

896  
2e/



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

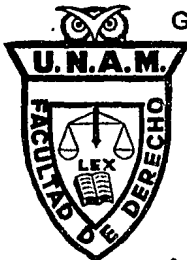
Facultad de Derecho

TEORIA DINAMICA DEL ESTADO

T E S I S

Que para obtener el Titulo de  
LICENCIADO EN DERECHO  
p r e s e n t a

GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES



MEXICO 1994

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LIC. MA. DE LA LUZ GONZALEZ Y GONZALEZ  
DIRECTORA DEL SEMINARIO DE TEORIA DEL ESTADO  
FACULTAD DE DERECHO  
Presente.-

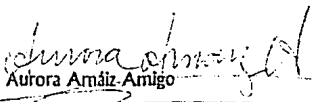
Estimada Maestra:

Me permito hacer del conocimiento del Seminario de Teoría del Estado la petición que el alumno Guillermo Gabino Vázquez Robles ha dirigido a la suscrita a fin de dirigir la tesis que le permitirá cumplir con el requisito que esta Facultad exige para obtener el grado de licenciado en Derecho por esta Universidad.

En efecto, he aceptado dirigir su tesis bajo el título Teoría Dinámica del Estado, por lo que he señalado al citado alumno que debe acudir ante el Seminario para cumplir con los requisitos necesarios encaminados a su inscripción. En ese sentido, solicito se haga la debida inscripción de la tesis en cuestión para que, en su momento, se expida el oficio aprobatorio correspondiente.

Sin más por el momento, y con un cordial saludo,

Atentamente,  
Por mi raza hablará el espíritu  
México, D.F., a 14 de marzo de 1994

  
Dra. Aurora Améz-Amigo

AAA/fam

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO  
U. N. A. M.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

México, D.F., 7 de noviembre de 1994.

OFICIO APROBATORIO.

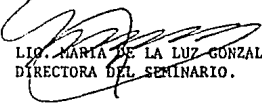
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES  
FACULTAD DE DERECHO  
U. N. A. M.  
P R E S E N T E .

El Pasante de Derecho señor GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ROBLES, ha elaborado en este Seminario, bajo la - - dirección de la C. DRA. AURORA ARNAIZ ANIGO, la tesis titulada:

"TEORIA DINAMICA DEL ESTADO"

En consecuencia y cubiertos los requisitos - esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

A T E N T A M E N T E .  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

  
LIO. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ  
DIRECTORA DEL SEMINARIO.



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE  
TEORIA GENERAL DEL ESTADO

**A mis padres...**

*El:* por descubrirme la vital realidad de los *cómo*.

*Ella:* por enseñarme a pensar en los *por qué* de las cosas.

**A mis abuelos...**

Por Ustedes ato mi presente a mi pasado;  
cosecho el futuro en las flores de su jardín.

**A mi querida Chun...**

¡Cuán estrecha sería mi vida sin tí, dulce compañera!

**A mis maestros...**

*A Tí,* que me enseñaste las maravillas que se esconden  
tras las primeras letras;

*A Ustedes,* que me han mostrado la multiplicidad infinita  
de la realidad.

**A mis amigos...**

Por enriquecer mi experiencia vital permitiéndome  
navegar  
en las honduras de su inagotable diversidad.

**A Tí, hoy y siempre...**

Por quien apuesto a ojos cerrados la existencia.

## INTRODUCCION

Yo Nezahualcóyotl lo pregunto:  
¿Acaso deveras se vive con raíz en la tierra?  
No para siempre en la tierra:  
sólo un poco aquí.  
Aunque sea de jade se quiebra,  
aunque sea oro se rompe.  
aunque sea plumaje de quetzal se desgarrá.  
No para siempre en la tierra:  
sólo un poco aquí.  
NEZAHUALCÓYOTL, Cantares Mexicanos.

El quehacer del hombre se desenvuelve intentando *recrear* a la obra de la naturaleza. La huella del ser humano procura imprimir su traza peculiar transformando la circunstancia física y adjudicándole su propia faz en un movimiento constante gestando así a la historia.

Los derroteros del progreso y de la aculturación han sido fatigosos. Cada paso, cada avance en el perpetuo proceso evolutivo ha representado el encuentro simultáneo entre la tentativa por la civilización y el retorno a la naturaleza. Difícil ha sido la superación del estadio de indiferenciación con la naturaleza para poder iniciar la marcha de la historia universal partiendo de la cueva y consolidando un primer gran salto cualitativo en la pirámide. Poco a poco la civilización ha ocupado un espacio comparativamente mayor en relación a la órbita natural presentándose, al mismo tiempo, el desafío de armonizar desarrollo con conciencia ecológica.

En este camino, ¿qué es el Estado? La gran creación racional del genio político del hombre destinada a mantener vigentes los valores asociativos primordiales. En todo tiempo ha sido manifiesta la necesidad de *organizar políticamente* a las sociedades al tomarse conciencia de la importancia de lo colectivo junto a lo particular. En efecto, la existencia humana no resulta pensable sin la colaboración activa entre todos los miembros de la asociación para superar el estado de necesidad que ha motivado la unión.

Como toda obra humana, el Estado es producto de la determinación del pensamiento político en un momento dado caracterizado por la centralización y la territorialidad. La ideología nacionalista le confirió un punto de apoyo cooperando para la consolidación de la unidad interna, si bien en puntos como el África subsahariana la centralización del poder precedió a la integración nacional, todavía en cuestión.

Hoy en día el carácter tradicional del Estado-nación está siendo rebasado merced a la *aceleración de los procesos de interrelación* y a la *revolución postindustrial* sustentada en la automatización, la extensión de la comunicación como fenómeno de masas y el imperio de la electrónica. Como *variable dependiente* del análisis, el Estado-nación se ve superado crecientemente por la globalización como *variable independiente* motivando la aparición de una teórica y una renovada praxis tanto de lo político como categoría como de la organización estatal en sí misma.

Así, la extinción de la bipolaridad ha empujado hacia la construcción de una dimensión organizativa distinta en la que se han de mantener vigentes los altos valores asociativos, se respete la diversidad pluricultural y, al mismo tiempo, se ingrese paulatinamente en una colaboración supranacional. Ello comporta el surgimiento y la producción tanto de *una nueva legalidad como de una nueva legitimidad*.

Conforme a lo anterior, las condiciones dinámicas de lo político motivan la *internacionalización de los fines y de los valores asociativos*, lo que se confirma en la progresiva conciencia mundial en torno a los derechos humanos, la ecología y la pobreza. En otros términos, la humanidad se ve obligada a reflexionar *en plural* y a resolver los problemas *en común*, profundizándose la interdependencia.

El presente trabajo tiene como cometido principal el de colaborar a la revisión simultánea del discurso político tanto desde su región terminológica como histórica. Es evidente el extravío y la confusión a la que han sido sometidos los conceptos políticos como los de democracia, gobierno y Estado, forzados a una reestructuración tanto de su contenido como de su extensión en la búsqueda de un nuevo aparato teórico. Por otra parte, se considera el paso gradual hacia una diversa fase histórica de lo político, lo que impone una revisión integral de lo político como hecho y como idea a través del tiempo y del espacio.

Así, la obra que aquí se ofrece se ocupa de un doble afán: el de depurar el discurso político y el de ofrecer una reflexión sobre las respuestas políticas brindadas por las sociedades mundiales, sin pretender por ello agotar la totalidad de sus expresiones peculiares. En efecto, una vez resueltos los problemas terminológico e histórico (al menos en un primer nivel, sujeto a ulteriores análisis), se establecen los parámetros de reflexión de una renovada teórica de lo estatal partiendo de la permanencia del Estado, aunque destacando esta vez su *dinamismo, su condición global y su vocación social*.

Habiendo expuesto las respuestas terminológica e histórica, se prosigue con el estudio del ser político (ontos político) *como hecho material y como idea*, es decir, se le entiende como creación fáctica y como el constante ideal de una sociedad política mejor. A nivel fáctico, se estiman las categorías políticas como puntos de

partida del conocimiento político divididas en fundantes y dinámicas. La teoría del Estado que aquí se estima es dinámica por cuanto que destaca el aspecto evolutivo del ser político en el hombre, sin desdoro de su carácter permanente expresado en las categorías denominadas fundantes.

Así, se consideran tanto las constantes de lo político como los elementos dinámicos del mismo destacando peculiarmente su carácter evolutivo al ser la presente una *época en transición*. De ahí que se intente precisar una revitalizada teórica de lo político que busca ordenar el discurso actual esbozando los caminos aporéticos a través de los cuales podría intentarse la confección de una nueva *determinación política*.

La tarea del cazador es precisamente la de conquistar a su presa. Para ello, se prepara intensamente haciéndose al camino con la seguridad de que hallará lo que pretende. El cometido del indagador de conceptos es comparable a la del cazador. Las respuestas que demos a la multiplicidad de los fenómenos contemporáneos se encontrará necesariamente *comprometida con la realidad*. De aquí el resurgimiento de *la generación* como palanca del cambio creativo y racional.

El papel de la modernidad aún no ha sido consumado. Queda, pues, presente en sus cimientos aguardando su reconstitución, esta vez decantada a partir de *un proyecto globalmente pensado y querido*.

El insigne rey poeta sostenía la fragilidad de la materia y la fatalidad inmersa en lo existente. Sin embargo, reconocía también la perennidad y la siempre vigente vitalidad del pensamiento. Esta es la dialéctica propia de *lo humano*, jalonada permanentemente por la libertad y la voluntad. En semejante faena, optemos por el pensamiento creador. Marchemos en pos de la edificación plenamente humana de la historia. El tiempo es propicio. Los augurios, favorables.

No acabarán mis flores,  
no cesarán mis cantos.  
Yo cantor los elevo.  
se reparten. se esparcen.  
Aun cuando las flores  
se marchitan y amarillecen,  
serán llevadas allá.  
al interior de la casa  
del ave de plumas de oro.  
NEZAHUALCÓYOTL, Cantares Mexicanos.



## INDICE GENERAL

Página.-

*Introducción*

### **CAPITULO PRIMERO. TERMINOLOGIA Y CONCEPTOS PRIMORDIALES EN EL DISCURSO CONTEMPORANEO.**

*Presentación*

1

#### **A). Terminología Filosófica.**

1. Filosofía.	3
2. Filosofía Política.	7
3. Ciencia.	10
4. Razón.	17
5. Verdad y Certeza.	20
6. Teoría.	25
7. Bien y Valor.	27
8. Justicia.	31
9. Libertad.	37
10. Igualdad.	40

#### **B). Terminología Sociológica.**

1. Comunidad.	43
2. Asociación y Sociedad.	46
3. Nación.	48

#### **C). Terminología Política.**

1. Político y Política.	52
2. Poder.	55
3. Soberanía.	60
4. Autoridad.	66
5. Estado.	69
6. Gobierno.	77

7. Ideología.	80
a. Liberalismo.	86
b. Conservadurismo.	90
c. Socialismo.	93
d. Nacionalismo.	98
e. Fascismo.	100
8. Democracia.	104
9. Legitimidad.	113
<b>D). Terminología Jurídica.</b>	
1. Derecho.	117
2. Legalidad.	120
<b>E). Terminología Económica.</b>	
1. Precisiones Económicas.	124
2. Sistema de Economía de Mercado.	126
3. Sistema de Economía Planificada.	129
4. La Dualidad Desarrollo-Subdesarrollo.	131
<i>NOTAS DEL CAPITULO PRIMERO.</i>	133

## **CAPITULO SEGUNDO.**

### **LA IDEA SOBRE LA ORGANIZACION POLITICA SUPREMA EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO: LO POLITICO EN MOVIMIENTO.**

*Inmersión en el problema histórico* 145

#### **A). La Comunidad Primitiva.**

1. Tiempo y espacio en la circunstancia primitiva.	147
2. La mentalidad primitiva.	148
3. Lo político en la comunidad primitiva.	150
4. El poder, la autoridad y la obediencia en la comunidad primitiva.	151

**B). La Comunidad Política en la Antigüedad.**

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Sentido de lo político en Egipto y Oriente.  |     |
| a. En la tierra de los sabios y reyes antiguos. | 153 |
| b. El país entre ríos.                          | 155 |
| c. China.                                       | 156 |
| d. India.                                       | 160 |
| e. Palestina.                                   | 162 |
| f. El Islam.                                    | 163 |
| 2. Grecia: de la fraternía a la polis.          | 165 |
| 3. Roma: ab urbe condita.                       | 172 |

**C). La Comunidad Política Medieval.**

- |   |     |
|---|-----|
| 1. El ámbito medieval.  | 176 |
| 2. El ideal universalista.  | 179 |
| 3. El problema del poder en el Medievo: ¿quién debe resolver en última instancia? | 183 |

**D). La Comunidad Política en la Era Moderna.**

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Decadencia del Imperio Universal: espejo de una época.                                     | 190 |
| 2. Panorama político del mundo europeo.   |     |
| a. Italia.  | 193 |
| b. España.  | 195 |
| c. Sacro Imperio Romano Germánico.  | 197 |
| d. Francia.   | 198 |
| e. Inglaterra.  | 198 |
| 3. La justificación teórica del Estado moderno.   | 200 |
| 4. Proyección de la idea del Estado en la Era Moderna: del absolutismo al constitucionalismo. | 206 |

**E). La Comunidad Política en la Era Contemporánea.**

- |   |     |
|---|-----|
| 1. Evolución del Estado Contemporáneo en el Mundo: revoluciones e ideologías. | 210 |
| 1.1 América.  |     |
| 1.1.1 Estados Unidos y México.  | 211 |
| 1.1.2 América central y el Caribe.  | 215 |

1.1.3 América del sur.	216
1.2 África.	218
1.3 Asia.	219
1.4 Europa.	223
1.5 Oceanía.	228
2. El mundo en la primera postguerra del siglo XX.	228
3. De la vieja política a la nueva política.	230
4. Balance general: de la Post-Guerra Fría a la Globalización.	233

*NOTAS DEL CAPITULO SEGUNDO*

236

**CAPITULO TERCERO.**

**EL ESTADO DINAMICO COMO DETERMINACION**

**SINTETICA: UNA PROPUESTA TEORETICA TRANSICIONAL.**

**A). Teoría Dinámica del Estado: el Ser Político como Hecho.**

1. La dicotomía bidimensional: naturaleza y cultura.	244
2. Fundamentos de Gnoseología Estatal.	
a. Reflexiones epistemológicas previas.	247
b. Categorías y conceptos primordiales del ontos político.	251
b.1 Categorías fundantes.	253
b.2 Categorías dinámicas.	255
3. Objeto y método de la teoría dinámica del Estado.	
a. Objeto.	256
b. Método.	257
4. Condiciones para la aparición, vigencia y evolución del fenómeno estatal.	260

**B). Teoría Dinámica del Estado: el Ser Político en Movimiento.**

1. Eidética y Aporética de lo político.	264
2. Reconsideraciones sobre la Teoría del Estado-nación.	
a. Precisiones cronológicas y terminológicas	268
b. Teorética y praxis específicas del Estado-nación.	
b.1 Las teorías.	273
b.1.1 Revisión general de la conceptualización sobre lo estatal.	289

b.2 Los modelos.	291
c. Por una teoría de la transición.	301
c.1 Marcos proposicionales de la teoría dinámica del Estado.	
c.1.1 Desde el sistema social.	305
c.1.2 Desde el sistema político.	309
c.1.3 Desde el sistema jurídico.	313
c.1.4 Desde el sistema económico.	316
<b>C). Teoría Dinámica del Estado: el Ser Político como Idea.</b>	<b>320</b>
<i>NOTAS DEL CAPITULO TERCERO.</i>	<b>329</b>
 <i>CONCLUSIONES</i>	
Del capítulo primero.	333
Del capítulo segundo.	343
Del capítulo tercero.	349
 <i>BIBLIOGRAFIA GENERAL</i>	<b>357</b>
 <i>APENDICE (cuadros)</i>	<b>372</b>

## CAPITULO PRIMERO

### TERMINOLOGIA Y CONCEPTOS PRIMORDIALES EN EL DISCURSO CONTEMPORANEO

#### Presentación.

El universo del pensamiento procede conforme a diversas vías lógicas definibles. De ahí que se suela ubicar a la idea como el resultado de la primera abstracción, es decir, a la idea como el producto de la operación original, equivalente a la primera abstracción. Luego, es el *término* la materialización externa de la idea como *operado*. Es el vocablo a través del cual se nombra a la idea. El *concepto*, por otra parte, debe distinguirse del término desde una rigurosa perspectiva científica. Si el término corresponde a la *materialización efectiva de la idea*, es el concepto *el medio por el cual se especifica el término*, cobrando una dimensionalidad peculiar en un determinado ámbito del conocer.

El concepto se presenta como la vía a través de la cual se especifica el término mismo. De aquí que resulte menester tratar de precisar, dentro de un esquema lógico, cuál ha de ser el contenido que los términos y conceptos a considerar en la presente tesis han de abarcar. En otras palabras, se trata de realizar la ubicación del contexto de los términos que comprenden el universo de lo estatal y que cubren las más variadas áreas del conocimiento humano.

En efecto, resulta imprescindible la confrontación de todos aquellos términos que han llegado a influir en el análisis político y jurídico contemporáneo para comprender el lugar que el Estado ocupa en la coyuntura actual. Desde la *Introducción* a esta investigación se ha señalado que el universo de lo político, como muchos otros ámbitos de lo humano, se encuentra inmerso en una plenitud de sentidos diversos que frecuentemente imposibilitan la ubicación precisa del objeto de estudio. De ahí que esta obra parta de la aclaración de los conocimientos a través de una metodología histórica, analítica y sintética, comprendiendo que todo concepto tiene una historia propia y que toda teoría responde significativamente a la época que le ha dado vida. Así, toda teoría se encuentra comprometida con la realidad a la cual procura explicar.

En tal sentido, se agrupan los términos fundamentales que han de ser empleados en esta tesis a partir de diversos marcos del saber comenzando por el ámbito filosófico, en tanto que se estima el más universal, para después analizar los terrenos particulares

de las ciencias, esto es, estudiando conceptos jurídicos, políticos, económicos, sociológicos, etcétera. Así, se realiza una agrupación por clases de términos, trazando definiciones *instrumentales* -necesariamente, sujetas a revisión ulterior- que se emplean a manera de *conceptos introductorios* a fin de brindar un panorama previo en torno a la creación del edificio teórico que se persigue estructurar. Es menester indicar que las definiciones a las que se arriba pretenden superar la estaticidad, conquistando un espacio de análisis *dinámico y dialéctico* que concuerde con la vasta multiplicidad y transformación que la realidad social exige al estudioso de los fenómenos político-jurídicos de hoy. La propia ubicación de lo político, la política y el fenómeno estatal coinciden con dicha visión *dinámica* de la realidad, de la cual se parte para fundamentar la necesidad de una nueva inteligencia del conocimiento político. En este sentido, resulta primordial considerar dos puntos iniciales, previos a la reflexión sobre el establecimiento de cualquier intento de definición y de construcción teórica de conformidad con el enfoque *dinámico y dialéctico* que orienta primordialmente esta obra:

a. Las definiciones, como los conceptos, no lo son nunca de las esencias o sobre las esencias (del ser). Estas son convencionales, aunque no arbitrarias en tanto que siguen ciertos requisitos metodológicos, a saber: que lo definido (*definiendum*) y lo definiente (*definiens*) sean intercambiables; que procuren evitar la vaguedad; que sean útiles; (1)

b. Las definiciones no son nunca definitivas. No agotan de un golpe la intensión y comprensión de lo que se intenta definir, y ello debido a la dinámica propia de lo humano. Sin embargo, toda ciencia parte de categorías de carácter substancial que permiten la construcción de la teoría para arribar a la práctica;

c. Todo concepto posee una extensión (número de entes que le componen) y un contenido (reunión de las cualidades del ente objeto de la conceptualización).

Cabe aclarar, por otro lado, que aquí se esbozan los conceptos que se estiman fundamentales en sus características o aspectos relevantes, a fin de contar con los elementos indispensables para acceder al estudio del tema central. Luego, el presente enfoque de los términos en estudio no pretende estimar en toda su profundidad la comprensión de éstos sino, antes bien, establecer los marcos de reflexión previos para la construcción del área de conocimiento que se precisa: *la del Estado dinámico*.

## A). Terminología Filosófica.

### 1. Filosofía.

El de *filosofía* es un término que ha recibido, en el marco de la historia humana y de las ideas, numerosas acepciones. Paralelo al problema de su definición surge el de precisar su contenido y de clasificarlo. Nominal o etimológicamente, filosofía implica el amor a la sabiduría de acuerdo con los términos griegos inmersos en la expresión que se analiza. Sin embargo, históricamente el término filosofía conlleva el rompimiento con el conocimiento meramente mitológico y prelógico propio de la mentalidad primitiva vinculada emotivamente a su circunstancia natural. La filosofía se distingue, en principio, por implicar un conocimiento preciso, racional y sistemático, a distinción de la estrecha visión que produce la interpretación sustentada en la opinión (la *doxa*, distinguida ya en los diálogos platónicos de la *episteme*).

Efectivamente, la filosofía nació vinculada al pensamiento mítico, pero logró variar dicha orientación cognoscitiva primigenia al sustentar sus criterios de acción desde la óptica de la razón. El pensamiento filosófico inicia su camino en la Grecia clásica durante la fase comúnmente denominada antropocéntrica que sigue a la cosmológica, la cual partía de puntos de vista estrictamente materialistas. En otros términos, se distingue ya entre el saber empírico y el saber científico. Más aún, se contempla a la filosofía como un saber útil al hombre y propio de su esencialidad.

Nicola Abbagnano considera diversas orientaciones en la concepción de la filosofía en el marco de la historia humana: la *metafísica*, propia de los griegos, donde se contempla a la filosofía como el saber soberano; la *positivista*, caracterizada por sostener que el saber proviene de las ciencias particulares, limitando la acción de la filosofía a la coordinación de dichos saberes concretos (desde Bacon) y la *crítica*, para la cual la filosofía se ubica como juicio de lo que se sabe, como la valoración de las posibilidades y límites del conocimiento (entre otros, Locke y Wittgenstein). (2)

Si bien es cierto que el concepto en estudio posee numerosas acepciones, pueden señalarse sus atributos esenciales, esto es, no variables sino necesarios que lo diferencian de cualquier otro en el terreno del conocer. Tales *notas características* son el de ser la filosofía una ciencia que conoce a través de la razón, que es universal en tanto que busca los primeros principios o causas supremas de las cosas, sistemáticamente. Dichas notas pueden y deben ser incluidas en toda definición que intente precisar lo que se entiende por filosofía y de ahí que sean empleadas como cualidades intrínsecas del término. Ahora bien, ¿qué es lo que se pretende expresar al indicar que la filosofía es una ciencia universal que conoce a través de la razón las causas supremas o primeros principios de las cosas de manera sistemática? Desglosando su contenido, se tiene que la filosofía es:



a. Una *ciencia*, en tanto que integra un conjunto de conocimientos verdaderos y demostrables sobre un objeto de conocimiento. En una definición amplia de ciencia, la filosofía se ubica como parte de la ciencia, pero si se le contempla desde su aspecto restringido, entonces la filosofía ocupa un rango superior al considerar a las ciencias particulares como parcelas del saber sobre las que la propia filosofía discurre su validez y delimita sus objetos de estudio;

b. Es *universal*, en tanto que persigue arribar a un conocimiento lo más amplio y profundo de las cosas, sus motivos primeros o causas eficientes;

c. Una *ciencia que se guía a través del instrumento de la razón*, cualidad propia del hombre que procura explicar los fenómenos exclusivamente desde su perspectiva (de lo contrario, implicaría el retorno a la mitología, o bien el acceso a la teología: a aquellos terrenos que no pueden definirse a la luz de la razón);

d. *Sistemática*, porque integra los conocimientos que adquiere bajo un todo organizado y preciso. (3)

La filosofía se distingue de la ciencia por su objeto formal: mientras que la primera contempla el estudio de todas las cosas (objeto material) por sus últimas causas (objeto formal), la ciencia lo hace por sus causas inmediatas o primeras. Es entonces el objeto formal de una ciencia (en sentido amplio) lo que permite distinguir la dirección en la que se orienta el objeto material de la misma. Las ciencias comprenden lo que es (los diversos seres concretos) en un determinado campo del conocimiento; la filosofía da un salto cualitativo más allá de este nivel al indagar sobre el ser como un todo y, además, sobre lo que debe ser como expresión de valores. En efecto, "en un sentido restringido la ciencia está subordinada a la filosofía, ya que parte de postulados cuya validez discute y establece la filosofía, y se refiere a un objeto o sector determinado de la realidad y no a la totalidad de las cosas, como ocurre con la filosofía." (4)

Ha quedado claro que las ciencias se distinguen entre sí por su *objeto formal*. En otro giro, por el *modo de considerar al objeto material*. Existen ciencias universales y ciencias particulares, según se sustenten éstas en la búsqueda de las causas primeras o de las causas segundas. Por ende, debe concluirse que la filosofía es una ciencia universal y, en suma, la *ciencia de ciencias o ciencia suprema*, distinta de todas aquellas disciplinas que consideran objetos formales particularizados y a los cuales debe atribuirse un concepto restringido de ciencia (verbigracia, la biología). Sin embargo, aun cuando se visualice una división entre ciencias universales y ciencias particulares, debe comprenderse que la ciencia es *una*, esto es, integra una unidad. Incurrir en posiciones reduccionistas conduciría, en el extremo de las ideologías, a negar la universalidad del pensamiento.

En su obra **Eidética y Aporética del Derecho**, Llambias de Azevedo concibe tres etapas propias del pensamiento filosófico. En primer término, se parte de la

descripción de los fenómenos para, una vez descritos, acudir a la identificación de los problemas que surgen de los mismos. Una tercera fase de la indagación filosófica (o que tenga este carácter) atenderá, siguiendo dicho camino propuesto, a las soluciones dables al o los problemas identificados previamente. (5) Así, la Eidética se describe como la "ciencia de las esencias" o el tipo de conocimiento filosófico que busca la naturaleza de los fenómenos que se estudian. Pero no basta con intentar describir las esencias de los hechos y las cosas sino, igualmente, debe complementarse dicha perspectiva del análisis filosófico con una fase aporética (del griego *aporía*. "sin camino") examinando los diferentes puntos de vista a través de los cuales se presenta el objeto de estudio. Eidética y aporética son, indiscutiblemente, dos etapas de la investigación filosófica (como la ciencia de ciencias) y de las ciencias particulares.

La filosofía posee una serie de disciplinas que pueden ser agrupadas de diversas maneras. Desde Aristóteles, éstas se han dividido en lógica, ética, estética, psicología, filosofía política y física, todas ellas bajo la orientación de la filosofía primera o metafísica. A fines del siglo XIX, se añadieron otras disciplinas como la gnoseología o teoría del conocimiento, la criteriología y la ontología. Al exponer al ser como la manifestación substancial de todo posible conocer, la filosofía se ubica como la ciencia de ciencias que en el deshebrar de su infinito contenido, va mostrando poco a poco su diversidad y riqueza.

A partir de Aristóteles y en progresiva división y subdivisión se desarrolló de múltiples maneras su pregunta fundamental por el ser, como pregunta por el ente en cuanto tal, es decir, en su referencia al ser (*ontología*), por el ente en el complejo del todo del mundo (*cosmología*), por el ente supremo entre todos los entes (*Dios*), por el ente distinguido que es el alma humana, cuya esencia es estar referida a la totalidad del ente y, por consiguiente, ser ella misma en cierto modo esta totalidad (*Psicología racional*)...la psicología racional se desarrolla ulteriormente como la pregunta por las reglas universales del pensar (*lógica*), por los principios necesarios de la producción (*poética -de poiem-, estética*) y por las leyes normativas comunes del obrar (*ética, filosofía social*). Cuando en la pregunta por el alma humana se enfoca expresamente el hombre (*anthropos*), la psicología racional se convierte en antropología. (6)

De las diversas áreas antes mencionadas, la ontología resulta fundamental como punto de partida para la teorización en torno al ser en general, así como sobre los diversos entes que componen lo existente. (7) El ser, siendo uno, se compone de distintas regiones con categorías ónticas específicas. Así, el ser posee una dimensión real y otra ideal. Pero no quedan agotadas aquí sus manifestaciones. El *valor* se suma como cualidad, como la adecuación de lo valente que no agrega ni reduce en nada al ser. Los objetos reales (como las manifestaciones más próximas del ser pluralizado en entes) aparecen dados en el mundo cumpliendo con una serie de categorías ónticas que

les son propias tales como la *temporalidad* y la *causalidad*. La primera de ellas implica que todos los objetos reales tienen un principio y un fin determinados. La causalidad, por su parte, expresa la sucesión de las transformaciones de los entes reales en el tiempo posibilitando el conocimiento científico que procura adecuar en leyes la dinámica de su evolución. Efectivamente, el conocimiento científico parte del encuentro del hombre con las cosas cuando éstas devienen en un problema, en una aporía a resolver y sobre la cual se puede teorizar.

Junto a los seres reales, a las cosas, se encuentran los seres ideales, cuyas categorías ónticas responden a la *intemporalidad* y a la *idealidad*. Los seres ideales son intemporales ya que no poseen ni un principio ni conocen un fin. Así, el triángulo no ha sido el resultado de una pura invención, sino que su esencia ha sido captada por el hombre en un esfuerzo de abstracción. La *idealidad* es una categoría opuesta a la *causalidad*, referida como propia de los objetos o entes reales. Ella implica que los entes ideales no se causan los unos a los otros, sino que se relacionan entre sí. Ahora bien, tanto los entes reales o cosas como los entes ideales comparten una categoría óntica común: la del ser genérico. Así, resulta infundado procurar trazar una línea tajante que aleje las esferas de lo real y lo ideal, en tanto que ambas regiones parten de un mismo principio, *que es el ser*.

Pero el análisis ontológico no se agota ahí. Los valores surgen al conferir una cualidad al ser, sin disminuir ni aumentar su esencia. Los valores, como estiman Lotze y García Morente, no son, *sino que valen*: "valer significa tener valor, y tener valor no es tener una realidad entitativa más, ni menos, sino simplemente no ser indiferente, tener ese valor." (S) La vida misma integra las tres regiones antes referidas en una dialéctica armonizadora, fundiendo lo óntico y lo ontológico, sumando a la realidad del yo con la realidad de las cosas. Por tanto, cualquier enfoque filosófico debe considerar al ser como la primera categoría óntica de los objetos, lo que no demerita que, como aprecia Aristóteles, el ser se predique de muchas maneras. Diversidad no implica oposición ni división. Un sistema integral de pensamiento atenderá, luego, a la comprensión tanto de lo real como de lo ideal, sin desdeñar los valores. Admirada la evolución del pensamiento desde la cima de la historia, la filosofía comienza hoy, en palabras de Manuel García Morente, su *tercera navegación*:

La primera, que empezó con Parménides, terminó en la Edad Media con la plenitud magnífica de Santo Tomás de Aquino: es la metafísica del realismo que se desenvuelve durante todo ese tiempo. La segunda navegación de la filosofía comienza en 1637 con la publicación de *Discurso del Método*, de Descartes. Toma vuelo la nave del idealismo... Pero ahora ni el realismo ni el idealismo pueden dar una contestación satisfactoria a los problemas...de la filosofía, porque nos hemos apercebido de que lo subrayado por el realismo y el idealismo son fragmentos de una sola entidad. Aquél -el realismo- afirma el fragmento de las

cosas que "están en" la vida; éste -el idealismo- el fragmento del yo, que también "está en" la vida. Pero ahora queremos una metafísica que se apoye, no en los fragmentos de un edificio, sino en la plenitud de su base: en la vida misma. (9)

El vasto abanico de la filosofía se muestra en una serie de áreas de conocimiento que expresan diversos aspectos del ser original. Así, la filosofía política integra una parcela en la comprensión del ser como principio referido al alma humana en su factura social. Indagar la naturaleza de lo político en el ente humano, tal es el cometido del próximo apartado.

## 2). Filosofía política.

Aristóteles se presenta como el primer filósofo político que sentó las bases para la especulación sobre la naturaleza de lo político. Baste citar su célebre obra de **Política**, donde desarrolla sendas cavilaciones -entre otras- alrededor de la sociedad de su tiempo. Paralelamente, se suele estimar a Nicolás Maquiavelo como aquél que supo romper los lazos que vinculaban a lo político de otros campos de conocimiento, principalmente del teológico y moral.

De acuerdo con Norberto Bobbio, la filosofía política persigue tres tipos de problemas específicos caracterizables a partir, igualmente, de tres obras clásicas del pensamiento político:

- a. Investigación sobre la mejor forma de gobierno o sobre la óptima república: a esta cuestión han tratado de dar respuesta pensadores como Tomás Moro, con su **Utopía**;
- b. Investigación sobre el fundamento del Estado u organización política suprema. Paralelamente, el estudio de la justificación o injustificación del poder político, así como de la obligación política: a este respecto, resulta medular la obra de Tomás Hobbes, el **Leviatán**, como característica solución a estas preguntas;
- c. Investigación sobre la esencia de la categoría de lo político o de la politicidad, con la discusión en torno a la relación entre ética y política: el **Príncipe** de Maquiavelo refleja el sentido de este análisis. (10)

En suma, los tres tipos de problemas antes señalados conducen a los tres campos fundamentales de la reflexión política. En primer término, a la indagación sobre la mejor forma de gobierno, del *optimo statu reipublicae*, donde la propuesta más lejana la constituye la **República** de Platón. Seguidamente, al estudio del por qué y para qué del poder político, así como de la obligación política. En este ámbito aparecen la legitimidad y el poder, es decir, la necesidad que el poder tiene de hallar una legitimación a su quehacer a través de una ideología plasmada (jurídicamente hablando) en la Ley Fundamental. Finalmente, destaca el problema derivado de la

realidad o irrealidad de la categoría de lo político como un ámbito definible, así como la relación entre ética y política. Por ende, al hablarse de la existencia de una categoría de lo político, se reconoce un todo integrado por una serie de fenómenos *distinguidos* de otros fenómenos sociales. La indagación sobre el factor ético en lo político orienta el análisis a responder a una disyuntiva: si el poder político puede prescindir de la ética, expresada en valores y en fines generalmente aceptados, o si se trata de una creación relativa, opuesta a toda axiología de lo universal.

La primera cuestión, esto es, la respectiva a la consideración de cuál sea el tipo o forma de gobierno más perfectos para adaptarlos a la sociedad, conlleva la reflexión omnipresente de las utopías bajo múltiples carices. Ahora bien, la filosofía política contemplada como el camino para la comprensión del poder político puede devenir en ideología al tomarse en una metodología que justifique a un peculiar régimen político.

Uno de los puntos medulares en torno a la temática que ocupa estas líneas es la relativa a la delimitación de lo político. ¿Qué es lo político? ¿Existe un espectro propiamente político? De ser así, ¿qué características presenta el fenómeno político? En efecto, es posible hablar de un campo propio de lo político, derivado del sistema social como ámbito genérico. En rigor, cualquier estudio sobre la política debe partir de la precisión de lo político en el hombre.

Considerada en su función metodológica, la filosofía política permite a la ciencia política delimitar su ámbito de estudio, construyendo y adoptando conceptos, analizando sus alcances, describiendo las situaciones reales e intentando establecer leyes y principios que definan, en lo posible, el curso del fenómeno político. El punto medular sobre el cual se desarrolla esta rama de la filosofía es, precisamente, *lo político como categoría*, entendiendo por categoría a aquella noción que sirve como regla para la investigación, construcción y comprensión del campo de lo político. No se trata, empero, de un campo que pueda prescindir de la realidad de la cual dimana. Esto es, lo político implica la conexión inmediata y necesaria con la realidad social de la que nace, del hombre u hombres concretos quienes al adquirir conciencia crucial sobre determinados fenómenos les confieren categoría de políticos. En su ultimidad, lo político como categoría expresa al ser tan sólo *secundariamente*. Como estimaba el estagirita, la categoría no puede considerarse al ser en cuanto ser, sino que es meramente la *predicación* de ese ser que se busca en su esencialidad. En la especie, se trata de considerar el por qué y el para qué de lo político en el hombre y cómo es que dicho rasgo de su carácter le define y distingue de otros seres. Por lo tanto, la ciencia política ha de considerar, como primer punto, la categoría de lo político, y en este camino ha de atender a la investigación que la filosofía política desarrolle sobre el particular.

Así, la filosofía política debe partir de la indagación sobre lo político como pilar del edificio teórico que se estudia. Problemas de segundo orden son, luego de haber

construido el substrato conceptual fundamental, la búsqueda de cuál sea el mejor gobierno así como el por qué de la obligación política y del gobierno. En un plano de semejante importancia se encuentra la investigación sobre los fines y valores que orientan a la política entendida ya como la puesta en práctica de lo político.

Como fenómeno típicamente social, humano, el fenómeno político presenta *fines y valores* (o bien antivalores), debiendo establecerse la precisión de que no siempre los fines se adecúan a valores ya que puede acontecer que los fines resulten ser contrarios al sentir mayoritariamente expresado en una sociedad política determinada. En tal virtud, la filosofía política responde desde una perspectiva ética, confiriéndole a la política como actividad una serie de marcos por los cuales ésta debe transitar para cumplir con los valores fundamentales que la han generado, a saber *bien común, orden y seguridad*. El derecho, en su momento, procura otorgar justicia a los miembros de la colectividad. Es así que *política y derecho* se encuentran necesaria y dialécticamente vinculados, como medios que son, en la tarea de alcanzar los valores que se plantea la comunidad política y que resultan invariables en su evolución en la historia, aun cuando éstos puedan ser captados diversamente de acuerdo con la transición dinámica de los tiempos siempre bajo la pretensión de realizar más acabadamente el valor que se busca. En todo caso, la filosofía política comprende y precisa que los valores que orientan a la actividad política *nunca se realizan íntegramente*, lo que no obsta para la búsqueda, siempre incesante, de su más perfecta confección.

Como interrogante sobre la justificación de la obligación política, esto es, del por qué ciertos individuos deben obedecer un mandato emitido por otros, la filosofía política conduce inmediatamente a la estimación de la legitimidad (cf. *infra*). En este sentido, la legitimidad supone el criterio bajo el cual se debe obedecer, bien por carisma, tradición, fuerza o por un consenso racional, siguiendo la tipología ya clásica de Max Weber, establecida en su obra *Economía y Sociedad*. En el mundo contemporáneo se establece como fundamento de la obediencia política y jurídica la *legitimidad racional*, esto es, aquella que parte de un consenso global adoptado por una sociedad civil en torno a su destino político plasmado en un orden jurídico supremo o Constitución. No se trata ya de una justificación tiránica, absolutista o feudal como aconteció en centurias pasadas, sino de una que parte de la razón para explicar el por qué y el para qué del obedecer, entendiéndose que en el mandato se encuentra contenida la voluntad de la comunidad política que confiere el monopolio de la fuerza a los órganos del Estado, siendo el Estado la propia comunidad política consciente de sus fines y del quehacer político-jurídico que debe desarrollar para alcanzarlos. Dicha comunidad define a la política de una forma determinada y, al hacerlo, le asigna a dicha actividad -construida desde las precisiones que le brinda la filosofía política- un marco axiológico determinado. Ciertamente,

Definir la política es, por lo tanto, en sí mismo adoptar una posición acerca de los fines de la actividad humana, es establecer una jerarquía entre las diversas formas de la vida asociada; es, en una palabra, una elección de valor, preñada de consecuencias prácticas e indicativas de una visión particular de la vida y del hombre. (11)

En suma, al indagar sobre los fundamentos de la obligación política, se transita de la respuesta irracional, propia de una sociedad poco politizada, a la respuesta contemporánea surgida históricamente del salto cualitativo que implicó la Revolución Francesa y los movimientos que le siguieron. Juan Jacobo Rousseau lo estableció claramente en un celebrado párrafo al decir que "La fuerza es un poder físico y yo no logro comprender qué consecuencia moral pueda tener. Ceder a la fuerza es un acto de necesidad, no de voluntad; cuando mucho un acto de prudencia. ¿En qué sentido podría constituir un deber? Debemos pues convenir en que la fuerza no crea el derecho, y que no se está obligado a obedecer sino a los poderes legítimos."

Como filosofía política que se ha puesto al servicio de una clase dominante, la filosofía política abandona su principal cometido que es el de estudiar objetiva y racionalmente los acontecimientos estimados políticos para darles su adecuado valor, tornándose en instrumento ideológico que justifica las tentativas de dicha clase. En buena medida la filosofía política que desarrollan numerosos autores clásicos y no clásicos de las ideas políticas cumplen con este fin reflejando el contenido propio del tiempo en el que vivieron. Desde la visión política, puede definirse la historia del hombre como el anhelo renovado de alcanzar la independencia de la razón en la toma de las decisiones colectivas. Quizás, en el ideal-límite que esta postura concibe, advenga alguna vez el universo de la libertad frente a la particularidad del poder en el afán humano de recuperar el paraíso alguna vez extraviado.

### 3). Ciencia.

Existen dos sentidos para entender el término ciencia: el primero, *amplio*; el segundo, *estricto*. Por el primero se entiende el conjunto de conocimientos sistematizados que a través de la razón intentan describir *todo* lo existente. En la definición aristotélica, se le define como el conocimiento de las cosas por sus causas - *cognitio rerum per causas*-. Por otro lado, el sentido estricto implica un conjunto de conocimientos sistematizados que pretenden conocer no todo lo existente, sino sólo *una parcela* del mundo de los fenómenos a través de la razón. Es este último el terreno donde quedan adscritas ciencias como la física, biología y química (ciencias naturales), o bien la economía y la historia (ciencias sociales o de la cultura).

En un sentido riguroso, la filosofía es la ciencia universal por excelencia, si se conviene en distinguir a la ciencia en universal y especial. La filosofía, pues, posee un

objeto formal mucho más amplio que el de las ciencias especiales, por cuanto que ésta considera todas las cosas intentando obtener un conocimiento por las últimas causas que les son características. Las ciencias especiales, en sus cometidos concretos, sólo intentan comprender una porción de la realidad, del todo.

La ciencia (en sentido restringido) recorta de la realidad única e indivisible un aspecto de la misma para someterla a estudio....En filosofía sucede todo lo contrario. La realidad conserva su integridad, pues es estudiada en su totalidad y no en determinados aspectos. Esta característica de la ciencia hace que en ella pueda haber especialistas. En filosofía el especialista es inconcebible.... (12)

De aquí se arriba a la conclusión de que la ciencia en sentido lato es una, siendo el universo -incluido el hombre- su objeto de conocimiento. Resulta imprescindible comprender esta verdad ya que si se incurre en la creencia de la división aparente de la ciencia en campos irreconciliables, se trastocaría su esencia. Tal es el resultado que se contempla en los días presentes donde el concepto de ciencia se encuentra dividido en la práctica sirviendo a fines de carácter meramente ideológico en pugna manifiesta con la realidad de las cosas. **La ciencia conforma una unidad, tanto como el conocimiento, aun cuando se especialize para obtener un más claro y distinto concepto de los fenómenos que considera.** Sin perder de vista la unidad armónica de la ciencia, *aquí se considera su aspecto específico, es decir, se analiza a la ciencia a partir de su especialización;* de su traza efectuada en el campo de las ciencias particulares.

Se ha señalado que, en el marco de la reflexión socrática, se discierne ya entre dos campos diversos: entre el terreno de la opinión ( la *doxa*, como una actividad precientífica) y el ámbito del conocimiento científico (*episteme*). Es así que el conocimiento científico persigue la demostrabilidad o, en otros términos, la verdad demostrable a través de las leyes del pensamiento (ciencias formales), de la experimentación (ciencias fácticas) o de la lógica de los hechos sociales (ciencias humanas).

La ciencia es un conocimiento que incluye la posibilidad de demostrar sus postulados o, en términos de Abbagnano, ofrece una "garantía" de su propia validez cuyo fin es el de integrar un todo armónico y teórico que explique en un sistema deductivo los objetos que estudia. De acuerdo con Karl R. Popper, "...lo scopo della scienza è quello di trovare *spiegazioni soddisfacenti* di tutto ciò che ci colpisce come bisognoso di spiegazione. Per *spiegazione* (o spiegazione causale) si intende un insieme di asserzioni, una delle quali describe lo stato di cose che si deve spiegare (*l'explicandum*), mentre le altre, le asserzioni esplicative, costituiscono la "spiegazione" nel senso più stretto della parola (*l'explicans dell'explicandum*)." (13)



Para José Ferrater Mora, la ciencia -término derivado de la voz latina *scire*, saber- implica un "modo de conocimiento que aspira a formular mediante lenguajes rigurosos y apropiados (en lo posible, con el auxilio del lenguaje matemático) leyes por medio de las cuales se rigen los fenómenos." (14) Tales leyes deben describir los fenómenos, ser comprobables a través de la observación de los hechos y de la experimentación así como también deben procurar predecir las tendencias de los mismos a futuro.

Ahora bien, se reconoce igualmente que la comprobación y la predicción, cualidades de la ciencia, operan diversamente en los variados campos de ésta (ciencias naturales y ciencias sociales). Hasta aquí, han sido citadas expresiones de la ciencia tradicional, esto es, de la ciencia como un paradigma demostrable experimentalmente. Y es precisamente en este punto (el de la demostrabilidad rigurosa conforme a las leyes de la razón o de la causalidad) que aparece el debate entre las ciencias naturales y las ciencias sociales. *¿Son ciencias las llamadas "ciencias sociales"?* La polémica tiene su punto de partida en dos sistemas de pensamiento que interpretan la realidad distintamente constituidos sobre dos tradiciones en torno al método científico: la *aristotélica o teleológica*, como el dar cuenta de la causa final, y la *galileana o causal*, formulada en términos de leyes que procura relacionar los fenómenos lógico-matemáticamente, dándole un predominio substancial a la experimentación.

La polémica tiene una primera fase histórica en el siglo XIX, cuando el positivismo intenta adoptar los métodos de las ciencias formales y fácticas al ámbito social (recuérdese la física social de Augusto Comte). (15) La reacción antipositivista integrada por pensadores como Dilthey, Simmel, Weber, Windelband y Rickert intenta conquistar un campo propio para los fenómenos sociales, recuperando a Aristóteles. En una segunda etapa (acontecida entre las dos guerras mundiales) aparece el positivismo lógico (Russell, Carnap) para el cual sólo los enunciados que cumplen con las leyes de la lógica formal pueden denominarse científicos. Esta postura intenta someter la realidad a una verificación estricta eliminando automáticamente toda posibilidad de teorización social o metafísica, no reducibles a los rigurosos y depurados sistemas del lenguaje de los positivistas lógicos (Austin, Searle).

Karl Popper se sitúa como un crítico del positivismo lógico y ubica a la ciencia como un conocimiento conjetural, no apodíctico, siempre sometido a revisión. En su momento, el racionalismo crítico popperiano se enfrenta a la corriente crítica de T. W. Adorno, debate heredado a sus respectivos discípulos H. Albert y J. Habermas. Para Adorno, los hechos no son exclusivamente lo que puede comprobarse en base a su causalidad.

Se imponen pues ya algunos correctivos (sintetiza J.M. Mardones) a la concepción popperiana al positivismo en general. No se puede desvincular el

contexto de justificación del contexto de descubrimiento. Es decir, no se puede atender a la lógica de la ciencia, al funcionamiento conceptual y prescindir del contexto sociopolítico-económico donde se asienta tal ciencia. Los factores existenciales y sociales, como sabe la sociología del conocimiento y la historia de la ciencia, penetran hasta la estructura misma del conocimiento. No es pues baladí para el contenido mismo de la ciencia el atender al entorno social que la rodea y la posibilita. También aquí se juegan los problemas epistemológicos. Quien olvida este entorno que Adorno y Horkheimer denominan totalidad social desconoce, además de las funciones sociales que ejercita su teorización, la verdadera objetividad de los fenómenos que analiza. (16)

Una tercera fase de la disputa se resume en el encuentro entre la ciencia interpretada a la luz de la intención frente a la ciencia vista desde el ámbito de la explicación. La intención, los fines, la voluntad del todo social son los factores que mueven a los hechos sociales y no la pura causalidad. Para la generación de Habermas y Apel, la ciencia debe servir a la sociedad (retomando la corriente aristotélica) partiendo de un método específico que considere el *verstehen* o interpretación de los fines que orientan a la sociedad más allá de la metodología del *erklären* o explicar por sus causas los fenómenos, método propio de las ciencias fácticas o de la naturaleza. G.H. Wright se suma a la exigencia de construir y tratar de entender un modelo paralelo: el de la explicación teleológica donde se busca comprender -y no sólo explicar- los datos de la realidad social atendiendo a su variabilidad.

La situación actual del debate en torno a la ubicación de las ciencias sociales es resumida por Mardones en los siguientes puntos de consideración:

1. En el ámbito de las ciencias humanas y sociales todavía no se ha llegado a obtener un consenso acerca de la fundamentación científica. Nos encontramos sin una teoría de la ciencia o epistemología. Hay varias en pugna. Simplificando mucho las diversas posturas se reducen a un modelo de explicación científica según el canon de las ciencias naturales (positivismo) o un modelo diferente donde se acentúa la peculiaridad del objeto socio-histórico, psicológico y el modo de aproximación a él (hermenéutica, fenomenología, dialéctica, lingüística...)

2. Si buscamos el origen de esta disputa nos encontramos, al contemplar el panorama de la historia de la concepción de la ciencia en Occidente, que existen dos grandes tradiciones científicas: la aristotélica y la galileana. La primera pone el énfasis en procurar que los fenómenos sean inteligibles teleológicamente; para la segunda la explicación científica es explicación causal.

3. El debate ha tenido sus momentos álgidos para una y otra tradición. Desde finales del siglo XIX se registra una reacción de la tradición aristotélica contra el predominio de la concepción positivista de raíz galileana. Tal reacción encuentra

en nuestros días a cualificados representantes con matices propios: fenomenológicos, hermenéuticos, dialécticos...

4. Incluso entre las alternativas anti-positivistas se sostienen posturas no compaginables. Al analizar tales diferencias nos percatamos que no son puramente metodológicas, sino también de concepción de la sociedad y de la historia (cf. infra, *ideología*). Tras la teoría de la ciencia se lucha por diversos modelos de hombre y sociedad.

5. Quizá sea un hallazgo ya alcanzado el rechazo de los exclusivismos. La explicación científica ni es sólo causalista, ni sólo teleológica o hermenéutica. El postulado de la complementariedad se va abriendo paso y transitando de un mero deseo a concreciones metodológicas justificadas. (17)

De lo antes expuesto, se puede señalar que no todo conocimiento es científico, puesto que para serlo, ha de reunir los siguientes datos, expresión genérica de su peculiaridad:

a. La ciencia parte de una serie de principios fundamentales, comunes, reales y necesarios, aplicables en todos los campos de las ciencias particulares, como lo ha demostrado Eduardo Nicol. Dichos principios son los de unidad y comunidad de lo real, unidad y comunidad de la razón, racionalidad de lo real y temporalidad de lo real. El primero de ellos (*unidad y comunidad de lo real*) señala que el mundo, objeto de conocimiento, es *uno* como totalidad. "La unidad se percibe -expresa Nicol-, lo que no se percibe es su clave." (18) El principio de *unidad y comunidad de la razón* parte de la razón como un atributo común a todos los hombres que les permite indagar sobre los entes y teorizar. Es este principio el que permite el paso de la opinión precientífica o *doxa* a la *episteme* o conocimiento científico no subjetivo. La *racionalidad de lo real* atiende a la lógica de las cosas mismas, es decir, a su "razón" interior que las orienta. Ya que la ciencia es producto del hombre, ser en el devenir, procura realizar una "afirmación de permanencia," es *temporal* al constituirse como parte del ente humano que la crea anhelando representar racionalmente lo cambiante y hallar, a la postre, "lo permanente en medio del cambio"; (19)

b. Es un conocimiento o conjunto de conocimientos sistematizables, es decir, agrupables en el marco de un todo;

c. El conocimiento científico se apoya en un lenguaje específico, técnico o no ordinario, que le distingue del conocimiento empírico, coloquial en su expresión;

d. La ciencia aspira a la formulación de leyes que predigan y controlen fenómenos. No todas las ciencias poseen el mismo camino para demostrar sus asertos. Pretender imponer las condiciones de demostrabilidad de las ciencias naturales a las ciencias sociales o viceversa traería como consecuencia la ausencia de la debida interpretación de los fenómenos que cada ámbito del conocer predica; (20)

- e. El conocimiento científico parte de los hechos e incluso los trasciende;
- f. La ciencia busca la verdad de las cosas. En un sentido lato, la ciencia estima sus causas últimas; en un sentido estricto, su verdad particular. Ahora bien, antes que hablar de la "verdad" de las cosas resulta preferible referirse, más bien, a la *certeza* (cf. infra, *verdad y certeza*), de alcances más inmediatos;
- g. El conocimiento científico trabaja con métodos, teorías, hipótesis, a fin de organizar la ruta de la investigación; de descibir los hechos que estudia tratando de alcanzar cada vez un conocimiento más acabado, predecible y manejable de las cosas, sin incurrir por ello en pretensiones de validez perenne. En la expresión de José Ferrater Mora, "no existen respuestas definitivas, y ello simplemente porque no existen preguntas finales." (21) De aquí la importancia de destacar permanentemente la expresión de apertura que debe reinar en la labor científica con vistas a una mejor intelección de lo existente.

Las ciencias particulares son también sistemáticas en tanto que integran diversos elementos en un todo conceptual relacionado entre sus partes. El concepto se distingue de la idea ya que trasciende los datos sensibles captados del objeto y procura explicitar, adaptar la cosa a la inteligencia tornándola en un objeto de conocimiento. Luego, existe un *proceso de conceptualización o abstracción* donde el dato sensible (la idea simple) se transforma en un producto intelectualizado, constituyendo el *concepto*. Dicho producto opera a través de la definición, la cual trata de delimitar y precisar el objeto de estudio construyendo así las diversas ciencias. Ahora bien, una cosa es el concepto como representación de un objeto y otra es la esencia del objeto mismo. Las ciencias particulares no buscan conocer la esencia de las cosas o ideas, sino tan sólo ajustarlas armónicamente en un sistema teórico, legal, que sirva para interpretarlas. La esencia implica la entidad misma, captada *secundariamente* por medio de la idea y abstraída en el concepto entendido como el resultado de una intelectualización que resume las cualidades del ente en consideración. El concepto permite que la idea pueda ser manejada con un significado de empleo genérico. Asimismo, el método es la senda que conduce hacia el conocimiento basado en dos cualidades: la *eficacia* (seguridad de obtener el fin deseado) y la *eficiencia* (empleo de los medios adecuados para conseguir el fin perseguido).

¿Puede sostenerse, empero, la existencia de una ciencia infalible en cuanto a sus demostraciones? Como señala Popper en su obra *Lógica de la Investigación*,

El viejo ideal científico del episteme, del conocimiento absolutamente cierto y demostrable se ha revelado como un ídolo. La exigencia de la objetividad científica hace inevitable que toda aserción científica sea siempre una tentativa.  
(22)

Es decir, si bien el presupuesto de la ciencia es la mayor o menor garantía de demostrabilidad de sus asertos, no puede incurrirse en la intención de convertirla en un mero sistema comprobatorio desdeñando la verdad de sus fundamentos al estimar superior el acto de la experimentación al de la búsqueda de los conocimientos mismos. De ahí que al espíritu pseudocientífico que sustenta su validez en la pura demostración sea oponible el espíritu real, verdadero de la ciencia, definible a partir de la autocorregibilidad, de la dialéctica del pensamiento.

Una cuestión profusamente considerada es la relativa a la *clasificación* de la ciencia. Así, y tan sólo por citar algunas divisiones, destacan la de Ampère, estimada como clasificación "clásica", quien dividió a la ciencia en ciencias del espíritu o noológicas, y ciencias de la naturaleza o cosmológicas (*Essai sur la Philosophie des Sciences*, 1834). En su *Introducción* a las Ciencias del Espíritu, Wilhelm Dilthey (contrario al positivismo) considera que la ciencia debe clasificarse en ciencias que intentan *conocer causalmente* el objeto externo (ciencias propiamente naturales) y en ciencias que buscan *comprender* al objeto (hombre; ciencias del espíritu). Para Windelband -*Geschichte und Naturwissenschaften*, 1834-, la ciencia se divide en ciencias nomotéticas (en tanto que intentan descubrir la ley) y ciencias ideográficas (atienden al estudio de lo particular y lo singular). Finalmente, para Rickert -*Die Grenzen der Naturwissenschaftlichen Begriffsbildung*, 1896-1902-, las ciencias son de dos especies, naturales y espirituales.

En los párrafos antecedentes ha sido manejada una clasificación que parece ser la más apropiada: la de las ciencias formales, las ciencias fácticas y las ciencias sociales. De acuerdo con Mario Bunge, (23) las primeras son aquellas que emplean entes ideales (lógica, matemática) y axiomas construyendo un aparato simbólico y demostrando sus enunciados a través de la lógica. Las ciencias fácticas o naturales consideran a los objetos o entes reales, sustentándose en las categorías ónticas de temporalidad y causalidad (cf. supra, *filosofía*). El camino para la comprobación de los resultados en este tipo de ciencias (biología, química, física, etcétera) es el de la experimentación. Finalmente, aparecen las llamadas ciencias sociales, humanas o de la cultura, cuyo fundamento subyace en la voluntad humana orientada conforme a fines y valores. Su marco de estudio es la realidad o el sistema social en todas sus manifestaciones (política, económica, jurídica, etcétera), guiándose conforme a la lógica de lo humano en sociedad, paralela (y no contraria, como han estimado los positivistas) a la lógica formal.

En pureza, la ciencia es una, aun cuando se le divida por razones de comprensibilidad de acuerdo con la mayor o menor afinidad de los objetos que estudia. En este contexto, tanto el derecho como la teoría del Estado y la ciencia política son ciencias sociales porque estudian al hombre en su dimensión social. Si las ciencias naturales parten de los hechos, privando una cierta distancia entre el sujeto y el objeto

de conocimiento, en las ciencias sociales se parte del hombre y de sus instituciones *donde el propio hombre es, al mismo tiempo, sujeto y objeto de conocimiento*. De aquí la dificultad gnoseológica que aún persiste para construir y delimitar el terreno de las ciencias sociales en el amplio espectro de la ciencia. Este es un cometido, indudablemente, de la agenda científico-filosófica propia de los días presentes.

#### 4). Razón.

Ha quedado indicado que la filosofía y la ciencia emplean el instrumento de la razón por oposición a la experiencia simple. Entre los griegos, la razón se expresa como el *lógos* en movimiento, como la guía óptima que conduce al hombre hacia la revelación de lo que las cosas son, hacia su verdad o *alétheia*. Así, y desde el mundo griego, la razón se eleva como el medio primordial del conocer por las causas de las cosas, como estimaba el célebre estagirita en su concepto sobre la ciencia. El intento de la filosofía griega -como apunta Ferrater Mora- consiste en unir la razón comprendida como *facultad* a la razón como *sustancia* de la realidad (la racionalidad de lo real, de acuerdo con Nicol).

El concepto de razón tiene numerosos sentidos. Uno de ellos se ha manifestado en el párrafo precedente entendida ésta como la maestra del pensamiento, como la facultad propia de los hombres que les hace diversos a los animales. Por otro lado, se habla de la razón de las cosas aludiendo a la esencia de carácter necesario, o bien a la sustancia que las representa (visión aristotélica). También se estima como razón a un determinado argumento que, siguiendo reglas canónicamente establecidas (formalismo), deriva en conclusiones correctas. (24)

Un primer punto resulta esencial: *la razón es una cualidad específica del ente humano*. Aquello que distingue al hombre de los demás animales es precisamente la razón entendida como la cualidad universal de todos los hombres que conduce a juzgar correctamente y a distinguir lo verdadero de lo falso. En otros términos, la razón es lo que permite al hombre percatarse de su propia existencia, de su ser consciente; de que es, en fin, un ser vivo, inmerso en el universo. Semejante capacidad de alcanzar lo universal es lo que puede conducir al ente humano bien hacia las fronteras de lo perenne o atropellarlo hacia la condición deplorable de las bestias. Razonar, entonces, "es obtener nuevos conocimientos a partir de los ya adquiridos, para avanzar más allá de los datos que nos proporciona la intuición sensible, la idea, el concepto y el juicio: es encontrar nuevas verdades, utilizando como trampolín o base los conocimientos ya establecidos." (25)

Entendida la razón como *procedimiento*, se arriba a una concepción logicista en la cual se busca un discurso predominantemente correcto, es decir, donde los antecedentes o premisas y las conclusiones resulten ser concordantes de acuerdo con

ciertos paradigmas del pensamiento. Así, la ciencia de la lógica se define como el arte de razonar correctamente. Empero, debe evitarse incurrir en la creencia de ser el yo pensante, la conciencia, el índice absoluto del conocimiento sobre la realidad.

Durante el Medioevo el concepto de razón se vincula, distingue, subsume o jerarquiza en relación al concepto paralelo de la fe. La Escolástica sigue todos estos caminos a través de sus facetas armonizando razón y fe y distinguiendo sus campos de conocimiento con toda precisión en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino. El Doctor Angélico resuelve la oposición entre ambos conceptos magistralmente y, con ello, unifica la órbita del pensamiento alrededor de la pristina realidad de la unidad de la ciencia. El Renacimiento -al cual se adelanta Santo Tomás- se encargará de desteologizar a la razón y de erigirla en el modelo del conocer. La razón es, en el mundo moderno, el nuevo dios.

El de la razón es el gran tema de la *Aufklärung* entronizada como la diosa a la cual hay que reverenciar por encima de todo y bajo la idea del progreso ascendente e infinito. La modernidad surgida en el Renacimiento y desarrollada poderosamente en la Ilustración adquiere todo un mundo de representaciones simbólicas y reales desde que Descartes, autor del *Discurso del Método*, otorga a la Razón (con mayúscula) un lenguaje propio y privativo. Una nueva fe ha nacido: la historia pertenece al hombre, no ya a Dios, correspondiéndole el quehacer de construirla racionalmente.

El proyecto de modernidad -señala Jürgen Habermas- formulado en el siglo XVIII por los filósofos de la Ilustración consistió en sus esfuerzos para desarrollar una ciencia objetiva, una moralidad y leyes universales y un arte autónomo acorde con su lógica interna. Al mismo tiempo, este proyecto pretendía liberar los potenciales cognoscitivos de cada uno de estos dominios de sus formas esotéricas. Los filósofos de la Ilustración querían utilizar esta acumulación de cultura especializada para el enriquecimiento de la vida cotidiana, es decir, para la organización racional de la vida social cotidiana. (26)

Para el autor de *La Modernidad, un Proyecto Incompleto*, el empleo del adjetivo moderno (*modernus*) parte de la distinción entre el mundo antiguo y el mundo iniciado con el cristianismo, separando dos visiones del universo. La razón, ese poderoso instrumento situado como símbolo de la nueva era, debe ser reconsiderada en el planteamiento sobre cuáles han sido los logros del proyecto moderno. En suma, dicho proyecto debe ser retomado en tanto que *aún no ha culminado*, ya no sólo desde la exclusiva postura del intelectual profesional, del político o del científico expertos, sino desde el plano del hombre común.

En los días presentes se habla de la crisis de la razón, particularmente al encontrarse en el discurso la presencia de *múltiples razones*. Así, se menciona una

razón teórica, opuesta a la práctica. Se consideran también la razón abstracta, analítica, concreta, crítica (Kant), dialéctica (Hegel, Marx), histórica (Dilthey), instrumental (la racionalidad de los medios), mecánica (la mecánica como modelo explicativo de la realidad), perezosa (o inútil, la *argós lógos* de los sofistas sobre la ineficacia de la búsqueda de nada), recta (la regla justa aristotélica o sabiduría práctica conforme a criterios éticos), vital (Ortega y Gasset, consistente en el "saber a qué atenerse").

El proyecto moderno clásico se ha topado con una serie de fenómenos de considerable envergadura, desarrollados primordialmente a partir de las décadas de los cincuenta y sesenta, obligando a la reformulación de los derroteros de la razón. El consumismo, la apatía política, la corrupción, la megalópolis individualista, la manipulación informativa, el cuestionamiento de la autoridad, el ecocidio, son algunos de los fenómenos característicos de la crisis de la civilización contemporánea construida a partir de la fe exclusiva en la razón. Es en este contexto que surge el término *posmodernismo* para intentar dar un nombre al conjunto de acontecimientos verificables desde fines de los años cincuenta, de tal modo que "El debate modernidad-posmodernidad puede ser entendido como la controversia de una época que se siente en mutación de referencias, debilidad de certezas, y proyectada hacia una barbarización de la historia, ya sea por carencias y miserias sociohumanas, ya sea por su contracara: la aceleración de "la abundancia" para un futuro definitivamente deshumanizado." (27) Diccionarios gramaticales como el *Santillana* incluyen ya en sus ediciones más recientes el término *posmodernidad* definido como el "carácter adquirido por la cultura occidental tras las transformaciones experimentadas en las primeras décadas del s. XX (rechazo de la concepción racionalista de la cultura). Algunos de sus rasgos principales son la búsqueda de nuevas formas de pensamiento y expresión, el eclecticismo, tanto teórico como artístico, y la ausencia de compromiso." (28)

El término en cuestión fue empleado por primera vez por críticos de los años sesenta como Leslie Fiedler e Ihab Hassan, quienes procuraron describir el enfoque de una época que se negaba a aceptar los cánones tradicionales para interpretar la razón. (29) En suma, los años sesenta implicaron el rompimiento consciente con una cultura - y una exégesis de la razón moderna clásica- que, a fin de cuentas, había derivado en la edificación de todo un sistema de legitimación en pro de una clase dominante. En realidad, el enfrentamiento hacia la radicalidad de lo moderno había iniciado ya con el romanticismo, el cual había revelado la distancia ontológica que el positivismo demarcó entre la naturaleza y el hombre. Más adelante, Federico Nietzsche se ocupó de someter a la modernidad a una severa revisión de sus fundamentos, convirtiéndose así en el primer crítico incisivo de la cultura de occidente. (30) Así, la condición posmoderna intenta, antes que todo, una reconsideración de los valores y de los saberes del momento presente. El arte *pop*, la música *rock* y *new age*, la revolución sexual y otras manifestaciones son algunos de los caminos que han procurado volver la



razón y los productos culturales en general a las manos del hombre ordinario. Como bien estima Habermas, el proyecto de modernidad no puede declararse terminado. "El proyecto apunta a una nueva vinculación diferenciada de la cultura moderna con una praxis cotidiana que todavía depende de herencias vitales, pero que se empobrecería a través del mero tradicionalismo. Sin embargo, esta nueva conexión sólo puede establecerse bajo la condición de que la modernización social será también guiada en una dirección diferente. La gente ha de llegar a ser capaz a (de) desarrollar instituciones propias que pongan límites a la dinámica interna y los imperativos de un sistema económico casi autónomo y sus complementos administrativos." (31) Se trata, luego, de recobrar a la razón en sus justos términos como un elemento valioso de la naturaleza del hombre, no necesariamente en pugna con el orden cosmológico. Se trata de trascender la actitud acritica de la sociedad civil para que ésta retome su destino, y esta carrera se ha iniciado indefectiblemente.

### 5). Verdad y Certeza.

Tanto la filosofía como la ciencia persiguen, a fin de cuentas, la *verdad*. Este concepto tuvo entre los griegos la perspectiva de la indagación sobre la esencia de las cosas, esto es, de la *alétheia*, de descubrir lo que la cosa es. Para el pueblo hebreo, en cambio, la verdad implica la seguridad fundada en la promesa divina. Son, evidentemente, dos visiones diversas sobre la verdad, lo que ilustra claramente la enorme distinción que se le suele conferir pero que, en puridad, no corresponden más que a posturas relativas. Para adentrarse en el problema de la verdad hay que precisar dos momentos heterogéneos: por un lado, la cuestión de la definición del concepto y, por el otro, la precisión del criterio a partir del cual se ha de considerar algo como verdadero o bien como falso. En un primer momento se intenta conocer cuál es la *naturaleza* de la verdad; en un segundo instante, se procura conocer cuáles son los *medios o criterios* para constatar algo como verdadero.

Como todo concepto, el de la verdad presenta una evolución histórica. En el diálogo platónico *Cratilo o del Lenguaje* se indica que verdadero es el discurso que dice las cosas como son y falso el que indica lo que no son. Los epicúreos y estoicos contemplan a la verdad como la correspondencia del conocimiento obtenido con la cosa estudiada (*Sexto Empírico*). Dicha visión de la verdad como correspondencia o adecuación es sostenida en el Medioevo. Más adelante, Hobbes la estima como un atributo de los enunciados, mientras que Leibnitz la encuentra fundada en la adecuación de las proposiciones con las cosas.

El problema de la verdad ha sido parcialmente resuelto a partir de las orientaciones específicas que el pensamiento filosófico ha generado. Así, se habla de verdad *lógica* (32), sustentada en el principio de no contradicción (el principio fundamental de la lógica occidental); de verdad *epistemológica* (la verdad escolástica.

o la adecuación entre el entendimiento y la realidad); verdad *ontológica* (lo real, distinguible de lo aparente); verdad *semántica o de contenidos*; verdad *filosófica* (la más amplia); verdad moral (la adecuación del pensamiento con los hechos y palabras), etcétera. Sin embargo, resultan claramente identificables dos corrientes principales: la que estima a la verdad como algo relativo -con las variantes relativista e historicista-, y aquella que ve en la verdad fundamentos de carácter objetivo. es decir, como algo fuera del campo subjetivo del hombre.

El relativismo, en su extremo, conduce a un utilitarismo y a la vacuidad de la esencialidad de la verdad al despojarla de todas sus cualidades. La interpretación objetiva, por su parte, preserva la esencia independiente de ésta con respecto del cambio. Asimismo, debe distinguirse entre la *Verdad* (con mayúscula) en tanto ideal, y la *verdad* (con minúscula), que corresponde propiamente a la **verdad científica** (que aquí se ha preferido denominar simplemente *certeza*), al cometido más próximo a la realidad humana tangible y permanente, a esa multiplicidad de verdades particulares que, integradas, constituyen la Verdad, la Ciencia, cuyas características son *la unidad, la indivisibilidad, la inmutabilidad y la objetividad*. En su integralidad, la verdad comprende todos los fines de la ciencia en sentido estricto, esto es, la descripción, explicación, predicción y control de los fenómenos. (33)

De acuerdo con la exposición del vocablo contenida en el **Diccionario Filosófico** de Ferrater Mora, la verdad puede ser entendida desde un punto de vista proposicional (en cuanto a la verdad o falsedad de una proposición), o bien con referencia a una realidad. Así, Aristóteles estudia la verdad contenida en las proposiciones lógicas donde un enunciado es verdadero si existe una correspondencia entre lo que éste dice y aquello de lo cual se habla. De la postura del estagirita se han derivado el conceptualismo y el realismo de corte moderado con los sentidos de la verdad lógica, semántica y epistemológica. En esta dirección respondió la filosofía escolástica al problema indicando que la verdad es la *adaequatio rei et intellectus*, es decir, la adecuación de la cosa con el pensamiento. La naturaleza de la verdad queda subsumida, entonces, a una operación lógica o de la razón conforme a ciertas reglas del pensamiento establecidas de antemano (las tablas de verdad como criterios de lo verdadero).

El hombre puede conocer la verdad de las cosas a través de su razón, aun cuando tal conocimiento resulte limitado. Asimismo, resulta evidente que existen verdades fácilmente aprehensibles por la razón humana en tanto que hay otras de enorme complejidad. Si se contempla a la verdad desde un ámbito ontológico, se tiene que el problema de la verdad se vuelca sobre el estudio del ser. En cuanto se pretende descubrir lo que la cosa es se parte de un enfoque epistemológico y, por otro lado, desde una perspectiva ética, se visualiza el deber ser.

La verdad *ontológica* implica la armonía de la cosa con su esencia, mientras que la verdad *lógica* conlleva la adecuación del entendimiento o inteligencia con la cosa. La verdad moral, por su parte, resulta del perfecto acuerdo entre lo pensado y lo actuado, entre lo que se cree y lo que se externa. Un adecuado y completo concepto de la verdad tiene que comprender tanto la posición ontológica, como la epistemológica, lógica y trascendente para captar lo más ampliamente posible la naturaleza del objeto de conocimiento. Así, y ubicados en el terreno de las ciencias particulares, resulta más conveniente referirse a la certeza que a la verdad, entendiéndola como la "firme adhesión de la mente a la verdad" (34)

Las ciencias particulares procuran integrar sistemas teóricos que interpreten la realidad, entendiéndola que sus postulados se encuentran sometidos a permanente revisión, si bien parte de un estado de certidumbre que posibilita el avance. Luego, las ciencias particulares atienden a una certeza *apodíctica* (propia de la matemática y la lógica), una certeza *asertórica* (en las ciencias fácticas) o a una certeza *de lo social* (construida a partir del orden jurídico como sistema integrador del querer colectivo). El método científico conduce a la obtención de la certeza, más que de la Verdad (cometido más propio de la filosofía como la ciencia primera), superando la concepción de tomar la ciencia en un dogma inamovible: "*La pretensión de obtener siempre una evidencia apodíctica (particularmente en las ciencias fácticas y en las sociales) no deja de ser una utopía, como lo ha mostrado la evolución del conocimiento de las leyes de la naturaleza a través de siglos de investigación y de afinación.*" (35)

La mente humana puede presentar otros estados relacionados con la verdad, a saber: la ignorancia, expresada como la ausencia de conocimientos en relación a un asunto; la duda, como vacilación entre la afirmación o la negación de algo (parcial, universal, metódica, escéptica, real o ficticia); la opinión, o afirmación de algo sujeta a error y el propio error, cuando se estima algo como verdadero siendo falso, o viceversa. (36)

Se ha indicado que la verdad puede comprenderse a partir de dos posturas, una relativista y otra objetiva. Es en la segunda de ellas en las que se ubica el presente estudio en cuanto que se estima que la verdad no depende de la actividad cognoscitiva del hombre. Es decir, mientras que lo subjetivo implica lo accidental y, por ende, lo mutable, lo objetivo es independiente del libre albedrío y de las "verdades" particulares que en cada época se generen. Por otro lado, la verdad es absoluta porque no puede hablarse, lógicamente, de más o menos verdad en una proposición. Expresado tautológicamente, una cosa no puede ser y dejar de ser al mismo tiempo y bajo el mismo aspecto (principio de no contradicción).

La verdad es cognoscible, si bien con los límites del instrumento de la razón, y esta posibilidad de conocer lo que la cosa es -la *alétheia* según los griegos- es perceptible, esto es, puede conocerse cada vez con mayor perfección la esencia del ser. Este es el cometido de la ciencia y más aún de la filosofía: en un primer momento, intentar descubrir la naturaleza de las cosas, *su verdad*. Metafóricamente, se trata de "escuchar lo que las cosas dicen de sí." En un plano de orden superior, no contradictorio sino paralelo y complementario, la tarea del cazador de esencias, del filósofo, se topa con la *Verdad*. Y en virtud de los límites de la propia razón, la Verdad se desenvuelve en un campo de infinitas posibilidades de carácter inagotable por lo que nunca se llega a conocer el todo de todas las cosas, lo que no implica que el indagador de la *Verdad* desdeñe cualquier esfuerzo para arribar a esferas más completas del conocimiento científico. Por último, la Verdad es única en esencia, aun cuando se reconoce que existan numerosas vías del conocer que, a la postre, conducen a la unidad del concepto en comentario. Como estima Preciado Hernández,

...La verdad es siempre objetiva, expresa una relación de conformidad entre dos términos: podrá estar un individuo equivocado respecto a esa relación de conformidad, pero la relación es válida en sí misma, independientemente del conocimiento que de ella se tenga, de otro modo nadie se tomaría la molestia de investigar sobre la verdad de una cosa. La búsqueda misma de la verdad está indicando que el espíritu la concibe como un dato objetivo, como algo que no depende del conocimiento que tenga de ella el sujeto, ya que éste no la crea sino que se limita a descubrirla....(37)

La falsedad se opone semántica y lógicamente al concepto formal de verdad, expresada como la apariencia de un conocimiento que no tiene una correspondencia con la realidad. Algunos estudiosos de la Lógica consideran que lo falso no existe en sí mismo, mientras que Santo Tomás estima que la falsedad no se verifica en las cosas, sino en el entendimiento y como producto de la voluntad humana (*Quaestiones Disputatae*, De Veritate, q. I).

En virtud de lo antes expuesto, puede considerarse que el problema de la verdad se resuelve a partir de dos direcciones. Primeramente, tratando de comprender lo que es y, en segundo plano, intentando establecer un criterio para juzgar algo como verdadero o falso. Así, puede concluirse que la verdad es *la revelación de lo que la cosa es, objetivamente considerada, y que cobra expresión a través del discurso y de la razón humanos los cuales, en sí, nunca llegan a descubrir la Verdad pura, absoluta, en tanto que ésta es una realidad de orden superior pero que permite el ascenso paulatino hacia la consecución de su esencialidad*. Esta perspectiva, que en su ultimidad pretende comprender la pureza del concepto *Verdad*, es el fin tanto de la filosofía (descubrir las últimas causas, la verdad final) como de las ciencias especiales (reconocer las verdades particulares).

De acuerdo con la postura *objetiva* de la verdad aquí adoptada, no puede aceptarse la visión pragmática, utilitaria o neo-teológica que priva en la actualidad. La verdad posee un sitio por encima de los intereses ideológicos de grupo o de clase, a diferencia de lo que han sostenido pensadores del jaez de William James y Pierce quienes la simplifican como lo que es útil al individuo. Pero tampoco la verdad cae bajo el dominio de lo que quiere la sociedad en un momento determinado, como insisten Balfour y Brunetière. La verdad se encuentra con toda su realidad, por encima del querer humano.

En lo relativo al *criterio* de la verdad, esto es, al *medio o medios a través de los cuales la razón humana puede percatarse de que algo es verdadero o falso*, la presente obra sostiene un criterio *lógico* -sin desdeñar por ello criterios ónticos, gnoseológicos y sociológicos-, a partir del cual se reconoce algo como verdadero o como falso según la evidencia que se obtenga del objeto. Es decir, cuando lo que se dice de la cosa o del objeto corresponde con su esencia, con lo que ésta es efectivamente, y cuando el conocimiento obtenido responde a lo que se predica de la cosa.

Así, al hablarse de la *realidad del Estado* se pretende considerar la verdad de dicha organización política, no a lo que se quiera que sea o a lo que determinados grupos o ideologías desean que represente. Primeramente, debe partirse -continuando con el ejemplo estatal- del dato de su realidad factual, de la presencia en el mundo de los fenómenos del Estado independientemente de cuestionar su existencia. Aquí se considera un plano ontológico, esto es, se estima la verdad ontológica manifestada a través del fenómeno "Estado". Al estimar los medios y fines por los cuales se desenvuelve la organización política conocida como Estado, se incurre entonces en la consideración de su verdad jurídica, ética, política, etcétera. Todos los planos aducidos conducen a la unidad de la verdad del concepto Estado.

Por lo anterior, son distinguibles dos instantes en cuanto al empleo del criterio de verdad aquí estimado: primeramente se entiende lo que la cosa es en un nivel meramente explicativo, causal. Pero en un momento ulterior, que apareja un esfuerzo sintético, se arriba al concepto. En última instancia, el anhelo supremo de la filosofía como la ciencia de ciencias es el de conocer al Ser *absolutamente*. Y este esfuerzo se suma a otro de no menores dimensiones: el de determinar los medios a través de los cuales -empleando y construyendo hipótesis, leyes, teorías, etcétera- se puede llegar a anticipar la proyección de los objetos, el cómo actuarán éstos en un momento determinado. Esta pretensión se vislumbra decisivamente en el anhelo humano de tomarse en dios, es decir, en verificar en su conciencia la suma de todos los puntos de vista del Universo -en lenguaje orteguiano-; de *singularizar la realidad* de todas las cosas al volverlas próximas a ese ente finito e histórico que es el hombre. Sin embargo, el cometido más próximo, más inmediato de las ciencias particulares (y de esta obra),

ha de centrarse en la aclaración de la experiencia concreta de lo estatal para así colaborar, dialécticamente, en la comprensión de lo Uno.

## 6). Teoría.

Si la Filosofía es un afán de verdad, la teoría es el instrumento científico a través del cual se procura sintetizar la experiencia del conocimiento para, a su vez, conducir a estadios superiores del conocer.

El vocablo procede del verbo griego *teoréoo*, *teoreín*, es decir, mirar, observar. Los *teoroi* eran aquellos sujetos que formaban una procesión en determinadas festividades. Aristóteles estima, con la antecedencia de Sócrates y de Platón, que la vida teórica o contemplativa es la finalidad del hombre-filósofo. Por un lado se precisa la existencia de la vida teórica, contrastada con la vida práctica. La relación entre teoría y práctica cobra, entonces, múltiples resoluciones que se resumen en dos posturas básicas: la teoría y la práctica se complementan, o bien son campos irreconciliables.

Si en la historia antigua de la Filosofía teoría y práctica se distinguieron dándose una mayor influencia a la teoría y a una ética de lo teórico -ensalzada en el Medioevo-, a partir del mundo moderno el hombre y el pensamiento giraron hacia la primacía de la práctica y de la técnica, desdeñando en gran medida la aportación teórica. Con ello, puede hablarse actualmente de la presencia de una orientación predominantemente práctica, utilitaria, cuya manifestación política ha sido el Estado liberal con el capitalismo en su aspecto imperialista. En el ámbito ético, desde el movimiento de Reforma y bajo la tónica protestante, el pensamiento en torno al deber ser, a la norma ética, se ha vinculado a la búsqueda de la felicidad conforme a la riqueza, nueva fuente de poder en la etapa moderna de la historia, sustentada en la posesión, inversión y expansión del capital.

Se define a la teoría como un "cuerpo coherente de conocimientos sobre un dominio de objetos" que, cuando son formalizados, originan una "teoría axiomática". (38) Para Nicola Abbagnano significa la "condición hipotética ideal en la cual tienen pleno cumplimiento normas y reglas que, en la realidad, son sólo imperfecta o parcialmente seguidas." (39) Finalmente, para Felipe Pardiñas la teoría es un "conjunto de proposiciones lógicamente articuladas que tiene como fin la explicación y predicción de las conductas en un área determinada de fenómenos", dividiendo a la teoría en microteorías y macroteorías. (40) De los tres conceptos presentados, puede resumirse que la teoría consiste en un conjunto de conocimientos que reúnen las siguientes características:

a). Es un cuerpo sistematizado, es decir, ordenado de dichos conocimientos en una óptica de unidad que permiten al investigador acudir a cualquiera de ellos para responder a determinados problemas que la realidad plantea y que, a la vez, confiere la oportunidad de relacionar un punto particular con cualquier otro aspecto de la unidad teórica;

b). Dicho conjunto de conocimientos articulados lógicamente pertenecen a un determinado campo del conocer, bien de las ciencias naturales o de las ciencias culturales o sociales. Por tanto, responde a la problemática que plantea la realidad que estiman los respectivos objetos de estudio en cada ámbito científico;

c). El conocimiento teórico procura formular leyes o enunciaciones que se dirigen, bajo aspectos de generalidad, a explicar la producción de los fenómenos. Asimismo, las teorías parten de hipótesis, esto es, de respuestas provisionales brindadas para entender inicialmente la verdad de las cosas;

d). El ámbito teórico emplea, igualmente, postulados (supuestos iniciales referidos a términos indispensables para la estructuración del sistema teórico, aceptados generalmente por convención y sin pruebas); axiomas (proposiciones lógicamente derivadas de los postulados, producto del raciocinio y que formulan principios teóricos generales), y teoremas (derivados de los axiomas, destinados a ser comprobados por la experiencia -hipótesis propiamente dichas-); (41)

e). La finalidad de la teoría es no sólo explicar una determinada área de fenómenos, sino predecirlos con más o menos exactitud, en un deseo de controlar a la naturaleza, entendida ésta como todo lo existente. Claro está, no se trata exclusivamente de controlar a la naturaleza en la voluntad de apoderarse del Universo sino que conlleva una ética de la investigación científica en tanto que la ciencia parte de la esencia del hombre sujeta a valores objetivos. La teoría ofrece una suma de medios del orden conceptual y simbólico para comprender la realidad con la cual se encuentra comprometida y por la cual cobra razón de ser. Idealmente, una teoría debe reunir verdad, un contenido informativo y certeza epistemológica. (42)

La postura que observa una escisión definitiva entre la teoría y la práctica prescinde de la unidad del conocimiento, de la unidad de la ciencia y de la verdad. Semejante visión de carácter ideológico (véase *ideología*, infra) limita la integral relación del pensamiento y del quehacer humanos en sus dos ámbitos connaturales: en la vida expresada en el pensamiento y desde éste, y en la vida experimentada a través del pensamiento tomado acción. Es el pensamiento privado de acción, la vida carente de reflexión, la nupia de la investigación que se dice científica sin serlo. Las teorías no son meros edificios retóricos o estructuras lógico-formales que representan los

fenómenos sino que poseen su correlato con la realidad que definen . A su vez, la práctica no se limita a la acción por la acción, sino a una tarea definida, ordenada. Es entonces que teoría y práctica convergen en la unidad original del pensamiento, denominado *teorético* cuando estructura, analiza y sintetiza, y considerado como *práctico* cuando dirige el conocimiento obtenido a la transformación positiva de la realidad, siempre bajo una directriz axiológica objetiva. (43)

## 7). Bien y Valor.

El término bien -del latín bene- ha sido entendido desde dos perspectivas: como lo que constituye lo bueno o correcto de acuerdo con la ética, o como lo útil y beneficioso. Dicha voz resume una serie de expresiones relacionadas con lo que es bueno y, en el mundo contemporáneo, la expresión "bien" suele sustituirse por la de valor. "En general -señala Abbagnano- (se entiende por bien) todo lo que posee valor, precio, dignidad, mérito, bajo cualquier título que lo posea." (44)

El bien puede contemplarse como un ente real, como la propiedad de un ente o como un valor de acuerdo con la ética axiológica representada por Max Scheler y Nicolai Hartmann en los últimos tiempos. El bien visto como algo puro se asemeja al bien metafísico, identificado con la divinidad y con el problema de lo absoluto. Para los sofistas, el bien y lo bueno resultan del convencionalismo y, por ende, su naturaleza deviene variable y relativa. Así, se perfilan dos orientaciones en torno a lo que se entiende por bien: la metafísica (el *bien sumo*, lo deseado en sí mismo) y la relativa o subjetiva (el bien es lo deseado en un momento dado y por un individuo o clase determinados).

Por otro lado, es en Platón donde la noción de bien común tiene su origen, siendo Aristóteles el primer tratadista formal del término. El pensamiento tomista retomará posteriormente las nociones aristotélicas para llevar la visión del bien común a un plano donde los bienes y fines de la sociedad y de la naturaleza son armonizables. Es en Platón, los neoplatónicos, Santo Tomás y Hegel donde el bien se estudia desde su identificación metafísica, mientras que son Aristóteles, los estoicos, Hobbes, Spinoza, Locke y Leibnitz quienes se identifican con una postura subjetiva de lo que es el concepto en estudio. Así, para los estoicos el bien es resultado de una elección, introduciendo la noción de valor en la ética. Para Spinoza, lo bueno y lo malo son meros modos de pensar integrados por nociones formadas en el pensamiento, en tanto que para Locke lo que produce placer se identifica con el bien y lo que genera dolor, con el mal. Después de Kant, la noción de *valor* tiende a suplantar a la de bien en las discusiones de corte moral como una derivación y herencia de la tendencia subjetivista en torno a la definición del concepto en estudio. (45)



Conforme a lo anterior, hay que partir de una doble visión de lo que es bien: la del bien como razón formal (*ratio boni*), que se realiza en plenitud en los analogados principales (bien puro u ontológico), y los bienes por participación o analogados secundarios (bien útil, deleitable, valioso). En el primer caso, el bien sumo u ontológico es un fin en sí mismo, en tanto que los bienes secundarios sirven para realizar el bien supremo. El bien sumo es hacia lo cual tiende la voluntad como cualidad permanente del movimiento apetitivo, del querer, de la voluntad en acción efectuado a través de los bienes por participación. (46)

No toda la realidad es un bien, sino sólo aquéllo que es objeto de la voluntad que busca realizar la naturaleza del ser existente. La transformación de los medios en fines, del bien útil como medio por el bien útil como fin conduce a una desorientación de la voluntad que, finalmente, no ve resuelto el impulso apetitivo que la conduce incumpliendo con su naturaleza. En todo caso, la voluntad se orienta hacia un bien que, en su ultimidad, es el bien sumo como término del movimiento apetitivo. Así, la sociedad y el Estado existen no como fines en sí, sino como medios para realizar integralmente al hombre, el cual no se concibe cabalmente fuera de dichos ámbitos. Por otro lado, todo ser tiene su bien propio, es decir, la potencialidad de marchar hacia su perfección y realización. La comunidad política se dirige hacia la consecución del bien común no sólo porque sus integrantes comparten ciertos aspectos que les identifican, sino también porque existen determinados fines que sólo pueden ser alcanzados por el conjunto y nunca individualmente.

La visión del bien desde la filosofía comparada con aquella situada en el terreno económico es particularmente diversa. El bien económico implica un objeto material que satisface las necesidades humanas concretas. Así, resulta la vinculación que, desde la era moderna, se hace entre las nociones de bien y valor, donde el bien posee un valor de uso y un valor de cambio. El bien filosóficamente considerado comprende un campo de consideración mucho más amplio, ya que trasciende el nivel inmediato de las necesidades humanas materiales caracterizadas en el enfoque económico estricto. La orientación filosófica, luego, atiende a la completa realización del ser existente (del hombre como fundamento del macro-sistema social) dirigida a la posesión del bien sumo en la dialéctica permanente propia de la vida.

Como se mencionó, con posterioridad a Kant la noción de bien tiende a intercambiarse por la de valor, designando éste todo lo que es objeto de elección. El bien, de ser concebido abstracta y metafísicamente en la teoría platónica, pasó al extremo opuesto al estimarse como el producto de un querer histórico y variable. La noción objetiva del bien cambió por la del valor subjetivamente estimado. Empero, bien y valor se deben concebir como partes integrantes de un mismo análisis filosófico.

Dos grandes tendencias han procurado entender la naturaleza del valor: la positivista y la idealista. Para la primera, el valor se amolda a la historia, a los cambios de la voluntad de los hombres. Para la segunda, el valor tiene una existencia propia, independiente y objetiva de los hombres concretos. Una y otra posición resultan incompletas: mientras que el positivismo confunde valor y valoración (entendida como la visión o reacción del hombre ante los valores), el idealismo ubica a los valores en un terreno inasible, en algún abstracto cielo platónico. Y sin embargo, como estima con sencillez Bochenski,

...los valores tienen cierto fundamento en el mundo...los valores están fundados en la relación entre el hombre y las cosas. ¿Por qué hay, por ejemplo, un valor que es el amor a los padres? Porque la constitución humana espiritual y corporal es tal, que el hijo, para hacerse hombre, tiene que amar y obedecer a sus padres. Si la constitución del hombre fuera otra, tendríamos también otra estética y otra moral. ¿Se sigue de ahí que los valores son variables? Si y no. Si, en cuanto el hombre mismo es variable. No, en cuanto su constitución es fundamentalmente constante. Ahora bien, es cierto que las dos cosas se dan en nosotros: las particularidades varían, el núcleo fundamental permanece. De ahí que los valores fundamentales son también invariables...Lo que acontece es que el hombre es o se vuelve ciego para determinados valores. (47)

En una de sus célebres conferencias filosóficas, Manuel García Morente sintetiza los caracteres de los valores, resumibles en las líneas siguientes:

a. El fundamento del valor es la *no-indiferencia*: no hay cosa que no tenga un valor;

b. Los valores *no son, sino que valen*. Asimismo, no se inventan, sino que *se descubren*, no como algo que no era y pasa a ser, sino como algo que no era intuído y ahora lo es. Hay que distinguir entre el valor y el ser. El valor no es una cosa, pero tampoco una mera impresión. "Cuando decimos de algo que vale - expresa el autor-, no decimos nada de su ser, sino decimos que no es indiferente. La no-indiferencia constituye esta variedad ontológica que contrapone el valer al ser. La no-indiferencia es la esencia del valer. El valer, pues, es ahora la primera categoría de este nuevo mundo de objetos, que hemos delimitado bajo el nombre de valores. Los valores no tienen, pues, la categoría del ser, sino la categoría del valer..." ; (48)

c. El valor tiene como segunda categoría (además de la del valer) la de la *cualidad*. Es decir, el valor se adhiere a la cosa, no tiene una independencia ni una sustantividad propias (Husserl, Stumpf). Así, la belleza siempre es referida a algo como cualidad;

d. Los valores no se pueden demostrar como una operación matemática, sino que tan sólo se *muestran*;

e. Los valores, de acuerdo con lo anterior, son ajenos a la cantidad, al espacio y al tiempo como categorías definitorias. No se puede, continuando con el ejemplo brindado, dividir a la belleza en partes;

f. Los valores son *absolutos*, ya que no dependen del arbitrio de los hombres. "Si decimos que puede haber valores que lo son para una época histórica y para otra no, también estarían en dependencia del tiempo y del espacio, y no pueden estarlo...el hecho de que haya una relatividad histórica en el hombre y en sus actos de percepción y de intuición de valores, no nos autoriza en modo alguno a trasladar esa relatividad histórica del hombre a los valores...Lo que pasa, es que hay épocas que no tienen posibilidad de percibir ciertos valores;..." (49)

g. Los valores tienen *polaridad*, expresada negativa o positivamente. Todo valor tiene su contravalor. La polaridad axiológica o de los valores es diversa a la polaridad psicológica o de los sentimientos, en tanto que la primera "es una polaridad fundada porque los valores expresan cualidades irreales (en tanto que no se demuestran, sino que se muestran), pero objetivas, de las cosas mismas...; en cambio, los sentimientos lo que hacen es representar vivencias internas del alma, cuya polaridad está causalmente fundada...Esta es la razón por la cual los psicólogos han podido confundir los sentimientos con los valores. Tenían esto de común: la polaridad": (50)

h. Los valores poseen una *jerarquía*, cuyo fundamento parte de la no-indiferencia en sus relaciones mutuas. Así, siguiendo la clasificación de Max Scheler propuesta en *El Formalismo en la Ética y la Ética Material de los Valores*, se puede hablar de valores vitales (fuerte, débil), útiles (adecuado, inadecuado), lógicos (verdad, falsedad), estéticos (bello, feo), éticos (justo, injusto), religiosos (santo, profano). Es claro que, a manera de ejemplo, de tener que optar entre salvar su vida o conservar un objeto material, una persona normal decida salvar su vida;

i. Cada valor corresponde a una *esfera de conocimiento*. Los valores útiles responden y dan sustento a la economía; los valores vitales, a la actividad deportiva (entre otras); los lógicos, a la lógica, etcétera.

Tanto el bien común, como la justicia, la libertad y la igualdad (que se estudian a continuación) coinciden en configurarse como valores de alta estimación en la vida individual y social de la humanidad, entendiéndose al valor como la *cualidad de algo que se desea, como un objeto propio de la elección*, de acuerdo con lo dicho anteriormente. Así, en tanto que los valores se confeccionen cada vez más perfectamente, esto es, *cada vez de manera más conforme a la naturaleza del ser que los realiza*, se arribará paulatinamente al reino de la *complitud*, del acabamiento de la naturaleza de dicho ser en tanto voluntad que busca el bien. En este tránsito, el derecho y el Estado son medios que conducen al hombre (único ser con voluntad y libertad) como ser social hacia la plasmación de su naturaleza racional, movimiento que es *justo* en tanto cumple con su esencia, *ordenado* si persigue racionalmente la perpetración de

los fines que motivan la existencia de la comunidad, y *bueno* al reflejar una idéntica relación entre *lo querido colectivamente* y *lo establecido positivamente* (la voluntad colectiva tornada derecho).

El problema de los valores presenta, pues, dos orientaciones igualmente fundamentales: la del *hecho de la voluntad humana formalmente libre*, y la de la *elección* (jerarquía) de los valores que se estiman fundamentales por encima de otros de carácter secundario. Todo sistema social, jurídico, político y económico se encuentra sostenido por ciertos valores los cuales se dirigen a la realización del mayor bien posible para sus integrantes. Así, todo ser existente posee su bien propio, el cual busca cumplir plenamente en un movimiento de carácter permanente y conforme a cierta escala de valores que parten de la naturaleza del ser que los lleva a cabo. Por tanto, puede hablarse de la objetividad de dichos valores y no de la mera subjetividad y transitoriedad de éstos, sujetos al capricho de las sociedades y de sus integrantes. Un ejemplo de ello lo constituye la permanente búsqueda de realizar la justicia en las sociedades, tanto en las antiguas como en las actuales. Podrá, efectivamente, no captarse enteramente su esencialidad. Sin embargo, el reclamo constante por la justicia -continuando con el valor dado en ejemplo- permanece revitalizado en las exigencias de numerosos grupos.

Se parte, en el enfoque social, del hombre como un bien en sí mismo, quien en la pretensión de realizar su naturaleza (individual-social) encamina su voluntad conforme a valores, distinguibles en valores de orden superior (los que indican la naturaleza espiritual, racional del hombre, que le distingue de los animales, quienes *no realizan valores*) y de orden inferior (en tanto que son útiles, como medios para arribar al bien sumo). Es decir, la cuestión de los valores comprende necesariamente el *principio de su jerarquía*. Contrariamente, los antivalores son aquéllos que no responden a la realización del ser existente, que aparecen como verdaderos valores cuando no lo son en realidad y que, en sus efectos, dirigen la voluntad hacia fines que no cumplen con la naturaleza del ser que los practica. La importancia del tema de los valores aplicado a la presente investigación queda manifiesta en la exposición de los apartados siguientes, consagrados precisamente al estudio de valores fundamentales como *la justicia, la libertad y la igualdad*.

#### 8). Justicia.

El problema de la justicia comporta, de inicio, dos grandes derivaciones. En primer término, aquella que se orienta a indagar su *esencialidad*, esto es, a procurar definirla. Por otro, a hallar el *criterio* a través del cual puede entenderse un hecho, acto o persona como justo o injusto. Asimismo, si se concibe a la justicia como adecuación, como reflejo de la conducta con la norma jurídica, se plantea un sistema de justicia *formal*, rigurosa. Si se trasciende el nivel de análisis puramente formal o normativo

arribándose a una explicación *prescriptivo-ética-teleológica* del concepto, entonces se obtiene un cuadro más acabado de la justicia. Dos grandes sistemas son producto tanto histórico como político de las citadas interpretaciones, como podrá verificarse en las líneas que siguen.

De acuerdo con la visión jónica lo justo es lo que ocupa su lugar en el cosmos, determinado con anterioridad al mismo pensar humano. Como resume Ferrater Mora en su celebrado *Diccionario de Filosofía*, la justicia se concebía entre los griegos cósmicamente, donde cada cosa posee un puesto determinado en la ordenación universal. Así, todo lo existente se rige por la justicia, siendo que cuando algo se aleja de lo prescrito secularmente puede entonces comprenderse que ha sufrido una tergiversación de su naturaleza propia. En otros términos, se habla de una injusticia como la negación del orden cósmico existente. De ahí que, mitológicamente, la justicia fuera concedida a los seres humanos sin distinción a fin de permitir el surgimiento de las sociedades.

Como todo concepto, el de la justicia ha conocido diversas interpretaciones. A la postura anteriormente descrita, fundamento del pensamiento presocrático asociado a la física o estudio de la naturaleza, le siguieron las interpretaciones sofista y platónica. Para los sofistas, la justicia era producto de la fuerza, como se lee en las páginas del diálogo sobre la retórica. En el caso platónico, en la *República* se señala con toda precisión que es la justicia el fundamento de la ciudad y de la organización política, la virtud de virtudes que enarbola a todas las demás. Si para los sofistas Trasímaco o Calicles la justicia se sitúa y justifica del lado del más fuerte, para Sócrates significa el bien que se busca y anhela por sí mismo, aquéllo que cada quien debe cumplir conforme a su naturaleza. Más aún, la justicia es la virtud que permite la convivencia social, la vida en común sin la cual se retorna ineludiblemente a los estadios de lo prelógico e irracional.

Aristóteles brinda la primera clasificación del concepto sobre la justicia dividiéndola en *distributiva* y *conmutativa*. La primera tiene una función netamente social en tanto que atiende al adecuado reparto de la riqueza y los honores, según la axiología político-social enmarcada en la Constitución de cada polis. Por otro lado, la justicia conmutativa es la que se verifica en las relaciones privadas, típicamente bilaterales, entre ciudadanos. Si la justicia distributiva se fundamenta en la desigualdad entre los hombres, procurando equilibrar las diferencias sociales, la justicia conmutativa surge en una relación entre iguales típica del derecho privado. Como lo distinguiera ya Sócrates en el citado diálogo de la *República*, Aristóteles concibe a la justicia como la *virtud entera y perfecta*, la cual comprende a todas las demás.

Lo justo es (señala el estagirita)...lo proporcional; lo injusto lo que está fuera de la proporción, lo cual puede ser en más y en menos. En cuanto a sus especies, el

autor en comentario señala más adelante: ...lo justo correctivo, que se da en las transacciones privadas, tanto en las voluntarias como en las involuntarias.

Lo justo tiene aquí (continúa el autor) otra forma distinta de lo justo anterior. Lo justo distributivo, en efecto, se refiere a las cosas comunes, y es siempre conforme a la proporción antes dicha. Si se hace la distribución de las riquezas comunes, se hará según la razón que guarden entre sí las aportaciones particulares. Lo injusto, por su parte, siendo lo opuesto a lo justo, consiste en estar fuera de dicha proporción. Mas lo justo en las transacciones privadas, por más que consista en cierta igualdad, así como lo injusto en cierta desigualdad, no es según aquella proporción (geométrica), sino según la proporción aritmética.

(51)

Paralelamente, la equidad opera cuando hay omisiones por parte del legislador, debiendo obrar el juzgador de tal manera que "si el legislador mismo estuviera ahí presente, así lo habría declarado, y de haberlo sabido, así lo habría legislado." (52)

San Agustín, más adelante, vuelve a enmarcar a la justicia como la virtud capital sin la cual no cabe hablar de una organización política. Como el citado exponente de la Patrística indica en su obra *La Ciudad de Dios*, sin justicia el Estado se reduciría a una pura gavilla de bandoleros.

Por su parte, Santo Tomás de Aquino retorna a la consideración de las variantes de la justicia, reexponiendo la orientación conmutativa de ésta, propia del cambio entre los miembros de la comunidad política; la justicia distributiva, verificada como un factor de equilibrio entre el todo y las partes, y la justicia legal o general, reflejada y expuesta en las leyes que deben obedecerse por quienes integran la propia organización política. Más adelante, los teóricos definirán a la justicia legal como justicia formal, en tanto significa la adecuación de la conducta particular con lo querido por la norma jurídica. Esta postura sobre la justicia es, en suma, la síntesis del pensamiento en la materia de Hans Kelsen, quien concibe lo justo y lo injusto como la correspondencia o no correspondencia del comportamiento individual con la norma jurídica positiva, recibiendo la conducta la condición de "justa" si responde a la propia norma jurídica.

La Edad Moderna de la historia universal oscila entre la radicación de la justicia en el soberano o monarca absoluto de los grandes Estados hasta la pretensión liberal que anhela una organización política en la que se respeten los derechos individuales de sus miembros y se verifique en la realidad un marco de libertad lo más amplio posible, siendo tarea del Estado no obstaculizar el desarrollo del ciudadano.

En el análisis de pensadores contemporáneos como Félix E. Oppenheim, resulta inútil abocarse a la definición de la justicia. Antes bien, la justicia ha de considerarse

como una "noción ética fundamental y no definida", fundamento de un determinado sistema axiológico. (53) A nivel político y público, el concepto de justicia distributiva es sumamente relevante por cuanto que señala el adecuado balance de la riqueza y de los medios. Por ende, puede hablarse de un paradigma de la justicia distributiva, expresable en el criterio de que un determinado beneficio o carga deben asignarse o negarse a los individuos de acuerdo a características específicas demarcadas en el orden jurídico. Así, Oppenheim menciona los casos de los salarios mínimos y su precisión, conforme a las necesidades de ciertas clases sociales, a las cuotas de desocupación o bien a ciertas asignaciones familiares, todo lo cual busca un equilibrio económico y político.

En un reciente evento sobre *Justicia y Filosofía* (54) el especialista José Fernández Santillán sintetizó la orientación histórica del concepto en estudio, conforme a tres grandes épocas. La definición aristotélica de la justicia puede ubicarse como una visión de la *justicia como igualdad*. Dicha visión fue compartida, en su momento, por Juan Jacobo Rousseau quien, a fin de cuentas, no anhelaba tanto la anulación de la organización política como el fin de las desigualdades.

A la justicia como igualdad, le siguió la interpretación de la *justicia como orden*, propia del pensamiento absolutista encabezado por Tomás Hobbes, quien destacó la distinción entre el estado de naturaleza y el estado civil fundamentalmente a partir de la ausencia de justicia -léase, de orden- y su presencia (ciertamente, propia del estado civil, de donde el monarca absoluto o soberano es el máximo adalid). Finalmente, la *justicia como libertad* es la expresión de la era contemporánea de la historia universal (a partir de la Revolución Francesa), destacando Emanuel Kant como el principal expositor del Estado liberal y de una república respetuosa de los derechos individuales, de la organización política que posibilita la ampliación siempre creciente de las libertades.

Pero si la corriente liberal, con sus múltiples derivaciones, logró el reconocimiento de la justicia como libertad, los movimientos revolucionarios que parten culminantemente de 1848 enarbolaron la necesidad real de adecuar el concepto a una nueva dimensión olvidada entonces. He aquí que se retoma la postura de la justicia distributiva, y se sitúa la justicia social como un requerimiento ineludible en las nuevas sociedades. Si el nacimiento de la era contemporánea de la historia universal tuvo su origen en las revoluciones francesa y norteamericana con el advenimiento definitivo de la burguesía, el siglo XIX marcó la aparición definitiva de una nueva clase, la proletaria, producto de la Revolución Industrial. La justicia como libertad (justicia como reconocimiento, respeto y ampliación de las libertades) tuvo que ceder ante la visión de una justicia socialmente entendida.

Pensadores actuales como J.F. Lyotard prefieren dejar de lado el problema de la definición de la justicia -concretamente, de cuál sea su esencia- para limitar el análisis a la precisión de una justicia provisional, entendida como el establecimiento de una serie de "reglas del juego" político, dando un mayor realce a los espacios de decisión, a los marcos de negociación y a los programas concretos que a la búsqueda de la naturaleza de lo justo, limitado a un mero "metarelato".

El segundo problema en torno a la justicia, el relativo al criterio de lo justo e injusto, ha sido la segunda derivación fundamental del tema. El jurista romano Ulpiano brindó, en su momento, un criterio que ha sido adoptado no siempre con mucho acierto, indicando que la justicia consiste en la "voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo" (*Digesto*, I, 1.10). Sin embargo, la controversia reside peculiarmente en determinar qué es lo justo de cada quién. Si se atendiese a una respuesta meramente formal, se obtendría que lo suyo de cada quien se encuentra precisado en el orden jurídico. ¿Y dónde se ubica a la justicia entendida dinámicamente como la determinación permanente del propio orden jurídico con la realidad social, de suyo viva? Ulpiano guardó silencio, por cierto, sobre el particular.

Diversas soluciones han optado por determinar lo justo a partir del criterio de los méritos, de las necesidades, del rango o de lo atribuido por el marco jurídico. En suma, el criterio de justicia determina la manera en que se debe considerar "igual a los iguales y desigual a los desiguales", empleando la frase de Aristóteles. A la postre, resulta conveniente practicar *un sistema combinado de criterios de justicia* en vez de hacer privativo uno o dos de ellos en el marco jurídico.

De acuerdo con Perelman, la justicia formal (que parte de la fórmula "dar a cada quien lo suyo") debe coincidir con una justicia material, esto es, con una serie de criterios que permitan llevar a la práctica real la aplicación de la justicia. Los criterios que han sido expuestos en la historia del término, pueden ser resumidos de la siguiente forma:

a. *A cada uno lo mismo*. Implica un sentido absoluto de igualdad (sólo hay una categoría de seres) que quizás haya existido en alguna comunidad primitiva (y que caracterizaría a una ideología anarquista extrema), pero que choca con la existencia de sociedades estructuradas según relaciones de subordinación y de jerarquía;

b. *A cada uno según lo atribuido por la ley*. Supone una concepción de la justicia netamente conservadora; de alguna forma, la justicia deja de ser un criterio para valorar el Derecho (pues Derecho y justicia coinciden). No cabe duda, por otro lado, que este criterio de igualdad...producirá resultados desigualitarios si se estima que la ley no recoge una verdadera igualdad...;



c. *A cada uno según su rango.* Se trata de una concepción de la igualdad característica de las sociedades esclavistas o estamentales y que, desde luego, presupone -y consagra- la desigualdad social..., consituye el núcleo de la noción antigua y medieval de justicia distributiva;

d. *A cada uno según sus méritos o su capacidad.* Este sería el criterio de justicia inspirador de las sociedades capitalistas que se basan en el principio de la libre competencia económica...Las objeciones que se han formulado a este criterio derivan de que las "capacidades" de los individuos dependen, en definitiva, de las oportunidades culturales, sociales y, sobre todo, económicas, que son desiguales;...;

e. *A cada uno según su trabajo.* Es el principio de justicia de la sociedad socialista o, mejor dicho, de la fase de transición desde el capitalismo hasta el verdadero socialismo (o comunismo)...Pero como los individuos... son desiguales en cuanto a sus aptitudes, rendimiento, condiciones familiares, etcétera, el criterio acaba por producir necesariamente desigualdad;

f. *A cada uno según sus necesidades.* Es, finalmente, la regla de justicia de la sociedad comunista que Marx (1875) formulaba de la siguiente manera: "En la fase superior de la sociedad comunista, cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella, la oposición entre el trabajo intelectual y el trabajo manual; cuando el trabajo no sea solamente un medio de vida, sino la primera necesidad vital;..., sólo entonces podrá rebasarse totalmente el estrecho horizonte del Derecho burgués, y la sociedad podrá escribir en su bandera: ¡De cada cual, según su capacidad; a cada cual según sus necesidades!"...Pero el problema que se plantea ahora es el siguiente: ¿quién establece, y cómo, cuáles son las necesidades auténticas de los hombres?....(55)

¿Dónde ha quedado la justicia, en un mundo en el cual se han desmoronado los socialismos y el sistema de mercado parece encontrarse más pujante que nunca? Para el observador inteligente, tal parece que, fuera de toda discusión finalista, el problema de la justicia sigue siendo el primordial en las agendas políticas de nuestros días en un mundo donde persisten las desigualdades. La palabra "justicia" sigue siendo pronunciada por los serbios masacrados en masa; por los turcos asesinados impunemente por las hordas neonazis; por las etnias indígenas latinoamericanas abandonadas a su suerte. ¿Logró sus propósitos el sistema estatista, o los ha logrado el libre mercado como para señalar sin vacilación alguna que hoy por hoy se vive en un mundo donde priva la justicia? La respuesta se acerca mucho más a una negación, una negación que evidencia el triunfo discutible del mercado frente a la creciente pobreza de las masas que anhelan trascender el ámbito de los "ismos" políticos para hallar el reino de la verdadera justicia. Más allá del cambio político, de la transformación de los escenarios, cabe hoy pensar y actuar conforme a una ética de la responsabilidad que englobe a la sociedad civil entera.

## 9). Libertad.

La libertad moderna parte del enorme influjo que la Reforma aportó a la polémica sobre los derechos individuales, particularmente en la libertad de cada individuo a interpretar las Escrituras a distinción de la libertad en la etapa antigua de la historia universal, donde imperaba un transpersonalismo en la relación entre el individuo y la organización política suprema. El ascenso de la burguesía, con el reclamo cada vez más ampliado de libertades económicas, apoyó la exigencia de libertades políticas.

La calculabilidad penetra en el seno de las asociaciones tradicionales, descomponiendo las viejas relaciones de carácter piadoso. En cuanto, dentro de una comunidad familiar, todo se calcula, y ya no se vive en un régimen estrictamente comunista, cesa la piedad sencilla y desaparece toda limitación del afán de lucro. Este aspecto del desarrollo se advierte, especialmente, en Occidente. A su vez, el afán de ganancia se atenúa cuando el principio lucrativo actúa sólo en el seno de la economía cerrada. El resultado es la economía regularizada con un cierto campo de acción para el afán de lucro. (56)

El libre comercio rompe las barreras mediterráneas que le ataban aún con el pasado medieval para llevar las mercancías producidas en el Viejo Continente más allá de los límites de lo imaginable. Si en el pasado el objetivo de los señores feudales era la aniquilación de las murallas de los señoríos vecinos, la nueva época inaugurada por el liberalismo, en tanto la ideología que estima como su valor primario a la libertad, trajo consigo la destrucción de otras murallas: de aquellas que limitaban la libre concurrencia y anquilosaban la expansión de la individualidad, traducida en libertades económicas y políticas. La Reforma desempeñó, pues, un papel preponderante en la superación del transpersonalismo. Como resume Laski, "...surge paulatinamente una concepción secular de la vida que define cada vez más estrechamente el dominio que pueden mantener (los principios liberales)...Esta revolución ideológica (la liberal) tiene tres notas dominantes en el siglo XVI. Es, en parte, una evolución de la doctrina política: se forma una teoría del Estado como entidad capaz de bastarse a sí misma. En parte, otra vez, es una teología nueva y en su formación se emprenden investigaciones que minan la influencia de la fe sobre la mente humana. Finalmente, se construye una cosmología nueva que da lugar a una concepción científica nueva, por una parte, y a una nueva metafísica, por la otra. Vamos de Copérnico y Kepler, de Cardan y Vesalio, a Galileo y Harvey, a Bacon y Descartes. Cuando llegamos al hombre del siglo XVII, el individuo posee un sentido de dominio sobre el universo, nuevo a la vez en profundidad y aspiración. Está preparado, por decirlo así, para disputar a Dios el derecho de supremacía sobre su destino." (57) Entender el papel de la libertad moderna como valor, es entender, en parte, la dinámica propia de la ideología que se originó a partir de ella: el liberalismo (cf. infra, *ideología*).

Uno de los grandes exponentes de la libertad vuelta ideología, John Stuart Mill, exige del poder público el respeto irrestricto al ámbito personal de cada hombre a fin de que éste alcance un desarrollo pleno. Mill procura que la "mediocridad colectiva" impida el libre desarrollo de las potencias de la individualidad. Por un lado, todo individuo se encuentra obligado con su sociedad política en tanto que dicha sociedad le otorga protección y numerosos beneficios, estando ésta facultada incluso para constreñir a sus miembros a cumplir con los fines colectivos (bien común, orden, seguridad). Sin embargo, y expresado como el principio capital del pensador en estudio contra la interferencia del gobierno, debe reconocerse que "nadie hay tan adecuado para llevar a cabo cualquier asunto o para determinar cómo o por quién debe efectuarse, como los que están personalmente interesados en el mismo. Este principio condena la interferencia, antes tan común de la legislatura o de los funcionarios del gobierno en los procesos ordinarios de la industria...." (58)

La libertad ha sido entendida desde dos puntos de vista igualmente relevantes (particularmente, a partir de la aportación de Isaias Berlin): como libertad negativa (*freedom from*, o *libertad respecto de*), y como libertad positiva (*freedom to*, o *libertad de*). (59) La libertad negativa comprende la ausencia de todo impedimento o restricción, en tanto que la libertad positiva se comprende como la facultad de autodeterminación del individuo. Hobbes, Locke y Montesquieu son tres grandes sostenedores de la libertad en sentido negativo, como el hacer o no hacer todo aquello que las leyes permiten o prohíben. Por su parte, la libertad positiva se ve reflejada en Juan Jacobo Rousseau y en Kant, donde el individuo se ve posibilitado a dirigir su conducta a la consecución de los fines que su voluntad desea. En la interpretación de Norberto Bobbio, la libertad negativa puede comprenderse con mayor precisión como *libertad de obrar*, cualificando la acción libre de impedimentos y produciendo las libertades civiles, arduamente defendidas por el liberalismo. Asimismo, la libertad positiva debe entenderse, en el análisis bobbiano, como *libertad de querer* o cualificación de la voluntad, de una voluntad no heterodeterminada, como si acontece en la libertad de obrar. Como lo ha señalado acertadamente el filósofo-político turinense, no puede hablarse separadamente de libertad positiva o de libertad negativa, en tanto que

...no hay "libertad respecto de" (esto es, libertad negativa o de obrar) que no libere una o más "libertades de" (libertades positivas o de querer), así como no hay una "libertad de" que no sea una consecuencia de una o más "libertades respecto de". Estos dos aspectos de nuestra libertad de obrar (que continuamos considerando como diferente de nuestra libertad de querer) están pues conectados entre sí hasta el punto de que las dos expresiones "libertad respecto de" y "libertad de" pueden ser en algún caso intercambiables. (60)

Partiendo de un enfoque histórico-político, Norberto Bobbio observa a la libertad negativa en manos del individuo, del burgués. Por su parte, la libertad positiva se identifica con la totalidad del cuerpo social, de la organización política a la que se refieren Rousseau y Hegel. En el esquema de Benjamín Constant (**De la Libertad de los Antiguos comparada con la de los Modernos**) puede ubicarse claramente la libertad de los modernos como la libertad negativa, en tanto que la libertad de los antiguos consistía, para dicho autor, en una libertad positiva, o autodeterminativa. Ambas especies de libertad ocuparon un lugar fundamental en la edificación del Estado moderno.

Por su parte, Benedetto Croce ha definido a la historia como la "hazaña de la libertad", es decir, como la conquista sucesiva de parcelas de libertad en la lucha de la humanidad por la autodeterminación en un afán de eliminar un máximo de impedimentos. Sin embargo, como ha hecho notar el citado autor turinense, "No existe ni una libertad perdida para siempre ni una libertad conquistada para siempre: la historia es un entramado dramático de libertad y opresión, de nuevas libertadas a las que contestan nuevas opresiones, de viejas opresiones abatidas, de nuevas libertades reencontradas, de nuevas opresiones impuestas y de viejas libertades perdidas. Cada época se distingue por sus formas de opresión y sus luchas por la libertad." (61) Luego, la historia se torna en un renovado intento de la humanidad por consolidar la libertad en contra de la opresión.

En su obra **Introducción al Derecho**, Manuel Atienza distingue entre *libertad natural*, opuesta al determinismo (y que en Rousseau significa aquella que sólo encuentra límites en el propio individuo); *libertad civil* (la sometida a los límites del querer colectivo); *libertad social* (como producto de la relación social); *libertad jurídica* (en donde las consecuencias de la relación social están reguladas por el orden jurídico); *libertad pública* (como un subtipo de libertad jurídica, donde aparece el Estado como uno de los sujetos intervinientes); *libertad personal* (la referida al campo de acción del individuo); *libertad política* (en tanto posibilidad de participar en la elección y eventual control de los representantes políticos) y *libertad real* (la libertad efectivamente practicable y practicada, no meramente formal). (62)

Paradójicamente, la libertad parece suponer la falta de libertad al mismo tiempo, en tanto que la libertad de unos implica la falta de libertad en otros. Como señala Bobbio, la libertad del déspota se ve limitada por las libertades constitucionales de los ciudadanos. Así también, la conquista de la libertad o de las libertades conlleva el menoscabo del poder de algunos, donde "el poder de mañana será una nueva fuente de falta de libertad para aquellos que queden sujetos a dicho poder." (63) Desde esta óptica, el poder se muestra como el reverso de la libertad (particularmente en los casos de la alienación, burocratización, manipulación, etcétera) en un afán por ampliar la libertad humana enfrentada a la relación de poder presente en la sociedad (cf. infra.

*poder*). Es así como puede plantearse una *ley de la libertad*, la cual expresa que "cada vez que ciertas demandas de libertad se satisfacen, surgen otras nuevas, puesto que el hombre plantea el problema de su propia liberación en niveles cada vez más profundos." (64)

Del análisis anteriormente expuesto, puede concluirse que la libertad arroja un balance primordial que debe ser estimado en toda sociedad política y en cualquier orden jurídico. Como lo resume Norberto Bobbio en *El Tiempo de los Derechos*, (65) dichos caracteres se expresan de la manera siguiente:

- a. Todo ser humano debe tener una esfera de actividad personal protegida contra la injerencia de todo poder externo (libertad negativa, propia del liberalismo);
- b. Todo ser humano debe participar de manera directa o indirecta en la formación de las normas que deberán después regular su conducta (postura democrática);
- c. Todo ser humano debe tener el poder efectivo de traducir en comportamientos concretos los comportamientos abstractos previstos en las normas constitucionales, que atribuyen éste o aquel derecho (visión socialista, libertad positiva).

## 10. Igualdad.

El famoso trágico griego Eurípides, en su obra *Las Suplicantes*, señalaba que "No hay peor enemigo de una ciudad que un tirano, cuando no predominan las leyes generales y un solo hombre tiene el poder, dictando las leyes por sí mismo y sin ninguna equidad..." El máximo logro de las sociedades griegas clásicas era la *isonomía*, es decir, la igualdad ante la aplicación de la ley, hecho que colocaba en una situación de semejanza a todos los ciudadanos de las *poleis* y que garantizaba la paz social.

De acuerdo con la interpretación de Norberto Bobbio, igualdad y justicia se identifican plenamente en numerosos casos. El verdadero problema reside, entonces, en determinar quiénes son iguales, y en qué son iguales. Así, "...decir que dos entes son iguales, sin otra determinación, nada significa en el lenguaje político, si no es específica de qué entes se trata y respecto a qué cosa son iguales, es decir, si no se está en condiciones de responder a dos preguntas: a). "¿igualdad entre quiénes?" y b). "¿igualdad en qué?" (secundum quid)." (66)

Como se mencionó anteriormente, Aristóteles identificó a la justicia con la igualdad, derivándose posteriormente la fórmula de Ulpiano que sintetizaba en la fórmula "dar a cada quien lo suyo" la razón de ser de la justicia. Ahora bien, en el

mundo contemporáneo cabe distinguir entre diversos tipos de igualdad, a saber: *igualdad en los derechos* (iguales derechos reconocidos constitucionalmente, o garantías individuales); *igualdad frente a la ley* (en la aplicación concreta del derecho: la *isonomía* en la Constitución ateniense); *igualdad jurídica* (entendida como la capacidad de ser sujeto de derechos y obligaciones); *igualdad en las oportunidades* (como fruto del socialismo, en tanto que se intenta dar un punto de partida igual para acceder a un buen nivel de vida); *igualdad de hecho* (como la resultante de la comparación entre los bienes materiales que poseen las diversas clases sociales).

La regla o criterio de justicia operante en un sistema jurídico es la determinante para saber, siguiendo la fórmula aristotélica, cómo tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. En efecto, "La igualdad y la justicia tienen...un carácter común importante: ambas pueden afirmarse sólo por reglas que establecen que ciertos beneficios o cargas deben distribuirse entre las personas..." (67) En cualquier caso, la regla de distribución de las cargas y de los beneficios deberá especificar el grupo al que se dirige y a qué contenidos se refiere. Paralelamente, la distribución atiende a la estimación axiológica de la comunidad, es decir, a lo que ésta considera que debe ser igualado. Los criterios comúnmente empleados en la valoración han sido anteriormente citados en el apartado relativo a la justicia. En suma, un orden jurídico (que es donde se plasman dichos criterios como pilares del querer colectivo) debe atender a una pluralidad de criterios, antes que limitarse al igualitarismo (igualdad de todos en todo) o a la distribución conforme a los méritos (de suyo limitativa).

La pretendida igualdad "de todos", sin más, implica en la práctica más bien la igualdad con relación a los miembros de un grupo social específico y en circunstancias precisas. En tanto ideal, el igualitarismo total comprende una de las facetas utópicas del socialismo que, en la realidad social, resulta inalcanzable al reconocerse la diferenciación entre los hombres por múltiples razones, lo que no obsta para atender a la mayor igualación posible sin depreciar el mérito de la individualidad (68) Luego, y en principio, debe estimarse un punto de partida común (niveles educativos, vivienda digna, un empleo decoroso) que permitan al individuo desarrollarse por sus propias cualidades. De inicio, se consideraría -atendiendo a este punto de vista- a una distribución para igualar las oportunidades; en un segundo momento, se procedería a una distribución conforme a los méritos o la habilidad, siempre bajo la vigilancia de los órganos estatales.

La relación entre libertad e igualdad, contempladas como valores, ha incluso devenido en una aparente pugna al ser estimadas en los sistemas capitalista y socialista de ordenación de las comunidades humanas. "Hoy en día -estima Manuel Atienza-, se suele aceptar que el valor máximo del liberalismo es el de libertad, mientras que del socialismo lo es de igualdad, y que estos dos valores se complementan entre sí en muchas ocasiones, pero no en todas. Cuando surge el conflicto, por ejemplo, a

propósito del derecho a la educación, los unos abogan por la libertad de enseñanza, mientras que los otros sacrifican dicha libertad en aras de la igualdad (enseñanza obligatoria y gratuita)...puede existir conflicto entre la libertad negativa y la igualdad efectiva o igualdad en la ley (como es el caso del derecho a la educación), mientras que no existe incompatibilidad, sino más bien una estrecha correspondencia, entre la libertad negativa y la igualdad ante la ley; la libertad de autodeterminación o positiva y la igualdad política; la libertad material y la igualdad en la ley. La contraposición entre el liberalismo y el socialismo no debería verse, pues, como una abstracta contraposición entre libertad e igualdad, sino más bien entre maneras distintas de entender la libertad y la igualdad y sus relaciones mutuas." (69)

En efecto, no cabe ya sustentar la tesis de la libertad por la libertad en desmedro de la igualdad y viceversa. Antes bien, los sistemas político-económicos deben hallar una solución intermedia, equilibradora, que permita al individuo desarrollar sus potencialidades sin descuidar a los más necesitados. Es en este plano donde el llamado liberalismo social ha procurado ubicarse dentro de las expectativas ideológicas actuales ante el fracaso del neoliberalismo, por una parte, y del socialismo soviético, por la otra. (70)

## B). Terminología Sociológica.

### 1. Comunidad.

El vocablo comunidad procede del latín *communitas-atris*, y expresa el significado de un grupo social o la agrupación de personas con intereses o fines comunes. Su esencialidad radica en la cualidad de lo común, compartida por una serie de individuos. (71)

Desde tiempos inmemoriales el hombre ha experimentado una necesidad propia de su naturaleza consistente en asociarse con sus semejantes. En primer término, para la reproducción, permitiendo así la conservación de su especie. En segundo lugar, para la consecución de ciertos fines que comparte con otros, como la defensa y la obtención de alimentos, lo que se facilita cuando el individuo se encuentra formando parte de un grupo, por minúsculo que éste parezca. Para Platón, la sociedad nace de la impotencia que cada hombre enfrenta para bastarse a sí mismo (**República**).

Por su parte, Aristóteles manifiesta en su **Política** que los hombres se asocian por la necesidad de apareamiento, ya que "en el hombre, no menos que en los demás animales y en las plantas, hay un deseo natural de dejar tras de sí otro ser a su semejanza", así como por seguridad: "la unión entre los que por naturaleza deben respectivamente mandar y obedecer" (Libro Primero). Siglos después, Charles Darwin coincide con Aristóteles al afirmar la existencia de un instinto asociativo connatural en el hombre: "Para que los hombres primitivos o nuestros antecesores simiohumanos hayan llegado a ser sociables, es necesario que hayan adquirido los mismos sentimientos instintivos que impulsan a los demás animales a vivir en comunidad...Habrán experimentado inquietud al ser separados de sus compañeros a quienes tuviesen afecto; deben haber advertido el peligro y ayudádose recíprocamente en casos de ataque o de defensa. Todo esto implica cierto grado de simpatía, de fidelidad y de valor. Cualidades sociales de tal naturaleza, cuya importancia para los animales inferiores no puede negar nadie, han de haber sido adquiridas por los antecesores del hombre de la misma manera, es decir, por selección natural, unida al hábito hereditario" (**El Origen del Hombre**).

El contractualista John Locke considera igualmente esta característica natural de asociación en los siguientes términos: "Acorde al juicio de Dios, el hombre había sido creado en una condición tal que no convenía que permaneciese solitario; lo colocó, pues, en la obligación apremiante, por necesidad, utilidad o tendencia, de entrar en sociedad...La primera sociedad fue la que se estableció entre el hombre y la mujer como esposa" (**Ensayo sobre el Gobierno Civil**).



Para el *Diccionario de Sociología* editado por Henry Pratt Fairchild, (72) la comunidad implica aquel "Subgrupo que tiene muchas características de la sociedad, pero en pequeña escala y con intereses comunes menos amplios y coordinados. Implícitas en el concepto de comunidad encontramos un área territorial, un grado considerable de conocimiento y contacto interpersonal y cierta base especial de cohesión que la separa de los grupos vecinos. La comunidad disfruta de una autosuficiencia más limitada que la sociedad, pero dentro de dichos límites existe una asociación más íntima y una simpatía más profunda..." Nótese que la definición proporcionada prevee, como elemento de la comunidad, al *territorio*. Por otro lado, insiste en el factor de una comunidad de intereses de sus miembros bajo un cariz de intimidad, arreglado conforme a ciertos fines y valores.

Aristóteles y Juan Jacobo Rousseau consideran a la familia como la comunidad más antigua, elemental y antecedente de la ciudad, fundada para la convivencia de todos los días. La unión de familias da como resultado al municipio y la suma de éstos, la ciudad o *polis*, de carácter autárquico. (73)

Uno de los grandes teóricos contemporáneos, Max Weber, estima a la comunidad fundada en un sentimiento subjetivo de constituir un todo. Es la comunidad la "relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social...se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo." (74) Por tanto, de las citadas acepciones destaca, como la raíz de la comunidad, una especie de sentimiento interpersonal fuertemente vinculatorio que lleva a una serie de individuos a unirse con arreglo a fines y valores. Es en este sentido que se conviene en llamar comunidad, en un plano genérico, a la *agrupación de hombres en un espacio determinado integrando una sociedad unificada*.

Ahora bien, se distinguen ya en la comunidad primitiva una serie de matices que permiten su configuración política, aun cuando deben ser tenidas en cuenta las reservas del tiempo y de la lógica del momento. Es así que también se hace uso del término de comunidad política primitiva (véase el capítulo segundo) como una derivación especificada del vocablo genérico de comunidad primitiva, destacando la politicidad de ésta en comparación a la politicidad de otras comunidades humanas en la historia, como la griega y la romana, o la de nuestros días, verbigracia.

La comunidad conoce ciertas especies, entre las que sobresalen *la horda, la fratria, el clan y la tribu*, todas ellas antecesoras de las grandes sociedades, propias del momento civilizador. Se ha aceptado ya, líneas arriba, que la primera forma de comunidad es la familia, resultado de la unión fundamental entre un hombre y una mujer para la procreación. De aquí, y en una progresión aritmética, fueron surgiendo las diversas especies antes citadas. De la suma de familias nació la fratria griega (con

su correspondiente, la curia romana); de la conjunción de varias fratrias, apareció la tribu y la unión de varias tribus generó lo que Aristóteles denomina el municipio.

En puridad, el hombre primitivo integró una serie de comunidades hasta llegar a la tribu, entendida ésta como la forma culmen de su organización social en el tiempo y en el espacio, para después constituir la ciudad. Resulta observable el esfuerzo humano por obtener una especie cada vez más completa de organización social y política que responda a sus necesidades, igualmente crecientes. La forma más elaborada a la que se arribará con posterioridad será el Estado, la gran creación del Renacimiento. Hoy, la comunidad internacional se cuestiona si el Estado continúa siendo el tipo óptimo de organización, o si acaso se precisa de una forma más elaborada ubicada en las exigencias contemporáneas.

La configuración de una creencia común fue lo que permitió de modo gradual la unidad de las primitivas hordas humanas, temerosas y aisladas. La tribu posee ya una serie de atributos que la convierten en toda una comunidad política: un territorio propio, un dialecto o lenguaje particular, un culto común y un consejo tribal que posee el primado en la toma de las decisiones.

En la gran obra que Fustel de Coulanges ha legado al pensamiento universal, *La Ciudad Antigua*, su autor señala cómo tanto la religión (la magia, en un primer estadio) como la sociedad marcharon paralelamente en la historia humana. En un principio, la comunidad primigenia representada por la familia honraba a sus propios dioses. Es decir, se trataba de una comunidad doméstica tanto en el culto como en la organización de los quehaceres cotidianos. Coulanges confiere a la idea religiosa un papel primordial en la construcción de la comunidad, al afirmar que la unión de varias familias en un culto común integraron a la fratria (griega) y a la curia (romana). Estas, a su vez, instituyeron un altar y un dios protector como portaestandartes de su organización. Cada grupo contaba con sus ritos iniciáticos y con un jefe (curión o fratriarca), quien presidía la celebración de los sacrificios. (75)

En síntesis, todas las formas de comunidad antes reseñadas pueden ser comprendidas bajo el calificativo de *formas preestatales*, esto es, anteriores al Estado, aun cuando también son naturales y políticas, como la comunidad política de nuestros días.

Es de enorme relevancia manejar con precisión dos momentos bien diversos: lo *preestatal* y lo *estatal*, perteneciendo el primero al marco de las comunidades anteriores al Estado, en tanto que la configuración estatal se encuentra plenamente distinguida desde el siglo XVI con el advenimiento del Estado-Nación. A estas dos grandes categorías pueden agregarse dos más: lo *antiestatal*, como aquellas corrientes que pugnan contra la organización política y sus fines y, finalmente, la *postestatal*,

entendida como una categoría que ya se empieza a demarcar en la reflexión contemporánea ante la apertura de las fronteras y la integración de nuevos bloques de poder e influencia mundiales.

## 2). Asociación y Sociedad.

El vocablo asociación procede del latín *associare* (ad, a y socius, compañero), implicando por ende la unión de personas para la realización de determinados fines o bien la relación de cosas o ideas, siendo el sentido contrario lo que trae consigo la exclusión y la separación. (76) El término de asociación es mucho más amplio que el de sociedad. Puede decirse que ocupa un puesto intermedio entre los de comunidad y sociedad. Así, se ubica al vocablo como aquella "Relación fundamental que une a los individuos en grupos o sociedades. Término amplio que se aplica a las relaciones relativamente duraderas de acción recíproca, por oposición al mero contacto...Grupo organizado para la consecución de algún interés común, con estructura administrativa propia y un cuadro de funcionarios." (77) Es observable la necesidad que el sentido de la asociación tiene, al exigir que quienes la conformen posean una finalidad común, agregándose que deberá contar con un cuadro administrativo.

Max Weber distingue como nota de la asociación la presencia de un dirigente, así como la de un eventual cuadro administrativo. La asociación es la "relación social con una regulación limitadora hacia fuera cuando el mantenimiento de su orden está garantizado por la conducta de determinados hombres destinada en especial a ese propósito: un dirigente y, eventualmente, un cuadro administrativo que, llegado el caso, tiene también de modo normal el poder representativo." (78) Para el citado sociólogo teutón, la asociación puede ser autónoma o heterónoma, autocéfala o heterocéfala. Lo autónomo y lo autocéfalo significan el que el orden propio de la asociación esté dado por sus miembros y no por imposición del exterior. Esto trae como consecuencia que para dicho autor una asociación es autocéfala cuando su dirigente es nombrado por sus miembros y no por un poder externo a ella. En el presente trabajo se emplea el término de asociación con parquedad, optándose por el uso más extendido de comunidad, seguido del de sociedad.

El de sociedad es otro de los términos ampliamente difundidos para hacer referencia a la organización global de los primeros pobladores del orbe. Dicho vocablo tiene su origen en la voz latina *societas-atis*, comprendiéndose por ésta al " 1. Conjunto de seres humanos 2. Conjunto de personas que, de forma permanente y con una estructura determinada, se relacionan en un momento o espacio concreto y manifiestan unos comportamientos y características comunes. 3. Trato o relación entre estas personas...4. Agrupación, generalmente natural, de personas o animales que cooperan para conseguir todos o algunos de los fines de la vida." (79)

Por su parte, el **Diccionario de Sociología** considera a la sociedad como el "Grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los que figuran, de modo invariable, su propio mantenimiento y preservación. El concepto de sociedad comprende la continuidad, la existencia de relaciones sociales complejas y una composición que contiene representantes de los tipos humanos fundamentales, especialmente hombres, mujeres y niños. De ordinario, también, existe el elemento de asentamiento territorial..." (80)

Destaca con claridad que en la sociedad, a distinción de la comunidad, la unión de los hombres *es más específica y compleja*. Mientras que en la comunidad sobresale la fuerza de la voluntad común, en la sociedad destaca prevalentemente la voluntad individual aunada al interés particular. Siguiendo al sociólogo formalista Toennies, la comunidad sostiene una serie de creencias, en tanto que la sociedad se ocupa de doctrinas. Si la comunidad tiene una orientación prevalente hacia la magia, en la sociedad brillan con intensidad la opinión pública y la convención. Por otro lado, la comunidad se agrupa conforme a relaciones consanguíneas, en tanto que la sociedad lo hace conforme a relaciones contractuales. De acuerdo con el expresado sociólogo, comunidad y sociedad representan dos instantes diversos en la evolución del instinto asociativo del hombre, de tal modo que la *Gemeinschaft* (comunidad) se identifica por presentar una voluntad común donde sus miembros carecen de individualidad y persiste la creencia en el todo. En cambio, en la *Gesellschaft* (sociedad) priva la voluntad de los miembros, quienes pactan para la realización de sus mutuos intereses.

Para el autor de **Economía y Sociedad**, debe entenderse a la sociedad como la "relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en una compensación de intereses por motivos racionales (de fines o de valores) o también en una unión de intereses con igual motivación...puede especialmente descansar en un acuerdo o pacto racional, por declaración recíproca. Entonces la acción, cuando es racional, está orientada a), racionalmente con arreglo a valores: en méritos de la creencia en la propia vinculación; b), racionalmente con arreglo a fines: por la expectativa de la lealtad de la otra parte." (81)

Es fundamental el factor compensatorio de intereses que Weber hace notar en su definición como resultado de un acuerdo racional entre los hombres. Al igual que en el caso de la comunidad, la sociedad se arregla conforme a *fines y valores*, que si bien parten de la necesidad de estar unidos para hacer frente al medio (he aquí la aportación y antecedencia de la comunidad), la sociedad cobra especificidad al vincular a sus miembros en vista de la obtención de algo a cambio.

Ideológicamente, el socialismo concibe a la sociedad como el producto del conflicto entre clases, mientras que el liberalismo y el conservadurismo parten de la idea de un consenso entre sus miembros. En palabras de Rousseau, se cede parte de la

libertad personal en razón de que el otro también lo hace. Finalmente, la posibilidad del mantenimiento de la sociedad descansa en la lealtad que las partes concedan al acuerdo racionalmente alcanzado. Hoy cabe distinguir entre las sociedades abiertas, propias del industrialismo, y las sociedades cerradas, poco cambiantes y vinculadas fuertemente por una creencia religiosa y la costumbre (sociedades primitivas).

### 3). Nación.

El término de "nación" tiene su origen moderno en el marco de la Revolución Francesa fundamentado en la obra de pensadores que, como el abate Sieyès, estimaron que la soberanía reside en la *Nación*. A la interpretación del citado pensador, le siguen la de los alemanes Fichte y Herder, ideólogos del nacionalismo germánico, junto con Giuseppe Mazzini, quien realizó una tarea similar en el territorio de la actual Italia. Bien pronto la idea de nación condujo al *nacionalismo como ideología*, constituyendo el substrato fundamental para justificar el quehacer del Estado nacional, cuya fase culminante quedó demostrada plenamente en la Primera Guerra Mundial.

La idea de Nación parte de un requerimiento indispensable para la aparición de un Estado nacional. De la lealtad a la tribu, al clan, a la ciudad o a la región, se transita hacia la concepción de *una lealtad de orden superior* debida a la Nación, entidad existente más en el sentir de una sociedad que como realidad concreta. En este sentido, la Nación supone la integración a una lealtad que radica por encima de cualquier otra donde sus miembros se definen a partir de ciertos criterios afines. Ahora bien, no resulta igualmente simple intentar definir cuál es el vínculo, el nexo que une a los individuos entre sí para justificarse como Nación. Se habla de una lengua, un paisaje, tradiciones similares o una ascendencia racial específica y oponible a otros pueblos, como bien lo expresaba Renan. De dichos caracteres, suele pasarse a una noción aún más abstracta: la de la Nación como *un ser colectivo*, con una existencia propia y diversa a la de sus componentes.

En su obra *¿Qué es el Tercer Estado?*, el abate Emmanuel J. Sieyès inició sus reflexiones equiparando el Tercer Estado a la Nación, considerando como requisitos indispensables para el surgimiento de la misma la presencia de "trabajos particulares y funciones públicas." El Tercer Estado, integrado por los artesanos, campesinos y profesionistas, confluye en la formación de la estructura económica de la Nación que precisa ser concientizada de su papel político y donde el ejército, la justicia, la iglesia y la administración se encuentran supeditadas al interés superior del todo. Este "todo" al que se refiere el autor en comentario es precisamente la Nación, "Un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y están representados por la misma legislatura."(82)

Como Sieyès señala, dentro de ese todo la aristocracia se ubica como algo aparte, un *imperium in imperio* que "escapa al orden y a la ley comunes" a la cual hay que someter. Es en el Tercer Estado donde comienza y finaliza el cuerpo político, representativo del espíritu del pueblo francés. Así, el propio autor critica acremente a la nobleza en una de sus notas indicando que la nobleza se ha constituido en un "pueblo aparte, pero un falso pueblo que, no pudiendo, por carecer de órganos útiles, subsistir por sí mismo, se incrusta en una nación auténtica, como las excrescencias vegetales que sólo pueden vivir de la savia de las plantas a las que fatigan y secan. El clero, la toga, la espada y la administración son las cuatro clases de mandatarios públicos necesarios en todas partes; pero, ¿por qué se les acusa a todos ellos en Francia de "aristocratismo"? Porque la casta noble ha usurpado todos los buenos destinos, usándolos como un bien patrimonial, y ejerciéndolos no dentro del espíritu de la ley social, sino en su derecho particular." (83) El lenguaje de Sieyès responde fielmente a la ideología burguesa de la época, impugnadora de los derechos aristocráticos.

El discurso del diputado por París refleja vivamente una oposición entre dos mundos de pensamiento: el del Tercer Estado, guiado por las luces de la burguesía, y el de la añeja aristocracia en el poder político en los prolegómenos de su caída. En tal sentido puede ubicarse esta discrepancia que el Tercer Estado llega a configurarse como la Asamblea Nacional por excelencia superando el escalón de los Estados Generales desde el instante en que el clero y la nobleza, unidos, impedían la posibilidad de convocatoria de la mayoría. Es entonces resultado de la lógica revolucionaria que la respuesta a la pregunta ¿qué es el Tercer Estado? sea terminante: *todo*.

La postura política de Sieyès, como razona David Pantoja Morán, fue la adoptada en las Leyes Fundamentales originadas por la revolución. En efecto, "aunque publicistas, oradores y escritores han dado un lugar nominal considerable a las ideas de la soberanía *popular* consagradas en el *Contrato Social* de Rousseau, en la práctica la mayor parte de las instituciones adoptadas por las constituciones positivas francesas han sido concebidas dentro del espíritu de la soberanía *nacional* de Sieyès, abstracción hecha de la "Constitución Montañesa" de 1793, que trató de positivizar la doctrina de Rousseau." (84) La Nación es estimada como un ser vivo, capaz de crear y modificar la Constitución, es el nuevo *legibus solutus*, substituta del poderío monárquico, detentador de la soberanía. Es el ente integrado por el Tercer Estado, por el hombre del campo y de a pie, quienes han cobrado conciencia de formar una "clase" representada legítimamente por sus diputados en el seno de los Estados Generales y quienes exigen que "los votos sean contados por cabeza y no por clase."

La *fraternité* -comenta Lucio Levi- es el gran ideal colectivo de la revolución francesa. En ella se funda la idea de nación, el reflejo ideológico de la

pertenencia a un estado en el que la clase dirigente quiere imponer a todos los ciudadanos la unidad de lengua, cultura y tradiciones y que por tanto quiere transferir al plano estatal los sentimientos de adhesión que los hombres han tenido siempre hacia la propia comunidad natural. (85)

El triunfo de la Revolución Francesa significó igualmente la expansión de la idea de Nación y, junto con ella, la de la ideología nacionalista. La Nación pasó a configurar un tipo específico de Estado, el Estado-nación, hacia el cual sus miembros dirigieron su renovada obediencia. Dicho impulso cobró mayores dimensiones con el advenimiento del industrialismo, oponiendo a unos países contra otros o, más bien dicho, a unas Naciones contra otras. Esta evolución culminó con el Estado burocrático y centralizado (Albertini, *Lo Stato Nazionale*), el cual exige de sus integrantes una inquebrantable fidelidad bajo la representación múltiple de patrones más o menos comunes de pensar, vivir y actuar.

Dentro de la historia de la idea de Nación y más peculiarmente del Estado-nación como su producto significativo, cabe mencionar la perspectiva del nacionalismo (*cf. infra*) como la ideología propia de la Nación. El Estado-nación se apoyó (como se ha apoyado) en el nacionalismo para alcanzar la unidad del proyecto político que sustituyó la dependencia propia de la relación siervo-señor feudal por una concepción racional de la sociedad. El Estado-nación, como el modelo para la construcción de un mundo de naciones, es el paradigma que ha de conducir a los hombres -se cree entonces- hacia la consecución de la idea de fraternidad por la cual pugnaron los revolucionarios franceses.

Sin embargo, y muy diversamente a como se interpretó originalmente la idea de Nación, los Estados surgidos a partir del triunfo de la nueva clase dirigente (la liberal-burguesa) condujeron a la disolución de la unidad entre ellos alimentando odios y codicia hasta arribar al punto de la Primera Guerra Mundial, favorecida en buena medida por la búsqueda del control de los mercados. Más aún, en el instante en que el nacionalismo pasó de ser una ideología democrática y fraterna para constituirse en una ideología de oposición y radicalidad entre los pueblos, *trocó su papel de revolucionario en reaccionario*. Ejemplos de esta involución histórico-política se encuentran claramente especificados en el siglo XX con el surgimiento lamentable del fascismo y del nacional-socialismo, alimentados por la revancha y el racismo en la expresión degenerativa del Estado-nación.

Por otro parte, si el proyecto nacionalista ha encontrado un desarrollo decisivo en Europa, tal circunstancia no posee un carácter definitivo en Latinoamérica, África, Medio Oriente y Asia, donde aún el Estado-nación precisa de un desarrollo interno particular. Esto significa que el magno proyecto de las federaciones (la "*era de las federaciones*" a la que se refería Proudhon) se encuentra todavía lejos, superable sólo

hasta que las naciones que buscan comprender e integrar su destino resuelvan los imperativos políticos, sociales y económicos que les son propios a fin de adecuarse a la evolución global.

Mientras tanto, la polarización mundial caracterizada por las naciones vinculadas a la Unión Soviética y aquellas seguidoras de los marcos de Estados Unidos se ha resquebrajado definitivamente, conduciendo al necesario examen científico que permita establecer los fundamentos del futuro orden político mundial tanto como de la estructura interna que los países, tentativamente, han de seguir en consideración a la unificación. (86) De acuerdo con Francesco Rossolillo, y siguiendo la interpretación evolutiva de la Nación desde el ámbito de la economía política, la ideología nacionalista habrá de ser superada tarde o temprano en tanto que partirá del dato real de la globalización industrial conduciendo a las Naciones a una mayor interdependencia surgida del dato concreto de la convivencia internacional.

Es entonces previsible -estima Rossolillo- que la historia de los estados nacionales está llegando a término y está por iniciar una fase en la cual el mundo estará organizado en grandes espacios políticos federales. Pero si el federalismo significa el fin de las naciones en el sentido ahora definido, ello significa también el renacimiento o la revigorización de las nacionalidades espontáneas que el estado nacional sofoca o reduce a instrumentos ideológicos al servicio del poder político y, por tanto, el retorno de aquellos auténticos valores comunitarios de los que la ideología nacional se ha apropiado transformándolos en sentimientos gregarios. (87)

Ante el radicalismo nacionalista contemplado como ideología de la cerrazón, se opone hoy el federalismo interparticipativo, probablemente regionalizado y comprometido con la mutua dependencia global.



## C). Terminología Política.

### 1. Político y Política.

Lo *político* como categoría es, sin duda, un área propia de lo humano entendido como un producto cultural y no meramente natural, pensado y realizado *en vista de la consecución del bien común*. Es decir, existen en la realidad una serie de actos que pueden ser calificados como políticos a distinción de los sociales, religiosos, morales, etcétera. En contraste, la política es una *actividad*; la exteriorización de la idea de lo político dirigido a crear, desarrollar y conservar una comunidad. Gráficamente, podría decirse que lo político es *lo asociativo pensado y querido*, en tanto que la política es *lo asociativo en movimiento*; aquéllo que se pretende conservar dirigido al bien común.

(Los actos políticos) Son actos humanos (conscientes y libres); sociales (trascienden de la esfera meramente personal para pasar a la de la convivencia humana); organizados en vista de un fin (el bien público temporal), y que tienden a crear, desenvolver o ejercitar un poder supremo en la comunidad. (88)

En líneas anteriores ha quedado manifiesta la naturaleza asociativa del hombre, sea cual sea la tendencia doctrinal que se brinde para presentar el hecho. El ser humano no ha vivido aislado, sino agrupado desde tiempos inmemoriales para sortear los problemas de la existencia. De ahí que haya integrado comunidades donde, viéndose reflejado en los otros, encontrara al mismo tiempo que su inclinación asociativa respondía parejamente a la de su prójimo. Así nació la comunidad orientada conforme a fines y valores específicos, destacando la materialización de la idea de bien común en el momento, la cual residía en la conservación y en la colaboración para la subsistencia. Lo político (y la concientización de su requerimiento en la mente del hombre) permitió la unidad que trajo como consecuencia el abandono del estado zoológico anterior, plenamente inconsciente.

El hecho de lo político en el hombre se presenta como la alternativa práctica -y desde el siglo XIX, científica- a la barbarie, al estado prelógico carente de orden y coherencia. Lo político conduce, como factor de una asociación humana razonada y consciente, hacia la consecución de un fin o fines que la organización política se formula en un determinado tiempo y espacio. En otros términos, no cabe entender el fenómeno político fuera del hecho social. Si el sentimiento de lo político como distinción de un ámbito diverso al individual supone la necesidad de establecer un orden entre los miembros de una comunidad, la política es el medio o actividad a través de la cual lo político se realiza. Así, la política se presenta como la realización activa de lo político pensado y querido por una comunidad -*lo social vuelto consciente*, según Georges Burdeau-; como la actividad necesaria que permite la cohesión en el conjunto.

En el ámbito aristotélico la política se presenta como la ciencia soberana, como lo propio de la *polis*, cuyo objeto consiste en determinar "cuáles son las ciencias necesarias en las ciudades, y cuáles las que cada ciudadano debe aprender y hasta dónde" (*Ética Nicomaquea*, L. I, c. 2). La política aristotélica pretende fundar el conocimiento de cuál sea la forma óptima de organización en una comunidad.

Lo político puede entenderse como sustantivo y como adjetivo. "Le politique - señala Burdeau- répond à un problème de structure...il qualifie un certain arrangement ordonné des données matérielles d'une collectivité et des éléments spirituels qui constituent sa culture. Et comme cette structure, quel que soit son style, est nécessaire à la société globale, le politique s'associe à l'idée d'un ordre indispensable et, par cela même, imposé aux volontés humaines..." (89) Lo político es entonces la idea de una organización política que, a la postre, requiere de la puesta en práctica del orden pensado por la colectividad. Dos son los pilares de la política: el orden y la cohesión del grupo.

Conforme con lo anterior, lo político es la gran categoría de los fenómenos políticos. La política surge como la actividad que lleva a la realización del hecho vuelto político cuya finalidad fundamental es la de mantener la cohesión en el grupo social; de actualizar permanente el sentimiento comunitario por encima de los intereses que procuran disgregar la unidad. Es una *ciencia* en tanto que integra, mediante inducción, las leyes que rigen la conducta humana en sociedad. Pero también implica un *arte* específico (el "arte político", al que se refiere el **Político** de Platón, retomado después por Maquiavelo) encaminado a lograr la plena realización de los fines comunitarios. En lenguaje de Burdeau, lo político es lo social vuelto consciente, en tanto que la política es "l'activité qui consiste à définir le Pouvoir et à en exercer les prérogatives. En ce sens on doit la considérer comme une fonction sociale... et comme une fonction nécessaire puisque, sans elle, le groupe se dissoudrait dans l'anarchie des comportements individuels." (90)

Como actividad que busca realizar los fines del cuerpo político, la política se guía a través del derecho, expresión nitida de dichos fines y de los valores de la comunidad. Al mismo tiempo, el derecho confiere a la política los marcos de acción por los cuales ésta encauza sus derroteros sujetando al poder político a la legalidad y a la legitimidad del sistema jurídico-político. Ni la actividad política puede funcionar sin una finalidad ni el poder político (el poder formalmente más relevante, ya que refleja el monopolio de la fuerza física actualizada en los órganos del Estado) debe conducirse desligado de toda-referencia jurídica.

De acuerdo con el citado tratadista de la universidad de París, la idea de derecho expresada en lo político conduce al establecimiento de las normas jurídicas y, con ellas, a la realización del orden social querido y pensado por la comunidad. Ahora

bien, la política interviene especificada como poder político bajo el imperativo del mantenimiento de la cohesión social, siempre guiado dicho poder bajo la idea de derecho concretizada en los instrumentos jurídicos nacionales. El poder, como la política, sirven como fines a la realización, actualización y perfeccionamiento de la idea de derecho. Sustener que el hombre y la sociedad son siervos del poder político -o del poder y la política- supondría el tergiversamiento de los medios considerados como fines. **No existe el hecho político por sí mismo: todo hecho político es necesariamente social, y todo hecho social puede llegar a ser político.**

Así, toda sociedad o comunidad humana tiende definitivamente hacia la forma política. De ahí la importancia del derecho como medio para actualizar el sentimiento asociativo. El hecho político cobra vida por el hecho social vuelto consciente y, en tal virtud, todo hecho social puede llegar a ser político. Allí donde se encuentren relaciones de mando y obediencia encaminadas a la realización del bien común, se encontrará el poder político. Por tanto, el *factum* político posee dos elementos primordiales: *la relación de poder y el fin que se pretende realizar a través de la actividad política.*

El *sistema político* es el ámbito donde los hechos políticos surgen y se desarrollan. Dicho sistema parte de uno de mayores dimensiones: el sistema social, el cual es su fuente. En su actualización, el *régimen político* es la factura particularizada que una comunidad política se da a sí misma para gobernar su destino.

La política se encuentra vinculada directamente al *poder*, entendido como una relación entre dos sujetos de los cuales uno impone al otro su voluntad y le determina a su pesar el comportamiento querido (siempre que el sujeto pasivo esté en aptitud de dejarse influir), entendiéndose que el sujeto dominante debe poseer los medios necesarios (conocimiento, riqueza, fuerza) para imponer su decisión. Así, la política es fundamentalmente una actividad propiamente humana encaminada a la definición y precisión del poder (político, en primer sitio). Es la fuerza, energía o capacidad que permite el tránsito de lo social consciente a lo social organizado en una progresión que, creemos, resulta ser definitiva en el plano histórico universal.

Lo político presenta un carácter *altamente dinámico*. La gran variedad de problemas que existen en el marco de las sociedades complejas contemporáneas conduce a la *persistencia de lo político* en las colectividades humanas de tal manera que aquellas situaciones que obtienen una acusada importancia social pueden tomarse en políticas al exigir la intervención de la comunidad misma. La tarea del hombre político, en este sentido, es la de **saber qué es lo que se debe conservar y qué es lo que debe ser desechado**, siempre atendiendo a la realización de los valores captados por la organización política.

Hoy más que nunca el hecho político se vincula a otras áreas de la realidad social, como la económica y la tecnológica, en el desafío presente de hallar solución a los múltiples problemas de las sociedades complejas. Nunca antes lo político pasó a constituirse como el punto de partida para la determinación de los caminos de los pueblos en el ámbito del discurso contemporáneo. Entenderlo así permite la distinción entre la infancia de una sociedad poco consciente y la adultez de esa misma sociedad intérprete de sí misma. Tal parece que las sociedades vuelven a situarse en una posición determinante para la toma de las decisiones ante uno de los fenómenos que más reclamos ha generado: la falta de autoridad y de legitimidad. En el ámbito contemporáneo, lo político empieza a ser retomado por el todo social el cual, a fin de cuentas, es su fundamento primigenio.

## 2). Poder.

El del poder es un concepto capital en la política, el cual no presenta generalmente una definición plural en los diversos tratados sobre su naturaleza. La primera *tipología* (denominada clásica) en torno al concepto la realiza Aristóteles en su *Política*, cuando describe el poder del padre sobre el hijo (poder paternal, u *obligano ex natura*); el poder del amo sobre el esclavo (despótico, o *ex delicto*) y el poder del gobernante en interés del gobernado (civil, *ex contractu*). Todas estas relaciones de poder presentan un rasgo común: el de integrarse entre individuos que guardan un estado de desigualdad entre sí.

En *Estado, Gobierno y Sociedad*, Norberto Bobbio resume el problema del poder en tres aspectos:

- a. Desde una óptica *sustancialista* (Hobbes y otros), para la cual el poder es algo que sirve para alcanzar lo deseado. Así, dice Hobbes en su *Leviatán*, que "el poder de un hombre...son los medios que tiene en el presente para obtener algún aparente bien futuro;"
- b. *Subjetivista* (Locke), para la que el poder es la capacidad de un sujeto para obtener ciertos efectos;
- c. *Relacional* (Robert Dahl, la más empleada hoy), según la cual el poder implica una relación entre dos sujetos de los cuales el primero obtiene del segundo un comportamiento que éste de otra manera no habría realizado. Dahl dice que "La *influencia* (subrayado nuestro) es una relación entre actores, en la que uno de ellos induce a los otros a actuar en un modo en el que no lo harían de otra manera." Esta es la postura adoptada en la presente obra, con las reservas que se formulan más adelante sobre el particular.

De acuerdo con distintas acepciones encontradas en obras sobre la materia, el poder es la "instancia social que conduce (que gobierna) a la comunidad (estatal). Este

poder se distingue de cualquier otro poder por varias características las cuales, precisamente, permiten denominarlo "poder político." (91) A continuación, Rolando Tamayo y Salmorán apunta que "Con el predicado "público" o "político" se alude a que dicho poder afecta a todos los miembros de la comunidad. El poder público es el superior común de cada uno de los miembros de la comunidad (Austin). El poder político es un poder que se atribuye a la comunidad en su conjunto; es, consecuentemente, considerado unitario."

Para Roger Bartra, por poder se entiende el "dominio que ejercen las clases o las fracciones de clase sobre los medios de producción, los medios de control social y, en general, sobre la superestructura de una sociedad, con el objeto de asegurar los sistemas de explotación. El poder tiene su máxima expresión en el Estado, que es por excelencia el instrumento del dominio de una clase social sobre otra." (92) Por su parte, para el autor del *Diccionario de Ciencia Política*, Jaime María de Mahieu, el poder es la "capacidad, efectivamente aplicada, de incidir en la evolución histórica, en especial mediante el desempeño de una función de mando." (93)

Max Weber considera que el poder "significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad." (94) Así, se han presentado cuatro visiones: *una positivista, una marxista, una relacionista y una sociológica*. A dichas posturas, puede agregarse la visión sintética de Norberto Bobbio, quien estima al poder como "una relación entre dos sujetos de los cuales uno impone al otro su voluntad y le determina a su pesar el comportamiento." Es decir, se trata de una relación donde un individuo tiene la capacidad de obtener de otro (medios del poder) un comportamiento el cual no habría sido espontáneamente adoptado por el segundo. El *poder político* se presenta como una especie del poder de un hombre sobre otro hombre (distinguiéndolo del poder humano sobre la naturaleza) bajo la perspectiva del mando y la obediencia.

La relación de poder existente entre los hombres se establece como medio en consideración a la realización de algo, a un fin bien individual o social. El poder entendido como fin conduce exclusivamente a la alteración de su sentido original y, de hecho, al campo de las patologías políticas. Es el poder político el que interesa a las consideraciones de este apartado, cuyo medio específico es la fuerza entendida como última *ratio*, sujeto a la norma jurídica. Es de enorme importancia entender que si bien la fuerza es el elemento distintivo del poder político, ello no implica que dicho dato factual defina en su totalidad al mismo. Dicha fuerza, expresada en la coacción, se dirige a la realización de la idea de derecho adoptada por la comunidad. Por otro lado, la obediencia se justifica si la orden procede de un poder legítimamente constituido.

El poder suele relacionarse con dos términos próximos: los de *dominium e imperium*. El primero implica un poder material sobre las cosas, constitutivo del poder

económico. El segundo, un poder de mando sobre los hombres, que da origen al poder político en sentido estricto.

Dentro de una visión contemporánea sobre la naturaleza del poder, se recoge la concepción de Georges Burdeau, catedrático de la universidad de París, quien señala que el poder es

une force au service d'une idée. C'est une force née de la conscience sociale, destinée à conduire le groupe dans la recherche du Bien commun et capable, la cas échéant, d'imposer aux membres l'attitude qu'elle commande. (95)

Burdeau introduce varios elementos que conviene tener presentes: por un lado, ubica al poder como una *fuerza*, la fuerza que se sitúa al servicio de una *idea de derecho* (como especifica más adelante), con lo que reconoce la necesidad de guiar la energía que posee el poder bajo la égida de la concepción jurídica, portadora del orden y la seguridad sociales. Pero dicha idea de derecho nace del seno de la sociedad y, más concretamente, de su conciencia. Tal poder tiene, asimismo, una finalidad superior: la búsqueda y consecución del bien común en la comunidad política concreta, pudiendo imponer la decisión de una determinada sociedad al todo.

La idea de derecho surgida de la conciencia social resulta fundamental no sólo para darle un cauce racional al poder, sino también -y mucho más relevante- para legitimarlo. De lo contrario, el poder se convierte en un fin por sí mismo. Así, poder y derecho resultan vinculados dialécticamente, siendo el poder el medio a través del cual la idea de derecho se materializa, se realiza efectivamente. Por tanto, el poder sirve a ciertos valores o fines sociales, y no necesariamente se le debe considerar como una fuerza violenta sino, antes bien, como una *energía creadora*. **La idea es portadora del fin, del valor, en tanto que el poder es el instrumento.** Tan indispensable resulta el hecho de fundamentar el poder en una idea de derecho que aun los dictadores y demagogos intentan legitimar su fuerza a través de una ideología o ideologías específicas.

El del poder es un concepto *neutro*. Es el hombre quien, en su acción social y política, matiza la idea a la cual sitúa como esquema de su quehacer comunitario. Y tal idea puede ensalzar su condición humana o pervertirla. Es por ello que no puede desdeñarse la perspectiva ética en la comprensión de los fines y valores de la organización política, como tampoco debe incurrirse en despojar de todo contenido axiológico al poder. Visto el poder como una fuerza social, colectiva, el primer fundamento de la obediencia política se sitúa en el fin social por excelencia, el bien común. "C'est la conscience née des représentations de chacun à propos du but commun -señala Burdeau- qui engendre la discipline. L'obligation est la conscience de lier chacun de nous à un ordre extérieur, elle nous lie à nous mêmes, c'est-à-dire à la

représentation que nous nous faisons des fins sociales. On peut donc dire que la discipline préexiste à l'autorité. C'est ne pas le pouvoir qui crée l'obéissance, c'est notre esprit qui, conscient de la nécessité de l'ordre, crée le pouvoir." (96)

Así, el poder se considera a partir de una visión histórica, en la cual priva el hombre o un grupo de hombres en el análisis como detentadores del poder mismo. Por otro lado, puede contemplarse a partir de una visión conceptual, donde resulta ser la fuerza o potencia organizadora de la vida social. Ambas soluciones interesan al presente trabajo como consideraciones de dos momentos dialécticos esenciales sobre la naturaleza del problema en estudio.

En un marco social, el poder se concretiza en su aspecto más relevante: *el poder político*, vinculado al derecho en la misión de tornar en realidad la norma jurídica, aun cuando el derecho y el poder no se resuelvan en pura coacción y violencia. En suma, el fin del poder político es realizar el derecho, con toda la carga de ideales de cohesión y bajo la perspectiva sobre el bien común que la comunidad política concreta posee. Para la definición del poder político, la fuerza física y su empleo tentativo son tan sólo condiciones necesarias pero de ninguna manera suficientes para explicar su misión. Históricamente, de un poder simple, unitario, característico de la edad antigua de la historia humana, se evoluciona a uno bifurcado en la sociedad medieval donde la Iglesia y el Imperio pretenden consolidarse. El Estado moderno consolida la soberanía como el poder entre poderes, el poder supremo detentado por el monarca, quien ejerce la *summa potestas* en un territorio determinado (recuérdese la concepción de *rex in regno suo imperator est*).

Ha quedado establecido que el poder por sí sólo no basta para justificarse. No es la fuerza, la energía que porta el poder lo fundamental para definir su naturaleza. Es por ello que San Agustín, en su obra *La Ciudad de Dios*, asemeja la comunidad política a una banda de ladrones cuando carece de justicia y de derecho. El poder político, como el del soberano, deben tener un fundamento jurídico y ético. A esta visión se opondrán la propia de Hobbes, Kelsen y Weber, fundamentadas principalmente en la primacía de la fuerza para lograr la cohesión de la comunidad.

Siguiendo la exposición de Bobbio, existen *tres principios de legitimidad del poder político* a lo largo de la historia: por razón de la voluntad (divina o popular); por la naturaleza (de acuerdo con una división que se estima natural entre quienes deben mandar y obedecer, cuyo antecedente se encuentra en Aristóteles) y por la historia (según la tradición, o de acuerdo con la transmisibilidad del poder, como legitimación *post factum*). (97) Por ende, el poder se vincula no sólo al derecho, sino también a la legitimidad como la adecuación de la acción política con el querer como valor expresado en la norma jurídica.

A manera de expresión sintética de los caracteres de la relación de poder señalados en los párrafos precedentes, se sugieren los siguientes puntos fundantes de dicha relación:

a. El poder alcanza su más profunda perspectiva en el campo político, esto es, como poder políticamente entendido. Por ende, dicho poder político (especie del género poder social o poder de la sociedad) comprende la acción individual o colectiva encaminada a la realización de fines;

b. Desde el punto de vista de los sujetos que intervienen en la relación en estudio, se habla de sujeto activo (quien ejerce el poder) y de sujeto pasivo (quien sufre el poder). Dichos sujetos pueden ser, a su vez, personas físicas o morales;

c. El poder implica el empleo de uno o varios recursos: la riqueza, la fuerza, el conocimiento, etcétera. Dichos medios permiten la consecución de los fines que el sujeto activo del poder persigue;

d. Los fines que el poder busca realizar se fundamentan o pueden fundamentarse bien en valores o en antivalores, es decir, en los valores que la comunidad política considera como superiores (bien común, justicia, orden) o en aquéllos que desvían el querer colectivo (bien particular, injusticia, anarquía). Con ello se reconoce la posibilidad de la degeneración del poder y de la función política, hechos que suelen acontecer con frecuencia pero que, sin embargo, no demuestran que un poder desprendido de todo fundamento de derecho y de toda fuente de legitimidad pueda prevalecer a la postre;

e. El poder surge de diversos *centros de decisión* (económicos, políticos, religiosos, etcétera). Así, se habla de un *proceso decisional específico* existente en todo sistema político que acompaña a la relación de poder. En tanto que la clase gobernante determine las decisiones en atención a los fines de la colectividad, se verificará un *proceso de legitimación*, el cual siempre requiere ser actualizado. Contrariamente, si el grupo gobernante impone privativamente su sistema de valores (o antivalores), *menor* será la legitimación de la estructura de gobierno. Queda manifiesta la relación estrecha entre el poder y la legitimidad que en los regímenes políticos contemporáneos parte de la justificación racional de la obediencia a un sistema jurídico (a la idea de derecho) querido y especificado por la comunidad política;

f. La relación de poder puede manifestarse *unidireccionalmente* o *recíprocamente*. Esto es, de manera que el sujeto activo influya en el sujeto pasivo sin reflejo paralelo, o bien cuando el sujeto pasivo devenga, a su vez, en sujeto activo de la relación de poder determinando ciertas decisiones en el sistema político (verbigracia, como acontece en la integración de un gobierno de coalición);

g. La relación de poder, al expresar una capacidad que se actualiza efectivamente realizando fines a través de medios, debe tener como trasunto decisivo la expresión de valores queridos y pensados por el todo político. El



poder desvinculado del derecho se torna en una energía desnaturalizada que, en su extremo, conduce a la irracionalidad de lo prelógico en el ser humano;

h. En su radicalidad, la relación de poder posee un carácter *probable*. Ello significa que el resultado buscado en el ejercicio del poder por un individuo hacia otro puede verse obstaculizado por la acción de la libertad racional de elección de quien recibe la influencia del poder. En otros términos, deberá existir *una disposición para dejarse influir y actuar en un sentido concreto*, conforme a la armonización más o menos completa entre el sistema de valores del sujeto activo y el propio del sujeto pasivo de la relación de poder.

### 3). Soberanía.

El término en estudio conduce a la inteligencia de un poder superior, por encima del cual no cabe hablar de otro (*super-omnia*, sobre todo). Pero más allá de esta definición etimológica, ¿qué se entiende por soberanía? La lucha por el poder, y particularmente por conseguir el poder más amplio posible, es lo que ha escrito la historia de la soberanía. Un rastreo histórico y analítico del concepto remite necesariamente a tres importantes pensadores, cabezas de posteriores interpretaciones y representantes de una época determinada. En primer lugar, Jean Bodin (1529-1596) y su defensa del absolutismo. A él le sigue Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) como artífice de la soberanía popular en la antecedencia de la Revolución Francesa. Finalmente, y ya en nuestros días, Hermann Heller (1891-1933) endereza una severa crítica al formalismo jurídico en la comprobación del desmembramiento del concepto en el panorama contemporáneo.

Jean Bodin es producto de un tiempo asaz conflictivo ubicado en el tránsito de un periodo comúnmente juzgado como "oscuro": el de las prácticas políticas medievales hacia la renovación de lo político en el Renacimiento. Las pugnas entre los poderes terrestres y aquéllos que situaban sus linderos en lo ultraterreno -es decir, el Imperio y el Papado- conduce al lector de la obra *Los Seis Libros de la República* a la comprensión del por qué de la ubicación del poder soberano bajo los atributos del ser absoluto y perpetuo. Fue Bodin un vibrante defensor del poder temporal y territorial del monarca afirmando su predominio frente a otras entidades de poder. Esta tarea fue seguida por otros pensadores tales como Ferrault, Grasaille de la Lape, Budé, Gaguin y Postel. Como estima Mario de la Cueva, y a pesar de encontrarse en plena era moderna, Bodin se presenta como "el último expositor del poder político del siglo final de la Edad Media." Es así que el nativo de Angers resulta ser el proclamador de la concepción indivisible de la soberanía al mismo tiempo que consolida el poder regio. Bodino se inclina preferentemente por el absolutismo en el gobernante, identificando al soberano con la persona central del rey (cuyos destacados ejemplos pueden verificarse en Francia, España e Inglaterra, bastiones del poder regio). La autoridad del monarca procede, en esta óptica, de Dios como juez y autoridad suprema.

La tratadista Aurora Arnáiz considera la doctrina de Bodin como "tradicional", constituyendo ésta un antecedente fundamental del Estado moderno. Bodin troca la concepción de *omnis potestas ac Deo* por la de *legibus solutus* resolviendo, -o procurando resolver- el grave conflicto de autoridad derivado del Medioevo:

En los albores del Estado moderno -apunta la autora citada-, a los reyes les interesaba proclamar su derecho divino por dos poderosas razones: 1. Para terminar con la ingerencia del papado en los asuntos públicos, y 2. Para contrarrestar la influencia de la doctrina de los monarcómanos, contractualistas y librepensadores incipientes, quienes divulgaban la pretensión de que los derechos políticos o la soberanía nacional residía en el pueblo. (98)

Como en toda circunstancia histórica coyuntural, Bodin fue el pensador que buscó y halló la solución para conformar una nueva ordenación o unidad del poder que superase la crisis del fin de la Edad Media. Es, sin duda, la obra del multicitado tratadista una conjunción oportuna de historia política, filosofía, ciencia política, teoría del Estado y derecho que no pierde el eslabón sutil que conecta a la más elaborada estructura teórica con la realidad fáctica concreta, entre ese equilibrio difícil del ser y el deber ser. Su posición resulta manifiesta desde el *Prefacio* de su obra: "Puesto que la conservación de los reinos e imperios y de todos sus pueblos, depende, después de Dios, de los buenos príncipes y sabios gobernantes, es justo..., que cada uno les ayude a conservar su poder, a ejecutar sus santas leyes o a llevar sus súbditos a la obediencia mediante máximas y escritos de los que resulte el bien común de todos en general y de cada uno en particular." (99)

Para el estudioso francés la soberanía implica el "poder absoluto y perpetuo de una república", siendo la república el "recto gobierno de varias familias, de lo que les es común con potestad soberana." En otros términos, la soberanía es el poder que no reconoce otro superior, salvo a Dios y a los principios generales del derecho. Semejante formulación conduce a la inmediata cuestión de en dónde o en quién recae la titularidad de dicho poder soberano que, para Bodin, radica en el príncipe soberano. El poder soberano del monarca posee una serie de características que lo definen, a saber:

- a. Es un poder *perpetuo*: en tanto que el príncipe permanece siempre en posesión del mismo. No cabe hablar de un monarca que sujete sus decisiones a la voluntad popular o particular pudiendo, por ende, ser revocador de sus propias decisiones;
- b. Es *ilimitado*: en cuanto a su responsabilidad y desarrollo en el tiempo y en el espacio. Empero, el príncipe soberano conoce de ciertas limitantes, siendo la más relevante la potestad divina. Sólo ante Dios, y no ante el pueblo, rinde el

soberano cuentas. En la tierra, no cabe referirse mas que a la dicotomía *príncipe*, por un lado, y *súbdito*, por la otra;

c. Es *absoluto*: es decir, dicho poder no conoce condiciones para su realización. Aquí vuelve Bodin a la limitante exclusiva de las leyes divinas y naturales así como a "ciertas leyes humanas comunes a todos los pueblos" (los principios generales del derecho);

d. Es *indivisible*: en tanto es un poder que, comprendido como la conjunción de todas sus atribuciones, éstas no pueden ser comunicadas en todo o en parte a ningún otro individuo físico o entidad abstracta. (100)

Entre las atribuciones del monarca soberano se encuentra la de dar leyes. Ahora bien, así como el rey puede crear las leyes, puede también anularlas, puesto que "toda la fuerza de las leyes civiles y costumbres reside en el poder del príncipe soberano." Resulta, por ende, una misma la atribución de conceder o dar la ley y la de anularla.

Como una segunda atribución o *marca* de la soberanía, encuéntrase la de declarar la guerra o negociar la paz, seguida de la institución o nombramiento de los "oficiales principales" y primeros magistrados. Al príncipe soberano corresponde también el denominado "derecho de la última instancia" o de la última decisión en materia jurisdiccional; derechos en cuanto a la regulación de la moneda, pesos y medidas; el establecimiento de impuestos o su exención a ciertos grupos o individuos. El príncipe no puede darse ley a sí mismo que lo sujete ni mucho menos someterse a ley ajena salvo que posea una fuente divina o natural. Pero el príncipe que promete a otro guardar leyes promulgadas por él u otros monarcas anteriores, tiene el ineludible deber de acatarlas. La promesa regia es sostenible, luego, cuando se fundamenta en la "honestidad", que más bien ha de ser captada como "justicia", siendo ésta la "prudencia de mandar con rectitud e integridad."

El siglo de la Ilustración es el siglo de Juan Jacobo Rousseau. La Centuria de las Luces llega a su punto culminante a mediados del siglo XVIII, cuando innovadoras tendencias del pensamiento recorren Europa fundamentadas en una reflexión sistemática, enciclopédica y racionalista. A la titularidad monárquica del poder soberano siguió ineludiblemente la concepción popular y nacional de la esencia de la soberanía, alimentada por las luchas revolucionarias del siglo. Fue en semejante contexto mundial donde la obra del célebre ginebrino, el *Contrato Social*, situó sus reflexiones.

Para el autor de *Eloísa*, y a diferencia del monarquismo en Bodin, la soberanía radica en lo que denomina la *volonté générale*. A tal grado confía Rousseau en la voluntad general que afirma que ésta es "siempre recta y tiende a la utilidad pública", apuntando más adelante que "Nunca se corrompe al pueblo; pero frecuentemente se le

engaña...El pueblo quiere siempre el bien, pero no siempre lo ve." (101) Se trata, en efecto, de la fe propia de la Ilustración.

El origen de la soberanía parte del contrato social donde cada individuo se entrega por entero a la comunidad de la cual es miembro. En otro giro, de la reunión de las partes se arriba al todo, a la deslumbrante unidad. Como Bodin, Rousseau explora las características de la soberanía que, en su criterio es:

a. *Inalienable*: en tanto que no se delega a nada ni a nadie. Rousseau llega a condenar el gobierno representativo en tanto que no considera que los diputados puedan ser intérpretes fidedignos de la voluntad popular;

b. *Indivisible*: puesto que la voluntad general, fundamento de la soberanía, dejaría de ser soberana si se particularizara en un individuo o grupo de individuos. Lo individual persigue el interés particular; lo general, el interés común;

c. *Absoluta*: así como el hombre tiene potestad sobre su cuerpo, así el cuerpo político, por virtud del pacto social, adquiere un poder absoluto sobre los que lo integran;

d. *Infalible*: ya que la voluntad general busca siempre la utilidad pública.

Como Bodin, Rousseau acepta que el poder soberano conoce ciertas limitantes impuestas desde el propio pacto social, sintetizadas en los principios generales del derecho. Por su parte, el abate Sieyès presenta una tercera vía entre Bodin y Rousseau al hacer radicar la soberanía en la Nación. Efectivamente, el autor de *¿Qué es el Tercer Estado?* transfiere el concepto de soberanía nacional a la Constitución montañesa de 1793, contemplando a la Nación como el "cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y están representados por la misma Legislatura." Así, mientras que Bodin atribuye la soberanía al príncipe y Rousseau al pueblo, Sieyès refleja la versión conservadora y burguesa fincada en la Nación, ficción difícil de asir técnica, jurídica y materialmente, pero lo suficientemente provechosa a los intereses de la categoría social a la cual pertenecía: a los futuros conductores del Estado liberal y de derecho del siglo XIX.

Hermann Heller fue quien condujo la crítica del pensamiento formalista del derecho y el Estado. Para el autor de *Teoría del Estado*, la visión kelseniana implica una verdadera "teoría pura del derecho sin derecho" en un tiempo en el cual imperan el relativismo político y la *machtpolitik*.

Para Heller, la soberanía es "la cualidad de una unidad territorial de decisión y acción (de un Estado), en virtud de la cual y en defensa del mismo orden jurídico se afirma de manera absoluta, en los casos de necesidad, aun en contra del derecho." (102) El autor teutón sólo admite como válida aquella norma que proviene del pueblo

en el ejercicio de su soberanía y no como argüía Kelsen, en la norma por la norma misma, lo que a la postre condujo a la justificación de los ejemplos más atroces del totalitarismo del siglo. Así entendido, el pueblo es la instancia decisoria universal y suprema de los hombres libres que integran, en su oportunidad, una Constitución para regir jurídicamente sus destinos. Ahora bien, dicha instancia decisoria suprema no puede pretender imponerse, válida y legítimamente, a otra instancia decisoria igualmente soberana. Hoy en día la titularidad de la soberanía radica indiscutiblemente en el pueblo, quien la ha conquistado palmo a palmo en el transcurso de la historia universal:

Las teorías que despersonalizan al titular de la soberanía sólo pretenden disimular u ocultar el hecho de que se tiene oprimido al pueblo. Si la soberanía es la facultad de darse un orden jurídico (en su aspecto interior), entonces es necesario que alguien cree ese orden jurídico y ese alguien sólo puede ser el pueblo...En una teoría democrática no existe ninguna otra posibilidad: el titular de la soberanía es el pueblo, ya que, como se ha dicho, la libertad es al hombre lo que la soberanía al pueblo, es su esencia misma, y aquí se encuentra el mérito del pensamiento de Rousseau. (103)

No puede pensarse que el Estado, contemplado como una institución abstracta, sea el soberano. Detrás de dicho término se encuentran sus componentes vivos: el pueblo mismo, verdadero titular de la soberanía que actúa a través de sus representantes políticos. De igual forma, el derecho positivo no es el soberano por antonomasia en tanto que su estructura ha sido creada en virtud de un poder constituyente (la Ley Fundamental) y de un poder legislativo (poder constituido que actúa conforme a la voluntad de los representados). Ni el Estado ni el derecho pueden denominarse, sin más, soberanos, so pena de incurrir en totalitarismos de diversa índole. Paralelamente, el Estado no tiene la soberanía, sino *potestad*.

Como ha señalado Aurora Arnáiz Amigo, "El Estado con su potestad es independiente frente a otro Estado. Hay quienes a esta independencia la denominan soberanía. Confundir la soberanía del pueblo con la potestad del Estado es un grave error, que no afecta tan sólo a la terminología política, sino al contenido sustantivo de esta ciencia." (104) En suma, ni el Estado reducido al poder público y a los órganos de gobierno, ni el derecho, son los titulares del poder soberano. Antes bien, *es el pueblo, en su permanente e inalienable facultad de autodeterminarse, quien decide su propio destino*. En puridad, el Estado no puede significarse como una pura abstracción ajena a sus integrantes ya que es el pueblo mismo en acción que se organiza políticamente a través de un orden jurídico. Luego, el poder público o poder de los órganos del Estado está sometido al derecho, expresión de la voluntad colectiva, donde el Estado sólo posee una voluntad jurídica y no psicológica. De aquí la posibilidad de que el Estado

pueda contraer obligaciones como sujeto del derecho internacional al poner en marcha su potestad, *más no su soberanía.* (105)

Punto medular del pensamiento helleriano inmerso en su obra (peculiarmente, en *La Soberanía*) es el traslado de los conceptos de soberanía y de Estado ya no sólo al orden interno, sino también al externo, donde las naciones se enfrentan entre sí bajo el lente de las conflagraciones bélicas de la presente centuria. Desde esta perspectiva, Heller cree firmemente en la posibilidad de la coexistencia entre derecho internacional y soberanía de los Estados. (106) Presupuesto fundamental para la existencia de un derecho internacional es, necesaria y lógicamente, la presencia de por lo menos dos unidades decisorias universales y efectivas, siguiendo la terminología helleriana. Así, **en tanto que el mundo siga estando organizado por unidades efectivas de acción y decisión (de Estados como sujetos del derecho internacional), se seguirá considerando a la soberanía como pilar de la igualdad entre las organizaciones políticas supremas y su derecho a la autodeterminación.**

Ciertamente, no puede soslayarse en la actualidad la radical relevancia del concepto de la soberanía en su doble cariz -interno y externo- sin dejar de lado el hilo de la convivencia que une de manera interdependiente a las diversas naciones del orbe. De aquí que Heller represente uno de los más relevantes visionarios del cambio de la perspectiva en relación al término que nos ocupa y de que en los tiempos presentes se verifique una transición hacia la globalización en todos los campos, cuestionándose la soberanía. En efecto, la soberanía atraviesa por una revalorización en cuanto a su titularidad, atributos y alcances. Las últimas décadas han desarrollado la aparición de nuevos núcleos de poder que pugnan hoy por el reconocimiento de "su soberanía." En todo caso, el problema de la soberanía sigue siendo vigente. Como reflexiona atinadamente el sociólogo Alvin Toffler,

Desde finales de la Segunda Guerra Mundial, dos superpotencias se alzaron como colosos sobre la faz de la Tierra. Cada una tenía sus aliados, sus satélites y coro de animadores. Cada una contrarrestaba a la otra, cohete por cohete, tanque por tanque, espía por espía. En la actualidad, como es lógico, esas medidas de equilibrio han sido superadas ya.

Como resultado, se están abriendo "agujeros negros" en el sistema mundial: por ejemplo, en el este de Europa, grandes aspiradoras de poder pueden barrer naciones y pueblos en unas extrañas y nuevas, o si llega el caso también antiguas, alianzas y coaliciones. El repentino encogimiento del poder soviético ha dejado también detrás un vacío sin llenar en Oriente Medio....(107)

#### 4). Autoridad.

Por *autoridad* se comprende, de inicio, la potestad o facultad que una persona posee para mandar sobre otras que le están subordinadas o, simplemente, como una capacidad de mando. El vocablo en su construcción actual procede del término latino *auctoritas-atis* y conlleva, pues, la idea de un cierto ascendiente o prestigio que motiva a la obediencia.

El concepto de autoridad guarda una estrecha relación con el poder y la política. Las relaciones de poder, donde un sujeto puede obtener una conducta de otro individuo, aun contra su voluntad, implican la presencia de la autoridad para hacerse obedecer (en términos modernos, justificado por el origen legítimo del representante político).

En la experiencia romana, las resoluciones del Senado poseían *auctoritas*, en tanto que el magistrado poseía *potestas*. Por su parte, la ciudadanía era dueña de la *libertas*. Mientras que los griegos atendían a la pretensión de que el individuo se manifestara por sí, el romano, desde su perspectiva, procuró acudir a la voz de las *auctoritates*. Esta interpretación fue heredada por el pensamiento de la Patrística, cuyas opiniones sobre los diversos temas teológicos integró las versiones oficiales en la ecúmene cristiana.

*¿Por qué un hombre o conjunto de hombres están obligados a obedecer a otro u otros en un momento determinado?* Tal es uno de los cuestionamientos primordiales de la filosofía política, cuya respuesta ha tenido diversas variantes en la historia de las ideas políticas. Así, se contesta que se debe obedecer en tanto que unos hombres han nacido más aptos que otros para mandar (visión naturalista, propia de Platón y Aristóteles), donde el mando o autoridad ha de pertenecer a los mejores. En su radicalidad, dicha posición ha conducido (matizada por la ideología racista) a la creencia de que unos pueblos deben someterse a los otros por poseer ciertos atributos que les hacen superiores a los demás.

En otra concepción, la autoridad procede de Dios (San Pablo, *Epístola a los Romanos*, cap. XIII) y, por ende, los gobernantes son representantes de Dios en la tierra, quienes realizan la voluntad divina en el ámbito humano. El poder temporal cobra así un carácter sacro y no resulta difícil de entender cómo es que el soberano llega a ser concebido como la encarnación de la divinidad. Es Dios el primer dominante, y de ahí que el gobernado deba someterse a los mandatos del gobernante. Esta interpretación, surgida en los orígenes de la cristiandad, se conserva en la actualidad como puede comprobarse en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, publicado en 1993. En el capítulo segundo, correspondiente a la Tercera Parte ("La Comunidad Humana"), se estima que toda autoridad proviene de Dios. Así, quien se

opone a la autoridad se opone al orden divino, y de ahí que se justifique la obediencia, rindiendo a la autoridad los honores debidos. Sin embargo, dicho documento enfatiza que si bien la autoridad tiene un principio divino, es responsabilidad de los hombres el determinar el tipo de régimen político así como los gobernantes que se desean. "La diversidad de los regímenes políticos es moralmente admisible con tal que promuevan el bien legítimo de la comunidad que los adopta. Los regímenes cuya naturaleza es contraria a la ley natural, al orden público y a los derechos fundamentales de las personas, no pueden realizar el bien común de las naciones en las que se han impuesto." (108) En la interpretación contemporánea de la Iglesia católica, la autoridad debe responder a la realización de los valores de la comunidad, sin lo cual todo poder y toda autoridad son ilegítimos.

La corriente liberal, cuyos antecedentes pueden estudiarse ya en la Edad Media (como la sujeción del gobernante a las leyes escritas o a las no escritas), aporta la tercera respuesta a la pregunta anteriormente planteada. Se debe obedecer porque, al obedecer, se responde a la existencia de un orden jurídico querido y establecido por la comunidad considerando que quien manda una conducta ha sido elegido para ejercer una serie de facultades atribuidas por la ley, expresión del todo social. Esta solución se remonta a los estoicos y a Cicerón, teniendo un gran desarrollo en el Medioevo (Dante, Occam, Marsilio de Padua, Nicolás de Cusa) y en el Renacimiento e Ilustración (Hobbes, Locke, Rousseau, etcétera).

El sociólogo Max Weber (**Economía y Sociedad**) ha brindado una clasificación que se ha hecho clásica aplicable a la autoridad. Esta es *carismática* cuando se funda en las cualidades personales del líder (de hecho, su legitimidad proviene de tales cualidades extraordinarias); *tradicional*, cuando proviene su fundamento de reglas seguidas desde tiempos inmemoriales; *legal-racional*, que es la autoridad derivada de un consenso (de las normas jurídicas establecidas por el cuerpo político). Mientras que el dirigente carismático apela a la revelación, el tradicional lo hace sustentado en las normas seculares y el racional en el sistema jurídico

¿Puede la autoridad ejercerse no sólo *de iure*, sino *de facto*? Creemos que sí. Quienes ejercen la autoridad *de facto* lo hacen en tanto que reciben una cierta aprobación a su acción, generalmente motivado por las características peculiares de su personalidad. En todo caso, dicha autoridad debe legitimarse cotidianamente a través del éxito en el mando traducido como la eficacia y la eficiencia en el uso del poder. A mayores logros, mayor legitimidad es la que recibe quien detenta la autoridad. Tener autoridad, luego, significa el tener la posibilidad de ser obedecido por otros (aquí surge la vinculación con el poder). Si en la autoridad *de iure* los títulos por los cuales ésta se justifica están delimitados por el orden jurídico, en la autoridad *de facto* resulta mucho más complejo determinar sus orígenes. Comparada con la relación de poder, la *relación de autoridad* implica la referencia a una forma, a un paradigma de cómo



hacer las cosas donde uno de los sujetos de la relación es quien lo determina. La distinción sobre el tipo de autoridad (sobre su fuente) se fundamenta en el *título* del que se parte para justificar la propia autoridad. En definitiva, en la era actual se procura hacer imperar la autoridad de la ley antes que la autoridad del líder.

En su confrontación con la coacción, o la posibilidad potencial del uso de la fuerza (típico de la relación de poder), la autoridad se vincula mucho más a la aceptación libre y voluntaria que a una sobre la cual pende la amenaza de la violencia. Allí donde finaliza el asentimiento con los actos del poseedor de autoridad, allí finaliza ésta. Podrá restar el poder, pero no quedará dicho poder unido a la autoridad, ya que la autoridad no se disuelve en una pura relación causa-efecto. El poder se convierte en autoridad (se *estabiliza*) cuando el que obedece lo hace en tanto que cree legítimo dicho poder. La fuerza, por sí misma, no basta para sostener la influencia de un régimen. En el plano político, la autoridad se especifica en autoridad política, cuyo fundamento es la existencia de una sociedad de individuos formalmente libres y en posibilidad de elegir su destino. La autoridad política parte del *consenso*, a diferencia del autoritarismo, cuyo motor es la voluntad de uno sólo.

La autoridad no implica que el contenido de sus decisiones sea invariable. Antes bien, la autoridad, configurada por un sistema de ideas (en el sentido original del término ideología), se encuentra sometida al análisis y a la crítica de los receptores de su influencia, seres racionales y libres. La autoridad implica quién debe decidir por otros o bien quién debe llevar a cabo las decisiones del conjunto. Pero tal autoridad, insistimos, siempre confluirá en la aceptación (activa o pasiva) de los sujetos pasivos de la relación que se analiza. *Desde una perspectiva procesal de la democracia, la autoridad descansa en el previo establecimiento de quién produce las reglas, quién ha de decidir sobre su aplicación a los casos concretos y quién puede introducir novedades en el sistema político-jurídico.*

Cuando los gobernados han abandonado la creencia en la legitimidad del poder político (y, concretamente, de quienes lo ejercen), la autoridad desaparece para convertirse en su contrario, el *autoritarismo*. Así, los regímenes autoritarios hacen privar el lado del mando por encima de aquél correspondiente al consenso.

El pensamiento autoritario moderno -precisa Mario Stoppino- es una formación de reacción en contra de la ideología liberal y democrática. La doctrina contrarrevolucionaria de de Maistre y de Bonald constituye la primera y más coherente formulación. Más tarde, con el inexorable avance de la sociedad industrial y urbana, el autoritarismo establecerá alianzas con el liberalismo. se vestirá con un nacionalismo cada vez más vistoso y tratará de responder a la misma problemática socialista.... (109)

El autoritarismo implica una preeminencia del orden por el orden, el poder y la jerarquía. Paralelamente, se desenvuelve en una disposición a anular las libertades civiles, sostenido por un criterio intolerante e inclinado a negar cualquier oposición. Se trata, en suma, de la negativa de toda legitimidad. Autores como G.A. Almond y G.B. Powell han clasificado a los regímenes autoritarios en aquellos que son de tipo conservador, los que se encuentran en vías de modernización y los premovilizados. Efectivamente, los regímenes autoritarios conservadores parten de la tradición, en tanto que el segundo tipo corresponde generalmente a los países del llamado tercer mundo, donde la presión por la movilización y el cambio es mayor. Finalmente, los regímenes autoritarios premovilizados tienen su fundamento en sociedades altamente tradicionales y poco conscientes de sus derechos políticos.

La autoridad es, en resumen, el matiz ético, *legítimo* de la dominación que culmina en la integración de la dignidad del hombre. Las diversas Constituciones, así como la **Declaración Universal de los Derechos del Hombre**, recogen la perspectiva moderna en el sentido de fundamentar la autoridad en la legitimidad de quien manda. No se puede sostener ya la existencia de un hecho distintivo entre los hombres por el cual unos nacen para mandar y otros para obedecer sin más. La incursión de la autoridad en el puro terreno del poder *de facto*, justificado por sí mismo, conlleva los grandes errores apolíticos de la humanidad, ejemplos de los cuales son el nazismo y el fascismo, regímenes de funesta memoria que buscaron elevar a la condición de mandatos apodícticos los deseos de poder de unos cuantos. La pretensión de mandar sólo puede sostenerse en tanto se vea reflejada en la disposición para obedecer conforme a fines y valores.

##### 5). Estado.

En el presente apartado se intenta esbozar la evolución del concepto acerca del Estado en el tiempo y en el espacio, a reserva de conducir el análisis por sendas más específicas en los capítulos subsecuentes. Así, en el capítulo en consideración se brinda la perspectiva evolutiva acerca del Estado como *concepto*. En el capítulo segundo se contempla al Estado en tanto una faceta de materialización del *ideal organizativo político supremo* en el tiempo y en el espacio arribando, en el tercer capítulo, a la consideración sobre una *renovada teórica* del fenómeno estatal desde la óptica de lo dinámico. Así, es propósito del apartado presente mostrar en sus trazos más próximos al término en cuestión, motivo central de las reflexiones de este trabajo.

Para considerar al Estado existen fundamentalmente dos grandes ámbitos de estudio: por un lado, destaca la *historia de las ideas políticas*, en donde el Estado se encuentra vinculado con múltiples conceptos tanto políticos como no políticos, de acuerdo con determinados contextos históricos, así como a partir del modelo de organización política suprema que los diversos pueblos de la historia universal han

alcanzado. En un plano paralelo, cabe destacar la evolución de *las instituciones políticas* en estrecha unidad con la evolución propia de la organización estatal. Por tanto, y siguiendo este doble enfoque para la apreciación científica de la institución estatal -propuesto por Norberto Bobbio- resulta imprescindible intentar, en un mismo esfuerzo sintético, la comprensión tanto de la idea de la organización política suprema a través de los tiempos (y su caracterización en un momento dado como *el Estado*), tanto como la transformación y dinámica de las instituciones políticas y sociales.

Gramaticalmente considerado, el vocablo "estado" procede del participio pasado del verbo español estar, derivado del latín *status*, que comporta el acto de estar en pie, o bien la situación de lo quieto o en reposo; una postura, actitud o situación en general. (110) En Roma se hablaba del *status rei publicae*, es decir, del estado de la cosa pública. Cicerón se refería al gobierno aristocrático al hablar del *status optimatum*. Ahora bien, con anterioridad al surgimiento de la organización política suprema (que a partir de la Edad Moderna se denomina Estado) existieron las llamadas formas preestatales, es decir, organizaciones sociales en las cuales no existía un poder político separado del todo, de la idea de comunidad (así, los clanes, *fratrias*, hordas, gens, etcétera). Por tanto, el concepto que enmarca la frase "organización política suprema" resulta ser el más conveniente para designar a la institución que los diversos pueblos en la historia universal han decidido darse, donde el de Estado señala una situación histórica determinada: *la de la organización política suprema que surge a partir del Renacimiento, vigente hasta nuestros días*. Por ende, en el presente trabajo, y ubicados en un análisis histórico, se opta por el empleo de *organización política suprema* para designar, en general, a dicha institución independientemente de su temporalidad, implicando el concepto de Estado un escalón fundamental en la evolución de dicha organización. (111)

En el ámbito de los fenómenos, el Estado se presenta como un hecho social indudable, como un objeto del conocimiento científico poseedor de una serie de notas que le son características. En primer término, se trata de una agrupación humana estable y permanente, asentada en un *territorio* determinado. Dicha agrupación posee, a su vez, un *orden jurídico positivo* que la orienta, en el cual se ven expresados sus fines y valores.

En tanto que dicha comunidad es eminentemente compleja tanto por el número de sus integrantes como por las funciones que éstos desarrollan, se observa la existencia de un *gobierno*, cuyos miembros son elegidos popularmente en base al principio de la representación política. No resulta ser idéntica la organización política suprema de la actualidad a aquéllas de la antigüedad, donde era significativamente más fácil el contacto entre sus componentes. Asimismo, dicha organización política suprema se caracteriza por desarrollar *fines colectivos*, esto es, fines que trascienden la

individualidad de cada uno de sus integrantes. Es aquí donde la noción de bien común cobra plena eficacia al confrontarse al bien privado.

Así, los miembros de la organización política suprema comprenden que existe un campo de acción que precisa la unidad de los intereses, un sentimiento común que es el que permite precisamente la existencia tanto de la sociedad como del Estado. Así, esta institución creada por los hombres se dirige a la organización del bien común pensado y querido por la comunidad, expresado peculiarmente en su derecho. Para numerosos autores el pueblo (con su doble matiz, étnico y político), el territorio y el poder son elementos constitutivos del Estado. Estudiosos como Aurora Amáiz, prefieren considerar al pueblo y a los principios generales del derecho público como presupuestos del Estado, en tanto que el poder político supremo y el derecho político son sus elementos constitutivos. El territorio queda ubicado, luego, como una condición necesaria. (112) Es decir, los elementos orgánicos del Estado comprenden una tríada: sus presupuestos, elementos constitutivos y una condición necesaria.

Desde una percepción histórica resulta observable la existencia de una organización política determinada y determinable en las sociedades humanas, particularmente a partir del Neolítico, en los albores de la civilización. Antes de la concreción de una organización suprema (de un aparato de gobierno), existieron formas preestatales (tótem, tabú, carisma, fratrías, gens, etcétera), que suplieron la necesidad de un aparato estatal centralizado y jerarquizado. Dicha organización política, política por poseer una conciencia de su carácter, fines y estructuras, derivó a la postre en una organización política de carácter *supremo*, ubicada por encima de cualquier otra institución social existente.

Sin embargo, a pesar de que resulta verificable la presencia constante de una organización de semejante naturaleza en las sociedades antiguas (más no en las primitivas, insistimos) tanto como en las contemporáneas, la denominación propia de dichas organizaciones no ha sido siempre la misma. En la Grecia clásica, se le denominó *polis*, mientras que en el Medioevo se asociaba a la *Ecclesia*, término de cepa griega que designaba a la comunidad de fieles en el cuerpo de Cristo donde el factor religioso proporcionó la unidad deseada. El Renacimiento trajo consigo el surgimiento de la gran obra de arte, de la gran creación llamada, desde entonces, *Estado* (Nicolás Maquiavelo es considerado como el introductor de dicha noción en su obra *El Príncipe*), vinculado al absolutismo y que se sumó a otro concepto, el de *Nación*, para designar propiamente la unidad polifacética de un pueblo en torno a una cabeza. Fenómenos histórico-políticos como la paz de Westfalia (1648, con la centralización del poder político en manos del monarca), la separación definitiva entre la Iglesia y el Imperio (y de éste en relación con las monarquías), vinculados a la teorización de notables autores como Bodin, Grocio, Altusio, Hobbes, Locke, etcétera, motivaron el surgimiento del Estado moderno y le brindaron un cuerpo justificativo lo

suficientemente sólido para sobresalir ante otra clase de formas de centralización de la fuerza.

Dos momentos, pues, distinguen el nacimiento del fenómeno político conocido como Estado: en primer término, su concepción *doctrinal* se centra en *El Príncipe*; su consolidación *histórica*, en la paz de Westfalia. Desde el siglo XVI (particularmente a través de la obra *Traité des Seigneuries*, de Loyseau, 1608), la organización política suprema se determina como el Estado en su definición moderna, concepción ésta que hoy en día suele ser intercambiada en el análisis científico por la de *sistema político* designando un campo mucho más amplio que el meramente estatal (cf. supra, *político y política*). Las definiciones que los numerosos pensadores han expuesto tanto de la organización política suprema como del Estado resultan innumerables y generalmente acordes al momento histórico concreto (cf. el cuadro respectivo, en el capítulo segundo).

El Estado posee una doble dimensionalidad: la de su *ser*, conformado por una organización de fuerzas sociales, corporaciones e instituciones, y la del *deber ser*, integrada por la axiología estatal o la suma de los valores que encauzan el quehacer de la comunidad política. El Estado, en efecto, no es una ficción, sino una abstracción conformada por la integralidad de su ser real; de los individuos que conforman la sociedad política, sus instituciones, historia, etcétera.

El Estado se encuentra relacionado necesariamente con el concepto de poder. Así, el Estado posee un poder político supremo porque supone la facultad de decisión en última instancia. **Todo poder estatal es necesariamente político, pero no todo poder político es estatal.** Dicho poder político supremo en manos de los órganos estatales resulta imprescindible para llevar a cabo los fines de unidad y bien común propios de la organización política suprema. Ahora bien, la titularidad del poder político supremo ha variado a lo largo de la historia. Primeramente, se ubicaba en el monarca o soberano para que después, merced a las revoluciones burguesas del siglo XVIII, recayera en la ciudadanía. Lo más sobresaliente de dichas revoluciones fue que la titularidad del poder soberano, esto es, del poder político supremo, llegó a radicar en el pueblo a través de la interpretación democrática, distinguiéndose entonces claramente entre el poder constituyente y los poderes constituidos. El poder constituyente siempre recae en el pueblo, en tanto que los poderes constituidos (los órganos estatales) son sólo representantes del querer colectivo.

En la actualidad se considera al Estado como soberano (en realidad, al pueblo de ese Estado, como el elemento constitutivo primordial) en su doble cariz, interior y exterior, posibilitando así su relación con otras entidades semejantes en el ámbito internacional. Es decir, el poder del Estado se encuentra limitado por el de otros Estados en el campo de las relaciones internacionales. De encontrarse el poder

vinculado a la magia, a los diversos estadios de lo prelógico, llegó a institucionalizarse en la realidad del Estado moderno que integra el monopolio legítimo de la fuerza, siguiendo la terminología weberiana.

Dentro del ámbito de estudio del Estado, se habla tanto de formas de Estado como de sus fines. Por *formas de Estado* se comprende la diversa estructuración que dicha organización política suprema puede tener en relación a sus elementos constitutivos, distinto a las *formas de gobierno* (que implica la organización del Estado de acuerdo a sus fines y funciones). Dichas formas de Estado suelen agruparse en simples (un pueblo, un territorio, un poder); compuestas (varios pueblos, territorios, poderes: federación, confederación, unión de Estados), y en autonomías regionales. (113)

Ahora bien, el Estado se guía conforme a ciertos fines y valores, no porque éste sea una persona orgánica con una voluntad propia (sólo las personas físicas se proponen fines porque poseen voluntad y libertad). Es el Estado entendido como la representación abstracta del querer colectivo el que se desenvuelve de acuerdo con los fines de los individuos que lo conforman. Así, cabe hablar de los fines de la comunidad política expresados en el Estado de carácter inmanente y trascendente. Cualquier concepto instrumental sobre el Estado tendrá, luego, que estimar dos aspectos de su realidad: tanto sobre su ser como sobre su deber ser. Como se ha señalado antes, se adopta un concepto *ideológico* del Estado, entendiéndolo como la organización política suprema existente desde el siglo XVI hasta nuestros días y prescindiendo de toda orientación naturalista, voluntarista, formalista, teológica, etcétera. En el capítulo tercero se adoptará una visión propia conforme a la tesis que aquí se sustenta, complementaria de la definición ahistórica del fenómeno en comentario.

El Estado considerado como un fenómeno político (derivado del género de los fenómenos sociales) es objeto de estudio de la ciencia política y, de acuerdo con algunos tratadistas, de la ciencia del Estado como un campo propio de conocimiento. Mientras que el derecho constitucional considera las instituciones jurídicas, la teoría del Estado se encamina a estudiar las instituciones políticas. Se suele estimar a Hegel (1770-1831) como el padre de la teorización acerca del fenómeno estatal, creador del término *Allgemeine Staatslehre* (teoría general del Estado) para referirse al objeto de estudio de la materia. El Estado en Hegel es la concreción del espíritu absoluto decantado a través de la historia de la humanidad, integrando un todo racional y determinado.

El formalismo jurídico dió un paso adelante en la teorización sobre el Estado consolidando la materia, mientras que Jellinek brindó una doble visión para estudiar a la institución en comentario: *sociológica y jurídica*. Desde su dimensión sociológica,

el Estado es la unidad de asociación dotada de un poder de mando originario y formada por hombres que viven permanentemente en un territorio. Desde la perspectiva jurídica, se trata de una corporación dotada de un poder de mando originario y asentada en un territorio determinado. En su extremo, el formalismo produjo la teoría pura del derecho y del Estado anulando (o tratando de anular) el elemento humano, sociológico y ético de lo social; lo jurídico y lo político.

A fin de cuentas, el formalismo tuvo que rectificar sus conclusiones reorientándose conforme a la realidad social que es, en puridad, el origen del derecho y del Estado en permanente construcción y perfección. Por otro lado, hay que distinguir entre una teoría *general* del Estado y una teoría *particular* del Estado: la primera intenta, en un esfuerzo de abstracción, conocer los principios por los cuales la organización política suprema llamada Estado se configura, en tanto que la segunda atiende al enfoque de un Estado concreto. Aun cuando toda teoría versa sobre lo general, resulta conveniente la distinción en el campo práctico.

El de *razón de Estado* es uno de los conceptos más sutiles en relación con el término en estudio. Es con Nicolás Maquiavelo con quien se traslada el concepto de una visión oscura y poco sistematizada a una científica constituyéndose como el centro interpretativo que fundamenta a la política y al Estado. La teórica sobre la razón de Estado se vincula a un siglo profundamente político: el XVI, inspirado por el *Cinquecento* italiano, el surgimiento definitivo de la burguesía comercial y los ánimos de poder de los Estados que habían surgido o estaban por formarse. Junto con Maquiavelo cabe señalar igualmente al médico y filósofo milanés Ludovico Settala; a los alemanes Hegel, Ranke, Treitschke, Hintze, Meinecke, Ritter, etcétera. Por otro lado, destacan como brillantes exponentes (dentro de la escuela realista norteamericana) Niebuhr, Morgenthau, Kenna, Osgood, Kissinger, Kaplan. Fuera de los Estados Unidos, hay que recordar a Raymond Aron, Albertini, Einaudi, Robbins, Lord Lothian, Spinelli y, naturalmente, a Kant, quienes brindan al análisis de la materia la idea de la superación de la razón de Estado ante una razón universal.

Efectivamente, en un afamado párrafo de la obra *El Príncipe*, se encuentra el fundamento de la razón de Estado, aun cuando ésta no se menciona expresamente: "En las acciones de todos los hombres, pero especialmente en las de los príncipes, contra los cuales no hay juicio que implorar, se considera simplemente el fin que ellos llevan. Dédiquese, pues, el príncipe a superar siempre las dificultades y a conservar su Estado. Si sale con acierto, se tendrán por honrosos siempre sus medios, alabándose en todas partes..." En puridad, la obra de Maquiavelo se orienta a partir de una ética de los medios y de una tergiversación de los fines en medios para conseguir la subsistencia del Estado ante lo cual cabe cualquier sacrificio. Pero si Maquiavelo significó una razón de Estado ajena a toda moral, Ludovico Settala, también italiano, partió de un

fundamento moral para concebir y construir dicho concepto. Como señala el autor de la **Historia de las Doctrinas Políticas en Italia**, Ettore A. Albertoni,

...el pensamiento contrarreformista necesitaba, al igual que el de los reformadores protestantes, encontrarle al Estado, del que Maquiavelo había tenido el mérito de descubrir el origen terrenal y el desarrollo humano, hecho de astucia y fuerza, una "Razón" que superase estos datos considerados peligrosamente profanos....al Estado, entendido como momento sintético de la fuerza militar y de la habilidad diplomática, se le dió, en oposición a la racionalidad autónoma, laica, empírica e infiel de Maquiavelo, una "razón" intrínseca que quizo ser ética y edificante bajo el perfil espiritual y religioso (he aquí la contribución de Settala)...(114)

En semejante sentido se orientan, respectivamente, la **Oración a Carlos V para la Restitución de Piacenza** (c. 1555), escrita por el monseñor Giovanni Della Casa, secretario de Estado del Papa Paulo IV, y el piemontés Giovanni Botero (1544-1617), quienes concibieron a la razón de Estado como un elemento primordial para la comprensión de los alcances de la organización política, bien en la defensa contra las invasiones españolas, o bien en la justificación de la imagen de un monarca astuto, dando a conocer los medios aptos para fundar, conservar y ampliar su dominio sobre los pueblos.

Por su lado, Ludovico Settala, en su obra **La Razón de Estado**, distingue entre dos usos y dos orientaciones del término: uno positivo y otro negativo, siempre bajo la luz de la ética política matizada por la ética religiosa del catolicismo contrarreformista. En las repúblicas "rectas" la razón de Estado se ajusta a las leyes en tanto que "la prudencia política siempre marcha de acuerdo con ella, de modo que con la concordia de ambas resulta una armonía perfecta, ya que las dos conjuntamente tienden a la justicia y a la honradez, con la mirada puesta imparcialmente en la felicidad de quien obedece y de quien manda...." (115) En este contexto ideológico, la razón de Estado resulta ser "un hábito del intelecto práctico, llamado prudencia o sagacidad, mediante el cual los hombres, después de la consultación, resuelven acerca de los medios y los modos con los que pueden establecer o conservar la forma de dominio en la que se encuentran..." (116)

Así, de dicha definición se desprenden los elementos de la razón de Estado cuya finalidad es la conservación, dicho en términos actuales, del régimen político. Un aspecto relevante en la exposición del autor milanés es la importancia que sienta en la "consultación", esto es, en la fina trama que une la decisión del gobernante con el querer de los gobernados. Ahora bien, en otra parte de su obra, Settala concibe a la razón de Estado como la técnica y como el arte de la conservación del gobernante en el poder político y, en su aspecto más elevado, como una parte de la Ciencia Política



misma entendida como el estudio de los medios a través de los cuales se realiza el bien común, por oposición al mero bien particular del gobernante. Asimismo, a cada forma de gobierno corresponde una peculiar razón de Estado, circunstancia que ya había señalado Maquiavelo con anterioridad en su expresada obra.

En efecto, el concepto de razón de Estado presenta la controversia entre ética y política. Si en Maquiavelo dicha controversia se resuelve con el predominio de los medios, de la política y de la volición del que domina, en la temática actual la razón de Estado se vincula a la ética política partiendo del análisis que sobre los derechos individuales y sociales han hecho las corrientes del liberalismo, democracia y socialismo en los últimos años. En este sentido, la razón de Estado se ha debido ajustar a un criterio de consenso y de legitimidad, privando -al menos en el terreno del deber ser- el mundo de los fines colectivos por encima de los fines particulares, encontrándose los gobernantes comprometidos con el Estado concebido como el todo político.

En suma, los teóricos de la razón de Estado justifican el imperio de la fuerza en virtud de que, sin una autoridad estatal central y poderosa, resulta poco factible la garantía de la tranquilidad y el orden públicos, ni mucho menos puede plantearse el progreso económico. Tal orientación resultó ser justificable y necesaria en el momento de la integración de los Estados-nación a partir del siglo XVI. Empero, su entronización como la interpretación suprema de la política resultó ser anacrónica al enfrentarse a los imperativos de una sociedad mucho más politizada y consciente de sus derechos y libertades.

Hoy en día debe atenderse, en el marco del discurso político, a si la clase política dominante o en el poder aduce la razón de Estado para restablecer la paz en función del bien de la organización política entera o en provecho de si misma, en detrimento de la legalidad, la legitimidad y la ética política. De igual forma, no cabe sostener permanentemente la necesidad de imponer la razón de Estado entendida como el primado de la fuerza y la obstrucción de toda oposición, bien en el ámbito nacional o internacional, partiendo del hecho contemporáneo de las democracias actuales, construidas a partir de un orden jurídico concreto.

En resumen, el recurso a la opresión en el orden interno, o bien de la guerra, la ocupación y la intervención en el orden internacional, no deben obedecer a un empleo indiscriminado de la razón de Estado ni mucho menos privar a ésta de todo contenido ético fundamentado en el bien común universal. El hombre como ser social debe hallar, pues, el adecuado equilibrio para hacer del ejercicio del poder político el camino hacia el bienestar más pleno posible alejándose del desolado terreno de las patologías privadas e institucionales. En el límite, el cosmopolitismo, el federalismo y la paz se sitúan como las alternativas ideales frente al discurso ideológico que parte de

quienes ven en la "anarquía internacional de la cual hay que precaverse" la señal para justificar la conducción privativa de la razón de Estado (en este sentido, de una clase o clases políticas dominantes pertenecientes a ciertos Estados) en el marco de las relaciones mundiales.

En gran medida la razón de Estado resulta ser la "premisa" del Estado moderno, como señaló alguna vez Jesús Reyes Heróles (*En Busca de la Razón de Estado*) al contribuir a la unidad de la organización política. Sin embargo, el paso del ejercicio limpio y recto del poder a la patología política resulta ser de breves dimensiones, lo que no resulta en detrimento para reconsiderar a la razón de Estado como el eje sostenedor de la organización política suprema contemporánea sustentada en la ética política.

El Estado se concibe indefectiblemente desde la medida del hombre socialmente entendido. Cobra existencia en tanto que implica un aspecto determinado y delimitado del ser social del hombre. Así, la institución estatal integra la forma de organización política de las sociedades más perfecta que hasta hoy se ha desarrollado. En este sentido, la necesidad de organizar a la sociedad bajo una forma política suprema implica la permanencia de un *terminus a quo* de lo político en el hombre, esto es, del punto real del cual se parte para edificar un orden lo suficientemente eficaz y eficiente que responda al requerimiento de unidad, hoy practicado a través del Estado.

Como en todo movimiento, el punto de partida lo constituye dicha necesidad de hallar una forma de organizar a la sociedad bajo un poder común, siendo el *terminus ad quem* la forma en la que dicha necesidad se actualiza en los diversos estadios de la historia universal. Por tanto, hay que distinguir claramente entre el imperativo de hallar una forma política suprema de organización de la sociedad (de suyo inmanente en el hombre asociado), de la forma política propiamente dicha en la que se concreta tal imperativo. En la antigüedad se concibió en la *polis*; en el Medioevo, con la *ecclesia* y desde el Renacimiento en el *Estado*. Hoy, la presencia de numerosos fenómenos en la realidad mundial conducen a una reformulación del Estado a fin de concebir, en esta dirección de pensamiento, un *vigorizado terminus ad quem* como forma de organización política suprema sujeta a la dialéctica propia de lo humano encaminado a su perfección.

#### 6). Gobierno.

El término gobierno comporta, de inicio, dos orientaciones. Así, se refiere tanto a las personas que ejercen el poder político y que planean la administración pública como a un aspecto del Estado representado por las instituciones y el conjunto de órganos dispuestos para realizar funciones públicas. No es la misma concepción que el mundo anglosajón posee del término en estudio que la propia en el ámbito latino. El

vocablo *government* se acerca mucho más a la idea de régimen político que a la de gobierno, empleándose preferentemente las palabras *cabinet* (Inglaterra) o *administration* (Estados Unidos).

Si el Estado supone la forma más elevada de superar el estadio primitivo del hombre como la máxima realización que conoce la organización política en la historia hasta hoy, el gobierno aparece como la estructura que ha de emplear los medios adecuados para la consecución de los fines estatales (bien común, orden, seguridad). La integración de un grupo de hombres con poder político distinguible al de la colectividad se dirige a la subsistencia, existencia y coexistencia de la comunidad política como un eficaz instrumento para la plasmación de los valores colectivos. A partir de un rastreo histórico, resulta evidente la presencia de un gobierno, de una dirigencia en todas las comunidades políticas (salvo en la etapa prehistórica o primigenia de la humanidad) entendida como un órgano de poder hasta cierto punto autónomo con relación al todo social y que lleva a cabo una serie de funciones estables y coordinadas. Dos funciones primordiales se le asignan al gobierno: *la de integrar o unificar al grupo, así como la de organizar los medios para su defensa y conservación.*

De acuerdo con Lucio Levi, dos momentos dialécticos definen al gobierno: *la fuerza y el consenso.* El primero de dichos momentos es conocido desde los primeros tiempos de la humanidad, mientras que el consenso impera desde el advenimiento del liberalismo y peculiarmente de la democracia, aunado a la idea de legitimidad del poder político cuyo fundamento radica en el pueblo soberano.

La supremacía del gobierno -estima el expresado autor- sobre los demás centros que operan en el seno de la sociedad está garantizada por la tendencia a monopolizar el uso de la fuerza...el uso de la fuerza (o la amenaza de recurrir a ella) ha sido siempre el medio específico que han tenido las autoridades del gobierno a su disposición para garantizar la supremacía de su poder.

Sin embargo, puede decirse que un gobierno será fuerte si se funda en el consenso, mientras que ningún gobierno podrá subsistir a la larga si está constreñido a imponerse siempre por la fuerza. (117)

En la comprensión actual del término que se considera, se suele oponer a la idea de gobernabilidad la correspondiente contraria de ingobernabilidad, queriendo significar con ello aquellas situaciones en las que, debido a ciertos hechos concatenados, las funciones de gobierno en un Estado resultan ser impotentes para resolver la carga de problemas que la realidad social presenta.

Especialistas en el tema han expuesto varias hipótesis para estimar el por qué del surgimiento de la crisis en el gobierno, queriendo extraer de ellas la razón de su origen.

Así, J.O. O'Connor (*The Fiscal Crisis of the State*) hace equivalente la ingobernabilidad a la crisis fiscal del Estado, concordando en este sentido con R. Rose (*Can Government go Bankrupt?*, y *Challenge to Governance. Studies in Overloaded politics*), quien agrega la variante de la "sobrecarga del sistema." Pero no sólo la ingobernabilidad puede resultar, siguiendo el curso de las hipótesis planteadas hasta ahora, de un exceso de demandas en el sistema social y político, sino también de una crisis de la democracia, como lo estiman S.P. Huntington y J. Watanuki (*The crisis of Democracy*). En esta interpretación, la ingobernabilidad resulta de la pérdida creciente de la confianza de los ciudadanos hacia el poder político y peculiarmente hacia las instituciones gubernamentales. Se suele contemplar en los cambios ocurridos durante la década de los cincuentas, sesentas y setentas el fundamento de dicha crisis de legitimidad, con el rompimiento de los esquemas formales de dirigencia, ante el cuestionamiento de la familia, la escuela, la fábrica, la burocracia y, ciertamente, todas las demás instituciones, conduciendo así a un "consenso sin objetivo."

Por su parte, Jürgen Habermas (*Problemas de Legitimación en el Capitalismo Tardío*) observa en la contradicción inherente en los sistemas capitalistas actuales basados en la organización, que procuran a un mismo tiempo proteger la propiedad privada y cumplir con funciones sociales, el pilar básico de la crisis de gobierno. En su concepto, son varias las causas que arrojan el resultado de falta de coordinación de los esfuerzos tendientes a la buena marcha de la cosa pública: la falla del sistema económico para crear valores consumibles suficientes; un sistema administrativo que no genera en la medida necesaria opciones racionales; un sistema de legitimización que no aporta en la medida necesaria motivaciones generalizadas; un sistema sociocultural que no brinda en la medida necesaria una motivación para la acción. (118)

¿Cuáles son las soluciones que cada una de las posturas antes referidas ha querido poner a prueba? De acuerdo con quienes interpretan la crisis como un exceso en las demandas en detrimento de la eficacia se ha intentado reducir el aparato de gobierno o bien de minimizar las expectativas de los grupos sociales menos favorecidos a fin de introducir en sus conciencias la esperanza de una reforma. Por otro lado, se ha intentado aumentar el sistema impositivo o fiscal para obtener recursos económicos que, en su momento, pudieran ser aprovechados para la resolución de las crecientes demandas sociales. En la visión de Gianfranco Pasquino, "Los que sostienen la tesis de la crisis fiscal del estado no proponen deliberadamente ninguna solución a un problema que consideran positivo porque revela las bases y socava los fundamentos del estado capitalista, adelantando su caída. La solución es pues la espera de la caída...o, más raramente, un cambio de relaciones entre las clases. Pero es precisamente dicho cambio lo que a corto plazo constituye la cuasa más importante de la necesidad de desarrollar, por parte del estado, las funciones de acumulación y legitimación a un mismo tiempo. Sin embargo queda abierto el problema de si la

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

organización estatal que seguirá al cambio de relaciones de clase estará en condiciones de hacer frente a la propia exigencia de cambio y reproducción sin crisis fiscal y sin coerción de las masas...." (119)

Para quienes señalan que la carencia de legitimidad ha socavado paulatinamente al sistema democrático, las soluciones planteadas oscilan entre la ampliación del proceso de democratización, el combate a las desigualdades y el optar por una descentralización política a fin de conseguir una mayor eficacia en la solución de los conflictos desde la perspectiva municipal. Por su parte, Habermas observa en la crisis de la racionalidad del capitalismo maduro la causa principal de la ingobernabilidad, debiéndose hallar un punto medio entre frenar el crecimiento y seguir dando cauce sin límites a las demandas sociales.

### 7). Ideología

El término de ideología fue concebido por Antoine Destutt de Tracy (1754-1836) en su obra *Eléments d'Idéologie*, queriendo demostrar con ello el surgimiento de una nueva concepción de la ciencia vislumbrada a partir del espíritu que animaba al enciclopedismo. Así, en su atribución pristina, el concepto de ideología significó un conocimiento útil, socialmente apreciable y necesario, apto para la resolución de las necesidades del hombre que surgía de la Revolución Francesa en su afán de trascender los vestigios del viejo régimen. En suma, la propuesta de Destutt de Tracy se orientaba en la senda de un liberalismo incipiente donde la idea resultaba ser el pilar del nuevo sistema filosófico. Empero, más allá de su sentido original, Napoleón Bonaparte se encargó de desvirtuarlo al identificar peyorativamente como "ideólogos" a aquellos pensadores que sostenían posturas contrarias al modelo de progreso que enarbolaba el imperio y que creían en paradigmas contrarios a la práctica política. "En este momento -señala Nicolás Abbagnano- se inicia la historia del significado moderno del término que se aplica, no a una especie cualquiera de análisis filosófico, sino a una doctrina más o menos privada de validez objetiva, pero mantenida por los intereses evidentes o escindidos de los que la utilizan." (120)

En efecto, desde la era moderna la visión en torno al término en análisis varió sustancialmente de curso. Hoy en día, la ideología denota un conocimiento pre o a-científico, opuesto al quehacer racional, objetivo y sujeto a un método propio de la ciencia; del pensamiento de corte *disruptivo*, como especifica Luis Villoro.

El mundo contemporáneo presenta un cuadro de numerosas ideologías, pese al anuncio más o menos reiterado y obsesivo del "fin de las ideologías." Sin embargo, y ante la caída de los socialismos en Europa del Este tal parece que la ideología, en vez de fenecer, cobra nueva vitalidad sometida a la renovada fidelidad rendida al nacionalismo, al nazismo y al radicalismo político. Antes que extinguirse, las

ideologías -en plural- vuelven a mostrar ser poseedoras de una fuerza poco común que las anima.

El enfoque que se sugiere en torno al término en comentario parte de la orientación moderna del mismo procurando trascender la visión de Destutt de Tracy, quien resulta ser un antecedente, para intentar esbozar sus alcances y caracteres. Empero, resulta rescatable la ubicación de la ideología como un sistema de ideas más o menos sistemático y coherente conforme a sus enunciados. Esta concepción permite un empleo neutral, más ágil del término en cuestión, desprendido del elemento de dominio que el marxismo se encargó de conferirle con posterioridad.

Carlos Marx y Federico Engels fueron los pensadores que dieron el sentido actual al concepto ubicándolo como una "conciencia falsa", como una visión parcial perteneciente a una determinada clase social dominante económica y políticamente que procuraba imponer su criterio vital así como su peculiar axiología. La ideología de la clase dominante -de la burguesía en el momento histórico que vive Marx- oculta las verdaderas preferencias e intenciones del grupo, el cual pretende universalizar su posición haciéndola pasar por la única verdad posible. Al respecto, resulta apropiado recordar el párrafo correspondiente de la obra *La Ideología Alemana* (1846), donde los autores antes citados expresan:

Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época; o, dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad, es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas; por tanto, las relaciones que hacen de una determinada clase la clase dominante son también las que confieren el papel dominante a sus ideas." (121)

¿Cuáles son, luego, las características propias que presenta la ideología en el análisis marxista? Toda proposición puede ser calificada como ideológica cuando y en la medida en que integra un *conjunto de enunciados* que ocultan el verdadero sentido de quienes los generan (presentando como un hecho o cualidad *objetiva* lo que es cualidad *subjetiva*), expresando una serie de creencias condicionadas por las relaciones sociales de producción (como parte de la superestructura social) que cumplen con una *función de cohesión* entre los miembros de un grupo, así como una *relación de dominio* de un grupo sobre otro. Así, los dos primeros caracteres (un conjunto de enunciados o entidades verbales falsas, que tornan objetivo lo subjetivo) pertenecen

básicamente a la aportación marxista, en tanto que los dos restantes (creencias condicionadas por las relaciones de producción, como parte de una cohesión y de una dominación) integran la interpretación de Althusser sobre el particular.

Conforme a lo antes expuesto, se suman dos visiones que se complementan para la explicación del término: la *gnoseológica* y la *sociológica*. Mientras que la postura gnoseológica intenta desentrañar el sentido o esencia de la falsedad en los enunciados que se estiman ideológicos, la orientación sociológica integra dicha primera aproximación metodológica respondiendo al cuestionamiento de en qué medida cierto grupo social influye en los demás procurando extender su criterio de acción sobre éstos (esto es, qué funciones sociales comprenden las ideologías). Por ende, resulta óptimo intentar unificar ambas aportaciones (la gnoseológica y la sociológica) a fin de dar cabal solución a la realidad de la ideología, de acuerdo con el análisis de Luis Villoro quien, integrando ambos contenidos, llega a la conclusión de definir la ideología como el **"conjunto de creencias no suficientemente justificadas en base a la razón y que cumplen una función social de promover el poder político de un grupo social así como el logro o la conservación del poder de ese grupo."** (122)

Ahora bien, no toda creencia falsa o injustificada racionalmente resulta ser ideológica, sino sólo aquella que cumpla una determinada función social de dominación orientada a la conservación del poder político sustentada en fines y valores o antivalores. Cabe hacer, asimismo, una segunda precisión: la falsa creencia suele presentarse deificando una determinada forma de vida que pugna con la realidad de la totalidad de los grupos sociales, de los valores colectivamente queridos y aceptados. Sin embargo, la ideología puede guiarse por valores realmente aceptados por el todo social cumpliendo con una función generalmente pensada, más allá de la de un determinado grupo en el poder.

Como lo ha señalado oportunamente Manuel Atienza, el concepto que de ideología ofrece Carlos Marx comprende dos momentos definibles: uno elusivo y otro alusivo. Esto significa que

...la ideología, para Marx, no equivale sencillamente a error o a engaño. La ideología tiene un aspecto de ocultamiento de la realidad...pero también alude a ella, es decir, está de alguna manera conectada con la realidad. (123)

La "conciencia falsa" de la cual parte el análisis marxista tiene un fundamento en dos fenómenos: de una parte, la división del trabajo en intelectual y manual y, de otra, la división de la sociedad en la clase de quienes detentan los medios de producción y quienes sólo poseen la fuerza de sus brazos para mantenerse.

Así, la ideología integra una suma de creencias con más o menos verdad, de forma sistemática, compartida y enarbolada por un grupo social específico. Marx procuró enlazar, sin cobrar entera conciencia de ello, los dos sentidos que conlleva el término. Un segundo punto de reflexión en torno a la materia resulta ser el relativo a la consideración de los diversos modos o procesos de ocultamiento de la verdad, parcial o total, también denominados *procesos de mistificación*, que llevan a presentar una creencia de suyo falsa como una verdad universalmente aceptable atribuyéndole al producto ideológico una serie de elementos que, en puridad, no le pertenecen. Es aquí donde surge la crítica de la ideología con todo su rigor a fin de reestablecer el discurso (político, económico, social, etcétera) a sus directrices originales.

La finalidad de Marx fue precisamente la de denunciar la falsa conciencia que invertía el sentido de la realidad de las cosas expresada en la economía capitalista, propia de la clase burguesa. En tal sentido, demostró cómo los más variados ámbitos de lo social pueden sufrir un proceso de ideologización progresiva en favor de determinados intereses. Más adelante, Lenin amplió la aplicación del término concibiendo la existencia de una ideología propiamente proletaria, opuesta a la burguesa. *Si con Carlos Marx se observa una concepción restringida de la ideología, con Lenin se amplía esta visión pasando a formar parte de una situación de clase.*

Althusser es otro de los pensadores que ubicó a la ideología como un producto de las relaciones de dominación, ubicadas como resultado de las fuerzas productivas (**Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado**). Partiendo del análisis marxista sobre la superestructura (integrada por la instancia ideológica), procura demostrar que la ideología tiene su sustento en la existencia de los aparatos ideológicos del Estado (religiosos, escolares, familiares, jurídicos, políticos, sindicales, de información, culturales), los cuales provienen, en su mayoría, del "ámbito privado." Dichos aparatos ideológicos, en vez de funcionar a través de la represión o coacción, lo hacen a través de la ideología, manteniendo las relaciones de producción existentes en favor de la clase dominante. Así,

1. Todos los aparatos ideológicos de Estado, sean cuales fueren, concurren al mismo resultado: la reproducción de las relaciones de producción, es decir, las relaciones capitalistas de explotación.
2. Cada uno de ellos concurre a ese resultado único de la manera que le es propia: el aparato político sometiendo a los individuos a la ideología política de Estado, la ideología "democrática," "indirecta," (parlamentaria) o "directa" (plebiscitaria o fascista); el aparato de información atiborrando a todos los "ciudadanos" mediante la prensa, la radio, la televisión, con dosis diarias de nacionalismo, chauvinismo, liberalismo, moralismo, etcétera...
3. Este concierto está dominado por una partitura única, ocasionalmente perturbada por contradicciones (las de restos de las antiguas clases dominantes,



las de proletarios y sus organizaciones): la partitura de la ideología de la clase actualmente dominante que integra en su música los grandes temas del humanismo de los ilustres antepasados que, antes del cristianismo, hicieron el milagro griego y después la grandeza de Roma....(124)

Toda ideología, asume Althusser, está hecha por los sujetos y se dirige a éstos. Desde una perspectiva histórica, la ideología es parte del tiempo y del espacio que la gestan. Se trata, en suma, de un componente propio de la evolución de las sociedades, siempre renovado: en términos de Althusser, la ideología es "eterna" en tanto existan clases sociales, suponiendo un proceso de ilusión, de una representación imaginaria de la realidad confrontada con las condiciones verdaderas de la existencia de los individuos. En este proceso, *la reproducción de las relaciones de producción*, como lo denomina el autor en comentario, es el factor que permite la permanencia de una determinada ideología, denominada *dominante*.

La ampliación dada al concepto de ideología trajo consigo un problema derivado: *¿es la ciencia de suyo ideológica, al tratar de demostrar a partir de leyes y enunciados ciertas verdades como universales?* Dos sentidos se dieron a las respuestas. Karl Mannheim optó por el perspectivismo, desdeñando el valor de la objetividad como una cualidad del valor y de la verdad científica, mientras que otros pensadores procuraron conservar el sentido objetivo de la ciencia, señalando que sólo ciertos sectores o creencias que acompañan al conocimiento científico pueden y deben ser calificados como ideológicos. En efecto, sostenemos que la ciencia presenta como uno de sus caracteres fundamentales el de la objetividad, en tanto que persigue la comprensión de la verdad propia de las cosas. Ciertamente, ello no es óbice para que a la ciencia se le integren una serie de enunciados que, mezclados con el verdadero conocimiento científico, aparezcan como tal. Producto del empleo indiscriminado y cínico de la ciencia en apoyo de las ideologías lo han sido el absolutismo, el fascismo y el nazismo. En nuestros días, resulta difícil negar la función social -negativa en sus resultados- que cumplen los nacionalismos revividos.

*¿Hasta qué punto resulta imprescindible la ideología?* A través del análisis de las ideas y de los hechos políticos en el transcurso de la historia, puede verificarse un fenómeno común: todo poder que se constituye ha procurado, antes que cualquier cosa, justificar su sentido de acción en un conjunto de creencias que lo definen y le confieren una identidad opuesta a otras creencias (en el caso de las revoluciones, opuesta a la creencia vencida). En buena medida dicho proceso se puede concebir como un *proceso de legitimación*, donde el grupo director busca obtener la acquiescencia popular en consideración a un sistema propuesto de valores y de medios. Dicho requerimiento puede constatarse en el discurso político de quienes buscan o se encuentran en el poder transmitiendo, en general, más que una opción para la reflexión razonada y personal, un requerimiento a la adhesión inmediata.

En tal virtud, la ideología resulta ser un producto que bien puede partir, en su conformación, de los valores de la colectividad (conscientemente queridos) o bien de una clase dominante que otorga su propia interpretación de la realidad al conjunto. La ideología, en suma, continúa siendo indispensable como factor de cohesión que posee, al mismo tiempo, la posibilidad de alienar o de conducir al cuerpo político.

Dicho en otras palabras: en todo estado dado de la sociedad habrá instituciones y hábitos de pensamiento moral bien establecidos que son fundamentales en el sentido de que protegen elementos importantes, y que operan para limitar los objetivos, métodos y tipos de cambio que se aceptan como temas de las medidas políticas y la acción gubernamental, de modo que en todo momento la parte de la estructura social que se *reconoce* generalmente como materia de la acción y el cambio políticos es comparativamente pequeña. Pero es en relación con lo que debe llamarse la *infraestructura* institucional e ideológica como tienen una función muy importante el fermento ideológico y la política ideológica. Tienen sus efectos importantes por debajo del nivel de la acción política "racional" o de programa, en la erosión o liberación de hábitos y certezas morales e ideológicos establecidos, en la producción del clima de opinión donde es posible en última instancia que se acepten como partes de los programas ordinarios de los partidos políticos nuevas clases de objetivos políticos o sociales, nuevas formas de control y organización sociales, nuevas técnicas de acción social. (125)

En efecto, la ideología continúa siendo una aportación (o conjunto de aportaciones) fundamental para la integración de la organización política. El problema no reside, luego, en si ésta debe coexistir o no con el Estado sino, antes bien, si tal o cual ideología responden en mayor o menor medida a lo que el cuerpo político, *a lo que la suma de los individuos que integran la comunidad política anhela*.

En el marco de estudio de las ideologías políticas cabe destacar como las más relevantes al liberalismo, el conservadurismo, el socialismo, el nacionalismo, la democracia y el fascismo. En todos estos sistemas de pensamiento existe una estructura de enunciados organizada que anhela lograr adeptos y explica de una u otra forma la realidad social. En más de un caso se han empleado para la más abyecta dominación de unos pocos sobre los muchos y, en otros, se han enarbolado sus valores correspondientes en aras del ascenso gradual del género humano. Las peculiaridades globales de las expresadas ideologías merecen un tratamiento en el presente apartado a fin de sentar sus atributos o peculiaridades más significativas que conduzcan hacia ulteriores reflexiones. Asimismo, debe indicarse que la democracia será considerada en una sección especial.

### a. Liberalismo.

¿Puede hablarse de un liberalismo? Creemos que no resulta vano intentar el señalamiento de sus características. De entre todas las ideologías es el liberalismo la que encarna los más caros anhelos de la perspectiva capitalista del mundo cuyo origen se remonta al enfrentamiento entre dos categorías sociales opuestas: *la aristocracia* y *la burguesía*. La era moderna es, sin duda, la era del advenimiento y auge de la burguesía, gestada desde las operaciones primigenias de los habitantes del *Burg* medieval, fundamentalmente mercantiles. De tal manera adquirió preponderancia la burguesía que la historia fue conducida por ésta, como se puede deducir de las grandes revoluciones de finales de la etapa moderna y principios de la edad contemporánea.

Efectivamente, el liberalismo se nutrió de antecedentes culminantes como el Renacimiento, la Reforma, el racionalismo y la tolerancia. El adjetivo "liberal" se lee en la proclama napoleónica del 18 Brumario, cobrando relevancia fundamental en la actividad de las Cortes de Cádiz en 1812. Expresada como la ideología propia del mundo moderno, el liberalismo nace en la Inglaterra del siglo XVII, siempre confrontada con la monarquía antes y después de la *Glorious Revolution* de 1688. Por otro lado, tanto la **Declaración de Independencia** de 1776 emitida por las colonias norteamericanas, como la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano** de 1789, incluyen entre sus más notables propósitos el de la Libertad (con mayúscula), donde el hombre individualmente considerado -herencia renacentista- es el actor histórico por excelencia. El liberalismo integra, pues, una serie de exigencias resumibles en el gobierno representativo, las libertades o derechos individuales, el constitucionalismo y separación de funciones (la clásica división de poderes), así como la promoción del libre mercado y, en el extremo, del expansionismo.

El liberalismo consigue anular los privilegios feudales y señoriales (en el campo económico); promueve la existencia de una opinión pública más informada y participativa políticamente; opone un Estado laico frente al Estado tradicionalmente confesional de las monarquías absolutas y supera a las monarquías presentando el constitucionalismo. Sin embargo, el Estado-nación sigue siendo la expresión medular de la nueva organización política suprema que ahora, además, es liberal.

Los orígenes del liberalismo -considera Nicola Matteucci- coinciden de este modo con la formación de la misma "civilización moderna" (europea), que constituye la victoria del immanentismo sobre el trascendentismo, de la libertad sobre la revelación, de la razón sobre la autoridad, de la ciencia sobre el mito.

(126)

Así, el liberalismo propone la apertura de las propias posibilidades, de la libertad de pensar, manifestarse y escoger las vías de la autorrealización sin más ataduras que

las necesarias. La política se *laiciza*, esto es, se vuelve un objeto propio del ciudadano común, no ya de las añejas aristocracias feudales. A un mismo tiempo, el liberalismo abreva de la Ilustración para, en un segundo instante, superar su propuesta confiada en el poder de la razón y de la libre determinación del individuo.

El punto más discutido por los liberales de los primeros tiempos es el correspondiente a los derechos naturales, civiles o individuales. Así, Tom Paine (1737-1809), actor en la Revolución Norteamericana, marca en su obra **Los Derechos del Hombre** (1791-1792) un corte histórico definitivo entre el viejo sentido de gobernar del absolutismo y los nuevos regímenes que toman como modelo a la Revolución Francesa. En dicha obra, reclama el reconocimiento de que los hombres han nacido con la capacidad para tomar decisiones propias, edificando su propio destino. Mientras que Edmund Burke, en sus **Reflexiones sobre la Revolución Francesa** (1790) combatía al liberalismo anteponiéndole la necesidad de la sociedad estratificada, jerarquizada y tradicional, donde la aristocracia está destinada a conducir al pueblo, Paine respondía (**Respuesta al Señor Burke por su Ataque a la Revolución Francesa**) con el fin del paternalismo absolutista, sosteniendo la imagen de una sociedad independiente y progresista.

¿Cuáles son los elementos que permiten definir a una corriente de pensamiento como "liberal"? Robert Eccleshall estima que el liberalismo propugna por la defensa primordial de las libertades individuales (opinión, trabajo, escribir, pero particularmente de ser propietarios). Asimismo, el ideal liberal es el de crear una sociedad de hombres que se autogobiernan en un continuo proceso de *aburguesamiento global* o, al menos, lo más general posible. En efecto, "El ideal liberal es el de una comunidad donde, independientemente de las diferencias en cuanto a la riqueza, exista una moral común de autodisciplina y respeto mutuo." (127) No resulta difícil rastrear la senda de esta pretensión en el luteranismo y el calvinismo, elementos fundamentales para la consideración del liberalismo hasta el punto de estimarse la Reforma como la cuna de la libertad moderna.

Así, además de pugnar -en el límite- por una sociedad uniclasista, el liberalismo observa en el libre mercado la opción económica más favorable para lograrlo porque éste estimula la competencia y favorece el mejoramiento de la personalidad. En tanto que el liberalismo defiende fervorosamente el planteamiento ético de la autodeterminación, resulta ser éste su más significativo factor ideológico rescatable más allá de la burguesía como la clase que enarbola su defensa. Las desigualdades serán eliminadas, entonces, en la medida en que el mayor número de individuos posean una moral similar sustentada en el progreso, la técnica y el cálculo, donde el capitalismo adquiere dimensiones relevantes para la consecución de la uniformidad de las pretensiones liberales. Por otro lado, el liberalismo opera en base a una Constitución que establece claramente la separación de funciones o división de

poderes, asignando a cada órgano del Estado su papel correspondiente y respondiendo a la fórmula de "menos Estado, más autonomía individual."

Los principios básicos del liberalismo fueron formulados en este período (siglo XVIII). Pueden resumirse como sigue. El individuo es la fuente de sus propios valores morales; el proceso de comercio e intercambio entre individuos tiene tanto propiedades de eficiencia como de exaltación de la libertad; el mercado es un orden espontáneo para la asignación de recursos; el intercambio entre las naciones no solo acrecentará la riqueza mediante la división internacional del trabajo, si no que también tenderá a reducir las tensiones políticas y la guerra; y la política pública debería limitarse a las pocas preocupaciones comunes de los individuos. Los liberales han hecho tradicionalmente una distinción entre la esfera del gobierno y la cuestión de quién debe ejercerlo; lógicamente, si el gobierno está limitado por reglas constitucionales, la forma que asuma tendrá, por lo tanto, una importancia secundaria...(128)

En su vinculación con la democracia, los liberales del siglo XVIII como John Locke favorecieron la idea de la *meritocracia*, esto es, de conceder el voto estimado como recompensa en favor de aquéllos que, a través de la propiedad y la renta, hubiesen demostrado ser capaces de independizarse. Por su parte, Bentham (**Código Constitucional**) y James Mill (**Ensayo sobre el Gobierno**) postularon la extensión del sufragio a fin de permitir la competencia económica bajo el lema de "un hombre, un voto". Dichos autores, junto con Edward Miall (1809-1881) y Joseph Sturge (1783-1859) buscaron en el sufragio universal la redención de la pobreza, entendida dicha misión como un reto de elevación moral. Esta postura es también compartida por John Stuart Mill (1806-1873), confiando en la individualidad como factor de verdadera transformación social (**Sobre la Libertad**, 1859). A diferencia de sus antecesores, Stuart Mill pugnó por el sufragio femenino, aun cuando concediera un mayor predominio al sufragio del comerciante que al de los trabajadores manuales.

En el caso alemán, el liberalismo posee dos fuentes: la kantiana o protoliberal, y el conjunto de sucesos acontecidos en la Europa postnapoleónica. Rotteck, Welcker y Dahlmann sostuvieron la preeminencia de un gobierno constitucional, la libertad individual, el libre comercio y la libertad de trabajo por encima del intervencionismo estatal. El *Rechtsstaat* se ubica como el centro a partir del cual gira todo el sistema social. Empero, el liberalismo alemán tropezó con el desafío del socialismo, de tal modo que pensadores como Schulze-Delitzsch propusieron programas de autoayuda colectiva a través de las *Genossenschaften* (asociaciones colectivas). Hacia 1933, la corriente liberal tuvo que capitular ante el nacionalsocialismo para no resurgir sino hasta con las obras de Restow, Eucken y Dahrendorf.

En Francia, el liberalismo aparece hasta 1814, presentando brillantes antecedentes en pensadores como Voltaire, Turgot, Quesnay, y Dupont de Nemours. "Los liberales franceses posteriores (entre ellos Mme. de Staël, Constant, Say, Bastiat, Tocqueville) heredaron de sus precursores los siguientes argumentos. Primero, un compromiso con la libertad personal, definida como la no interferencia en las creencias y la búsqueda de objetos privados, y el apoyo a lo que hoy llamaríamos una sociedad abierta. Segundo, una política de estricta libertad económica a la que no temían denominar *laissez-faire*. Tercero, una doctrina del gobierno limitado, y por último una teoría de la estructura social o de clases. Estos argumentos independientes fueron reunidos para constituir una filosofía coherente durante el período de la restauración." (129)

En el siglo XX, la filosofía del *laissez-faire* tuvo que ser complementada con la asistencia social. Fue así como surgió el Estado de bienestar, siendo Alfred Marshall (1842-1924) uno de los primeros liberales que intentaron conciliar libertad y sociedad. El ideal-límite de la sociedad unclasista, burguesa, parecía hallarse mucho más lejano de lo que se pensó originalmente.

La propuesta de Marshall dirigida a los salarios de los trabajadores fue complementada por L.T. Hobhouse (1864-1929) así como por J.A. Hobson (1858-1940), quienes sostuvieron el imperativo de trascender el sentido privativo de la competitividad y el egoísmo sostenidos hasta entonces por un principio de cooperación y solidaridad. Sin embargo, fueron John Maynard Keynes (1883-1946) y William Beveridge (1879-1963) quienes tuvieron a su cargo el trazo de la nueva dimensión de la política, proponiendo un *capitalismo social*. Dichos cambios tuvieron que ser pensados ante la acometida del socialismo, para el cual el liberalismo resultaba ser el cambio de una clase dominante por otra, esto es, de la aristocracia por la burguesía, sustentándose luego el socialismo en obtener la igualdad político-económica. En los Estados Unidos, el liberalismo de la Escuela de Chicago (Milton Friedman como su principal exponente) opuso al intervencionismo a la manera de Keynes la superioridad de un mercado libre y una política monetaria independiente de la discrecionalidad gubernamental.

La alternativa del liberalismo en la etapa actual, de acuerdo con Nicola Matteucci, es conceptualizada en base a las siguientes consideraciones:

...el problema histórico que está debatiendo actualmente el pensamiento liberal - de derecha y de izquierda- es el de redescubrir y readaptar a nuevos contextos la función otrora desarrollada por las autonomías locales en contra del Estado burocrático-centralista, de reforzar una vez más el primado de la sociedad civil, encontrando nuevas formas para su expresión, dejando al estado la tarea de

garantizarles a todos la ley común y la función de órgano de equilibrio y de incentivación de las iniciativas autónomas de la sociedad.

La única alternativa a este regreso a la sociedad civil y al mercado es el neocorporativismo o estado corporado, que es base en la organización de los grandes intereses privados y en su colaboración en el nivel político en cuanto a las decisiones del estado, organizaciones que así quedan incorporadas a él. (130)

El liberalismo se ve obligado, entonces, a hallar una vía media entre el paternalismo y la apatía del ciudadano. ¿Está dicha respuesta incorporada en las pretensiones neoliberales, surgidas después de la Segunda Guerra Mundial? (131) En buena medida cabría preguntarse, como lo hace Matteucci, hasta qué punto el Estado liberal contemporáneo permite aún la posibilidad de la expresión pública y no la exclusivamente privada de los requerimientos sociales o si, por el contrario, se dirige a la concentración de un máximo de poder político y económico en el perfeccionamiento de la lógica absolutista. Como quiera que sea, el liberalismo respondió al ineludible compromiso del hombre por recuperar su espacio individual. El individualismo vuelve a enfrentarse ante el colectivismo, esta vez para derivar en algo más que en la clásica polémica liberalismo-socialismo.

#### b. Conservadurismo.

El conservadurismo significó en buena medida la contraparte del liberalismo. En el ya citado Edmund Burke se encuentra la defensa por el retorno al tradicionalismo y al orden como valor fundamental en una sociedad jerarquizada, contrastada con la exigencia de Paine por una sociedad basada en la autodeterminación. Se trata, en suma, de dos mundos que se enfrentan entre sí: el de los añejos intereses de los terratenientes contra el liberalismo económico patrocinado por Londres y Bristol.

Es el conservador el hombre comprometido con una reforma gradual, pausada, de la sociedad. Frente a la transformación abrupta, incluso revolucionaria, el conservadurismo expone la sabiduría de la herencia, de la experiencia práctica. Sin embargo, y como advierte convenientemente Robert Eccleshall (132), el conservadurismo no se apega necesariamente a la tradición, ya que pueden definirse dos tendencias internas: por un lado, un conservadurismo *libertario o burgués* y, por el otro, un conservadurismo *orgánico, aristocrático y paternalista*.

El conservadurismo libertario comprende a la sociedad "...como un conjunto de individuos independientes y quiere cercenar la autoridad del gobierno en lo que toca a los asuntos económicos. El conservadurismo orgánico o aristocrático apremia al gobierno para que asegure el bienestar de las gentes corrientes mediante la adopción de las debidas reformas sociales y económicas." (133) Si el primero sostiene la necesidad de favorecer el propio interés alentando la propiedad privada y limitando la iniciativa

gubernamental, el segundo sigue el camino de crear programas específicos de asistencia social bajo el lema de *noblesse oblige*.

La ideología conservadora considera fundamentalmente dos temas: la desigualdad y la jerarquía. Los pensadores conservadores estiman que la sociedad posee una desigualdad natural entre sus miembros. De ahí que resulte indispensable la presencia de un grupo dirigente que organice al conjunto y le oriente conforme a un determinado plan. Paralelamente, y en relación con la desigualdad como hecho, los conservadores apelan a la necesidad de una jerarquización de la sociedad de tal manera que la autoridad provenga de una élite económica y política. Bajo esta óptica, se cree firmemente en la necesidad de una clase dominante e inteligente que conduzca a la sociedad sin la cual ésta se extraviaría. Es así que el lenguaje paternalista se sitúa como la piedra de toque en el discurso conservador sustentada en políticas igualitarias para acompañar la pobreza y que, en su radicalidad, conduce a la lógica de los Estados totalitarios.

¿Qué distinción cabe establecer entre liberalismo y conservadurismo? Como precisa Eccleshall, "Los liberales, al tener más fe en el potencial moral e intelectual de la gente común, defienden un mundo de *derechos o libertades civiles* que proporcione a los individuos margen suficiente para ejercitar su juicio privado en una gran variedad de cuestiones. Los conservadores de ambas tendencias, la aristocrática y la burguesa, piensan en configurar los *deberes* que se tienen para con el gobierno; de modo que, mientras que la imagen de una sociedad unclasista de ciudadanos autogobernados está presente en todas las corrientes del liberalismo, el tema unificador del conservadurismo es el cuadro de una estructura dominante y clasista." (134)

Si los liberales sostienen las bondades de la competencia económica y de la autonomía de la voluntad como criterios rectores de la autorrealización, el conservadurismo supone y antepone la desigualdad natural de los seres humanos atendiendo al criterio de que la masa no puede responder al imperativo de su propia superación. Más aún, dicha masa puede convertirse en un problema político grave de no atenderse programáticamente y bajo la directriz de una clase gobernante privilegiada económica, social y educativamente. Ahora bien, y como señala el citado autor, resulta difícil encontrar un conservadurismo puro, en tanto que suele reunir una mezcla de la idea de jerarquía junto con el requerimiento de la ayuda propia operando *empresarialmente*.

Edmund Burke, un *whig*, es el mejor ejemplo del conservadurismo paternalista inglés de transición, quien en la expresada obra *Reflexiones sobre la Revolución Francesa* (1790) opone la tradición frente a la modernidad, la jerarquía frente a la libertad individual y a la iniciativa y la concepción de una rígida autoridad frente al constitucionalismo. Junto a Burke, padre del conservadurismo inglés, debe



mencionarse a Richard Hooker (1554-1600), quien recalca la importancia de una estructura de dominio en la sociedad que tome decisiones por la colectividad desdénando el juicio privado o individual. En el siglo XIX, y bajo la influencia del industrialismo, el conservadurismo tiene que dar una respuesta definida, y la da optando por dar amplio margen a la riqueza y a la revitalización de las desigualdades. Con W.H. Mallock (1849-1923) la ideología conservadora adquiere raigambre empresarial, agresiva, particularmente dirigida a oponerse al socialismo y su propuesta. Así, para dicho autor el proletariado, carente de la dirección de una élite empresarial racional, perdería su ruta en desdoro del orden social (*Examen Crítico del Socialismo*, 1908). Como señala Mallock en *Aristocracia y Evolución* (1898), las desigualdades "están en la raíz misma de la naturaleza humana y constituyen, asimismo, las únicas condiciones sociales bajo las cuales las facultades diversas de los hombres pueden dirigirse hacia un fin común."

En Francia, Bonald y de Maistre representaron la corriente crítica contra la Revolución de 1789 vinculada cercanamente al clericalismo. En el pensamiento de dichos conservadores, la Revolución representaba el trastocamiento del orden y la jerarquía como producto del caos que aportaba el cambio. La tendencia global del conservadurismo francés se mantuvo en el rechazo al individualismo y a la condición de progreso. La Tour du Pin, otro conservador, sumó nuevos principios a los ya expuestos por los citados autores, presentando un proyecto corporativo de la sociedad, mientras que Maurras propuso la vuelta al *Ancien Régime* fundamentado en la religión. En la actualidad, y después del fracaso resultante de la alianza del régimen de Vichy con la Alemania nazi, el conservadurismo galo ha derivado en la combinación de un liberalismo económico con un conservadurismo social.

El conservadurismo contemporáneo parte de las interpretaciones brindadas por Harold Macmillan (*La Via Media*, 1938), R.A. Butler (conferencia *Aproximación a la Política al Estilo de Disraeli*, 1954), Sir Ian Gilmour, seguidor del keynesianismo y Margaret Thatcher. Macmillan representa la versión conservadora de Keynes, procurando dar un cauce social a la ideología que representa, templando las desigualdades destacadas particularmente a partir de la posguerra de 1945. Por su parte, los economistas F.A. Hayek (*El Viaje hacia la Servidumbre*) y Milton Friedman proponen el retorno a la competitividad siendo la función primordial del gobierno la de mantener en equilibrio el sistema financiero imponiendo un control a la oferta de dinero y rechazando el colectivismo y las políticas keynesianas. Nuevamente se vuelve a la visión de la doctrina de la ayuda propia, del incentivo empresarial, más allá del Estado benefactor.

El conservadurismo se capitaliza durante la década de los años cincuenta, aunque preserva intacto su ideal de un gobierno central fuerte y el control social a través de la

prestación estatal de servicios tales como la educación y la salud. Así, no se dejan a la libre lógica de la *laissez-faire* la totalidad de las facultades de planeación.

Hoy en día el conservadurismo, peculiarmente el inglés, opta por el acceso al mercado libre controlado por un Estado fuerte y orientado por el orden y la jerarquía donde el gobierno instrumenta las políticas indispensables para promover hábitos de autodisciplina. Asimismo, debe destacarse la vinculación del conservadurismo con el sentimiento nacional. En efecto, los conservadores de nuestros días apelan al nacionalismo, significando su imagen de portavoces del todo frente a las incursiones de intereses extranjeros (recuérdese la secular reticencia inglesa para formar parte de organismos europeos, principalmente del mercado común). En este marco, el neoconservadurismo aparece enfrentado al conservadurismo intervencionista y al conservadurismo capitalizado o liberal, tratando de reorientar a la ideología en comentario hacia el primado del orden y de la jerarquía.

### c. Socialismo.

Al estudiar el socialismo resulta fundamental establecer dos caminos para el análisis: cabe hablar de un *socialismo genérico*, histórico, así como de los *socialismos*, en plural. En tal sentido, el socialismo puede estimarse tanto como una crítica social, como una alternativa y una teoría de la transición. (135)

El socialismo surge estableciendo la crítica a la economía y a la política en las sociedades capitalistas. En el nivel económico, el mercado libre no genera la riqueza social que se pregona, sino que conduce a enriquecer a los ricos y a empobrecer a los pobres. En el nivel político, la libertad que auguran los líderes es sólo dable entre los poderosos, a nivel de la clase dominante, la cual tiene verdadero acceso a los mecanismos jurídicos de control del gobierno.

A nivel social, la realidad demuestra una falta de igualdad en notables aspectos reflejados en la pobreza de las grandes masas, particularmente obreras. Luego, el socialismo supone la superación de las desigualdades promoviendo la distribución equitativa de la riqueza como solución fundiendo las clases sociales en una sola, la proletaria, como fase intermedia hacia un comunismo sin clases. Al mismo tiempo, se pretende el desarrollo de la individualidad pero no en vista al apego egoísta, sino como un compromiso permanente con el todo social. Así, el socialismo aparece como *la ideología propia de las clases trabajadoras en un momento determinado de la evolución del industrialismo y del capitalismo con el fin de transformar las relaciones de producción existentes*, que posteriormente comprendería otros sectores sociales, como el campesino. Hoy puede sostenerse la necesidad de un socialismo cuyas pretensiones de reivindicación vayan más allá de los trabajadores.

En el Renacimiento la burguesía cobró un notable vigor como categoría social frente a las aristocracias europeas, siendo el siglo XVIII la centuria donde demostró un predominio y una iniciativa singulares conduciendo las revoluciones contra el absolutismo. Sin embargo, en el siglo XIX el proletariado -cuyo origen se remonta al industrialismo- comienza a integrar una conciencia propia, a organizarse y a reconocerse internacionalmente. La lógica del capital industrial empieza a ceder ante la lógica comunitaria.

Ciertamente, el socialismo es producto de la era industrial surgida en la Inglaterra de fines del siglo XVIII, cuyo apogeo cobra plena vitalidad en el capitalismo del siglo XIX. Como antecedentes de la crítica al industrialismo que surgía o hacia el cual se dirigía la sociedad, Tomás Moro, Gerrard Winstanley y la famosa Revuelta de los Campesinos en Inglaterra (1831) son vivos ejemplos de la ruptura que se estaba generando. ¿Por qué unos cuantos deben poseer grandes extensiones de tierra, tener acceso a la justicia y conducir las decisiones políticas? ¿Cuál es el origen de la propiedad privada y del Estado, como institución del sistema global, y en qué medida se encuentran vinculados como factores de la realidad social que se criticaba? ¿Por qué unos poseen los medios de producción y otros se ven obligados a vivir una existencia sometida a los caprichos del industrial? Cuestiones como éstas se encontraban en el seno mismo de la discusión presocialista y socialista frente a la sociedad liberal-burguesa.

Robert Owen propuso diversas soluciones que planteaban la sustitución del capitalismo, no en su totalidad más sin en sus formas de distribución, ofreciendo la creación de empresas cooperativas. Es por dicha propuesta de reforma que al socialismo de Owen (y a todos los socialismos anteriores a Marx) se les contraponen el socialismo científico el cual propone la transformación desde el propio trabajador. A Owen se debe, precisamente, el empleo del término "socialista" por primera vez en su revista *Co-operative Magazine*, de 1827, para posteriormente aparecer en el periódico francés *Le Globe*. *El cooperativismo, el sindicalismo y el cartismo* se inspiran en las ideas de Owen y comienzan a presionar al poder político hasta el punto de que Benjamin Disraeli distingue claramente entre *dos naciones*, la de los pobres y la de los ricos (*Sibila o las dos Naciones*, 1845). Paralelamente, destacan los trabajos del sansimoniano P. Leroux (*Sobre el Individualismo y el Socialismo*, 1833), L. Reybaud (*Estudios sobre los Reformadores o Socialistas Modernos*, 1842-43) y L. von Stein (*Socialismo y Comunismo en la Francia Actual*, 1842).

La perspectiva del movimiento hasta 1847 es resumida por Federico Engels en su *Prefacio* a la edición inglesa de 1888 del *Manifiesto*, donde da a conocer el porqué del adjetivo "comunista" empleado en vez del empleo del correspondiente "socialista": "En 1847 se llamaban socialistas... todos los adeptos de los diferentes sistemas utópicos: los owenistas en Inglaterra y los fourieristas en Francia, reducidos ya a meras sectas y en

proceso de extinción paulatina; de otra parte, toda suerte de curanderos sociales que prometían suprimir, con sus diferentes emplastos, las lacras sociales sin dañar al capital ni a la ganancia. En ambos casos, gentes que se hallaban fuera del movimiento obrero y que buscaban apoyo más bien en las clases "instruidas". En cambio, la parte de la clase obrera que había llegado al convencimiento de la insuficiencia de las simples revoluciones políticas y proclamaba la necesidad de una transformación fundamental de toda la sociedad, se llamaba entonces comunista... Así, el socialismo, en 1847, era un movimiento de la clase burguesa, y el comunismo lo era de la clase obrera. El socialismo era, al menos en el continente, cosa "respetable"; el comunismo, todo lo contrario. Y como nosotros manteníamos desde un principio que "la emancipación de la clase obrera debe ser obra de la clase obrera misma", para nosotros no podía haber duda alguna sobre cuál de las dos denominaciones procedía elegir..." (136)

En el año crucial de 1848, Londres se convierte en el refugio de numerosos pensadores socialistas integrantes de movimientos activos que dirigían su acción primordial a crear conciencia entre los trabajadores y a organizarlos nacional e internacionalmente. Entre ellos estaba, precisamente, Carlos Marx. Es así como se constituye la *Asociación Internacional de los Trabajadores*, o Primera Internacional (1864), orientada bajo la óptica de la unidad que vino a ser cuestionada ante los diversos enfoques de Marx (quien se basaba en el axioma de que una formación social jamás perece hasta que no se hayan desarrollado todas sus fuerzas productivas) y Bakunin (éste último, más anarquista que socialista). Igualmente, resulta fundamental la aportación de la *Comuna de París* (1871) como "la primera encarnación histórica de un Gobierno revolucionario popular y la prefiguración de una nueva forma de organización política y social substituidora del Estado, y la realización de una democracia directa, casi instantánea:..." (137) La Comuna de París implicó un modelo de acción para configurar a la sociedad más allá del Estado, independientemente de su duración temporal.

La obra marxista se orienta primordialmente a organizar al proletariado (*¡Proletarios de todos los países, uníos!*) y a conferirle conciencia de clase, de la cual carecía hasta antes de 1870. Interpretando a la historia como el producto de la lucha de clases, de la alienación, Marx propone la superación de este estado a través del socialismo entendido científicamente para arribar al comunismo, liquidando a la burguesía (los capitalistas modernos, propietarios de los medios de producción social). En el límite, se trata de eliminar al poder político como un poder separado de la sociedad en un ámbito donde prime una economía ajena a las mercancías y al trabajo enajenado.

En el propio **Manifiesto del Partido Comunista** se señalan como medidas a aplicar en la realización del socialismo las de expropiar la propiedad territorial, abolir

el derecho de herencia, centralizar el crédito y los transportes en manos del Estado, la multiplicación de las empresas fabriles y la combinación entre la agricultura y la industria. En esta evolución, el Estado es un medio empleado por los trabajadores a fin de superar la opresión burguesa y arribar, en su momento, a la sociedad comunista. Marx se opuso en todo momento a la centralización del movimiento, esto es, a la conducción a través de estructuras partidistas cerradas y rígidas. Antes bien, planteó la necesidad de la *revolución permanente*, a fin de no incurrir en una mera revolución política con el puro cambio de una clase dominante por otra (cf. el *Mensaje del Comité Central a la Liga de Comunistas*, 1860). Así, distinguió el socialismo propuesto por él y Engels como *científico y crítico* del socialismo burgués y utópico, limitados en sus realizaciones concretas. El socialismo marxista se basó en la construcción de un sistema lógico de pensamiento interpretado a la luz del *materialismo histórico*, es decir, a través de la teoría de la transformación y continuidad de los modos de producción en el tiempo y en el espacio.

Con posterioridad a Marx, la interpretación de su pensamiento presenta tres grandes tendencias, sintetizadas por Jean Touchard de la siguiente forma:

- una, bastante petrificada y dogmática, que conducía a extrañas aberraciones: economismo, política de espera, etc.;
- otra, más audaz, intentaba "revisar" el marxismo en el plano del análisis filosófico y económico; la mayoría de las veces sacaba conclusiones puramente liberales y reformistas en el plano de la acción política concreta;
- por último, una tendencia más radical, que, fiel a las profundas enseñanzas del marxismo, intentaba desarrollarlas, sin conseguir evitar siempre un cierto "izquierdismo". (138)

Desde la celebración de la Segunda Internacional, celebrada en 1889, el socialismo se perfiló en diversas corrientes, una de las cuales fue precisamente la *social democracia clásica* existente hasta la primera guerra mundial. "La gran división (sintetiza Cesare Pianciola) se produjo entre el socialismo declaradamente reformista - que al considerar el sistema capitalista profundamente cambiado buscaba la integración del movimiento obrero a las estructuras políticas y económicas capitalistas, con un programa de transformación gradual en sentido socialista por la vía democrática parlamentaria- y el socialismo que no veía que se hubiera superado el modelo analítico del capitalismo elaborado por Marx y la perspectiva de la crisis general del sistema y de la revolución..." (139) E. Bernstein representa la revisión más importante del marxismo (*Las Premisas del Socialismo y las Tareas de la Socialdemocracia*, 1899), mientras que K. Kautsky, Rosa Luxemburg y V.I. Lenin atienden a la vuelta a la revolución. A la postre, la socialdemocracia contemporánea ha dejado de lado el discurso de la sociedad dividida en clases y la necesidad de abolir la propiedad para buscar vías alternativas hacia una más adecuada distribución de la riqueza.

A pesar de la pretensión marxista de extinguir al Estado, éste permaneció en la experiencia de la revolución de 1917. De hecho, Lenin no logró aniquilar a dicha organización política determinando, antes bien, reforzar los organismos de control popular para evitar así que la burocracia ahogara a la revolución. En los últimos años la teoría de la extinción del Estado ha desaparecido para ceder su sitio al del Estado socialista como medio hacia el comunismo. Así, del Estado como coerción se avanzó hacia el Estado como guía del anhelo socialista. En la práctica soviética, Stalin desvirtuó la visión leninista del partido como el reflejo de la clase proletaria, tornándolo en un factor de dominación y de culto. De ser un instrumento, un medio para actualizar la "dictadura del proletariado", se convirtió en el medio del líder. Si para Lenin el partido se diferenciaba del corazón mismo del movimiento, para Stalin significó una y la misma cosa, incurriendo en la práctica del *Estado-partido* de corte totalitario. Finalmente, la solución al papel del Estado socialista ha jugado en varios campos: en el de la economía mixta, la democracia parlamentaria, la equidad y el igualitarismo.

La gran variedad en la que el socialismo se ha resuelto en la práctica política dirige al estudioso del fenómeno a estimar, más que un socialismo puro y simple, la presencia de una serie de *socialismos* que pugnan por resolver la contradicción entre la crisis del estado de bienestar (en los regímenes socialdemócratas) y la cada vez más menguada legitimidad del socialismo al viejo estilo soviético, de cariz burocrático y sostenido por un desprestigiado aparato militar. Una "tercera vía" ha sido propuesta por algunos pensadores y estadistas, producto de la unión entre los postulados sociales y la técnica propia de la democracia liberal.

Hoy, ante la proclama del fin del socialismo, de la anulación de las izquierdas, el reclamo legítimo del humanismo marxista adquiere un nuevo papel que, sumado a las propuestas de otras ideologías, puede conducir hacia la solución del momento histórico presente, ansioso de hallar una senda que distinga a la organización política en los años venideros. "En la Europa del Este y en la Unión Soviética -estima concluyente Vincent Geoghegan- los socialistas organizados han expresado críticas acerca de las formas al uso en el marxismo-leninismo, y muchos de ellos han vuelto a las raíces humanistas de las formulaciones de Marx para defender un grado mayor de democracia y pluralismo. Y es posible seguir ilustrando la prolongada vitalidad del socialismo con su crítica, siempre necesaria, de la desigualdad, la competencia y la libertad imperfecta, su alternativa de una vida común, y sus sugerencias para la transición. El socialismo está aquí para quedarse." (140)

#### d. Nacionalismo.

El marco teórico de la ideología nacionalista tiene su origen entre los años de 1789 y 1815 como fruto de la ofensiva contra el Imperio Napoleónico bajo la égida del centralismo y la promoción de la unidad nacional, fomentando los intereses afines de las comunidades asentadas ancestralmente en un territorio. Es en la obra del abate Barruel, intitulada *Mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme* (1798) en donde se emplea por primera vez el término en estudio. En ella, su autor describe cómo el nacionalismo ha tomado el lugar del "amor general", como una ideología que enfrenta a los "nacionales" frente a los "no-nacionales" en la práctica encomiable del "patriotismo."

Con el abate Sieyès (*¿Qué es el Tercer Estado?*), el término "nación" significó el principio de la soberanía nacional opuesto a la soberanía del monarca absoluto. El Tercer Estado se componía precisamente por la Nación, la cual posee el poder de poderes para determinar su destino. En el siglo XIX, la nación puede entenderse a partir de la presencia de *una entidad política definida por los límites del Estado; una unidad geográfica definida por las "fronteras naturales" o por alguna otra identidad territorial histórica; un pueblo autoconsciente de su identidad y unidad comunes que se manifiesta en una acción política colectiva o una cultura nacional distinta a otras definido por un lenguaje común, una religión u orígenes étnicos compartidos.* (141)

La historia del nacionalismo europeo resulta ser de una no fácil revisión. A comienzos del siglo XIX, Giuseppe Mazzini (1805-1872) procura retomar al ideal unitario del Imperio Romano en Italia, sometiendo el proyecto unificador a la idea de nación donde el pueblo italiano es el elegido para conducir la misión civilizadora de los tiempos modernos. La creencia de Mazzini en la expansión italiana aunada a la previa unificación, serviría más tarde a Benito Mussolini para justificar las tendencias imperialistas en la Italia de la primera mitad del siglo XX. En Alemania, Friedrich List (1789-1846) y el filósofo Fichte (1762-1814) propalaron la misión germana de protagonizar la tarea civilizadora de occidente en el mundo, bien estableciendo el programa económico para lograrlo, bien proponiendo a los alemanes la idea de las "fronteras naturales," del *Lebensraum*. En primer término, la tarea consistía en lograr la adhesión de los miembros de un pueblo determinado, el cual habría de cobrar conciencia en su integridad como nación. Conseguido dicho imperativo, el deber de los pueblos "civilizados" consistía en conducir la superación de otros pueblos más "atrasados" hacia el camino del progreso. En esta segunda fase se vislumbra, ciertamente, el afán imperialista asociado al nacionalismo.

En tal sentido se orientó el deseo expansionista del Estado-nación que el conflicto territorial condujo, finalmente, al desarrollo de la Primera Guerra Mundial. Las potencias requerían ampliar sus dominios para expandir su población, obtener

materias primas y lograr el control paulatino del mundo. Luego, el nacionalismo fue la ideología que configuró el caldo de cultivo de la lógica imperialista. Sin embargo, en las colonias surgió como una respuesta inesperada el nacionalismo anticolonial expresado por los pueblos no europeos cuyo cometido reflejaba primordialmente una oposición hacia el expansionismo. Por ende, el nacionalismo en estos países significó, antes que otra cosa, un *intento descolonizador*. En muchos casos (Unión Soviética, Cuba, China) el nacionalismo funcionó como factor de legitimación de los regímenes surgidos por virtud de las luchas contra el imperialismo.

El nacionalismo sigue, por un lado, el principio de la *autodeterminación*. Esto significa que cada nación cree tener derecho a integrar su propia existencia sin la intervención de otras organizaciones políticas y sociológicas. Se trata de un grupo de individuos asimilados básicamente por el lugar de nacimiento, por una lengua y una tradición comunes que les identifica como franceses, alemanes, ingleses o españoles. Ahora bien, los nacionalistas se han adscrito a una serie de doctrinas que se han visto influidas por el pensamiento de la nación. Así, pueden mencionarse los nacionalistas *liberales, políticos, conservadores o socialistas*, quienes han asociado la idea nacional a sus proyectos particulares de construcción de la sociedad política. La nación adquiere vida propia al configurarse por la suma de las voluntades de sus miembros, distinguidos por una identidad similar y por una lealtad hacia su grupo. La ideología nacionalista supone *la unidad de la diversidad*, es decir, la identidad de un grupo social en relación a la lengua, el territorio, las instituciones, credos religiosos, etcétera. Empero, la realidad ha demostrado que la adecuación perfecta de dichos factores (y de otros) en una determinada sociedad es difícil de consolidar.

Los elementos integrantes de la nación antes reseñados no se han presentado aún acabadamente en numerosos pueblos que hoy en día procuran tomarse en *Estados-nación*, como ha acontecido en la Europa del Este y en la ex-Unión Soviética desde 1989. Baste recordar, igualmente, los casos de Eslovenia o Ucrania. Sin embargo, no todos los pueblos que desean su autonomía la han conseguido pacíficamente. Esta es la situación angustiante que vive hoy la desmembrada Yugoslavia con el conflicto entre serbios y croatas. Por tanto, puede decirse que la configuración evolutiva de numerosos pueblos no ha superado aún la fase del Estado-nación, como si comienza a acontecer en otras zonas del orbe.

Richard Jay considera que "El nacionalismo ha tenido también otra consecuencia, la de reunir al mundo. Sin nacionalismo no hubieran podido existir las Naciones Unidas." Sin embargo, y como advierte dicho autor, "...hoy día su incidencia principal consiste en fragmentar y dividir. El nacionalismo persiste frente a la homogeneidad cultural del mundo. En Europa y otros continentes, impugna la permanente identidad política de muchos Estados." (142) El nacionalismo aparece en su *doble aspecto* de unir y dividir, sintetizar y fragmentar. "Vivimos en un mundo -concluye Jay- surcado



por todo tipo de organizaciones internacionales...que dan testimonio del hecho de que la idea de la "soberanía", la total autodeterminación, la nación-Estado están obsoletas, aunque alguna vez fueran ideas plausibles."

Por tanto, hay que distinguir entre un nacionalismo *positivo*, concebido como la valoración que un pueblo hace sobre sí mismo, de la inclinación *negativa* del nacionalismo que procura imponer una determinada forma de ser a otros pueblos a través de la violencia. Resulta menester, luego, recuperar la orientación positiva del legado nacional en la formación de las sociedades políticas del hoy y del mañana, antes que intentar imponer una unidad no deseada y, de hecho, impracticable.

#### e. Fascismo.

El fascismo tiene su origen más allá de las fronteras del siglo XX, aun cuando sea en este siglo cuando la ideología en estudio adquirió enorme relevancia histórica y real. Mientras que los liberales centran su atención en los atributos de la *individualidad*, el fascismo lo hace sosteniendo el predominio inexcusable de la *comunidad*. Para el fascismo, el todo social se encuentra por encima de las partes que le integran, aun cuando éstas resulten ser fundamentales para su conformación.

A la integración de la idea fascista contribuyeron notablemente las corrientes *Volk*, es decir, aquellas tendencias racistas afloradas en la Alemania de fines del siglo XVIII y principios del XIX, las cuales partían de un sistema de valores absolutos propios del pueblo alemán como colectividad "superior y elegida históricamente." J. Fichte y J. Herder (1744-1803) contribuyeron a la idea de concebir la nación alemana como la totalidad superior a otras por su historia, linaje, lengua y cultura. G.W.F. Hegel (1770-1831) llevó a la expresión *volkisch* (el alma del pueblo, contenida en el Estado) hasta establecer la supremacía del Estado como la culminación del espíritu absoluto, representado soberanamente en la nación alemana.

Con todo, fue Fichte quien en sus **Discursos a la Nación Alemana** (1807-1808) sentó las bases definitivas del futuro nazismo. Por su parte, F.L. Jahn (1778-1852) construyó la teoría de una comunidad orgánica sustentada en la pureza racial (**Nacionalidad Alemana**, 1810). La conclusión de estos pensadores conducía, ciertamente, a optar por una vía diversa a la sugerida por la Ilustración, el liberalismo y el socialismo. Esta vía fue, precisamente, *el fascismo*, surgido como una ideología opuesta al proyecto de modernidad y racionalidad que venía siendo desarrollado desde la Ilustración.

Como señala sintéticamente Rick Wilford, "Hacia finales del siglo XIX la deforme ecuación de nación y raza, junto con una concepción del individuo que le subordinaba al Estado, habían enraizado sólidamente entre los intelectuales europeos."

(143) Pronto las pretensiones nacionalistas se vincularon con el expansionismo, apoyado en la *machtpolitik* o política de la fuerza que asimila el poder a la moralidad. El nacionalismo adquirió peligrosos tintes misioneros que embriagaron a los pueblos que entonces pugnanaban por su unidad: *Italia y Alemania*.

De acuerdo con R. de Felice (*Clefs pour Comprendre le Fascisme*, París. Seghers), hay que distinguir entre *el fascismo como Estado* y *el fascismo como movimiento*. El primero de ellos implica el advenimiento del fascismo movimiento al poder político, institucionalizado en el Estado. El fascismo como movimiento se conforma por los diversos sectores sociales que se unen jerárquica y disciplinadamente en un partido u organización política. Ahora bien, las teorías sobre el fascismo pueden dividirse en teorías *singularizantes*, en tanto limiten el fenómeno fascista a la Italia que siguió a la Primera Guerra Mundial hasta la caída de Mussolini, y en *generalizantes*, si toman las características generales del fenómeno aplicándolas a otros similares fuera del contexto histórico italiano antes expresado.

Por fascismo suele entenderse el sistema de dominación autoritario caracterizado por "un monopolio de la representación política por parte de un partido único y de masas, organizado jerárquicamente; una ideología fundamentada en el culto del jefe, en la exaltación de la colectividad nacional y en el desprecio de los valores del individualismo liberal, en el ideal de colaboración entre las clases, en una contraposición frontal ante el socialismo y el comunismo, en el ámbito de un ordenamiento de tipo corporativo; unos objetivos de expansión imperialista en nombre de la lucha de las naciones pobres contra las potencias plutocráticas; una movilización de las masas, encuadradas en organizaciones dirigidas hacia una socialización política planificada en función del régimen; una eliminación de la oposición por medio del uso de la violencia terrorista; un aparato de propaganda fundado en el control de la información y de los medios de comunicación de masas; un creciente dirigismo estatal en el ámbito de la economía que sigue siendo fundamentalmente privada; un intento de integrar en las estructuras de control del partido o del estado, según una lógica totalitaria, el conjunto de las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales." (144)

Benito Mussolini concibió al Estado de manera orgánica y corporativa emcaminado hacia la conquista y ampliación del territorio nacional, subordinando todos los intereses particulares al interés colectivo interpretado por el *Duce*. "Mussolini intentó hacer una síntesis de nacionalismo y socialismo. Aspiraba a transformar Italia para que pasara de ser una sociedad formalmente unida, pero, de hecho, mal integrada, hasta convertirse en un todo orgánico. La trayectoria discurría por el corporativismo con su invocación a la colaboración de las clases." (145)

Para Mussolini, el Estado es un "todo absoluto" opuesto a los individuos y los grupos, de carácter "relativo." Por su parte, Hitler persiguió, antes que la expansión, la pureza racial. Fue el racismo el motor del fascismo alemán de la década de los treinta, entendido como la tarea germana por transmitir -imponer- la visión cultural del mundo de una nación al resto de los pueblos. *Si en Mussolini el Estado es un fin, en Hitler es un medio para alcanzar la pureza racial.* En términos del Duce,

Nada de individuos fuera del Estado, nada de agrupaciones (partidos políticos, asociaciones, sindicatos, clases): Por eso el fascismo se opone al socialismo que entorpece el movimiento histórico con la lucha de clases y desconoce la unidad estatal que funde las clases en una sola realidad económica y moral...en la órbita del Estado ordenador, el fascismo ha reconocido las reales exigencias de que tomó origen el movimiento socialista y sindicalista, y las hace valer en el sistema corporativo de los intereses conciliados en la unidad del Estado. (146)

La doctrina de Benito Mussolini se erige contra el socialismo y el liberalismo como una doctrina realista, antiindividualista y totalitaria. El Estado es la *gran voluntad ética universal*, creadora del derecho como ente absoluto. El individuo se somete a la voluntad del Estado, se subsume en ella, afirmando el fascismo la organización estatal como la realidad más pura del individuo. Para el fascista, *todo está en el Estado y nada fuera de él*: desde esta óptica, la doctrina en cuestión es totalitaria y en buena medida una religión (la estatolatría). Pero además, el fascismo es concebido como acción, pensamiento, vida, reflexión, disciplina, fuerza, nación y patria. La desigualdad que procura abatir la democracia es inevitable al intentar vanamente anularla a través del sufragio universal. "La democracia es un régimen sin ley, pero con muchísimos reyes, a veces más exclusivos, más tiranos y ruinosos que un solo rey que sea tirano", señala Mussolini vertiendo vino viejo en odres nuevas. *Y si el siglo XIX fue el siglo del individuo, la doctrina fascista proclama el siglo XX como el siglo de lo colectivo, de lo estatal.*

En Italia, el fascismo conoce una primera etapa (como movimiento) al romper con el socialismo y el liberalismo estableciendo el **Programa de los Fasci di Combattimento** (23 de marzo de 1919), fruto del congreso constituyente de dichas agrupaciones. El proemio de dicho Programa proclama la existencia de un nuevo movimiento de corte "Revolucionario, porque es antidogmático y antidemagógico; fuertemente innovador, porque carece de prejuicios." Entre otras cosas, el citado documento exige la convocatoria a una Asamblea Nacional, a fin de redactar una nueva Constitución, la expropiación de todas las riquezas y la confiscación de los bienes eclesiásticos. Como aconteció en Alemania, los primeros *slogans* del movimiento se fundamentan en el recuerdo de la derrota: "victoria humillada" y "guerra revolucionaria" son algunos de ellos. En poco tiempo, el movimiento ve aumentar considerablemente sus miembros en todo el país, empleando los medios

legales a su alcance para tomar el poder. Antes de la marcha sobre Roma, el Partido Nacional Fascista tenía ya un proyecto global de una sociedad nueva. La escalada del fascismo italiano culminaría con los **18 puntos de Verona**, testamento de un Mussolini en decadencia.

En el caso alemán, el nacionalsocialismo se sitúa como la forma extrema del fascismo en su fase patológica; como un movimiento reaccionario surgido, igualmente, de la conciencia humillada por el **Tratado de Versalles** y alimentada por la pobreza extrema a la que llegó el pueblo alemán.

...El nacional-socialismo hunde sus raíces en una tradición intelectual y política nacional poderosa, que no se limita a la simple herencia científica y filosófica del final del siglo XIX (Darwin, Gobineau, Chamberlain, Nietzsche...) Una multitud de temas que resurgen llamativamente en el nacionalsocialismo, ya animaban la vida política y social alemanas desde hacía décadas. No son, pues, su patrimonio exclusivo: otros las formularon antes que el nacional-socialismo. Otros, partidos o pequeños grupos de intelectuales, los propagaron simultáneamente entre 1919 y 1933. La originalidad del nacional-socialismo radicó en haber sabido darles una forma coherente y dinámica, y, a favor de la crisis, una expresión política de masas. (147)

El Partido Popular Nacional Alemán, en 1920, aducía que la raza alemana debía precaverse de contaminar su savia con cualquier influencia extranjera si quería constituir un Estado fuerte. En efecto, el fin del nacionalsocialismo (y del fascismo al estilo alemán) gira en torno a la idea de la raza cuyos aterradores antecedentes se remontan al siglo XIX, reelaborados a principios del XX. *"Las desgracias de esta época, la opresión de nuestros enemigos, el odio y la calumnia que el pueblo alemán encuentra por todas partes, hacen más necesario que nunca que él tome conciencia de su especificidad étnica (völkisch) y que desarrolle todos los valores espirituales y morales que le son propios..."* (148) Hitler apareció como el caudillo que requería el momento de la reivindicación, quien en su obra **Mi Lucha** anunció: "En el año 1919, cuando se agobió a la nación alemana con el tratado de paz, hubo una justificación para esperar que aquel documento de opresión haría brotar el grito alemán de liberación. Acontece en ocasiones que ciertos tratados de paz, cuyas condiciones duelen a las naciones como si fuese azotes, constituyen el primer toque de clarín para una resurrección que tendrá lugar más tarde." El Programa del Partido Obrero Nacionalsocialista Alemán (Munich, 24 de febrero de 1920) contiene ya las pretensiones del movimiento que sabe emplear los medios legales e ilegales para llegar al poder político bajo una doctrina uniforme cuyos ingredientes son la raza, el espacio vital y la centralización.

¿Cuál es la naturaleza del fascismo como Estado? Nicos Poulantzas ha considerado al Estado fascista como un *régimen de excepción*, es decir, producto del sistema capitalista no enteramente desarrollado en ciertas naciones en crisis interna, con una lucha de clases particular. En esta interpretación, Alemania, Italia y Rusia se situaban como los "eslabones débiles" de la cadena expansionista del imperialismo a principios de siglo, generando el fascismo. Así,

a. El Estado fascista es una forma de Estado perteneciente al tipo de Estado capitalista. En este sentido, y a pesar de todo cuanto haya podido escribirse respecto al asunto, presenta los rasgos propios del tipo capitalista de Estado.

b. El Estado fascista es una forma de Estado específica, una forma de Estado de excepción, ya que corresponde a una crisis política...(149)

Por ende, para comprender al fascismo hace falta una teoría específica, la del *Estado de excepción*, similar a otros fenómenos como el bonapartismo y las diversas formas de dictadura militar. Al lado de la teoría de Poulantzas, destacan también aquellas que explican al fascismo como el producto de la dictadura abierta de la burguesía, posición presentada por el socialismo de la Tercera Internacional; el fascismo como totalitarismo (el Estado totalitario como una forma nueva); el fascismo como camino a la modernización (al promover la movilización social) y el fascismo como rebelión de la pequeña burguesía. (150)

Al considerar el fenómeno fascista desde la posición histórica de Italia y Alemania en la Segunda Guerra Mundial, tal parecería que dicha ideología se encuentra lejana en el tiempo. Sin embargo, la amenaza de incurrir en patologías como el nazismo se encuentra latente, a la espera del menor descuido por parte de las sociedades políticas. ¿Cuánto debe aguardarse para que movimientos radicales tales como el de los *skinheads* de hoy ocupen posiciones determinantes? ¿Cuántos abusos más hay que tolerar? La historia no debe ser borrada, no en aras de una supuesta rehabilitación. El olvido no es la panacea determinante sino, antes bien, la comprensión del fenómeno para evitar su repetición. La humanidad, ciertamente, no debe volver a confiar su destino en las manos de quien, con sus errores, la destruye. Existen yerros que sólo causan heridas, pero hay otros que matan: de tal hechura está conformado el fascismo.

## 8. Democracia.

La democracia como forma de gobierno tiene su origen histórico en la Atenas del siglo V a.C. (especialmente, de los años 508 a 330), cuando la Asamblea o *Ecclesia* adquiere la relevancia que el Aerópago tuviera en etapas anteriores. Ni toda Grecia fue gobernada democráticamente, ni Atenas practicó la democracia perennemente. Su puesta en práctica se concreta a una época determinada conducida bajo la égida del

gran caudillo Pericles y orientada por los principios de la *isonomia* (igual aplicación de la ley para todos), la *isegoria* (igualdad político-social) y la *isocracia* (igualdad en la participación en el poder). Se trata, en suma, de la llamada *democracia directa*, es decir, del poder ejercido directamente por la asamblea, máximo órgano de poder en las democracias directas existente hoy en día solamente en los cantones suizos de Glaris, Apenzell y Unterwald, donde las *Landsgemeinde* o asambleas se reúnen, por lo menos, una vez al año para deliberar sobre los asuntos que atañen a sus comunidades.

¿Qué se entiende por democracia? A reserva de brindar los caracteres que definen a un régimen democrático de uno autoerático, los principales autores han brindado definiciones como las siguientes:

a. Para Aristóteles, se trata de la degeneración de la república. En su *Política*, indica: "...antójase como cosa absurda...que el pueblo bajo tenga autoridad sobre la gente respetable en los negocios más importantes...";

b. Para Marsilio de Padua, es el "gobierno en el que las masas (*vulgus*) o multitud de los necesitados establecen el gobierno y la ley, sin tener en cuenta la voluntad...de los demás ciudadanos y no enteramente en beneficio y de acuerdo con la proporción adecuada" (**Defensor Pacis**);

c. Para John Locke, implica la transmisión del poder de cada individuo a la sociedad civil (**Los Dos Tratados de Gobierno**);

d. En el *Contrato Social*, Juan Jacobo Rousseau contempla a la democracia (particularmente la directa) como un régimen poco menos que imposible de alcanzar en la práctica. Esta se ubica, más bien, en una "sociedad de dioses", antes que en una propia de los hombres, donde la mayoría ejerce la soberanía. Para que una democracia funcione, Rousseau recomienda un territorio pequeño, la sencillez de costumbres y la igualdad en las categorías y en la fortuna. Empero, el autor concluye que es mejor el gobierno de uno sólo;

e. En la óptica de Giovanni Sartori, la democracia es un "tejido de procesos de adopción de decisiones realizado por diversas unidades" (**Teoría de la Democracia**);

f. Para Norberto Bobbio, una definición *mínima* sobre democracia se concibe como "el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados (la democracia participativa; **El Futuro de la Democracia**);

g. De acuerdo con Robert Dahl, se trata de un "proceso singular para la adopción de decisiones colectivas obligatorias" (**La Democracia y sus Críticos**).

De entre todas las definiciones antes propuestas se observa la tendencia contemporánea a concebir la democracia como una red de procesos, independientemente de cualquier otro contenido, donde se parte del establecimiento de las reglas del juego fundadas en los principios mínimos de un régimen democrático.

como son la declaración constitucional de la soberanía popular y el sufragio universal, entre otros. Ciertamente, la tendencia actual para intentar definir a la democracia va más allá de una respuesta puramente nominal, conformada con ubicar a la ideología en comentario como el régimen donde el pueblo tiene el poder.

En la propia Atenas, sólo una pequeña parte de la población tenía el carácter de *ciudadano* (aquél que tiene el derecho de participar en el poder deliberativo o judicial de la ciudad, en la definición aristotélica). Se calcula que sólo alrededor de 40,000 individuos eran ciudadanos y podían participar en la toma de decisiones en una población de 400,000, durante la era de Pericles. (151) Andando el tiempo, la imposibilidad de retornar a la práctica de la democracia directa tuvo como resultado la llamada *democracia indirecta*, es decir la caracterizada por la aparición del representante político, figura que ya se consideraba desde el Medioevo (teoría de la representación) pero que se consumó en el siglo XVIII con las Revoluciones Norteamericana y Francesa.

En la *Política* de Aristóteles, la democracia se encuentra comprendida como el gobierno de los muchos. Dentro del marco de los ciclos políticos, la forma republicana de gobierno considerada como pura encuentra su revés precisamente en la democracia. Así, "La tiranía... es la monarquía en interés del monarca; la oligarquía, en interés de los ricos, y la democracia en el de los pobres, y ninguna de ellas mira a la utilidad común." (Libro Tercero, sobre la clasificación de las constituciones)

Aristóteles desprecia el gobierno de la multitud en la cual no confía para hacerla depositaria de los negocios públicos. Es la democracia la forma de gobierno donde "una mayoría de ciudadanos libres y pobres ejercen la soberanía" (Libro Cuarto, sobre la mejor constitución posible). Empero, dichas opiniones no obstan para que el autor de la *Política* establezca cuáles son las *instituciones democráticas*: la elección de los magistrados por todos y entre todos; un gobierno alternado de todos sobre todos; la elección por sorteo de las magistraturas o de las que no requieran experiencia y competencia técnica; la no necesidad de poseer ninguna propiedad, o sólo una muy pequeña para el desempeño de las magistraturas; que no pueda la misma persona tener el mismo cargo dos veces, salvo los militares; que todas las magistraturas, o su mayoría, sean de corta duración; que la función judicial sea ejercida por todos los ciudadanos y en todos los asuntos o en su mayoría; que la asamblea sea soberana en todos los asuntos, etcétera.

Por otro lado, la democracia se caracteriza por la *igualdad*, esto es, en que no sólo los ricos gobiernen y fungan como señores. A fin de cuentas, Aristóteles estima que **la pobreza es el principal mal que las democracias deben combatir**. Sin atender dicho rubro, la democracia puede degenerar fácilmente. El estagirita concluye su análisis inclinándose por una monarquía moderada, como lo hizo también más adelante

Marsilio de Padua. Junto a las obras aristotélicas, conviene revisar también las de Herodoto y Tucídides (152); Esquilo, Sófoles, Eurípides y Aristófanes; Protágoras, Pródicos, Hipias y Gorgias, cuyas reflexiones se centran en el tema democrático, la igualdad, la libertad y la ley.

Marsilio de Padua (1275-1343), otro de los grandes teóricos comúnmente citados al estudiar la democracia, concluyó que la monarquía "*tal vez sea la más perfecta*" forma de gobierno que existe. Sin embargo, su análisis condujo a la reflexión de importantes puntos de la agenda democrática y particularmente de los derechos ciudadanos frente al poder. De inicio, Marsilio estimó al pueblo como la causa primigenia de la ley, perteneciendo su creación al conjunto de ciudadanos. El proyecto de las leyes debe confiarse a los "prudentes y experimentados", quienes han de sujetar a la aprobación de la asamblea sus diversas opciones. Dando lugar a la teoría de la representación, el autor del **Defensor Pacis** establece:

...la autoridad de elaborar o establecer las leyes, y de dar órdenes con relación a su observancia, pertenece sólo a la comunidad de los ciudadanos o a la mayoría como causa eficiente, o a la persona o personas a quienes el susodicho conjunto de ciudadanos ha garantizado esta autoridad. (153)

Así, el gobernante político debe regirse de acuerdo con lo establecido por la voluntad popular. Este es un elemento varias veces repetido por Marsilio para quien el pueblo es la fuente de la autoridad política, tal como acontecía en la Roma clásica. Sin embargo, Marsilio confía más en la supremacía del Parlamento que en la práctica fidedigna de la soberanía popular. Adelantándose verdaderamente a su tiempo, su doctrina condujo al Estado laico, secular y nacional que surgiría plenamente cinco siglos después. Más allá de la caracterización de la democracia como un gobierno "enfermo y contrario a la política" (es decir, a la república), el autor en comentario expresa el inicio del rompimiento con la *plenitudo potestatis* del Papado. (154)

Juan Jacobo Rousseau (1772-1778), comúnmente estimado como el defensor de la democracia, se ubica en realidad como el crítico de ella en la realidad social concreta. En efecto, "De tomar el vocablo -señala el ginebrino- en todo el rigor de su acepción, habría que decir que no ha existido nunca verdadera democracia y que no existirá jamás, pues es contrario al orden natural que el mayor número gobierne y el pequeño sea gobernado. No se puede imaginar que el pueblo permanezca siempre reunido para ocuparse de los asuntos públicos, y se comprende fácilmente que no podría establecer para esto comisiones sin que cambiase la forma de la administración." Asimismo, concluye que "Si hubiese un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Mas un gobierno tan perfecto no es propio para los hombres." En el fondo, Rousseau se inclina por una aristocracia, donde "los más



sabios gobiernan a la multitud, cuando se está seguro que la gobiernan en provecho de ella y no para el bien propio."

Rousseau establece que la titularidad de la soberanía reside en la voluntad general, siendo dicha soberanía inalienable e indivisible. Por otro lado, su concepción de la igualdad como el establecimiento de una base similar de derechos para todos los ciudadanos anuncia la visión contemporánea sobre el término, propio de una definición sobre la democracia.

El barón de la Brède, Montesquieu (1689-1755), establece en su obra *El Espíritu de las Leyes* la existencia de tres distintos gobiernos: el republicano, el monárquico y el despótico, siguiendo la forma expositiva aristotélica, ligeramente variada. La democracia aparece cuando el poder soberano reside en el pueblo entero. Montesquieu aconseja a la democracia el evitar dos excesos: el de la desigualdad, que la toma en una aristocracia o en el gobierno de uno solo, o bien su extremo contrario, de una igualdad exagerada ya en los linderos del despotismo. En cuanto a la idea de igualdad, el autor en comentario estima una igualdad por nacimiento, la que no se mantiene con posterioridad por virtud de la sociedad. Sin embargo, el papel de las leyes es fundamental para volver a un equilibrio, a una igualdad.

Por su parte, John Locke ocupa un lugar primordial dentro de la corriente liberal moderna. Para el autor de *Los Dos Tratados de Gobierno*, la primera ley fundamental consiste en establecer un Poder Legislativo (el más relevante, en su opinión) a fin de crear las leyes, elegido por el pueblo. Fiel a la teoría de la representación (la cual siguió igualmente Tomás Hobbes), Locke proclama que "el poder que cada individuo dio a la sociedad al entrar en ella (por virtud del pacto social) no puede en ningún caso recaer sobre los individuos de nuevo, mientras dure la sociedad, pues siempre continuará en la comunidad;... así también cuando la sociedad ha colocado al legislativo en una asamblea de hombres, para que se continúe en ellos y en sus sucesores, con dirección y autoridad para elegir esos sucesores, el legislativo no puede jamás recaer sobre el pueblo, mientras dure el gobierno; una vez que se ha elegido un legislativo con poder para continuar para siempre, han otorgado su poder político al legislativo y no pueden asumirlo."

Empero, Locke considera paralelamente el derecho a la rebelión popular bajo las siguientes hipótesis, a renglón seguido: "Pero si han puesto límites a la duración del legislativo, y otorgado ese poder supremo a una persona o asamblea sólo temporalmente; o bien cuando por una mala dirección esa autoridad ha perdido su derecho, o también por pérdida de los derechos de los gobernantes, o por haber determinado un cierto periodo de tiempo, entonces ese poder vuelve a recaer en la sociedad y el pueblo tiene derecho a actuar como supremo continuando con el legislativo o bien darle un nuevo giro o ponerlo en otras manos que consideren

mejores." (155) Así, Locke abre las puertas para la rebelión, cancelando todas las obligaciones anteriores y cesando todos los derechos con el fin de actuar contra el agresor. Como lo hicieron sus antecesores, Locke opta por una *tutela*, esta vez, radicada en el Parlamento.

Desde el siglo XVIII se establece la democracia indirecta o representativa, antes señalada. Esta forma de practicar la democracia se centró alrededor de la idea de la república, como aconteció en los Estados Unidos, país que recogió la tradición del pensamiento liberal tanto inglés como francés. La democracia indirecta se caracterizó, desde entonces, por la elección periódica de los representantes políticos por los ciudadanos; la separación o colaboración de poderes; el reconocimiento y garantización de los derechos individuales fundamentales; el pluripartidismo; la soberanía popular (o nacional, en el caso francés, con Sieyès como su exponente).

Poco a poco fue gestándose la *democracia liberal*, adoptada por las Constituciones europeas de los siglos XIX y XX. Como lo señalara Alexis de Tocqueville (*La Democracia en América*), en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica quedaron armonizados dos principios: *el liberal y el democrático*, naciendo un nuevo modelo, el de la democracia liberal y representativa. Por un lado, la tradición liberal aportó la teoría de los límites al poder, mientras que la orientación democrática ofreció la distribución equitativa del poder. En los días presentes, la democracia se sitúa como la ideología más favorable para su aplicación concreta en los sistemas políticos, preferida en lugar de otras. Poco a poco el concepto sobre la ciudadanía transitó de un matiz *exclusivo* (son ciudadanos sólo los propietarios y los varones) a uno *inclusivo* (sufragio universal).

De equivalente importancia a la del análisis histórico del término, un segundo plano resulta de la necesidad de configurar una teoría en torno al fenómeno democrático. Es decir, se trata de establecer los criterios sobre los cuales pueda edificarse una *teoría general* (valga el adjetivo) *de la democracia*, comprendiéndose por teoría la acción de observar atentamente, procurando obtener un cuerpo coherente de conocimientos sobre un campo de conocimiento. Así, y estimados como pasos metodológicos previos, la teoría sobre la democracia debe atender a los siguientes criterios:

- a. Debe distinguirse entre el *ser* del objeto en estudio, es decir, su realidad externa, empírica, con el *deber ser* del mismo, como ideal. No es lo mismo la democracia empírica que la democracia teórica. El imperativo del hombre y el científico políticos es el de adecuar permanentemente el mundo de lo ideal a lo real, requiriéndose de ambos para poder entender a la democracia;

b. La democracia, tanto como su concepción, ha variado a lo largo del tiempo, por contar con una naturaleza dinámica diversa a la de las autocracias, de suyo estáticas.

Con fundamento en las anteriores indicaciones, puede entonces partirse al intento de identificar las características o elementos que permiten ubicar a un régimen como democrático, distinguiéndolo de otro no democrático. Así, se proponen los siguientes criterios de orden distintivo:

a. La democracia se opone a la autocracia. Es decir, mientras que la primera parte de un consenso, de un *pactum societatis*, la segunda lo hace de un *pactum subiectionis*, donde no se estima la voluntad de los individuos en la toma de decisiones;

b. Un régimen democrático cuenta con un sistema jurídico-político que favorece la realización de elecciones periódicas, así como la integración de una sana opinión pública. Cabe aclarar que la democracia no se agota en el proceso electoral, aun cuando éste es fundamental para determinar la legitimidad de los actos del representante político;

c. Desde un punto de vista jurídico-político, el régimen democrático se encuentra favorecido por la garantía de los derechos individuales y sociales a nivel constitucional de tal manera que éstos actualicen la custodia de valores esenciales como la vida, la libertad, la igualdad y la seguridad;

d. En un régimen democrático, deberá declararse constitucionalmente la soberanía popular como facultad de autodeterminación, comprendiéndose en la práctica al pueblo como una mayoría relativa determinada en la ciudadanía y limitada por el derecho positivo que protege los derechos de las minorías, evitando la tiranía de la mayoría en el poder, favoreciendo la conversión de las minorías en mayorías;

e. El Estado sustentado en la democracia cuenta con mecanismos de control de los actos de los titulares del poder público o representantes políticos, a fin de contrarrestar los actos de autoridad que restringan o vulneren las garantías individuales y sociales consagradas constitucionalmente. De aquí la aplicación concreta, en México, del juicio de amparo;

f. En toda democracia se encuentra presente el principio de la justicia social, entendido como la armonización del interés privado con el interés colectivo. Ni una primacía de la libertad, ni una extravaloración de la igualdad. (156)

Un tercer ángulo de estudio del problema de la democracia, lo constituye el relativo a su *clasificación*, la cual obedece a diversos criterios. Por una parte, ha sido ya mencionada la distinción entre democracia clásica o directa, propia del siglo de oro ateniense, y la democracia representativa o indirecta, cuyos antecedentes son rastreables desde el Medioevo. Por su ubicación geográfica, las democracias se suelen

distinguir en occidentales y orientales. Por su alcance o comprensión, en micro o macrodemocracias. En cuanto a su tipología, la democracia conoce las más variadas facetas: se habla de democracia participativa, electoral, popular, social, económica, industrial, competitiva, política, procesal, de referéndum, liberal (Tocqueville), etcétera.

¿Cuál es la situación contemporánea de la ideología en estudio? De acuerdo con Norberto Bobbio, la democracia no ha dado respuesta a las cuestiones que pretendía solucionar, gestando "falsas promesas" que han conducido a su crítica. Así, se distingue entre una democracia real y una ideal, entre la democracia que se pregona y la democracia que existe. Por ende, uno de los resultados concretos en la práctica de la democracia real, es que son los grupos y no los individuos quienes resultan ser protagonistas en la vida política de un país. El pueblo soberano entendido como una totalidad ha sido substituido por una pluralidad de grupos que participan directa o indirectamente en la toma de las decisiones. Se trata de una sociedad donde el pueblo se encuentra dividido "objetivamente en grupos contrapuestos, en competencia entre ellos, con su autonomía relativa con respecto al gobierno central..." (157) Idealmente, se trata del gobierno de una sociedad (de un pueblo) soberano: realmente, se presenta una sociedad policrática, policéntrica y poliárquica, situación ya prevista por Robert Dahl en su obra *La Poliarquía*.

Otra de las falsas promesas democráticas es la resultante del predominio de la representación de los intereses corporativos por encima de los intereses de la mayoría. Así, los problemas de determinados grupos se resuelven entre las grandes organizaciones, entre sus cúpulas, más allá de sus integrantes. Por otro lado, la democracia ideal aspiraba a la desaparición o extinción de las oligarquías, mientras que la realidad ha demostrado que éstas persisten, junto con las élites tecnocráticas. El propio Maurice Duverger ha demostrado cómo la democracia liberal, desarrollada en el ámbito de una economía de mercado, ha devenido en una *tecnodemocracia* dirigida por cuadros especializados (Cf. *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*).

A las falsas promesas mencionadas antes, Bobbio suma otras tres: el espacio ampliado permanentemente que proponía la democracia ideal para discutir los problemas se ha visto reducido en la práctica; el manejo secreto de los *arcana imperii*, de la decisión desde lo alto, rompe con el ideal de determinar desde abajo los destinos del Estado; finalmente, ante la expectativa de contar con una ciudadanía preparada, activa, la democracia real se ha topado con la apatía genérica, favorecida principalmente por la falta de legitimidad y los actos de corrupción de los representantes políticos que sólo ven en el voto un proceso de *intercambio clientelar*, es decir, donde el voto se concede a cambio de un servicio.

¿Porqué la democracia real presenta dichos fenómenos? Para el autor de *El Futuro de la Democracia*, se debe al aumento del aparato burocrático donde el poder fluye de arriba hacia abajo, contrariamente a lo que se esperaría en una sociedad democrática (de abajo hacia arriba). Igualmente, se observa un aumento cada vez mayor en la serie de demandas que la ciudadanía formula al poder político, gestando una situación de ingobernabilidad de las democracias. En efecto, "en la democracia la demanda es fácil y la respuesta es difícil; por el contrario, la autocracia tiene la capacidad de dificultar la demanda y dispone de una gran facultad para dar respuesta." (158) Sin embargo, la democracia resulta ser la única vía plausible para organizar ideológicamente al sistema político en la actualidad preservando su contenido mínimo, esto es, la garantía de los principales derechos individuales (tomado del liberalismo), el pluralismo, la celebración de elecciones periódicas, el sufragio universal y la soberanía popular. Ante todo, los valores que expresa la democracia son de carácter perenne, fundados en la tolerancia, la no violencia y la fraternidad.

En la opinión de otro de los grandes tratadistas actuales sobre la democracia, la clave se encuentra en favorecer la conversión de las minorías en mayorías, permanentemente. Giovanni Sartori señala categóricamente que "... el principio de mayoría exige mayorías cambiantes, el que las diversas partes del cuerpo político puedan ser alternativas de poder" (159) Para tal efecto, debe partirse de una *teoría central de la democracia* que retome todo lo considerado hasta el presente (desde Platón y Aristóteles) a fin de estimar los fenómenos que caracterizan a la ideología en la actualidad. Dicha necesidad parte de la enorme confusión existente en el campo práctico para referirse a la democracia, debiéndose desatar los nudos que impiden ver claramente al objeto. Ante una clase política empecinada en convertir el discurso en una maraña lingüística demagógica, la exigencia de una adecuada teorización sobre la democracia conlleva el beneficio de saber en qué terreno encaminar los esfuerzos. Luego, Sartori propone una concepción *operativa, procesal* de la democracia, es decir, que explique "cómo la teoría se relaciona con, y pasa a, la práctica," partiendo de la *democracia política* como la base del sistema. Se trata, en suma, de obtener una democracia sin adjetivos.

Hoy la realidad política presencia un resurgimiento de la sociedad política frente a las instituciones y organizaciones. El individuo asociado, las agrupaciones independientes y no gubernamentales buscan crear espacios propios que, en su momento, influyan positivamente en la toma de las decisiones colectivas. Algunos autores se refieren a este peculiar tejido de fenómenos como el prolegómeno de un **nuevo contrato social**; como la urdimbre de un pacto diverso entre el individuo, la sociedad y la organización política suprema.

Muy probablemente la situación de ingobernabilidad en la que gran parte de regímenes políticos han incurrido conducirá, a la postre, a la activación de los grupos

en su propio beneficio, concibiéndose la democracia como la participación de la sociedad a través de las organizaciones libres. Quienes quieren ver en la ingobernabilidad creciente el destino de la humanidad, describen al fenómeno como un producto *neomedieval*, volviendo los ojos a la poliarquía y al feudalismo. Quienes atienden a dicho contexto tratando de revisar la teoría democrática, parten de estimar a ésta como el establecimiento de las reglas del juego a través de las cuales el cuerpo político, pluralizado en numerosos centros de decisión, pueda seguir jugando sin incurrir en desviaciones patológicas. Luego, en esta segunda postura se da lugar a un *neocontractualismo*, el cual traería aparejados una nueva legitimidad del poder y una vigorizada legalidad.

¿Qué papel ha de interpretar la democracia en este tránsito? Indudablemente, uno relevante. El ideal de convertir a la democracia entendida como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo en una realidad plenamente operante, brilla aún en el espectro político con gran lucidez, desafiando el vaticinio del ginebrino. En los días presentes, la megalópolis ha sustituido definitivamente a la comunidad cerrada de la antigüedad. En este marco la democracia, sí, puede constituirse en un sistema propio para los hombres, y ya no sólo para los dioses en su celeste Olimpo, si es que éstos se rigen verdaderamente por ella.

#### 9). Legitimidad.

Genéricamente, la legitimidad se asocia a lo justo, a lo razonable. Políticamente hablando, el poder es legítimo cuando los mandatos emitidos responden a un sistema de creencias seguidos por quien los recibe. En el ámbito romano clásico, *legitimus* significa lo que se encuentra conforme a las leyes, lo justo y regular. Como el término concomitante de legalidad (cf. *infra*), el de legitimidad procede de una misma raíz, la de *lex*.

La necesidad de legitimidad es presente en todo sistema político y jurídico, en toda organización social. Conlleva la razón por la cual el individuo se sujeta a un criterio ajeno haciéndolo suyo, aceptándolo voluntariamente. No sería posible fundar un sistema social sin la posibilidad de encontrar obediencia a mandatos específicos, sin la disposición o interés a obedecer. Max Weber, múltiplemente citado en este capítulo, estima que un orden social se encuentra garantizado, por un lado, por la legitimidad puramente afectiva de carácter racional o religiosa. Es decir, los miembros de una sociedad *atribuyen validez legítima* a un orden determinado por virtud de la tradición (porque se cree que siempre ha existido tal validez), de acuerdo con una creencia afectiva o en virtud de una creencia racional con arreglo a valores y en méritos de lo estatuido positivamente en cuya legalidad se cree.

Al vincularse la legitimidad con la legalidad en el último de los supuestos, los interesados pueden partir de un pacto (jurídico-político) o bien las normas pueden tener su fuente en la autoridad de un individuo o grupo de individuos, quienes las otorgan. Históricamente, la validez dada a un orden social que parte del temor religioso, de la tradición, es la más antigua de todas, presente desde las sociedades anteriores al Neolítico. "Primitivamente, creaciones conscientes de un orden nuevo fueron debidas a oráculos proféticos o, por lo menos, se presentaron como revelaciones consagradas proféticamente y tenidas, por tanto, como santas...El sometimiento dependió entonces de la creencia en la legitimidad de los profetas." (160) En resumen, Weber concluye que existen *tres tipos puros de dominación legítima*: la racional (que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas, donde la autoridad proviene de la ley); tradicional (que nace de la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones existentes desde tiempos inmemoriales) y carismática (propia de la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones emitidas por ella). Estos tres tipos puros generan tres tipos de autoridad: la legal, la tradicional y la carismática. (161)

Una de las variantes de la legitimidad cuya fuente de validez la constituye la razón, es la propia del derecho natural, la cual parte de la existencia de un orden por encima de lo humano, válido en sí mismo y de carácter eterno, al cual ajusta el hombre su conducta. La ley divina se manifiesta en la Revelación, particularizada en las Escrituras (de cualquier credo religioso que sea), las cuales deben ser fielmente seguidas. En la actualidad, la Iglesia Católica considera escasamente el término legal en oposición al de legítimo, estimando que las conductas y hechos regulados por el derecho canónico son enteramente legítimos porque tienen su fundamento en las Sagradas Escrituras.

Desde el siglo XVIII (y con antecedentes desde Aristóteles), la forma de legitimidad más comúnmente aceptada es la *racional-legal*, esto es, los mandatos son legítimos en tanto que se apegan a lo estatuido en un cuerpo normativo general y abstracto, conforme a lo pactado. Otro problema surge de hasta qué punto el orden formalmente creado responde o no legítimamente a las aspiraciones de la colectividad (he aquí la vinculación con la democracia). Además, hay que distinguir si dicha ordenación ha sido dada por la colectividad, o bien otorgada o impuesta.

Lucio Levi encuentra dos sentidos para comprender la legitimidad. En el primero de ellos, la legitimidad es casi sinónimo de justicia o razonabilidad (concepción genérica). En el segundo, o sentido específico, consiste en "la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo

transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es, pues, el integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal." (162)

Es en el orden jurídico estatal donde la comunidad política ve integrados sus fines políticos, destacando el bien común, la justicia y la seguridad. En tanto que los gobernantes o representantes políticos se ajustan a los fines planteados por el derecho, como expresión de la voluntad popular soberana, se habla de legitimidad del régimen político. Por el contrario, un gobierno carecerá de legitimidad cuando el sistema de creencias (en buena medida, la ideología oficial) invocado por éste no coincida o no armonice con el sistema propio del pueblo; cuando los fines particulares, en suma, superen en la práctica a los fines de la colectividad.

Cada sistema político-jurídico posee un *determinado tipo de legitimidad* o forma de legitimarse. En primer término, su legitimidad *formal* proviene de la Constitución como el pilar del orden jurídico, surgida de un movimiento popular y supuestamente democrático en la historia de un pueblo. En segundo y no menos importante sitio, la legitimidad se actualiza con los hechos y las obras del representante político. En tanto que los fines que la colectividad se impone como propios, vertidos en el orden jurídico supremo, se sitúan como entidades a realizar cada vez más perfectamente la legitimidad, ésta constituye un *proceso nunca acabado* sino enteramente *dinámico* donde los valores del sistema político se actualizan cotidianamente.

Así, el *proceso de legitimación* al que están sujetos los poderes del Estado y sus integrantes es constante. Ello comporta el requerimiento de imponer la crítica al poder político de manera permanente de tal manera que los valores expresados jurídicamente constituyan un acercamiento cada vez más perfecto dirigido hacia el ideal político pensado y querido por la comunidad. Se trata, en suma, de un consenso libre, autónomo y consciente que se confronta con la autoridad y que, en el límite, tiende a borrar toda distancia entre el sujeto activo y el sujeto pasivo en la relación de poder: entre gobernantes y gobernados, representantes y representados, formadores de opinión e ideólogos y los receptores de las doctrinas políticas. Siguiendo el ideal liberal, se trataría de conseguir la homogeneización moral, económica e intelectual de la sociedad (el triunfo de la razón individual). En el caso del socialismo significaría, siempre hipotéticamente, el alcance de la igualdad absoluta, del comunismo en una sociedad sin clases. Para la democracia, comportaría el rompimiento de la barrera entre quien toma las decisiones y quien recibe las determinaciones del poder político, en un momento donde *gobernante* y *gobernado* fuesen denominaciones de mera conveniencia.

La obediencia a un mandato debe considerar siempre su *posibilidad*, es decir, la situación de que el sujeto que recibe el expresado mandato, en uso de su libertad, acepte o no la indicación dada. La legitimidad, como todos los términos considerados,



posee una historia propia, y tal parecería que el hombre avanza paralelamente con ella en el afán de encontrar una forma de obediencia cada vez más conforme a la razón, superando los mitos y los fanatismos. Los tótemes y tabúes políticos de la actualidad deben ser trocados por una sana obediencia donde el ciudadano vea reflejada su voluntad en la de sus representantes. En buena medida *la historia universal podría ser definida a partir de la legitimidad como la escalada de las sociedades políticas hacia la libertad frente a la irracionalidad.*

La legitimidad, y concretamente el ámbito de quienes califican de válido o inválido un acto o mandato, se está ampliando paulatinamente de tal manera que cuestiones como la intervención "por razones humanitarias", los bloqueos económicos y otras medidas análogas son discutidas por un número cada vez más grande de individuos hasta configurar a la sociedad internacional. Desde este punto de vista, los términos para la formulación de la legitimidad quedarían sujetos a la voluntad ya no de una sociedad política determinada, *sino de la comunidad mundial.*

## D). Terminología Jurídica.

### I. Derecho.

En el mundo de los fenómenos, el derecho se presenta como un producto cultural, fruto del desarrollo del hombre en sociedad. Frente a la órbita de las leyes de la naturaleza, las leyes normativas se identifican por no estar sujetas a la fatalidad característica de la causa y efecto. Ciertamente, mientras que las leyes naturales no tienen un fin ni sentido, ni mucho menos realizan valores, el mundo de las normas jurídicas atiende, en su fundamentación, al mundo de los fines. Como estima Luis Recaséns Siches, el derecho no se constituye ni como un puro fenómeno psicológico ni tampoco como una idea de valor. Se trata, en suma, de *vida humana objetivada*, de una "obra humana social (hecho) de forma normativa, encaminada a la realización de unos valores." (163) En su dimensionalidad, el derecho debe concebirse como *valor* (objeto de la filosofía del derecho como axiología o estimativa jurídica), como *norma* (teoría del derecho) y como *hecho* (objeto de la sociología jurídica). Reducir al campo jurídico a cualquiera de dichos planteamientos significaría proceder miopemente, prescindiendo de la riqueza de los ámbitos torpemente despreciados (cf. la *Teoría Tridimensional del Derecho*, de Miguel Reale).

El derecho como obra humana es circunstancial, esto es, depende para su creación del momento real e histórico que le dio vida en la peculiar interpretación de los valores e intereses que se pretenden custodiar a través de él. La norma jurídica es la gran categoría de la materia en consideración, ejemplo del modo de ordenar colectivamente a las conductas humanas determinando el predominio de lo común sobre lo individual sin desdeñar las posibilidades de la persona y permitiendo la existencia de la sociedad. La norma jurídica, así, determina un *deber ser*.

Es por lo anterior que la norma jurídica puede ser incumplida: de otro modo, cabría hablar más bien desde una perspectiva enunciativa referida al ser, a lo que es indefectiblemente conforme a la causalidad. Por ello, el derecho como ciencia social parte de la voluntad humana libre que se autodetermina y se propone fines. Luego, el derecho tiene como función primordial la de resolver los conflictos de intereses clasificándolos conforme a una jerarquía de acuerdo a su importancia, definiendo sus límites y creando los órganos del poder público encaminados a la actualización de los valores colectivamente establecidos en el marco legal. El derecho no puede regular y considerar todas las conductas probables debido a la universalidad de la personalidad humana, pero sí puede establecer cuáles intereses deben ser protegidos por encima de otros según su relevancia general. Además, el derecho cumple con la función de organizar, legitimar y limitar al poder político.

El derecho comprende, a un mismo tiempo, tanto una *técnica* encaminada al orden social como una *ética* de dicho orden. En palabras de Preciado Hernández, "el derecho es la ordenación positiva y justa de la acción al bien común." (164) Se trata de un *orden* porque orienta a la sociedad hacia los fines que ésta se propone, siempre dinámicamente entendidos; es *positivo*, porque supone la existencia de un poder político director, sujeto al orden jurídico creado y es *justo* en tanto que actúa conforme a valores (bien común, seguridad, libertad, igualdad). El derecho no puede reducirse a una pura técnica de lo social, ni tampoco puede prescindir de un "contenido ético" mínimo (Jellinek, Hart). Ni *solamente forma* (Kelsen, Austin) ni *solamente valor* (Thomasius, Stammler): tal es el equilibrio que un orden jurídico debe buscar en su construcción. En términos de Miguel Reale, el derecho cumple con una tridimensionalidad determinada por el valor, el hecho y la norma.

El derecho presenta como notas fundamentales tanto la fuerza (resumible en la coacción) como el consenso. Si en un principio se sostenía a la fuerza como la única característica fundante del derecho, con el advenimiento de las pugnas liberales, demócratas y socialistas se advirtió que también se precisa del consenso y, en suma, de la legitimidad. En este sentido, sólo el derecho y las normas jurídicas establecen una sanción de carácter externo que, en su radicalidad, pueden hacer valer su contenido a través de la fuerza institucionalizada. En su confrontación con otra clase de normas, las jurídicas se diferencian de éstas en tanto que

...La sanción de las normas de moral social tiene carácter externo (repulsa social, pérdida de prestigio, etcétera), pero carece de la posibilidad de recurrir a la fuerza física (aunque en ocasiones la otra fuerza pueda ser incluso más persuasiva) y no está institucionalizada (en el terreno de la moral no existe nada equivalente, aunque quizá sí análogo, a los tribunales o a la policía). Las normas de moral crítica tienen una mera sanción interna (remordimiento de conciencia). En el caso de las normas religiosas, tal vez quepa decir que la sanción hace referencia a instancias ultraempíricas... De todas formas, no siempre es fácil distinguir las normas religiosas de las normas morales, pues estas últimas tienen muchas veces un origen religioso. Y, finalmente, las normas del trato social contienen una sanción de tipo externo, no institucionalizada y de menor intensidad o gravedad que las de la moral social... (165)

Por tanto, la sanción se presenta como una de las categorías del derecho, presentes en el contenido de la norma jurídica entendida como compuesta de un *supuesto* (hipótesis de cuya realización depende el nacimiento del deber estatuido por la norma, de acuerdo con García Máynez) y de una *consecuencia* (donde entra la sanción). Y es la coercibilidad, más que la coacción, la categoría que permite hacer cumplir, en el límite, el contenido de la norma jurídica. Si la coercibilidad integra una categoría formal, la coacción implica un concepto real, como el movimiento del

derecho que busca hacerse cumplir en el ámbito del caso concreto. En suma, la coercibilidad confiere eficacia al orden jurídico, aun cuando no baste ésta para definirlo, como ha sido señalado líneas arriba, sino que requiere de la armonización de los datos formal (norma jurídica), social (que le imprime la dinámica de los hechos) y ético. Paralelamente, hay que atender a la dinámica *deber jurídico-derecho subjetivo*, presente en el contenido de la norma jurídica.

Si la fuerza integra uno de los aspectos fundantes del derecho, el consenso parte del establecimiento y seguimiento de ciertos valores expresados en el orden jurídico positivo: de la justicia, la libertad, la igualdad y la seguridad jurídica. En efecto, la justicia conforma el valor más relevante del derecho porque integra a los demás valores en la constitución de una idea compleja de lo jurídico visto en su aspecto ético y axiológico. En esta perspectiva, cabe considerar a los llamados "derechos humanos", los cuales parten de una construcción histórica integrando un mínimo de justicia que se estima indiscutible y que ha de establecerse en la Ley Fundamental de cada organización política suprema. En este sentido, Manuel Atienza compara a los derechos humanos con el cristianismo medieval, en tanto que marcan "los límites dentro de los cuales puede moverse la reflexión ética y política." (166) En todo caso, se precisa que dichos derechos se encuentren integrados al orden jurídico (y protegidos por los medios adecuados) a fin de que no resulten ser meras exigencias éticas, sin posibilidad de realización concreta.

Hoy en día el derecho mantiene su carácter de medio para conservar la unidad, el equilibrio social, no solamente entendido como un factor de solución de los conflictos, sino también como la ordenación del consenso para la realización de tareas en beneficio del Estado. En esta dialéctica, el Estado y el derecho aparecen bajo una relación de coordinación necesaria: el derecho requiere de un Estado que centralice el uso de la fuerza a través de los órganos de gobierno y el Estado precisa de un derecho que norme y oriente su acción. En su vinculación con la actividad política, resulta observable que tanto el derecho como la política buscan un fin común: el *bien colectivo*.

El derecho *asegura un tipo de dominación que se considera legítima* al verse reflejado el mandato de la autoridad con el querer general. Al mismo tiempo, nuevos problemas plantean la necesidad de un nuevo derecho que sepa hallar el camino adecuado a fin de armonizar la realidad con el deber ser jurídico. Piénsese tan sólo, a manera de ejemplos, en la relación del derecho con la informática (verbigracia, en la celebración de contratos "informáticos"); el aspecto del clonaje y de la relativa "creación" de seres humanos; la técnica espacial y el surgimiento de eventuales colonias más allá de la atmósfera terrestre; el nacimiento y constitución de nuevos Estados, etcétera. El derecho cumple, así, una función sumamente indispensable para la regulación de los conflictos contemporáneos.

## 2. Legalidad.

El término de legalidad encuentra su correlato histórico en la isonomía de los griegos clásicos, para quienes dicho vocablo implicaba la igualdad de todos ante la ley y su supremacía en la resolución de los conflictos. En su momento, el padre Laberthonnière fue uno de los primeros estudiosos del término en cuestión, continuando actualmente con la corriente alemana representada por Johannes Winckelmann (*Legitimität und Legalität in Max Webers Herrschafts Soziologie*, 1952) y Arnold Gehlen. Esta expresión se ha convertido, modernamente, en el *rule of law* de los sistemas anglosajones, o bien en el *Rechtsstaat* o Estado de derecho en la doctrina germánica; en el *Estado legislativo* al que se refiere Karl Schmitt en su obra *Legalidad y Legitimidad* regido por las normas jurídicas generales y abstractas, diverso al *Estado gubernativo* orientado por la voluntad del gobernante.

Para Max Weber la legalidad parte de la *legitimidad racional*, es decir, del consenso sustentado en base a las normas jurídicas establecidas por el conjunto. En efecto, para el autor citado la legalidad se expresa como una de las tres formas típicas de legitimación en la dominación. En este sentido, legalidad y legitimidad se vinculan dinámicamente de tal manera que, como señala Norberto Bobbio, "se puede emplear la legalidad a propósito del ejercicio del poder y la legitimidad a propósito de la titularidad: un poder legítimo es un poder cuyo título está fundado jurídicamente, un poder legal es un poder que se ejerce de acuerdo con las leyes. Lo contrario de un poder legítimo es un poder de hecho, lo contrario de un poder legal es un poder arbitrario." (167)

De acuerdo con la interpretación de Rolando Tamayo y Salmorán sobre un conocido párrafo de Karl Schmitt, los conceptos de legalidad y legitimidad sufrieron una separación práctica a partir de la Restauración en Francia: "En el desarrollo histórico constitucional del Estado europeo continental, creció la tendencia a presentar divergencias entre legalidad y legitimidad. La divergencia comienza con el llamado principio de legitimidad de la restauración monárquica de 1814-1815.

La legitimidad monárquico-dinástica valió hasta principios del siglo XX como la legitimidad por antonomasia. Después se habría de desarrollar un principio democrático de legitimidad: la legalidad (como elemento primordial del Estado de derecho). Así, la divergencia entre legalidad y legitimidad tuvo su origen en la Francia de la Restauración al surgir un antagonismo sorprendente entre la legitimidad histórica de una dinastía restaurada y la legalidad al estilo del Code napoleónico." (168) En efecto, la idea de legitimidad, propia del viejo régimen aristocrático, se enfrentó a la nueva legalidad surgida por virtud del espíritu revolucionario. Con ello, la legitimidad de un sistema fue sustituida por una nueva legalidad y, necesariamente, por una nueva

concepción acerca de la legitimidad donde los hombres esperaban, como lo señalaba Michelet, obedecer a ley antes que a los hombres.

En el siglo XX, surge una nueva crisis de legalidad con el advenimiento de las revoluciones rusa y mexicana. Más adelante, Hitler empleó el arma de la legalidad para derrumbar a sus enemigos políticos en 1932-33. Con la caída de la monarquía alemana en 1918, feneció igualmente la legitimidad dinástica que le caracterizara hasta entonces, operando exclusivamente la legalidad surgida por virtud de la Constitución de Weimar.

Jurídicamente considerada, la legalidad implica la consecución efectiva de la seguridad jurídica como uno de los valores capitales de la ciencia del derecho. Al existir un conjunto de normas jurídicas de aplicación general queda asegurada formalmente la justa adecuación de la hipótesis jurídica con la realidad. Es por ello que un *acto legal* se distinguirá siempre de un *acto arbitrario*: el primero fundamenta sus actos en una norma jurídica general y abstracta, creada por un poder legislativo expreso, mientras que el segundo nace del capricho de una voluntad individual. Por ello, no hay que confundir dichos actos. en tanto que

...La categoría de justo o injusto se predica de los contenidos de una norma (general o individual). Por el contrario, la calificación de arbitrariedad no se refiere al acierto o desacierto, a la justicia o injusticia de una ley o de una sentencia, sino al hecho de que un mandato emitido por un órgano de poder público sea formalmente negador de lo jurídico. (169)

Para Juan Antonio Rinesi, la legalidad se concibe desde dos puntos de vista: como legalidad *originaria o real*, la cual parte de la sociedad política que se organiza jurídicamente, y la legalidad *funcional*, donde se encuentra el Estado constitucional en el ejercicio de sus funciones. (170) Conviene distinguir paralelamente entre poder constituyente y poder constituido, donde el poder constituido debe conformar sus actos de acuerdo a los mandatos establecidos por el poder constituyente. Así, un Estado de derecho parte de la declaración de las garantías que sus miembros tienen frente a los actos del poder público, estableciéndose tribunales, recursos y delimitando las atribuciones de los órganos de dicha organización política suprema. El seguimiento de la legalidad produce, entonces, la *estabilidad jurídica del sistema social*, contrariamente a lo que acontecería en el caso de su negación, produciendo la *arbitrariedad* y una desviación general de la legalidad misma. Ahora bien, más allá de la legalidad estricta existe la *supralegalidad*, integrada por los principios generales del derecho y por la equidad cuando el orden jurídico no comprende (como no puede hacerlo en todas las situaciones imaginables) la solución a un caso concreto. En todo caso, *allí donde la legalidad resulta impotente para resolver los conflictos de*

*intereses, opera la legitimidad partiendo del querer colectivo que busca rehacer su vocación político-jurídica.*

¿Cabe hablar de *excepciones* a la legalidad? En efecto, el estado de sitio y la suspensión de garantías resultan una excepción al Estado de derecho, siempre y cuando éstos se presenten de manera específica y temporal, nunca de forma indeterminada. Lo contrario supondría el rompimiento de la legalidad. Dentro de esta misma línea de pensamiento, el derecho a la revolución por parte de una sociedad política en ejercicio de su soberanía compondría una nueva inteligencia de la legalidad y de la legitimidad, siempre y cuando el nuevo sistema cumpliera con lo querido por dicha sociedad la cual, a su vez, integrará los caminos adecuados para eliminar toda tentativa de romper con el orden jurídico querido generalmente, empleando conceptos como los de *orden público, estado de necesidad, seguridad nacional y medidas necesarias*.

La suspensión de garantías implica una excepción dentro del sistema jurídico, mientras que el ejercicio del derecho a la revolución (no necesariamente violenta) comprende una excepción *absoluta* a la legalidad original que se quiere substituir. Sin embargo, la pretensión de mantener la legalidad (el orden jurídico vigente) no implica que las corrientes minoritarias deban ser excluidas sin más sino, antes bien, debe buscarse la igualdad de las oportunidades (*chances*), evitando incurrir en la tiranía de la mayoría.

La pretensión de legalidad convierte en "ilegalidad" a toda resistencia y a toda revuelta contra la injusticia y la antijuridicidad. Si la mayoría puede fijar a su arbitrio la legalidad y la ilegalidad, también puede declarar ilegales a sus adversarios políticos internos, es decir, puede declararlos *hors-la-loi*, excluyéndolos así de la homogeneidad democrática del pueblo. Quien domine el 51 por ciento podría ilegalizar, de modo legal, al 41 por ciento restante. Podría cerrar tras sí, de modo legal, la puerta de la legalidad por la que ha entrado y tratar como a un delincuente común al partido político contrario, que tal vez golpeaba con sus botas la puerta que se le tenía cerrada... (171)

La legalidad, como cualquier otro término ideologizado, puede conducir a aberraciones de toda clase cometidas en su nombre. Del Estado de derecho fundado en las leyes puede incurrirse en un Estado policía, represor y ilegítimo, el cual actúa de manera discrecional y sin vinculación alguna con el querer colectivo. No puede negarse, ciertamente, que aún en dichos Estados exista el derecho como la pura norma jurídica positiva y vigente, *pero dicha norma carecerá, en definitiva, de todo fundamento axiológico*. De ello son ejemplos los regímenes fascista y nacionalsocialista en el siglo XX. Hitler se sirvió oportunamente del marco legal para así conseguir hábilmente penetrar en el poder político, de tal modo que la norma

jurídica se vio privada de todo contenido axiológico y ético colocándose al servicio de una ideología política funesta. Por ello, la legalidad siempre requiere de la legitimidad: a largo plazo, una dominación que se ejerce sobre una sociedad debe contar con la aprobación de los mandatos emitidos por parte de quienes los reciben; de quienes ven coincidir en ellos la idea de derecho que poseen, o bien cuando el sujeto activo de la relación de poder logra tornar en común su idea de derecho. No basta con que el derecho sea legal, sino también legítimo, ya que la existencia del orden jurídico se garantiza no por la pura coacción (por la amenaza latente del empleo de la fuerza física), sino más bien por la posibilidad del ejercicio pacífico del poder público en aras del bien común. El extremo de la legalidad conduce al *legalismo*, al empleo indiscriminado de la ley para doblegar al adversario político, escindiendo lo jurídico de lo social, lo axiológico de lo ético.

...una teoría que de suyo se interesa únicamente por el problema de la validación con una sola pregunta: "¿Es esto derecho o no?" es exageradamente artificial y sólo habrá de limitar la justicia a las realidades sociales que pretenden regular...Cualesquiera que sean sus causas, la separación entre el pensamiento jurídico y el político...tiene que terminar. Desde la antigüedad, nuestro pensamiento político se ha ido saturando de términos y nociones legalistas, y la teoría del derecho, abiertamente o no, está condicionada en todos sus puntos a promesas o compromisos ideológicos... (172)



## E). Terminología Económica.

### 1. Precisiones económicas.

Es indudable que un análisis que estime ser más o menos integral no puede desdeñar la perspectiva de orden económico. En tal sentido, cualquier teorización sobre la realidad social debe considerar el dato económico a fin de obtener una panorámica general de la problemática en estudio.

Dos situaciones caracterizan la aparición de la ciencia económica: las *necesidades humanas* (de carácter múltiple e ilimitado) y la *escasez* de los recursos para satisfacerlas. En el ámbito cotidiano, surge el acto económico cuando el hombre cobra conciencia de sus necesidades y procura evaluar los medios con los que cuenta para saciarlas racionalmente a partir de una triple dimensión: *qué, cómo y cuánto producir*. Por otro lado, los recursos o medios para satisfacer las necesidades -esa carencia de algo fundamental para la vida o la realización del hombre en sus diversos campos- se integran a partir de la *tierra* (la naturaleza en su expresión amplia, con la renta como su remuneración); el *trabajo* (la actividad humana que transforma la naturaleza, cuya remuneración es el salario); el *capital* (recursos económicos reproducibles y que colaboran en la producción, siendo el dinero tan sólo una de sus expresiones); la *organización* (como la sistematización racional de la producción, cuya remuneración es la ganancia).

¿Cuál es el cometido de la economía? Bajo un criterio *objetivo*, comprende la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, distribución, circulación y consumo de los bienes materiales para satisfacer las necesidades humanas (la definición clásica de Engels). *Subjetivamente*, la economía aparece como la ciencia que considera la satisfacción de dichas necesidades mediante bienes escasos que han de ser seleccionados alternativamente o entre los cuales hay que optar en razón de su escasez (Lionel Robbins). Sin embargo, tanto la visión objetiva como la subjetiva no logran diseñar un plan económico completo, sino que debe partirse de una vinculación dialéctica de ambas formas de analizar los fenómenos de la necesidad y de la escasez. Así, José Silvestre Méndez estima que la corriente *subjetiva* (comúnmente identificada con la economía de mercado) resulta criticable en vista de los siguientes aspectos:

a). Considera el sistema económico como dado, sin cambio; pero la realidad ha demostrado que los sistemas económicos cambian y evolucionan, lo cual debe ser considerado por cualquier teoría económica que se precie de ser objetiva...

b). La corriente subjetiva es acrítica, no compara sus teorías con la realidad objetiva, sino que trata de justificar el funcionamiento del sistema capitalista, por lo que se vuelve apologetica.

c). Se plantea que el individuo es el que tiene poder de decisión absoluto, independientemente de las características del sistema económico. Esto, si bien fue cierto en la primera fase del capitalismo, con el desarrollo monopolista se ha modificado considerablemente, entre otras cosas por la publicidad, por lo que el individuo ya no puede decidir libre y absolutamente.

d). Por otro lado, el individuo es el que escoge entre alternativas debido a que los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas. Se considera al hombre como *homo economicus*, es decir, hay una parcialización del ser humano y sólo se estudia una faceta de él. No se ve al individuo como una totalidad;...

e). La teoría económica subjetiva no tiene como finalidad la elaboración de leyes científicas que expliquen el comportamiento objetivo de los hechos y fenómenos; más bien es una guía para la acción; está elaborada con el objetivo de que el individuo tome decisiones económicas que le den mejores alternativas. (173)

Por su parte, el citado autor estima como puntos criticables de la postura *objetiva* (propia del análisis socialista), los siguientes:

a). Aunque se basa en una concepción dialéctica, se ha vuelto rígida y mecanicista, pues no acepta muchos cambios que han ocurrido en la realidad y en la propia teoría económica y que tienden a modificar esta concepción.

b). Las concepciones abstractas de la corriente objetiva no han servido para hacer análisis concretos de las realidades económicas de cada país en particular, debido a que los investigadores y estudiosos partidarios de dicha corriente se han contentado con repetir mecánicamente los conceptos y categorías elaborados principalmente por Marx y Engels, olvidando que su enseñanza principal está en la dialéctica (estudio de la realidad cambiante).

c). Las concepciones de la corriente objetiva han servido en muchos casos para justificar hechos y fenómenos económicos que ocurren en determinados países, desvirtuándose el fin principal de la corriente (elaborar leyes que expliquen los fenómenos tal como son y no como nos gustaría que fueran), alejándose cada vez más del criterio científico y acercándose a la ideología que tiene entre sus características las de mistificar la realidad, aunque tenga elementos verdaderos.

d). A partir de las concepciones de Carlos Marx, Federico Engels y Vladimir I. Lenin, poco se ha avanzado en el desarrollo de la teoría económica objetiva, por lo cual ésta se encuentra en un virtual estancamiento..., sin avanzar científicamente en el campo doctrinario propiamente dicho. (174)

Las críticas anteriormente citadas deben ser consideradas posteriormente en el estudio de los dos grandes sistemas económicos mundiales existentes en la actualidad: *la economía de mercado y la economía planificada*. Cabe precisar que no existe un sistema económico puramente de mercado o estrictamente planificado: tanto en el

capitalismo como en el socialismo hay elementos de su contrario de tal manera que, a la postre, constituyen sistemas *mixtos*, con predominio bien de una o de otra orientación. La economía política, fundada en el siglo XVIII por Antoine de Montchrétien e introducida en Inglaterra por William Petty, tiene el particular cometido de considerar el fenómeno económico dentro del marco de la organización política más allá de la clásica visión de la ciencia económica como lo propio del *oikos*, de la casa. La relevancia de los hechos económicos de notable envergadura, como las uniones monetarias o la integración de bloques económicos, ha conducido a un predominio de la *macroeconomía*, área en la cual el análisis económico parte desde una ciudad hasta la relación entre naciones, con sus categorías propias. En tal sentido, la macroeconomía se presenta como el enfoque encaminado a la comprensión del fenómeno llamado *globalización*, cuyos fundamentos son primordialmente económicos, los cuales han incidido en todos los demás factores del sistema social.

## 2. Sistema de economía de mercado.

La economía de mercado integra el sistema económico más ampliamente difundido en la actualidad comúnmente denominado *capitalismo*. Empero, su consideración va más allá de la mera denominación que parte del elemento del capital para explicar su contenido.

La economía de mercado, y más concretamente, el capitalismo, tiene sus antecedentes en el Medioevo con la integración de la ciudad construida por la burguesía, cuya ocupación primordial era la del comercio. El descubrimiento de América trajo consigo el surgimiento de sociedades anónimas, empresas comprendidas como unidades productivas unidas a través del trabajo y la riqueza de sus miembros. Del mercado local, mediterráneo, la visión mercantil y política trasladó su eje de acción hacia las nuevas tierras. Se exige entonces la no intervención estatal (la escuela de Manchester, *laissez-faire, laissez-passer*) a fin de respetar la libertad económica al mismo tiempo que la libre competencia bajo el supuesto de obtener la máxima productividad al mínimo costo. En su momento, Adam Smith afirma la existencia de una "mano invisible" que orienta autónomamente a la economía, dejando de lado con ello la probable intervención del Estado en los mercados. Históricamente, suelen distinguirse dos etapas en la evolución genérica del sistema: una fase de *capitalismo premonopolista* (siglos XVI a XIX: capitalismo industrial), y otra *monopolista e imperialista* (siglos XIX y XX), impulsado por la conquista de mercados y la tecnología galopante.

El sistema en estudio posee una serie de notas características que pueden enumerarse de la siguiente forma:

a). Tiene al mercado como su fundamento (ámbito donde concurren la demanda y la oferta fijando un precio a las mercancías), con la empresa como unidad productiva fundamental;

b). Existe la propiedad privada de los medios de producción. Se generan mercancías, esto es, objetos destinados a su venta, diversas a los satisfactores, destinados a su consumo;

c). Integra una economía predominantemente monetaria, donde el cambio se realiza a través del dinero;

d). Axiológicamente, el valor primordial del sistema -y de sus defensores- es la libertad;

e). El sistema tiende a presentar momentos críticos o de depresión, en base a la más o menos planificación que se da a la producción. En puridad, cada capitalista decide qué, cuánto y dónde producir o invertir;

f). En el análisis marxista, el trabajo productivo lo realizan los obreros asalariados, quienes venden su fuerza de trabajo para poder subsistir. Los capitalistas poseen los medios de producción, y explotan a los primeros a través de la plusvalía, que es el valor creado por el trabajo excedente del obrero, apropiado por el capitalista. En la actualidad, la categoría de la plusvalía debe estimarse matizada, principalmente a través de la legislación laboral contemporánea, amén de que "Cuando Marx hizo sus cálculos, no pudo haber tomado en cuenta los grandes progresos tecnológicos del mundo actual, los que aplicados a su teoría dan como resultado que el aumento de valor de los bienes, después del proceso de producción, sea causado sólo en una mínima parte por el capital variable o fuerza de trabajo y casi en su totalidad por el capital constante o maquinaria, que en sus tiempos no era tan importante como lo es actualmente." (175)

g). El sistema en comentario tiene como ventajas la especialización, el impulso tecnológico y del espíritu de competencia, aun cuando puede degenerar en un egoísmo radical fundado en la mera obtención de ganancias en detrimento del factor colectivo, del todo social.

En efecto, la caída del sistema predominante planificado, característico de los países socialistas de la Europa del Este y de la ex-Unión Soviética, ha llevado a múltiples pensadores a estimar como un hecho inequívoco el ascenso definitivo de la economía de mercado. Sin embargo, dicho sistema presenta, también, puntos débiles que deben ser adecuadamente matizados por el sistema jurídico-político. Autores como Luis Pazos han reconsiderado la posibilidad de una competencia perfecta en donde exista una atomización de oferentes y demandantes de tal modo que se evite el fenómeno monopolístico. Claro está, la *competencia pura* resulta imposible como realidad debiéndose adecuar, como paso primero, las exigencias de las clases sociales más desprotegidas tales como las del proletariado y el campesinado a la distribución equitativa de la riqueza. Desde el ámbito en estudio se han dado respuestas como la del

*Estado del bienestar*, con John Maynard Keynes como su principal representante, o bien la tendencia *neocapitalista* (Friedrich Hayek, Wilhelm Rupke, Jacques Rueff, Milton Friedman), quienes han procurado llevar los bienes y servicios a las clases más desprotegidas de la sociedad continuando con la óptica del mercado.

El capitalismo en su fase monopólica ha generado una serie de consecuencias, definibles peculiarmente a partir de la década de los setentas, cuyas contradicciones son sintetizadas por José Silvestre Méndez:

a). La competencia tecnológica en todos los niveles se ha agudizado extraordinariamente. La tecnología pronto se vuelve obsoleta y es necesario renovarla en forma cada vez más rápida, lo que implica una mayor depreciación del capital fijo en menor tiempo.

b). Se ha incrementado la competencia por el control de las fuentes de materias primas, especialmente energéticas (recuérdese la guerra del Golfo, como una de sus manifestaciones extremas...)

c). El desarrollo desigual y contradictorio abre brechas cada vez mayores entre diversas ramas económicas, regiones económicas, diferentes países, las clases sociales, la ciudad y el campo, etcétera.

d). Se ha agudizado el problema de los mercados tanto nacionales como internacionales, por lo que la mercadotecnia, la publicidad y todas las técnicas para incrementar las ventas se han multiplicado. Eso implica un mayor gasto y, en consecuencia, mayores costos y precios de venta, lo que a la larga dificulta las propias ventas.

e). El papel del estado en la economía es cada vez más importante e imprescindible porque colabora eficazmente al proceso de acumulación de capital y garantiza una adecuada tasa de ganancia para los empresarios privados o bien absorbe sus pérdidas a través de múltiples mecanismos.

f). Los países capitalistas han mejorado sus estrategias de racionalización del aparato productivo y comercial mediante técnicas de toma de decisiones a cargo de jóvenes administradores, cuya función es planear el desarrollo de la empresa con base en los pronósticos de la evolución económica y financiera de la sociedad...

g). Los problemas monetarios tanto nacionales como internacionales se suceden todos los días, sin que se vean signos de corrección (a)el funcionamiento del sistema monetario internacional.

h). La carrera armamentista ha incrementado los gastos militares y la militarización de muchos países, lo que provoca grandes cambios en la economía mundial que se orienta cada vez más a una economía de guerra.

i). La inflación se ha vuelto un fenómeno persistente y agudo en muchos países y no se ven signos de corrección.

j). Algunos conflictos entre países colonialistas y antiguas colonias o posesiones se han manifestado en forma abierta como el problema de las Islas Malvinas entre Argentina e Inglaterra.

k). Los periodos de recuperación y auge del ciclo capitalista duran cada vez menos, lo que hace que las contradicciones se agudicen y los periodos de estancamiento, recesión, depresión y crisis duren cada vez más. (176)

Al contrario de lo que suele pensarse, *en la economía de mercado si hay una planeación*, aunque centrada primordialmente en las empresas. Ahora bien, no existe en la actualidad un sistema de mercado puro ni mucho menos de competencia perfecta. La acometida de los derechos denominados "sociales" surgidos de las revoluciones del siglo XX han conducido a la revisión del sistema jurídico-político de numerosas naciones encaminada a un equilibrio tanto del interés privado como del interés público. Por encima de la tentativa liberal clásica de reducir al Estado a su expresión mínima hoy resulta fundamental su participación en una planificación de corte moderado, democrática, que consulte a los diversos grupos que constituyen la sociedad civil, más allá de una simple operación de mercantilismo político donde se intercambian beneficios por votos. En todo caso, el Estado permanece como el custodio del interés público, sin desmedro de la libre concurrencia y de la libertad económica.

### 3). Sistema de economía centralmente planificada.

Como nota introductoria, cabe destacar que el segundo de los dos grandes sistemas económicos en consideración en el presente apartado, el de una economía centralmente planificada, no ha sido privativa de los regímenes socialistas, sino también de los fascistas y nacionalsocialistas. Por otro lado, la economía de mercado conoce igualmente la planificación, aunque ésta se verifica a nivel privado, empresarial, en cada una de las células productivas o unidades de producción que son precisamente las empresas. Sin embargo, el sistema en estudio parte del control estatal de los medios de producción, de una planeación efectuada desde una cúpula burocrática que decide, con más o menos consenso y apego a las necesidades del todo social, qué, cómo, cuándo y para qué producir. Autores como el citado Luis Pazos conciben a la economía centralmente planificada como un *capitalismo de Estado*, esto es, aquel donde la institución estatal es el única capitalista del sistema.

Atendiendo a la orientación que históricamente ha cobrado un mayor auge, la socialista, ésta surgió como una opción ante las contradicciones y desigualdades que la economía capitalista o de mercado había generado, dividiendo a los grupos sociales radicalmente y produciendo una inadecuada distribución de la riqueza. El socialismo es, en buena medida, una consecuencia del industrialismo surgido en la Inglaterra de fines del siglo XVIII y la crítica orientada en este sentido surge de una consideración utópica que propuso reformas desde el propio sistema industrial (Roberto Owen.

verbigracia). En el siglo XIX, el socialismo científico preconizado por Carlos Marx intentó dar una respuesta rigurosa, histórica y materialista, a la desigualdad resultante del fenómeno industrial con el enfrentamiento radical entre el capital y el trabajo. En su ultimidad, la aportación socialista condujo a la integración de sindicatos, a los sistemas de seguridad social y a la constitución de un derecho del trabajo o derecho laboral como una rama concreta que propugna por la defensa de los derechos de una determinada clase: la trabajadora.

Al contrario que en la economía de mercado, la economía centralmente planificada en su variante socialista parte de la propiedad social de los medios de producción. Se generan *satisfactores* y no mercancías, de tal modo que se precisa de un gran *sistema de distribución* para evitar la comercialización de los productos, distribución que ha de ser efectuada en consideración a los requerimientos sociales concretos procurando eliminar la explotación del hombre por el hombre. Con la planificación centralizada fundada en un aparato burocrático considerable se pretende desaparecer la anarquía señalada en el capitalismo al no verificarse los mecanismos comunes de partida para saber qué producir, cómo distribuirlo y cómo consumirlo. Hoy en día, la crítica marxista ha sido superada en este punto al existir los sistemas antes reseñados así como una legislación laboral y la integración en las Leyes Fundamentales de los países de los derechos sociales. Por otro lado, y desde una perspectiva axiológica, el sistema procura la *igualdad* antes que la libertad.

Las contradicciones inherentes en los regimenes socialistas han develado la corrupción de una cúpula burocratizada desvirtuadora del sentido de una propiedad social, común, útil al todo político, por la integración de parcelas de poder en beneficio de la clase política dominante. Tal molestia ha producido la desviación del sentido original de los sistemas planificados centralmente que se ha llegado a indicar: "Los términos propiedad colectiva, social o del pueblo, son ficciones políticas que no corresponden a la realidad, ya que el pueblo en conjunto no decide sobre el uso y disposición de la propiedad estatal." (177)

Sin arribar a conclusiones tan radicales, puede indicarse que la propiedad social resulta practicable en formas específicas junto con la propiedad privada como dos formas de tenencia de la tierra igualmente justas, las cuales responden a sus propias finalidades. Nuevamente, resulta indispensable no confundir el anhelo original del igualitarismo con la desviación propia de ciertos grupos en el poder, ajenos al sentido pristino buscado por sus pensadores legítimos.

#### 4. La dualidad desarrollo-subdesarrollo.

Existen en el mundo contemporáneo dos grandes grupos de países: los *desarrollados* y los *subdesarrollados*. ¿A qué se debe esta división? En buena medida, a la desigual evolución del capitalismo o del sistema de mercado a nivel global. Tal parecería que la economía de mercado se está imponiendo cada vez más efectivamente en el concierto de las naciones, aunque no bajo el sentido radical, puro, del individualismo. Y ésta es la herencia del pretendido "fracaso" del socialismo.

El término de desarrollo o crecimiento económico tiene su origen en el siglo XVIII, según detalla Richard A. Easterlin,

El moderno crecimiento económico, o desarrollo, como época distinta en la organización económica, data del siglo XVIII, cuando por primera vez pueden observarse sus comienzos en Europa occidental (particularmente, con el industrialismo). Puede definirse como un aumento rápido y sostenido del producto real por habitante con los consiguientes cambios en las características tecnológicas, económicas y demográficas de la sociedad. Junto con los conceptos, más recientes, de desarrollo social y desarrollo político, constituye el fenómeno que los historiadores han llamado "modernización", que implica innovación en numerosas facetas del comportamiento humano y de la organización social. (178)

El desarrollo no debe ser confundido con el *desarrollismo*. Este último implica un desarrollo desigual en las diversas áreas económicas, con un inequitativo reparto de la riqueza. Es, en suma, una *ficción* de desarrollo. Por su parte, el desarrollo comprende un momento económico referido a un proceso continuo de industrialización, a la diversificación de la producción, a la presencia de un alto ingreso real *per capita*, a la exportación de bienes manufacturados y de capitales, al reparto equitativo de la riqueza, a un considerable nivel educativo y de salud y a una constante evolución tecnológica. Países desarrollados que cumplen con estas notas específicas en la actualidad son Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Alemania, Suecia y Suiza.

El fenómeno opuesto, el subdesarrollo, surge como un producto de la acometida imperialista o del sistema de mercado en su fase agresiva, fenómeno del cual participan los así denominados "países del tercer mundo", también considerados *periféricos* (en tanto que dependen de otro desarrollado vecino) o *satélites* (en tanto que se rigen política y económicamente por las grandes potencias). Autores como José Silvestre Méndez, prefieren evitar la denominación equívoca de subdesarrollo, para integrar a las naciones que presentan dichos caracteres como *sistemas de capitalismo atrasado y dependiente*. En tal virtud,



La dependencia es una relación de subordinación de los intereses de una nación formalmente independiente a otra u otras.

El atraso es un concepto comparativo en el cual debemos evaluar los distintos rasgos del desarrollo (saber en qué nivel se encuentran). En general, estos países tienen un atraso relativo en todos los órdenes de la vida económico-social, en comparación con los países desarrollados. (179)

Partiendo de su *tipología*, el crecimiento económico o desarrollo ha sido dividido como una evolución desde la sociedad tradicional, las condiciones previas al despegue económico, el despegue propiamente dicho, la marcha hacia la madurez y la fase del consumo en masa (Walt W. Rostow, *The Economics of Take-off Into Sustained Growth: Proceedings of a Conference Held by the International Economic Association*, 1963). Para Hoselitz (*Conference on the State and Economic Growth*, 1959), el desarrollo se mide a partir de las facetas expansionista frente a intrínseca; dominante frente a satélite; autónoma frente a inducida (según la planificación).

La *dependencia* trae aparejada una tendencia al endeudamiento externo, una balanza comercial deficitaria, un intercambio económico internacional desfavorable, la exportación sustentada principalmente en productos primarios, la compra de tecnología extranjera y la entrada de empresas transnacionales poderosas que tienden a desplazar a las empresas locales. El *atraso* implica una infinta industrialización y diversificación de la producción, la concentración del ingreso en pocas manos, bajos niveles de vida y de ingresos reales *per capita*, elevados índices de desempleo y subempleo, un atraso tecnológico y educativo, malas condiciones de salud y vivienda, etcétera.

Una adecuada teorización sobre el desarrollo y el subdesarrollo debe partir de la consideración de la existencia del capital y sus transformaciones probables; de los recursos humanos (fuerza laboral) y el crecimiento demográfico; del cambio tecnológico y los medios organizativos. (180) Teorías como la *clásica*, la *marxista*, la *schumpeteriana* y la contemporánea de corte estadístico de Harrod-Domar han intentado dar una explicación racional al fenómeno paralelo desarrollo-subdesarrollo, sin responder enteramente al problema. Antes que estimar exclusivamente los factores de tipo económico que conducen a la falta de un crecimiento, las teorías que en lo futuro se propongan deberán partir, necesariamente, de factores de orden no económico, tales como los culturales y sociales. En esta elaboración (la cual se requiere más que nunca, vinculada a otras teorizaciones no menos indispensables) corre parejamente junto al *Estado* el cual, sin duda, sigue manteniendo su papel fundamental como rector del crecimiento y de la industrialización, estableciendo los parámetros por los cuales la iniciativa empresarial debe orientarse conforme al interés social.

## CAPITULO PRIMERO

### N O T A S

- (1). ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho. Barcelona, Barcanova, 1985. Pp. 8 y 9.
- (2). ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía; trad. Alfredo N. Galletti. 6a. reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. Cf. el artículo *Filosofía*.
- (3). Rafael Preciado Hernández considera a la filosofía como la "ciencia suprema que conoce a la luz natural de la razón, de la universalidad de las cosas por sus primeros principios, por las razones más elevadas, y realiza así una unificación total del conocimiento. Esto significa que sobre cada objeto o sector de la realidad es posible filosofar, es decir, elevarse a la consideración de los primeros principios o de las verdades más generales relacionadas con el objeto." Cf. Lecciones de Filosofía del Derecho; 7a. edición. México, JUS, 1973. P. 12.
- (4). *Idem*.
- (5). LLAMBIAS DE ACEVEDO, Juan, *Op. Cit.*, 2a. edición. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1958. P. 19 y ss.
- (6). MÜLLER, Max y HALDER, Alois (dirs.), Breve Diccionario de Filosofía; trad. de Alejandro Esteban Lator Ros. 3a. edición. Barcelona, Herder, 1986. *Voz Filosofía*, p. 174.
- (7). Como estima García Morente, ontología no implica meramente la "teoría del ser." Ciertamente, "Ontología, en rigor, no significa "teoría del ser", porque está formada no por el verbo "ser" griego, en el infinitivo, sino por el participio presente de ese verbo. Está formada por el genitivo "ontos", que es el genitivo de "to on"; el genitivo "tou ontos" no significa ser, sino que significa el ente, en el participio presente. Por consiguiente, en rigor, ontología significa teoría del ente y no teoría del ser; y hay una diferencia notable entre teoría del ser y teoría del ente. La palabra ser, el verbo ser, tiene una cantidad muy grande de significaciones...acabamos de encontrar esa distinción entre el ser en general y el ente. El ser en general será lo que todos los entes tienen de común; mientras que el ente es aquel que es, aquel que tiene el ser. Por otra parte el ser será lo que el ente tiene y que lo hace ser ente." GARCIA MORENTE, Manuel, Lecciones Preliminares de Filosofía. México, Epoca, s.f. de edición. P. 345.
- (8). GARCIA MORENTE, Manuel, *Op. Cit.* P. 375.
- (9). *Idem*. P. 403.
- (10). BOBBIO, Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad. Por una Teoría General de la Política; trad. de José F. Fernández Santillán. 2a. reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. Breviarios, 487. Pp. 70 a 72.
- (11). PASSERIN D'ENTRÈVES, Alessandro, Artículo *Filosofía Política*, en el Diccionario de Política, tomo I, dirigido por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino., trad. de Raúl Crisafio et. al. 7a. edición. México, Siglo XXI, 1991. P. 654.
- (12). FRONDIZI, Risieri, Ensayos Filosóficos; trad. de Josefina Barbat de Frondizi. Prólogo y selección de Jorge J.E. Gracia. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. P. 44.

(13). POPPER, Karl R., Scienza e Filosofia. Problemi e Scoppi della Scienza; trad. di Mario Trinchero. 4a. edizione. Torino, Giulio Enaudi, 1969. Nuovo Politecnico, 29. P. 51. El autor señala: "...el fin de la ciencia es aquél de encontrar explicaciones suficientes de todo lo que requiere de una explicación. Por explicación (o explicación causal) se entiende un conjunto de aserciones, una de las cuales describe el estado de cosas que se debe explicar (el *explicandum*) mientras las otras, las aserciones explicativas, constituyen la "explicación" en el sentido más restringido de la palabra (el *explicans* del *explicandum*)."

(14). FERRATER MORA, José, Diccionario de Filosofía, tomo I. 5a. reimpresión. Madrid, Alianza, 1986. *Voz ciencia*.

(15). Seguimos, en este punto, la síntesis histórico-doctrinal de la polémica expuesta en la obra de J. M. MARDONES y N. URSUA, Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales. Materiales para una Fundamentación Científica. México, Fontamara, s.f. de edición. Colección *Logos*. Véase particularmente la *Presentación*.

(16). MARDONES, J.M. y URSUA, N., *Op. Cit.* P. 28.

(17). *Idem*. Pp. 34 y 35.

(18). NICOL, Eduardo, Los Principios de la Ciencia; 3a reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. P. 476.

(19). Nicol resume los caminos de la ciencia en la búsqueda de lo permanente. "A la pregunta científica inicial ¿qué es lo permanente en el cambio? cabe dar estas respuestas: lo permanente es el ser; lo permanente es el Devenir; lo permanente es la razón del Devenir. Después de ésto comienza la tarea de análisis fenomenológico y de construcción teórica; la elaboración de un método y de una lógica apropiada para representar racionalmente el ser temporal, lo mismo en su forma de temporalidad no humana, que en la forma específicamente humana que es la historicidad..." NICOL, Eduardo, *Op. Cit.* P. 509.

(20). "Aunque hoy puede considerarse desaparecido el ideal clásico de la ciencia (expresa Abbagnano) como sistema cumplido de verdades necesarias por evidencia o por demostración, no se pueden considerar, no obstante, desaparecidas todas sus características. Que la ciencia sea, o tienda a ser, un sistema, una unidad, una totalidad organizada, es una pretensión compartida a veces también por las otras concepciones de la ciencia misma. Lo que esta pretensión conserva de valeroso en todos los casos es la exigencia de que las proposiciones que constituyen el cuerpo lingüístico de una ciencia sean compatibles entre si, esto es, no contradictorias." ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía; trad. de Alfredo N. Galletti. 6a. reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. *Voz ciencia*. Pp. 164 y 165.

(21). FERRATER MORA, José, Diccionario de Filosofía. Edición citada, *loc. cit.* P. 58..

(22). *Apud* ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía. Edición citada, *loc. cit.*

(23). *Cf.* BUNGE, Mario, La Ciencia, su Método y su Filosofía. Buenos Aires, Siglo Veinte, 1980.

(24). *Cf.* ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía. Edición citada. *Voz Razón*

(25). GUTIERREZ SAENZ, Raúl, Introducción al Método Científico; 3a. edición. México, Esfinge, 1987. P. 137.

(26). HABERMAS, Jürgen. *La Modernidad, un Proyecto Incumplido*, en FOSTER, Hal et. al., La Posmodernidad, trad. de Jorái Fibla. México, Kairós. 1988. P. 28.

(27). CASULLO, Nicolás (comp.), El Debate Modernidad-Posmodernidad; 2a. edición. Buenos Aires, Punto Sur, 1989. P. 11. Cf. especialmente la *Introducción*.

(28). Diccionario Esencial Santillana de la Lengua Española; prólogo de Gregorio Salvador. Madrid, Santillana, 1991. *Voz Posmodernidad*.

(29). En torno a lo que ha dado en llamarse la "condición posmoderna", remítase el lector, entre otros, a obras como las siguientes: Daniel BELL, *The Cultural Contradictions of Capitalism* (Basic Books); Peter BÜRGER, *The Origins of the Avantgarde* (University of Minnesota Press); Leslie FIEDLER, *The New Mutants* (en A Fiedler Reader, Stein and Day); Ihab HASSAN, *Postface 1982: Toward a Concept of Postmodernism*; Charles A. JENCKS, *The Language of Postmodern Architecture* (Rizzchi); J.F. LYOTARD, *La Condición Postmoderna* (Rei); Hans-Ulrich Wehler, *Modernisierungstheorie und Geschichte* (Vandenhoeck).

(30). En buena medida Federico Nietzsche se constituye como uno de los antecesores de la razón clásica, de lo moderno vuelto ideología. Es memorable el párrafo con el que inicia su obra La Voluntad de Poderío, donde señala: " Lo que cuento es la historia de los dos próximos siglos. Describe lo que sucederá, lo que no podrá suceder de otra manera: la llegada del nihilismo. Esta historia ya puede contarse ahora, porque la necesidad misma está aquí en acción. Este futuro habla ya en cien signos; este destino se anuncia por doquier; para esta música del porvenir ya están aguzadas todas las orejas. Toda nuestra cultura europea se agita ya desde hace tiempo, con una tensión torturadora, bajo una angustia que aumenta de década en década, como si se encaminara a una catástrofe; intranquila, violenta, atropellada, semejante a un torrente que quiere llegar cuanto antes a su fin, que ya no reflexiona, que teme reflexionar." NIETZSCHE, Federico, *Op. Cit.*, trad. de Anibal Froufe. Prólogo de Dolores Castrillo Mirat. Madrid, EDAF, 1981. P. 29 (*Prefacio*).

(31). HABERMAS, Jürgen, *La Modernidad, un Proyecto Incumplido*. En la obra y edición citados. P. 34.

(32). El concepto de verdad lógica es el comúnmente empleado en las ciencias formales. Ha sido ampliamente difundido por el positivismo lógico en los últimos tiempos definiéndose a la Lógica como la ciencia de la verdad, desde este punto de vista. La Lógica como ciencia del razonar posee dos divisiones tradicionales: una *formal* o dialéctica (cuando considera lo correcto o incorrecto de un enunciado) y otra *material* (estudia el contenido del enunciado). Por su parte, la Lógica crítica persigue descubrir la verdad o falsedad de un argumento, denominándose *falsación* a la operación por la cual se muestra como falso un enunciado determinado.

(33). GUTIERREZ SAENZ, Raúl. Introducción al Método Científico. Edición citada. P. 108 y ss.

(34). GUTIERREZ SAENZ, Raúl, *Op. Cit.* P. 59.

(35). *Idem*. Pp. 61 y 62.

(36). *Ibidem*. P. 63 y ss.

(37). PRECIADO HERNANDEZ, Rafael, Lecciones de Filosofía del Derecho; 1a. reimpresión. México, UNAM, 1986. P. 227.

(38). FERRATER MORA, José, Diccionario de Filosofía. Edición citada. *Voz Teoría*.

(39). ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía. Edición citada. *Voz Teoría*.

- (40). PARDINAS, Felipe, Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales: 32a. edición. México, Siglo XXI, 1991. P. 51.
- (41). PARDINAS, Felipe, *Op. Cit.* P. 52 y ss.
- (42). SPINNER, Helmut F. Artículo *Teoría*, en Conceptos Fundamentales de Filosofía. tomo III, dirigido por Hermann KRINGS, et al. Barcelona, Herder, 1978.
- (43). El papel de la filosofía en los tiempos presentes resulta ser más relevante que nunca. "Dentro de cincuenta años estará más comprometida con lo que suceda en el mundo sin participar en la lucha política, pero convirtiéndose en teoría para la praxis. Al mismo tiempo, tratará de mantener la libertad de la investigación, puesto que no puede ser esclavizada por la religión, la ideología o cualquier otro compromiso no filosófico." FRONDIZI, Risieri, Ensayos Filosóficos. Edición citada. P. 64.
- (44). ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía. Edición citada. *Voz Bien*.
- (45). ABBAGNANO, Nicola. *Op. Cit. Loc. cit.*
- (46). PRECIADO HERNANDEZ, Rafael, Lecciones de Filosofía del Derecho. Edición citada. Cf. particularmente el capítulo sobre el *Bien*.
- (47). BOCHIENSKI, J.M., Introducción al Pensamiento Filosófico, trad. de Daniel Ruiz Bueno. Barcelona, Herder, 1982. 11a. edición. Pequeña Biblioteca Herder, 31. Pp. 44 y 45.
- (48). GARCIA MORENTE, Manuel, Lecciones Preliminares de Filosofía: 14a. edición. México, Epoca, s.f. de edición. P. 375.
- (49). GARCIA MORENTE, Manuel, *Op. Cit.* P. 378.
- (50). *Idem.* P. 380.
- (51). ARISTOTELES, Ética Nicomaquea. Política; trad. de Antonio Gómez Robledo. México, Porrúa, 1992. 13a. edición. Col. Sépan Cuántos, 70. P. 62.
- (52). ARISTOTELES. *Op. Cit.* P. 71.
- (53). OPPENHEIM, Félix E., *Voz Justicia*, en el Diccionario de Política. tomo II, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991.
- (54). Nos referimos al evento celebrado en la Universidad Intercontinental, llevado a efecto del 15 al 19 de noviembre de 1993, intitulado en lo general "El Concepto de Justicia en la Configuración Geopolítica Contemporánea." La conferencia inaugural estuvo a cargo del citado especialista.
- (55). *Apud* ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho. Barcelona, Baranova, 1985. Pp. 105 y 106.
- (56). WEBER, Max, Historia Económica General; trad. de Manuel Sánchez Sarto. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. 6a. reimpression. P. 299.
- (57). LASKI, H.J., El Liberalismo Europeo; trad. de Victoriano Miguélez. México, Fondo de Cultura Económica, 1989. 11a. reimpression. Breviarios, 81. Pp. 37 y 38.
- (58). MILL, John Stuart, Sobre la Libertad. México, Gernika, 1991. Clásicos de Ciencia Política, I. P. 173.
- (59). El propio Berlin, en su clásica conferencia sobre el tema, indica al respecto de la libertad negativa: "No podemos permanecer absolutamente libres, y debemos renunciar a parte de nuestra libertad para conservar el resto...¿Cuál debe ser, entonces, el mínimo? Aquel al que el hombre no puede renunciar sin ofender la esencia de su naturaleza humana...Pero cualquiera que sea el principio en cuyos términos deba trazarse la zona de no interferencia, ya sea el de la ley natural o los derechos naturales, el de la utilidad o los pronunciamientos de un imperativo

categorico, la santidad del contrato social o cualquier otro concepto con el que los hombres hayan tratado de aclarar y justificar sus convicciones, la libertad en este sentido significa libertad de, ausencia de interferencia más allá de la frontera cambiante, pero siempre reconocible...."

Paralelamente, y en relación a la libertad positiva, indica: "El sentido "positivo" de la palabra "libertad" se deriva del deseo que tiene el individuo de ser su propio amo. Deseo que mi vida y mis decisiones dependan de mí mismo, no de fuerzas externas de ninguna clase. Quiero ser el instrumento de mis propios actos de voluntad, no de los actos de otros hombres. Quiero ser un sujeto, no un objeto;..." BERLIN, Isaías, *Dos Conceptos de la Libertad*, en Filosofía Política, de Anthony QUINTON (recopilador). Traducción de E.L. Suárez. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. Breviarios, 239. Pp. 222 y ss.

(60). BOBBIO, Norberto, Libertad e Igualdad; trad. de Pedro Aragón Rincón. Barcelona, Paidós, 1993. Introducción de Gregorio Peces-Barba. Pensamiento Contemporáneo, 24. P. 112.

(61). BOBBIO, Norberto, *Op. Cit.* Edición citada. P. 130.

(62). ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho. Barcelona, Barcanova, 1985. Pp. 108 y ss.

(63). BOBBIO, Norberto, Libertad e Igualdad. Edición citada. P. 131.

(64). *Idem.* P. 144.

(65). *Ibidem.* P. 43. Citado por Gregorio Peces-Barba en su *Introducción*, sobre la obra *El Tiempo de los Derechos*, de Bobbio (1951).

(66). BOBBIO, Norberto, Libertad e Igualdad. Edición citada. Pp 53 y 54.

(67). OPPENHEIM, Félix E., Artículo *Igualdad*, en el Diccionario de Política, dirigido por Norberto BOBBIO et al. México, Siglo XXI, 1991. P. 771.

(68). BOBBIO, Norberto, Libertad e Igualdad. Edición citada. P. 95

(69). ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho. Barcelona, Barcanova, 1985. Pp. 114 y 115.

(70). El discurso de Carlos Salinas de Gortari, relativo a la doctrina del liberalismo social, es ejemplo de este intento. Paralelamente, y en la propia experiencia mexicana, los diversos Pactos para la Estabilidad, Competitividad y el Empleo (PECE) han intentado fomentar un punto de partida común. Los resultados están, aún, bajo la óptica del análisis.

(71). Cf. el Diccionario Esencial de la Lengua Española. Madrid, Santillana, 1991. *Voz Comunidad*.

(72). *Op. Cit.*; trad. y revisión de T. Muñoz et al. México, Fondo de Cultura Económica, 1960. 2a. edición. *Voz Comunidad*.

(73). Aristóteles indica: "Es la comunidad (la polis) la que ha llegado al extremo de bastarse en todo virtualmente a sí misma, y que si ha nacido de la necesidad de vivir, subsiste porque debe proveer a una vida cumplida" (*Política*). Por su parte, el ginebrino apunta en *El Contrato Social*, que "la familia es, pues, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre; el pueblo es la imagen de los hijos, y habiendo nacido todos iguales y libres, no enajenan su libertad sino por su utilidad."

(74). WEBER, Max, Economía y Sociedad; trad. de José Medina Echavarría, et al. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 7a. reimpresión. P. 33.

(75). Coulanges narra, con esa característica prosa suya, cómo se iniciaba el joven de la fraternidad: "en la religión de la fraternidad, como la de la familia, sólo se transmitía por la sangre. El joven ateniense era presentado a la fraternidad por su padre, el cual juraba que era su hijo. La admisión se celebraba en forma religiosa. La fraternidad inmolaba una víctima y se cocía la carne en el altar... Si, como tenían derecho, rehusaban la admisión al recién llegado por dudar de la legitimidad de su nacimiento, debían retirar la carne de sobre el altar. Si no lo hacían... el joven quedaba admitido y se convertía irrevocablemente en miembro de la asociación." COULANGES, Fustel de, *Op. Cit.* Estudio preliminar de Daniel Moreno. 8a. edición. México, Porrúa, 1992. Sépan Cuántos, 181. P. 85.

(76). Diccionario Esencial de la Lengua Española. Madrid, Santillana, 1991. Voz *Asociación*.

(77). PRATT FAIRCCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. Edición citada. Voz *Asociación*.

(78). WEBER, Max, Economía y Sociedad. Edición citada. P. 39. Cabe hacer la precisión de que la comunidad primitiva *no posee* un dirigente con un poder desligado de ella, ni de un cuadro administrativo o de una representación propiamente dicha. Cf. el capítulo segundo al respecto.

(79). Diccionario Esencial de la Lengua Española. Edición citada. Voz *Sociedad*.

(80). PRATT FAIRCCHILD, Henry. *Op. Cit.* Voz *Sociedad*.

(81). WEBER, Max, *Op. Cit.* P. 33.

(82). SIEYÈS, Emmanuel J., ¿Qué es el Tercer Estado?. Seguido del Ensayo sobre los Privilegios; trad. José Rico Gadoy. Introducción de David Pantoja Morán. México, UNAM, 1989. 3a. edición. Nuestros Clásicos, 40. P. 61.

(83). SIEYÈS, Emmanuel J., *Op. Cit.* P. 60.

(84). PANTOJA MORAN, David, *Introducción* a la obra ¿Qué es el Tercer Estado?, de Emmanuel J. Sieyès. Edición citada. P. 23.

(85). En el enfoque de Lucio Levi, "...la nación pasa a ser la fórmula política a través de la cual, en un primer momento la burguesía, después las clases medias y finalmente todo el pueblo identificaron la afirmación de sus derechos y el progreso de las condiciones materiales en contra de los privilegios y el dominio arbitrario de los monarcas, de la aristocracia y el del clero." Artículo *Nacionalismo*, en el Diccionario de Política, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991.

(86). "La crisis histórica -indica Levi- del Estado nacional constituye la base para la unificación europea, que representa un verdadero cambio de rumbo de las tendencias políticas de fondo, que han caracterizado la historia del sistema europeo de los Estados. Este proceso de unificación ha sustituido el tradicional antagonismo entre los Estados con formas cada vez más estrechas de cooperación política y económica y ha abierto, por primera vez en la historia, la posibilidad de superar el esquema de nación históricamente consolidada..." LEVI, Lucio. *Op. cit. Loc. cit.*

(87). ROSSOLILLO, Francesco, Artículo *Nación*, en el Diccionario de Política. Edición citada.

(88). GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política; 2a. edición. México, Porrúa, 1977. P. 90. Para Georges BURDEAU, el hecho político es "ce qui s'attache à tout fait, acte ou situation en tant qu'ils traduisent l'existence dans un groupe humain, de relations d'autorité et

d'obéissance établies en vue d'une fin commune" (aquél que se refiere a todo hecho, acto o situación, en tanto que éstos traducen la existencia, en un grupo humano, de relaciones de autoridad y de obediencia establecidas en vista de un fin común). Traité de Science Politique, t. I. 3ème. édition. Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1980. P. 140.

(89). BURDEAU, Georges, *Op. Cit.* P. 147. Es decir, "lo político responde a un problema de estructura, es decir, califica un cierto arreglo ordenado de los bienes materiales de una colectividad y de los elementos espirituales que constituyen su cultura. Y como tal, cualquiera que sea su configuración, es necesario para la sociedad entera que lo político se asocie a la idea de un orden indispensable y, por lo mismo, impuesto a las voluntades humanas."

(90), *Idem.* Pp. 148 y 149. "...la política es la actividad que consiste en definir al poder y en ejercer las prerrogativas. En tal sentido, debe considerársele como una función social...y como una función necesaria en tanto que, sin ella, el grupo se disolvería en la anarquía de los comportamientos individuales."

(91). TAMAYO Y SALMORAN, Rolando, Artículo *Poder*, en el Diccionario Jurídico Mexicano; 3a. edición. México, Porrúa, 1989.

(92). BARTRA, Roger, Breve Diccionario de Sociología Marxista; 13a. edición. México, Grijalbo, 1984. Colección 70, 127. *Voz Poder*.

(93). MAHIEU, Jaime María de, Diccionario de Ciencia Política. Buenos Aires, Book's International, 1966. *Voz Poder*.

(94). WEBER, Max, Economía y Sociedad; trad. de José Medina Echavarría et al. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 7a. reimpression. P. 43.

(95). BURDEAU, Georges, Traité de Science Politique, t. I. Le Pouvoir Politique; 3ème édition. Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1980. P. 10. Es decir, "El poder es una fuerza al servicio de una idea. Es una fuerza surgida de la conciencia social, destinada a conducir al grupo en la búsqueda del Bien común y capaz, dado el caso, de imponer a los miembros la actitud que ella ordene."

(96). BURDEAU, Georges, *Op. Cit.* P. 55. "Es la conciencia nacida de las representaciones de cada quien a propósito del fin común que engendra la disciplina. La obligación es la conciencia de unir a cada uno de nosotros a un orden externo, nos vincula a nosotros mismos, es decir, a la representación que nos hacemos de los fines sociales. Puede decirse que la disciplina preexiste a la autoridad. No es el poder el que genera la obediencia, sino nuestro espíritu que, consciente de la necesidad del orden, crea al poder."

(97). BOBBIO, Norberto, Estado, Gobierno y Sociedad. Por una Teoría General de la Política; trad. de José F. Fernández Santillán. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 2a. reimpression.

(98). ARNAIZ AMIGO, Aurora, Soberanía y Potestad, tomo I. México, UNAM, 1971. Serie Estudios, 20. P. 49.

(99). BODINO, Juan, Los Seis Libros de la República; trad. de Pedro Bravo. 2a. edición. Madrid, Aguilar, 1973. P. 3.

(100). El autor en estudio comprende el tema de referencia en su Libro I, capítulos VIII a X. El capítulo VIII considera la ubicación y definición de la soberanía, su titular y características. El IX hace mención de las leyes, su utilidad, clasificación, necesidad y justicia. El capítulo X se refiere a los atributos de la soberanía.



(101). ROUSSEAU, Juan Jacobo, El Contrato Social; 6a. edición. México, Espasa-Calpe, 1986. Col Austral, 1445. P. 52. Con relación a la soberanía, conviene consultar el Libro II, capítulos I a IV.

(102). HELLER, Hermann, La Soberanía. Contribución a la Teoría del Derecho Estatal y del Derecho Internacional. México, UNAM, 1965. P. 289.

(103). CARPIZO, Jorge, Estudios Constitucionales; 3a. edición. México, Porrúa, 1991. P. 496.

(104). ARNAIZ AMIGO, Aurora, Soberanía y Potestad, tomo I. Edición citada. P. 109.

(105). En el ámbito del derecho internacional, la soberanía se desenvuelve como autodeterminación. Ahora bien, la práctica ha conducido al cuestionamiento de cuál orden (si el nacional o el internacional) deba prevalecer. Es decir, se discute si, en un mismo territorio, cabe hablar de dos órdenes jurídicos con pretensiones soberanas. Al respecto, Hans Kelsen aduce que sólo puede haber un orden jurídico objetivamente válido en un territorio, paralelo a otros órdenes similares de carácter autónomo. Jellinek, por su parte, subsume el derecho internacional en el derecho estatal, optando así por un *monismo internista* donde sólo uno de ambos sistemas -el nacional- predomina. Contraria a esta postura, el *dualismo* (con Triepel, como su iniciador) distingue entre los órdenes nacional e internacional cuyas fuentes son diversas. En los sistemas anglosajones se ha practicado la adecuación de la norma internacional al contenido de la norma local, en tanto que en los sistemas de derecho escrito la preferencia se ha orientado hacia la superioridad de la norma interna. Así, la solución parece encontrarse en un punto intermedio, esto es, en un *monismo internacionalista*, con el respeto a los compromisos internacionales (al *pacta sunt servanda*) sin incurrir en la tergiversación de los principios fundamentales establecidos en la Ley de Leyes o, en otros términos, de lo que se ha denominado las "decisiones fundamentales", producto del ascenso histórico-jurídico-político peculiar de un pueblo.

(106). En los términos de Heller, "la soberanía del estado no es un impedimento para la existencia del derecho internacional, sino, por el contrario, su presupuesto ineludible." Más adelante, señala el autor que "la teoría que venimos sustentando respecto del estado al que concebimos como una unidad territorial universal de decisión y acción, encuentra su más importante fundamento y su más fuerte defensa en los hechos del nacimiento y la muerte de la personalidad del derecho internacional." *Op. Cit.* Pp. 225 y 267.

(107). TOFFLER, Alvin, El Cambio del Poder (Powerschift). Barcelona, Plaza y Janés, 1990. Hombre y Sociedad. P. 26.

(108). Catecismo de la Iglesia Católica; 3a. edición. Madrid, Asociación de Editores del Catecismo, 1992.

(109). STOPPINO, Mario, Artículo *Autoritarismo*, en el Diccionario de Política, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991. P. 127.

(110). Cf. el Diccionario de Latín, de BLANQUEZ FRAILLE, Agustín. Barcelona, Sopena, 1987. Voz *Status*. En la voz *Sto, stas, stare, steti (statum)*, se indica: "Estar en pie, estar, mantenerse derecho..."

(111). Así lo señalan autores como Aurora Arnáiz Amigo en su obra Estructura del Estado, y Héctor González Uribe, en Teoría Política.

(112). ARNAIZ AMIGO, Aurora, Estructura del Estado. México, Miguel Angel Porrúa, 1993.

- (113). *Idem*.
- (114). ALBERTONI, Ettore A., Historia de las Doctrinas Políticas en Italia; trad. de José Florencio Fernández Santillán. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. Breviarios, 429. *Passim*.
- (115). SETTALA, Ludovico, *Op. Cit.*; trad. de Carlo Arienti. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. P. 41.
- (116). *Idem*. P. 51.
- (117). LEVI, Lucio, Artículo Gobierno, en el Diccionario de Política, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991. P. 711.
- (118). Cf. el artículo Gobernabilidad, en el Diccionario de Política. Edición citada.
- (119). PASQUINO, Gianfranco, Artículo Gobernabilidad. *Op. Cit.* P. 707.
- (120). ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía; trad. Alfredo N. Galletti. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. 6a. reimpresión. P. 644.
- (121). MARX, Carlos y ENGELS, Federico, *Op. Cit.*; trad. de W. Roces. Barcelona, Grijalbo, 1972. 4a. edición. Pp. 51 y 52.
- (122). VILLORO, Luis, El Concepto de Ideología, y otros Ensayos. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. Cuadernos de la Gaceta, 14.
- (123). ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho. Barcelona, Barcanova, 1985. P. 40.
- (124). ALTHUSSER, L., *Op. Cit.*; 10a. reimpresión. México, Quinto Sol, s.f. de edición. Pp. 42 y 43.
- (125). PARTRIDGE, P.H., Política, Filosofía, Ideología, en Filosofía Política, de Anthony QUINTON (recop.); trad. E.L. Suárez. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. Breviarios, 239. Pp. 71 y 72.
- (126). MATTEUCCI, Nicola, Artículo Liberalismo, en el Diccionario de Política, dirigido por Norberto Bobbio et al. Edición citada. P. 885.
- (127). ECCLESHALL, Robert, Liberalismo, en Ideologías Políticas, de Robert ECCLESHALL et al. Trad. Juha Moreno San Martín. Madrid, Tecnos, 1993. Col. Semilla y Surco. P. 53.
- (128). ASHFORD, Nigel y DAVIES, Stephen (dirs.), Diccionario del Pensamiento Conservador y Liberal; trad. de Horacio Pons. Buenos Aires, Nueva Visión, 1991. Artículo Liberalismo. Pp. 184 y 185.
- (129). ASHFORD, Nigel y DAVIES, Stephen (dirs.), *Op. Cit.* Artículo Liberalismo Francés. P. 194.
- (130). MATTEUCCI, Nicola, *Op. Cit. Loc. Cit.* P. 816.
- (131). El neoliberalismo fue fundado por el pensador austriaco Friedrich A. von Hayek en 1946. Como interpreta Nigel Ashford, "El neoliberalismo puede ser sintetizado como la creencia en que la intervención gubernamental usualmente no funciona y que el mercado usualmente sí lo hace. El fracaso del gobierno en la consecución de sus metas, "fracaso gubernamental", es predecible y lo confirma la experiencia, a pesar del gasto de recursos considerables. El mercado, el intercambio voluntario de bienes y servicios, satisfará habitualmente los requerimientos de los individuos con mayor eficacia que el gobierno, dentro de las restricciones de recursos limitados. La existencia de un "fracaso del mercado" puede deberse frecuentemente a la creación de obstáculos por parte del gobierno, por ejemplo en la entrada a un mercado, o a su fracaso para desempeñar sus propias funciones, como en el caso

de la protección de los derechos de propiedad en el medio ambiente." ASHFORD, Nigel y DAVIES, Stephen (dirs), *Diccionario del Pensamiento Conservador y Liberal*; trad. de Horacio Pons. Buenos Aires, Nueva Visión, 1991. Artículo *Neoliberalismo*.

(132). ECCLESHALL, Robert, *Conservadurismo*, en *Ideologías Políticas*, de Eccleshall, Robert et. al.; trad. de Julia Moreno San Martín. Madrid, Tecnos, 1993. Col. Senúlla y Surco.

(133). ECCLESHALL, Robert, *Op. Cit. Loc. Cit.* P. 93.

(134). *Idem.* P. 97.

(135). Cf. GEOGHEGAN, Vincent, *Socialismo*, en *Ideologías Políticas*, de Eccleshall, Robert et al. Edición citada.

(136). *Op. Cit.*, en el *Manifiesto del Partido Comunista*, de Carlos MARX y Federico ENGELS. Moscú, ediciones en lenguas extranjeras, s.f. de edición. Pp. 16 y 17.

(137). TOUCHARD, Jean, *Historia de las Ideas Políticas*; trad. de J. Pradera. México, Red Editorial Iberoamericana, 1990. P. 548.

(138). *Idem.* P. 564.

(139). PIANCIOLA, Cesare, Artículo *Socialismo*, en el *Diccionario de Política* dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991. P. 1504.

(140). GEOGHEGAN, Vincent, *Socialismo*, en *Ideologías Políticas*, de Eccleshall, Robert et al. Edición citada. P. 152.

(141). JAY, Richard, Artículo *Nacionalismo*, en *Ideologías Políticas*, de Eccleshall, Robert et al. Edición citada. P. 191.

(142). *Idem.* P. 215.

(143). WILFORD, Rick, Artículo *Fascismo*, en *Ideologías Políticas*, de Eccleshall, Robert et al. Edición citada. P. 225.

(144). SACCOMANI, Edda, Artículo *Fascismo*, en el *Diccionario de Política*, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991. P. 616.

(145). WILFORD, Rick, *Op. Cit. Loc. Cit.* P. 231.

(146). MUSSOLINI, Benito, *La Doctrina del Fascismo*, en *Los Grandes Pensadores Políticos*, de Ebeustein, W.; trad. de Enrique Tierno Galván. Madrid, Revista de Occidente, 1965. Biblioteca de Política y Sociología, 1. Pp. 750 y 751.

(147). BURON, T. Y GAUCHON, P., *Los Fascismos*; trad. de Daniel Waksman y Marcos Lara. México, Fondo de Cultura Económica, 1983. Col. Popular, 226. P. 64.

(148). Documento sobre la definición del Volk, como parte de los Principios del Partido Popular Nacional.

(149). POULANTZAS, Nicos, *Fascismo y Dictadura*, La Tercera Internacional frente al Fascismo. 11a. edición. México, Siglo XXI, 1978. P. 366.

(150). Cf. SACCOMANI, Edda, Artículo *Fascismo*, en el *Diccionario de Política*, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991.

(151). Al respecto, véase el artículo respectivo a cargo de Monique Lions, en el *Diccionario Jurídico Mexicano*, editado por Porrúa. Paralelamente, conviene revisar la siempre indispensable obra de Jean Touchard, *Historia de las Ideas Políticas*.

(152). En las *Historias* de Herodoto se encuentra una referencia a la democracia (Talia, III, 80 a 84), donde se señala alegóricamente cómo tres personajes discuten sobre la forma óptima de gobierno (uno de los problemas clásicos de la filosofía política). Otanes exhorta a sus compañeros a proponer sus puntos de vista, considerando la maldad de la tiranía y alabando

las bondades de la democracia basada en la isonomía o igualdad. Otanes concluye que debe ensalzarse a la multitud. Megabyzo propone la oligarquía, puesto que "nada hay más necio, ni más insolente que una multitud inútil. Y ciertamente, de ninguna manera es aceptable que unos hombres, huyendo de la insolencia de un tirano, caigan en la insolencia de un irresponsable populacho." Dario, el tercero de ellos, cierra la discusión determinando que la oligarquía se corrompe al originar "violentos odios particulares" entre sus miembros, derivándose en una monarquía, lo que demuestra que ésta es la "única vía plausible." Así, resume Dario: "¿De dónde ha habido libertad para nosotros y habiéndola otorgado quién? ¿Acaso de parte (del) pueblo o de la oligarquía o del monarca? Tengo, por tanto, la opinión de que nosotros, habiendo sido libertados por un solo hombre, cuidemos tal cosa; y aparte de esto, que, estando bien, no disolvamos las costumbres patrias."

Por su parte, Tucídides recoge en el célebre discurso de Pericles en loor de los muertos (Historia de la Guerra del Peloponeso, Libro II, capítulo VII) la grandeza de la democracia como signo distintivo de los atenienses frente a los espartanos: "...nuestro gobierno se llama Democracia, porque la administración de la república no pertenece ni está en pocos sino en muchos. Por lo cual cada uno de nosotros, de cualquier estado o condición que sea, si tiene algún conocimiento de virtud, tan obligado está a procurar el bien y honra de la ciudad como los otros, y no será nombrado para ningún cargo honrado, ni acatado por su linaje o solar, sino tan sólo por su virtud y bondad. Que por pobre o de bajo suelo que sea, con tal que pueda hacer bien y provecho a la república, no será excluido de los cargos y dignidades públicas."

(153). *Apud* EBENSTEIN, W., Los Grandes Pensadores Políticos; trad. de Enrique Tierno Galván. Madrid, Revista de Occidente, 1965. Biblioteca de Política y Sociología, I. P. 334.

(154). Marsilio comparaba la política (república) con la democracia indicando en su lugar: "Una constitución o forma de gobierno política (es decir, republicana)...significa...una cierta clase de gobierno sano, en el que cada ciudadano participa de cierta manera en el gobierno o en la función deliberativa de acuerdo con su categoría y capacidad o condición, para el bien común y con la voluntad o consentimiento de los demás ciudadanos. La democracia es lo opuesto, es un gobierno en el que las masas (*vulgus*) o multitud de los necesitados establecen el gobierno y la ley, sin tener en cuenta la voluntad y consentimiento de los demás ciudadanos y no enteramente en beneficio y de acuerdo con la proporción adecuada." *Apud* EBENSTEIN, W., *Op. Cit.* P. 327.

(155). LOCKE, John, *Op. Cit. Apud* EBENSTEIN, W., *Op. Cit.* P. 509.

(156). VAZQUEZ ROBLES, Gabino, ¿Qué es la Democracia?, en la revista *El Lumpen Ilustrado*. Cultura para los que no Leemos. México, número 2, octubre/noviembre de 1993. P. 36.

(157). BOBBIO, Norberto, El Futuro de la Democracia; trad. de José F. Fernández-Santillán. México, Fondo de Cultura Económica. 1992. 3a. reimpresión. P. 18.

(158). BOBBIO, Norberto, *Op. Cit.* P. 28.

(159). SARTORI, Giovanni, Teoría de la Democracia (dos tomos); trad. de Santiago Sánchez González. Madrid, Alianza, 1991. 2a. reimpresión. P. 57.

(160). WEBER, Max, Economía y Sociedad; trad. de José Medina Echavarría et al. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 7a. reimpresión. P. 30.

(161). WEBER, Max, *Op. Cit.* P. 172.

(162). LEVI, Lucio, Artículo *Legitimidad*, en el Diccionario Político, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991. P. 62.

(163). RECASENS SICHES, Luis, Artículo *Derecho*, en la Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo V. Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina, 1957.

(164). PRECIADO HERNANDEZ, Rafael, Lecciones de Filosofía del Derecho: la reimpresión. México, UNAM, 1986. p. 260.

(165). ATIENZA, Manuel, Introducción al Derecho. Barcelona, Barcanova, 1985. P. 26.

(166). *Idcm*. P. 165.

(167). BOBBIO, Norberto, Artículo *Legalidad*, en el Diccionario Político, dirigido por él y otros. México, Siglo XXI, 1991. P. 860.

(168). TAMAYO Y SALMORAN, Rolando, Artículo *Legitimidad*, en el Diccionario Jurídico Mexicano; 3a. edición. México, UNAM, 1989. P. 1946.

(169). RECASENS SICHES, Luis, Artículo *Derecho*, en la Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo V. Edición citada. P. 915.

(170). RINESSI, Juan Antonio, Artículo *Legalidad*, en la Enciclopedia Jurídica Omeba, tomo XVIII. Edición citada.

(171). SCHMITT, Karl, Legalidad y Legitimidad: trad. de José Díaz García.. Madrid, Aguilar, 1971. P. 46.

(172). SHKLAR, Judith N., Legalismo: trad. de Isabel Giménez Bustamante. Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1968. P. 176.

(173). MENDEZ M., José Silvestre, Fundamentos de Economía: 2a. edición. México, Mc. Graw-Hill, 1992. P. 14.

(174). *Idcm*. P. 15.

(175). PAZOS, Luis, Ciencia y Teoría Económica: 18a. reimpresión. México, Diana, 1992. P. 295.

(176). MENDEZ M. José Silvestre, Fundamentos de Economía. Edición citada. P. 307.

(177). PAZOS, Luis, Ciencia y Teoría Económica. Edición citada. P. 301.

(178). Artículo *Crecimiento Económico*, en la Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, vol. 3 (edición española), dirigida por David L. SILLS. Madrid, Aguilar, 1974. 2a. reimpresión. P. 128.

(179). MENDEZ M., José Silvestre, Fundamentos de Economía. Edición citada. P. 49.

(180). RANIS, Gustav, Artículo *Crecimiento Económico*, en la Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, vol. 3. Edición citada.

## CAPITULO SEGUNDO

### LA IDEA SOBRE LA ORGANIZACION POLITICA SUPREMA EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO: LO POLITICO EN MOVIMIENTO

#### Inmersión en el problema histórico.

Y la historia, ¿para qué? Tal es probablemente la pregunta que se formula al leer el título del presente capítulo. Si la primera parte intentó presentar de manera sistemática y ordenada la situación de los términos más relevantes en el discurso político contemporáneo a fin de preparar la construcción de una nueva teórica de lo estatal, es cometido del presente capítulo estudiar cuál ha sido *la idea y la práctica* que sobre la organización política suprema (denominada Estado desde el siglo XVI) han tenido los pueblos en el curso de su evolución.

Antes que enjuiciar, se busca entender y explicar el por qué las comunidades políticas actuaron de tal o cual manera para configurarse, muchas veces sometidas a la fuerza ideológica del caudillo o de la élite. No se trata de legitimar un determinado tipo de régimen o de modelo político sino, antes bien, de presentar la respuesta que los hombres dieron en determinado tiempo y espacio al requerimiento de organización política de su comunidad. En el apartado correspondiente al estudio de la filosofía política, se mencionó que uno de sus problemas básicos es el intentar describir cuál es el tipo de sistema político más adecuado. En buena medida las ideas que sobre la organización política suprema han tenido los hombres pretenden, con mayor o menor perfección, resolver dicha cuestión.

En más de una ocasión la historia política ha derivado en la *justificación ideológica* de un régimen oligárquico o tiránico antes que de uno surgido del querer colectivo. En este sentido, la historia política se presenta como la búsqueda de legitimidad de un discurso y de un régimen peculiares; de una *forma de dominación*. Por tanto, y como expresa Carlos Pereyra, "es tarea de la investigación histórica recuperar el movimiento global de la sociedad, producir conocimientos que pongan en crisis las versiones ritualizadas del pasado y enriquecer el campo temático incorporando las cuestiones suscitadas desde la perspectiva ideológica del bloque social dominado." (1) La historia *políticamente* entendida puede servir no sólo para justificar una determinada relación de dominación (independientemente de su

legitimidad), sino también para *liberar y criticar* en aras de un sistema político más acabado.

La importancia de la historia política es indudable en cualquier análisis político-jurídico. Como teorización y como filosofía de la evolución social, la *historia política* busca responder al requerimiento asociativo del hombre integrado en una comunidad política. Cada época y cada forma de organización política suprema de la sociedad responden a ciertos fines y valores; a cierta noción del bien común la cual va transformándose en su contenido material. Como afirma G.D.H. Cole,

...Cada edad procura sustentar las "causas" contemporáneas en teorías que aspiran a la validez universal; y cada edad construye sus teorías de supuesta universalidad con vistas a los acontecimientos contemporáneos...La filosofía política y la ciencia política ni siquiera tienen historia aparte, sino una historia común, aunque el acento por veces carga en la una y por veces en la otra; y, por su parte, el arte político saca sus argumentos e ilustraciones de ambas a la vez.  
(2)

Así, la historia universal, último gran escalón del análisis histórico, sólo puede captarse adecuadamente desde una perspectiva dialéctica y, por ende, dinámica. Se trata de la humanidad *haciéndose a sí misma* de manera incesante, construyendo y destruyendo, incorporando y desechando, siempre en el afán de culminar en una forma de organización política lo más perfecta y universal posible. Y más allá de la elaboración de una historia particular acerca del *Homo faber*, del *Homo economicus* o del *Homo politicus*, se alza singularmente el *Homo sapiens* en la pureza de sus posibilidades. En este ámbito, la historia aparece para comprender el presente; para explicarlo más allá de los juicios de valor, rompiendo con el inmovilismo y las pretensiones neoteológicas. Y tales funciones tienen, indudablemente, un lugar primordial en el terreno de lo político.

## A). La Comunidad Primitiva.

### 1. Tiempo y espacio en la circunstancia primitiva.

De acuerdo con las clasificaciones de orden geológico-biológico perfeñadas por los diversos estudiosos, el ser humano aparece en las primicias del periodo geológico del Cuaternario (hace un millón de años) durante la era Cenozoica. Si se confronta la aparición del hombre sobre la Tierra con la vida del planeta en sí, las cifras resultan ser significativamente distantes: mientras que el planeta tiene 3500 millones de años de existencia en perpetua conformación el hombre, tal como se encuentra actualmente integrado, posee tan sólo 30,000 años de antigüedad (hombre de Cro-Magnon, con sus correlativos de Chancelade y de Grimaldi).

El Pleistoceno (600,000 a 10,000 aC) es la etapa en la cual se ubica el Paleolítico con sus tres ciclos conocidos: inferior, medio y superior. De acuerdo con los científicos, antes del Paleolítico sólo puede hablarse propiamente de homínidos, es decir, de seres con aspecto simiohumano. A la última fase del Paleolítico le sucede el Mesolítico (10,000-5,000 aC), caracterizado por el retorno de los glaciares. Si se adoptaran como criterios de identificación histórica los basados en la diversificación de los métodos de producción, podría decirse que a la etapa paleolítica se le caracteriza como el *salvajismo*, en tanto que el mesolítico se encuentra enmarcado dentro de la *barbarie*, superada por la ola civilizadora que aportó la llamada revolución neolítica, fase heredera del Mesolítico, cuya característica fundamental fue la aplicación sistemática del cultivo de la tierra y, en el campo político, *la distinción definitiva entre el gobernante y el gobernado*.

Paso a paso, el hombre va abandonando la originaria condición zoológica que le identificaba y confundía con la naturaleza para tomarse cada vez más independiente. El hombre primitivo, sin embargo, se caracteriza primordialmente por su total vinculación con el orden natural. El hombre de estos tiempos no históricos (por no encontrarse registrados gráficamente) no conoce aún la separación entre él y su medio. En el terreno jurídico, no encuentra una línea que divida al derecho privado del derecho público por cuanto que el régimen económico predominante es el de la *comunidad de bienes* de aquéllos que viven unidos a fin de afrontar los peligros que presenta el medio, todavía hostil y venerable.

En efecto, en la sociedad primitiva no existe una distinción entre el individuo y el grupo. La colectividad es la gran suma de sus miembros en la cual el hombre se encuentra inmerso en un plano de igualdad. De aquí que se suele denominar a las mismas como sociedades fundadas en la *igualdad*, por oposición a las sociedades que surgirán en la era civilizadora del Neolítico, cuyas agrupaciones se fundan en la *desigualdad*.



No puede iniciarse ningún estudio sobre el hombre y la comunidad primitivos bajo la óptica de intentar ajustar el discurso a criterios que responden, más bien, al hombre contemporáneo. La mentalidad primitiva posee sus propios derroteros, su particular cosmogonía que atiende al ambiente mágico-mítico en la cual se desarrolló. La lógica occidental (sustentada en el principio de *no contradicción*) no debe ser ajustada como un modelo exclusivo y definitivo en la investigación de la mentalidad primitiva, siendo que ésta tiene su propia riqueza y lógica que, si bien no se sustenta en el expresado principio, tampoco le rechaza, posibilitando una mayor libertad de acción mucho más rica en imágenes.

Enfocado como punto medular de cualquier análisis en torno a las sociedades primitivas, ha de observarse el mito como el medio de conocimiento más ampliamente difundido para traducir, de manera poética y altamente emotiva, la experiencia de la realidad. Por un lado, puede hablarse de los mitos relativos al *origen* de todo lo creado. En segundo término, el pensamiento primitivo se orienta a través de los mitos de *valoración*, es decir, aquéllos que confieren una jerarquía a las cosas. Finalmente, los mitos *organizativos* resultan ser primordiales para entender cuál es la visión estructural y política de la sociedad, contemplados por los primeros hombres que habitaron la tierra en su relación con el cosmos.

Debe distinguirse entre el hombre primitivo, del cual cabe hablar con toda propiedad cronológica hasta el fin de la barbarie (el Paleolítico medio) y el hombre que surge con el advenimiento de la era civilizadora. Paralelamente, en la civilización se contraponen igualmente los proveedores de alimento (agricultores, cazadores y pescadores) frente a los comerciantes (en el intercambio de los bienes de una comunidad a otra); entre el sacerdote y el jefe de la comunidad. Todas estas contraposiciones anuncian ya la mudanza de la sociedad hacia una fase jerarquizada y compleja.

## 2. La mentalidad primitiva.

Cuando Antígona descubre el conflicto entre la naturaleza y la convención, el hombre ha transitado definitivamente de una etapa primitiva hacia la civilización. Ya no se estima unido indisolublemente a la naturaleza, como si acontecía en el ámbito de la mentalidad primitiva. En la célebre contestación a Creonte, Antígona reconoce la existencia de un ámbito normativo natural anterior a la normatividad fundada en la convención humana y positiva, cuyo origen nadie conoce con certeza puesto que se remonta a los orígenes del cosmos mismo. (3)

Para el hombre primitivo el orden de las cosas es un todo objetivo, un orden regular animado por fuerzas que hay que conocer y con las cuales conviene transigir. Si la epistemología contemporánea atiende al *cómo* de las cosas, la mentalidad

primitiva se orienta fundamentalmente hacia el *por qué*. Nada acontece sin que alguna causa mágica, sin que alguna especie de fuerza ordene los fenómenos y haga que éstos se produzcan de tal o cual manera. En esta perspectiva, una ley conduce la experiencia del hombre de los primeros tiempos de la humanidad: *la ley de la participación de lo místico en los objetos*. Dicha ley explica la relación que el pensamiento primitivo atribuye a los fenómenos de la naturaleza con una serie de causas cuyo origen es primordialmente emotivo. Por lo anterior, entre el hombre primitivo y la naturaleza no hay un rompimiento consciente, sino una continuidad que a veces dificulta el definir dónde empieza la individualidad (si la hay) y dónde culmina ésta para dar paso franco al espíritu colectivo. Como ejemplo claro de esta fusión entre hombre y naturaleza se presenta el *tótem*, verdadera coexistencia de naturalezas: el tótem es a la vez humano y animal, suprahumano y supraanimal, representación del grupo como unidad.

Esta falta de distinción entre el hombre y la naturaleza -señala Remo Cantoni- y entre las distintas especies naturales se funda en la estructura de la mente primitiva la cual organiza la realidad no conforme a los principios de causa y subordinación lógica, sino según el principio de participación en virtud del cual en cada ser animado o inanimado hay una unidad, una dinámica, un ritmo común que la conciencia primitiva vive intensamente. (4)

Tanto el espacio como el tiempo poseen una división sutil para el pensamiento primitivo. Hay *varios espacios y varios tiempos*, diversas regiones con sus propias características propicias y adversas que sólo el mago, *shaman* o druida saben interpretar convenientemente. Fue el todo o comunidad y no las partes o individuos la que imperó en los primeros estadios de la humanidad. Pero, ¿por qué fue así? Existen dos grandes vertientes que permiten analizar el rompimiento que se verificó entre los conceptos público-privado, individuo-sociedad. El primero es de orden histórico; el segundo, sociológico-económico.

En la etapa del salvajismo existía una comunidad de bienes entre los miembros de la sociedad. El estado en el que se encontraban los primeros hombres exigía la colectivización de los esfuerzos para lograr sobrevivir en un medio que aún resultaba ser superior al conocimiento del hombre anterior a la entrada en la civilización. Las variadas formas asociativas que los hombres crearon (fratría, curia, tribu) abarcaron por entero al individuo. De tal modo predominó el grupo sobre sus miembros que, siglos después y ya en plena civilización, el autor de la *Política* afirmó que *el todo es superior a las partes*. Para que la comunidad primitiva se convirtiese en la suma de relaciones complejas que implica la ciudad, transcurrieron numerosos siglos hasta que el hombre pudo dominar regularmente la naturaleza. En el interin, la comunidad primitiva arribó hasta la fase *tribal* como una forma de organización política suprema.

Así, la comunidad primitiva es de carácter cerrado e independiente. El orbe prehistórico se encuentra poblado por "...pequeños agregados étnicos, fuertemente homogéneos, (por) pequeñas sociedades cerradas y conservadoras, en las cuales el individuo no ha conquistado todavía la autonomía ni se ha desvinculado de la presión de la colectividad...Podemos incluso definir las sociedades primitivas como sociedades tradicionales y estacionarias. El patrimonio ancestral de mitos, creencias, costumbres, hábitos, símbolos, ritos, técnicas, se trasmite, *ne varietur*, de generación en generación." (5)

### 3. Lo político en la comunidad primitiva.

Para Raymond G. Gettel, resulta coherente hablar de la idea de lo político en la circunstancia histórica del hombre primitivo. "El rasgo más universal y característico del pensamiento político en los tiempos primitivos es la dificultad con que se tropieza para distinguir la religión, las costumbres y la ley. La sanción divina acompañaba a todos los actos, la costumbre imperaba en las relaciones sociales y la idea de progreso era aborrecida." (6)

¿Cómo se verificó la transformación de la sociedad primitiva a las sociedades políticas de la antigüedad? Partiendo del argumento de la necesidad de una autoridad central, Gettel estima que fue la presencia de un líder lo que permitió garantizar la seguridad de los hombres bajo el fenómeno del caudillaje. En definitiva, resulta plausible considerar que *ya desde la comunidad primitiva se verificó el requerimiento de organizar los medios adecuados para la conservación del grupo*, si bien no bajo la plena conciencia actual que la ciencia política discierne, pero sí entendida a partir de la necesidad organizativa. Lo político fue intuido por el hombre primitivo representando a la totalidad como ideal de lo óptimo a nivel asociativo. Dicha comunidad, desarrollada en sus diversas especies evolutivas (horrea, fratria, curia, clan, tribu), fue la forma política suprema de los hombres que habitaron en el paleolítico y cuyos fundamentos residieron en la unión para la subsistencia, la procreación, la supresión del estado zoológico y la autarquía.

La sociedad surge como la *toma de conciencia del sentido de unidad* a fin de enfrentar los avatares de la ruda existencia. Puede entonces distinguirse entre un ámbito social y un ámbito individual, entre un campo propio de lo colectivo y una área que se delimita en la personalidad. Por un lado aparece el *yo*, matizado por el *nosotros* que implica el espíritu del grupo. Lo que permite hablar de una clara evolución es que el hombre, al crear la sociedad por natural vocación, ha ideado también un mundo paralelo a la naturaleza que poco a poco adquirirá una mayor diferenciación hasta configurar el Estado contemporáneo.

La comunidad logró lo que el hombre aislado no pudo conquistar: la fuerza que otorga el conjunto, la ampliación de la conciencia y acción individuales. Una suma de creencias colectivas (la pluralidad de intereses concordante) permitió su nacimiento, orientando su acción hacia la realización del bien común interpretado en un tiempo y en un espacio dados. Lo político, en tanto representación del bien común querido, se integra a la política como medio para obtener, mantener y asegurar la existencia de la totalidad. Así, el bien común resulta ser uno de los fines permanentes de la política. Por tanto, creemos que resultan ser incorrectas aquellas teorías que sostienen una oposición entre la sociedad natural y la sociedad política, como si existiese una verdadera división entre ambas, una especie de corte histórico que las pudiese diferenciar de modo tajante. *La sociedad natural o comunidad primitiva fue política en tanto que en ella se presentó la conciencia de querer y mantener el orden social establecido.* Lo que la distingue de la sociedad política contemporánea es la diversa circunstancia en la que se encontraba envuelta así como la concepción particular que poseía acerca del bien común.

#### 4. El poder, la autoridad y la obediencia en la comunidad primitiva.

¿Existió la relación de poder en el seno de la comunidad primitiva? ¿Hubo una distinción entre gobernantes y gobernados? El poder es un factor básico en la relación política. El poder políticamente entendido es la actividad humana (fuerza o energía) destinada a ordenar la vida social ajustada al derecho. Así, el poder que se manifiesta en las relaciones sociales de la comunidad primitiva es muy diverso al ejercido en las comunidades posteriores. El ejemplo de las sociedades primitivas muestra cómo es que puede verificarse la existencia de agrupaciones humanas que viven sin un poder político supremo centralizado y coactivo.

Puede entonces sostenerse la presencia de la relación de poder en la comunidad primitiva, pero ésta no se delimita conforme al patrón dicotómico de gobernantes-gobernados, propio de la civilización que arranca del Neolítico y que tan claramente define Aristóteles. En otros términos, la citada comunidad *conoce la relación de poder*, pero en ella no se contempla el ejercicio de la autoridad (que ella misma ejerce en su conjunto) como algo despótico y coercitivo. De acuerdo con Georges Burdeau,

C'est la culture occidentale qui solidarise les trois idées de politique, de Pouvoir et de contrainte; mais cette liaison n'est pas essentielle aux notions qu'elle associe. L'organisation des sociétés archaïques le prouve... Dans une société où le travail se mesure ainsi à la production du nécessaire énergétique, il ne saurait y avoir de différenciation sociale puisqu'il n'y a pas place pour une économie d'exploitation. Société égalitaire, le Pouvoir y est assumé directement par le groupe attaché à la conservation de son mode de vie. (7)

Las sociedades primitivas son el más vivo ejemplo de la posibilidad de cómo puede ejercerse la función política sin recurrir a la coerción como última razón, ni mucho menos a la figura dicotómica entre gobernantes y gobernados. No existe en ellas un órgano de poder separado del todo que conduzca los derroteros de su vida sino, antes bien, el poder político supremo tiene su fuente y culminación en la comunidad misma.

Si las sociedades fundadas en la desigualdad (desde la aristotélica hasta la nuestra) reconoce la división entre dominadores y dominados, la sociedad primitiva ignora tal división por cuanto que responde a un espíritu homogéneo e indiviso. En la visión de Pierre Clastres, "...las sociedades primitivas carecen de Estado porque se niegan a ello, porque rechazan la división del cuerpo social en dominadores y dominados. La política de los Salvajes se opone constantemente a la aparición de un órgano de poder separado, impide el encuentro siempre fatal entre la institución de la jefatura y el ejercicio del poder. En la sociedad primitiva no hay órgano de poder separado porque el poder no está separado de la sociedad, porque es ella quien lo detenta como totalidad, con vistas a mantener su ser indiviso, de conjurar la aparición en su seno de la desigualdad entre señores y sujetos, entre el jefe y la tribu. Detentar el poder es ejercerlo, ejercerlo es dominar a aquéllos sobre quienes se lo ejerce: he aquí precisamente lo que no quieren (no quisieron) las sociedades primitivas..." (8)

El jefe primitivo se sitúa como un mero ejecutor de los mandatos de la colectividad. Luego, la comunidad es la verdadera soberana, quizás como una reminiscencia de la unidad perfecta que guardara el hombre con la naturaleza antes de la mítica caída a la que buena parte de las tradiciones religiosas se refieren. Sintéticamente, las sociedades primitivas son sociedades sin Estado, pero intuitivas de lo político. En ellas, la relación de poder se define como aquella que fluye de la fuerza del conjunto, retornando al todo en un continuo movimiento.

De acuerdo con Marshall Sahlins, autor de *Age de Pierre, Age d'Abundance* (Gallimard), lo que permite a la sociedad primitiva mantener la primacía del poder político supremo sobre la idea del prestigio y el afán de gloria particularizados parte de que la naturaleza y orientación de la sociedad cambian con el sentido de una deuda pactada entre el líder y la comunidad. Al líder se le otorga el reconocimiento anhelado a cambio de que éste retribuya a la agrupación una cascada incesante de bienes materiales. Luego, lo que parecería ser un acto de generosidad por parte del jefe primitivo posee un sustrato obligatorio más sutil de lo que pudiera estimarse. Sin embargo, en el instante en el cual el punto de vista cambia de centro, siendo la sociedad la deudora y el jefe el acreedor de honores y bienes, es cuando puede hablarse del fin de la comunidad política primitiva, la cual ha abandonado su estado indiviso e igual para incursionar en los derroteros de la civilización.

## B). La Comunidad Política en la Antigüedad.

Cuando el Filósofo (Confucio) quiso ir al Estado de Wei, Yan-yeu condujo su coche.

El Filósofo dijo: ¡Qué muchedumbre! ¡Qué pueblo tan inmenso!

Yan-yeu dijo: Una gran muchedumbre, en efecto. ¿Qué podríamos hacer por ella? El Filósofo dijo: Hacerla rica y dichosa. (El discípulo) añadió: Y cuando fuese rica y dichosa, ¿qué más habría que hacer por ella? (El Filósofo) dijo: *Instruirla.*

Lun Yu, Libro II, capítulo XIII, 9

### 1. Sentido de lo político en Egipto y Oriente.

#### a. En la tierra de los sabios y reyes antiguos.

El pensamiento político propio de las primeras civilizaciones se encuentra vinculado enormemente al campo de lo mítico. De la diversidad y el caos, las más variadas teogonías suelen evolucionar hacia la organización de lo creado; hacia la consecución, diríase, de la unidad política del universo. En numerosos casos la acción del gobernante se orienta conforme a los principios éticos recogidos desde antaño, siempre buscando la realización del bien común y el establecimiento de la justicia. Como las sociedades china e indú, la egipcia mantuvo siempre una estrecha relación con la naturaleza, aprehendiéndola de tal manera que nunca llegó a predominar una separación absoluta entre ambos ámbitos de lo existente.

Alrededor del año 3000 a.C. el territorio egipcio pasó de ser una zona poblada por una serie de tribus desunidas (culturas de Merimde, El Fayum, Negade, etcétera) a integrar una organización política orientada por un poder central. En tal sistema, el faraón era la figura prominente, encontrándose el país dividido en *nomos*. Constituida la nueva organización, no tardó en interesarse por la anexión de los territorios limítrofes.

La organización política suprema egipcia se fundó en dos principios igualmente primordiales: por una parte, en el dogma de la divinidad del faraón. En un plano paralelo, en la obediencia a *Ma'at*, o idea de justicia cósmica y ordenadora. En efecto, el faraón (es decir, casa grande, referido originariamente al palacio) fue estimado desde el Imperio Antiguo como la representación terrena de la divinidad, la encarnación del sol o Ra, intermediario entre el cielo y los hombres, cuyos atributos eran el *hu* y la *sia*. Por el hu, el faraón resumía la potestad de mandar con autoridad, mientras que la *sia* implicaba la percepción de lo debido. A dichas dos virtudes se unía

*Ma'at*, o la justicia. Desde el caudillo Menes, al faraón se le identificó como el Señor de las dos Tierras, como el símbolo de la unidad del país que lograba integrar a los dos dioses rivales, Horus y Seth. Desde entonces, el faraón tenía como deberes fundamentales los de alimentar y proteger a su pueblo, tal cual un pastor lo haría. En su proceder, es a un mismo tiempo amable y terrible, expresando la doble dimensión del poder soberano.

...El principal apoyo del sistema era...la doctrina de que el Estado pertenecía a un gobernante que era un dios. Los egipcios, con todo su aparato superficial de mitos y de misterio ceremonial, eran fundamentalmente un pueblo pragmático, interesado en lo eficaz...No había un sistema político escrito y detallado, ni necesitaba haberlo donde el Estado se compendia en la persona de un dios, siempre presente para proclamar los fines y las prácticas del Estado por su divina palabra. Por el dogma, sólo él era la autoridad...Era el único intermediario entre el pueblo y los dioses, el único ser a quien los textos y las representaciones gráficas muestran en actos de servicio a los otros dioses. El buen gobierno consistía en su éxito para traer la fertilidad al suelo, un comercio provechoso y la paz para el normal desarrollo interior. (9)

El faraón era el espíritu de la organización política suprema egipcia. En él se centraban todos los anhelos organizativos de la comunidad. Sin embargo, el faraón se servía de numerosos representantes quienes, sin desligarse del dogma central de que era él quien realizaba todas las tareas, resolvían los problemas más diversos hasta arribar a un punto en el cual habían ganado una amplia libertad de acción. En su mensaje al visir o primer ministro, el faraón le encomendaba actuar justa y rectamente, tal cual si obrase el propio faraón en persona: "Atiende tus funciones de visir, vigila (todo) lo que tiene relación con ellas. Mira, se trata de la (columna) en que se apoya el territorio entero. Ahora, por lo que se refiere al visirato, mira, no se trata de algo dulce...no comprende (solamente) el prestar atención a los funcionarios y a los consejeros...Por lo tanto, ocúpate por tí mismo de ver si todas (las cosas) marchan conforme a la ley y de que todas las cosas se ejecuten de acuerdo con los precedentes y, para esto, (coloca cada hombre) de acuerdo con sus justos merecimientos." (10)

Con la irrupción de las hordas de hicsos e hititas en el país, la grandeza del Imperio se tambaleó hasta derrumbarse su conformación tradicional. La creciente atomización del poder, relativizada en la fuerza de los nobles locales en los nomos, favoreció la pérdida de autoridad por parte del faraón, aun cuando el dogma de su divinidad permaneció intacto. Desde el momento en que el más allá se "democratizó" permitiendo que cualquier individuo pudiera trascender en la eternidad; desde el instante en que la nobleza pudo construir templos importantes en las provincias para inmortalizar su quehacer vital separados del faraón, fue cuando el poder central

comenzó a ser cuestionado duramente, incluso ante las derrotas sufridas frente a los invasores. La grandeza de la tierra negra conoció entonces su declive.

#### b. El país entre ríos.

Mesopotamia albergó una serie de culturas más o menos paralelas a la egipcia. Así, destacaron la de los sumerios, los hititas, los acadios y los babilonios. Alrededor del año 3200 a.C., los sumerios integraron una organización política importante ubicada en el sur del territorio conformado por una serie de ciudades autárquicas regidas por el *patesi*, *ensi* o *lugal*, equivalente al rey. El poder político lograba distinguirse del religioso, fundándose en una economía teocrática centrada en el *templo* (tanto local como global) y en el apoyo de una burocracia desarrollada. Las culturas que habitaron dicha región se disputaron sucesivamente la hegemonía de la misma, de tal modo que el afán unificador pasó de Lasa a Eschinunna, de Babilonia a Qatna, de Yawjad a Assur, todas ellas grandes capitales del poder político mesopotámico.

Para el pensamiento mesopotámico, el universo se ordenaba de tal manera que guardaba una correlación armónica con la organización política terrestre. En realidad, *era la organización terrestre la que copiaba hasta cierto punto el arreglo del universo*. Así, el "Estado" cósmico se organizaba a partir de Anu como deidad primaria, quien presidía la asamblea celeste. En la tierra, el rey y el padre de familia poseían, análogamente, parte de la majestad de Anu, siendo éste el prototipo del gobernante. El monarca terreno portaba las insignias que Anu le había confiado: el cetro, la corona, el tocado y el cayado de pastor. "De acuerdo con esto -señala Therkild Jacobsen-, el orden del mundo, la regularidad y la conexión sistemática observables en el universo -un universo formado exclusivamente por individuos- solamente se podía concebir de una manera: como una ordenación de voluntades. El universo, como conjunto organizado, era una sociedad, un Estado." (11)

La sociedad humana se ubica como una porción de la sociedad universal sometida a la soberanía de Anu, quien dicta sus mandatos a los reyes. Anu es el símbolo de la autoridad mientras que Enlil, otra divinidad, lo es de la fuerza (su uso legítimo para mantener la cohesión del cosmos). Así, lo creado funciona por la cooperación armonizada de lo existente. Todos los seres son parte de ese "Estado" cósmico y, sin embargo, no son iguales en jerarquía.

De acuerdo con lo anterior, es como puede entenderse que el gobernante opera como un mero representante terreno de la divinidad. El *ensi* o administrador de los templos dispone las cosas como si el dueño de la casa estuviera presente: declara la guerra, concerta la paz o da nuevas leyes. Hammurabi, monarca babilonio, se declara a sí mismo servidor e intérprete de Marduk al indicar en un pasaje:



...entonces Anu y Enlil  
 me llamaron para procurar el bienestar del pueblo,  
 a mí, Hammurabi, el obediente, el príncipe temeroso de dios,  
 para traer la justicia a la tierra,  
 para destruir al malo y al perverso, de manera que  
 el fuerte no dañe al débil  
 y que yo pueda ascender como el sol sobre el  
 pueblo pelinegro, iluminando la tierra. (12)

En el ámbito celeste, Anu conduce a la asamblea de los dioses, ejecutando sus determinaciones. De acuerdo con los babilonios, Marduk fue nombrado por éstos, conduciendo el ejército en contra de las fuerzas que pretendían desunir el orden universal, organizando el calendario y castigando a los perversos. Traídas dichas funciones al campo terrestre, el rey era quien llevaba a cabo las funciones de Marduk en el "Estado" humano. En los últimos tiempos del apogeo babilonio, el propio rey representaba a la divinidad en ciertos festivales especiales, de tal manera que encarnaba a éste y asumía automáticamente sus potestades. Conforme a la mentalidad mesopotamia, la virtud básica de la organización política (divina y humana) era la obediencia al orden establecido, donde *el hombre existe para servir a los dioses como fin supremo de la comunidad.*

### c. China.

De manera similar a lo acontecido en los contextos egipcio y mesopotámico, el chino se concebía como el ciudadano del universo por excelencia, poseedor de una cultura inigualable propia de un pueblo *verdaderamente* civilizado. Como los griegos clásicos, el chino clásico se estimaba harto distinto al compararse frente al bárbaro. A diferencia de la experiencia helena, los chinos partieron de un ámbito territorial diverso sustentando su economía en la *agricultura*. Si en otras culturas el comercio fue el pilar del progreso económico de tales sociedades políticas en China la agricultura fue, como ha sido hasta hoy, la circunstancia primordial sobre la cual se ha sostenido. De aquí la relevancia de los terratenientes y de la aparición de sistemas similares al feudalismo medieval con la consiguiente pugna por el control de las provincias, motivo que ocupó un considerable número de años a los gobernantes de las principales dinastías. El hábil manejo de los *li* o costumbres internacionales sumado al de las armas favoreció la existencia del primer imperio (el de Ch'in), unificando al país en 221 a.C.

Para el pensamiento chino la vida posee un nexo inmediato con la actividad filosófica. Esto es, cualquier relación social, cualquier aspecto de la vida ordinaria del hombre se encuentra vinculado a la actitud del pensamiento y a una ética determinada.

Así, no resulta extraño encontrar una teorización filosófica como el origen de toda especulación posterior sobre la sociedad.

Dos son las principales corrientes de pensamiento que animan la reflexión china: *la confuciana y la taoísta*. Ambas parten, pese a sus múltiples distinciones, de un punto de vista concordante: el hombre se encuentra íntimamente vinculado con la naturaleza y es ésta el medio a través del cual el hombre entra en contacto con la realidad superior del universo. Por tanto, debe actuarse conforme al orden que dicho universo expresa sin atentar contra él, organizando a la propia sociedad de acuerdo con sus parámetros. Ahora bien, si los griegos concibieron a la *polis* como la gran integración, como la ciudad-Estado autárquica, los chinos partieron del modelo de la *familia-Estado* para estructurar su sociedad. La propia organización política suprema es entonces contemplada como una gran familia orientada conforme al bien común.

Toda meditación en torno al hombre y a la naturaleza engendró una serie de escuelas en la filosofía china, de tal manera que ha sido posible clasificarlas consecutivamente conforme a sus tendencias y a su diverso modo de explicar la realidad. Así, la primera escuela fue la cosmológica o del *Yin-Yang*. A ésta le siguieron las de la *Ju chia* (o letrados, con Confucio a la cabeza); *Mo chia* o moístas (Mo tse, fundador); *Ming chia* (de los Nombres); *Fa chia* (de los legalistas); *Tao te chia* (de la vía y su poder: el tao o no-ser). A fin de presentar de la manera más clara posible los postulados políticos más representativos, se exponen a continuación de manera continua. Cabe decir que toda escuela de pensamiento partió de una teoría sobre el cosmos y el hombre. Desde esta base, se brinda una concepción de la sociedad y de lo político, aplicables en la práctica. Muchos emperadores y gobernantes siguieron a los representantes fundamentales de dichas posturas.

a. El confucianismo representa la columna espiritual más relevante de China, debida al célebre pensador y moralista Chuang tse. (13) Chuang tse o Confucio (551-479 a.C.) basaba su doctrina en dos grandes renglones: hacer a los demás lo que uno quiera que hagan con uno y no hacer a los demás lo que uno no quisiera que le hicieran. Expresado en términos chinos, la primera ordenación implica el *chung*, mientras que la segunda representa el *shu*. *Chung* y *shu* integran el principio de la aplicación "de un cuadrado de medir", es decir, de la concordancia positiva-negativa del quehacer en sociedad. Dicho pensamiento, elevado a lo social, cumple con la finalidad de permitir el orden, la paz y la seguridad, donde el individuo cumple con sus deberes no en vista de obtener una ganancia (*li*), sino más bien por obedecer al imperativo de la justicia y el deber ético (*yi*). Es por ello que el sabio o filósofo se encuentra comprometido con su tiempo de tal manera que, de lograrse, es el sujeto más indicado para gobernar una sociedad política. En este punto la tradición confuciana coincide con el taoísmo.

En una de sus obras capitales, el **Lun Yu**, el gobernante recto actúa como la estrella polar, de tal manera que su conducta es invariablemente justa y se toma como guía para todos los demás. No basta con la pura coacción para mantener un sistema político sino, antes bien, ha de atenderse a los principios de la virtud manteniendo las leyes de la "urbanidad social". Una de las funciones primordiales de la organización política es la de educar a sus miembros en el respeto a sí mismos y a los otros; en la generosidad, la fidelidad, la aplicación al bien y la benevolencia. Por tanto, la gran base del Estado es la **educación sin distinción** donde los individuos tienen el deber moral de servir a su comunidad, estimándose a la actividad política como una obligación del más alto nivel. La administración pública ha de cumplir de tal manera que abunden los víveres, las tropas sean suficientes y el pueblo sea fiel. Pero si hubiera que escoger entre cualquiera de dichas finalidades, Confucio responde que el gobierno debe procurar conservar la confianza de su pueblo. No hay más que un camino para gobernar bien: "Sed el primero en dar al pueblo, y por vuestra propia persona, el ejemplo de la virtud; sed el primero en dar al pueblo, y por vuestra propia persona, el ejemplo de los trabajos" (**Lun Yu**, Libro II, capítulo XIII, 1).

b. Mo tse (479-381 a.C.), fundador de la escuela de la Mo chia, es el gran adversario de Confucio. Criticó la concepción del destino o *ming* en dicho autor, sosteniendo que era un error creer que el hombre se hallaba predeterminado en la vida. Sin embargo, para Confucio la aceptación del ming no implicaba la mera entrega a los acontecimientos, sino sólo cuando el hombre había agotado todos los recursos para contrarrestar un sino desfavorable.

c. Mencio (371-189? a.C.) representa el ala idealista del confucianismo. Para él, el hombre sólo desarrolla sus potencias en sociedad. El Estado es una institución moral, tal cual debe serlo el gobernante. Mencio parte de la bondad de la naturaleza humana. Adelantándose a muchos, expresó tajante la posibilidad del *derecho a la revolución*. En la interpretación de Fung Yu-Lan, "Si un gobernante carece de las cualidades éticas que hace un buen jefe, el pueblo tendrá el derecho moral a la revolución... Y ésto porque, según Mencio, si un soberano no actúa como idealmente debe hacerlo, deja moralmente de ser soberano y, siguiendo la teoría confuciana de la rectificación de los nombres, es "un simple ciudadano..." (14) Por tanto, el pueblo es el elemento fundamental de la organización política. El gobernante es secundario, debiendo resumir tanto el *wang* (el rey sabio, sustentado en la educación) como el *pa* (el rey militar, sinónimo de fuerza y coacción).

d. Han Fei tse es uno de los más descollantes líderes de la escuela legalista. Para dicho pensador, toda teoría social debe partir de la maldad innata en el hombre (a distinción de Mencio). El político debe velar, antes que por la creación de un Estado ideal, por la presencia de leyes adecuadas y eficaces basadas en un sistema

de recompensas y castigos. Dicho sistema se integra a partir de los *li* o costumbres inmemoriales, así como por los *hsing*, o normas aplicadas al pueblo común. Los *fong shu chih shih* son los asesores más propios para aconsejar al gobernante en un régimen semejante, donde el monarca posee el *shih* o autoridad originaria y el *shu*, o arte de conducir los asuntos, privativo del estadista. Si para los confucianos debe partirse de la moral, la educación y el peso de las costumbres, para los legalistas (más realistas) el sistema jurídico-político se construye a partir de la ley y la coacción.

e. Lao tse (604-? a.C.) es el más conocido representante del taoísmo. El taoísmo, a distinción del confucianismo, propone una teoría de la no-acción, del no-gobierno. "...los taoístas enseñaron la teoría de "hacer nada", mientras que los confucianistas enseñaron la de "hacer por nada". Un hombre no puede no hacer nada, según el confucianismo, porque cada quien tiene algo que debe hacer. No obstante, lo que hace es "por nada", porque el valor de hacer lo que debe hacer está en el hecho mismo, y no en el resultado externo." (15) En su obra *Tao te king*, Lao tse indica: "Con la rectitud se gobierna el imperio\ Con la habilidad se emplean las armas\ Pero con la no-acción se conquista el mundo." Así, la fortaleza de un imperio radica en el reconocer su debilidad y soportar la adversidad, ejemplificado maravillosamente en el agua que corre y erosiona poco a poco la roca. El gobierno es sinónimo de servicio, más que de coacción.

f. Para Chuang tse (c. 369-286 a.C.), representante de la tercera fase de evolución de la corriente taoísta, el gobierno se expresa por el no-gobierno. Lo anterior significa que mientras menor sea la intervención del aparato gubernamental en la vida social, mayor felicidad habrá en el conjunto. En su ultimidad, Chuang tse plantea la obediencia a la naturaleza antes que al hombre.

g. Tung Chung shi (c. 179-104 a.C.) es el pensador de la unidad política. Sostiene que la legitimidad del gobernante procede del Cielo, argumento indispensable para justificar el poder del emperador frente a las demás unidades de decisión. Para él, existen en el mundo social dos tipos de relaciones: las fundamentales o *kang* (entre el soberano y el súbdito, el marido y la esposa, padre e hijo) y las integrantes de la ética social, resumibles en los *ch'ang* o virtudes individuales (benevolencia, justicia, sabiduría, buena fe, rituales). Siguiendo la influencia de la escuela cosmológica en cuanto al mecanicismo, sostiene que el hombre *aún no es bueno*. Para ello, la sociedad sirve para tornarlo justo. El buen rey no es coacción o recompensa (legalistas), pero tampoco bondad pura (confucianos). "Munificencia, recompensas, castigos y ejecuciones armonizan con la primavera, el verano, el otoño y el invierno, respectivamente... Por tanto, yo digo que el rey es igual al Cielo, significando que el Cielo tiene cuatro estaciones mientras que el rey (tiene) cuatro modos de gobierno. Esto es lo que el Cielo y el hombre tienen en

común." (16) En suma, la conducta injusta causa desagrado al Cielo, debiendo el gobernante y el individuo acordar sus acciones conforme a lo celeste.

Con la caída del poder feudal, es decir, de los terratenientes que gobernaban en las diversas provincias, el poder político tendió a centralizarse en el emperador, hijo del Cielo. Empero, la frecuente acometida de las invasiones mongolas por el norte culminó en periodos de oscurantismo para el pensamiento y la acción. La derrota de la dinastía Han en 220 d.C. implicó el rompimiento de la unión política alcanzada por la dinastía Ch'in, unidad que pudo volver a consolidarse hasta la aparición de la dinastía Sui, hacia el 590 de nuestra era. En este tiempo (que estudiosos occidentales han comparado con la Edad Media) apareció la filosofía neotaoísta de corte escapista, disruptivo y rebelde, propio de una época en transición.

#### d. India.

Hacia el 3000 a.C., el territorio de la actual India se encontraba poblado por una serie de culturas neolíticas. Hacia el 2000 a.C., arribaron al territorio las primeras migraciones arias las cuales impusieron la organización por castas, instituida conforme al "orden divino", la cual dividió a la sociedad en brahmanes o sacerdotes, guerreros o *chatrias*, campesinos o *vaisia*, descastados o *parias*. Conforme a dicha concepción del orden social, los *brahmanes* son los nacidos de la cabeza de Brahma, el gran dios creador, cuya función es la de velar por la religión. Los *chatrias* surgen de los brazos del dios, teniendo por función primordial la del orden social. Los *vaisias* (principalmente los comerciantes) nacen de los muslos de Brahma, mientras que los descastados ni siquiera comprenden la parte más inferior de la divinidad.

El *Ramayana*, obra célebre escrita por el poeta Valmiki, comprende muy probablemente la situación que suscitó la invasión aria establecida en el segundo milenio antes de Cristo. Rama y Ravana, personajes centrales, encarnan la lucha entre las tribus por el orden y el poder. A la postre, Rama vence a Ravana, rey de Lanka, entrando en una época dorada en la historia indú. Al lado de la historia del *Ramayana*, aparece el *Manava Dharma Shastra* (también conocida como las Leyes de Manú, c. 200 a.C.) donde se estima a Manú como el primer monarca del país. Las leyes, fundamento de la organización política, tienen su origen en Brahma, el gran legislador. Cuatro son las fuentes del derecho positivo o humano: los Vedas, los *smiriti* o libros jurídicos, las costumbres de los santos y el sentimiento de lo justo o debido.

Sin duda, el poder político que detenta el rey es imagen del poder de Brahma en el cosmos, gran regidor de lo creado. El rey resume a la vez la facultad de castigar y de perdonar, siempre mirando por el bien de sus gobernados. Como expresa el Libro VII de las *Leyes de Manú*: "El Castigo es un rey dotado de energía; es un administrador hábil, un sabio dispensador de la ley. Gobierna y protege al género humano; y vigila

mientras todo duerme, es justicia. El castigo, aplicado con circunspección y oportunidad, asegura la felicidad de los pueblos; empleado sin consideración destruye los reinos hasta en sus fundamentos...."

Como en muchas otras partes del mundo (y aún en nuestros días), derecho y religión se confunden o, en todo caso, se infunden entre sí la riqueza de su propio espíritu determinando una conexión permanentemente sentida entre el ámbito inmediato, material, real del hombre y uno ubicado más allá de él. Otra fuente importante para conocer el sentido de lo político en la India antigua se encuentra presente en las no menos célebres fábulas, leyendas y cuentos del país que, a manera de metáfora, señalan comportamientos y determinan conductas a seguir.

La *fábula de las abejas* contenida en el *Pantchatantra* considera el fundamento de la sociedad cuando un rey cuestiona a su ministro sobre la admirable organización de tales seres. Al manifestar su sorpresa por el concierto que dichos diminutos animales muestran los unos con los otros, el ministro le responde: "Esos animales, señor, no se gobiernan más que por un común instinto: pero no sucede así con los hombres, ya que cada uno de éstos tiene diferente condición natural. Como el hombre se compone de alma y de cuerpo, que son cosas muy desemejantes, porque la una es sutil y la otra grosera...constituye un ser elevado y al mismo tiempo un ser vil y bajo, y cada uno de estos seres quiere sobreponerse al otro: de ahí surgen las diferencias que entre ellos se observan. Por ese motivo se entregan a la codicia, a la envidia, al odio, a las crueldades, a las imposturas y a todas las pasiones desordenadas." Así, la sociedad humana, al partir de dos principios (el material y el espiritual) busca el bien común, mas no siempre lo consigue cuando el sentido de lo particular busca imponerse por encima de lo colectivo. La sociedad humana se ve confrontada con la sociedad de las abejas las cuales, empero, no poseen razón.

Una de las obras maestras de la antigüedad india (y comúnmente poco conocida) es el *Kautaliya Arthasastra* de Kautalya (escrito probablemente en la época de Chandragupta), verdadero tratado político hallado a principios de siglo. De manera cercana a *El Príncipe*, el *Arthasastra* parte de la máxima "Que el rey actúe de una manera u otra, como sea conveniente," empleando la teoría del círculo de los Estados, es decir, las buenas relaciones que se suelen imponer entre las organizaciones políticas no vecinas y las no favorables entre las próximas territorialmente. La obra se encontró en una coyuntura histórica similar a la de la obra maquiavélica donde se hizo indispensable consolidar el poder central ante las invasiones y el desorden.

Conforme a la obra en comentario, la utilidad política (*artha*) se sitúa como la cualidad más importante de la vida pública. Incluso si una decisión entra en conflicto con el derecho (*dharma*), se debe optar por la utilidad política. El sistema del Estado en el *Arthasastra* es centralista y dirigista, encaminado a fortalecer la organización

política frente a las amenazas externas. A diferencia de los tratados indios posteriores con carácter político, el Arthashastra no escatima los recursos incluso contrarios a la religión hinduista para consolidar el poder del príncipe.

### c. Palestina.

Hacia 1500 a.C. las tribus semitas habitaban ya el territorio palestino. Poco después, en el 1200, se logró integrar la confederación de las 12 tribus (anfictionia) donde participaron las tribus venidas desde Egipto acaudilladas por Moisés. Con Saúl (1010 a.C.) apareció la primera monarquía del pueblo hebreo, preservando el sacerdocio un papel preponderante.

El mundo judío parte de un hecho singular: la elección hecha por Dios en su favor para constituirse como su pueblo y custodio de la ley, fundamento de la organización política. La ley es el gran patrimonio del pueblo que, a la postre, pasa a serlo de la humanidad. El pueblo judío, pueblo de rabinos, ha sido seleccionado para ser el portaestandarte de la divinidad. (17) Así, en el *Deuteronomio* se lee:

Cuando Yahveh tu Dios te haya introducido en la tierra a la que vas a entrar para tomarla en posesión, y haya arrojado delante de ti a naciones numerosas..., cuando Yahveh tu Dios te las entregue y las derrotas, las consagrarás el anatema. No harás alianza con ellas, no les tendrás compasión. No emparentarás con ellas, no darás tu hija a su hijo ni tomarás su hija para tu hijo... Por el contrario, ésto es lo que haréis con ellos: demoleréis sus altares, romperéis sus estelas, cortaréis sus cipos y prenderéis fuego a sus ídolos. Porque tú eres el pueblo consagrado a Yahveh tu Dios; él te ha elegido a ti para que seas el pueblo de su propiedad personal entre todos los pueblos que hay sobre la faz de la tierra. (18)

El poder y la autoridad provienen de Dios, quien los confiere a los gobernantes (*Sabiduría*, 6, 3), convirtiéndose los príncipes en ministros de los divinos. El rey debe ser instruido, a fin de que no arruine a su pueblo y para que la ciudad se edifique sobre la prudencia de sus dirigentes (*Eclesiástico*, 10, 1-5). El gobernante ha de ser electo de entre los miembros del pueblo elegido por Dios, guardando la ley todos los días de su vida. En cuanto a los jueces y escribas, éstos han de juzgar al pueblo con juicios justos que no tergiversen el derecho, buscando tan sólo la justicia (*Deuteronomio*, 16, 17, 14-20).

El *Talmud*, una de las obras primordiales de la cultura judía, el mundo aparece como la mezcla de la justicia y la misericordia divinas. Dios se ha manifestado a los hombres para encaminarlos hacia la justicia. Desde la dinámica de la parábola, la cual sería empleada posteriormente en su didáctica por Jesús, el *Talmud* describe la senda del buen gobierno: ni pura justicia, ni pura misericordia. "Hubo un rey que tenía ante sí

muchas copas. Y se decía: Si pongo agua caliente, las copas se estrellan, y si pongo agua helada, las copas se mellan. Entonces el rey mezcló agua caliente y fría y llenó sus copas, que permanecieron incólumes. Así Dios. Si hubiera creado al mundo bajo el régimen de pura misericordia, el pecado hubiera abundado hasta el sumo. Y si lo hubiera creado bajo el régimen de estricta justicia, no hubiera podido sobrevivir. Mezcló justicia a misericordia y el mundo dura bajo su mirada." (19)

#### f. El Islam.

La fuerza del mensaje de Muhammad, a la vez profético y militar, permitió la unión de las múltiples tribus dispersas. En menos de una generación, aquellos hombres lograron transitar del desierto al poder. Los historiadores suelen distinguir dos periodos diversos en la evolución del Islam: el preislámico o la *Jahiliya*, época asociada a la ignorancia y el Islam propiamente dicho. Así, la lengua árabe asociada a la doctrina contenida en el Corán (*Qur'an*, de *qora'a*, leer) integraron los factores de propagación y unidad que quizás ningún otro medio hubiera podido proporcionar.

Sin embargo, la tendencia hacia la unidad absoluta no ha sido posible de manera permanente. El año de 657 marca la gran división de los seguidores de Muhammad: entre los ortodoxos (ismailitas, adeptos de la Sunna), la *chi'a* y los *kharawej*. La Sunna se vuelve religión estatal y la *chi'a* es perseguida. Los chiitas no aceptan el Hadith, esto es, la tradición del Profeta y sus discípulos, sino tan sólo el Corán, negando todo calificativo a Dios. Poco después, apareció un sentimiento nacionalista iraní que persiguió la independencia. Los *seldyucitas* ortodoxos turcos rompieron con la línea de Bagdad y el sufismo proclamó la vuelta al mensaje profético.

A pesar de todo ello, dichos movimientos no impidieron la aparición de Al Khawarizmi, gran creador en el siglo de las luces árabe (el comprendido entre el VIII y el IX); de Al Mutanabbi; Ibn Khaldún (el "Marx" árabe); Abul Ala al Maarri (el "Dante" árabe, con *La Epístola del Perdón*); de Averroes o Ibn Rushd (el "Aristóteles" árabe), etcétera. Dichos pensadores, creyentes en la posibilidad de una conciliación entre razón y fe, encontraron una fuerte oposición en obras como la enciclopedia *Ikhwan as-Sofa* o *Himnos de la Pureza*, un breviario de la reacción ismailita, origen de la reacción de la *chi'a*, contraria a los comentarios clásicos del Corán. (20)

La sociedad árabe tiene un origen fundamentalmente tribal donde el parentesco procede únicamente del padre. Cada tribu se conforma por los *bani*, los *fakhd* y la *humula*, en orden descendente. El *sayyed* o señor es el jefe de la tribu, quien cuenta con el consejo (*majles*, reunido en el *Dar an-Nadua*), el cual toma las decisiones que conciernen a la agrupación. Toda tribu posee un código interno de honor, siendo el comercio y la guerra las fuentes de poder y de distinción social más relevantes. Con el



tiempo, la pugna por el dominio de las grandes rutas comerciales condujo a la necesidad de centralizar el poder, de tal manera que Muhammad (nacido en la tribu de Qoraich) logró imponerse a otras con un cuerpo doctrinal coherente y una organización militar efectiva. Como estima Ikram Antaki, "La sociedad islámica -más que la cristiana y quizá un poco al igual que la comunista- es una sociedad ideológica. Los órdenes de Dios cubren tanto los problemas de la fe como la organización temporal de la ciudad. Es en definitiva totalitaria..." (21) En el mundo árabe, importa más el conjunto que el individuo, y tal concepción se inculca desde la Madrasa o escuela: el musulmán es un ser para la sociedad.

El Islam, a distinción del cristianismo, "no adquirió forma de iglesia institucionalizada ni formó un magisterio dogmático...Se constituyó en comunidad de creyentes...Así se instituyó el principio del consenso -*al ijma'*- como regla social y el regreso a la tradición como referencia ideológica obligada...En ningún otro lado del mundo el cuestionamiento de la tradición es tan violentamente rechazado como entre los árabes...Porque *ijma'* y tradición son la base de la sociedad. Sin ellas no queda nada, o casi." (22) Al igual que en la sociedad judía, la tradición es el sustento de la organización política. A lo largo de los siglos, los diversos pensadores árabes han orientado su argumentación alejándose o acercándose más o menos a este punto de partida. A continuación, se presenta ordenadamente la visión de los más sobresalientes:

a. Al Farabi (siglo X) plantea la posibilidad de una ciudad ideal en su **Idea de los habitantes de la Ciudad Ideal** y en **Política de la Civilización**, dos de sus obras más sobresalientes en la materia. La ciudad ideal es la regida conforme al derecho y a la ciencia política, nacida ésta de la inteligencia práctica. El Estado aparece como la suma de los individuos, donde la autoridad se fundamenta en el saber. De aquí el empleo conveniente de un consejo de sabios para la resolución de los negocios públicos.

b. De acuerdo con Ibn Sina o Avicena (980-1037), autor de 242 obras (particularmente **Compendio sobre la Política** y **Las Costumbres**), existen hombres dotados para el mando así como pueblos que mandan y otros que obedecen. La organización política árabe es la elegida para asegurar la civilización, empleando un discurso muy cercano al hebreo en cuanto a sus fines. Por tanto, existen dos caminos para lograrlo: se invita a los pueblos a aceptar voluntariamente la fe, o bien se les combate. De este modo la guerra santa se justifica doctrinalmente por el predominio de la fe y la necesidad de la justicia. Tal visión se encuentra reflejada, igualmente, en los pensamientos egipcio y chino.

c. El cordobés Ibn Rushd o Averroes (nacido en 1126) es el gran estudioso de Aristóteles. El Estado tiene su fundamento más valioso en la escuela (Madrasa),

centro de formación ideológica primordial. El gobernante es el más importante educador. "La diferencia entre el sabio-intelectual y el sabio-político sería la misma que existe entre el matemático teórico y el práctico. Uno se ocupa de la virtud en sí misma y el otro de su realización práctica. La política será así el corazón de las artes prácticas." (23) La guerra santa es indispensable para alcanzar la justicia universal. En todo caso, el gobernante está obligado a hacer un uso recto del poder conferido.

d. Ibn Khaldun (1332-1406), sociólogo e historiador, es el autor de **Historia de los Bereberes**. La sociedad ideal es la encabezada por el califa, delegado del poder soberano radicado en la sociedad. Así, el poder originario o *abasiya* es propio de la sociedad, pero éste se pierde cuando nacen las ciudades y aparece el gobernante, quien recibe dicho poder. El gobierno sustentado en la ley del Profeta es necesario, siempre vigilado por el pueblo.

## 2. Grecia: de la fratria a la polis.

Como señala el mito detallado en el diálogo platónico **Protágoras o de los Sofistas**, el arte político era una cara posesión de Zeus concedida finalmente en favor de los hombres. Ciertamente, antes de que la política fuera otorgada a la humanidad, los seres humanos vivían desordenadamente, de tal manera que "Zeus, movido de compasión y temiendo también que la raza humana se viera exterminada, envió a Hermes con orden de dar a los hombres pudor y justicia, a fin de que construyesen sus ciudades y estrechasen los lazos de una común amistad." Al cuestionar Hermes a Zeus si tal arte debía ser conferido por igual a todos o de manera parcial, el dios de dioses mandó un repartimiento equitativo por cuanto que sin la política no cabría esperar la existencia de las sociedades, ni de la ley y el orden. Más allá de este punto de partida, dos son los grandes sistemas políticos surgidos en la Grecia antigua, fruto del tránsito de la fratria a la polis autárquica: Atenas y Esparta. Fue en Atenas donde la política y lo político se separaron definitivamente de lo teológico para alcanzar, en el ámbito romano, la práctica más notable de la Antigüedad.

Desde la óptica del pensamiento presocrático, el cosmos es contemplado como un todo ordenado y armónico del cual el hombre es parte. En tal unidad se mantiene la coherencia interna debido al sentido de lo justo, esto es, de que cada cosa tiene su puesto en el universo. Así como los físicos observaron en el cielo una organización peculiar regida por el criterio de lo justo, encontraron también que la comunidad humana podría ajustarse a dicho esquema cosmológico. La *diké* se encuentra presente desde el momento de la creación de todas las cosas, de tal modo que si alguna parte de lo creado contraviene al todo se fractura parcialmente el equilibrio de la *diké*. De los grandes problemas sobre la naturaleza, el hombre logra trasladar sus disquisiciones al campo de la organización social empleando el vehículo poético. Desde Jenófanes, la actividad reflexiva y teórica pasa de ser pura especulación sobre lo existente a

integrar un saber al servicio del hombre. Con Heráclito, el pensamiento filosófico se erige como el faro de la existencia humana orientado a comprender el orden cósmico. A la postre, surgirá el "Estado jurídico" al que se refiere Werner Jaeger, es decir, la polis regida por las leyes como un *reflejo* más o menos perfecto de la armonía y el gobierno universales.

En tal contexto, la *polis* es el centro por excelencia de la libertad del hombre griego. En otro giro, la libertad se explica *desde y por la polis*, nunca fuera de ella, en una clara contraposición entre lo público y lo privado. Es el alfa y el omega sin la cual el hombre no puede explicar su existencia, origen de un culto y de un derecho comunes; la búsqueda incesante, según Sabine, de la "ciudadanía libre en un estado libre". En ella halla el ente humano su más cabal realización bajo el ideal de la autarquía a ultranza, ideal que se mantendrá incólume hasta la aparición de una nueva forma de pensamiento vinculada a la *cosmópolis* o ciudad universal, propia del helenismo. El ciudadano debía seguir el culto local, participar en la vida pública cuando se requiriese, educarse conforme a los cánones comunes y estar en aptitud permanente de acudir en defensa de su *polis*. La ciudad-Estado es ese "hecho fundamental de la historia griega" del cual habla Werner Jaeger:

...El hecho fundamental de la historia griega en los siglos que van desde Homero hasta Alejandro es la polis, considerada como la forma definitiva de la vida del estado y del espíritu...La hegemonía espartana, al recoger la herencia del poder ateniense después de su triunfo en la guerra del Peloponeso, hubo de asentar su prepotencia sobre el reconocimiento formal de la autonomía de las distintas ciudades...para Esparta, la fórmula de la autonomía de los estados griegos era también el medio de impedir la formación de una contraalianza bajo la dirección de otro estado, pero cuando tiró demasiado de la cuerda y atentó contra la libertad de los distintos estados, el resultado fue el derrocamiento de la dominación espartana. Desde entonces, ya no pudo imponerse de un modo decisivo la hegemonía de ningún estado solo dentro del sistema estatal griego. Dicho en otros términos: el abandono del estado autónomo de la polis era algo tan incompatible con la mentalidad política de los griegos como hasta hoy lo ha sido, prácticamente, con nuestra propia mentalidad política, la renuncia al principio de los estados nacionales para abrazar formas estatales más amplias.

(24)

Desde que las diversas tribus jonias se constituyeron en ciudades superando a las fratrias y hasta Demóstenes, el ideal de una comunidad política suprema llevada a la práctica en la Grecia antigua fue indudablemente el de la *polis*. Para que se arribase a la condición de la ciudad-Estado, los pueblos evolucionaron a través de una serie de estadios histórico-políticos definibles partiendo de un régimen monárquico donde el rey era el depositario de la autoridad religiosa y política. Poco después, dicha

autoridad se trasladó a la aristocracia, constituyéndose los arcontes (683 a.C.) como los sucesores de Codro. En su momento, la aristocracia tuvo que ceder ante la presión popular, surgiendo el régimen democrático basado en la *isonomía* o igualdad (manifiesta ya en las **Historias** de Heródoto), tercera fase de la transición política en Atenas después de haber experimentado la tiranía. De sus escombros, la *polis* no pudo erigirse con suficiente decisión para enfrentar la realidad que provenía desde el norte con Macedonia, organización política que consumó el movimiento de superación de la concepción política clásica.

En los movimientos evolutivos antes descritos se observan cambios políticos particulares los cuales se dirigen a romper con un sistema de organización originario para constituir uno diverso, mucho más amplio. Así, la comunidad familiar de las fratrias tuvo que ceder a la construcción de la polis con el ingreso masivo de la plebe en las ciudades, el debilitamiento del derecho de primogenitura y la división de las familias. Las reformas de Clístenes permitieron el acceso del pueblo a los cargos públicos partiendo de un ingenioso cambio en la organización de las tribus (incrementándose de 4 a 10, divididas en *demos*). El campesino ático pudo opinar en la asamblea, pero aún no conquistó la posibilidad de votar. Desde este instante, el punto de partida para determinar el reparto de los honores y los cargos dependió más de la riqueza que del nacimiento. Paralelamente, la polis como ideal político supremo tornado en realidad se apoya en su ciudadanía cuyos pilares se asientan en las firmes bases del sufragio y del interés público. La lealtad familiar cedió ante la lealtad cívica.

El advenimiento de Atenas como una potencia comercial gestó una categoría social nunca antes vista: la de una burguesía poderosa que tomó el poder político de manos de la aristocracia terrateniente, caso similar al que aconteció en Roma. Como lo señala Fustel de Coulanges en su obra **La Ciudad Antigua**, la aristocracia, cuya fuente de poder y de riqueza estaba constituida básicamente por la posesión de la tierra, aguardó su destino en el campo mientras que la burguesía comercial abrió nuevas perspectivas económicas y, por ende, políticas. En su obra **Antiope**, Eurípides describe a esta nueva clase de hombre caracterizado por la acción y la iniciativa. Paralelamente, se requirió de una nueva concepción acerca de la educación: surgieron entonces los sofistas, verdaderos antecesores de la superación de la polis cerrada y celosa de sí misma.

Con Pericles, la configuración de una polis centripeta o cerrada en sí misma pasó a constituirse en una polis centrifuga y en plena expansión imperial. El ideal de un *panhelenismo* con Atenas a la cabeza llevó a esta ciudad a ubicarse como el centro económico, político y cultural más importante de su tiempo. La *paideia* propia del momento más elocuente de Atenas se refleja en el discurso de Pericles en loor a los muertos, recogido en la obra de Tucídides (**Historia de la Guerra del Peloponeso**),

donde expresa la grandeza del régimen democrático como modelo plausible para toda la Hélade:

...y nuestro gobierno se llama Democracia, porque la administración de la república no pertenece ni está en pocos sino en muchos. Por lo cual cada uno de nosotros, de cualquier estado o condición que sea, si tiene algún conocimiento de virtud, tan obligado está a procurar el bien y honra de la ciudad como los otros, y no será nombrado para ningún cargo ni honrado, ni acatado por su linaje o solar, sino tan sólo por su virtud y bondad. Que por pobre o de bajo suelo que sea, con tal que pueda hacer bien y provecho a la república, no será excluido de los cargos y dignidades públicas. (25)

En Atenas la polis se construyó a partir del universo mismo conforme al recto orden de la comunidad política armonizada con el Estado cósmico. Dicho planteamiento tuvo sus bases, como ha sido dicho ya, en los presocráticos. La propia política fue cedida a los hombres en un acto generoso de Zeus, obsequiando a los reyes el cetro y *themis* (autoridad del derecho, legalidad y validez). Sin embargo, la gran categoría que configura a lo creado es *diké*, concepción ésta que evolucionó hacia una abstracción más perfecta, la *dikaíosyne* o justicia, sustento del Estado jurídico ateniense sustentado en leyes escritas. La areté heroica de los tiempos homéricos se suma a la areté legal de los nuevos tiempos donde la isonomía o igualdad en los derechos significó uno de los más relevantes hitos de las revoluciones políticas atenienses. Se obedeció entonces a la ley, no a los hombres, democratizándose la *areté* aristocrática e integrando un tipo de hombre diverso al de los tiempos míticos: el ciudadano, fruto de la ciudad-Estado. El *Critón*, célebre diálogo platónico, expresa en la persona de Sócrates la sujeción y el respeto sagrados que el ciudadano brindaba a su ciudad y a sus leyes.

Esparta, la temible adversaria de Atenas, centró su *areté* no propiamente en la *diké*, sino más bien en la *agoge*, en la disciplina militar y en la existencia de una organización política totalitaria. Tirteo procura crear en sus poesías un tipo de hombre específico: el espartano, recio y heroico, consagrado a la lucha. La propia organización política suprema se define como *la comunidad del pueblo constituido en ejército permanente* (cf. la elegía *Eunomía* del poeta citado) donde la individualidad cede su puesto a la fortaleza del todo.

El movimiento sofista creó un nuevo tipo de concepto sobre la educación en su crítica a la polis tradicional. Aún más, anticipó la concepción de una igualdad entre todos los hombres, superando la distinción entre "griegos" y "bárbaros." Para Protágoras, la polis o comunidad política suprema era la educadora por antonomasia de sus ciudadanos. Esta se erige como la institución que premia o castiga a sus miembros. En la reflexión de Antífón e Hipias, debe atenderse a la igualdad entre todos los

hombres superando la vieja paideia autárquica. Con estas afirmaciones se abre paso poco a poco el cosmopolitismo que trasciende a la ciudad-Estado tradicional.

Por su parte, Platón estimó a la polis como un medio de formación ciudadana donde el estadista es el máximo educador político teniendo como misión hacer mejores a los hombres. En este sentido, la comunidad política es el medio para alcanzar el fin, cual es el hombre virtuoso. En suma, Platón afirmaba que *toda educación debe ser política*, preparando al individuo para cumplir con sus deberes de ciudadano en una formación que no culmina en la niñez, sino que prosigue durante toda la vida. El Bien se consigue exclusivamente a través del *arte político*, resultado de la medida (**El Político**).

A cada forma de gobierno corresponde un tipo de hombre (de alma) específico, debiéndose combinar adecuadamente la sabiduría, la valentía y la templanza para constituir una comunidad política ideal. Es en este plano donde la teoría platónica desarrolló su concepción sobre el "Estado-ideal" en **La República**, una comunidad autárquica regida por estrictos controles donde el poder político y la filosofía coinciden en el guardián electo. Lo mismo acontece en el caso del Consejo Nocturno, encabezado por sabios-filósofos (el filósofo es el máximo legislador). En todo momento sostiene Platón la posibilidad de enseñar el arte de gobernar encaminado al supremo fin que es el bien común. Así, observa en la incultura y en la falta de educación la causa principal de la decadencia y crisis de las comunidades políticas, debiéndose integrar un cuerpo legal que forme al individuo de manera permanente. En **El Político**, Platón señala los *siete axiomas fundamentales* sobre los cuales se erige la comunidad política: los padres deben gobernar a los hijos; los nobles a los ignobles; los viejos a los jóvenes; los señores a los esclavos; los mejores a los peores; los cultos a los incultos; el elegido sobre el no elegido.

Aristóteles intentó rescatar el ideal de la polis afirmando a la constitución como el "alma" de la organización política. Sin embargo, en el estagirita el problema central no se ubica, como en Platón, en la averiguación sobre el "mejor Estado posible," sino más bien sobre la "mejor constitución posible." Por un lado plantea la posibilidad de un ideal político, contraponiéndolo a un "Estado real." A distinción del autor de los **Diálogos**, Aristóteles pretendió establecer la ciudad feliz en vez de la ciudad justa, cuyas condiciones de existencia deberían adecuarse a un "moderado tamaño, territorio reducido, fácil de defender y escogido de manera que todo el mundo pueda conocerse: la posición geográfica, próxima al mar y con fáciles comunicaciones, variará con el tipo de Estado, ya que la oligarquía necesita de recinto amurallado y, en cambio, la democracia se aviene con la llanura." (26) Se trata de lograr una "comunidad de iguales que aspira a la mejor vida posible."

A pesar de los afanes de connotados pensadores (verbigracia, Esquilo en las *Euméides*) por integrar una ideología panhelénica que sirviera de blasón frente al avance oriental, ésta nunca logró configurarse en definitiva. A la postre, el imperialismo macedónico impuso su hegemonía sobre el municipalismo y las diversas *poleis*, impotentes para enfrentar el expansionismo de su vecino del norte contra cuyas tendencias advirtiera fervorosamente el orador Demóstenes a sus conciudadanos tantas veces. Las palabras del autor del discurso *Por la Corona* reflejan el estado de las cosas en una Atenas desunida:

Por mi parte yo predecía y protestaba siempre ante vosotros y en todas partes adonde era enviado. Pero las ciudades estaban desmoralizadas; los políticos eran corrompidos y sobornados en su actuación política por la esperanza del dinero; los particulares y el pueblo o bien no prevenían nada o bien estaban halagados por la facilidad y tranquilidad de su vida diaria, y todos se encontraban en tal disposición de ánimo, que cada uno creía que el mal alcanzaría a los demás pero no a él, y que gracias a los peligros de los otros lograría asegurar su posición cuando quisiera. Mas después sucedió, según creo, que los pueblos perdieron su libertad a cambio de la excesiva e inoportuna apatía, mientras los políticos que creían que iban a vender a todos menos a sí mismos, cayeron en la cuenta que habían sido los primeros en venderse... (27)

Quizás influenciado por la decadencia paulatina de la ciudad-Estado, Polibio intentó contruir una *teoría de la crisis política* con carácter "inevitable y natural" propia de la organización política al estimar que "al igual que el hierro se oxida y la madera se carcome, pestes innatas en ellos...cada constitución lleva en sí un vicio inseparable. En la realeza es el despotismo; en la aristocracia, la oligarquía, y en la democracia, la salvaje norma de la violencia; y es imposible...que cada una de esas formas no se cambie con el tiempo en una forma viciada (cf. sus *Historias*)."

Isócrates concluyó considerando que resultaba justificado el imperialismo macedónico y que, por tanto, debía de reconocerse en Filipo al gran unificador de la Hélade (cf. su *Discurso sobre la Paz*). En cuanto a la política interior, Isócrates recomendaba el refuerzo del Areópago, debilitado por el avance democrático y el constante incremento de leyes que no lograban resolver las demandas, cada vez más crecientes. El propio Platón (y después Aristóteles) observaron a la democracia como un régimen impuro y poco deseable, criterio debido en buena medida a los excesos cometidos en sus últimas etapas. El discurso de Isócrates, el *Panegírico*, cuya retórica se dirigía a ensalzar a Atenas y a invocar a sus habitantes a la cruzada por la unidad y a la recuperación de lo perdido por las guerras del Peloponeso, tuvo que ceder ante la realidad macedónica. La *polis* como "reflejo del rey" a la que se refería Isócrates en su discurso a Nicócles, monarca de Chipre, se encaminaba hacia su extinción herida de muerte.

La degradación progresiva del espíritu democrático condujo a la demagogia gestándose hechos de tan inferior jaez como la venta del voto personal en el ágora, actividad con la cual no pocos individuos carentes de escrúpulos lograron desarrollar una eficiente economía de subsistencia. En realidad, se estaba verificando en la práctica la *teoría de las revoluciones políticas* a la que tantas horas de reflexión había consagrado Polibio en sus *Historias*. Más aún, la caída en el 404 a. C. de Atenas como la primera potencia mediterránea trajo consigo consecuencias no solamente en la economía ática, sino también en la conciencia de los atenienses. Quizás el desacierto primordial de la clase política ateniense partió de haber concebido a la constitución de la polis fundadándola en un exceso de derechos en favor del pueblo contra muy pocos deberes correlativos. De esta manera, el sentido de lo individual fue incrementándose en oposición a la esencia de lo colectivo, pilar de la creencia pristina en la supremacía de la polis. Los propios sofistas construyeron atractivas argumentaciones encaminadas a consolidar una mayor independencia del ciudadano en relación a su ciudad.

La edad de hierro hesiódica cubrió el suelo ático, mas la *paideia* de una cultura permanecería imborrable superando la mediocridad y la estulticia temporales al haber configurado las categorías generales con las cuales sigue pensando el occidente.

...Los antiguos estados (concluye Jaeger), a pesar de haberse agrupado para librar la última batalla por la libertad, no fueron ya capaces de hacer frente al poder guerrero organizado del reino macedónico...políticamente la antigua Hélade había muerto. Ya era realidad el sueño isocrático de la unificación de todos los griegos bajo el mando de Macedonia para la guerra nacional contra el enemigo tradicional, contra los persas...

Aunque sus armas hubiesen triunfado, los griegos ya no podían tener un porvenir político, ni al margen de la dominación extranjera ni bajo su yugo. La forma histórica de vida de su estado había caducado ya y ninguna nueva organización artificial podía sustituirla...Sólo una vez, en la batalla final de Demóstenes por la independencia de su patria, se produjo en la historia de Grecia una oleada de sentimiento nacional, traducida en realidad política con la resistencia común frente al enemigo exterior. En este momento, puesto en tensión a la hora postrera para defender su existencia y su ideal, el estado agonizante de la polis alcanzó en los discursos de Demóstenes categoría de eternidad... (28)

Sócrates, Platón y Aristóteles conforman un escudo común que, a su manera, procuraron revivificar el ideal de la *polis* sin conseguirlo, es decir, se pronunciaron por la recuperación del municipalismo frente al imperialismo, concediéndole un papel relevante a la monarquía. Sin embargo, la suerte de la ciudad-Estado se encontraba definida, particularmente después de la batalla de Queronea (338). Los estoicos y los cínicos habían descubierto la existencia de otros valores aparte de los cívicos, pronunciándose por el *hombre* antes que por el *ciudadano*. Ayer, el particularismo



griego tuvo que ceder ante el proyecto imperial. Hoy, se discute si la soberanía no constituye más bien un obstáculo para la existencia de una organización política de orden superior. *¿Acaso querrá intentarse de nueva cuenta, andando por derroteros similares, la aventura de la cosmópolis?*

### 3. Roma: *ab urbe condita*.

Las ideas políticas romanas, a distinción de otras culturas y civilizaciones, son rastreables no sólo en las obras de teoría política (de suyo escasas), sino más particularmente en las leyes, la literatura y en la vida cotidiana. Antes que de sesudos tratados, el alma política romana parte de la sujeción al derecho en todo instante como fundamento del orden social, siempre bajo la inspiración de un espíritu tan peculiarmente latino capaz de adaptarse a los cambios de situación.

En una transformación similar a la acontecida en el contexto griego, las tribus itálicas transitaron de la primitiva organización como *gentes* a la de *populus* para, finalmente, desembocar en *cives*. En sus primeros tiempos, las tribus se organizaron en torno a la figura del monarca, entronizado por los dioses, quien reunía los atributos de caudillo militar, sumo sacerdote y supremo juez, detentando el *imperium* (mando supremo) y el *auspicium* (facultad de interpretar la voluntad divina, similar a la *sia* del faraón egipcio).

Junto al poder del rey se encontraba el del Senado, compuesto por una asamblea de ancianos integrada por los *patres gentium* y los sacerdotes. Asimismo, existió la *comitia curiata* o asamblea popular, formada por 30 curias (*curia*, comunidad de varones) dividida en 3 distritos originales. La asamblea tuvo en un principio un carácter propiamente militar, formada por 5 clases de individuos conforme a su riqueza.

Al caer la monarquía arcaica, el régimen tradicional fue suplido por la república, cuyo fundamento lo constituyeron las magistraturas y la ley. El magistrado era el *praetor maximus cum imperium*, electo por un año. El mismo Senado, de ser una institución selecta, abrió sus puertas a los plebeyos. La asamblea popular se multiplicó integrándose a partir de los comicios de curias (3 tribus y 30 curias), los comicios de las tribus y los comicios por centurias. Desde el 494 a.C., la asamblea de la plebe nombró a sus representantes, los tribunos, así como a los ediles. En suma, la ley ocupó el lugar privilegiado que antes tuviera el rey en una Constitución que, como señalara el historiador Polibio, integró un ideal político mixto donde los cónsules representaban a la monarquía, el Senado a la aristocracia y el pueblo a la democracia. El romano preservó su natural pragmatismo aunándole las virtudes ciudadanas del valor, la independencia, la fuerza, la fidelidad y la gloria.

Marco Tulio Cicerón fue el gran defensor del sistema republicano para quien el fundamento de la organización política parte del consentimiento expresado bajo forma jurídica encaminada a la común utilidad. Así, para el autor de *Las Leyes* nada supera a la concepción primigenia de que "hemos nacido para la justicia," tanto como que "el derecho se funda en la naturaleza y no en el arbitrio." La esencia de la magistratura, característica esencial del régimen republicano, es el gobierno recto conforme a las leyes. En puridad, Cicerón observa una complementación entre la ley y el magistrado, de tal modo que "el magistrado es una ley con voz y la ley un magistrado sin ella."

La república se definió como el gobierno de un pueblo libre que sabe adecuarse al derecho teniendo como fin supremo el bien común. (29) Idealmente, Cicerón propuso una Constitución mixta como la forma de gobierno óptima, cuyo único peligro consiste en la corrupción de sus gobernantes. En boca de sus interlocutores, el célebre orador parte de la naturaleza como fundamento del orden social, conjunto de todas las cosas que forman el universo. La naturaleza se orienta conforme a una ley progresiva captada por la razón humana, capaz de traducir dicha ordenación a la sociedad siendo el hombre el único ser capaz de conocer a la divinidad. Luego, la ley humana se aplica a la razón y a la naturaleza para mandar el bien y prohibir el mal.

El derecho es el supremo producto ordenador de la cosa pública, indispensable para la consecución de la utilidad común y la existencia de la república. El criterio de lo justo e injusto parte de la mayor o menor adecuación a la propia naturaleza atemperada por el ejercicio de la virtud, merced a la razón humana. El propio derecho se sitúa, así, como el gran corolario de la virtud racionalizada y objetivada para encaminar la vida comunitaria: "...No existe...más que un solo derecho al que está sujeta la sociedad humana, establecido por una ley única: esta ley es la recta razón en cuanto manda o prohíbe, ley que, escrita o no, quien la ignore es injusto...La justicia, pues, es absolutamente nula si no se encuentra en la naturaleza...si la naturaleza no debe confirmar el derecho, desaparecen todas las virtudes...." (30)

La gran herencia de la Roma republicana es la obediencia a la ley general donde el magistrado es el verdadero sacerdote del derecho y vigilante de las causas del pueblo. Se trata de una organización política donde se manda porque se ha obedecido y, concomitantemente, se sabe que se volverá a obedecer en un momento dado. (31) En este contexto, el poder resulta ser un factor primordial para permitir la cohesión del grupo, sin el cual "cosa, ciudad, nación, ni el género humano podrían subsistir, como tampoco la naturaleza ni el universo mismo" (*Las Leyes*, Libro III). Dicho poder es soberano al someterse los ciudadanos a él por su carácter racional y justo. Su origen reside en el pueblo, bastándole a éste la facultad originaria y dejando el ejercicio de la autoridad a los más aptos y capaces. En el gobierno republicano, la virtud está por encima del poder: un pueblo que opta por el poder desligado de la obediencia a la

norma jurídica sienta las bases de su propia esclavitud al someterse a un régimen tiránico. (32)

La República decayó, entre otros factores, empujada por la miseria campesina, el éxodo hacia la metrópoli, el apogeo de los caudillos militares y la decadencia de los magistrados. El propio Senado es sustituido como institución primordial por el papel protagónico de los líderes, futuros césares y augustos, quienes accedieron al poder apoyados por los grandes terratenientes, ansiosos de gloria, concediendo tierras a los soldados licenciados, duplicando el pago a las tropas activas, distribuyendo trigo al proletariado urbano y ascendiendo a la nobleza municipal a los cargos políticos relevantes. Poco a poco se transitó del principio ciceroniano *legum servi sumus ut liberi esse possimus* (somos siervos de la ley para poder ser libres) al de *quod principi placuit legis habet vicem* (la voluntad del príncipe tiene fuerza de ley). El Principado preservó el clásico sistema legal, pero le agregó capas sucesivas de facultades al emperador.

En la era imperial, Roma heredó la tarea que las organizaciones políticas anteriores no habían logrado consolidar, esto es, la idea de una sola unidad política que unificara al orbe conocido. El estoicismo colaboró a la actualización de la concepción imperial. Después del segundo triunvirato, sólo una figura prominente podría ser capaz de retomar las riendas del Imperio y tal figura se halló en Augusto, quien inauguró el Principado como un nuevo ideal político donde el jefe del régimen era *princeps civium* y *princeps senatus* y cuya autoridad deriva del pueblo. El título de César se aplicará con posterioridad para significar con ello "emperador," siendo Constantino quien da una nueva implicación al título en cuestión al integrar en su persona tanto el poder temporal como el celestial (cesaropapismo).

El gran afán de Augusto se centró en realizar el ideal de una unidad política poderosa en medio de la diversidad consolidada por la *pax romana*. Esta fue precisamente una gran diferencia de la organización política romana, de suyo inclusiva y expansiva, confrontada con el exclusivismo costero e insular griego. Otra será la tónica bajo Diocleciano, en cuyo régimen nace la *tetrarquía* como un intento de solución a los enormes problemas administrativos del Imperio. Se tiende a practicar, entonces, un dominado absolutista apoyado en una burocracia estructurada. El Senado mismo se transformó en un cuerpo hereditario cediendo su puesto a la influencia de la nobleza ecuestre.

En el 476 d.C. cayó el último emperador romano de occidente. Sin embargo, la antigüedad había, de hecho, finalizado desde mucho tiempo atrás. Los germanos pasaron a ocupar el papel de protagonistas en la historia universal. (33) El avance de los hombres del norte había comenzado su marcha sistemática e implacable en 406: en el 410, los visigodos saquearon Roma y para el 480 habían conformado en pleno suelo

romano las primeras organizaciones políticas (los burgundios de Saboya; los visigodos en Aquitania; los vándalos en el norte de Africa; los ostrogodos en el norte de Italia).

Juvenal (40-140) manifestó la posición del Imperio con enorme amargura e ironía: "Roma no tiene más hombres honrados que desembocaduras tiene el Nilo." En verdad, hombres como Nerón, Calígula, Domiciano, Cómodo y Heliogábalo se acomodaron perfectamente a la querrela del célebre escritor. Después de Marco Aurelio, el Imperio avanzó definitivamente hacia el Medioevo, mientras que las incursiones germanas se acentuaron traspasando el otrora inviolable *limes*. El propio edicto de Caracalla (que concedió la ciudadanía romana a todo el Imperio) llegó en una época en la cual la lealtad hacia Roma se encontraba muy deteriorada. La batuta de la historia, entonces, fue retomada por el vigor de otros pueblos.

El Imperio había sentado las bases de su destrucción mucho antes de que los germanos amenazaran Roma. En contraste, oriente poseía una clase terrateniente mucho más dinámica y fresca. Se había adoptado el cristianismo bajo Constantino y se había depurado a la nobleza, cada vez más integrada por miembros de las provincias. El centro de gravedad pasó de Roma a las fronteras, comenzando los emperadores a ser nombrados, junto con otros funcionarios, de entre las provincias. (34) Incluso se habían incorporado germanos en las filas del ejército. El Principado se tornó en un dominado cuando la influencia de oriente sentó sus raíces en el Imperio ritualizando la figura del emperador. Y, sin embargo, el oriente sobrevivirá por muchos siglos a la crisis.

### C). La Comunidad Política Medieval.

Imperio es grant dignidad, et noble et honrada sobre todas las otras que los homes pueden haber en este mundo temporalmente. Ca el señor á quien Dios tal honra da es rey et emperador, et á él pertenesce segunt derecho et el otorgamiento quel ficieron las gentes antiguamente de gobernar et de mantener el imperio en justicia, et por eso es llamado emperador, que quier tanto decir como mandador, porque al su mandamiento deben obedescer todos los del imperio: et él non es tenuto de obedescer á ninguno, fueras ende al papa en las cosas espirituales.... Alfonso X, *Partida II*, Título I, Ley primera.

#### I. El ámbito medieval.

El Medioevo se presenta al estudioso como la sucesión de un extenso número de dinastías y señores después de la caída de Roma: los otones en la actual Alemania, el califato de Córdoba, el reino visigodo, el Sacro Imperio Romano Germánico, los reinos de taifas, el Imperio bizantino, etcétera. La idea de construir un Imperio universal se disolvería finalmente en las monarquías centralizadas típicas del preludio renacentista con una organización autónoma y un incipiente nacionalismo. De todos los imperios, el más logrado fue el Sacro Imperio Romano Germánico constituido como un reino electivo donde los notables elegían al nuevo emperador. Otón I, fundador de dicha organización política, procuró a todo trance integrar un flamante Imperio de Occidente siguiendo la huella de Carlomagno, aliándose incluso con Bizancio a través de una red de políticas matrimoniales. Otón el Grande, como también se le conoce, comenzó siendo duque de Sajonia para culminar restaurando el Imperio carolingio.

El hombre como ciudadano dependiente de la *polis* fue sustituido por el hombre como individuo y ciudadano de la cosmópolis. El cristianismo es la nueva forma de expresión de la sociedad cada vez más arraigada en las conciencias, mientras que el Imperio Bizantino anunció, con Constantino y Justiniano, una forma diversa de organización política suprema.

El Papado luchó por consolidar su influencia transitando de la era de las persecuciones a la de las alianzas y transacciones. Roma, otrora corazón del mundo conocido, se mantuvo como la sede de la cristiandad mientras Bizancio y el Sacro Imperio Romano Germánico se disputaron la titularidad de la espada temporal en oriente y occidente, justo cuando las incursiones escandinavas dejaron de representar un peligro serio para Europa. En un principio, el pontífice dependía notoriamente del

poder imperial, pero el derecho canónico y la doctrina de los concilios logró volver más independiente la influencia romana hasta culminar en la autonomía.

Junto al Papado y al Imperio, otro par de fuerzas buscaron obtener un papel relevante en el contexto europeo: la nobleza terrateniente y la burguesía, incorporados a la toma de decisiones en Inglaterra (1265) con la institución del Parlamento. (35) La paulatina ascensión al poder político de los duques, condes y barones a través de la concesión de tierras y la firma de constituciones y leyes por los emperadores en su favor, cerró en definitiva la posibilidad de un Imperio universal mientras que la fe católica afianzó su influencia tornándose en el único vehículo común hasta los movimientos reformistas que anunciaron el Renacimiento en el campo religioso.

El poder de los señores feudales se materializó en una pléyade de reinos independientes que centralizaron el poder hacia el interior antes de emprender campañas en el exterior. Los grandes territorios fueron cedidos poco a poco a los condes y duques, sintetizando el tipo de posesión latifundista romano combinado con el sentido de dominación y sujeción germánicos. Así surge el *feudalismo*, sistema económico-político en el que se sustentó la Edad Media. (36) El siervo o vasallo se sometía voluntariamente ante el señor por un contrato solemne de homenaje (*hominium*) a través del cual el primero ofrecía fidelidad, trabajo y ayuda a cambio de un pedazo de tierra y seguridad. La figura de la *commendatio* germana, donde un hombre libre se toma siervo de otro a cambio de protección, se aplicó paralelamente con otras figuras como el *beneficium* (cuando el terrateniente cede el uso de las tierras a cambio de una parte de la cosecha) y la *enfiteusis*, integrándose a la subordinación germánica a través del juramento de fidelidad. Efectivamente,

El vínculo feudal se establecía mediante un contrato, que por cierto no solía fijarse por escrito, pero que se formalizaba en ceremonia pública y ante testigos...El contrato feudal tenía dos fases. En la primera se establecía el vínculo del beneficio, mediante la "investidura" o entrega de un objeto que representaba simbólicamente la tierra que el beneficio recibía. En la segunda, se establecía el vasallaje por el juramento de "homenaje" que hacía el futuro vasallo a su futuro señor, besando su mano o poniendo las suyas entre las de él. (37)

La burguesía se desarrolló paulatinamente en el marco de las nacientes ciudades, celosas de su independencia y de su fuerza (predominantemente mercantil). Como precisa Claude Delmas en su obra *La Civilización Europea*, el término "burgués" apareció en el año de 1007, derivada de *Burg* (lugar fortificado; burgensis, su habitante). Al buscar la libertad, los antiguos campesinos y artesanos se independizaron del yugo feudal sustituyéndolo por la alternativa municipal. Las ciudades medievales se integraron buscando la defensa común de sus derechos de mercado al lado de los ríos en Flandes, Artois y Picardía, o bien constituyendo las

*signorie* italianas, las ciudades consulares en Provenza y las *freie Reichstädte* germánicas. Es entonces cuando surgen las grandes sedes del comercio en la orilla de los ríos y mares: Bizancio y Alejandría; Brujas, Gante y Amberes; Lübeck y Hamburgo. Más de una Dieta imperial procuró, en el marco germánico, obtener o conservar los privilegios señoriales y burgueses. En Francia, Juan el Bueno promulgó la **Gran Ordenanza** de 1357, a través de la cual se reconoció la autonomía a las ciudades francesas introduciendo un régimen parlamentario cuyo antecedente había sido la audiencia judicial celebrada en París por orden de Felipe Augusto (1190).

Pero junto al indiscutible ascenso de la burguesía, destacaron igualmente las rebeliones campesinas. En efecto, el campesino se hallaba sometido enteramente al señor, de quien dependía en la mayor parte de los aspectos de la vida. Movimientos como los de la jaquería francesa en 1358, los flamencos en 1323-28 y los partidarios de Wat Tyler en Inglaterra (1382) denunciaron claramente la situación en la cual se encontraba sumida la categoría campesina carente de derechos, agobiada por las cargas fiscales, los monopolios de los señores y el control de las tierras, los molinos y las fraguas. En España, los remensas catalanes pidieron una reducción en el precio para abandonar la sujeción a la tierra y conseguir su independencia, lo que condujo al enfrentamiento con la nobleza temerosa de perder la mano de obra indispensable para el cultivo de las tierras y gestando un conflicto militar e ideológico entre los señores y el campesinado en 1462. La remensa fue derogada por Fernando el Católico en 1486. Sin embargo, las condiciones deplorables en el campo continuaron siendo manifiestas. En el norte de la península, los hermandiños de Galicia se rebelaron contra los abusos señoriales, primordialmente en materia de uso del suelo y de impuestos (1467).

El Medievo sincó sus raíces en el principio de autoridad. El problema central de la era histórica en consideración fue el de discernir a quién correspondía la autoridad suprema: si al emperador, al papa o a los señores feudales. El fin de la Edad Media anunció precisamente la respuesta a dicho cuestionamiento: *cada poder es soberano en su propia esfera de acción*. Por otro lado, la **Guerra de los Cien Años** entre Inglaterra y Francia esclareció un sentimiento nacionalista representativo de la contienda dinástica iniciada por Eduardo III y Felipe VI. Juana de Arco (1412-31), la heroína de Domrémy, entronizó a su rey y defendió a su suelo de los ingleses: una nueva concepción de lo político sienta sus bases.

Dentro del *maremagnum* político, no debe perderse de vista una transformación sutil, pero significativa, verificada en suelo inglés. En 1215 los barones arrancaron al rey Juan sin Tierra la **Carta Magna** por la cual se estatuyeron las garantías de seguridad jurídica. Más allá de este logro, el poder regio quedó sujeto a los señores. En la Europa continental (y como quedó anunciado líneas arriba) el reino de León había visto surgir las Cortes en 1188, incorporando a elementos burgueses en su seno. El modelo sería posteriormente adoptado por Castilla y Cataluña.

En 1295, Eduardo I convocó al *Model Parliament*, tratando de frenar la creciente presión de los barones y los prelados para instituir un órgano permanente de control. A fin de cuentas, triunfó en plena Edad Media el Parlamento, compuesto por tres estamentos: el de los laicos seculares, eclesiásticos y caballeros; los representantes de las villas y ciudades y, tercero, el de los miembros del bajo clero. Poco antes, los cantones suizos de Uri, Schwyz y Unterwalden consolidaron su independencia con respecto de Alemania, sellando el nacimiento de la Confederación Helvética. Estos logros, verdaderos ejemplos de una elevada conciencia política, fueron casi fantásticos en un mundo en el cual cobraba fuerza la teoría del derecho divino de los reyes. Empero, dicha concepción constitucionalista sería adoptada posteriormente en toda Europa y, a través de ella, por el mundo entero.

## 2. El ideal universalista.

Políticamente, la Edad Media se caracterizó por el intento (nunca enteramente logrado) de construir el Imperio universal apoyado en la *Ecclesia* de fieles en Cristo. De Roma, la Iglesia católica logró heredar lo que el Imperio laico no consolidó: ser la materia básica para la unificación de numerosos pueblos y razas, si no en lo político, sí en lo religioso.

Al extinguirse el Imperio Romano de Occidente, el vasto territorio que éste dominara fue ocupado por las tribus germánicas las cuales constituyeron numerosos reinos, destacando los visigodos en España, los francos en Francia y los anglosajones en Inglaterra. Andando el tiempo, la actual Alemania, seguida de Borgoña, Bizancio e Italia constituyeron la columna vertebral política de Europa. En el caso de Bizancio, dicho imperio detuvo las incursiones musulmanas por el oriente durante siglos, dándole tiempo a Europa para preparar el relevo histórico. Aún más, Bizancio recibió toda la ciencia antigua permitiendo su recuperación para posteriormente ser redescubierta en las cátedras de las universidades europeas.

Por su representatividad, tres casos merecen ser considerados en el presente apartado como ejemplos de la concepción del Imperio universal: el *Sacro Imperio Romano Germánico* (Heilige Römische Reich Deutscher Nation, la Francia oriental), el *Imperio Bizantino* y el *Reino Franco* (la Francia Occidental).

Para que pudiera nacer la singular organización política que implicó el Sacro Imperio, tuvieron que transcurrir siglos enteros de evolución permanente en vías de la centralización, nunca enteramente lograda. Los primeros germanos no supieron cómo sustituir la estructura imperial romana a la cual se había apurado por eliminar metódicamente. Por ello, un paso primordial fue la asimilación gradual de las instituciones políticas romanas por un pueblo que difícilmente podía idear una organización fuerte desde la tosca perspectiva de la comunidad clánica. Y si la fuerza



no pudo contener las oleadas del norte, el cristianismo sí logró vencer la resistencia de los invasores estableciendo un modelo civilizador de orden superior al cual se sumó la tenacidad tribal de los antiguos federados.

El Sacro Imperio fue fundado en el 962 por Otón I, quien procuró seguir los pasos trazados por un ilustre antecesor: Carlomagno, cuya dinastía fue fundada por Pipino el Breve. Empero, el esfuerzo carolingio se desmembró con el **Tratado de Verdún** (843), una de cuyas principales consecuencias fue la creación de los futuros territorios de Francia y Alemania. Hacia el siglo XI, el Sacro Imperio era la potencia más relevante en el contexto europeo. El emperador gobernaba sobre un vasto territorio que incluía el Estado Pontificio (*patrimonium Petri*), confiriéndosele el título de "protector de la Iglesia" y poseyendo el *privilegium Othonis*, que le permitía nombrar a los Sumos Pontífices. A la elección de los sajones, cuyo representante más célebre fue Otón I el Grande, siguió la de los francones y la de los Hohenstaufen.

Fue durante la época de los Hohenstaufen cuando el conflicto entre el papado y el imperio se acentuó, determinando el fin de la organización en el siglo XIV. Las interminables luchas internas, las pugnas entre güelfos y gibelinos, la **Bula de Oro** de 1356 que concedió privilegios a las ciudades, obstaculizaron la existencia armónica del Imperio de tal modo que derivó en su extinción definitiva. Pero en el terreno jurídico, fueron definitivamente el **Statutum in Favorem Principum** (1220-1232) y la Bula de Oro las que dieron paso a la cesión de soberanía del emperador a los príncipes germanos. Poco después, la figura del emperador decayó notablemente limitada por una realidad política completamente distinta, como la manifestó el **Concilio de Viena** de 1448 donde se vio obligado a no intervenir en los conflictos entre los señores feudales. A todos estos obstáculos había que añadir la Dieta imperial, la cual ejercía un enorme poder aunada al *Kurfürsten*, o electorado aristocrático que llegó a dominar la elección del emperador.

Dentro de este contexto, sin embargo, resulta posible intentar sintetizar la posición del emperador en cuanto a sus atribuciones y acción. Así, y siguiendo a Guillermo F. Margadant, el emperador: "1. es jefe militar, y puede...reclamar de sus vasallos la colaboración para aquellas campañas, autorizadas por la Dieta, que tengan por meta la de asegurar la paz imperial; 2. el emperador es titular de algunas facultades que la Iglesia se vio obligada a concederle, en el Concordato de Worms; 3. el emperador tiene la posesión fiduciaria de los dominios imperiales que, desde el principio, eran distintos de los de su patrimonio familiar; 4. ciertas "regalías" corresponden al emperador, tales como los ingresos de las concesiones referentes a la minería y a la cacería; los derechos cobrados en relación con la organización de mercados; la acuñación de moneda; ciertos peajes; impuestos especiales a cargo de los judíos; y las herencias vacantes; 5. el Supremo Tribunal (un tribunal itinerante...) fue controlado por el emperador." (38) Empero, las atribuciones del emperador fueron

disminuyendo paulatinamente hasta la total desintegración del Imperio. Maximiliano I (1459-1519) fue el último de los emperadores germanos de corte medieval, puente entre la concepción política de la época y la emergente del Renacimiento.

Por su parte, los orígenes del Imperio Bizantino se remontan al siglo IV, cuando el edicto imperial dividió el territorio romano en dos partes. Desde entonces, una de las primeras tareas del Imperio de Oriente fue el rechazo de los continuos ataques de musulmanes, búlgaros, serbios y, finalmente, mongoles y turcos.

El Imperio Bizantino logró sostenerse por más tiempo debido a su situación geográfica privilegiada, al buen manejo de una economía agrícola, al apogeo de las Cruzadas y al atinado gobierno de muchos de los emperadores. La suprema afirmación bizantina fue la efectiva centralización del poder en manos del emperador. Como señala, Baynes, "El triunfo del estado es también el triunfo de la centralización," evitando el crecimiento peligroso de una nobleza terrateniente ambiciosa de poder. (39)

Bizancio se convirtió en Constantinopla desde el 330, dando origen a la ciudad más poderosa y rica del mundo conocido ubicada en el Cuerno de Oro. Sus instituciones se basaron en los fundamentos de la Roma antigua, integrando al cristianismo ortodoxo como una fuerza vivificadora de la nueva organización política. Bajo Teodosio I (346-395) se fundó el estado ortodoxo rompiéndose en definitiva con los paganos. Al mismo tiempo, fue el último de los emperadores romanos ya que, a su muerte, el Imperio Romano quedó dividido entre sus hijos Honorio (Occidente) y Arcadio (Oriente). En política exterior, Teodosio logró la paz con Persia, primordial para asegurar la estabilidad en la frontera oriental.

Cuando Carlomagno fue coronado emperador en Roma, el Imperio de Occidente volvió a resurgir apoyado por el Papado, confrontado con el emperador y el patriarca orientales. La vida común se rompió en 1054, distinguiéndose desde entonces dos órdenes políticos con vocaciones diversas.

El emperador bizantino poseía el *imperium* arrancado a los magistrados de la vieja tradición republicana romana. Resurgió en toda su plenitud la figura del príncipe como el gran conductor de hombres, sumo pontífice y guerrero, encargado de velar por la felicidad de sus súbditos. Constantino logró separar las funciones del jefe militar (*dux*) de las propias del gobernador civil (*praeses*), con lo que asestó un certero golpe a las ambiciones particulares que pudiesen erigirse contra la seguridad de la organización. El poder quedó centralizado en manos del emperador, fuente del derecho. A través del vicario, el Imperio controlaba las actividades de los gobernadores, informando directamente de todo lo que acontecía en el interior.

En principio, el gobernante era escogido por el Senado y el Ejército, poseyendo el pueblo la facultad originaria de confirmar dicha designación. Una vez consagrado, el elegido sólo podía ser destronado por causa de una revolución triunfante. De manera gradual el derecho de elección se transfirió de los electores originales *al propio emperador*, acentuándose el carácter dinástico de los candidatos. Como señala el citado Baynes,

...Las viejas asambleas legislativas del pueblo no se reunían ya, pues el pueblo sólo ejercía su soberanía en actos sucesivos de abdicación: al elegir un emperador, el pueblo le entregaba su supremacía heredada; su delegado era fuente de la ley y los mandatarios suyos sus intérpretes. Las cosas profanas, lo mismo que las divinas, habían estado bajo la república sujetas *al imperium* del magistrado..., y ahora la teoría romana volvía a vivir en la nueva Roma: el emperador como pontífice máximo era la cabeza de la iglesia, el defensor de la fe.... (40)

Uno de los factores que afectó a la estabilidad imperial fue el conflicto iconoclasta. En su segunda etapa, dicho acontecimiento cobró tintes políticos cuando el clero ortodoxo exigió el respeto al gobierno eclesiástico. Así lo expresó Juan Damasceno, quien distinguió entre el gobierno político, propio del emperador, y la organización eclesiástica, propiedad exclusiva de los pastores. A pesar de que el emperador prevaleció, los iconoclastas obtuvieron por parte del Imperio la no alteración de la doctrina a través del manejo discrecional de los decretos.

Bizancio logró mantener una economía pujante a lo largo de los siglos gracias a una hábil *política monetaria* que superó el pago con tierras, mucho más extendido en occidente, y que limitaba la capacidad de expansión de los recursos imperiales. Al contar con el oro como patrón primordial (el famoso bizantino), el Imperio pudo ensanchar su dominación sin tener que enfrentarse a una crisis por falta de tierras que conceder, favoreciendo un sistema económico mucho más ágil que el de sus vecinos.

Como lo hicieron los persas centurias atrás, los turcos se constituyeron en la amenaza que dio el golpe mortal al Imperio. Durante siglos, Bizancio sirvió de muro de contención al avance persa, árabe y turco. Constantino XI, el último emperador, optó por fenecer en su ciudad antes que entregarse a los invasores comandados por Mohammed II en 1453. El Imperio fue, sin duda, la gran fusión de las tradiciones romana y helénica transportadas hasta su máxima expresión.

El caso del reino de Francia es bastante diverso, por cuanto que representa mucha mayor autonomía y una paulatina independencia con respecto de Alemania, la Francia Oriental. Llegados en una segunda oleada, los francos supieron imponer su dominación en la Galia de manera definitiva marchando desde la actual Bélgica. Simultáneamente,

los anglos y los sajones, localizados en las costas del mar del Norte, se disponían a iniciar la aventura de Guillermo el Conquistador.

Carlomagno llevó a la Francia Occidental a tomar el primer sitio entre los reinos existentes, desplegando una notable actividad de cohesión desplazando a los "reyes holgazanes" merovingios. Organizó al Imperio en condados al mismo tiempo que enviaba funcionarios especiales a las provincias denominados *missi dominici*, con amplias facultades de inspección. Las fronteras recibían la denominación de marcas y ducados, gobernadas de manera más o menos autónoma.

Desde Luis VI (1108-1137), la Francia occidental fue adquiriendo mayor libertad de acción, colaborando directamente con las ciudades. El rey francés era electo conforme al principio de la primogenitura (excluyendo a las mujeres), mientras que en Alemania la elección dependía de la Dieta. Con Hugo Capeto, fundador de la dinastía del mismo nombre (987-996), se consolidó la clase gobernante franca. El esfuerzo unitario carolingio fue destruido por el **Tratado de Verdún**, dando lugar a la actual Alemania, sede del Sacro Imperio. Sin embargo, la herencia singular y casi religiosa de la era de Carlomagno perdurará vivamente en el recuerdo de muchos.

La monarquía gala halló en la burguesía un gran aliado en la guerra y en la paz, venciendo definitivamente a los enemigos internos y externos. La Guerra de los Cien Años permitió el afianzamiento de un sentimiento nacional primigenio, consolidando la presencia de una monarquía centralizada y el control del territorio, elementos todos ellos indispensables para el surgimiento de un verdadero Estado-nación. Desde entonces, apareció la Europa múltiple y polifacética: la romana, la bizantina, la germánica.

### 3. El problema del poder en el Medioevo: ¿quién debe decidir en última instancia?

Dentro de la filosofía y la práctica políticas de la Edad Media, el problema primordial es el de la autoridad. ¿En quién debe recaer? Tal es la cuestión central de este periodo histórico. Quienes partían de Dios para fundamentar todo poder, encontraban en el papa a su representante natural, debiéndole estar sujeto el emperador. Pero para quienes hallaban una clara distinción entre el poder temporal y el terrenal, era el emperador quien debía llevar la batuta. Durante mucho tiempo el emperador fue quien influyó directamente en la elección del Sumo Pontífice, siendo hasta con Nicolás II (bajo la influencia del monje Hildebrando) cuando la elección del príncipe de la Iglesia católica dejó de depender, en teoría, del emperador germano. Gregorio VII (h. 1020-1085) fue el primer pontífice que procuró sentar las bases de una Iglesia fuerte e independiente, plasmando su pensamiento reformador en el **Dictatus Papae** de 1075, basado en la primacía del poder espiritual sobre el temporal.

El principio evangélico que demarca "dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" no siempre fue interpretado adecuadamente. Con el papa Gelasio (492-96) se concibió a partir de la llamada *teoría de las dos espadas*, por virtud de la cual Dios ha dado dos espadas a los hombres: "La espada espiritual y la espada material pertenecen a la Iglesia; pero ésta debe empuñarse para la Iglesia, y aquélla, por la Iglesia; una está en manos del sacerdote, la otra en manos del soldado, pero a las órdenes del sacerdote y bajo mando del emperador" (retomada por Bernardo de Claraval en su *Liber de Consideratione*). Empero, para el cristiano común no resultó tan sencillo determinar a quién debía obedecer en última instancia.

San Pablo estipuló la obediencia a los poderes terrenales, a las autoridades constituidas, partiendo de la base de que toda autoridad proviene de Dios. En este sentido, se concluye que toda oposición a la autoridad es una oposición a Dios, por cuanto que ella deriva de El. El buen gobernante manda conforme al bien común, sirviendo a la colectividad. El autor de la *Epístola a los Romanos* concluye su argumentación indicando: "Dad a cada cual lo que se le debe: a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo; a quien respeto, respeto, a quien honor, honor." Por su parte, San Ambrosio (mediador de la teología griega en occidente), si bien buscó la conciliación entre el Papado y el Imperio, no vaciló en defender la autonomía de la Iglesia en materia espiritual, concibiendo que el papa posee jurisdicción sobre el emperador al ser éste también hijo de Dios.

San Agustín, el obispo de Hipona y discípulo de San Ambrosio, ubicó el análisis en torno a la concepción de las dos ciudades, la terrena y la celeste, idea ya propuesta por la escuela estoica que hacía referencia a las leyes de la ciudad particular y de la ciudad universal. La comunidad política terrena ha de ser cristiana para enfocarse conforme al plan de salvación propuesto por el mensaje evangélico. De lo contrario, un reino sin justicia sería menos que una gavilla de bandoleros. El gobernante ha de regir no por codicia, sino por caridad; "no por orgullo de reinar, sino por bondad de ayudar."

El verdadero problema al que se enfrentaron las monarquías fue el de resolver su relación con la monarquía pontificia. En la práctica, no se habían definido claramente los límites a la autoridad tanto del emperador como del papa. Por ello, la gran meta de las monarquías medievales fue la de consolidar su poder, de centralizarlo, motivación que cuajó hasta el fin de la Alta Edad Media.

Confrontada con el derecho canónico y la teología, el derecho público avanzó mucho más lentamente. Los juristas se ocuparon de determinar en cada caso hasta dónde llegaba la autoridad papal y dónde comenzaba la jurisdicción regia. Para los teóricos del Papado, la autoridad deriva de Dios y el emperador se encuentra sometido

a la voluntad del Sumo Pontífice en última instancia. Sin embargo, los defensores del Imperio argumentaban que el emperador sólo puede ser depuesto por acuerdo de los príncipes. Incluso la elección del emperador llegó a ser independiente de la voluntad de Roma.

En su *Policraticus*, Juan de Salisbry propuso el tiranicidio como una medida eficaz para deponer al gobernante cuando éste ha infringido el orden social y las leyes. Luego, es justo que el pueblo retire la obediencia, quedando libre de toda sujeción con respecto de su señor. En una defensa abierta del papado, expresa:

...(la Iglesia) tiene su espada, la usa por medio de la mano del príncipe, a quien ha conferido el poder de una coacción corporativa, reteniendo para sí la autoridad sobre las cosas espirituales en la persona de los pontífices. El príncipe, pues, es y era un ministro de poder sacerdotal, y quien ejerce esta parte de los sagrados oficios y que parece impropio de las manos del sacerdocio.

Es evidente que una argumentación semejante ataca directamente al poder imperial. Sin embargo, independientemente del trasfondo parcial de la obra, resalta el valor de la obediencia a la ley, la cual obliga parejamente al gobernante y al súbdito. El gobernante siempre está obligado por la ley, siendo el príncipe el "ministro de los intereses comunes y el vínculo y servidor de la equidad." Santo Tomás partió igualmente de la obediencia a la ley, donde el fin soberano de la comunidad política es el bien común.

La postura de Dante Alighieri en su obra *De Monarchia* es completamente opuesta a la de los sostenedores de la soberanía papal. Para él, el género humano se acerca más al orden querido por Dios cuando obedece a un príncipe único, ciertamente laico. El imperio se funda en la unidad y en la autoridad soberana del emperador, cuya autoridad no es causada ni deriva en forma alguna del Sumo Pontífice. Por tanto, "sólo Dios elige, sólo Dios confirma, pues no tiene superior." A ello suma la afirmación sostenida como indubitable de que el monarca gobierna con la gracia divina. Tal principio dio lugar a la doctrina sobre el *derecho divino de los reyes*, punto medular de la teoría política del Estado-nación de la Edad Moderna.

El Imperio dantesco se construye sobre la racionalidad silogística y el apoyo de la Providencia. Dicha organización política es indispensable para actualizar el bien común a través de una estructura independiente del poder espiritual, poseedora de la misión de conducir al hombre hacia la felicidad. (41) En el fondo, el célebre florentino justifica el predominio renovado de la Roma imperial bajo la mano del monarca medieval. Dicho monarca es sólo responsable ante Dios, no ante el papa, puesto que el Imperio es una institución anterior a la Iglesia.

Si la Iglesia tuviese autoridad para conferirla al príncipe romano, la tendría o de Dios o por sí misma o recibida de algún Emperador, o por el consenso de todos los hombres o por lo menos de los mejores entre ellos...Pero ella no recibe aquella autoridad de ninguna de aquellas fuentes, en consecuencia no la tiene...si la hubiese recibido de Dios, ello habría sucedido o por ley divina o por ley natural...Pero no ha sucedido por ley natural, porque la naturaleza no impone leyes sino a sus efectos, pues Dios no puede ser insuficiente cuando quiere producir alguna cosa sin agentes intermedios...Pero su autoridad no la ha recibido tampoco por ley divina, porque todas las leyes divinas están contenidas en los dos Testamentos, y allí no encontramos que al sacerdocio viejo o nuevo se les haya encomendado el cuidado de cosas temporales...Que la Iglesia no ha recibido la autoridad de sí misma es fácil comprenderlo pues nadie puede dar lo que no tiene...Y nadie podría dudar que no la ha recibido del consenso de todos ni de los mejores, pues no solo los habitantes de África y Asia sino los de Europa son contrarios a dicha autoridad.... (42)

Enrique IV y Gregorio VII consumaron la crisis de autoridad del Medioevo iniciada desde la caída del Imperio Romano de Occidente y la consolidación del cristianismo. ¿Quién debía decidir en última instancia sobre las cuestiones celestiales de raigambre terrenal? ¿Debía el emperador seguir investiendo a los obispos e, incluso, nombrando al pontífice? ¿Cómo determinar qué era lo del César y qué era lo de Dios? (43) Gregorio VII se decidió a terminar con la ingerencia imperial en los asuntos eclesiásticos y a reformar a la Iglesia, lo que culminó en un conflicto abierto con Enrique IV, a quien excomulgó en dos ocasiones. La batalla se constituyó en dos frentes: uno, entre el papa y el emperador y otro entre el emperador y los señores feudales, resurgiendo el derecho público confrontado con el derecho canónico. Para el Papado, el Sumo Pontífice sólo es responsable ante Dios, teniendo el derecho y el deber de ejercer una disciplina moral sobre las cristiandad, lo que implicaba que la facultad de última instancia en materia espiritual y moral recaía no en el emperador, sino en el papa. Curiosamente, lo mismo era sostenido por el Imperio, aunque con ligeras variantes.

Cada parte tenía sus teóricos defensores y sus detractores. La corriente realista-aristotélica, expuesta y sostenida por los dominicos, se enfrentó a la conciliar o scotista, con célebres franciscanos a la cabeza como Guillermo de Occam, ilustre pensador refugiado en la corte de Luis de Baviera. El derecho público fue aplicado en la contienda tras haber sido madurado pacientemente en las aulas universitarias, partiendo de la *teoría conciliar*.

La posición de la Iglesia era clara: la autoridad soberana procede de Dios. Al ser el papa el vicario de Cristo, éste tiene la *plenitudo potestatis* para resolver en última instancia. La Iglesia es la titular de las dos espadas (cf. la bula *Unam Sanctam*, de

Bonifacio VIII), admitiéndose que el poder temporal hace uso de la espada terrenal. Un infiel no puede ser legítimo poseedor ni de bienes ni de poder (alcances de la excomunión). Luego, la Iglesia tiene derecho a intervenir (y debe hacerlo) cuando estén en juego los valores espirituales a fin de asegurar la paz.

En contraste, la teoría laica parte de la voluntad del emperador como una voluntad libre, autodeterminada, fuente de la ley, donde se entiende que cada *rex in regno suo imperator est*. Como lo indica el Digesto (1,4,1), "lo que place al príncipe tiene fuerza de ley, porque el pueblo, mediante la *lex regia*, lo ha transferido y conferido su imperium y su potestas." El Imperio conforma una comunidad política independiente de la voluntad de Roma, siendo el poder secular anterior al eclesiástico. No basta la fe para gobernar al mundo, sino que se requiere de un brazo fuerte que oriente a la cristiandad para el uso adecuado de las cosas terrestres. Además, no es el papa quien posee la facultad de decidir en última instancia, sino la comunidad manifestada en el Concilio (teoría conciliar, por un gobierno constitucionalizado que frenase el poder papal), siendo el papa un mero administrador o dispensador. En suma, se trata de aplicar la teoría de la representación al ámbito eclesiástico, ya existente en el ámbito de la Dieta Imperial y en el Parlamento inglés.

La Iglesia católica obtuvo lo que pretendía al eliminar el derecho de investidura en favor del emperador, quien perdió toda influencia en el territorio italiano al no poder contar ya con la lealtad de los obispos. Pero quienes obtuvieron un mayor beneficio con las determinaciones del **Concilio de Worms** en 1122 fueron los nobles y los burgueses. Mientras tanto, el Papado debía luchar aún contra un cisma más: el de occidente (1379-1417), donde el papa romano rivalizaba con el papa francés. Por encima de las pasiones, el resultado del debate sobre las investiduras fue positivo, ya que vertió al marco del análisis político temas capitales que dejaron de pertenecer a uno u otro bando pasando a manos de la burguesía: *la teoría de la representación, el consentimiento popular como sostén del gobierno, los derechos o libertades individuales, la resistencia, el tiranicidio, los límites a la autoridad papal e imperial, etcétera*. Como destaca Sabine, la disputa sobre la doctrina conciliar dio origen al primer gran encuentro entre un régimen constitucional y uno absoluto.

La paz era el anhelo más buscado por los hombres del Medioevo. En su obra citada, Dante exponía las bondades del Imperio como el culmen del ideal político que consolidaría una paz universal. Se seguía confiando en la monarquía (esta vez, preferentemente electiva) para llevar a cabo el proyecto unificador determinado claramente las competencias entre el Imperio y el Papado. La Guerra de los Cien Años entre Inglaterra y Francia aportó la clarificación determinante de un sentimiento nacional y el fortalecimiento de las monarquías en tales territorios. Se crearon ejércitos e impuestos permanentes, se centralizó la impartición de justicia, se obtuvo un mayor y mejor control del territorio y se utilizaron las técnicas diplomáticas. Tanto Francia



como Inglaterra cimentaron sobre bases firmes el poder regio conquistando los últimos reinos y territorios rebeldes.

El advenimiento de la dinastía de los Tudor al finalizar la **Guerra de las Dos Rosas** inauguró una nueva fase en la monarquía inglesa donde Eduardo IV de York construyó una verdadera nación que preluvió el Renacimiento. La burguesía había logrado ingresar en el ámbito de la toma de decisiones a través del Parlamento (Inglaterra), los Estados Generales (Francia) y las Cortes (España).

¿Porqué no logró prosperar la idea del Imperio universal? Sintéticamente, puede decirse que influyeron notablemente los siguientes hechos:

a. El creciente poder de los condes o señores feudales sobre el poder del emperador superó definitivamente el ideal de unidad que quiso ser impuesto desde Carlomagno en colaboración con la Iglesia católica. Los condados tuvieron que atenerse a su propia suerte y actuar ante los innumerables peligros que había que sortear, lo que condujo a la formación de un espíritu independiente y crítico:

b. Poco a poco, el reino particular se sobrepuso al Imperio y a los señoríos. Esta tarea llevó numerosos años y no pocas batallas a fin de someter todas las lealtades a una sola corona. Desde un principio, las coronas particulares se aliaron con las ciudades y, aprovechando el cambio en el sistema económico producido por la extensión de la moneda, el rey logró una fuerza indiscutible usufructuando el sentimiento autonomista que animaba a los burgueses con respecto de los señores feudales;

c. La crisis del universalismo condujo a la revaloración de la individualidad, a una retirada hacia el ámbito de la experiencia interna. En suma, se presagió claramente el Renacimiento. En las órbitas filosófica y teológica comenzó a preferirse el espíritu crítico al dogmático;

d. En el ámbito político, apareció un nuevo ideal de organización política suprema, desplazando a la concepción del Imperio terrenal como soporte del cristianismo. El Estado-nación es la nueva dimensión de la experiencia política alrededor de la cual girarán, en los próximos siglos, la teoría y la práctica. Como concluye categóricamente José Luis Romero, "...la aspiración a un orden universal, alimentada por el recuerdo del Imperio romano, se superpuso durante toda la Edad Media por encima de una situación real incompatible con ella. La división del territorio del Imperio de Occidente en reinos locales y su ulterior fragmentación en señoríos no fue superada sino ocasionalmente por Carlomagno y apenas alcanzó a ser disimulada por los emperadores alemanes. El imperio no fue en ningún momento, durante la Edad Media, ni una realidad, ni siquiera una virtualidad

verosímil. Sólo cabía la posibilidad de lograr una unidad espiritual, la de la cristiandad, o al menos la de la cristiandad occidental, y esa posibilidad correspondía exclusivamente al papado...."; (44)

c. Más allá de las controversias entre el Papado y el Imperio, surgieron dos posturas políticas que constituyeron el sustrato de la reflexión política renacentista: por un lado, el derecho divino de los reyes y, por el otro, la exigencia de un gobierno constitucional. Es sabido que la monarquía absoluta fue la forma de gobierno característica de la Edad Moderna de la historia universal para que, a la postre, imperara el sistema de las leyes escritas y de los pesos y contrapesos al poder político. Los fundamentos políticos para la próxima revolución en el ideal político fueron concebidos desde el Medioevo (representación, el pueblo soberano, las libertades, la distinción de funciones, sujeción a la ley). Sólo faltaba esperar que la burguesía consolidase su poder frente a las monarquías: la médula de la teoría conciliar sería aplicada esta vez contra el derecho divino de los reyes en su reformulación por la burguesía.

## D). La Comunidad Política en la Era Moderna.

Un príncipe, y especialmente uno nuevo, que quiere mantenerse, debe comprender bien que no le es posible observar en todo lo que hace mirar como virtuoso a los hombres; supuesto que a menudo, para conservar el orden de un Estado, está en la precisión de obrar contra su fe, contra las virtudes de humanidad, caridad, y aun contra su religión....En las acciones de todos los hombres, pero especialmente en las de los príncipes, contra los cuales no hay juicio que implorar, se considera simplemente el fin que ellos llevan. Dedíquese, pues, el príncipe a superar siempre las dificultades y a conservar su Estado. Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*, cap. XVIII.

### I. Decadencia del Imperio universal: espejo de una época.

La comunidad política moderna se asienta en la monarquía absoluta desarrollada plenamente en el Renacimiento, cuando el monarca resultó vencedor entre los demás competidores políticos. El carácter *centrifugo* de la soberanía durante el Medioevo adquiere un cariz *centrípeto* durante el Renacimiento finalizando con la paulatina concentración del poder en manos del rey. Se crean los ejércitos modernos organizados con elementos propios, se concretizan los impuestos, se instituye una compleja burocracia y se comienza a manejar una política internacional activa. Pero, sobre todo, el Estado comienza a abandonar su carácter teológico para circunscribirse a su tarea estrictamente secular basada en la tolerancia.

El Estado moderno surge en 1648 con la paz de Westfalia acompañado de fenómenos como el individualismo, los descubrimientos geográficos, la transición del concepto de lo político, el auge de las universidades y las crisis religiosas. En adelante y hasta el siglo XX, el modelo plausible para la confección de la comunidad política es el de la *uropeización* del mundo. Desde otra perspectiva, los tratados firmados en Münster en 1648 condujeron a la decadencia de España frente al ascenso de Francia, así como a la eliminación de la teoría del Imperio universal frente al acceso del *sistema de equilibrio de fuerzas* en el continente. En este sentido, el derecho internacional cobró una enorme importancia como el camino deseable para la resolución de las controversias futuras.

Claude Delmas resalta la transición de la idea de lo político en el momento que ve superar la teoría medieval para ser reemplazada por la propiamente moderna:

...El desarrollo de la burguesía está vinculado al del Estado monárquico, árbitro entre nobles y burgueses. Comerciantes y Estado tienen intereses comunes, pero aquellos son los únicos que pueden hacer entrar en el país el numerario que el segundo necesita...la idea del Santo Imperio, de una república cristiana bajo la dirección conjunta del papa y el emperador, acaba de perder su

fuerza. Ha sido reemplazada por la de un conjunto de Estados soberanos, iguales en derechos, concepción que engendra la del equilibrio europeo...la idea del imperio es sustituida por la del imperialismo español, austriaco, francés; pero ligas y coaliciones impiden a todo Estado extenderse más allá de determinados límites. (45)

En efecto, la Guerra de los Treinta Años involucró a las potencias católicas (España y Alemania) en contra de las protestantes (Inglaterra, Países Bajos, Francia). Pero en el fondo, la guerra ocultaba el interés por parte de los príncipes alemanes de eliminar la tutela imperial. El protestantismo (bien como luteranismo o como calvinismo) ofrecía un auxilio incondicional al Estado liberal que comenzaba a pergeñarse.

Las guerras que se suscitan entre las naciones parten comúnmente de la ambición por extender el ámbito espacial de la organización política. En la Guerra de los Cien Años (finalizada en 1475) se puede notar ya el intento de precisar las nacionalidades. Con la paz de Westfalia, se dio paso al Estado-nación como modelo practicable y, con la Santa Alianza de 1815, se apela a la nación para eliminar toda resurrección del ideal napoleónico. En la era moderna, el poder del príncipe se logra imponer a otros centros de decisión como los de la nobleza y el clero. A fin de cuentas, el punto de vista determinante fue el de la burguesía, como lo demuestran los movimientos constitucionales en todo el mundo. Mientras tanto, las potencias se disputaron la hegemonía del orbe, destacando el conflicto bélico varias veces renovado entre España y Francia por el dominio de los Países Bajos, centro comercial de la mayor importancia del momento (Rotterdam y Amberes controlaban entonces el 50% del comercio europeo). Con todo, el oficio de comerciante pasó de estimarse un oficio despreciable a considerarse como uno de la mayor trascendencia, dándose paso franco al capitalismo financiero.

Ciertamente, la política quedó ligada íntimamente a la economía como nunca antes lo había estado. Así se demostró en hechos como la ocupación de Chipre por los turcos en 1570, cerrándose las posibilidades comerciales de Venecia y España. La ambición por el control de los mercados y las materias primas motivaron pactos y alianzas, como la Santa Liga entre España, el Estado pontificio y Venecia contra Francia, que devolvería el golpe formando la Liga de Cognac. La Hansa germánica, que controlaba 100 ciudades europeas, es sustituida por los centros holandeses e ingleses desde el siglo XVI. Estados como España quedaron sumamente rezagados ante el ímpetu comercial incurriendo en crisis sucesivas.

El Estado-nación tuvo que esperar mucho más tiempo para conformarse en Italia y Alemania que en Francia, Inglaterra y España. "...Alemania -concluye Jacobo Burckhardt- había construido antes un pueblo, y en un grado muy distinto que Italia

desde los tiempos romanos. Francia tiene que agradecer esencialmente la conciencia de su unidad nacional a sus luchas con los ingleses, y España, a la larga, ni siquiera ha podido absorber a Portugal, tan afín a ella. Para Italia constituían la existencia y las condiciones vitales del Estado Pontificio esencialmente un obstáculo a su unidad, cuya eliminación apenas podía considerarse entonces posible...Las invocaciones hondas, traspasadas de dolor, al sentimiento nacional sólo vuelven a oírse en el siglo XVI, cuando ya era tarde, cuando franceses y españoles habían invadido el país..." (46)

Finalmente, el único lazo que sostenía al Imperio universal, el del *catolicismo*, se resquebrajó con el movimiento reformista. El protestantismo cobró importantes victorias en todos los terrenos, unificándose para enfrentar las amenazas del exterior. A nivel regional, las potencias católicas se unieron para combatir por todos los medios a los Estados protestantes, vinculados a través de la *Liga de Smalkalda*. Prusia se convierte en el primer Estado protestante del mapa europeo y, en 1555, por la paz de Augsburgo, el Sacro Imperio se vio obligado a reconocer al credo luterano bajo el principio tolerante de *cuius regio, eius religio* (tal es tu país, tal es tu religión). El resultado inmediato se tradujo en el debilitamiento del poder imperial frente al poder de los príncipes.

El movimiento reformista tuvo una gran repercusión política en occidente.(47) El credo luterano, junto con el calvinismo, sirvieron a los intereses separatistas de los reinos germanos en contra del emperador, provocando ligas en busca de la independencia (como en el caso de Holanda) y favoreciendo uniones comerciales exclusivas. En definitiva, tanto católicos como protestantes aprovecharon la *tesis de la separación del Estado y la Iglesia* promoviendo la expropiación de los bienes eclesiásticos, aun cuando también saben encaminar el credo religioso en favor de la unidad estatal en una singular aplicación de las enseñanzas del *Príncipe* de Maquiavelo. El pilar que solía sostener la idea del Imperio universal, el del catolicismo, quedó seriamente afectado por la Reforma al ponerse en duda la infalibilidad papal y conciliar.

Una clase social adquirió plena conciencia de su importancia al propio tiempo que entró al club de los poderosos: *la burguesía*. Poco después, sería precisamente esta clase la que encabezaría las revoluciones de fines del siglo XVIII. El Estado moderno surgido en el siglo XVII se encaminará, en la experiencia europea, hacia el *Estado liberal, burgués y de derecho* típico del siglo XIX, emergido de las revoluciones sociales y políticas de fines del XVIII.

Un problema ante el cual se enfrentaron los gobiernos de la época fue el de las constantes insurrecciones campesinas y gremiales, muchas veces enardecidas por la ideología protestante en sus distintas variantes. (48) En Alemania exigieron la elección de los sacerdotes, la abolición de la servidumbre y el abaratamiento de los arriendos,

como lo manifestó el movimiento de la *Bundschuh*. El Imperio optó por aniquilar centenares de rebeldes, pero el movimiento reformista se había vuelto político, es decir, había adquirido una conciencia peculiar de su importancia siendo sostenida incluso por los príncipes, los rivales más notables del emperador, quienes no vacilaron en confiscar las propiedades eclesiásticas y en someter a los poderes espirituales a su tutela.

Como aconteciera en la Edad Media, las reivindicaciones y las luchas no fueron materia exclusiva de las clases cultivadas o poseedoras del capital. También deben registrarse movimientos como el de Thomas Münzer (1490-1525), promotor de una democracia cristiana y líder del campesinado alemán, al lado de Heinrich Pfeiffer. Münzer constituyó un levantamiento de más de cien mil campesinos sometidos a los caprichos impositivos del clero y la nobleza, exigiendo la abolición de la servidumbre, los diezmos y las prestaciones personales. Aun cuando pudiera rechazarse su ideología anabaptista, puede estimarse el reclamo campesino como un anhelo de justicia social y de fraternidad a la vanguardia de los tiempos. También resultan citables la propuesta de los niveladores y los cavadores ingleses de la época republicana, las luchas de los segadores catalanes (1640-52) en contra del latifundismo señorial y la rebelión de los moriscos de Granada en 1568 contra las cargas fiscales y la persecución de la Inquisición.

## 2. Panorama político del mundo europeo.

### a. Italia.

Italia, centro cultural del momento, se encuentra conformada por una serie de señoríos que se disputan el poderío mercantil y político, de los cuales el primero es Verona, bajo la familia della Scalla. Cinco grandes Estados dominaban la historia moderna en la península: Florencia, Nápoles, Milán, Venecia y el Estado Pontificio. Sin embargo, el régimen dominante en la realidad política del territorio era la *tiranía*, particularmente en los siglos XIV y XV con los Visconti y los Sforza en Milán, los Carrara de Padua, los Gonzaga de Mantua, los Montefelbro de Urbino y los Scala en Verona. Muchos de los señoríos fueron fruto de las correrías de los *condottiers*, verdaderos profesionales de la violencia a sueldo sin fe ni patria, como Ramón de Cerdeña, John Hawkwood y Muzio Attendolo, cabeza de los Sforza.

Burckhardt ha encontrado que el auge de las tiranías se debió a la falta de un poder central, al constante uso de mercenarios oportunistas, a las usurpaciones del poder, al peligro turco y a los intereses de Francia y España en la región. Junto a estas características, se sumó la de la ilegitimidad de origen de los gobernantes de los distintos Estados italianos del Renacimiento, generalmente herederos de los célebres

*condottieri* o capitanes de mercenarios, cuando "los hijos de los papas fundan principados."

En Venecia (cuyo poderío se remonta al siglo VI) radica el más claro ejemplo de cómo poder político y economía se vinculan de manera indisoluble en una permanente alianza. El mercader y el estadista concibieron prácticamente los mismos ideales, caracterizados por un gobierno oligárquico de doscientas familias que controlan el Gran Consejo y participan en el Senado. La influencia de esta gran ciudad llegó a un punto culminante con la caída de Constantinopla, al cerrarse el tráfico de mercancías en el Mediterráneo. En Génova, el régimen político logró mantenerse gracias a que los políticos son, a la vez, hábiles mercaderes. Florencia, por su parte, se situó como *el primer Estado moderno del orbe* impulsada por la casa de los Médicis, lugar donde Maquiavelo concibió sus *Historias* teorizando sobre la razón de Estado y la necesidad de una autoridad central.

Por su parte, el Estado Pontificio luchó por su consolidación. Sixto IV, Alejandro VI y César Borgia pusieron en crisis a la institución papal de tal manera que ésta se encontró muy próxima a secularizarse por completo en aras de la integración política de Italia. Es hasta con Julio II cuando el Papado volvió a recobrar su dignidad y, paradójicamente, la Iglesia católica le debió al protestantismo su revitalización. Como ha estimado certeramente el autor de *La Cultura del Renacimiento en Italia*, "el Papado debe su salvación a su mortal enemigo (la Reforma)."

La pléyade de Estados italianos se distinguió de los Estados que integra (o intenta fundir) el Imperio Germánico por cuanto que en Italia se superó el feudalismo. En efecto, "Aquí (en Italia) no nos encontramos ya con un feudalismo, en el sentido nórdico de la palabra, con derechos artificialmente derivados, aquí el poder que cada uno posee, por lo menos lo posee (en general) de un modo totalmente efectivo. Aquí no existe nada de aquella nobleza destinada a rodear al monarca, que mantiene en el ánimo de éste la ficción del punto de honor abstracto...sino que tanto príncipes como consejeros están conformes en que las cosas han de tratarse sólo desde el punto de vista de su situación real y de los fines que deban alcanzarse...los Gobiernos, con despotismos ocultos, conocen el propio país -y los países vecinos- con una exactitud incomparablemente mayor que sus contemporáneos nórdicos los suyos..." (49)

En la Alta Edad Media se verifica, empero, un atisbo de unidad política bajo la orientación del ambicioso Cola di Rienzo (1313-54), nombrado tribuno del pueblo romano, quien intentó retornar a la integración política de los tiempos pretéritos enfrentándose a la nobleza local. Sin embargo, su gobierno finalizó en la tiranía que le obsequió la muerte. Italia sentó las bases teóricas para el nacimiento del Estado absolutista y, a pesar de ello, no logró crear uno para sí debido a la tenaz oposición del Estado pontificio y de la burguesía mercantil del norte. Como estima Anderson,

La llegada de las *signorie* -dictaduras principescas con un fondo profundamente agrario- no abrió...ningún otro ciclo de crecimiento político o económico, sino que, por el contrario, acabó con el futuro de las ciudades italianas. Las repúblicas del Renacimiento no tenían ninguna posibilidad de un futuro de unificación y conquista imperial; precisamente debido a que eran urbanas en su quintaesencia, nunca podrían reunir y dirigir al conjunto de la formación social feudal, sólidamente dominada todavía por el campo. No había para ellas ninguna vía económica hacia el engrandecimiento político en un plano peninsular. Por otra parte, sus fuerzas militares eran radicalmente inadecuadas para esa tarea. La aparición de la *signoria* como una forma institucional fue un presagio de su futura parálisis. (50)

#### b. España.

En España, la ruta de la centralización encabezada por los Reyes Católicos se orientó hacia la disminución de las autonomías municipales, controlados por los corregidores; la suspensión y eliminación de muchos fueros (Valencia en 1707, Aragón en 1715, Mallorca en 1716, Cataluña, etcétera); la reestructuración de la Hacienda y la reforma al ejército y el aparato judicial; la creación de la Santa Hermandad. A diferencia de otros países, España hizo frente al peligro protestante de manera más eficaz que sus vecinos al establecer la Inquisición en 1478 (en Francia, la *Chambre Ardente* en 1547). Empero, la Corona cometió dos grandes errores en materia poblacional (y económica) al decretar la expulsión de los judíos (1492) y de los moros (1609). La salida de los primeros, quienes se dirigieron a centros como Amsterdam y Amberes, provocó la caída en el rubro de inversiones y finanzas, mientras que la de los segundos privó a los campos de Valencia, Murcia y Aragón de un campesinado acondicionado por centurias a las condiciones de las regiones.

Felipe II (1527-98) procuró enaltecer el viejo ideal de la unidad política imperial bajo la égida española, pero su proyecto tuvo que ceder ante la realidad de las autonomías y de los numerosos Estados que nacían celosos de su independencia. Incluso en la propia península se verificaron fenómenos separatistas en Aragón, Cataluña (región tradicionalmente secesionista), Navarra (alentada dolosamente por Francia) y Andalucía. Desde los Reyes Católicos, la gran pugna interna había sido la de doblegar las autonomías municipales, con sus múltiples y muy depurados fueros, a la autoridad real. Sin embargo, no siempre fue fácil someter a las regiones al centro. En el exterior, casos como el de Flandes (1565-67) manifestaron el deseo de autonomía de la región, apoyada oportuna e interesadamente por los protestantes alemanes y franceses.



Fue con Felipe II con quien España llegó a su punto culminante: no existía un Imperio más poderoso que el español en todo el orbe conocido. El incansable monarca gobernaba al mundo de manera alternada en la villa de Madrid, vuelta capital administrativa, y el Escorial, baluarte acomodado al sobrio carácter regio. (51) Como represalia, los enemigos del Imperio alentaron la leyenda negra, verdadera guerra que se peleó en el frente ideológico resaltando la severidad del rey y exagerando el celo católico español. Quizás Felipe II sólo tuvo un par de "desaciertos": su afán centralista y su recio espíritu.

España tuvo que ceder su puesto de potencia hegemónica a Francia (en primer término, por la paz de Westfalia), a Inglaterra y a los Países Bajos (particularmente a nivel comercial). Sus rivales persiguieron en todo momento el eclipsamiento del Imperio cuidadosamente edificado por las casas reinantes. La crisis en la actual Holanda, motines como el de la Fruta en Nápoles en 1647 (a causa de los impuestos elevados para la guerra con Francia), las continuas guerras sostenidas con Francia, la piratería dirigida contra los buques españoles (Francis Drake), el fracaso militar con Inglaterra (derrota de la Armada Invencible), la corrupción interna en la administración, el acusado centralismo y la estructura feudal, entre otras causas, llevaron al Imperio a su caída y a una época que reflejaba pobreza y angustia, como bien lo detallan las joyas de la picaresca contemporánea donde el protagonista siempre vence a fuerza de artimañas. (52)

La ambición de las monarquías europeas, particularmente de la francesa y de la austriaca, condujo a la disputa por el trono español al morir Carlos II sin dejar sucesión. El resultado global de la lucha por el poder produjo, ante todo, el *Tratado de Utrecht* en 1713, el cual consolidó la soberanía inglesa en Gibraltar, la entrada de los borbones en España y el debilitamiento de las condiciones sociales en el país. Pero más allá de los efectos locales, la paz conseguida en Utrecht *transformó el mapa político establecido en Westfalia* desde el siglo pasado al perder influencia España, Italia y Alemania, apareciendo la Gran Bretaña como la gran triunfadora. De inmediato, los borbones llevaron a la práctica una política de descentralización comercial, trasladando la Casa de Contratación a Cádiz (la cual desaparecería en 1790). Cuando Felipe V intentó retornar al camino del expansionismo de la península violentando los acuerdos de Utrecht, la alianza entre Inglaterra, Francia, Austria y las Provincias Unidas lo frenó tajantemente. Sin embargo, es a partir de Felipe V que puede hablarse de un verdadero reino español, habiéndose obtenido el control político al interior, restando tan sólo Navarra y las Vascongadas, que se mantenían en abierta rebelión.

El auge de la piratería, el paulatino declive de España como potencia y el ascenso de naciones como Inglaterra obligó a la liberalización del comercio de las Indias en 1778. Con anterioridad (1765), se había decretado el libre comercio de los cereales, lo

que marcó una nueva pauta en la visión económica del reino. Este avance positivo para la ya tan menguada economía de la península se vio fortalecido a nivel administrativo por la adopción del régimen de las Intendencias, trasladado posteriormente a la Nueva España desde 1786. Empero, el remedio se aplicaba a una nación demasiado debilitada como para tolerar el peso de una recuperación a marchas forzadas, lo que finalmente cristalizó en un enfrentamiento por la sucesión que sólo evidenció la ruptura entre las diversas dinastías, ajenas en todo sentido al interés popular.

### c. Sacro Imperio Romano-Germánico.

La Guerra de los Treinta Años dividió al otrora poderoso Imperio Germánico en 300 Estados independientes, de tal modo que resulta posible trazar una línea divisoria entre las comunidades de filiación católica y aquéllas de corte protestante. Del pasado de enorme gloria que caracterizara al Imperio, sólo quedan sus restos manifestados en las casas gobernantes más influyentes (los Wittelsbach de Baviera, los Wettin de Sajonia, los Hohenzollern de Brandenburgo-Prusia). La lucha religiosa -tan lacerante, tan destructiva- cedió su puesto a las pretensiones nacionalistas de las organizaciones políticas que comienzan a integrarse.

En el ya decadente Imperio Germánico Maximiliano I intentó crear una Constitución común sin obtenerlo. La realidad mostraba, desde la segunda mitad del siglo XVI, que el Imperio se encontraba herido de muerte. Asimismo, el emperador perdía paulatinamente su poder en cuanto al derecho de legislar en materias delicadas como la relativa a los impuestos, de tal manera que a partir de 1519 la Dieta obliga al emperador a legislar con la autorización de los grandes electores. El golpe mortal lo asestó la Reforma, iniciada justamente en su territorio cuando un monje agustino llamó a la nobleza cristiana y a la nación alemana a combatir a la Iglesia corrompida lanzando sus célebres tesis en los terrenos ético, político y teológico. La expresada Guerra de los 30 Años tuvo como origen las luchas de religión entre protestantes y católicos (a partir de la defenestración de Praga) pero, en su integralidad, absorbió las pugnas por el poder entre el Imperio y los príncipes, los Habsburgo y la dinastía francesa, los nobles y la burguesía en una verdadera vorágine de intereses.

En adelante, el papel del debilitado Imperio Germánico habrá que buscarlo en los nuevos Estados, particularmente en Prusia, donde se afirmó una organización política de manera destacada bajo el gobierno de Federico el Grande, ejemplo del déspota ilustrado quien manifestaba con la más absoluta convicción "Todo en beneficio del pueblo; nada con intervención del pueblo."

#### d. Francia.

Después de los ingleses, los franceses lograron consolidar una monarquía fortalecida en el continente. Fruto de la crisis con los hugonotes, el país se organizó de tal manera que se toleró la existencia del culto protestante y del católico. Fue la época de Jean Bodin (1530-96), el teórico de la soberanía, en un momento que exigía clarificar quién detentaba el poder último de decisión. Nunca más se comprobó la necesidad de la paz y la seguridad como fines inmediatos del Estado en medio de atroces matanzas y persecuciones despiadadas que culminan en hechos tan atroces como la noche de San Bartolomé. (52) De ahí que uno de los cometidos de Enrique IV fuese retornar a la estabilidad, proclamando el respeto al culto protestante e, incluso, volviendo al catolicismo.

Así, la necesidad del orden y la paz fraguan en el *Pacto de Monsieur* y en el *Edicto de Nantes* (1598) favoreciendo la tolerancia religiosa. Como señalara el propio Enrique IV en 1593, "Todos somos franceses...y debemos unirnos...ya que no quiero reinar sobre un cementerio." Enrique IV combatió por igual los vestigios del feudalismo, brindó apoyos al campo y a la ganadería, modernizó las comunicaciones, centralizó los impuestos, disminuyó la burocracia y reforzó a la hacienda. Todas estas medidas anunciaban ya la monarquía absoluta cuyos adalides ideológicos fueron Richelieu (un rey, una fe, una ley) y Mazarino en contra de la nobleza y de la burguesía, siempre atenta para disminuir el poder regio (como aconteció con la Fronda, 1648-53).

Durante la era de Colbert, Francia se convirtió en un Estado capitalista de vanguardia lo suficientemente fortalecido al interior como para emprender conquistas en el exterior. El monarca gozó de un poder estable: era cabeza de la Iglesia, legislaba para las ciudades, los gremios (disueltos en 1776) y los comerciantes, y contaba con un ejército organizado para apoyar sus pretensiones. Cuando en el siglo XVIII se enfrentan los Estados Generales (suspendidos desde 1641) a la Corona, ha quedado en evidencia la debilidad de un régimen que no responde ya a las nuevas técnicas y valores aportados por la filosofía política liberal como ideología representativa de la burguesía, la clase política que se hará del poder en la siguiente fase de la historia universal.

#### e. Inglaterra.

El caso de Inglaterra refleja la avanzada del liberalismo ante una Europa sumida plenamente en los absolutismos más procaces. Cuando en otras latitudes las monarquías arribaron a la centralización más perfecta de su poder, en la isla británica la burguesía logró éxitos memorables imponiendo la constitucionalidad y la sujeción del gobernante a la ley. La lucha avanzó en varios frentes: en el terreno de la

judicatura, con elementos tan brillantes como Sir Edwin Coke (1552-1634, jefe de la justicia real durante los Estuardos); el parlamentario y el de las armas.

Inglaterra pudo superar mucho más rápido la estructura feudal para conformar una economía ágil y agresiva basada en el comercio y la acumulación de capital. Un notable avance fue el rompimiento con Roma y la secularización del Estado, sometiendo a la religión a los fines de la organización política desde Enrique VIII. La derrota de la Armada Invencible española en 1588 dio un nuevo impulso al Estado inglés infundiéndole un renovado nacionalismo. Pero si los Tudor lograron la definitiva centralización del poder, la burguesía no tardó en exigir un papel activo en la toma de decisiones, gestando una verdadera revolución en el siglo XVII. El ciclo que comenzó en 1215 con la redacción de la **Magna Carta** se cerró en 1688, cuando la burguesía inglesa precisó para siempre el establecimiento del parlamentarismo.

Tres revoluciones notables destacan a Inglaterra durante la era moderna: la de Oliverio Cromwell (1641-49); la **Revolución Gloriosa** (1688-89, con el derrocamiento de Jacobo II y el surgimiento de la monarquía constitucional) y la **Revolución Industrial** (desde mediados del siglo XVIII). Estos tres hechos habrían de influir decisivamente en la conciencia política mundial llevando a la práctica la necesidad de *frenar el poder con el poder mismo*, por un lado, y el expansionismo comercial, por el otro.

En los años de 1642 a 1648 se desarrolló la guerra civil enfrentando a dos proyectos de nación netamente opuestos entre sí: el de la monarquía absoluta y el de la monarquía parlamentaria. La primera planteaba un modelo de Estado sustentado en la figura del monarca, justificando su derecho al trono por ser representante digno de la divinidad en la tierra. La segunda corriente creía imprescindible limitar el poder del gobernante por cuanto que éste es también un hombre. Fue en este punto donde Inglaterra se adelantó a sus vecinos del continente, cuando éstos todavía practicaron el absolutismo durante muchos años. Durante el paréntesis republicano en Inglaterra, Oliverio Cromwell acertó impulsando la hegemonía comercial del país en el mundo a través del *Acta de Navegación* de 1651, documento que sería ampliado en 1663 con una segunda Acta en 1663. Sin embargo, una de sus fallas lamentables fue la de tratar imponer un modelo de Estado (y de credo religioso) a Irlanda a través de la fuerza invadiendo el país, obsequiando las tierras de sus habitantes a los soldados, efectuando expropiaciones, imponiendo el anglicanismo y sometiendo brutalmente a la población para sentar los cimientos de lo que desde 1707 sería el Reino Unido.

La *Declaración de Derechos* de 1689, fruto de la **Revolución Gloriosa** de 1688, trajo como consecuencia la monarquía constitucional en Inglaterra con la alternancia en el poder entre burgueses y nobles. La ley se situó por encima del monarca, los jueces gozaron de inamovilidad, se reconocieron las libertades individuales y el

Parlamento se confirmó como la autoridad indicada para aprobar los impuestos. En el contexto europeo, Inglaterra ocupó el lugar de España y Portugal como potencia marítima, desplazando a sus enemigos tradicionales a partir del siglo XVII y caracterizándose por su independencia con respecto del continente, tanto en lo político como en lo religioso (cuyo punto de partida es el *Acta de Supremacía* de 1534). (54)

En 1679, la *Habeas Corpus Act* reguló por primera vez la solicitud de la libertad por falta de méritos, obteniéndose un camino concreto para eliminar las detenciones arbitrarias que en más de una ocasión condujeron a los líderes religiosos al patíbulo. Con el *Bill of Rights*, impuesto a Guillermo III de Orange en 1688, el Parlamento obtuvo el derecho de voto sobre las contribuciones así como el respeto a la libertad de expresión. Pero al lado de esta notable evolución política, Inglaterra experimentaría en la siguiente centuria una revolución no menos trascendental, esta vez en el terreno industrial transformando por completo los valores antiguos a partir de la colectivización y mecanización del trabajo. En principio, la era industrial trajo consigo jornadas de 75 a 80 horas por semana, falta de higiene, malas viviendas y falta de seguros, situaciones que obligaron a la clase política en turno a emitir una legislación mucho más humana.

### 3. La justificación teórica del Estado moderno.

El Estado moderno es, como ha señalado Burckhardt, la *gran obra de arte* del Renacimiento, entendido como una institución consciente, "hija de la reflexión, basada en fundamentos visibles, exactamente calculados." El ideal del incipiente individualismo se trasladó al ideal de la comunidad política para así crear al Estado centralizado.

...Se despierta, así, (señala el autor citado) una consideración objetiva del Estado, y con ella un manejo objetivo de las cosas del Estado y de todas las cosas del mundo en general. Y al lado de esto, se yergue, con pleno poder, lo subjetivo: el hombre se convierte en individuo espiritual y como tal se reconoce. (55)

La monarquía absoluta hizo su aparición destronando al feudalismo y a los regimenes autárquicos de las ciudades, incluso con el esplendor y el fausto de un Luis XIV. La atomización del poder, típica del Medioevo, se sustituyó por la centralización, mientras que la autoridad de la Iglesia en materia laica pasó a manos de la comunidad política. Sin embargo, hay que rastrear desde la Alta Edad Media los antecedentes ideológicos de la aparición del Estado nación. Ya Petrarca en su obra *De Republica Optima Administranda* planteó la omnipotencia de la organización política. Otro tanto hizo Dante en su obra *De Monarchia* al confiar plenamente en las fuerzas del

rey como soberano. Ezzelino da Romano, yerno de Federico II reflexionaba sobre la naturaleza de los medios para obtener la cohesión del Estado y mantener el poder político en tanto que las tiranías italianas emergían como vibrantes expresiones de la creación individual.

El Estado moderno presenta ya una *centralización* del poder público con posibilidad de ejercerlo coactivamente sobre los hombres. (56) En otros términos, de la anterior construcción de la comunidad política sustentada en un fundamento teológico se pasa a la edificación de un derecho laico, libre de todo compromiso metafísico. La figura humana encargada de decidir en última instancia es ahora el monarca, quien ha sabido hacerse de un ejército disciplinado y propio, ha coordinado los impuestos, creado una burocracia, firmado pactos internacionales y vencido la influencia directa del Papado y el Imperio. Pero además, el soberano es quien rige la vida religiosa en su país, como ocurre en el caso de Inglaterra (anglicanismo) y Francia (galicanismo), donde el Estado afirma su soberanía frente a la intervención clerical llegando a constituir plenamente el principio de *cuius regio, eius etiam religio*, derivado de la Paz de Augsburgo en 1555.

De acuerdo con la síntesis propuesta por Aurora Arnáiz Amigo, el Estado moderno tiene sus fundamentos teóricos en pensadores como Bodino (soberanía); Grocio (el Estado como sujeto del derecho internacional); Althusio (el respeto a los derechos del hombre); Hobbes (la representación política); Locke (la democracia indirecta y el constitucionalismo); Montesquieu (la división de poderes) y Rousseau (axiología política, bien común y libertad). Pero sobre todos ellos destacó la labor de Nicolás Maquiavelo, creador de una *política immanente* entendida como "aquella que tiene en cuenta los fines intrínsecos de las instituciones estatales, referidos a la existencia, subsistencia y coexistencia del Estado...." (57)

Los dos problemas torales que se presentan ante los analistas de la época se abocan a intentar definir quién es el titular del poder político supremo así como sus alcances. En esta tónica, Maquiavelo es el más controvertido de los pensadores renacentistas. Su obra apunta a resolver el problema de descubrir cuáles son las causas del auge y la decadencia de los gobiernos, intentando enhebrar una serie de principios que permitan conservar el poder. Para ello rompe con la sujeción de lo político a lo teológico. El motivo central de sus reflexiones consiste en la subsistencia de la organización política cuya norma es la *razón de Estado*: todos los medios son viables (incluido el hombre como tal) para mantener el equilibrio y el orden. Como bien ha sostenido Sabine, la obra del autor del *Príncipe* no es inmoral, sino *amoral* al estimar a la política como un fin en sí misma tratando de destruir a los enemigos del poder secular a través de una teoría egoísta, agresiva y ambiciosa adecuada a las necesidades de una era desconcertante. Y más allá de los afanes puramente inmediatos del poder,

Maquiavelo propone un ideal más elevado consistente en la unidad italiana, poniendo sus esperanzas en la casa de los Médicis. (58)

En el lado opuesto a Maquiavelo, Diego de Saavedra Fajardo (1548-1648) publicó su **Idea de un Príncipe Político Cristiano, representado en Cien Empresas**, donde describe la imagen de un gobernante regido por la ética y la más estricta moralidad católica. Como lo hiciera igualmente Ludovico Settala, la razón de Estado propuesta por estos dos pensadores se ubica en el punto contrario a la perspectiva maquiavélica tratando de recuperar los fundamentos éticos de lo político, extraviados en la aplicación radical de las enseñanzas del ilustre florentino (*cf.* el concepto de soberanía). Dichas obras fueron creadas en medio del ambiente de la Contrarreforma, cuyo foco inspirador fue el Concilio de Trento.

Como se indicó en el capítulo anterior, fue Bodino quien logró dar un fundamento al poder secular del monarca en una época de enorme crisis de autoridad. La idea de la soberanía condujo a la justificación del predominio de un sólo poder sobre otros en un momento en el cual la Iglesia católica atravesaba por una notable crisis. Al afirmar Bodino que el único soberano es el príncipe, procuró resolver la controversia sobre quién debía mandar en última instancia.

El espíritu de la época se encuentra reflejado con creces en Francesco Guicciardini, continuador del maquiavelismo y florentino como el autor de los *Discorsi*, célebre historiador y político. Guicciardini resume maravillosamente la visión múltiple del burgués y el estadista. En su obra **Recomendaciones y Advertencias** insta a la valoración suprema de la libertad en busca de la obtención del beneficio particular reflejado en el cuidado del Estado. Exalta el rango y el éxito sociales en términos financieros, al propio tiempo que postula la relevancia de un primigenio dejar hacer, dejar pasar, dando acceso al libre comercio. Así, el Estado-nación se erige como el baluarte de la pujante burguesía y de sus intereses.

Es cierto que los estados son mortales igual que los hombres (señala el autor en su recomendación 139), pero hay una diferencia: los hombres, por ser de materia corruptible, forzosamente desaparecen aun cuando no hayan provocado trastornos; los estados, en cambio, no se deshacen por una falla de su materia, sino por mala suerte o por mal gobierno, esto es por las decisiones desatinadas de los gobernantes. Un desastre ocasionado tan sólo por la mala suerte es sumamente raro, porque el estado es un organismo fuerte y de gran resistencia, y se necesitaría que la violencia fuera tremenda para que pudiera destruirlo. Entonces la causa de la ruina de un estado consiste casi siempre en los errores de quien gobierna; si un estado fuera gobernado siempre en forma correcta tal vez sería perpetuo, o por lo menos tendría una vida mucho más larga de la que por lo común tiene. (59)

Para el autor en comento, una de las mejores suertes que le puede tocar a un hombre "es la de encontrarse en la situación de poder mostrar que lo que hace por su propio provecho lo está haciendo por razones de pública utilidad." El ideal del gobernante es crear riqueza y bienestar para él y sus gobernados: de aquí el binomio peculiar entre el comerciante y el político, o bien entre el político y el hombre con vocación empresarial.

Por su parte, el holandés Hugo Grocio puso en marcha el carácter externo de la soberanía del Estado moderno al exigir el reconocimiento del mar libre y de las posibilidades de explotar comercialmente los territorios descubiertos tiempo atrás. Para el autor de *Mare Liberum* (1609) y *De Iure Belli ac Pacis* (1646), la razón es la gran vía para la resolución de las controversias y es a través de ella que puede construirse un orden internacional adecuado que conduzca pacíficamente las relaciones entre los Estados creados por los hombres. Así como Maquiavelo procuró dar los cimientos laicos y racionales para el sostenimiento del Estado, Grocio afirma que es posible integrar un conocimiento de aquellos principios que orientan el quehacer de las organizaciones políticas entre sí.

El punto al que arribó el absolutismo es resumido por uno de los oradores más vehementes en pro del derecho divino de los reyes, Jacques Bossuet. Para él, el monarca es el Estado mismo y la teoría sobre la organización política se resume en la frase "un rey, una fe, una ley." La Francia del siglo XVII vivió bajo un régimen central después de la hábil política de Richelieu, quien eliminó el poderío de la nobleza y cerró el acceso político a los hugonotes. En Luis XIV se encuentra el ejemplo más acabado del monarca absoluto descrito por Bossuet y muchos otros escritores. (60) Es el momento histórico de la historia de Francia donde todo el poder radica en manos del rey, donde el ejército se encuentra notablemente organizado, existe una burocracia jerarquizada con todo detalle, la economía se dirige y planifica (Colbert), se monopolizan productos y se poseen impuestos fijos.

La corriente contractualista representada por Juan Locke y Juan Jacobo Rousseau brindó a la teoría política un nuevo enfoque de la realidad social. En ella se encuentra el germen de una orientación distinta de lo político encaminada a la justificación del poder público en base a la libertad y a la razón. El gobernante deriva su poder no ya de un orden divino y extralógico sino que su autoridad se fundamenta en un contrato, en un *pacto social* acordado entre los hombres por el cual el gobernante es un mero representante de la comunidad. De manera evolutiva, la humanidad logró trasladarse del estado de lo prelógico al del caudillo, de éste al de los mejores para retomar a la figura del monarca, culminando en el reino de la razón.



Tomás Hobbes llevó a su más elevado nivel al absolutismo. Para el autor del *Leviatán*, la única opción que poseen los hombres para superar el estado de naturaleza, caracterizado por el imperio de la violencia y el caos, es someterse a la autoridad del soberano representado en el monarca, portador de paz, justicia, seguridad y orden. El soberano es el gran armonizador, requerido para mantener a raya los ímpetus destructivos de los hombres. Por tanto, el temor al ejercicio de la coacción es lo que permite el mantenimiento del orden social. La importancia de Hobbes fue similar a la Bodino en Francia al intentar poner fin a los conflictos originados por diferencias religiosas sometiendo todas las lealtades a la monarquía. Como concluye Sabine, su teoría "Era una teoría natural en una época que vio la ruina de tantas asociaciones e instituciones tradicionales de la vida económica y religiosa y sobre todo que contempló la aparición de estados poderosos, la actividad típica de los cuales vino a ser la creación del derecho..." (61)

Mientras que Hobbes se encuentra en el cenit del Renacimiento, etapa primordial de la era Moderna, Locke anuncia la Ilustración y Rousseau se pasea ya plenamente en los floridos jardines del Siglo de las Luces. Antes que servir al hombre, el pensamiento del gran teórico y práctico de la tolerancia se encamina a servir a la ley a través de la razón. El nuevo modelo de Estado que se está perfeccionando con el fin de sustituir al absolutismo, se fundamenta en la obediencia a la voluntad común expresada en la norma jurídica emanada de las costumbres e inspirada en los principios generales del derecho cuya garantía es la adecuada separación de las funciones del Estado para evitar su concentración.

Pero las obras de los contractualistas más celebres antes citados no surgieron por generación espontánea, sino que partieron de un clima propicio para el nacimiento del espíritu individualista. En las luchas de religión encabezadas por los protestantes se encuentran las líneas generales de la polémica contra el derecho divino de los reyes, como lo revela la *Franco-Gallia* (1573) del hugonote Francis Hotman. En efecto, en ella se afirma que el reino no es patrimonio perpetuo del monarca, sino que éste gobierna elegido por los Estados Generales los cuales limitan su poder. En esta misma orientación razona Hubert Longuet, autor probable de las *Vindiciae contra Tyrannos* (1579) cuando sistematiza los argumentos antimonárquicos y define al rey como un servidor de la comunidad.

La *Vindiciae* se aboca al estudio de cuatro problemas primordiales, conforme a la estimación de William Ebenstein: si los súbditos están obligados a obedecer a los príncipes si mandan algo que va en contra de la ley de Dios; si es contrario al orden divino el resistirse a un príncipe que infringe la ley de Dios; si se atenta o no contra la ley positiva al resistir a un monarca que desconoce las leyes y, finalmente, si los príncipes y Estados vecinos pueden auxiliar a aquél que se vea afligido por el mal desempeño de su gobernante. Se distingue entre un contrato entre Dios y el rey,

primeramente, y entre el monarca y su pueblo, por otro lado. En efecto, el pueblo (entiéndase por tal a los magistrados, terratenientes y burgueses) está obligado a la obediencia mientras el rey actúe con justicia. Como señala el propio autor,

...decimos que el pueblo establece a los reyes, pone el cetro en sus manos y quien con su sufragio aprueba la elección...

...todo el conjunto del pueblo está por encima del rey...aquél que ha sido establecido por otro está bajo aquél que le ha nombrado, y aquél que recibe su autoridad de otro es menos que aquél de quien el poder se deriva...Comúnmente se dice que los dueños nombran a sus servidores, los reyes a sus funcionarios. Del mismo modo también el pueblo nombra al rey como administrador de toda la comunidad... (62)

Poco a poco se notó un desplazamiento de la teología secular concebida por los teóricos renacentistas en favor de la monarquía hacia la fe en la razón y en la ley por encima del capricho de los hombres. En medio de estos notables fenómenos se encuentran Maquiavelo y la *Vindiciae*. Sin embargo, la idea de una representación globalizada que comprendiese también al hombre sencillo, al labrador o al incipiente obrero aún no ocupaba lugar en los documentos jurídicos del momento ni mucho menos un sitio en las Cámaras. La expansión de la idea de la representación surgiría con posterioridad como fruto de la creciente evolución del sistema democrático.

Los tratadistas protestantes se constituyeron como antecedentes de la doctrina contractualista. En casos como el de Hobbes, su obra procuró encontrar un equilibrio entre las clases de terratenientes y burgueses que reclamaban su ascenso al poder y las facultades del monarca. En cuanto a Locke y Rousseau, se llegó más lejos al afirmar el predominio bien del Parlamento y de la ley o bien de la voluntad general. Comparado con Hobbes, Locke sostuvo que la soberanía no se enajena jamás, sino que ésta permanece por siempre en manos del pueblo, el cual conserva en todo momento su derecho de revocar al gobernante por él instituido cuando atente contra sus derechos (peculiarmente la libertad y la propiedad). Aún habrían de transcurrir varios años para que la representación se pluralizara y englobara no sólo a una clase específica, sino a la mayoría. Como interpreta la autora de *Estructura del Estado*, "Apareció el representante político, quien transformó a la muchedumbre en un pueblo, al modificar las voluntades heterogéneas de aquélla, en la voluntad homogénea de la autoridad." (63)

La nota más extrema resultante de la exaltación del poder secular condujo a la justificación del absolutismo. En un principio, se buscó enaltecer al Estado adjudicándole las parcelas de poder que, anteriormente, controlaban el Papado y el Imperio. Sin embargo, el afán exacerbado de dominio determinó la decadencia del

modelo absoluto de gobierno, ajeno a la realidad social que se estaba gestando edificada en la razón.

Los teóricos del Estado-nación y del absolutismo no supieron eliminar la pobreza existente en los campos. Acontecimientos como la matanza predominantemente de nobles durante la noche de San Bartolomé, las constantes rebeliones campesinas, las crisis financieras causadas por la inadecuada planeación y la supresión autoritaria de los fueros demostraban que las medidas radicales impuestas desde el centro sólo comprometieron la seguridad del Estado. En el plano económico, el proteccionismo y el monopolio ejercidos por el Estado habían rendido sus frutos en forma desmesurada, por lo que las clases comerciantes (que estaban accediendo al poder) consideraron indispensable limitar las atribuciones de la organización política suprema.

Como suele acontecer en el panorama de la historia universal, una vez alcanzado el poder político las clases favorecidas olvidaron que el Estado se conforma por la totalidad de sus miembros y no meramente por el monarca, supuesta expresión humana de la divinidad, ni mucho menos por un selecto equipo de privilegiados. Nuevamente, el error típico de la revolución política ocurrida entre la Alta Edad Media y el advenimiento de la era moderna fue el limitar los beneficios del cambio a unos cuantos. Inglaterra previó el cambio, Francia tuvo que sufrir una revolución mientras que España, Italia y Alemania aguardaron su acceso a la modernidad. (64)

#### 4. Proyección de la idea del Estado en la Era Moderna: del absolutismo al constitucionalismo.

El ideal político practicado en la era renacentista fue el de una monarquía con poderes absolutos, independiente y soberana, limitada exclusivamente por otros centros de decisión similares en poder y dignidad. Al lado de este ideal vuelto realidad, coexistieron otros ideales de comunidad política que deben ser considerados por lo que llegaron a significar, como los de la república inglesa (cuyo experimento notorio fue la era de Cromwell) y el gobierno constitucional con una representación universal (exigida por los niveladores y, posteriormente, por los *diggers*). Mientras que Europa permaneció absolutista (salvo excepciones como Suiza), Inglaterra ensayó un gobierno constitucional.

James Harrington escribió su *Oceana* (1656) precisamente durante el paréntesis republicano proponiendo su modelo de Estado a Cromwell. Harrington sugiere una adecuada distribución de la tierra que evite la concentración en pocas manos y, consecuentemente, las revoluciones. Así, el fundamento de la república es la existencia

de una "ley agraria equitativa" donde se parte de una Constitución escrita que respeta una adecuada distribución de la propiedad. En un balance final, puede concluirse que "El republicanismo del siglo XVII en Inglaterra era una doctrina esencialmente aristocrática...nunca fue un problema vivo. Los hidalgos se entendieron fácilmente con la monarquía una vez que ésta quedó subordinada al parlamento." (65)

Al mismo tiempo se verificaban en Inglaterra las demandas tanto de los niveladores como de los *diggers*. Estos últimos proclamaban el sufragio universal y la posesión común de la tierra, exigiendo el acceso equitativo a la riqueza. Los niveladores, encabezados por John Lilburne y Richard Overton, se enfrentaron a la burguesía buscando que sus demandas fuesen también consideradas en el seno del Parlamento, extendiendo los beneficios de la representación. Se trató de un esfuerzo democratizador apoyado en una concepción ampliada de las reformas la cual, a la postre, no obtuvo el éxito que se buscaba. En su *Agreement of the People*, el movimiento propuso que el Parlamento controlase a los funcionarios y al ejército; que se promoviera una política de tolerancia religiosa (salvo para los católicos) y que se redistribuyeran los distritos para igualar el número de representantes en el Parlamento. En suma, las pretensiones de los niveladores iban más allá de lo que la época requería y podía aceptar pacíficamente.

En efecto, la teoría del *derecho divino de los reyes* había tomado el lugar privilegiado de la concepción tocante al Imperio universal. Frente a ella, movimientos como el republicano o el democrático encabezado por los niveladores trataron de dar un sesgo a la ruta absolutista y antidemocrática. En todo caso, lo más lejos que se pudo llegar entonces fue a la consolidación de la idea de que la ley y la razón se encontraban por encima del gobernante. Un próximo problema a resolver en la agenda política universal sería el respectivo al acceso de las mayorías a las cargas y beneficios del Estado.

La teoría del Estado-nación en su versión absolutista tuvo que enfrentarse a la realidad, de tal manera que se fue gestando una idea de lo político distinta a la desarrollada desde el siglo XV y hasta el XVII. La serie de fenómenos que motivaron el nacimiento de esa nueva concepción pueden señalarse a partir de una serie de puntos críticos verificados en la práctica y que, finalmente, dieron acceso a la Ilustración:

a. La Guerra de los 30 Años (1618-48) cimentó en definitiva el nuevo modelo de organización política que se venía gestando desde la Alta Edad Media: *el Estado-nación*. El Imperio cayó abatido por las regiones, los príncipes, la burguesía y la Reforma. (66) Los actos del emperador germánico se sujetaron a la Dieta, vuelta asamblea permanente desde 1663 y reconociéndose el derecho a la libre federación. La dinastía de los Habsburgo se eclipsó y el Imperio quedó dividido en 300 Estados independientes. En un primer momento, España heredó el

podero supremo para ser sustituida por Francia, Holanda e Inglaterra. En el espacio que antes ocupara el Imperio Germánico, se alzaba Prusia como potencia mientras que en el Báltico Rusia sometía a sus vecinos (principalmente a Suecia). En el centro de Europa aparecía Austria-Hungría.

Los descubrimientos geográficos trajeron consigo una consecuencia capital: la mentalidad mediterránea tuvo que ceder finalmente ante el universalismo que se abría paso decisivamente. Las tierras halladas al otro lado del océano estaban allí para la potencia más apta y si bien España ocupó un papel preponderante durante los primeros siglos de la conquista y colonización, fueron otras naciones (Inglaterra, Francia y Holanda) las que tomaron el lugar de aquella en el dominio de los mares. La cosmología se modificó sensiblemente: la libertad de circulación y de tráfico mercantil eran fundamentales para abrirse paso en el nuevo mundo; la tierra (ni como factor económico central ni como planeta) no era ya estimada el centro del universo y ahora el orbe pertenecía a los intrépidos en todos los campos:

b. En su ocaso, el Imperio universal dió origen a la monarquía absoluta que, en puridad, nunca fue enteramente absoluta por cuanto que se enfrentó a los límites de los derechos materiales o divinos, como se distingue en la teoría más ortodoxa como la de Jean Bodin, o bien en hechos históricos como la Fronda en Francia, las rebeliones catalanas y napolitanas o los conflictos en Bohemia.

La estructura absolutista fue el más depurado resultado de la práctica política renacentista, fruto de la línea evolutiva madurada desde la Antigüedad. A diferencia de Europa occidental, el este no contó con la galvanización de los elementos germanos, romanos y nativos que dieran lugar al feudalismo y, tras la decadencia de este sistema, al absolutismo. Las monarquías occidentales fueron eliminadas por revoluciones burguesas de manera más pronta que en el este. En el caso ruso, la estructura absoluta permaneció hasta el siglo XX, mientras que Italia y Alemania aguardaron hasta el siglo XX para concretarse como naciones. En Inglaterra, el Parlamento obtuvo la victoria sobre el absolutismo e impuso el gobierno de las leyes, es decir, la monarquía constitucional. En este punto Inglaterra se adelantó notablemente a las demás naciones, particularmente después de la experiencia republicana bajo Cromwell.

c. La burguesía, sostén económico de los reinos, suplió progresivamente a la nobleza y a la aristocracia conquistando el poder público ante el descenso de las casas reinantes las cuales se sujetarían, en lo sucesivo, a las decisiones del Parlamento y de las Constituciones o normas jurídicas fundamentales. (67) La filosofía que inspiró a esta categoría social fue el individualismo. En lo económico, la burguesía enarboló el capitalismo, creando la sociedad anónima

como bastión del libre comercio y perfeccionando los títulos de crédito, todo ello encaminado hacia la industrialización progresiva del mundo gestando la lucha de clases derivada de la polarización de la riqueza;

d. El absolutismo no estuvo exento de crisis políticas al interior. Las constantes rebeliones de los campesinos y burgueses por el respeto a sus fueros y privilegios causó más de un problema a los monarcas. Así, recuérdese la Constitución de Avila, fruto de la rebelión de los comuneros de Castilla quienes procuraron hacer prevalecer el municipalismo frente al absolutismo. En otro frente, las revueltas de la jacquerie francesa (1636-37) y los campesinos de Normandía (1639) o bien la de los nobles de la Fronda complicaron el buen desempeño del sistema absoluto.

Por otro lado, las guerras de religión se valieron del descontento campesino para desestabilizar a la organización política y presionar al poder para lograr fines particulares. En numerosos casos las insurrecciones campesinas fueron presididas por meros fanáticos que verdaderamente atentaban contra la paz y la seguridad comunes, como aconteció con Thomas Münze;

e. La corriente promonárquica tuvo que ceder su puesto a una orientación política distinta sustentada en la idea del *contrato político* como fundamento de la organización social. La idea de que el gobernante ejercía su autoridad basado en la elección y en un pacto establecido con su pueblo cobró mayor fuerza a medida que finalizaba el siglo XVIII, enarbolarla por las clases ilustradas que veían en ello su oportunidad de acceder al poder. Se cobra conciencia de que todo gobierno se basa en un consentimiento y que por el *consentimiento* puede determinarse su *extinción* cuando éste no cumple con los fines propuestos. Sin embargo, el Estado-nación permaneció como el gran aporte de la era en estudio, feneciendo tan sólo una de sus facetas: la absolutista. En muchos países del mundo actual aún queda pendiente la necesidad de superar el feudalismo político estableciendo una adecuada separación de las funciones;

f. Contemplada y confrontada con otras épocas históricas, el hombre moderno adquirió una dimensión más amplia de lo político de tal manera que la participación llegó a estratos que, anteriormente, no gozaban de ella. Más aún, se registró una *extensión de la conciencia de lo político* a un mayor número de hombres, celosos de sus libertades y de su bienestar. En suma, la política comienza a descender del alto cielo prohibido (por desconocido) tornándose paulatinamente en algo verdaderamente común: en la conciencia dinámica del destino social del hombre.

## E). La Comunidad Política en la Era Contemporánea.

### 1. Evolución del Estado Contemporáneo en el Mundo: revoluciones e ideologías.

Tres grandes revoluciones demarcan substancialmente la traza de lo político en la era contemporánea: la revolución de los Estados Unidos en 1776, la Revolución Francesa en 1789 y la Revolución Industrial en Inglaterra, iniciada a mediados del siglo XVIII. A partir del industrialismo, los empresarios y los obreros comienzan a enfrentarse a la *gentry*, defensores de un punto de vista conservador en torno al Estado.

La organización política surgida por virtud de las revoluciones burguesas tiene como fundamentos al racionalismo, el empirismo y el pragmatismo. La sociedad estamental se trocó por una sociedad de clases mientras que, paulatinamente, se otorgaron Constituciones de raíz liberal partiendo de Inglaterra fienando el poder de los monarcas y limitando el derecho divino de los reyes. (68)

El año de 1848 implicó el nacimiento de las corrientes socialistas que obligaron a los gobiernos a atender los reclamos obreros bajo la presión de la primavera de los pueblos. El orden restaurado por el Congreso de Viena declinó ante el empuje liberal-burgués. Así, la burguesía se apoderó del aparato estatal imponiendo su modelo político construido tenazmente desde el Medioevo. Sin embargo, la propia burguesía incurrió en el mismo yerro que la aristocracia terrateniente : usó y abusó del poder estatal en su exclusivo beneficio.

A nivel internacional , el afán expansionista se caracterizó por un creciente imperialismo monopólico. El capital bancario se vinculó al industrial promoviendo un capitalismo financiero que aportó las batallas de los aranceles. El derecho internacional comenzó a ser precisado con mayor rigor a partir de medidas fundamentales como la Convención de Ginebra de 1864 y la Conferencia de Paz de La Haya en 1899 (resolución pacífica de los conflictos, derecho de la guerra terrestre).

El fascismo y el nacionalsocialismo se enfrentaron al liberalismo y a la democracia. El nacionalismo tuvo su punto culminante en la Revolución Francesa, ampliado por la expansión napoleónica en Europa. Por su parte, el fascismo surgió como una reacción irracional ante el comunismo y la democracia liberal en un terreno propicio para la creación de verdaderas aberraciones políticas: la Alemania y la Italia de principios de siglo, afectadas por los resultados de la primera gran conflagración mundial.

A continuación se hace una rápida evaluación general de lo político-histórico en diversas regiones del orbe, partiendo de la cada vez más interdependiente evolución de los Estados mundiales.

## 1.1 América.

### 1.1.1 Estados Unidos y México.

Canadá, Estados Unidos y México se ubican en la región en estudio representando el 15.8% de la superficie terrestre. Su historia representa la integración paulatina entre la raza amerindia, la blanca caucásica y la negra, en un intento permanente por alcanzar una definición armónica del sentido nacional.

El primer parlamento norteamericano nació en el seno de la asamblea de Virginia en la iglesia de Jamestown (1619). La Revolución Norteamericana marcó el punto político de arranque de la era contemporánea, cuando los colonos defendieron su derecho a la representación y a la deliberación sobre los impuestos y los fondos públicos. Al producirse la implantación de las leyes del Timbre y del Azúcar, las colonias cuestionaron la legitimidad de dichos ordenamientos adoptando la teoría del abogado Daniel Dulany, quien afirmaba en su obra **Considerations on the Property of Imposing Taxes in the British Colonies** que "El derecho a la exención de todos los impuestos establecidos sin su consentimiento es lo que los colonos reclaman como súbditos británicos...Un derecho a imponer un gravamen interno sobre las colonias, sin el consentimiento de éstas, con el único propósito de obtener ingresos, es rechazado...." (69)

El origen jurídico del nuevo Estado parte de los **Artículos de la Confederación**, aprobados en 1777, por virtud de los cuales las 13 colonias convinieron en mantener su autonomía vinculándose estratégicamente. Los años de 1783 y 1824 se caracterizaron por el comienzo y fin de la revolución, así como por la redacción de la más antigua Constitución del mundo, la de 1787. La controvertida Doctrina Monroe (1823) se irguió contra las amenazas conservadoras de Europa planteando entonces una pregunta clave: *¿debía Estados Unidos intervenir en los asuntos internos de otros países americanos a fin de defender la democracia?* Los actos futuros de dicha nación así lo confirmarían.

Hacia 1860, el sur intentó revivir la teoría del derecho de secesión frente a la corriente unionista, motivando la guerra civil. Fruto del conflicto fue el triunfo de la unión, aprobándose las enmiendas 13 a 15 constitucionales que fortalecieron el poder federal frente al estatal. Entre 1840 y 1919, Estados Unidos se situó como potencia industrial indiscutible con carácter expansionista incursionando en Cuba, República Dominicana, Uruguay, Panamá, Nicaragua y México.

El ejecutivo bajo Woodrow Wilson comenzó a desplazar al Legislativo, limitando los derechos de los Estados. El paso del capitalismo industrial al capitalismo financiero costó mucho en términos sociales, buscándose entonces superar la concepción de la



santidad de la propiedad privada por un Estado más comprometido con su sociedad. El nuevo nacionalismo de Theodor Roosevelt (1901-08) procuró enfrentarse a los *trusts* y a las corporaciones financieras, mientras que el **New Deal** (producto del gobierno de Franklin D. Roosevelt) planteó la reforma agraria, la planificación regional, la reconstrucción de la industria, el arbitraje y los seguros.

Bajo Truman (1945-52), Estados Unidos se situó a la cabeza de occidente. El país definió entonces una política exterior comprometida con los procesos democráticos en el exterior, colaborando económicamente a través de programas como el **Plan Marshall** para la reconstrucción europea. El enfrentamiento con la Unión Soviética gestó la política de mutua contención, destacada por la negación paralela de las ideologías, acelerando el proceso atómico y luchando por la ampliación de las zonas de influencia. Al interior de Estados Unidos, la nación comenzó a resquebrajarse socialmente destacando los movimientos pro-derechos civiles.

El gran terror derivado de la "amenaza roja" cesó en 1991, cuando la ex-URSS se desintegró. Más allá de aventuras fugaces en el exterior, el coloso del norte vuelve a concentrarse hoy en sus propios problemas sociales bajo la administración Clinton. Como expresa Thomas C. Cochran, "No es una interpretación particular de la libertad lo que los Fundadores dieron a la nación. Su verdadero regalo fue la idea de la libertad. La manera en que se aplique esa idea en casos específicos, deberá determinarla cada generación por sí sola, así como deberá cargar con la responsabilidad por la extensión o la erosión de la libertad. A pesar de ello, en el comienzo fue la idea y ahí reside el eslabón continuo entre su Revolución, hace doscientos años, y nuestro concepto de una sociedad libre en la actualidad." (70)

En México, el camino de su historia política moderna y contemporánea parte del descontento criollo por alcanzar los puestos políticos de influencia, sumada a la pobreza y a la ignorancia de las mayorías indígenas, problemas sobre los cuales advertían en sus informes el conde de Aranda, el conde de Revillagigedo y el obispo Manuel Abad y Queipo. Los americanos presentes en las célebres Cortes de Cádiz (1822-12) denunciaron el abandono en el que se hallaban las colonias por virtud del desconocimiento oficial de los verdaderos problemas locales.

La expresión constitucional de la Nueva España comienza a configurarse en documentos como el **Plan de Independencia** de fray Melchor de Talamantes, los **Sentimientos a la Nación** de José María Morelos y Pavón, el **Acta de Independencia** de Chilpancingo (1813), los decretos de Hidalgo en Guadalajara y el **Decreto Constitucional** de 1814. A fin de cuentas, la revolución social iniciada por Hidalgo y sus seguidores cedió ante la revolución política inmediata, permitiendo el acceso al poder de los criollos. En suma, la figura del líder como gran proveedor se enfrentó a la

necesidad de crear una sociedad política participativa: he aquí el verdadero dilema que recorre toda la historia política patria y latinoamericana.

A partir de 1824, México osciló entre la república popular federal, la república centralista, la monarquía y la república federal. Para 1856, año en el cual tuvo lugar el inicio de los trabajos en torno a la redacción de la Constitución de 1857, persistían los problemas tradicionales: pobreza, ignorancia, racismo, denunciados vibrantemente por Ponciano Arriaga. Con posterioridad a la efímera aventura del Segundo Imperio, el Plan de la Noria llevó al poder a Porfirio Díaz, héroe de la Reforma liberal, quien conservó el poder contraviniendo sus propios principios liberales.

La gran revolución del presente siglo se caracterizó por el reclamo agrario como pilar del movimiento armado. Madero cometió el desacierto de aplazar la reforma agraria dejando de lado los reclamos del Plan de Ayala zapatista (1911). A diferencia de Madero, Carranza supo atraer la atención del campesinado y los obreros a través de las leyes sociales expedidas durante su gobierno itinerante. Los años de 1929-39 se caracterizaron por la búsqueda de solidez en dos sentidos: por el establecimiento de un sistema político autooperativo y por el finiquito de las cuestiones agraria y petrolera.

Manuel Avila Camacho reorientó a la nación del militarismo al civilismo propagando la unidad nacional, mientras que bajo el gobierno de Miguel Alemán Valdéz accedieron al poder las primeras generaciones que no habían tenido una participación directa en la Revolución. El movimiento henriquista generó una crisis pasajera en la transición presidencial de 1952, imponiéndose la candidatura de Adolfo Ruiz Cortínez, bajo cuyo régimen se otorgaron derechos políticos a la mujer. En 1963, la reforma electoral posibilitó el acceso de los partidos de oposición (PAN, PPS y PARM) a la Cámara de Diputados.

El año de 1968 marcó el parteaguas entre el México emergido de la revolución de 1910 y el nuevo México surgido desde entonces. La figura presidencial perdió enorme fuerza y apoyo por parte de amplios sectores nacionales. Los mandatos subsecuentes se han enfrentado a dos problemas primordiales: la crisis económica y la desacreditación de la institución presidencial. Carlos Salinas de Gortari es el primer presidente de una era diversa, demarcada por la culminación del partido único y el despertar de la sociedad mexicana, agazapada desde la experiencia de 1968.

Carlos Salinas concentró su política en el terreno económico planteando la reforma del Estado basada en la desregulación y la privatización, fundando su acción en el liberalismo social. La banca volvió a manos particulares, se restauraron las relaciones diplomáticas con el Vaticano, se terminó el reparto agrario y se firmó el **Tratado de Libre Comercio** entre Estados Unidos, México y Canadá. Nunca antes atravesó el país por tantas reformas en tan poco tiempo. (71)

En efecto, la zona se encuentra plasmada estratégicamente por virtud de la firma del Tratado de Libre Comercio, cuyos antecedentes históricos se remontan a 1985, cuando México y EU firmaron un acuerdo en materia de subsidios y derechos compensatorios. En 1989 se verificó la séptima reunión binacional entre México y EU, decidiéndose iniciar negociaciones con el fin de facilitar las prácticas comerciales entre ambas naciones. En marzo de 1990, se alcanzaron convenios sobre minería, productos forestales, transportes, equipos, petroquímica, telecomunicaciones y otras materias de singular relevancia. En febrero de 1991, se anunció el comienzo simultáneo de la elaboración de un tratado en materia comercial, centrado en seis áreas de discusión: acceso a mercados, reglas de comercio, servicios, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias.

En agosto de 1992 culminaron las negociaciones del Tratado, firmándose el documento oficial en San Antonio, Texas, en octubre del mismo año. En diciembre, los presidentes Salinas de Gortari, George Bush y Brian Mulroney firmaron el Tratado de Libre Comercio dando comienzo a una era diversa en la historia de América del Norte.

Con anticipación a las elecciones federales de 1994, se verificaron en todo el país una serie de movimientos por la democratización, destacando la publicación del documento **20 Compromisos por la Democracia**, publicado el 17 de enero de 1994. Cuando la política oficial se encontraba en el cenit de su expresión, estalló el movimiento armado en el estado de Chiapas encabezado por el autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional. En su respuesta al polémico subcomandante Marcos, el escritor Carlos Fuentes resumió los efectos causados por el EZLN en un mundo sumido en una pléyade de transformaciones vertiginosas:

Ustedes han completado nuestra modernidad: nuestro vivir con más plenitud en el presente. Completan también nuestra idea del progreso. Ustedes me han hecho ver que hay dos realidades chiapanecas y, por extensión, nacionales. Hay la comunidad histórica, humillada desde hace quinientos años, a donde llegó...la conquista, pero nunca pasó, sino como ráfaga, la revolución. Chiapas de la explotación y la miseria seculares ha hablado. Pero también ha hablado...un Chiapas futuro, inserto en uno de los problemas más agudos de la llamada "aldea gl..." (72)

La respuesta ciudadana en las votaciones del 21 de agosto de 1994 reveló la paulatina concientización de la sociedad civil en la primavera de la transformación política. Las muchedumbres enardecidas coreaban, ante los miles de televidentes azorados, un grito nunca antes escuchado en la experiencia histórica nacional: "¡Queremos votar!" Un pequeño gran paso en la evolución de una nación.

### 1.1.2 América central y el Caribe.

La región se encuentra formada por 20 países independientes y 10 dependencias, representando el 0.5% de la superficie terrestre. En lo concerniente a su historia política, destaca la perspectiva de la entonces capitania general de Guatemala, la cual obtuvo su independencia en 1823 transformando a América central en las Provincias Unidas de Centroamérica.

La búsqueda de la unidad federal acompañó los ideales políticos durante todo el siglo XIX. El colonialismo había logrado mantener vinculadas a las provincias bajo la lealtad común hacia la Corona. Ahora, la lealtad política se dividió en una pluralidad de regionalismos en donde ejercían su dominio multitud de hacendados y caudillos. Como estima John Lynch, "El derrumbamiento de la federación centroamericana y del primer experimento liberal subrayó la imposibilidad de cambiar meramente con legislación unas estructuras gubernamentales, económicas, sociales y religiosas profundamente enraizadas...En cualquier caso, los programas liberales no rendían normalmente beneficios inmediatos, sino que prometían progreso gradual y cambios a largo plazo, algo por lo que los poderes fácticos no estaban dispuestos a esperar...." (73)

El experimento federalista se cerró en 1895 bajo la presidencia del guatemalteco Justo Rufino Barrios. Guatemala ha superado por superar la barbarie y el caudillismo desde las elecciones de 1986, las cuales llevaron al poder a Vinicio Cerezo. Como en otras naciones centroamericanas, el esfuerzo progresista ha sido limitado brutalmente en Guatemala, como se recuerda en el fugaz periodo de Jacobo Arbenz.

Nicaragua y El Salvador comprenden un apartado especial debido a la virulencia de su evolución política. En el primero de ellos, el Frente Nacional de Liberación (nacido en 1970) se enfrentó a la dictadura del clan Somoza integrando a las clases medias contra la dictadura. En 1984, Daniel Ortega llevó a la revolución al poder mientras que Estados Unidos bloqueó unilateralmente los puertos del país. En El Salvador, se sucedieron de manera ininterrumpida regímenes militaristas que favorecieron a la oligarquía cafetera. La actividad guerrillera se radicalizó con Farabundo Martí a la cabeza. La izquierda radical se ha enfrentado tradicionalmente a la derecha conservadora opuesta a la introducción de reformas sociales, lo que ha dificultado la consecución de la paz hasta que en 1992 el Frente de Liberación Nacional alcanzó un acuerdo con el gobierno poniendo fin a 12 años de lucha.

El caso de Panamá se destaca por haber nacido merced a una transacción basada en la fuerza, gracias al tratado Hay-Bunau-Varilla, que concedió a los Estados Unidos los derechos a perpetuidad del canal arrancándole a Colombia la soberanía sobre la zona. La situación de Costa Rica rompe con la tendencia anárquica general, país que

inició su modernización a partir de 1919, año en el cual los civiles sustituyeron a los militares en el poder construyendo una sociedad política sustentada en una clase media uniforme.

En el marco caribeño, destacan Haití y Cuba como naciones características. Haití obtuvo su independencia dividida entre un Estado con filiación francesa y otro con ascendencia española. Cuba se mantuvo como un caso excepcional hasta 1898, fecha en que Estados Unidos obtuvo los derechos de soberanía sobre la isla en calidad de protectorado. Hoy en día, Haití y Cuba se debaten en una seria crisis económica que requiere la presencia de occidente. El retorno de Jean B. Aristide a Haití implica la esperanza por reconstruir el sistema político de la isla, mientras que el régimen cubano se ha destacado por una hábil diplomacia y la progresiva introducción de reformas constitucionales posibilitando el liberalismo.

A partir de 1990, los países de la región han partido hacia la creación de una Comunidad Económica Centroamericana y del Caribe con sede en Guatemala. Costa Rica ha formalizado los trámites diplomáticos indispensables para formar parte del Tratado de Libre Comercio norteamericano, el cual prevee la inclusión de terceros países en el sistema. Para tal efecto, México ha fungido como puente de acercamiento entre las economías del norte y del sur.

### 1.1.3 América del sur.

Son doce los países independientes que conforman la región, representantes del 12% de la superficie terrestre. En el momento de la independencia, la zona se encontraba organizada por los virreinos de la Nueva Granada, Río de la Plata y Perú. Existían cuatro capitanías generales, las cuales fungieron como demarcaciones territoriales que gozaban de cierta autonomía regional. La lucha por la libertad comercial, fundamento inicial de la independencia, culminó englobando también la lucha por la libertad política. El bienio 1808-10 representó la oportunidad del criollismo colonial para buscar la autonomía, naciendo los cabildos y las Juntas de Gobierno locales.

La revolución estalló en 1810 bajo dos fórmulas diversas: una, que partió de la ciudad hacia el campo, planteada en el seno del cabildo metropolitano por el criollismo. La segunda perspectiva nació del medio rural y avanzó a la ciudad, basándose en el campesinado. La liberación definitiva de Sudamérica sufrió un grave revés con el retorno del absolutismo a la península ibérica, cuando el controvertido *rey deseado* suprimió el régimen liberal-constitucional y reforzó el antiguo régimen.

Como en el resto de Hispanoamérica, el poder político fue ejercido por los caudillos respaldados por la oligarquía terratenientes de las haciendas. Los gobiernos

nacidos de los movimientos independentistas se vieron obligados a centralizar el poder pese a los deseos federales y republicanos a fin de terminar con la anarquía imperante y la constante amenaza de escisión de las provincias. El siglo XIX demostró la inexistencia de una sociedad iberoamericana dispuesta para la participación política activa y consciente. Como pilares del sistema, la hacienda y el caudillo constituyeron las directrices de la política iberoamericana hasta bien entrado el siglo XX.

Los años de 1825-50 constituyeron el periodo de construcción de los Estados iberoamericanos, inmersos en la desgastante dialéctica república-centralismo-república. En un primer momento, el liberalismo no pudo contener las fuerzas centrifugas que se gestaban en los nacientes Estados iberoamericanos. Así, el conservadurismo triunfó al apoyarse en las estructuras tradicionalmente organizadas del clero y el ejército. Por tanto, el liberalismo transcurrió por una primera fase basada en la Constitución de 1812, retomando su camino a partir de 1850 cuando fue encabezado por una nueva generación de políticos.

La perspectiva de una cooperación interamericana comenzó con el Congreso de Panamá (1826), convocado por Simón Bolívar. Posteriormente, nació la Unión Internacional de Repúblicas Americanas con el Buró de Comercio como oficina permanente, manipulada principalmente por Estados Unidos. Una cuarta conferencia internacional, auspiciada por Estados Unidos en 1910, dio lugar a la Unión Panamericana, vuelta Organización de Estados Americanos en 1948.

La modernización aplicada por las clases dominantes a fines del siglo XIX y principios del XX no implicó un cambio de las estructuras productivas sino, antes bien, la potencialización de las exportaciones y de los productos para alcanzar los niveles competitivos requeridos para que la burguesía local pudiera enfrentarse a las exigencias externas. La *fazenda* cafetera del Brasil, la hacienda mexicana, la estancia ganadera argentina o las plantaciones de cacao de Ecuador siguieron dominando la escena social, política y económica de los países latinoamericanos.

El populismo como fórmula política fue el camino seguido por las organizaciones políticas iberoamericanas entre 1929 y 1948, evidenciando la distancia entre el medio rural y la gran urbe. Como fenómeno, ha sido clasificado conforme al tipo de partidos políticos en tres categorías generales: la nacional populista, la populista revolucionaria y la populista democrático-pluralista. La primera englobó a los movimientos de tipo fascista (nacionalsocialismo, peronismo). El populismo revolucionario encuadró los prototipos stalinista y castrista mientras que el populismo democrático se destacó por la *jacksonian democracy*, integrada por un pluralismo al interior y el expansionismo al exterior. (74)

Hispanoamérica se ha caracterizado por su extrema dependencia con respecto a las potencias en turno. Estados Unidos se ha visto obligado a variar sus criterios de intervención ante lo costoso de las operaciones militares, las crisis económicas y sociales al interior de la nación y el ascenso de los organismos internacionales. Empero, aún persiste la diplomacia del dólar así como el régimen de sanciones unilaterales como medios de control. Hoy en día se intenta partir de la identidad de lo americano y, más concretamente de lo iberoamericano para que pueda transitarse hacia la construcción de un orden interamericano equilibrado. Iberoamérica -la una y la múltiple- acude a la cita que la historia le formula, esta vez para responder de manera personal e irrevocable.

## 1.2 África.

África agrupa a la región con el mayor número de países independientes (53), implicando el 20.4% de la superficie terrestre. El continente es el receptáculo de tres universos igualmente ricos: el negro, el musulmán y el europeo. La historia africana es un mosaico de permanentes migraciones, contactos interétnicos y conquistas. Europa aportó al centro y sur del continente el conocimiento de la propiedad territorial, la relación de poder y el concepto de autoridad, no practicados hasta entonces en virtud de la evolución política de la zona.

En África no existían organizaciones políticas con un territorio permanente a la manera europea, salvo en el norte (con un tradicional contacto mediterráneo). En el centro y sur predominaron los focos errantes de organización política, como bien ha destacado Pierre Bertaux, para quien resulta más conveniente referirse a *las anarquías, las jefaturas y las hegemonías*. En efecto, dicho autor entiende por anarquías a las estructuras políticas no jerarquizadas, por jefaturas a la presencia de una familia que extiende su prestigio sobre las demás y a las hegemonías como las estructuras que más se acercan al modelo occidental, poseyendo un territorio, un cuadro administrativo, un ejército, un sistema fiscal y económico. Probablemente, el sentido de la autoridad se introdujo por fenómenos económicos o bien por el dominio del hierro.

Las rutas comerciales motivaron el flujo colonial organizado a partir del siglo XV, siendo los portugueses quienes encabezaron las exploraciones. El colonialismo europeo aportó nuevos cultivos y desarrolló la producción agrícola encaminada a la exportación. En muchos casos, empero, el nomadismo sigue siendo la única posibilidad de subsistencia ante la falta de un ecosistema favorable, la rivalidad interétnica y la aplicación de deficientes políticas de desarrollo.

El continente fue repartido entre las potencias en el Congreso de Berlín de 1885. La Guerra de los Bóers contra Inglaterra y la intervención italiana en Etiopía constituyeron dos episodios sangrientos posteriores a los acuerdos de Berlín. De

manera peculiar, la colonización brindó la noción del Estado-nación a África, donde el concepto de la propiedad sobre la tierra era tradicionalmente menos significativo que la propiedad sobre los hombres. Con posterioridad a la Primera Guerra Mundial, el panafricanismo nació como la ideología compactante de los movimientos continentales, ideado en los Estados Unidos por William Edward B. du Bois, organizador del Primer Congreso Panafricano en París (1919).

Paulatinamente fue integrándose una clase política colonial, formada en los posgrados de las universidades de Francia, Inglaterra y Estados Unidos. Ghana fue el primer territorio en obtener su independencia (1957). Movimientos como el Kenya Central Association, la Tanganyika African National Union, el Bloque Democrático Senegalés y la Reunión Democrática Africana aceleraron la liberación de los nacientes Estados africanos. Fruto de la constante lucha por la independencia fue la **Conferencia de Bandung** de 1955, punto de partida para la condena abierta al colonialismo. En 1957, la primera **Conferencia Afro-asiática del Cairo** sustentó la posibilidad de la coexistencia pacífica rechazando el neocolonialismo.

Las perspectivas de desarrollo en el continente obedecen, sin duda, a la disparidad entre zonas más y menos evolucionadas. Los países costeros han respondido a un desarrollo mucho más ágil, mientras que los países centrales responden a una economía unipolar. En las naciones monodependientes, la variación climática o la inestabilidad de los precios internacionales ocasionan graves estragos económicos y políticos. Por otro lado, las graves crisis políticas y sociales han puesto de manifiesto la dudosa condición del Estado-nación como modelo político en el continente. Empero, esfuerzos concretos como las recientes elecciones multirraciales de 1994 en Sudáfrica demuestran una vocación pacifista y la voluntad de una convivencia racional entre los miembros de la sociedad africana.

### 1.3 Asia.

Asia es el asiento de las primeras ciudades y fuente de las religiones capitales de la humanidad. El continente se compone de 48 países independientes, representando el 29.7% de la superficie terrestre. La región puede dividirse en el Oriente Próximo, Asia meridional, del noreste y del sureste.

En términos económicos, la región asiática se ha organizado estratégicamente a través de dos agrupaciones fundamentales: la Asociación de Naciones del Sureste de Asia (ANSEA O ASEAN) y el Foro del Pacífico Sur (FPS o SPF). Existen también (como asociaciones económicas en crecimiento) el Consejo para la Cooperación Económica del Pacífico (CCEP o PECC), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESAP o ESCAP, parte de la ONU), el Plan Colombo (iniciado por la Commonwealth británica en 1951) y el Banco Asiático de Desarrollo (BAD o ADB).



Arabia Saudita se ubica como el país de credo musulmán más relevante del Oriente Próximo, cuyo origen se remonta al ascenso de la tribu de los wahhabíes al poder en el siglo XVIII. Desde 1932, el país mantiene un gobierno monárquico limitado por el derecho consuetudinario. Fue el petróleo el factor que propició la apertura gradual del país hacia occidente, de suyo cerrado a toda influencia externa, tomándose en un valioso aliado de las potencias europeas y de Estados Unidos y en el freno estratégico de la influencia soviética durante la Guerra Fría. A diferencia de otras naciones musulmanas, la sucesión en 1958 permitió un viraje hacia la modernidad y el paulatino rompimiento con el fundamentalismo, a diferencia de países como Yemen donde el conflicto entre el conservadurismo y el progresismo al interior del mundo musulmán persiste de manera virulenta.

La historia política del Estado de Israel se remonta al movimiento sionista encabezado por el periodista Theodor Herzl a partir del Congreso de Basilea en 1897. Entre 1882 y 1914, emigraron a Palestina cerca de 60 mil judíos apoyados financieramente por el *Keren Kayemeth LeIsrael*, organización encargada de la compra y reparto de las tierras.

La Asamblea General de la ONU acordó en noviembre de 1947 la división del territorio palestino para favorecer a los judíos creando un Estado propio, lo que motivó el comienzo contemporáneo de las hostilidades contra los árabes. El territorio constituyó desde un principio el factor clave de las hostilidades entre ambas naciones, destacando conflictos como la Guerra de los 6 Días (1965) y la Guerra del Yom Kippur. Un primer nivel de acuerdo fueron los acuerdos de Camp David (1979), con la mediación del presidente norteamericano Jimmy Carter hasta que, en 1993, se dio paso a una nueva fase de negociaciones entre las partes.

El camino de la paz en Oriente Próximo es fundamental para lograr la estabilidad regional, debiéndose partir de la despolitización de la idea de una nación única y exclusiva. Se trata, pues, de crear una comunidad binacional que respete las diferencias culturales rompiendo con la tradicional confusión entre el sionismo como ideología radical y la realidad del asentamiento judío. (75) En este sentido, puede pensarse que el Acuerdo de Principio firmado por los palestinos e israelíes en septiembre de 1993 responde al deseo concreto de terminar con décadas de conflictos en aras de una reconciliación.

Por otra parte, el caso más destacado de la región asiática meridional es el de la India. Antecedentes notables del movimiento nacionalista son las organizaciones *Brahma Samaj*, las *Indian Social Conferences* y el Congreso Nacional Indio. Las reformas Montagu-Chelmsford (1919) acordaron la descentralización de poderes y un nuevo reparto de atribuciones entre el centro y el interior, gestándose el sistema de la *diarquía* con la coexistencia de las administraciones colonial y local. La insigne lucha

del libertador Mahondas K. Gandhi se enfrentó en todo momento al fanatismo de un pueblo que aún no estaba dispuesto para la interpretación pacífica de la doctrina de la *ahimsa* (no violencia).

El Congreso Nacional Indio entró al círculo del poder entre 1937 y 1939, permaneciendo en prisión los principales líderes del movimiento durante la Segunda Guerra Mundial. Culminada ésta, las autoridades británicas se percataron de la inestabilidad del régimen colonial, aprobándose la **Indian Independence Bill** en julio de 1947. A la obra de Gandhi siguió la de Nehru, primer ministro de la India independiente, cuyo sueño fue superar los fanatismos y fortalecer la nacionalidad común. Sin embargo, el conflicto con los radicales musulmanes ha provocado enfrentamientos constantes, acentuando el problema más grave contra el cual debe luchar la comunidad política hindú: el del divisionismo, sumado a la sobrepoblación, el racismo y la pobreza.

Como sucedió en otras latitudes, las potencias europeas se extendieron por toda Asia del sureste salvo en Siam (Tailandia). Vietnam, Laos y Camboya fueron posesiones francesas mientras que Birmania, Malasia, Papua Nueva Guinea y Singapur eran británicas. Indonesia, por su parte, fue holandesa, mientras que Filipinas se constituyó como una posesión originalmente española. En Indonesia, el sentimiento nacionalista se afirmó desde principios del siglo XX alentado por el industrialismo, mientras que Filipinas fue el primer Estado en obtener su independencia (1946).

En los diversos países de la subregión en estudio surgieron organizaciones políticas combativas con dos orientaciones: una, emergida de la burguesía y, otra, del campesinado. Ante la creciente presión, las potencias coloniales optaron por la paulatina cesión de atribuciones (como en Birmania) o bien por la represión manifiesta (Indochina). En varios casos se amplió la representación a los naturales en el Parlamento local, siguiéndose el clásico sistema diárquico-administrativo. Consumada la independencia, la burguesía terrateniente, industrial y comerciante obtuvo el mando político conectándose con las metrópolis de manera que se reprodujo inicialmente el fenómeno de la revolución política sin revolución social, como bien ha notado Lucien Bianco.

Uno de los regímenes más peculiares de Asia del sureste fue el de Sukarno, construido a partir de los 5 Principios (Pantja Sila): nacionalismo, humanitarismo, democracia, justicia social y creencia en Dios. En 1956, Sukarno introdujo la *democracia dirigida* trasladando la representación del Parlamento electo a los cuerpos nombrados por el Presidente. El político fue sustituido por el general Suharto quien todavía hoy se destaca por ser el gobernante más añejo de la región.

Económicamente, el papel de Filipinas en el marco de la postguerra fría se ha discutido recientemente en el **Foro Regional Asiático** celebrado en julio de 1993, el cual reunió a los países miembros de la ANSEA así como a los principales socios comerciales de la zona como China y Rusia. Se ha optado por una política de desarrollo sostenido manifestada en el Pacto Social para un Desarrollo Económico Potenciado. Aún regímenes tradicionalmente pétreos como el indonesio se encuentran en tránsito de acceder a una pluralidad, empujados por la globalización económica.

No puede culminarse un enfoque genérico sobre Asia sin estimar la zona noreste, la cual comprende fundamentalmente a China y a Japón. El movimiento nacionalista chino tuvo sus orígenes en Sun Yatsen (1911), iniciador de la revolución, a quien sustituyó en importancia el líder comunista Mao Zedong, quien supo atraerse a las mayorías promoviendo programas agrarios y obreros. Mao logró un control ideológico sutil y profundo a través de la revolución cultural, movimiento conservador al interior del comunismo que liquidó toda posibilidad momentánea de rebelión. Sin embargo, numerosos cambios se han verificado a partir de la muerte del caudillo, destacando la reforma constitucional de 1993 que introdujo el paso de una "economía planificada sobre la base de la propiedad social socialista" a una "economía de mercado socialista." El nuevo artículo 16 constitucional concede derechos autónomos de gestión a las empresas, permitiéndose una renovación económica a la cual ha de seguir, necesariamente, la política.

La Era Meiji (1868-1912) significó para Japón la modificación del feudalismo trocado por el constitucionalismo a la manera occidental. Sin embargo, el principio de honrar al emperador siguió siendo la fuente de la legitimidad del régimen político. La Constitución de 1889 instituyó las pautas occidentales de gobierno a través del bicameralismo, el ejército nacional, el servicio militar obligatorio (que desplazó a los samurai) y la modernización del Poder Judicial. El predominio japonés como potencia emergente se hizo manifiesto con la guerra contra Rusia y China. En pocas décadas, Japón se convirtió en una verdadera y temible potencia, ansiosa de extender sus tentáculos en el Pacífico. Como estima Reischauer, "...Los dirigentes Meiji, que en 1868 se habían propuesto crear un Japón militarmente seguro ante el Occidente e igual a él, durante la vida de sus miembros más longevos habrían logrado todo ésto. Pocas generaciones de dirigentes políticos en el mundo han tenido tanto éxito alcanzando las metas que se habían fijado." (76)

La crisis de liderazgo político surgida desde la muerte del emperador Meiji en 1912 abrió las puertas a los militares ultranacionalistas. De la llamada democracia Taisho (alternancia entre liberales y conservadores del partido Seiyukai), el Japón de los treinta se concentró en el militarismo. Para 1941, el Dai Honei (Cuartel General del Imperio) se convirtió en el núcleo del poder en todos los sentidos. Ante la victoria aliada en 1945, Japón fue gobernado militarmente hasta 1951, año en el que recuperó

su soberanía si bien se mantuvo expresa la prohibición de poseer un ejército propio (artículo 9o. constitucional). Hoy, Japón no depende económicamente de Estados Unidos. Como este país, Japón debe volver el rostro hacia su propia sociedad incorporándola a la vida democrática activa y sana. En 1853 los buques cañoneros de Perry forzaron la apertura. Actualmente, Japón debe abrirse camino tanto al interior como al exterior privilegiando el apoyo a las naciones en desarrollo y no precisamente impulsada por la vía violenta de los cañones de un comodoro.

#### 1.4 Europa.

El continente europeo es una de las regiones más altamente desarrolladas del orbe, contando con 44 países independientes y comprendiendo el 7.1% de la superficie terrestre. Como Asia, Africa y América, Europa se ha organizado en aras de una vinculación económica y, probablemente, política, a partir de la propuesta del conde Ricardo Coudenhove-Kalegi (1922), quien logró establecer un Parlamento Europeo cuya primera sesión fue en 1926.

En efecto, el movimiento paneuropeo es el más avanzado en términos de unión política supranacional. El actual sistema europeo parte de la **Declaración Schumann**, la cual sentó las bases de la futura Unión construida sobre el mercado común y la libre circulación de mercancías, personas y capitales. Así, los esfuerzos unionistas culminaron en el derecho comunitario originario, basado en los Tratados de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA, 1952), de Roma (1957) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEE). Habiendo superado las oposiciones en Francia, Maastricht se constituyó en el punto de creación del Tratado de Unión Europea firmado en 1992. Dicho acuerdo consolidó la unión económica y dio paso a la vinculación política buscándose el establecimiento de un sistema federal basado en una intervinculación permanente.

Alemania es una de las naciones capitales en la historia europea, siendo hoy el motor principal de la economía del continente. Como sucedió en Italia, Alemania tardó muchos siglos en consolidar su unión política, la cual fue alentada por la vinculación económica patrocinada por Prusia, el Estado más poderoso del antiguo Imperio a principios del siglo XIX. Por virtud de la **Constitución de la Confederación Alemana del Norte** (1867), Prusia se colocó a la cabeza de los Estados germánicos unificándolos institucionalmente. En una sorprendente evolución impulsada por la burguesía teutona se había logrado crear un Estado poderoso capaz de iniciar grandes empresas:

...al capitalismo alemán le urgía la unión nacional -sostiene Antonio Ramos-Oliveira-, premisa necesaria para la expansión industrial y la lucha por los mercados exteriores. Ese proceso...se consumó en Alemania en setenta años...si la

clase media alemana se hubiese entretenido en la lucha con el feudalismo todo el tiempo que la clase media inglesa disputó el poder a la corona, el Parlamento hubiera ganado en prerrogativas y en vigor, pero el capitalismo alemán se hubiera asfixiado dentro de las fronteras del Reich al día siguiente de triunfar políticamente, o acaso antes....(77)

En efecto, la aparición de una Alemania industrial, empresarial y militarmente fuerte llevó a la nación a las puertas de la Primera Guerra Mundial, momento en el cual el poder había pasado definitivamente de la burguesía industrial y los *Junkers* o terratenientes a la casta militar. El Tratado de Versalles impuso férreas condiciones a la Alemania derrotada, la cual se enfrentó al desquiciamiento político más severo de su historia que llevó al poder a Adolfo Hitler empleando los recursos legales que la Constitución de Weimar permitía.

La política belicista y agresiva del Tercer Reich fue detenida en todos sus frentes. Alemania fue dividida en 1945 en cuatro sectores (después en dos), introduciendo en la zona occidental una Constitución democrático-liberal. La Ley Básica de 1949 aprobó un Estado federal con un Poder Ejecutivo como jefe de Estado y un canciller como jefe de gobierno. En 1952, se suprimió el Estatuto de Ocupación y la RFA formó parte de la Comunidad Europea, prohibiéndose expresamente la existencia de todo partido comunista. La crisis entre las dos Alemanias se acentuó sensiblemente con la edificación del muro de Berlín en 1961, corolario de la emigración masiva de estealemanes hacia la porción occidental. La Alemania reunificada de hoy se enfrenta a los desafíos de adecuar a la población oriental a la dinámica de la zona occidental, poco deseosa de solventar el desarrollo del ex-bloque soviético. El Tratado de Maastricht ha situado a Alemania en una posición clave dentro del contexto europeo. Los nuevos muros son hoy mucho más sutiles por cuanto que constituyen las barreras ideológicas que deben ser eliminadas si se desea superar los radicalismos.

La historia contemporánea de España arranca primordialmente de la vorágine de acontecimientos sucedidos a principios del siglo XIX: la invasión francesa, la Constitución de Cádiz, la pérdida del poder colonial. La primera república española (1873-74) se enfrentó a la falta de unidad nacional, lo que motivó el casi inmediato retorno de la monarquía bajo Alfonso XII. Sin embargo, la monarquía alcanzó el cenit de su desprestigio en 1923, cuando el general Miguel Primo de Rivera dio un golpe de Estado con el fin de "salvar a la patria, mal gobernada por los políticos profesionales."

La prueba de fuego para la España de 1931 aconteció en las urnas, cuando el pueblo votó por la república. España se acostó monárquica y amaneció republicana, dando lugar a un periodo harto difícil amenazado por la fuga de la inversión, el desempleo y la exigencia de una reforma agraria de fondo. En 1933, la derecha triunfante suspendió la reforma agraria, sucediéndose las protestas campesinas

sumadas a las huelgas, la declaración de independencia de Cataluña y la aparición del Frente Popular en 1936 (unión de liberales e izquierdistas).

La frágil república española feneció ante las intrigas de los tradicionalistas, los monárquicos de la Renovación Española, los derechistas de la CEDA (federación de derechas creada en 1933 por Gil Robles) y la Falange Española. Si bien el Frente Popular ganó las elecciones parlamentarias de 1936, ello no impidió la entrada en la guerra civil alentada por los rebeldes conservadores de la Falange Española Tradicionalista, acaudillada por el general Francisco Franco.

El Estado franquista cimentó sus bases en un totalitarismo cruel, anticomunista y pretendidamente autárquico. Siguiendo el ejemplo nacionalsocialista, el régimen aguzó la presión contra los opositores a través de la Ley de Responsabilidades Políticas, la Ley de la Represión de la Masonería y el Comunismo y las diversas disposiciones para depurar el funcionariado. El cambio comenzó tanto en el interior como en el exterior, abriéndose el país hacia los organismos internacionales (en 1955, la ONU; en 1959, el FMI). Con la muerte del caudillo en 1975, Juan Carlos de Borbón fue proclamado rey de España ante las Cortes, anunciando en su discurso el propósito de gobernar para todos los españoles.

Las elecciones de junio de 1977 dieron el triunfo a la derecha (34.7%), seguida del PSOE y el Partido Comunista. La España de hoy tiene su fuente en la Constitución de 1978. En 1982 triunfó el Partido Socialista Obrero Español, después de que esta corriente política fuera anatemizada durante décadas. Las palabras de Juan Carlos I pronunciadas ante las Cortes dibuja de manera maestra la vocación política del país en este fin de milenio: "...La institución que personifico integra a todos los españoles, y hoy en esta hora tan trascendental os convoco porque a todos nos incumbe por igual el deber de servir a España...Un orden justo e igual para todos permite reconocer dentro de la unidad del Reino y del Estado las peculiaridades regionales como expresión de la diversidad de los pueblos que constituyen la sagrada realidad de España..."

Líneas arriba se ha mencionado, como uno de los acontecimientos capitales de la era contemporánea, a la Revolución Francesa de 1789. En efecto, dicha revolución marcó el punto de arranque de la teoría y la praxis contemporáneas en todos los terrenos, superando el régimen monárquico absoluto por la república. Francia vivió una primera república que conoció grandes logros pero también muchos excesos bajo el Comité de Salud Pública. El golpe de Napoleón en 1799 lo condujo rápidamente al poder político construyendo gradualmente un Imperio de 130 provincias que abarcaba desde el mar del Norte hasta el Adriático. Contra Napoleón se alzaron las potencias conservadoras de Europa, creadoras de los Tratados de París, la Santa Alianza y el Congreso de Troppau.

Sin embargo, el ímpetu republicano retornó a Francia con la revolución de julio de 1830, la cual influyó a todo el continente. Los burgueses llegaban finalmente al poder frente a un proletariado empobrecido que comenzaba a exigir el reconocimiento de sus derechos de clase y que lo haría valer en la segunda gran revolución del siglo, la de 1848. Los afanes imperialistas retornaron en el Segundo Imperio (1851-70), liquidado en Sedán ante las tropas prusianas, sustitutas de la gloria francesa en Europa. La tercera república se inauguró en 1875 después de un largo y penoso periodo de transición, cuando la Asamblea Nacional aprobó la enmienda Wallon. La nueva república diseñada por León Gambetta, como precisa Georges Duby, "...no era obrera, sino pequeño burguesa, hecha de funcionarios subalternos, de comerciantes al por menor, de empleados de banco y de industria." (78)

Francia llegó a la Primera Guerra Mundial como potencia colonial y como promotora indiscutible de civilización. Las fuerzas políticas existentes se dividían entre la extrema derecha de la Action Française, el sindicalismo (con la Conferencia General del Trabajo), el socialismo (con el partido de Jean Jaurès) y el anarquismo (Sorel, Pouget, Merrheim). Para 1936, los socialistas y comunistas ganaron las elecciones obteniendo en conjunto 220 escaños en la nueva Cámara.

La cuarta república (1945-1958) partió del fin de la Segunda Guerra Mundial, enfrentándose a los conflictos de Argelia, Indochina y la Guerra Fría. La quinta república partió de la Constitución de 1958 aprobada por referéndum, la cual otorgó una importancia capital al Ejecutivo. Después de la muerte de de Gaulle, los derechistas se han alternado el poder seguidos del socialista François Mitterrand quien, desde marzo de 1993, se encuentra acompañado del derechista Edouard Balladur como jefe de gobierno. La entrada a la Unión Europea (antes Comunidad Europea) fue rechazada sistemáticamente desde el régimen degaullista nutrido por los temores anti-germánicos, pero finalmente el país ha accedido a formar parte de la estructura comunitaria reformada por el **Tratado de Maastricht**.

Por su parte, Inglaterra ha comenzado a variar sus criterios de la *splendid isolation* (espléndido aislamiento) por una participación más activa en el seno continental. De Inglaterra partieron la Revolución Industrial, el constitucionalismo, las primeras leyes obreras y la vocación imperial moderna. El movimiento social se vio impulsado por el industrialismo, gestándose ordenamientos como la **Factory Bill** de 1802.

Electoralmente, la reforma de 1834 extendió el derecho de sufragio a todo aquél que poseyera una vivienda en su condado, lo que dio entrada al agricultor y al minero. Los gabinetes de la era Gladstone (1868-74, 1880-86) se destacaron por la introducción de cambios liberales que asombraron por su energía. La ley electoral de 1870, el establecimiento de los consejos de gobierno locales de 1871 y la propia

extensión del sufragio a los trabajadores de los distritos rurales fueron parte de la obra del estadista nacido en Liverpool. Pero Inglaterra fue también una potencia colonial que luchó hasta el final por la supremacía, como aconteció en Sudáfrica en la Guerra de los Bóers (1899-1902) por el dominio de las ricas zonas del Transvaal y Orange.

En su relación con las colonias, el Estatuto de Westminster (1931) fue uno de los puntos de partida para su autonomía. De hecho, cada comunidad fue integrando su propio Parlamento y su propio gobierno, como aconteció gradualmente en Sudáfrica (1910), Canadá, Australia (1901), Nueva Zelanda (1907) e Irlanda (1921, sin contar los 6 condados del Ulster). Poco a poco, Inglaterra ha dejado de ser la isla segura y confiable que se había construido sobre el ancestral predominio naval para dar paso a una interacción comunitaria.

Algunos historiadores insisten todavía hoy en distinguir radicalmente entre una Europa occidental y una Europa oriental. El corazón histórico-político de la así llamada Europa oriental parte indiscutiblemente de Rusia, país que a principios de siglo se destacaba por preservar una de las monarquías absolutas más recalcitrantes de Europa. El socialismo bolchevique triunfó con Lenin a la cabeza inaugurando la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en 1922, fundando el primer Estado socialista del mundo basado en la estructura del partido único y en los *koljoses*, células productivas administradas por un comité.

La era stalinista entregó los esfuerzos nacionales a la pretensión de la hegemonía política, económica y militar en el este. La hoy ex-URSS se vinculó militarmente con los países del este a través del Pacto de Varsovia (1955) y el COMECON. Ejemplos del control brutal del centro soviético sobre sus satélites fueron los casos de la primavera de Praga y Hungría, ejemplos de clara represión. En todos los Estados orientales, Stalin supo colocar y mantener fieles seguidores (salvo en Yugoslavia) que obedecían la línea central.

La muerte de Stalin en 1953 favoreció la posibilidad de la transición, alentada por el XX Congreso del Partido en 1956 y la era progresista de Kruschchev, si bien ésta se vio atajada por Leonid Breznev, bajo cuyo mandato se verificó la invasión a Checoslovaquia (1968), la ocupación de Afganistán (1979) y la represión al sindicato Solidaridad en Polonia (1980). Sin embargo, la llegada de Mijail Gorbachov en marzo de 1985 implicó la puesta en práctica de una renovación profunda en la teoría y en la práctica políticas (la *perestroika* o cambio y la *glasnost* o apertura). "...no les alarme la perestroika -afirma Gorbachev-, no la conviertan en tema de una guerra psicológica, promuévanla en cambio a través del mecanismo de vínculos económicos y de intercambios culturales y humanitarios; tomen en serio las iniciativas del Soviet sobre desarme y sobre una mejoría de la situación internacional y busquen acuerdos sobre estas cuestiones." (79)



La república de los soviets tocó su fin en diciembre de 1991, cuando la unión se desintegró ante la renuncia de Gorbachev. Un año antes se había verificado una avalancha de cambios: la renuncia al monopolio del poder por parte del Partido Comunista; la autorización a los ciudadanos soviéticos de ser propietarios (y por ende, a vender y comprar); el resurgimiento de organizaciones políticas independientes; la firma de acuerdos bilaterales con Estados Unidos; la aceptación pacífica de la reunificación alemana; la libertad de ahorrar en divisas extranjeras; la libertad religiosa; la estimulación de la inversión; la disolución del Pacto de Varsovia, etcétera.

El orden constitucional actual parte de la **Ley Fundamental** de 1993 (sustituta de la de 1977). La función Legislativa se encomienda a un Congreso de los Diputados así como al Soviet Supremo, este último dividido en dos cámaras (el Consejo de la República y el Consejo de las Nacionalidades). La participación política se ha ampliado con la aparición del Partido Popular de Rusia Libre, el Partido Demócrata, el Partido Republicano y el Partido Socialdemócrata, por mencionar los más representativos.

### 1.5 Oceanía

Oceanía se conforma exclusivamente por islas, agrupando a 14 países independientes que representan el 5.5% de la superficie terrestre. Australia es el país más destacado de la zona, colonizado por antiguos presidiarios de origen británico en 1788 y, posteriormente, con colonos libres desde 1793.

Australia ha participado permanentemente en el bando occidental. A partir de 1945, se ocupó de la administración de Nueva Guinea. Los liberales obtuvieron la victoria en 1949, gobernando el país hasta 1966, fecha en que los laboristas tomaron el relevo concentrados en la inversión, la inmigración y las privatizaciones. Con el retorno de los laboristas en 1972 (después de un paréntesis liberal), se inició un periodo de apertura con China y Vietnam del Norte, concediéndose tres años después la independencia a Papúa Nueva Guinea. Los gobiernos de las décadas de los ochenta y principios de los noventa han buscado acercarse más al contexto del sudeste asiático sin dejar de lado la vinculación con Estados Unidos. A pesar de su mayoría blanca (la *White Australia*, con un 95% de blancos), el país tiene todavía pendiente el punto de la incorporación de los aborígenes al progreso social.

## 2. El mundo en la primera postguerra del siglo XX.

La primera gran guerra del presente siglo trajo como consecuencia inmediata la aparición de nuevos Estados en la órbita internacional: Checoslovaquia, Polonia (antes parte de Prusia), Servia, Croacia, Eslovenia. Pero al mismo tiempo demostró que tanto

el problema de las nacionalidades como el económico carecían aún de una solución acertada en las diversas naciones beligerantes. Estados Unidos y Rusia se perfilaron como los nuevos e indiscutibles centros del poder mundial prosiguiendo la carrera armamentista sumada al expansionismo. Francia, Inglaterra y Estados Unidos rivalizaron por el petróleo en el Medio Oriente, nuevo energético que mueve al orbe.

Al final de 1919 el panorama político europeo cambió notablemente en relación al siglo XIX: esta vez existían 13 repúblicas frente a 13 monarquías. Las masas ascendieron a la toma de decisiones y el proletariado avanzó en su organización como clase. Un gran problema siguió siendo el de las minorías étnicas en zonas de permanente tensión como los Balcanes, Austria-Hungría y Checoslovaquia. Junto a las democracias y las monarquías, se impusieron paulatinamente las dictaduras: Mussolini en Italia, Primo de Rivera en España, Gomes da Costa en Portugal, Smetona-Voldemaras en Lituania, Carlo II en Rumania, Hitler en Alemania, Dollfus en Austria, Konstantin Pats en Estonia, Karlis Ulmanis en Letonia, Metaxas en Grecia, Pilsudski en Polonia, todas ellas favorecidas por las difíciles condiciones de la postguerra.

En el terreno económico, el comercio internacional se vio severamente afectado. La dificultad que implicaba la conversión de una industria basada primordialmente en la guerra a una que produjera los bienes de consumo requeridos por la sociedad se hizo lentamente. Por otro lado, se abandonó el patrón oro, las inflaciones se sucedieron, el carbón fue sustituido por el petróleo y como corolario Estados Unidos entró en una crisis económica que sacude al mundo. Las conferencias económicas llevadas a cabo en el período de entre-guerras tuvieron como resultado la necesidad de promover un *Estado asistencial*, proteccionista, que interviniera en la creación de puestos de trabajo, nacionalizara empresas, controlara los precios de los productos básicos, concediera un sistema de seguridad social amplio y promoviera créditos a la producción.

Las **Conferencias de Londres** (1921,1922), centradas en la reparación de los daños causados por la primera gran conflagración de la centuria que corre, impusieron condiciones verdaderamente humillantes a los vencidos incluyendo medidas como la hipoteca de los ingresos estatales y el control de las aduanas y los transportes. El **Plan Young** permitió, empero, que Alemania recobrara su soberanía hacendaria de tal manera que pudiera determinar hasta cierto punto el destino de sus propios recursos.

Por otro lado, la revolución rusa de 1917 aceleró los procesos de reivindicación obrera en el mundo, ampliándose los mecanismos de huelgas, paros y manifestaciones. En Inglaterra, nació en 1922 la central obrera más importante del momento, la **Transport and General Workers Union**. En México, la **Constitución** de febrero de 1917 vinculó por primera vez los derechos sociales a los derechos individuales en un franco reconocimiento de que el Estado debe velar por las clases más desprotegidas de

la sociedad. En Europa proliferaron las corrientes socialdemócratas, intento de conciliación entre la izquierda y el liberalismo. Así por ejemplo, León Blum logró arrancarle al gobierno francés los **Acuerdos del Palais Montignon**, por los cuales se mejoró la condición de los trabajadores después de varios años de lucha, buscando al mismo tiempo frenar el fascismo. En Estados Unidos, el **New Deal** propuesto y practicado por Roosevelt persiguió la planificación sin detrimento de la libre iniciativa en un intento de conciliar el interés individual con el interés colectivo, gestando el *Estado benefactor*.

### 3. De la vieja política a la nueva política.

Hacia 1933 los intentos mundiales por evitar el rearme, cada vez más evidente, se tomaron en vanas esperanzas sometidas al capricho de las potencias. Los pactos y alianzas entre las naciones evidenciaron el advenimiento de una segunda conflagración mundial. Austria, Italia y Hungría se unieron entre sí; Checoslovaquia, Rumania y Yugoslavia constituyeron un frente común. Por otro lado, Francia y Rusia se hermanaron frente al peligro alemán, cada vez más notable, mientras que Italia y Alemania firmaron una unión con múltiples fines.

La Sociedad de Naciones no logró imponer el criterio de la paz, ni siquiera a través de pactos como el **Briand-Kellog** en 1928, por el cual se renunció a recurrir a la guerra como medio para resolver las disputas entre los países. Cuestiones como la invasión japonesa de Manchuria en 1930, la invasión italiana en Abisinia (1935) y las invasiones alemanas en Checoslovaquia y Polonia (1938-39) demostraron la incapacidad de hecho de la organización, desbordada por la tentación imperialista.

La Segunda Guerra Mundial culminó dejando resultados que la humanidad no debe volver a permitir que acontezcan: 55 millones de muertos, producto de la violencia organizada más impresionante de la historia humana. Europa perdió el predominio mundial al ser sustituida por Estados Unidos y la Unión Soviética, potencias encargadas de determinar el mapa mundial en Yalta y Potsdam. Desde 1945 surgió una nueva faceta de las relaciones mundiales caracterizada por la llamada *Guerra Fría* entre las dos potencias y sus satélites. La humanidad volvió a experimentar, esta vez de manera harto cruda, la división arbitraria del orbe nacida de la ambición entre occidente y oriente, entre el capitalismo y el comunismo.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (que integró inicialmente a 50 naciones), se determinó dar una nueva perspectiva a la solución pacífica de las controversias entre las naciones practicándose desde entonces una política de intervención militar en el caso de que una nación agrediese injustificadamente a otra. Desde entonces, la participación de la ONU en la resolución

de conflictos internacionales ha girado en torno a casos tan controvertidos como los de Corea, el Congo, Chipre, Israel, Kuwait y Yugoslavia.

El bloqueo soviético sobre Berlín señaló *el comienzo activo de la Guerra Fría* en el mundo. El mundo debía acostumbrarse a crear las condiciones para una convivencia lo más racional posible entre el lado soviético y el lado capitalista sustentada en un equilibrio primordialmente militar y económico. Con el **Plan Marshall** (basado en la Ley de Recuperación Económica de 1948) se puso en marcha la estrategia del Departamento de Estado norteamericano para la recuperación económica europea y, más allá, para frenar la expansión comunista consiguiendo aliados al precio de los gruesos préstamos económicos. Los 12 mil 500 millones de dólares otorgados a diversos países de Europa occidental contribuyeron a dar un impulso inicial a sus economías. Poco después se aplicó el **Punto Cuatro**, plan basado en la asesoría técnica estadounidense en diversas áreas productivas.

En 1949, las potencias occidentales se vincularon estratégicamente al acordar el surgimiento de la **Organización del Tratado del Atlántico Norte**. En el mismo año, nació el **Consejo de Europa**, esfuerzo de cooperación primordialmente económico que sumó al Reino Unido, Francia, Luxemburgo, Bélgica y los Países Bajos, invitándose a Italia, Irlanda, Noruega, Suecia y Dinamarca a formar parte del selecto club constituyendo las primicias de la actual Unión Europea, reforzando sus nexos en 1951 con la creación de la **Comunidad Europea del Carbón y del Acero**. En 1957, el bloque europeo dio un paso más con la firma del Tratado de Roma, origen de la **Comunidad Económica Europea** (el mercado común europeo) cuyas metas preveían crear un Banco Europeo, la supresión progresiva de las barreras aduanales y la creación de la Organización Europea del Atomo.

El mundo soviético respondió a la rápida organización de occidente con el **COMECON** (1949) y el **Pacto de Varsovia** (1955), alianza esta última declaradamente militar. Desde entonces, los acercamientos más tensos entre ambos bloques se plasmaron en las rebeliones obreras de Berlín oriental (1953), Hungría (1956) y Checoslovaquia (1968). La guerra de Corea (1950-54), la intervención militar de EU en Guatemala (1954), Libano (1958), República Dominicana (1965) y el intento invasor de Cuba (1961) comprometieron seriamente la seguridad mundial. Ante tales perspectivas, se intentó abrir una red de entendimiento a partir de las décadas de los sesenta y setenta, destacando los acuerdos de limitación de armas nucleares (**SALT I** y **II**, entre otros) y la celebración de reuniones periódicas para discutir sobre la seguridad europea (particularmente, entre 1973 y 1975). Paralelamente, la *sociedad civil* comenzó a organizarse promoviendo la paz y el desarme, como aconteció en el marco de las declaraciones y manifestaciones en EU y Gran Bretaña encabezadas por connotados científicos como Einstein y Russell.

Al lado del intento de imponer una determinada ideología (bien la liberal, bien la socialista) como patrón rector de la vida política de las naciones a nivel mundial, se ha buscado con el mismo interés integrar al orbe en un sistema estratégico de alianzas regionales. Las naciones latinoamericanas se han agrupado alrededor de la Organización de Estados Americanos, conformada en 1945 a partir del Acta de Chapultepec (con exclusión de Cuba). Por su parte, el Tratado de Asia Sudoriental (SEATO, 1954) sumó a las naciones con intereses en el Pacífico (Filipinas, Australia, Nueva Zelanda, Pakistán, Tailandia, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos), declarándose expresamente en contra de la expansión comunista.

El mundo árabe también se ha unificado a partir de la Liga Árabe pactada en 1945 en El Cairo, sumando a Argelia, Egipto, Arabia Saudita, Irak, Jordania, Yemen, Siria y Libia. Cabe mencionar, igualmente, el Pacto Balcánico de 1954, el cual agrupó a Yugoslavia, Grecia y Turquía.

En el escenario mundial, surgió un tercer bloque de países ansiosos de protagonismo y crecimiento: *las naciones en vías de desarrollo*, cuyo número aumentó considerablemente merced al proceso descolonizador acelerado por la ONU. La descolonización tuvo varios matices. En muchas partes se vio favorecida por virtud del pacto entre el poder colonial y la burguesía local (Egipto), o bien fue promovida por movimientos nacionalistas caseros (Pakistán) o se consolidó a través de la vía pacífica (por el referéndum, en Argelia) o violenta (Malasia). El eje geopolítico de los conflictos se vio enriquecido con una nueva perspectiva: la relativa a las relaciones entre *el norte y el sur*. La UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) y la ONUDI (Organización de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Industrial) son ejemplos de apoyo al llamado Tercer Mundo por parte de las grandes potencias.

Nuevas regiones de conflicto ponen a prueba al derecho internacional: Somalia, Bosnia-Herzegovina, Ruanda. Frente a tales realidades, el mundo ve cambiar rápidamente su mapa ante la *pluralización de la historia* más destacada de los últimos tiempos con la aparición de nuevos Estados que exigen un papel preponderante en el ámbito internacional: Armenia, Azerbaiján, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, República Checa, Estonia, Georgia, Kazajistán, Kirgystán, Latvia, Lituania, Macedonia, Moldavia, Myanmar, Eslovaquia, Eslovenia, Rusia, Tajikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán, todos ellos nacidos en los últimos cuatro años.

Occidente ha apoyado con todo interés a los antiguos Estados del bloque soviético para evitar descomposiciones que pudieran salirse de control merced al tránsito de una economía centralizada a una de libre mercado. No sólo la actual Federación Rusa, sino también Bulgaria, Rumania, Hungría, la ex-Checoslovaquia, Polonia, Albania y Mongolia han transitado paulatinamente (y no siempre de manera

pacífica) de una ideología socialista cerrada a una socialdemocracia o, en caso extremo, a la aceptación manifiesta de un liberalismo a ultranza pasando por una democracia "laboral."

El año de 1989 marcó precisamente el fin de una época y el comienzo de otra. La extinción de Pacto de Varsovia cerró la brecha abierta en 1945 por la Guerra Fría. Algunos analistas tipifican los hechos sucedidos a partir de 1989 como propios de un periodo que debe ser caracterizado como la post-Guerra Fría, donde Estados Unidos se sitúa como única potencia mundial después de la caída del bloque soviético. Sin embargo, más que aplaudir un discutible éxito del sistema de la economía de mercado, resulta indispensable ubicar las variables del cambio histórico para determinar así la marcha futura del planeta la que, seguramente, irá más allá de tal o cual sistema económico con afán predominante.

#### 4. Balance general: de la Post-Guerra Fría a la Globalización.

A dos siglos del comienzo de la Revolución Francesa la humanidad vuelve de nueva cuenta a experimentar los síntomas claros de una crisis en lo político, centrada en la concepción del papel del Estado y de la política como quehacer. El año de 1989 marcó el fin de una fase más de la historia universal concluida con la extinción de la Guerra Fría cuya pauta fue la rivalidad entre Estados Unidos y la ex-URSS, dando lugar a un orden de cosas comparable al del fin del Imperio Romano de Occidente o bien a la superación de la idea del Imperio universal en el Medioevo o a la caída del absolutismo en la era moderna. Todos esos estadios tuvieron como nota común la necesidad de reconstruir la estructura teórica y práctica de lo político conforme a los parámetros de los nuevos tiempos.

El siglo XX expresa una *aceleración de la historia* poco común que obliga a repensar en los logros y en los yerros de la comunidad mundial. Grandes aciertos han sido, siguiendo al Guillermo Floris Margadant, el acceso de la mujer a la toma de las decisiones, el combate al racismo, la conciencia ecológica, el rechazo a la violencia, el respeto a los derechos humanos, un mayor nivel de vida, la extensión de los partidos políticos y del sufragio, la legislación social, etcétera. Sin embargo, los problemas que persisten y que forman parte de la *agenda política mundial* del próximo siglo parten de la escasez de vivienda, transporte, alimentación, trabajo, así como de la necesidad de reinterpretar el esquema de valores que han orientado al occidente desde los griegos clásicos.

A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial pueden ser delimitados, a grandes trazos, los lineamientos de la agenda política mundial de fines de siglo:

a. Desde 1945 la *perspectiva geopolítica mundial* se determinó en dos grandes sectores: los países del este y los países del oeste. Los primeros, ubicados en torno a la Unión Soviética y, los segundos, a los Estados Unidos de Norteamérica. Este último país sucedió a Europa en la hegemonía capitalista, enfrentada al socialismo soviético. Cada sector procuró reorganizarse a partir de un sutil sistema de alianzas políticas, económicas y militares. La Organización del Tratado del Atlántico Norte, creada en 1949, vinculó a las naciones que pugnan por la defensa de las "libertades democráticas" (Estados Unidos, Francia, Canadá, Dinamarca, Bélgica, Gran Bretaña, Italia, Islandia, Noruega, Luxemburgo, Portugal, Holanda, Grecia, Turquía, Alemania Federal), confrontada con el grupo de naciones integrantes del Pacto de Varsovia, de filiación socialista (1955-91: URSS, Albania, Checoslovaquia, Bulgaria, Polonia, Rumania, Hungría).

Sin embargo, a partir de 1989 la tradicional división del orbe en los dos sectores antes citados fue puesta en entredicho al iniciarse un proceso de transformación interna del socialismo desde la propia Unión Soviética encabezada por Mijail Gorbachov. La ola reformadora sacudió las conciencias del bloque rojo y los cambios se sucedieron a tal punto que se suele afirmar que el socialismo (al menos al estilo soviético) ha llegado a su fin. La nueva cuestión que se impone es la de determinar cuál es (o cual pueda ser) la conformación del mundo después de la Guerra Fría iniciada en 1945 y finalizada en 1989. En suma, se trata de determinar las condiciones sobre las que se impone edificar el sistema político mundial;

b. El bloque occidental comandado por Estados Unidos ha buscado imponer el modelo político de la *democracia liberal* frente al modelo de la *democracia popular* predominante, hasta hace poco tiempo, en el bloque del este. La pregunta que surge a partir de la reforma del grupo de países del este es si la ideología socialista ha fenecido o no. En este sentido, la cuestión se orienta hacia el contexto de las *ideologías políticas*.

Quiénes observan en la caída del socialismo soviético el fin de la citada ideología creen ver surgir, de las cenizas del odiado enemigo, a la democracia liberal y al capitalismo como las fuentes inagotables de felicidad del género humano. Otros, más analíticos y prudentes, creen entender que el socialismo no ha muerto, sino que se ha transformado pasando a reforzar la necesaria orientación social que todo gobierno debe tener y cuya herencia no debe ni puede ser desechada. En suma, quienes consideran al socialismo como vigente, estiman que tal ideología cobra nuevas fuerzas y que si existe algún tipo de práctica socialista ha muerto, puede decirse con propiedad que el certificado de defunción ideológico que ha de expedirse es el del socialismo al estilo soviético; (80)

c. No sólo se ha puesto en duda al sistema político, sino también al económico. Como respuestas a los fenómenos de apertura y evolución del

capitalismo, la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio son ejemplos de cómo las economías locales parten hacia la integración de bloques de orden superior. En su conexión con los destinos nacionales, la diplomacia económica tiende a suplantar la diplomacia tradicional. Sin embargo, tales márgenes de las negociaciones deben comprender no puramente el marco económico sino también el social y el político. El compromiso de evitar que millones de hombres continúen viviendo en la ignominia corresponde a todos los habitantes del planeta. Esta es la nueva apreciación de lo político: los problemas ya no son particulares, sino que han adquirido un cariz global;

d. En concordancia con lo anterior, el pilar primordial que sustenta la transición mundial hacia una fase superior de la historia universal es la educación y la formación en una ética de responsabilidad que, traducida al ámbito político, se traduce en la manifestación de un mesurado civismo. La importancia de la sociedad civil como factor transformativo adquiere en la actualidad la relevancia que tuvieron en otros tiempos el caudillo tribal, las aristocracias o la burguesía.

¿Hacia dónde marcha el mundo en términos políticos? Necesariamente, hacia la toma de conciencia de la sociedad como el *sujeto histórico primordial* de los cambios sociales. Si se pudiera brindar una sola perspectiva de la evolución política de la humanidad, ésta podría intentar resumirse a partir de la siguiente línea: se ha transitado *del tótem al carisma, del carisma a la Revelación, de la Revelación al monarca, del monarca al burgués, del burgués al obrero, del obrero al hombre-masa*. Hoy toca su lugar al hombre común, al hombre de la calle formado en una alta conciencia cívica y humanista hacer la revolución (pacífica, preferiblemente) en la incesante ruta de moldearnos a nosotros mismos en el gran teatro de la historia universal.



## CAPITULO SEGUNDO

### NOTAS

(1). PEREYRA, Carlos, *Historia, ¿para qué?*, en Historia, ¿para qué?, varios autores; 13a. edición. México, Siglo XXI, 1991. P. 24.

(2). COLE, G.D.H., La Organización Política; trad. de Alfonso Reyes. México, Fondo de Cultura Económica, 6. 9a. reimpression. Col. Popular, 7. P. 6.

(3). En la conocida tragedia de Sófocles (495-406 a.C.), *Antígona*, la protagonista increpa a Creonte el desconocer las leyes naturales existentes por encima de los hombres y de la relatividad histórica al ser acusada por desobedecer la ley positiva. Con su discurso, recuerda al monarca la superioridad de las leyes naturales por encima de las positivas: "Como que no era Júpiter quien me las había promulgado, ni tampoco Justicia...ni creí yo que tus decretos tuvieran fuerza para borrar e invalidar las leyes divinas, de manera que un mortal pudiese quebrantarlas. Pues no son de hoy ni de ayer, sino que siempre han estado en vigor y nadie sabe cuándo aparecieron. Por esto no debía yo, por temor al castigo de ningún hombre, violarlas para exponerme a sufrir el castigo de los dioses...Así que para mí no es pena ninguna el alcanzar muerte violenta; pero lo sería si hubiese tolerado que quedara insepulto el cadáver de mi difunto hermano..." SOFOCLES, Op. Cit. En Antología de Textos Clásicos Grecolatinos; 3a. reimpression. México, UNAM, 1990. Lecturas Universitarias, 27. P. 157.

(4). CANTONI, Remo, El Pensamiento de los Primitivos; trad. de Marino Ayerra. Buenos Aires, Amorrortu, 1974. 4a. edición. P. 129.

(5). CANTONI, Remo, *Op. Cit.* P. 38.

(6). GETTEL, Raymond G., Historia de las Ideas Políticas; trad. de Teodoro González García. México, Nacional, 1979. 2a. edición. P. 58.

(7). BURDEAU, Georges, Traité de Science Politique, t. I. 3ème edition. Paris, Librairie Générale de Droit et Jurisprudence, 1980. P. 135. Es decir, "Es la cultura occidental la que solidarisa las tres ideas de política, poder y coacción; pero tal vinculación no resulta esencial a las nociones que asocia. La organización de las sociedades arcaicas lo prueba...En una sociedad donde el trabajo se limita a la producción de lo necesario, no cabría hablar de una diferenciación social en tanto que no hay lugar para una economía de explotación. Sociedad igualitaria, el poder es asumido directamente por el grupo consagrado a la conservación de su modo de vida."

(8). CLASTRES, Pierre, Investigaciones en Antropología Política; trad. Estela Campo. México, GEDISA, 1987. 1a. reimpression. P. 115.

(9). WILSON, John A., La Cultura Egipcia; trad. Florentino M. Terner. México, Fondo de Cultura Económica, 1981. 9a. reimpression. Breviarios, 86. P. 115.

(10). WILSON, John A., Egipto. En El Pensamiento Prefilosófico, con FRANKFORT, H. y H. A. y JACOBSEN, T.; trad. de Eli de Gortari. México, Fondo de Cultura Económica, 1954. Breviarios, 97. P. 124.

- (11). JACOBSEN, T., *Mesopotamia*. En El Pensamiento Prefilosófico. Edición citada. P. 199.
- (12). JACOBSEN, T., *Op. Cit.* Pp. 253-54.
- (13). En la concepción china, se aplica *tse* para significar con ello "maestro."
- (14). YU-LAN, Fung, Breve Historia de la Filosofía China; trad. de Juan José Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. Breviarios, 446. P. 140.
- (15). YU-LAN, Fung, *Op. Cit.* P. 92.
- (16). *Idem.* P. 342.
- (17). En el libro bíblico del Éxodo, se indica la alianza entre Yahvé y su pueblo: "Ahora, pues, si de veras escucháis mi voz y guardáis mi alianza, vosotros seréis mi propiedad personal entre todos los pueblos, porque mía es toda la tierra; seréis para mí un reino de sacerdotes y una nación santa..." (Éxodo, 19, 5-6).
- (18). *Cf.* el libro del Deuteronomio 7, 1-6.
- (19). En Sabiduría de Israel. Tres Obras de la Cultura Judía; trad. de Angel Ma. Garibay K. México, Porrúa, 1985. Sépan Cuántos, 51. P. 131.
- (20). Las escuelas ortodoxas del Islam son la Malekítica, la Shateítica, la Hanefítica y la Hanbalítica.
- (21). ANTAKI, Ikram, La Cultura de los Arabes; 3a. edición. México, Siglo XXI, 1991. P. 198.
- (22). ANTAKI, Ikram, *Op. Cit.* P. 97.
- (23). *Idem.* P. 142.
- (24). JAEGER, Werner, Paideia. Los Ideales de la Cultura Griega; trad. de Joaquín Nirau y Wenceslao Roces. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 7a. reimpresión. P. 1081.
- (25). TUCIDIDES, Historia de la Guerra del Peloponeso; trad. de Diego Gracián. México, Porrúa, 1985. Sépan Cuántos, 290. P. 83.
- (26). TOUCHARD, Jean et al., Historia de las Ideas Políticas; trad. de J. Pradera. México, Red Editorial Iberoamericana, 90. P. 48.
- (27). DEMOSTENES, Discursos; 3a. edición. México, Porrúa, 1985. Sépan Cuántos, 280. Pp. 140 y 141.
- (28). JAEGER, Werner, Paideia. Los Ideales de la Cultura Griega. Edición citada. Pp. 1106 y 1107.
- (29). CICERON, Marco Tulio, Tratado de la República. Tratado de las Leyes. Catilinarias; trad. de Francisco Navarro y Calvo y Juan Bautista Calvo. México, Porrúa, 1991. Sépan Cuántos, 234. P. 20.
- (30). CICERON, Marco Tulio, *Op. Cit.* P. 105.
- (31). En Las Leyes, Cicerón marca el sentido de esta dialéctica indicando: "...Porque el que manda bien, necesariamente ha obedecido durante algún tiempo, y el que modestamente obedece, se muestra digno de mandar alguna vez. Es por tanto conveniente que el que obedece espere mandar algún día y el que manda recuerde que muy pronto tendrá que obedecer..." En *Op. Cit.* P. 138.
- (32). En efecto, uno de los más grandes peligros de la República es el exceso de libertad. "...Así sucede más principalmente en los Estados: la excesiva libertad cambia muy pronto en completa esclavitud para los particulares y para los pueblos. De la licencia nace la tiranía, y con

ella la esclavitud más injusta y más dura...." CICERON, *Op. Cit.* (La República. Libro 1). P. 29.

(33). Los germanos se dividen en dos grandes ramas: la teutona y la gótica. A su vez, los teutones se subdividen en sajones, lombardos, vándalos, francos, suevos, borgoñeses, frisones, anglos, alamanes, jutos, cuadros y marcomanos. Los godos representaron un número más reducido pero significativo, comprendiendo a los visigodos, ostrogodos, hérulos y gépidos.

(34). Perry Anderson resume la situación del momento, al indicar: "La diplomacia romana había intentado tradicionalmente...rodear las fronteras del Imperio con un glacis exterior de foederati, jefes aliados o clientes que conservaban su independencia fuera de las fronteras romanas, pero que defendían los intereses romanos dentro del mundo bárbaro a cambio de subvenciones financieras, apoyo político y protección militar...en la época de las *Völkerwanderungen* (migraciones) del siglo V, cuando toda Germania sufrió la conmoción provocada por la presión de los hunos...las fuerzas internas y externas habían llevado a la sociedad germánica a una considerable distancia de las formas que tenía en los días de César. Ahora, una nobleza con séquito solidificada y la riqueza individual de la tierra había suplantado casi por doquier a la tosca igualdad originaria de los clanes...De la colisión y fusión de ambas en su cataclismo final habría de surgir, en último término, el feudalismo." Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo; trad. de Santos Juliá. México, Siglo XXI, 1990. 16a. edición. Pp. 108 y 109.

(35). En torno a la famosa Magna Carta y al parlamentarismo inglés, precisa Delmas: "...No aportaba nada nuevo, pero suministraba a las reclamaciones de los súbditos del rey el apoyo de un texto preciso; ya no estaban obligados a invocar vagamente las costumbres de Eduardo el Confesor y de Enrique I. Es el primer documento que afirma, frente al príncipe, los derechos de la nación...Los orígenes lejanos del Parlamento inglés deben ser buscados en las asambleas populares de los sajones, y en el *wit-nagemot*, especie de consejo que asistía a los reyes de la heptarquía. Los normandos, después de su conquista, aportaron las instituciones de los tribunales feudales, la *curia*, y después el *consilium*. No fue sino hacia 1230 cuando los cronistas comenzaron a emplear la palabra "parlamento"...El Parlamento estaba compuesto de dos Cámaras: la Cámara de los Comunes, formada por los diputados elegidos por la pequeña nobleza de los condados y por los burgueses de las ciudades, y la Cámara de los Lores, en la cual estaban los grandes barones y los prelados que recibían del rey una convocatoria individual y que debían contestarla en persona..." DELMAS, Claude, La Civilización Europea; trad. de Aurelio Garzón del Camino. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. Breviarios, 48. Pp. 55 y 56.

(36). ¿Cuál es el origen de la palabra feudo? Carlos Alvear Acevedo responde: "El feudalismo deriva su nombre de la palabra germánica *"fēhu"*, que significa rebaño o propiedad, según algunos, o de los vocablos también germánicos *"feh"* o *"feh"*, recompensa, y *"fo"* u *"odh"*, propiedad o bienes raíces, según otros, o, finalmente, de *"foed"*, que significa fiar o confiar, y se refiere al hecho de que el rey entregaba a un señor determinado una porción de tierra, a cambio de ciertos servicios que el señor debía prestar al mismo rey..." Manual de Historia de la Cultura; 18a. edición. México, JUS, 1986. P. 260.

(37). Cf. ROMERO, José Luis, La Edad Media; 17a. reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. Breviarios, 12. Pp. 48 y 49.

(38). MARGADANT, Guillermo F., Panorama de la Historia Universal del Derecho. 3a. edición. México, M.A. Porrúa, 1988. P. 161.

(39). Norman H. Baynes distingue entre oriente y occidente, indicando que: "En el Oriente hay un estado en el cual toda la autoridad está centralizada. En la Europa occidental de la Edad Media hay un revoltijo de pequeños estados: "el mundo de los pequeños estados es la Edad Media": *Kleinstaaterci ist Mittelalter*. Y dentro de estos pequeños estados la autoridad y la jurisdicción están igualmente descentralizadas...En el Occidente el jurista austiniano debe acumular ficción legal sobre ficción legal...antes de poder reconstruir una soberanía como la que anhela su alma metódica. La Roma oriental es el paraíso del austiniano, porque en ese hierático y remoto símbolo de la soberanía, el emperador bizantino, estaba investido en su integridad del supremo imperium que es la espina dorsal de la historia constitucional romana, la concepción que liga al primitivo rey romano con el cónsul de la república, al cónsul republicano con el principado de Augusto y a ese principado con la monarquía protegida por Dios del autócrata bizantino." En El Imperio Bizantino: trad. de María Luisa Diez-Caneda y Francisco Giner de los Ríos. México, Fondo de Cultura Económica, 1951. 2a. edición. Breviarios, 5. Pp. 196 y 197.

(40). BAYNES, Norman H., *Op. Cit.* P. 51.

(41). Dante justifica el papel protagónico del Imperio romano al indicar: "Respondo pues al problema planteado que el pueblo romano no fue usurpador, sino que asumió de derecho su carácter de Monarca sobre los mortales, y que ese carácter se llama "Imperio". Ello se demuestra del siguiente modo: al pueblo más noble le corresponde estar al frente de todos los otros pueblos; el pueblo romano fue el más noble y en consecuencia a él le correspondió estar al frente de todos los otros..." En efecto, el florentino quiso transpolar la grandeza romana a su tiempo y a su emperador. ALIGHIERI, Dante, De la Monarquía y otros Textos; trad. de C. Francisco Bertelloni. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984. Biblioteca Básica Universal, 294. Pp. 32 y 33.

(42). ALIGHIERI, Dante, *Op. Cit.* Pp. 75 y 76.

(43). Cf. el Libro III de la citada obra de Dante, donde resume los argumentos sostenidos por la Iglesia para defender su primacía, rebatidos progresivamente por el ilustre pensador.

(44). ROMERO, José Luis, La Edad Media. Edición citada. P. 162.

(45). DELMAS, Claude, La Civilización Europea; trad. de Aurelio Garzón del Camino. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. Breviarios, 348. Pp. 69 y 70.

(46). BURCKHARDT, Jacob, La Cultura del Renacimiento en Italia; trad. de Jaime Ardal. México, Porrúa, 1984. Sépan Cuántos, 441. Pp. 71 y 72.

(47). Las 95 tesis de Wittenberg, escritas por Lutero, marcan el inicio formal del movimiento protestante. Baste citar dos de ellas: "Cualquier cristiano que se arrepienta sinceramente de sus pecados tiene indulgencia plenaria, aun sin haber pagado la bula;" (36) "Se debe enseñar a los cristianos que si el papa supiese de qué modo los predicadores de la bula recaudan el dinero para la basílica de San Pedro, preferiría que esta fuese totalmente devastada por las llamas a que se la construyese con la piel, la carne y los huesos de los fieles." (50)

(48). Antecedentes precisos de estos movimientos fueron las rebeliones campesinas de Flandes en 1320, la *jacquerie* en el norte de Francia, sumada a la de los campesinos ingleses en 1381, los tejedores de Gante (1309) o los *ciompi* florentinos (1378). En los años 1469-75, sobresalieron los movimientos de los campesinos aragoneses (los siervos remensos).

(49). BURCKHARDT, Jacob, La Cultura del Renacimiento en Italia. Edición citada. Pp. 53 y 54.

(50). ANDERSON, Perry, El Estado Absolutista; trad. de Santos Juliá. México, Siglo XXI, 1990. 11a. edición. P. 155.

(51). España dominaba América, Filipinas, Luxemburgo, el franco condado, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, el norte de África (perdido en 1574), Portugal y sus posesiones.

(52). El país atravesó por una serie de crisis económicas que la llevaron a la quiebra, como aconteció en 1557 y en 1575. Francia, por su parte, quiebra en 1558. Ambas potencias se encontraban desgastadas por la guerra y acudían a los impuestos para reabastecerse, lo que produjo situaciones extremas de descontento popular.

(53). A fin de cuentas, la monarquía francesa requirió de los protestantes para combatir a España y contar con líneas frescas de crédito.

(54). Todavía existieron intentos de retorno al catolicismo, como el de la reina de Escocia, María Estuardo, y la conspiración de la pólvora en 1605, apoyada por España, rival indomable.

(55). BURCKHARDT, Jacob, La Cultura del Renacimiento en Italia. Edición citada. P. 73.

(56). Un paso decisivo para la afirmación del régimen absolutista fue la suspensión de los parlamentos en varias regiones europeas. Así, la última sesión de los Estados generales antes de 1789 fue en 1614. En Baviera, el Landtag sesionó hasta 1669, mientras que en Castilla las Cortes se reunieron hasta 1665. Inglaterra tuvo una suspensión breve, ocurrida entre 1629 y los hechos de la Revolución Gloriosa.

(57). ARNAIZ AMIGO, Aurora, Estructura del Estado. México, Miguel Ángel Porrúa, 1993. P. 18.

(58). En su obra La Organización Política, G.D.H. Cole expresa sobre el florentino: "El Príncipe...insistiendo en la idea del nacionalismo y abriendo perspectivas ilimitadas al poder secular, vino a ser el manual secreto de los monarcas ambiciosos que se lanzaron a construir fuertes estados nacionales sobre las ruinas del imperio universal y de la iglesia universal. Pero, en el reino de la teoría política, pasará mucho tiempo antes de que encuentre un eco importante. El verdadero sucesor de Maquiavelo es un inglés, Tomás Hobbes, posterior a él en un siglo. Entre uno y otro corre toda la obra de la Reforma y la gran marejada religiosa que de cerca la acompañó." En *Op. Cit.* México, Fondo de Cultura Económica, 1993. 9a reimpresión. Colección Popular, 7. P. 20.

(59). GUICCLARDINI, Francesco, Historia de Florencia, 1378-1509; trad. y prólogo de Hernán Gutiérrez. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. P. 30.

(60). Voltaire nos permite recordar la figura del monarca francés Luis XIV cuando trae a colación sus memorias: "Los reyes se ven obligados, a menudo, a hacer cosas que van contra sus inclinaciones y que hieren su buen natural...El interés del Estado debe ser contemplado primero...Para mandar a los demás es menester elevarse por encima de ellos; y después de haber escuchado todas las opiniones, uno debe resolverse a formarse un juicio, sin preocupación, y pensando siempre en no ordenar ni ejecutar nada que sea indigno de uno mismo, del carácter con que se inviste, o de la grandeza del Estado...Cuando se tiene al Estado como fin se trabaja para uno mismo; el bien del uno hace la gloria del otro: cuando el primero es feliz, ahivo y poderoso, aquél que es la causa de ello es, por lo mismo, glorioso y...debe gozar más que sus súbditos, en relación con ellos y consigo mismo, de todo cuanto

hay de más agradable en la vida. Cuando uno se equivoca debe reparar su error lo más pronto posible, sin que ninguna consideración lo impida, ni siquiera la bondad." En su obra El Siglo de Luis XIV; trad. de *Nelida Orfila Reynal*. México, Fondo de Cultura Económica, 1978. 1a. reimpression. Pp. 312 y 313.

(61). SABINE, George H., Historia de la Teoría Política; trad. de *Vicente Herrero*. México, Fondo de Cultura Económica, 1963. 2a. edición. P. 351.

(62). Apud EBENSTEIN, William, Los Grandes Pensadores Políticos. De Platón hasta Hoy; trad. *Enrique Tierno Galván (dir.)* Madrid, Revista de Occidente, 1965. Biblioteca de Política y Sociología, I. P. 401.

(63). ARNAIZ AMIGO, Aurora, Estructura del Estado. Edición citada. P. 19.

(64). Perry Anderson define al absolutismo como "un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal." Se trata, en puridad, de "un nuevo caparazón político de una nobleza amenazada o, en otros términos, de "La dominación del Estado absolutista fue la dominación de la nobleza feudal en la época de la transición al capitalismo. Su final señalaría la crisis del poder de esa clase: la llegada de las revoluciones burguesas y la aparición del Estado capitalista." En El Estado Absolutista; trad. de *Santos Juliá*. Edición citada. Pp. 12 y 37.

(65). SABINE, George H., Historia de la Teoría Política. Edición citada. P. 380.

(66). Sobre la transición del Medievo a la Era Moderna, Delmas resume singularmente: "...la idea del Santo Imperio, de una república cristiana bajo la dirección conjunta del papa y el emperador, acaba de perder su fuerza. Ha sido remplazada por la de un conjunto de Estados soberanos, iguales en derechos, concepción que engendra la del equilibrio europeo....la idea de imperio es sustituida por la de imperialismo español, austriaco, francés; pero ligas y coaliciones impiden a todo Estado extenderse más allá de determinados límites...la historia de Europa es desde entonces, en una amplia medida, función de la de los territorios extracuropeos." En La Civilización Europea. Edición citada. P. 70.

(67). El poder de la burguesía radicó primordialmente en el factor monetario. Conforme a datos aportados por J.A. Symonds en su reputada obra El Renacimiento en Italia, y por citar tan sólo un par de ejemplos, las casas de cambio de Bardi y Perazzi prestaron a Eduardo III de Inglaterra más de un millón de florines de oro, mientras que Cosme el Viejo de Florencia obtuvo 40 mil florines. Por otro lado, se poseen registros de un banco florentino que mantenía cuentas corrientes desde 1211.

(68). Como explica Harold Laski, "...La burguesía naciente adapta a sus intereses primero la religión, luego la cultura; la última de sus conquistas es el Estado. No busca la libertad como fin universal, sino como medio de disfrutar la riqueza que se abre ante ella. Ataca a sus antagonistas en lo que tienen de más débiles. En la consecución de su objetivo primero hace del Estado un aliado, luego un enemigo. El orden económico medieval la inhibe; para destruir su disciplina usa el poder secular atacando a la Iglesia. Eso supone siglo y medio de guerra constante, durante la cual la Corona y la clase media, en sociedad, construyen una disciplina nueva que reemplaza a la antigua...El burgués se mueve para el asalto final sólo cuando el nuevo orden de cosas ha establecido con firmeza sus cimientos, cuando la libertad en la esfera económica parece una inferencia obvia de su consecución en otros campos. En sus manos tiene entonces el poder coercitivo supremo..." LASKI, H. J., El Liberalismo Europeo; trad. de *Victoriano Miguélez*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989. 11a. reimpression. Breviarios, 81. Pp. 125 y 126.

(69). *Apud* DEGLER, Carl N. et al., Historia de los Estados Unidos; 8a. reimprisión. México, Noriega, 1992. P. 52.

(70). *Idem*. P. 544.

(71). El diario mexicano *El Financiero* publicó un informe especial el sábado 9 de abril de 1994 donde se sintetizaron los hechos representativos del salinismo: "...Bajo el mandato de Salinas, la Presidencia:

"1. Rompió con el tradicional acuerdo de subordinación-negociación que existía con el partido en el poder. El PRI no se reformó para ejercer el papel de auténtico partido y contrapeso del gobierno sino para subordinarse más a los dictados presidenciales....

"2. Alteró la relación entre el presidente y las clases políticas regionales. La llamada "crisis de los interinatos" es el resultado más claro del centralismo exacerbado y de la propia crisis del federalismo: 17 gobernadores fueron removidos por órdenes presidenciales durante el sexenio;....

"3. Colocó al Poder Legislativo en su más bajo grado de autonomía...La presidencia logró la aprobación de prácticamente TODOS los artículos clave de la Constitución: 3, 27, 33, 82, 130...

"4. Creó comisiones y organismos oficiales sin personalidad jurídica clara: la CNDH, CONACULTA, PRONASOL, fueron los casos más destacados...

"5. Impuso un giro de 180 grados en las relaciones México-EU. El eje de este cambio fue el TLC, un proyecto que NO FIGURABA entre las propuestas originales de Salinas como candidato presidencial....

"6. Rebautizó la ideología oficial bajo los parámetros del llamado "liberalismo social"...fórmula propagandística para desplazar al viejo "nacionalismo revolucionario"....

"7. Encabezó un cambio profundo en la élite del poder...en la consagración de un grupo cerrado....

"8. Colocó en un grado de vulnerabilidad extrema a la propia institución presidencial frente a las opiniones y presiones que se ejercieran fuera del país....

"9. Buscó a nuevos interlocutores internos que legitimaran su proyecto y su particular estilo de gobernar: una parte de la jerarquía eclesiástica; un grupo selecto y reducido (no más de 30) empresarios...; cuadros intelectuales...; nuevas dirigencias sindicales y campesinas....

"10. Permitió y promovió un debate nacional que adquirió visos de escándalo político en tomo a la posibilidad de reformar el artículo 83 constitucional para permitir la reelección inmediata o intercalada del presidente....

"11. Articuló un particular estilo de gobernar caracterizado por los famosos "golpes espectaculares", también bautizados como "presidencialazos."

(72). *Cf.* La Jornada del 6 de julio de 1994.

(73). En Historia de Iberoamérica, tomo III. 2a. edición. Madrid, Cátedra, 1992. P. 192.

(74). *Cf.* de Norberto Bobbio y otros el Diccionario Político, tomo II. 6a. edición. México, Siglo XXI, 1991. *Voz populismo*.

(75). Como precisan Wolfgang Benz y los coautores de la obra El Siglo XX: Problemas Mundiales entre los Dos Bloques de Poder, "La binacionalidad...se remite...al resultado, a la nación judéo-israelí en Israel o en una Palestina global y no a la ejecución de sus condiciones de creación y conservación. El resultado de la disolución de la constitución sionista de Israel sería una nacionalidad judéo-israelí y árabe-palestina autóctona...La supresión de la estructura

sionista significa históricamente la negación de la existencia judeo-israelí y árabe-palestina en una Palestina global...La aclaración y solución real del conflicto no será posible hasta que los judíos israelíes no deseen teórica y prácticamente la ruptura con el sionismo en cuanto ideología y estructura material y hasta que los árabes palestinos no estén dispuestos a reconocer la existencia colectiva de la nación judeo-israelí en Palestina. Eso significa para ambas partes reconciliarse con la historia. En *Op. Cit.* 11a. edición. México, Siglo XXI, 1992. Historia Universal, 36. P. 183.

(76). REISCHAUER, Edwin O., Japan. Historia de una Nación; trad. de Juan J. Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. P. 142.

(77). RAMOS-OLIVEIRA, Antonio, Historia Social y Política de Alemania, tomo I. Pp. 242 y 243.

(78). DUBY, Georges y MANDROU, R., Historia de la Civilización Francesa; trad. de Francisco González Aramburo. México, Fondo de Cultura Económica, 1981. P. 472.

(79). GORBACHEV, Mijail, Perestroika. Nuevas Ideas para mi País y el Mundo. México, Diana, 1989. P. 145.

(80). Ikram Antaki ha expresado respecto de la caída comunista: "Hoy esta contracultura ya no existe. La clase obrera se diluye. Sólo queda una masa de "gente" que vive sin perspectivas colectivas, preocupada por no caer en el lumpenproletariado del desempleo duradero. Este estallido social lleva al individualismo unas veces, otras a la cerrazón de la célula familiar, a la vuelta de las religiones otras veces...La caída del comunismo llevará a un reexamen de los mitos. En el interior de una mentira global, los comunistas han producido, a menudo, verdades necesarias. ¿Quién administrará esta herencia? ¿Quién organizará las esperanzas y reencauzará las influencias? ¿No habrá servido para nada el sacrificio heroico de varias generaciones?" Cf. su obra Segundo Renacimiento. Pensamiento y Fin de Siglo. México, Joaquín Mortiz, 1992. P. 83.



## CAPITULO TERCERO

## EL ESTADO DINAMICO COMO DETERMINACION SINTETICA: UNA PROPUESTA TEORETICA TRANSICIONAL

## A). Teoría Dinámica del Estado: el Ser Político como Hecho.

## 1. La dicotomía bidimensional: naturaleza y cultura.

La naturaleza comprende el gran conjunto de lo creado en constante renovación. En su *Metafísica*, Aristóteles concibe a la naturaleza como la esencia de los seres que poseen en sí mismos el principio de su movimiento. En efecto, el ámbito natural expresa a través de sus leyes la dinámica propia del ser (lo dado) y la posibilidad de llegar a ser integrando así una doble perspectiva: *la de su reposo y estabilidad y la de su acción*.

Como el Ser, la naturaleza demuestra poseer una unidad y una diversidad simultáneas. Los sofistas distinguían entre el ámbito de lo natural y el campo de lo convencional. Así, concebían que la sociedad podía llegar a un estadio de completo control de la naturaleza transformándola y adaptándola a las dimensiones humanas. Por tanto, son distinguibles dos ámbitos del conocer: el de la naturaleza o lo dado y el propiamente humano.

Ahora bien, el hombre es parte de la propia naturaleza por cuanto que participa esencialmente de ella y, sin embargo, posee dos cualidades que le permiten actuar sobre su circunstancia y adecuarla a su propia evolución: la razón y el libre albedrío. Tales son los caracteres primordiales, definatorios del ente humano, a los cuales se integra uno más: el hombre es un *ser finalista*, es decir, que se adecúa a un fin determinado confiriéndole un sentido a su existencia y actuando en consecuencia. Para ello toma como pilares una serie de valores y busca hacerse a sí mismo junto con su entorno empleando ciertos medios.

Si la naturaleza no puede responder a valores por no disponer de conciencia, el hombre es un ente caracterizado por la posibilidad de interpretar los valores. La vida humana resulta entonces definible en tanto que se encuentra provista de un sentido autoconferido. Así, aparece el terreno de la cultura como un intento de humanizar a la naturaleza, de otorgarle un rostro humano a la circunstancia física. En su existir, el hombre se crea y recrea empleando su razón y actuando conforme a valores.

Tanto lo humano como lo natural son terrenos reales y tangibles. Desde una estricta visión ontológica, ambos campos de lo real se distinguen con claridad. En el terreno metodológico, poseen vías diversas para arribar al conocimiento de sus hechos. Sin embargo, tal multiplicidad no obsta para intentar una complementación y una síntesis entre ambos sectores de lo real, por lo que no resulta explicable el hombre sin su circunstancia física.

La naturaleza es, por ende, principio de movimiento, la causa final y el punto de unidad de lo existente. En el capítulo anterior se discurría sobre la evolución del hombre como ser histórico confrontado con la naturaleza. Desde la óptica espacio-temporal, se verificó cómo el ser humano ha transitado desde los modestos parajes del clan y la cueva hasta constituir la magna obra denominada Estado. La concepción de lo político apareció en el punto en el cual el hombre se percató que la convivencia social sólo era posible ajustándose a los fines colectivos y cediendo una porción de su individualidad a fin de hacer frente a las necesidades cotidianas.

La cultura comprende por lo menos dos sentidos, ya que significa no meramente el producto de las creaciones humanas, sino también la constante integración del hombre. Al recrear su medio ambiente, el hombre se forma (o se deforma) a sí mismo. En el punto límite, el ser humano busca trascender las barreras de su entorno físico y causal edificando mundos permanentes. En lo político, esta disposición típicamente humana de trascendentalidad y permanencia ha dado lugar a la disertación y a la práctica sobre el régimen más conveniente para el gobierno de las sociedades.

Cada cultura expresa su propia interpretación del mundo conforme a ciertos fines y valores. Así como los individuos poseen una conciencia propia, las naciones se significan por desarrollar otra de tal manera que el macrocosmos de la naturaleza se encuentra acompañado de una pluralidad de microcosmos en movimiento. Surge entonces el *sistema social* como producto del requerimiento asociativo de los hombres teniendo como fin primordial el bien común. De manera paralela se construye un subsistema, el *sistema político*, formado por la sociedad política, las instituciones u órganos creados para el gobierno de dicha sociedad y los valores colectivos que favorecen la convivencia.

Lo *político* constituye la categoría fundante del sistema político ya que comprende la concientización de los medios requeridos para mantener existente la asociación. Se trata de un sistema porque suma un conjunto de creaciones culturales y de procesos que poseen un nivel de interdependencia entre sí y que se coordinan con otros subsistemas, como el económico, de equivalente importancia. Si el sistema político procura dar respuesta a las demandas de la sociedad políticamente organizada, el sistema económico estudia los medios que permiten la optimización de los recursos existentes. Por su parte, el sistema jurídico brinda una coherencia integradora y

objetiva al sistema social en su conjunto definiendo con mayor o menor precisión los derechos y los deberes de los asociados.

Lo anterior permite afirmar que no puede intentarse un estudio objetivo e integral del sistema social sin considerar la serie de subsistemas que lo conforman, so pena de adelantar conclusiones parciales de la realidad social. Este ha sido uno de los desaciertos capitales propios de la historia universal, cuando se ha intentado interpretar la realidad social desde la pura perspectiva política, o bien desde la jurídica o económica. Algunos estudiosos han prescindido del principio de principios que indica que el Ser y la naturaleza son únicos, es decir, que comportan una unidad dinámica.

Entendido el hombre como un *ser en el devenir* (ya que él mismo es naturaleza y la naturaleza es de suyo evolutiva), éste siempre avanza hacia la perfectibilidad de su entorno pretendiendo realizar en su integralidad los valores que persigue. La métrica propia de la historia se sustenta en este hecho: en el instante en el cual la sociedad alcanzara la plenitud de sus posibilidades dejaría de correr el reloj histórico o bien sería menester concebir un nuevo sentido de lo histórico.

El sistema político define su ámbito de acción a partir de la delimitación de lo privado y lo público. Para dar origen a la organización política de los hombres no basta con plantear la existencia de una sociedad a secas, sino que dicha sociedad debe tomar conciencia de la presencia de una serie de fines supraindividuales que le han dado origen y que deben ser conservados en aras de la permanencia de lo social. De aquí emana la necesidad de crear un órgano o estructura diversa (no adversa) a la sociedad pura y simple, y es entonces cuando aparece la comunidad política vinculada por la división pactada del trabajo político.

Para mantener la cohesión del sistema político y de la comunidad u organización política nacidas por virtud de la necesidad, se hace imprescindible la existencia tanto de una ley fundamental que precise los trazos generales por los cuales dicha sociedad ha de organizarse como también que se creen las instituciones que permitan la *conversión de lo real-ideal a lo real como hecho*. Aun cuando la aparición de la estabilidad institucional supone una estabilidad y continuidad inegables, ello no significa que la sociedad haya perdido su propia dinámica interna, siempre dispuesta a dar una respuesta cada vez más perfecta (más próxima a la esencia) de los valores y los fines.

## 2. Fundamentos de Gnoseología Estatal.

### a. Reflexiones epistemológicas previas.

Uno de los más notables aciertos y desaciertos de la teorización sobre la organización estatal así como sobre cualquier otro fenómeno político ha sido la ausencia de lógica y método en la reflexión o bien la exagerada disposición del intérprete a intentar situar todo el campo de lo político y de lo jurídico en el valle del logicismo (peculiarmente positivista). La primera carencia deriva usualmente en la presentación de trabajos fecundos en un pensamiento ideológico pero estériles en su oferta teórica y epistemológica. La segunda desorientación propone exactamente el vicio contrario al situar bajo el lente de una depurada lógica (cuasi-matemática) la compleja red de hechos y fenómenos que animan la vida humana expresada en sociedad.

En el presente trabajo no se pretende ofrecer ni la panacea atinada ni el contraveneno definitivos. El título que define la obra misma se caracteriza y distingue de otros esfuerzos (sin duda, muchos de muy superior envergadura) por partir de la dinamicidad de la existencia sin hacer de ella, empero, un fin a su vez. Se ha dicho que el Ser es a un mismo tiempo estático y dinámico. Al hacer referencia a su dinamicidad se busca destacar su facultad de movimiento y evolución. Transportado al terreno de lo social, el hombre expresa a su manera ese mismo movimiento asignándole una nota distintiva de enorme validez: su razón.

En virtud de lo anterior, el punto de partida para comprender la existencia de un fenómeno requiere de la reflexión paralela en dos planos: *el formal*, entendido como el pensamiento determinado (y que opera conforme a las reglas de la lógica tradicional), y *el dialéctico*, sustentado en la cualidad propia del ser basada en su evolución y transformación. El Ser no es ni enteramente estático ni enteramente dinámico.

La lógica formal, basada en el principio de no-contradicción, es la gran abstracción de occidente, mientras que la lógica dialéctica es el fruto más granado del pensar en oriente. Ambas ordenaciones del pensamiento constituyen la integralidad del proceso del universo distinguibles en dos movimientos: uno de estabilidad y otro de dinamicidad. La naturaleza y el hombre mismo expresan el movimiento de ambas dimensiones, las cuales poseen un carácter inescindible.

El sentido evolutivo de la realidad ha demostrado que no puede sostenerse en modo absoluto el principio de no-contradicción ya que los procesos de la naturaleza (y del hombre como parte de ella) no son estables absolutamente, sino tan sólo relativamente. La necesidad de mantener tal principio permite, luego, evitar la

confusión en una determinada etapa del conocimiento para favorecer la marcha del pensamiento.

El conocimiento científico es *polivalente*, superando por tanto el carácter estricto de la lógica formal que indica que entre dos juicios no cabe una tercera posibilidad entre lo positivo y lo negativo. En la vida social existe una infinita red de valores que parten desde la falsedad absoluta hasta la verdad absoluta.

La realidad política actual demarca con toda claridad la presencia de un fenómeno: *la superación progresiva de la concepción del fenómeno estatal como algo inacabado, cerrado en sus propios límites nacionales y exclusivistas para evolucionar hacia un estadio de mayor complejidad e interrelación*. ¿Cómo puede denominarse el fenómeno que se está gestando? ¿Cómo atraparlo intelectualmente a fin de intentar situar sus caracteres, sistematizarlos y conceptualizarlos? Y, más allá, ¿qué perspectivas o tendencias pueden augurarse en torno a su movimiento? Sin buscar en modo alguno sentar conclusiones definitivas ni mucho menos enarbolar las banderas de la dogmaticidad, se intenta esbozar los criterios distintivos del nuevo fenómeno político (que está influyendo en la integridad del sistema social local y global) contrastándolo con los aciertos y desaciertos de la teoría del Estado-nación. Para tal efecto, resulta indispensable partir de *lo estatal en su aspecto estático* para así poder captar su dinamicidad presente.

En el ámbito de los fenómenos (de lo dado y observable) destacan dos grandes grupos de *procesos objetivos*: la actividad de la naturaleza y la actividad del hombre como ser productor de cultura. Se trata de procesos por cuanto que integran ambos mundos de lo real una sucesión y una síntesis de hechos relacionados entre sí. Son objetivos, ya que poseen una existencia real e independiente del observador o sujeto. En el momento en el cual el observador considera un hecho u objeto de estudio, tal objeto pierde su indiferencia mientras que el sujeto deja de lado su subjetividad, gestándose una relación dinámica entre sujeto y objeto de conocimiento.

El punto de partida para el conocimiento de lo estatal avanza primeramente desde un acto de observación consciente, de una asimilación sin apropiación material. El conocimiento en este nivel es puramente sensible ya que capta tan sólo la inmediatez y la singularidad del objeto de estudio. La trama del conocer se enriquece cuando a dicha captación elemental se la sitúa, poco a poco, en un marco discursivo y conceptual que procura aprehender intelectualmente al objeto y sistematizarlo. Es entonces cuando la imagen del Estado como una actividad permanente se devela ante el inquisidor como un complejo producto de un sistema aún más amplio, cual es el social.

Así, el *ser* del Estado (su existencia como hecho) se muestra como una forma de organización política que se ha dado una sociedad en un determinado estadio de su

evolución distinguiéndose de otras comunidades similares por la *renovada pretensión de pertenencia a un territorio sobre el cual dicha sociedad ejerce un poder exclusivo*. Esta es la aprehensión o conceptualización más simple del fenómeno estatal. En un segundo momento, la comunidad estatal se revela como la concretización de lo querido políticamente por un pueblo (entendiéndose por pueblo no necesariamente a la mayoría en sentido democrático-procesal) a través de una forma de gobierno y una forma de Estado específicas. Este segundo plano es de mayor complejidad, ya que implica la materialización de lo querido políticamente. En otros términos, se trata de la categoría de lo político en movimiento.

Una primera conceptualización del Estado arroja una multitud de notas que le tornan un hecho distinguible con respecto a otros por su *extensión y contenido*: su afirmación de permanencia, la existencia de un pueblo asentado en un territorio delimitado, la dirección de dicho pueblo por un poder político organizado, la presencia de un orden jurídico-coactivo, la orientación de la comunidad hacia el bien colectivo.

Conforme a lo anterior, se observa que los hechos denominados pueblo y territorio son constantes mucho menos ágiles que los fenómenos de régimen político, Constitución y grupos de poder. Una primera aproximación al fenómeno estatal permite intentar construir, entonces, un concepto inicial sobre el mismo. El Estado es una *forma de organización política de una sociedad establecida en un territorio determinado, el cual cuenta con un poder político soberano y que se orienta conforme a un proyecto jurídico-político de vida a través de su Constitución, interpretando y practicando así los valores asociativos*. En este atisbo definitorio se observa una síntesis tanto del *ontos* o ser estatal como de su *deontos* o deber ser. Ni puro hecho formal ni pura idealidad.

Así, se comprueba cómo se ha avanzado aquí desde la consideración del objeto denominado Estado hasta la primera determinación conceptual de su extensión y contenido. En este sentido, dicho primer concepto es el resultado del pensamiento pensado, caracterizado por la posibilidad de crecer en su comprensión y en su cantidad y cualidad. El camino sintético ofrece un primer atisbo de lo estatal sujeto a un análisis posterior que permita depurar aún más sus cualidades.

El fenómeno estatal (entendido como fenómeno cultural) se muestra en el ámbito material de manera inmediata a través de los órganos del Estado. Es por ello que la experiencia del hombre ordinario identifica a la institución estatal con el gobierno y, más peculiarmente, con el cariz coactivo de la organización política. En la experiencia inmediata resultan observables una serie de organizaciones políticas definidas por un aparato gubernamental con facultades de decisión sobre un territorio determinado. El Estado como abstracción queda relegado ante el cúmulo de relaciones intrincadas verificadas en la cotidianidad.

En el capítulo segundo se consideró el surgimiento y la consolidación del Estado como forma de interpretación de lo político y del requerimiento asociativo en el hombre. Teóricamente, el concepto de Estado apareció formulado por Nicolás Maquiavelo en su obra *El Príncipe*. Por tal vocablo el florentino entendió una *forma de gobierno*, distinguiendo entre repúblicas y principados, con lo cual transformó la teoría de las formas de gobierno basadas en las tres formas clásicas de monarquía, aristocracia y *politeia* (Aristóteles). En su tipología, Maquiavelo incluyó en la república tanto a la aristocracia como a la democracia.

La tarea de fortalecer al Estado tuvo como partidarios tanto a notables teóricos como a insignes prácticos del poder político. La idea del imperio universal cedió su puesto a la realidad del Estado-nación, caracterizado por la centralización del poder político en manos del monarca, gran vencedor no sólo del emperador, sino también de las autonomías. La lealtad política se encauzó hacia el monarca en la primera fase de evolución del Estado-nación como Estado del absolutismo.

Más allá del Estado como forma histórica determinada, se manifiesta la *constante* de organizar políticamente a una sociedad con el fin de hacer efectivos los fines asociativos. A lo largo de la historia universal las sociedades se han constituido y estructurado en base a un tipo de organización política suprema. El estudio de las respuestas que el hombre ha dado en el tiempo y en el espacio a dicho requerimiento asociativo han sido consideradas en los párrafos precedentes, siendo el cometido del presente capítulo estimar la naturaleza, fundamentos y perspectivas del Estado en su versión moderna y transmoderna.

En efecto, la manera en la cual la sociedad política concibe que debe materializarse su vida política varía necesariamente en el tiempo y en el espacio, y ello en virtud de la dialéctica como suma, a un mismo tiempo, del afán de permanencia frente a la necesidad de renovación. Como expresa Eli de Gortari "...Cambio y permanencia son así aspectos diferentes de la existencia universal, que se encuentran unidos indisolublemente. Lo que se manifiesta como permanente, en ciertas condiciones y dentro de ciertos límites, se muestra como variable para otro momento de su existencia; y, recíprocamente, la variación misma manifiesta la propiedad de conservarse. En consecuencia, el conocimiento científico descubre y determina...la invariancia de las relaciones del cambio entre los procesos existentes y dentro de ellos. De esta manera, la única constancia absoluta es la existencia del universo, en variación y en transformación continuas. En cada proceso objetivo en particular, la constancia de su variación acaba por provocar su transformación, como una síntesis en la cual se interpenetran estos aspectos opuestos de variación y constancia..." (1)

La *hipótesis central* de este trabajo radica en la afirmación de que la visión de lo estatal desde los terrenos del Estado-nación está siendo rebasada por la realidad social,

lo que hace imprescindible la reflexión sobre los probables cimientos en los que se apoyaría una renovada idea de lo estatal o, si se quiere, de lo político. En otros términos, el concepto presente acerca de la institución estatal y de lo estatal actualizan una transformación progresiva tanto de su extensión como de su contenido.

La necesidad de una nueva propuesta teórica se torna indispensable ante la desmesurada evolución del sistema económico en relación con los sistemas social y político, comúnmente a la zaga de las transformaciones. De nueva cuenta se impone el requerimiento de armonizar las cuatro dimensiones fundamentales de lo humano: lo social, lo político, lo jurídico y lo económico, si es que se intenta verdaderamente materializar la noción de bien común, motor supremo del hecho asociativo del cual se ha partido. Esta es la finalidad de la teoría dinámica del Estado entendida como una teoría de la transición de la organización estatal y del sistema político. Pero para poder comprender *lo que se requiere transformar*, hay que conocer primeramente los pilares del conocimiento político, consistentes precisamente en las *categorías políticas* que se estudian a continuación.

#### b. Categorías y conceptos primordiales del *ontos* político.

El Ser es uno en tanto substancia primera y fundamental y, sin embargo, se predica de muchas maneras en el ámbito de la existencia. Siendo real, el Ser manifiesta tal realidad desde lo real como hecho (como lo demostrable, lo palpable, lo próximo-material) y lo real como idea (como lo pensado y querido).

En la cadena de la formación de los conceptos, el Ser constituye el predicamento de predicamentos o el concepto supremo, poseyendo la máxima extensión y el mínimo contenido. A partir del Ser se integra toda una escala de conceptos que guardan una relación de supraordinación, subordinación y coordinación entre ellos. Así, el Ser se desenvuelve en las dos grandes dimensiones de lo material y lo ideal como especies supraordenadas que, a su vez, constituyen géneros de otras especies en la línea del conocimiento hasta arribar a los conceptos individuales con la mínima extensión y el máximo de contenido.

Siendo uno, el Ser se compone de diversas regiones que responden a una serie de categorías ónticas específicas. Dichas categorías o fundamentos del campo óntico particular de lo político comparten caracteres próximos al Ser único entendido como causa incausada o causa primera. Así, el conocimiento de todo lo existente fluye de manera constante desde el Ser y torna nuevamente a éste para volver a iniciar su marcha influyendo tanto en el terreno de lo natural-fáctico como en la perspectiva de lo social-teleológico.



La categoría es de suyo primordial en toda construcción científica. Platón determinó por vez primera una definición próxima a las categorías al hablar de los géneros sumos de lo creado (ser, movimiento, quietud, identidad y alteridad). Aristóteles definió a las categorías como conceptos supremos, mientras que Kant las entendió como formas del pensar científico. Por tanto, las categorías son el motor, el pilar sobre el cual se edifica epistemológicamente un campo del conocer de manera que desde ellas se puede partir a la integración de una ciencia.

Al considerar la expresión de categorías del *ontos* (del ser) político se quiere decir con ello que se busca establecer los puntos de partida tanto a un nivel lingüístico como lógico para construir el conocimiento de lo político. Dichas categorías parten del Ser mismo como unidad. El *sentimiento asociativo* es el indicador primario del sistema político ya que señala la necesidad de convivencia inmersa en los hombres. Lo político aparece como una esencia segunda, propia del hombre como ser social que conceptualiza los caminos por los cuales el hombre en sociedad mantiene efectivamente dicha asociación. Es a partir de este punto que los terrenos jurídico y político edifican sus propios sistemas de conocimiento.

La esencia de lo político es finita e histórica como el hombre mismo, ya que se sujeta a la existencia de las comunidades políticas asentadas en un territorio determinado y en una línea de tiempo. Lo político es una esencia colectiva por cuanto que todo individuo humano posee la facultad de razonar y querer los efectos de una decisión que determine consecuencias para todo el cuerpo político. Al mismo tiempo, lo político es aquello sin lo cual no puede mantenerse unida una agrupación humana desde el momento en que se pierde la distinción entre los fines privados y los fines públicos.

En tal sentido, la esencia de lo político emerge del ámbito de la existencia humana conceptualizándose en la interpretación que cada colectividad le confiere en un momento histórico. Lo político comienza a estructurar al sistema social conforme a un esquema de fines y valores empleando a la política como actividad. En un primer momento aparece lo político como tal para concretarse en el ámbito de la existencia: de la simple asociación se razonan los medios para mantenerla y, de éstos, se construye el tipo de comunidad u organización política que se desea. He aquí el sentido del proceso dialéctico de la historia y de la sociedad. Ahora bien, en todo momento hay una *constante*: la existencia de una forma de organización política determinada en las sociedades.

La sociedad se constituye entonces en una comunidad política asentada en un territorio determinado. Este es el primer hecho observable. En tal forma de organización política de la sociedad, los hombres emplean su razón y su libre albedrío para decidir el camino a seguir para cumplimentar los valores que le inspiran, fundados

en la particular manera de interpretar a la naturaleza (lo que se ha denominado *Weltanschauung*, o visión del mundo).

El fenómeno histórico que se denomina Estado nace a partir del siglo XVI y avanza hasta constituirse en el Estado-nación del siglo XVII, modelo político que será adoptado progresivamente en los distintos rincones del orbe. Pero si el fenómeno estatal comprende un escalón notable de la evolución de lo político en el hombre, existen una serie de categorías constantes y necesarias que definen el quehacer político de las sociedades. Dichas categorías -o principios fundantes del conocimiento político- son las que a continuación se consideran:

#### b.1 Categorías fundantes.

a. *Lo político pensado y querido*: es la categoría primordial de la cual parte la construcción de todo sistema político. Lo político significa la conciencia en la sociedad de los medios requeridos para mantener la cohesión de la asociación nacida por virtud de la necesidad conforme a los fines y valores que motivan la existencia de tal sociedad. Sin la conciencia de lo político, el hombre no podría agruparse al prevalecer el sentido de lo individual frente a la vocación de lo colectivo.

En su carácter dinámico, lo político se expresa en la actividad política, entendida como el arte de ordenar y armonizar los opuestos en su movimiento. Es importante retener que lo político no es una categoría aislada o trascendente, sino más bien immanente al hombre en sociedad. Lo político requiere del hombre como fundamento de su concepción.

Interpretada dicha categoría históricamente, el significado de qué es lo que desea una sociedad y cómo se organiza efectivamente ha variado en su titularidad, como se ha demostrado en el capítulo precedente. Desde la adjudicación de dicho papel en la persona del shamán hasta la concepción de una sociedad que se autolimita y que frena el poder con el poder mismo, los matices se han distinguido por su riqueza y variedad. Sin embargo, podría sintetizarse que la titularidad de la interpretación de lo político se ha situado bien en una persona, en un grupo de individuos o en la sociedad misma. Dicha clasificación básica coincide con las formas de gobierno.

b. *La participación política*: constituye la segunda categoría del ser político. Comprende la capacidad de formar parte y de influir en la toma de las decisiones de raigambre colectivo. Aquí nuevamente se vuelve imprescindible definir quiénes son los *sujetos* facultados para decidir en última instancia el destino del cuerpo político, permitiendo la permanencia relativa de la asociación.

Históricamente, dicha definición ha evolucionado desde un cerrado grupo de individuos (poseedores bien de una energía especial, de los recursos materiales o del poder de hecho) hasta arribar a la ampliación de la facultad en comentario en favor de todo individuo en razón de una igualdad esencial entre los hombres. El régimen democrático representa la consolidación y defensa de una participación plural frente a los regímenes autocráticos, de suyo limitativos y excluyentes.

La participación política como categoría del ser político se vincula con la noción de poder, entendido como una energía creadora, neutra en su naturaleza, a la cual el hombre puede conferirle múltiples matices. Así, el hombre decide instituir una asociación permanente y constante para resolver sus requerimientos en una comunidad política. Tal voluntad se materializa a través de la actualización de la energía o poder de construir una asociación efectiva. Así, un concepto derivado de tal poder político supremo es el de poder estatal, supremo organizador y anonizador de las relaciones en comunidad.

c. *La obligación política*: la asociación política de los hombres se encuentra significada no sólo por los derechos que tal asociación conlleva sino, igualmente, por una serie de deberes que se encaminan a que cada miembro de la comunidad política acate los mandatos tomados por el órgano facultado para decidir en nombre de todos. Se habla de órganos facultados debido a la masificación de las sociedades contemporáneas así como a su complejidad confrontadas con las estructuras sociales simples de la antigüedad, difícilmente reproducibles en los Estados contemporáneos.

Por tanto, las decisiones colectivas, para ser efectivas y permitir la existencia de la comunidad política, deben ser obedecidas por los miembros de la agrupación. El sentido de la obediencia se justifica tanto por la necesidad de mantener la asociación como por la presencia de un orden objetivo y válido para todos, cual es el derecho. El derecho brinda estabilidad y orden, distinguiéndose sus efectos con mayor fuerza en la resolución de controversias, aun cuando su naturaleza no se agota en semejante papel. En este momento, lo político y lo jurídico se interrelacionan permitiendo la existencia armónica del sistema social.

d. *La determinación jurídica del destino político*: el quehacer político del hombre en sociedad avanza respondiendo a la concepción que sobre el bien común, el orden, la justicia, la libertad y la igualdad posee la sociedad política en un tiempo y en un espacio determinados. Dicha concepción alcanza su expresión fundante e instrumental en una Constitución política, no necesariamente escrita, expresión profunda de la vocación asociativa de dicha sociedad. La energía creativa propia del proceso dialéctico del universo produce una forma o modelo

político-jurídico específico que, en su momento, habrá de evolucionar hasta alcanzar una nueva determinación.

Sin la determinación jurídica del orden alcanzado, privarían los fines individuales sobre los colectivos destruyendo a la asociación y radicalizando las desigualdades. Conceptos derivados de la categoría en comentario son los de orden jurídico, Constitución y régimen político.

Las categorías de lo político, la participación política y la obediencia política podrían ser confrontadas con las categorías jurídicas de norma jurídica, derecho subjetivo y deber jurídico, pilares de la ciencia del derecho. Las categorías del ser político antes referidas se determinan como *fundantes* del sistema político es decir, como las constantes cardinales e invariables que permiten la existencia, persistencia y coexistencia de la comunidad política. Pero el reino del ser político (como el del Ser genérico) no se agota en este nivel ontológico, sino que responde en un sentido similar a las categorías *axiológicas* de lo político.

#### b.2 Categorías dinámicas.

Como ha sido expresado, el hombre se distingue de la naturaleza por ser un ente racional. Pero no sólo eso, sino que también es un ser que actúa dándole *un sentido* a sus actos. El hombre es un ser finalista inmerso en el devenir temporal y sujeto a su entorno. De ahí la necesidad de complementar las categorías que se han llamado fundantes con las categorías axiológicas de lo político a fin de entender cómo y por qué una sociedad políticamente organizada se propone existir en un determinado sistema político respondiendo a la interpretación que hace de los valores de bien común, justicia, libertad e igualdad. Como tales, dichas categorías pertenecen no solamente al campo de lo político, sino que parten del ámbito social sin las que no podría explicarse el impulso asociativo mismo. Las categorías axiológicas vinculan a lo político con lo social, lo jurídico y lo económico, conformando un sistema único y en constante retroalimentación, lo que las torna plenamente *dinámicas*.

Si el Ser como hecho, es decir, como realidad mensurable y previsible se caracteriza por su temporalidad y causalidad, el Ser como idea responde a la intemporalidad y a la idealidad (*cf.* el término *filosofía*). Esta visión responde a la conformación simple del Ser de la cual se ha partido para llegar al estudio de lo político: el Ser es único y estable pero, al mismo tiempo, es dinámico y evolutivo. Y el hombre como ser social y ser en el devenir es el único ente capaz de colaborar en el movimiento de la naturaleza para arribar a la consecución de los fines dándole al cosmos su propia faz.

### 3. Objeto y método de la teoría dinámica del Estado.

#### a. Objeto.

El objeto de una ciencia es lo que permite definir su carácter. La teoría del Estado comprende una rama del árbol de la Ciencia Política. Mientras que la Ciencia Política atiende al estudio de lo político y de la actividad política en sí mismos, la teoría del Estado se concentra en la consideración del fenómeno estatal entendido como el resultado más logrado hasta hoy como respuesta al requerimiento asociativo del hombre. Por su trascendencia, ninguna ciencia de la política puede prescindir (como ninguna ciencia de lo jurídico, lo económico o lo social) del entendimiento de lo estatal, esquema en el cual se desarrolla el sistema social.

Por lo anterior, el *objeto material* de la teoría dinámica del Estado lo integra el Estado mismo en su totalidad de expresiones. Como se indicó en el capítulo primero, lo que distingue a una rama del conocimiento de otra es precisamente su objeto formal. Por su *objeto formal*, la teoría dinámica del Estado discurre sobre el ser y el deber ser estatales. Por cuanto a su ser, entiende aquellas condiciones que permiten el surgimiento y existencia de la organización estatal (*cf. infra*). En lo relativo a su deber ser, atiende a la serie de fines y valores que motivan al Estado. Así, el conocimiento del Estado comprende dos fases consecutivas e interrelacionadas: una ontología estatal y una deontología estatal.

El conocimiento *ontológico* del Estado señala que dicha organización es un resultado histórico, determinable, temporal y causado. La existencia del Estado responde a las notas constantes de lo político antes mencionadas: la presencia de una sociedad asentada en un territorio, la necesidad de una autoridad gobernante, la vigencia de un orden jurídico, la voluntad de realizar el bien común. Al hacer la pregunta ¿qué es el Estado?, se busca dar respuesta a la manera efectiva e inmediata en la cual una sociedad se ha constituido efectivamente.

Al teorizar sobre el ser del Estado se pueden dar dos tipos de respuesta: una general y abstracta y otra particular y concreta. Por virtud de la primera se hace una *teoría general* del Estado. Siguiendo el segundo camino, se crea una *teoría particular* del Estado. La ruta seguida en este trabajo es precisamente la de construir una teoría general del Estado señalando los elementos y conceptos que pueden ser aplicados a una teoría particular.

No deben confundirse las nociones de objeto y fin del Estado. Por objeto del Estado se entiende la gran complejidad de elementos que conforman el sistema político (orden jurídico, órganos de gobierno, partidos políticos, etcétera), mientras que su fin se identifica con las categorías axiológicas del ser político y su aplicación concreta. En

este sentido, resulta imprescindible efectuar un estudio del Estado desde lo real como idea o bien como la siempre presente necesidad del hombre de alcanzar la plenitud del bien común. En otro giro, el objeto del Estado se articula con las categorías ontológicas de lo político mientras que el fin del Estado se coordina con las categorías axiológicas. Ambos terrenos se encuentran, a su vez, necesariamente vinculados entre sí.

Ahora bien, como toda forma de conocimiento la teoría dinámica del Estado se estructura de manera sistemática e integradora. No se trata de un puro pensamiento pensado sino, antes bien, de un pensamiento pensante y en movimiento. Es por ello que sigue una metodología propia a fin de alcanzar una inteligencia -lo más acabada posible- del objeto de conocimiento.

#### b. Método.

El *método fundante* de la teoría dinámica del Estado es el *dialéctico-sistémico*. Es fundante por cuanto que representa el pilar interpretativo primordial, más no único ni exclusivo, de lo político. Es dialéctico porque estudia al ser estatal en su devenir y transformación. Es sistémico porque agrupa los conocimientos obtenidos en un todo interrelacionado partiendo de la premisa de la unidad del Ser.

El camino del conocimiento estatal se mueve desde lo sensible a lo conceptualizable; de lo desconocido a lo conocido; de lo simple a lo complejo. El principio activo que orienta la labor del investigador es la *multiplicidad de lo causado*, esto es, la propia riqueza dinámica de la naturaleza. El método dialéctico-sistémico considera al Estado en su realidad mudable o evolutiva. A dicho método le corresponde una lógica, cual es la dialéctica, así como a los métodos experimentales les caracteriza la lógica formal. Ahora bien, una visión completa del Estado no prescinde de ningún método para alcanzar una comprensión óptima de su objeto. El camino dialéctico-sistémico se enriquece con los métodos deductivo-inductivo, analítico, experimental, histórico-crítico, exegético, comparativo, etcétera. En todo caso, la importancia del método sugerido parte del requerimiento de entender la dinámica de la transformación presente de la institución estatal.

Como demostrara ya Heráclito, el pensamiento es immanente al universo mismo. La realidad de la naturaleza se expresa en razón de una evolución, de un progreso creciente que se construye conforme a la negación y a la síntesis como pilares del proceso dinámico de la vida. Cada proceso particular constituye así una interrelación de los fenómenos que expresan un desarrollo constante así como la conversión de lo específico en lo general y viceversa.

Conforme a lo anterior, la dialéctica (*dia*, de una parte y otra; *légame*, razonar entre dos; *ica*, relativo a) es equivalente a una actividad creadora y transformadora que posee el cometido de mejorar la calidad del conocimiento. En su dinámica, conforma un proceso determinado por la aparición de una tesis o determinación del ser, a la cual se le opone la antítesis como la negación de la unilateralidad de la tesis. Finalmente, surge la síntesis como resultado concreto del proceso dialéctico poseyendo un carácter afirmativo y creativo, delineando una nueva determinación mucho más rica y que, a su vez, está sujeta a su cuestionamiento. Se avanza así de lo indeterminado a lo determinado donde lo conocido adquiere un sentido mayor y más claro.

El proceso dialéctico responde a una serie de leyes (relaciones constantes y necesarias) que orientan el movimiento del conocer. Trasladadas al campo de lo social, dan por resultado el paso necesario de la teoría a la práctica y viceversa, así como una recreación de la historia y de la sociedad conforme a fines y valores. Dichas leyes son:

**-Ley de la contradicción:** expresa el conflicto entre los opuestos en el universo. En lógica formal, la contradicción comprende una oposición rigurosa que excluye la posibilidad de una tercera vía. Por ende, se trata de una conceptualización estática y conservadora. Sin embargo, se ha mencionado que el carácter estático o constante del ser se ve complementado por la permanente aparición de hechos contradictorios que obligan a una modificación de *lo determinado políticamente* en un momento dado. Cuando surge una contradicción, se renueva el proceso dialéctico y se hace indispensable recurrir a una nueva conceptualización sintética. El estado de continuidad se ve compelido por la situación de discontinuidad manifestada políticamente debido a la diversa interpretación que los individuos poseen acerca del bien común, así como sobre los medios para alcanzarlo.

La tarea del estudioso de los fenómenos sociales y políticos consiste precisamente en la determinación de las constantes de lo político y en la configuración de los parámetros dinámicos requeridos para dar respuesta a las fuerzas que animan el sistema social. "...El resultado -anticipa Eli de Gortari- es la contradicción superada, la existencia en su determinación; es decir, el conocimiento del proceso como una forma determinada de su existencia. Entonces, el proceso en su devenir queda expresado en la forma de uno de sus momentos. Esta existencia, en tanto que es determinada de manera simple e inmediata, es la cualidad. La cualidad es la existencia determinada como manera de existir...." (2)

**-Interpenetración de los opuestos:** cada tesis coexiste y se explica por su antítesis o situación opuesta. Su contradictorio es la condición fundamental de su existencia, lo que delata la simultánea relación de oposición y dependencia entre

ambos momentos del proceso dialéctico. Ahora bien, ambos momentos se unifican merced a su propia oposición siendo tal unidad *condicional, temporal y transitoria*. En el contexto social, la unidad resultante es consensual o pactada. Hasta que una nueva situación política (una nueva configuración de ideas sobre el destino político) hace su aparición, se vuelve a cuestionar el orden establecido (la síntesis original) determinando el inicio racional y razonable de una nueva dinámica.

*-Negación de la negación:* implica el fundamento mismo de la evolución expresando un desarrollo en espiral. Se niega lo negado para arribar a un estadio de positividad, de una nueva síntesis *relativamente permanente*. Ello permite el enriquecimiento siempre renovado de lo social y, por tanto, de lo político.

El método es, sin duda, el camino primordial de orientación de toda investigación. La Metodica es la parte de la Lógica que integra las diversas rutas para organizar y encauzar la investigación. Si bien se ha precisado en las líneas anteriores el método fundante de la teoría dinámica del Estado, ello no implica la necesaria desvinculación de la vasta y rica metodología aportada por el pensamiento a lo largo de la historia. Una mera mención de los métodos más sobresalientes permite la integración del método fundante antes expresado con la riqueza de otros como la mayéutica socrática, la ironía, la retórica, la dialéctica platónica, la lógica aristotélica, la dialéctica estoica, la escolástica, la deducción y la inducción, la intuición, el análisis, la síntesis, la analogía, la duda metódica, el sensorialismo y el empirismo, por citar algunos.

El estudio de dichos métodos expuestos (cuya cita no implicó una mención exhaustiva, sino tan sólo cualitativa) refleja la dirección básicamente doble de los caminos del pensar: el hombre ha intentado captar la verdad bien destacando el carácter empírico del método científico o bien su matiz racional. Sin embargo, resulta claro que ni uno ni otro campos del conocer resultan suficientes para captar la naturaleza del objeto de conocimiento. A través de su aspecto empírico, el método parte de la realidad externa (del Ser como hecho en su pluralidad de manifestaciones físicas), descubre aporías, experimenta. Sumado a su aspecto racional, se captan las relaciones y las características universales de los fenómenos, superando la particularidad que expresa el nivel puramente sensible. La analogía, la síntesis, la inducción, la deducción, el análisis, complementan la perspectiva sensorial inmediata.

Mientras que el conocimiento sensible capta a través de los sentidos, el conocimiento intelectual se define por la aplicación de la inteligencia. Lo sensible permanece como imagen, mientras que el carácter racional le confiere una categoría conceptual. De lo singular, el pensamiento avanza hacia lo universal en un movimiento permanente.



#### 4. Condiciones para la aparición, vigencia y evolución: del fenómeno estatal.

Las notas distintivas que permiten la aparición de la organización estatal parten de la conciencia de querer mantener la asociación. Dichas notas integran las *condiciones* que motivan la creación del Estado en lo particular y, en lo general, de cualquier comunidad política.

Por *condición* se entiende lo que es necesario para que algo ocurra o pueda tener existencia. En tal virtud, el ser del Estado se materializa cuando se verifican en el ámbito de la realidad las condiciones siguientes:

-*De esencia:* pueblo, territorio y vocación jurídico-política. Son condiciones denominadas esenciales ya que resultan ser el requisito *sine qua non* para el establecimiento de una organización política.

La noción de pueblo se ha ampliado paulatinamente. En el contexto romano, el pueblo se agrupaba en las curias y tenía facultades de decisión relevantes. Los germanos basaban su éxito en la asamblea de los guerreros o *Heermänner*. En el Medioevo, por pueblo se comprendía tan sólo a la alta nobleza terrateniente acompañada de la jerarquía eclesiástica. La era moderna sumó a la noción en comentario a la burguesía, clase que adquirió un primer papel en la consolidación del Estado-nación y que fue agente de las revoluciones del siglo XVIII. A partir del industrialismo, una de sus consecuencias políticas fue la maduración del socialismo, ideología política que impulsó una nueva ampliación del concepto de pueblo en favor de las clases trabajadoras, adquiriendo un resultado significativo a través del sufragio.

El Estado-nación y el romanticismo político permitieron la asunción de una nueva idea acerca del pueblo. La edad de las masas irrumpió con el industrialismo y el régimen absolutista tuvo que responder a la amenaza social dando paso al constitucionalismo y a la progresiva democratización. Uno de los principales efectos del nacimiento de los Estados centralizados fue el sentimiento nacionalista, el cual compactó a los pueblos y les confirió un carácter propio. El pueblo sociológico constituye el nivel básico de su conceptualización, al cual conviene agregarle la noción de una vocación jurídico-política que caracteriza al mismo distinguiéndolo de otras agrupaciones. Ello significa que un pueblo *elige su propio destino político* conforme a su peculiar visión de los fines y valores.

De la lealtad al príncipe soberano, el Estado-nación se caracterizó cada vez más por la lealtad hacia la abstracción de la nación entendida como un ser colectivo. La unidad política (con la centralización del poder como causa) pregonada por los grandes visionarios se basó precisamente en la idea de nación a fin de agrupar

al pueblo en torno a una idea. En un primer momento, la soberanía se hizo radicar en la nación, constituida por los notables y burgueses. Conforme se desarrolló el industrialismo y la burguesía llegó al poder, la idea de nación como centro de imputación de la soberanía fue sustituyéndose por el concepto mucho más democrático de pueblo.

Si el pueblo es la condición *esencial humana* del Estado, el territorio es la condición *esencial material o espacial*. El territorio comprende simultáneamente un hecho físico (en su forma más elemental) como un derecho y un ámbito de aplicación del orden jurídico-estatal.

El Estado moderno aportó la teórica y la praxis del *territorium clausum*, es decir, del espacio territorial propio de la comunidad política nacional. En la doctrina actual, el territorio parte de la tierra donde se asienta la sociedad política pero integra también el espacio aéreo superestante, el mar territorial y la llamada zona contigua (zona formada por las doce millas siguientes al mar territorial). Es aceptado internacionalmente que las aeronaves, buques y legaciones con bandera nacional pertenecen al territorio del Estado.

-*De existencia*: poder político supremo, orden jurídico, gobierno y respuesta a las demandas del sistema político. Dichas condiciones permiten la realización *efectiva* del anhelo político de un pueblo asentado en un territorio. La institución estatal asume la suprema facultad de hacer efectivo lo político (la obligación política) basada en un orden jurídico y a través de los órganos de gobierno. Ahora bien, para que dicha organización estatal pueda mantenerse es indispensable que los órganos de gobierno den cabal respuesta a las demandas generadas en el sistema político. David Easton ha definido esta lógica a partir de las entradas o demandas (*inputs*) y las repuestas o salidas (*outputs*).

El poder es el concepto ontológico capital de la política, entendido como una libre energía (Hauriou), una voluntad (Jellinek) o bien como una energía de una idea de derecho (Burdeau). En efecto, el poder es una energía canalizada a través del derecho. Es el impetu político que encuentra su cauce racional y objetivo en la norma jurídica permitiendo la convivencia ordenada. La esencia del poder político es de suyo *neutral*, adquiriendo un valor y un matiz en manos del hombre, quien lo encauza hacia su obtención, conservación y recreación.

La distinción del poder político como un poder supremo o soberano indica que se trata de una capacidad definitiva de decisión en favor de la existencia de la organización estatal. Sin una energía unificadora no resultaría posible hablar de un Estado. Otra cuestión resulta ser la atinente a en quién reside la *titularidad* de

dicho poder soberano. El dato inicial indica que toda comunidad política requiere de un poder soberano que decida en última instancia fundado en derecho.

Es en la Constitución o Ley Fundamental (alma del Estado) donde se determinan los alcances del poder político, ejercido por la condición de existencia denominada gobierno. Estado y derecho se interrelacionan, más no se confunden. Como indica Weber, "...el Estado sin Derecho es una entidad sin fuerza; el Derecho sin Estado es un sistema normativo ideal sin fuerza de obligar." Por otra parte, recuérdese que la realidad social no es exclusivamente política ni jurídica, ni mucho menos económica, sino una integración dinámica de todos estos elementos.

Todo poder político aspira a *integrarse jurídicamente*, es decir, a positivizarse en una Constitución o norma fundamental. De no ser así, la sociedad política se sumergiría en la anarquía de la individualidad o bien se vería subyugada por la tiranía. Aun el más fuerte, como precisaba Rousseau, se ve obligado a legitimar su fuerza y su poder *de facto* a través de un orden jurídico racionalizando con ello su dominación.

El poder estatal no ha sido siempre el más influyente en la historia política de la humanidad. En la antigüedad dicho poder soberano radicaba en las autárquicas *poleis*, mientras que en el Medievo primó la poliarquía o pluralidad de centros de poder. El proyecto de un imperio universal (alejandrino, romano, romano-germánico, bizantino, español, etcétera) fracasó ante el predominio de lo diverso frente a la unidad. El Estado como unidad central de decisión apareció con las monarquías absolutas y los principados, alimentándose de la idea de nación a partir de la Revolución Francesa y la era napoleónica para constituirse posteriormente en el Estado liberal-democrático de nuestros días. De nueva cuenta, el poder estatal en su atribución soberana comienza a ser cuestionado ante el avance del *comunitarismo* y la *globalización*, fenómenos iniciados en las fronteras económicas y que inciden decisivamente en el sistema político mundial.

Por su parte, el orden jurídico determina el establecimiento de un gobierno o dirección de la comunidad política teniendo como finalidad primordial la de hacer realidad la vocación política de la sociedad. El rastreo histórico efectuado en el capítulo anterior confirma la condición de existencia de un gobierno en las comunidades políticas, destacándose por ser una estructura de coordinación con carácter *mediático* (en tanto que emplea medios o recursos para hacer posible el bien común). Las funciones centrales de todo gobierno son las de mantener unido al grupo así como organizar los medios para su defensa y organización.

Todo gobierno debe fundarse no sólo en la fuerza (como acontecía predominantemente hasta el absolutismo), sino también en el consenso. Es así que el gobierno se vincula con la categoría de la participación política (*cf. supra, categorías*) permitiendo un constante acercamiento entre el funcionario o gobernante y el gobernado, buscándose como ideal-límite que el campo diferencial entre ambos sea el mínimo posible.

La complejidad de los sistemas sociales contemporáneos caracterizados por la sobrepoblación, el hambre, la carencia de servicios, la falta de empleos y otros problemas análogos, permiten la confección de una condición de existencia más: la de la mayor o menor respuesta a dichos problemas y exigencias, como lo demostró Easton. Un sistema político que no permite o no da respuesta a las demandas sociales de manera eficaz se debilita pudiendo gestar una crisis integral en el propio sistema y, por ende, en el Estado. Como efecto radical, el desequilibrio y la incapacidad generados favorecen la aparición de las autocracias.

*-De vigencia y convertibilidad:* las condiciones de vigencia del fenómeno estatal y de un sistema político se relacionan con la respuesta a las demandas sociales por parte del aparato gubernamental. Ahora bien, un sistema político no es perpetuo ni eterno. Como toda obra cultural -obra humana-, se encuentra sujeto al tiempo y al espacio. Dicha naturaleza confirma la inclinación humana a la evolución y al movimiento como reflejos del propio Ser en acción.

Tal sentido transformativo parte de la adecuación cada vez más perfecta a los fines asociativos. Por tanto, el teórico y el estadista verdaderos, antes que clamar por la conservación a ultranza de la integralidad de un sistema que comience a dar señales de una renovación, han de mantenerse atentos a fin de orientar los cambios interpretándolos a la luz de la vocación política de sus pueblos.

Contra el ánimo de estaticidad, se proclama entonces la dinamicidad del pensamiento vuelto acción. De ello no se infiere por necesidad que se intente rechazar lo permanente o bien que se busque la estabilidad en el sistema político sino, antes bien, se busca mantenerse en guardia vigilando la necesidad de adecuarse a la necesidad de un cambio. De aquí la presencia de la condición de convertibilidad del sistema político basada en la propia sociedad política que ha dado y da vida al Estado, agrupada en partidos políticos, grupos de poder, de interés y en otras organizaciones semejantes. *Si el gobierno y el orden jurídico vigente representan las condiciones de estaticidad y permanencia en el sistema político, la sociedad política comprende la condición de convertibilidad por excelencia en su doble aspecto: nacional e internacional.*

## B). Teoría Dinámica del Estado: el Ser Político en Movimiento.

### 1. Eidética y aporética de lo político.

Al examinar las direcciones en las cuales se desarrolla la investigación científica se determinó que el camino del pensamiento evoluciona conforme a dos vías: de acuerdo a un criterio de permanencia y con relación a un criterio de movimiento o transformación. Por virtud del primer procedimiento surge la Eidética, o conocimiento de lo permanente en medio del cambio. En su versión más profunda, la Eidética intenta construir, clarificar y reconocer las esencias de las cosas que se conocen. Por su parte, la Aporética constituye la fase en la cual se extraen los problemas o bien los aspectos de los fenómenos que aún no han sido comprendidos, denominados *aporías*. La confección del término de Eidética corresponde a Husserl, mientras que la denominación de Aporética procede de Nicolai Hartmann, si bien ambas rutas del pensar han sido empleadas desde tiempos antiguos.

Cuando se hace referencia a una Eidética y a una Aporética atinentes al fenómeno político y estatal se quiere precisar con ello que resulta posible establecer los fundamentos constantes que construyen una organización política con independencia del tiempo y del espacio. Al dirigir la atención hacia los linderos de lo aporético, el pensamiento se concentra en la averiguación de las razones que permiten la transformación de lo real como hecho o, en otros términos, de la práctica de lo político en una sociedad determinada. Sin duda alguna dichas fases del conocimiento se encuentran estrechamente vinculadas con el proceso y el método dialéctico, fundado precisamente en la determinación y el progreso del conocimiento.

El primer pensador en concebir lo eidético fue Platón, para quien el *eidos* se identifica con la imagen que las cosas ofrecen cuando son contempladas en la visión, resultando la idea. La idea es, por tanto, lo verdadero, lo no cambiante o esencial. Husserl contrapuso lo eidético a lo material distinguiendo con ello lo esencial o formal del hecho o materia. Sin embargo, Husserl también determinó la vinculación entre el hecho y la esencia considerando como caracteres de la esencia *su universalidad y aprioridad*.

El sentido hermenéutico que se otorga al término de Eidética en este estudio procura comprender por tal el conocimiento de lo constante o, en otros términos, de las constantes presentes en la vida política de las sociedades con independencia de la adopción de tal o cual forma de organización política suprema. Se trata de elementos de carácter permanente y anterior a la experiencia (*apriorísticos*) de una determinada forma de Estado o de gobierno. Dichas esencias o constantes integran, merced a un proceso de abstracción, una serie de conceptos que constituyen el *eidos asociativo* y político en el hombre.

El eidos político así considerado representa una realidad preexistente a la conformación de una organización política suprema llámase *Estado, polis o ecclesia*. "...el eidos es un "aspecto esencial" -precisa Ferrater Mora- que parece ofrecer a su vez dos aspectos esenciales: el de la realidad y el de la aprehensión inteligible, conceptual, etc., de la realidad. Cuando se funden estos dos aspectos en uno solo tenemos la idea del eidos como una esencia que es a la vez un concepto: el de eidos es entonces a la vez algo "real" y algo "conceptual" (objetivo o formal)." (3)

El eidos político es parte medular de la tendencia humana a la asociación. Pero tal asociación no es un producto irracional o anárquico, sino que parte de realidades específicas que determinan la asociación y la necesidad de mantenerla. Es por ello que el eidos político es *real*, ya que posee una existencia verdadera y efectiva en el ser político del hombre. Pero es también *conceptual*, ya que ofrece una representación mental o abstracta de dicha realidad, aprehensible por el pensamiento y sistematizable en un aparato cognoscitivo.

¿Cuáles son dichas constantes que integran el eidos político? Antes de su enunciación, conviene recordar que la parte esencial del juicio la constituye el predicado o concepto, expresándose a través de él lo que se atribuye a la cosa o sujeto. La apreciación o el juicio así formados puede referirse tanto a un hecho como tal (en la expresión de su simple realidad) o a la estimación que el sujeto hace sobre el mismo hecho atribuyéndole una cualidad. En el primer sentido se trata de una concepción o predicación científica, mientras que en el segundo se trata de una concepción axiológica. Así, el eidos político se orienta tanto en la vía de la *predicación científica, fáctica*, como en la ruta de la *predicación axiológica*.

Los juicios de hecho sobre el eidos político muestran, en el ámbito de la experiencia inmediata, que el hombre es un ser histórico, finito, evolutivo. Es un ser de razón y de voluntad que se autodetermina y se ve heterodeterminado al mismo tiempo. Desde una perspectiva social, las constantes que permiten la aparición de lo político desde el terreno de lo fáctico son *la necesidad asociativa, la desigualdad por virtud de la capacidad o condición, la voluntad de poder y la distinción entre quienes mandan y quienes obedecen*. Al hacer mención de dichas realidades fácticas se prescinde de su bondad o maldad: tan sólo se enumeran los fenómenos que caracterizan la aparición de un orden estatal y jurídico. Se trata de juicios porque parten de la afirmación del hombre como ser de razón y de voluntad, el cual decide agruparse siguiendo su vocación asociativa para resolver sus necesidades distinguiendo así entre fines privados y públicos. La propia vocación asociativa es una constante que el eidos político comparte con el eidos social.

Políticamente hablando, las constantes de la desigualdad, la voluntad de poder y la relación entre gobernantes y gobernados se constituyen como las características

fácticas determinantes de la comunidad político-jurídica. A ellas se anexa una de muy importantes dimensiones: la voluntad de racionalizar la convivencia y de tornarla permanente *a través del orden jurídico*.

En efecto, se ha verificado cómo las sociedades primitivas eran asociaciones fundadas en la igualdad de sus miembros, mientras que las sociedades propias de la civilización se fundamentan en la desigualdad, afirmada conforme la asociación adquiere mayores dimensiones y complejidad. La desigualdad supone asimismo la posibilidad de distribuir las diversas cargas del trabajo político, resumibles en la facultad de mandar y el deber de obedecer los mandatos.

La voluntad de poder es otra constante fáctica previa a la constitución de un determinado orden estatal o político. Los hombres siempre han buscado obtener el poder, ejercerlo y conservarlo para realizar las nociones de bien, justicia, libertad e igualdad que poseen. Ahora bien, para que dicho poder resulte efectivo, debe ser soberano o supremo, distinguiéndose por poseer la última posibilidad de decisión. Tal cualidad permite, en el fondo, la constancia de la asociación formada.

En razón del reparto del trabajo político es que aparece la constante de la división entre gobernantes y gobernados o entre quienes mandan y quienes obedecen. En efecto, resulta lógico pensar en la existencia de una autoridad que lleve a cabo los mandatos emitidos por quien no sólo tiene voluntad de poder, sino que también procura que sus resoluciones tengan aplicabilidad y respetabilidad. Por tanto, el eidos político o esencia política del hombre en sociedad (en sociedad puesto que no se explica lo político en aislamiento) se significa por las constantes de la desigualdad, la voluntad de poder y la división entre gobernantes y gobernados.

Las características antes enumeradas se racionalizan, frenan y limitan a partir de la vocación jurídica del hombre. Recuérdese que *el poder no es un fin en sí mismo, sino un medio*. En el ámbito físico, la energía no tiene sentido por sí misma sino por lo que logra expresar y crear. Tal es la función del poder inmersa en el hombre: la de crear fundamentalmente. En su extremo, conlleva la perspectiva de las *patologías o desviaciones políticas* que, en suma, generan el fin contrario que se persigue, cual es la negación de la convivencia pacífica y racional.

Siguiendo la ruta de su predicación axiológica, el eidos político presenta la ubicación y definición paralela del hombre como un ser con sentido, como un realizador de valores. La sociedad posee sus valores que se complementan con los valores del individuo, permitiendo la máxima realización del hombre como ente. Atendiendo a esta doble dimensionalidad del eidos político (la fáctica y la axiológica como constantes), se entiende que la política como actividad es una apreciación de lo que se preserva como valioso y lo que se elimina por perjudicial a la asociación.

Las constantes eidéticas antes descritas preexisten a la realización de un sistema político determinado. En su relación con las categorías políticas antes consideradas, dichas constantes alcanzan su vinculación con el conocimiento político tanto teórico como práctico. Lo fáctico se conceptualiza en un todo cognoscitivo e intenta así dar respuesta al impulso asociativo del hombre y a su deseo de conservar la unión lograda.

Estudiadas dichas constantes eidéticas en cuanto a su extensión y a su contenido (en tanto conceptos), se observa que ambas situaciones pueden variar (y de hecho han variado) conforme a la interpretación concreta que el hombre da al impetu asociativo. Es decir, si bien la desigualdad es una constante histórica de lo político, ésta ha cobrado diversos matices a lo largo de la historia atenuándose a partir de las revoluciones burguesas de fines del siglo XVIII, el socialismo y su discurso igualitario y a la actual proyección de defensa de los derechos humanos.

Paralelamente, si bien se reconoce la voluntad de poder, se procura que ésta se encauce conforme a los altos fines asociativos o constantes axiológicas. Por su parte, en los sistemas democráticos se procura limitar la distancia entre los gobernantes y los gobernados, cosa diversa a lo que acontecía en los regímenes absolutistas. Nuevamente se impone la dialéctica como categoría del análisis metodológico para poder descubrir el motor de los cambios en la extensión y el contenido de los conceptos del eidos político.

Delimitadas las constantes políticas, resulta menester adentrarse en la consideración de la segunda faz del conocimiento de lo político, cual es la Aporética. El juicio es la expresión de un pensamiento afirmando o negando algo de él. La inquisición sobre un problema de carácter trascendente y de significación objetiva produce como resultado *la aporía o cuestión científica*. La aporía responde a la lógica y a la metodología encaminando el pensamiento hacia la obtención de un conocimiento efectivo y con validez universal y objetiva.

La aporía (base de la Aporética) es la duda racional y objetiva sobre una cuestión, es decir, sobre los aspectos de un fenómeno que se desconocen. La aporía permite la continuidad y el progreso del conocimiento en base al proceso dialéctico evolucionando de lo desconocido a lo conocido y de lo indeterminado a lo determinado. Como resultado se obtiene una respuesta científica que aumenta el saber sobre lo investigado y permite continuar avanzando en su inteligencia tanto a un nivel cualitativo como a un nivel cuantitativo.

Los caracteres de la aporía son tres: es una construcción racional; es pluralizante en su planteo y comprende una proyección dialéctica del conocimiento. Las aporías centrales del presente trabajo puede servir como ejemplo para la comprensión de esta dinámica conforme a la siguiente estructura básica:



-¿Es la teoría del Estado-nación la formulación más apta para captar el fenómeno globalizador?

-¿Puede llegar a precisarse la construcción de una nueva formulación teórica que sea inclusiva de las constantes políticas y que, a un mismo tiempo, distinga los caracteres propios del momento político antitético presente a fin de lograr una síntesis creativa?

-¿Cuál sería el papel de las condiciones del Estado (cf. supra) en la reformulación de lo político?

Dichas tres aporías constituyen la médula de la línea indagatoria de este capítulo, sujetas a un desarrollo en las líneas subsecuentes y a las cuales se intenta dar una respuesta de carácter transicional, instrumental y axiológico.

## 2. Reconsideraciones sobre la teoría del Estado-nación.

### a. Precisiones cronológicas y terminológicas.

El Estado-nación es la gran creación de las revoluciones burguesas del siglo XVIII, apoyado en la ideología nacionalista como pilar de la organización política. El Estado mismo es un tipo específico de formación política, lo que lo distingue evidentemente de otras conformaciones anteriores y posteriores.

En los párrafos precedentes ha quedado delineado que la concepción del Estado fue determinada en la Europa renacentista de los siglos XV y XVI merced a las características de *centralización del poder, la territorialidad de la obligación política, la unidad del mando político en la persona del monarca y, la distinción definitiva entre lo terrenal y lo espiritual.*

La centralización del poder político y de las funciones de gobierno fue uno de los logros más relevantes del monarca, gran vencedor de las tendencias centrífugas propias del Medioevo. En semejante tarea, la burguesía comercial apoyó de cerca al príncipe, quien logró afirmar su soberanía por encima de los monarcas locales, la iglesia y los municipios o burgos. El carácter central del Estado se opuso desde un principio a la típica composición policéntrica y pluriárquica del poder medieval.

En efecto, el príncipe centralizó en su persona el mando político apoyado en una extensa burocracia, ejemplo clásico de lo cual fue el gobierno de Luis XIV, el Rey Sol, insigne receptor de los logros políticos de la época de Luis XIII y Richelieu en la Francia moderna. Al propio tiempo que el príncipe lograba centralizar el poder en sus

manos, obtenía el reconocimiento legal de la tolerancia y del carácter laico del Estado como peculiaridad necesaria de la nueva organización política.

El lazo espiritual que vinculaba al Imperio medieval a través del credo católico se había disuelto a partir de la Reforma y de las crudas pugnas religiosas, generadoras -entre otros conflictos- de la Guerra de los Treinta Años. El momento moderno exigía el reconocimiento y la práctica de la tolerancia como norma fundamental de la convivencia política a fin de conservar la existencia pacífica del Estado.

Como ha indicado Theodor Mayer, el Estado surgió supliendo la asociación personal propia del feudalismo por la territorialidad y la institucionalidad. La soberanía fundada en el territorio tomó el lugar de la clásica institución señorial sobre la tierra y sobre los hombres. Las premisas del nuevo modelo político buscaron "...la paz interna del país, la eliminación del conflicto social, la normalización de las relaciones de fuerza a través del ejercicio monopólico del poder por parte del monarca, definido como *sovereign*, capaz de establecer, en los casos controvertidos, de qué parte está el derecho...." (4)

La aparición del Estado moderno aportó la consolidación de la idea de la soberanía como un fruto largamente madurado desde las controversias medievales entre los teóricos del papado y los propios del imperio. En la primera fase del Estado, la soberanía cuajó en la persona del monarca poseyendo un matiz excepcional en Gran Bretaña, donde fue ejercitada por el Parlamento desde mucho tiempo atrás. Un primer gran paso había trasladado la legitimidad del poder de los ámbitos teológicos al terreno fáctico, mundano y concreto que con tanta precisión había delimitado Maquiavelo. Esta vez la fuente del poder era el príncipe soberano. En una siguiente fase evolutiva, la legitimidad del poder quedó asentada en el pueblo como fundamento y en el consenso como su carácter dinámico. Sin embargo, la gran creación moderna (el Estado) permaneció entonces y permanece hasta hoy como una forma de organización política.

Sin duda alguna la peculiaridad más relevante del Estado moderno fue *la asunción de su carácter nacional, exclusivo y distintivo*. Condiciones previas de maduración fueron necesariamente la consolidación de un territorio propio sobre el cual se asentó la comunidad política con carácter permanente afirmando su vocación soberana. Los conflictos bélicos entre las potencias incentivaron en buena medida el fortalecimiento del sentimiento nacional, es decir, de la toma de conciencia de la propia diversidad ante el otro, ante el extranjero o extraño. Así, la idea de nación pasó a constituir una ideología singular, la del *nacionalismo*, acrecentada en el siglo XIX ante las incursiones napoleónicas.

La afirmación nacionalista se encuentra claramente delineada en el documento jurídico que abrió la era contemporánea de la historia universal, la Constitución norteamericana de 1787, la cual comienza indicando: "Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos..." Con tal aseveración, los habitantes de las antiguas trece colonias manifestaron su carácter diverso ante otras comunidades políticas dando lugar a una ideología en la cual construyeron su fuerza y su unidad política.

Cada nación se distingue así por su reclamo de realizar su propia concepción de lo político en un territorio, con independencia de otras organizaciones políticas. "En el Congreso de Viena en 1815 -sintetiza Cornelia Navari- fue donde una cierta burguesía de Europa central planteó por primera vez la novedosa afirmación (para la época) de que la forma de los Estados debía estar determinada por razones étnicas. En 1821, Grecia fue el primer país en gozar de ese don. Las revoluciones de 1830 y de 1848 fueron las primeras que se emprendieron, de principio a fin, en nombre de grupos étnicos; y sólo en 1918 la condición de Estado Nación se convirtió en criterio básico de legitimación política y requisito indispensable de sus relaciones con otros gobiernos." (5)

El modelo del Estado-nación es el más extendido en la actualidad, apoyado en la ideología nacionalista que reclama la primacía de lo exclusivo y de la diferencia como atributos característicos. El acceso de los pueblos a la forma política en comentario no ha sido simultáneo sino, antes bien, progresivo. Estados Unidos y Francia fueron los primeros Estados modernos en definirse como Estados-nación, seguidos del resto de los Estados europeos. La independencia de las colonias españolas en América trajo consigo el nacimiento de nuevos Estados-nación, destacándose por su gran riqueza étnica y cultural. Asimismo, la tardía independencia de las colonias europeas en África y Asia amplió considerablemente el número de Estados-nación, celosos de definir su propia diferencia. No hay que perder de vista que tal ampliación es relativamente reciente, teniendo una antigüedad máxima de cuatro décadas en promedio a partir del momento actual. Fenómenos como la guerra entre los bosnios y serbios comprueba la todavía inacabada evolución del Estado-nación en zonas como la ex-Yugoslavia, por citar tan sólo un caso específico.

El concepto medular del Estado-nación, el de nación, ha madurado conjuntamente con las interpretaciones y adecuaciones políticas de la forma política en comento. Se ha mencionado cómo el término nación hacía referencia, en la Revolución Francesa, al Tercer Estado principalmente burgués. Los años de 1830 y 1848 permitieron la traslación de la idea de nación desde la burguesía comercial al pueblo como unidad étnica. En las Constituciones políticas, la soberanía fue atribuida al pueblo y no ya al insalvable concepto de nación. Ahora bien, la nación recayó en un primer momento en la burguesía por cuanto que ésta era la categoría social más organizada y compactada del momento. El siglo XIX permitió el despertar y la

organización de las masas, las cuales pasaron a engrosar la idea de nación disputándose su atribución exclusivista (particularmente en materia de derechos) a la burguesía.

El Estado-nación se apoyó en el edificio elevado por el Viejo Régimen, es decir, por la existencia de límites estatales claramente definidos, la presencia de lenguas comunes, impuestos (con todo un sistema fiscal), bancos, un ejército y un aparato burocrático. La lealtad logró enfocarse en torno a la nación como logro supremo sometiendo los particularismos.

Ahora bien, lo antes afirmado vale como principio genérico, aunque debe precisarse que en ciertas zonas asiáticas, africanas y latinoamericanas aún persiste la lealtad al clan, la tribu o el grupo. Por tanto, resulta claro concluir que el proyecto de una absoluta integración, si bien parte de una gradual suma de las aspiraciones asociativas, no es enteramente dable en la realidad social debido al hecho de la diferenciación entre los hombres. En otros términos, ningún Estado ha alcanzado hasta hoy la completa homogeneización de las voluntades políticas entendida como la disolución de los regionalismos.

En el desarrollo del Estado-nación, destacan tres grandes facetas de su evolución y adaptabilidad: primeramente, la del empleo *interno* de la ideología nacionalista con el fin de fortalecer la unidad política. Tal fue el caso típico acontecido en los Estados europeos. La segunda modalidad apareció cuando se contempló el nacionalismo como una ideología de *dominación exterior*.

Una vez consolidada la unidad interna, el Estado pudo emplear la lealtad nacional para ampliar su esfera territorial y su influencia estratégica. Tal aplicación tuvo como resultado la conquista y colonización, por parte de las potencias europeas, de los puestos más destacados en África y Asia. En casos como Egipto, hay que tener en cuenta que la colonización se encontró con la existencia de una cultura milenaria afirmada desde mucho tiempo atrás. Sin embargo, las propias colonias concluyeron que podía emplearse el propio imperialismo como factor de cohesión y de unidad, utilizando simultáneamente el nacionalismo como *bandera libertaria* opuesta a la ocupación extranjera. De nueva cuenta, el nacionalismo conoció una nueva y muy dúctil facultad de acondicionamiento.

Así, el nacionalismo se expresa como una de las ideologías más maleables. De manera paralela puede emplearse para liberar o para esclavizar, para denotar una distinción intentando crear un vínculo entre cultura o culturas y el Estado, o bien para caminar por la senda de la preeminencia racista. Conflictos bélicos como la Primera y la Segunda Guerra Mundiales enfrentaron a distintas naciones entre sí. La propia

Organización de las Naciones Unidas se construye conforme al supuesto del respeto a la autodeterminación de los pueblos, constituidos y definidos en Estados-nación.

¿Cuál ha sido la evolución del Estado-nación en las diversas regiones del orbe? En Europa y América, el poder y la influencia de las instituciones estatales han sido el primer factor de cohesión y unidad política. En segundo término, se ha ido conformando -de manera lenta, pero advertible- una mayoría étnica mestiza que ha permitido el asentamiento del Estado-nación. Ahora bien, dicha integración gradual ha coexistido y coexiste al lado del sentimiento de la diversidad basado en la existencia de las minorías culturales, tal como acontece con las etnias mexicanas, los flamencos en Bélgica, los vascos en España o el crisol cultural en Estados Unidos.

En Asia, las fórmulas políticas empleadas para construir el Estado-nación intentaron reconocer la pluralidad a fin de mantener la unidad. Sin embargo, en países como India las minorías organizaron movimientos de resistencia enfrentándose a la autoridad central. Incluso nació un Estado independiente, el pakistani, afirmando su vocación de diversidad. En Irán, es reconocida la lucha entre los kurdos, los bahais y los chiitas. En Tailandia, la mayoría thai se enfrenta a los malayos, mientras que en Kampuchea los kimeros se distinguen de los vietnamitas y chinos. Por tanto, en casos como los de India, Tailandia, Vietnam y Pakistán, el Estado antecedió a la formación de la nación, todavía no enteramente lograda. Es decir, se verificó el establecimiento de la organización estatal empujando la unidad nacional a través de las instituciones y, en el mejor de los casos, de los líderes carismáticos como Gandhi.

En Africa como en Asia el Estado-nación significó, ante todo, el paso del colonialismo a la independencia. Es decir, operó como forma liberadora antes que como camino modernizador, a distinción de Europa. En Africa las fronteras territoriales se delimitaron tardíamente hasta principios del siglo XX. Recuérdese que el conocimiento del interior era muy limitado hasta que las exploraciones inglesas y alemanas permitieron el descubrimiento de la riqueza existente.

Antes de la colonización, sólo el norte del continente africano conocía y practicaba la relación de poder poseyendo una organización política definida. El resto se desenvolvía en una vaga noción acerca del sentido de la propiedad territorial, alentada particularmente por la existencia de un medio difícil de cultivar. De aquí parte el carácter errante de la autoridad y la importancia de las tribus antes que de los Estados. Por otro lado, el sistema colonial europeo favoreció conscientemente las costas por encima del interior, ya que se empleaban los puertos como estaciones para proseguir la ruta hacia las Indias. En esta virtud, la experiencia europea aportó el Estado-nación como un modelo político basado en la propiedad territorial y el poder soberano. Aún hoy, tales nociones no han sido fácil ni mucho menos pacíficamente

aprehendidas por los pueblos africanos, sujetos todavía a una concepción tribal de lo político y social.

El nacionalismo territorial ha avanzado lentamente en África. Las dependencias británicas fueron las más favorecidas al haber contado con la experiencia tradicional inglesa del autogobierno y la formación administrativa. Las colonias francesas alcanzaron la posibilidad de tener representantes en el parlamento metropolitano, mientras que los territorios portugueses y belgas quedaron a la zaga de la experiencia política propia.

La formación de cuadros políticos permitió alentar el nacionalismo y la lealtad comunes, elementos requeridos para actualizar la independencia. Se trató, en suma, de un *protonacionalismo* ejercido por las élites políticas preparadas en Europa y Estados Unidos, acompañado por el *nacionalismo populista* que siguió a la Segunda Guerra Mundial.

El resultado de la aparición de los Estados africanos no fue en ningún modo armonioso. En muchos casos se efectuaron divisiones anárquicas y arbitrarias, alentando las rivalidades interétnicas. En otros, los recursos naturales fueron monopolizados por unos Estados desfavoreciendo a otros. En lo relativo al gobierno, éste fue ejercido por una minoría tribal en desprecio de otras. Todas estas realidades señalan el difícil camino del nacionalismo territorial, elemento indispensable del Estado-nación, confrontado con los nacionalismos regionales y étnicos. Así, resulta más conservador y prudente indicar que en África privan fundamentalmente *los Estados antes que los Estados-nación*. En la práctica, los gobiernos golpistas y militares han sustituido al elemento nacional obteniendo una forzada unidad política.

b. Teórica y praxis específicos del Estado-nación.

b. 1 Las teorías

El pensamiento moderno entendido como una totalidad se encuentra influido necesariamente por una figura: la de Immanuel Kant, el filósofo de Königsberg. Su doctrina representa el punto sobre el cual se asientan numerosas reflexiones posteriores vinculadas con lo político, lo social, lo jurídico y lo económico, genio final de la Ilustración y faro de una nueva época.

Conforme a la síntesis de Nicola Abbagnano, el sistema kantiano se puede resumir en base a las siguientes orientaciones:

1. El planteo crítico del problema filosófico y, por lo tanto, la condena de la metafísica como esfera de problemas que están fuera de las posibilidades de la

razón humana; 2. la determinación de la tarea de la filosofía como reflexión sobre la ciencia y en general sobre las actividades humanas con el fin de determinar las condiciones que garantizan (y limitan) la validez de la ciencia y, en general, de las actividades humanas; 3. la distinción fundamental...entre los problemas concernientes al origen y al desarrollo del conocimiento del hombre y el problema de la validez del conocimiento mismo, esto es, la distinción entre el dominio de la psicología y el dominio lógico-trascendental o lógico-objetivo, en el cual tiene lugar la cuestión de iure de la validez del conocimiento irresoluble en el terreno de facto...4. el concepto de la ética fundada en el imperativo categórico y el del imperativo categórico como forma misma de la razón en su uso práctico." (6)

En efecto, para el fundador del idealismo crítico o trascendental no es posible conocer las cosas en sí, de suyo inaccesibles al entendimiento, sino tan sólo los fenómenos explicados como el modo por el cual las cosas aparecen a la experiencia. Como conclusión, el conocimiento teórico se reserva exclusivamente al terreno de las matemáticas y las ciencias naturales, únicas capaces de probar fehacientemente sus asertos.

Conforme a lo antes expuesto, interesa más al filósofo centrar su atención en la forma de conocer los objetos (en el método) que en los objetos mismos. Antes de la experiencia se encuentran las formas o modos de conocer denominados *a priori* del conocimiento. Las matemáticas son formas del conocimiento *a priori* entendidas como relaciones que el sujeto hace para ordenar las cosas. Por tanto, sólo el fenómeno resulta accesible a la razón pura.

Pero si el mundo del ser se encuentra vedado a la razón especulativa, el reino del deber ser parte de la libertad y de la propia voluntad para determinarse a sí misma. Se distingue así entre ser y deber ser, apareciendo el *imperativo categórico* como el *a priori* ordenador de la convivencia.

En su *Metafísica de las Costumbres*, Kant hace un análisis de los deberes del hombre para consigo mismo y para con los demás. En dicha obra distingue su autor el orden moral del orden jurídico, siendo la característica primordial del derecho la existencia de deberes externos al sujeto (heteronomía y exterioridad frente a la autonomía e interioridad de la moral). El derecho aparece formulado como el conjunto de las condiciones a través de las cuales la voluntad de uno concuerda con la de otro conforme a una ley de libertad. El único derecho innato del hombre es, por tanto, el de la libertad, contrastado con los derechos derivados o adquiridos que nacen por virtud de un acto jurídico.

El derecho público da origen a la organización estatal donde el pueblo es la fuente de la ley, aunque éste no debe contrariar al soberano legítimamente instituido. En este punto, Kant se sitúa como un conservador desdeñando los valores y los logros de las revoluciones inglesa y francesa, distinguiendo entre la república y la democracia. (7) En su trabajo intitulado *La Paz Perpetua*, considera las condiciones para alcanzar un orden jurídico cosmopolita que permita la convivencia entre las naciones gracias a la razón. El plan general de la historia humana ha de tender hacia la consecución de una sociedad política universal regida por una legislación común. Dicho proceso tiene un carácter posible, no necesario ni infalible. El imperativo categórico del cual parte el autor de la *Crítica de la Razón Práctica* es el de *obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre, al mismo tiempo, como principio de una legislación universal*.

Conforme a lo anterior, los actos se orientan en torno al deber ser. El pensamiento kantiano se ubica a caballo entre el empirismo y el racionalismo, corrientes propias del siglo de la Ilustración. Es un pensamiento a la vez antitético y sintético, propio de una época histórica en transición y en la completa adecuación de las instituciones.

El mundo del deber ser en Kant representa el triunfo de la libertad ante el reino de la causalidad presidida por el *noúmeno*. El ámbito propiamente humano da por resultado el derecho y el Estado, formas de dirección de la libertad sometida a una ley de universal observancia sostenida y garantizada por la coacción. El Estado mismo es resultado de un consenso obtenido libremente a través de la razón práctica. A diferencia del mundo del ser, la órbita del deber ser pertenece al hombre, arquitecto del Estado de derecho como garantía de la libertad general. En todo este proceso, Kant advierte la distinción entre la creación y su creador: el Estado es un medio, junto con el derecho, para alcanzar la realización del hombre, quien es *un fin en sí mismo*. La organización estatal queda representada como una creación de la voluntad libre que se autolimita.

El más descollante de los filósofos del idealismo alemán, Georg Wilhelm Friedrich Hegel, es también el fundamento de importantes reflexiones políticas y sociales. El punto de partida del sistema hegeliano lo constituye el concepto de *espíritu*, cuya subjetivación en el hombre tiende a la posesión clara y perfecta de la idea absoluta en un reencuentro con lo real. Tomando en cuenta el orden lógico, el proceso dialéctico permite la comprensión de la jerarquía de las categorías fundamentales del conocimiento que avanzan de síntesis en síntesis hasta alcanzar la idea absoluta.

En Hegel, la historia universal representa la exposición del proceso divino y absoluto del espíritu teniendo como misión la de aprehender al espíritu absoluto.



Conforme a este patrón, los pueblos se definen como productos que expresan una fase peculiar del desarrollo del espíritu, constituyéndose en los realizadores del mismo a través del Estado. Hay que tener en cuenta que Hegel filosofa en un momento en el cual el Estado moderno ha sentado sus fundamentos. La soberanía, los derechos individuales, la representación política, la división de poderes son ya realidades en Inglaterra, Estados Unidos y Francia.

La teorización sobre el Estado moderno parte precisamente del siglo XIX como disciplina bajo el nombre de *Allgemeine Staatslehre*. En tal dinámica, Hegel define al Estado como un todo moral "en sí y por sí razonable," como el espíritu universal que se concreta en un pueblo determinado. El método hegeliano expone cómo los hechos y sus explicaciones son frecuentemente contradictorios, debiendo ser entendidos conforme a la evolución dialéctica.

Como ha precisado el juicio de Touchard, la aportación central de Hegel a la ciencia de lo político es el estudio simultáneo de la teoría del Estado, la teoría del derecho y la filosofía de la historia y del derecho. El primer punto de una teorización sobre el Estado requiere la definición de su naturaleza, es decir, no puede juzgarse a la organización estatal sin antes conocer cuál es su concepción.

Hegel dispuso del principio kantiano de la razón como un orden *a priori* frente al objeto. Sin embargo, se separó del pensador pietista al considerar a la razón no sólo como pura idealidad o deber ser, sino como ser. De ahí su fórmula "lo que es racional es real, y lo que es real es racional." Del predominio del deber ser, Hegel se situó en la perspectiva del ser en movimiento para construir su sistema filosófico. En su punto culminante, intentó conciliar a la razón con la realidad y los hechos. Trasladado su pensamiento al terreno político, se justifica racionalmente la realidad política en tanto hecho determinable en conceptos.

Conforme al célebre paralogismo hegeliano, los campos del ser y el deber ser se compenetran permitiendo que lo real pueda ser entendido y ordenado por la razón, resolviendo lo finito en lo infinito y viceversa. Lo finito se disuelve y lo real y lo racional se identifican. Hegel toma los *a priori* kantianos y resuelve que el más importante es el de *relación*, integrando al sujeto y al objeto. La relación característica es la de contraste o negación (Yo-No Yo), teniendo como método fundante el dialéctico sustentado en la tríada *tesis-antítesis-síntesis*. El sistema hegeliano concede una notable relevancia a la contradicción cuya dialéctica se basa en los principios de *penetración de los opuestos, negación de la negación y transformación de la cantidad en calidad*.

El esquema seguido por Hegel para conocer el Estado parte del yo como tesis, el no-yo como antítesis y el ser como síntesis en un primer nivel. En la terminología

hegeliana, la tesis expresa el ser en sí inmediato, la antítesis corresponde al ser fuera de sí y la síntesis al ser para sí (con la consiguiente identificación de los opuestos y la concientización de lo absoluto). A partir de esta primera triada fundamental, Hegel desarrolla el siguiente esquema:

<i>Tesis:</i> ser	<i>Antítesis:</i> nada	<i>Síntesis:</i> devenir
<i>Tesis:</i> ser puro	<i>Antítesis:</i> naturaleza	<i>Síntesis:</i> hombre.
<i>Tesis:</i> espíritu subjetivo	<i>Antítesis:</i> espíritu objetivo	<i>Síntesis:</i> espíritu absoluto
<i>Tesis:</i> derecho	<i>Antítesis:</i> moral	<i>Síntesis:</i> reino moral o eticidad.
<i>Tesis:</i> familia	<i>Antítesis:</i> sociedad civil	<i>Síntesis:</i> <i>Estado.</i>

La tesis se expresa como el ser puro en el devenir, contrastado por la indeterminación del ser no-puro. El hombre es la síntesis del ser puro y de la naturaleza quien, en su quehacer cultural, construye al espíritu objetivo. El espíritu absoluto resulta de la toma de conciencia del espíritu subjetivo sobre sí mismo. La conducta humana adquiere una ordenación a partir del derecho y la moral, fundidas en la eticidad o reino moral como nivel supremo. Al encontrarse el hombre en relación, produce la familia como escalón inmediato de superación de la individualidad. En la sociedad civil, cada individuo va en pos de su propio fin mientras que en la síntesis de familia y sociedad civil se genera el Estado, elevación de lo particular a lo general, *lo racional en sí y para sí.*

El Estado es la efectividad de la libertad concreta. Pero la libertad concreta consiste en que la personalidad individual y sus intereses particulares no logran su pleno desarrollo y reconocimiento (en el sistema de la familia y de la sociedad civil) sino en cuanto subordinan sus intereses propios al interés universal y lo conocen y quieren reconocer como su propio espíritu sustancial; lo consideran como su finalidad, de donde resulta que lo universal no logra validez y plenitud, sino por los intereses, conocimientos, voliciones particulares, sino en cuanto quieren en y por lo universal y tienen la efectividad consciente de este fin universal. El principio del Estado moderno tiene prodigiosa fuerza y profundidad porque sigue el principio de la subjetividad como camino hacia la plenitud autosubsistente, su personal peculiaridad y al mismo tiempo se retrotrae a la unidad sustancial, manteniéndola dentro de la plenitud autosubsistente." (8)

El ritmo planteado por el sistema hegeliano de tesis-antítesis-síntesis supone la evolución dialéctica del universo. El pueblo es la encarnación inmediata de lo ético, caracterizándose el Estado como su expresión más elevada. Así, en un momento determinado del desarrollo histórico el espíritu objetivo produce el fenómeno cultural en un pueblo y lo constituye como una nación políticamente organizada. En su

vinculación con el concepto de nación, el espíritu objetivo produce el fenómeno del Estado-nación permitiendo el acceso de un pueblo específico a la conducción de la historia en una fase concreta de la marcha de la humanidad.

El desarrollo capital de la teoría hegeliana discurre alrededor de las nociones de espíritu objetivo y espíritu absoluto, contrapuestos al espíritu subjetivo cuyo carácter es finito. El espíritu objetivo se entiende a partir de las instituciones fundamentales de la sociedad definidas en el derecho, la moralidad y la ética. El espíritu absoluto comprende el mundo del arte, la religión y la filosofía. Tanto desde la concepción del espíritu como cualidad objetiva y absoluta, el propio espíritu se torna en una realidad histórica plena de valores. La dialéctica del espíritu objetivo produce como consecuencia a la familia, la sociedad civil y el Estado, mientras que el espíritu absoluto refleja el mundo de la conciencia de sí revelada en sus creaciones más logradas.

Sintéticamente, las tres formas del espíritu representan a la Idea, esto es, a la *razón infinita*, pero solamente el espíritu absoluto y el espíritu objetivo logran plasmarla plenamente. Hegel concibió al Estado-nación como la forma por excelencia del espíritu objetivo. Cada cierta evolución de la historia, un determinado Estado-nación adquiere el carácter de modelo político mundial como agente de los cambios y del orden. Tal Estado-nación constituye el llamado *Weltgeist* o espíritu del mundo sujetando las singularidades a un proyecto universalista. Siguiendo tal lógica, Hegel diviniza literalmente al Estado asignándole una función central en el mundo social.

Al estudiar la concepción estatal de Hegel, conviene no perder de vista que el Estado en el cual habitaba el célebre filósofo era el prusiano. Como Maquiavelo y Bodino, Hegel se constituyó en el teórico por excelencia de la unidad política alemana en un momento de consolidación y expansión. El individuo pasó a adquirir una dimensión secundaria frente al cometido del Estado como proyecto supremo, como "Idea Divina realizada en la tierra." Por tanto, el monarca es el individuo caracterizado para encaminar a su pueblo hacia la consecución del modelo estatal articulando los fines en uno sólo: la determinación de todas las voluntades al servicio del Estado. La forma de gobierno más viable es la *monarquía nacional* como condición de existencia donde el pueblo sin monarca se define como "una masa informe y no un Estado."

Pero el Estado hegeliano es también militarista. Al hacer del deber una condición primordial de la realidad estatal, cada Estado representa el logro supremo de lo racional. "La nación-Estado -expresa el autor de *Filosofía del Derecho*- es el espíritu en su sustantiva racionalidad e inmediata actualidad y, por tanto, el poder absoluto sobre la tierra. De aquí que cada Estado sea soberano y autónomo respecto de sus vecinos. Está autorizado...a ser el soberano desde su punto de vista, es decir, a ser reconocido como soberano por ellos...." (9)

Haya o no identificado expresamente Hegel a Prusia con el Estado que definía, Prusia se definió en la realidad como la organización política abocada de hecho para la dominación mundial en base a la disciplina castrense expresando la más cruda realidad objetiva de la Idea. Llevada dicha concepción a su extremo, produjo más tarde el fenómeno nacionalsocialista en el siglo XX, conduciendo al holocausto a las masas que no encuadraban en su estrecho proyecto jurídico y estatal. El desacierto hegeliano fue doble al totalizar la realidad social desde y por el Estado, justificando el militarismo y el expansionismo. Del mismo modo, la teoría democrática sobre el Estado quedó anulada ante la doctrina hegeliana, partidaria del Estado fuerte y ordenador. En sus dos extremos, generó un germanismo sublimado en la guerra (constituyendo el caldo de cultivo del racismo) así como los prolegómenos de un totalitarismo mucho más depurado que el sistema transpersonalista clásico.

El método empleado por la teoría hegeliana es, decididamente, *dialéctico-idealista*. Hegel aprovechó los principios de que la razón es un orden en sí frente al objeto y de que el conocimiento resultante es acción identificada con la realidad. El Estado es racional en sí porque forma parte del espíritu objetivo: está más allá del sujeto. Se constituye en un ser para sí superior al individuo, definido como la *organización racional de la libertad*, siguiendo la expresión de Touchard. La libertad del sujeto queda supeditada a la determinación general manifestada en el Estado, síntesis suprema como resultado de la contraposición entre la familia (tesis) y la sociedad civil (antítesis).

El concebir al Estado como una entidad limitante de la voluntad dio como resultado la creación de un monstruo mucho más temible que el Leviatán. El resultado fue que la creación engulló a su creador. El Estado constituye la médula de un pueblo, efectivamente, pero es dicho pueblo organizado como sociedad política el que conserva en todo momento su facultad de renovación y libertad. Al parecer, Hegel olvidó una de las leyes de la dialéctica: *la de la evolución dinámica*.

La teoría hegeliana dio lugar a dos derivaciones enteramente contrarias: una corriente conservadora, de ultraderecha, y otra de izquierda. La primera optó por la propuesta divinizante del Estado, mientras que la segunda cimentó la revolución política y social en Europa y el mundo.

El siglo XIX representó el fortalecimiento de los nacionalismos así como de la estructura estatal. La propia ideología nacionalista adquirió la doble perspectiva de revolucionaria y liberal, sirviendo bien a la izquierda o a la derecha. El nacionalismo de derecha se identificó con la concepción de la superioridad del todo frente al individuo, por lo que el Estado-nación sirvió primeramente al conservadurismo

restaurado. Posteriormente, la estructura nacional se preservó bajo el Estado de derecho liberal, para ser cuestionada por las doctrinas y los movimientos socialistas.

La izquierda hegeliana representó la vanguardia crítica frente a la doctrina del filósofo de Jena, más cercana a la justificación de la monarquía prusiana. David Strauss, Bruno Bauer y Ludwig Feurbach se situaron como los antecesores inmediatos del marxismo, destacando su actitud crítica a la religión. Marx y Engels abrevaron de tal afirmación anti-metafísica y, por extensión, enteramente materialista. La condición histórica ante la que se enfrentó el joven Marx es definida con precisión por Touchard al indicar que "Se vio obligado a comprobar, al igual que casi todos los jóvenes neohegelianos, que la burguesía alemana...trabajada por estructuras político-sociales aún muy impregnadas de vestigios feudales y dominadas por la burocracia prusiana, carecía de voluntad revolucionaria y no se encontraba objetivamente en situación revolucionaria. En cuanto al proletariado industrial alemán, apenas estaba surgiendo." (10)

Carlos Marx atravesó por un proceso intelectual que culminó en la toma de conciencia de que la reforma del sistema político desde arriba era insuficiente, por lo que derivó su pensamiento en la praxis revolucionaria rompiendo con el socialismo estatal de los lassallianos, partidarios del cambio desde el sistema. La clásica frase "los filósofos sólo han *interpretado* el mundo; la cuestión está en *cambiarlo*," expresa nitidamente el carácter disruptivo del pensamiento marxista.

A la dinámica del Estado como realidad absoluta, Marx opone a Hegel la estática de la dictadura del proletariado. La guerra entre las naciones como vehículo histórico fundamental no tiene sentido en la doctrina del autor de *El Capital*, para quien la guerra de clases es el término primordial. El camino de la constitucionalidad a través del Estado fue negado por Marx, para quien la única vía de verdadera reforma de la sociedad era la revolución y la eliminación del Estado como aparato represivo en manos de la burguesía propietaria.

El método empleado por la teoría marxista es la dialéctica materialista confrontada con la dialéctica idealista de Hegel. El Estado hegeliano es un Estado profundamente contradictorio y enajenado, es decir que favorece una actitud pasiva del individuo tanto hacia sí mismo como hacia la sociedad. De todas las formas de enajenación o distanciamiento, la más perniciosa es la religiosa, ya que el hombre subsume sus energías en la idea de un Dios imaginario. El hombre puede constituirse en un ser completo sin necesidad de la religión como escape.

El nacionalismo se ubica como una de las ideologías patrocinadas por la burguesía para mantener y expandir su dominación mundial. Como se indica en el **Manifiesto del Partido Comunista**, el nacionalismo sirve a los intereses burgueses

para controlar los mercados: "...En lugar del antiguo aislamiento de las naciones que se bastaban a sí mismas, se desenvuelve un tráfico universal, una interdependencia de las naciones...." Con ello, se tiene un doble efecto: por un lado, uno negativo basado en el crecimiento y la reproducción del capital por encima de los intereses sociales y, por otro, la internacionalización progresiva de la vida política y jurídica impulsada por la economía. En muchos aspectos esta situación continúa verificándose en la actualidad, si bien la influencia socialista dio como resultado la atenuación del capitalismo salvaje imponiéndole condiciones de desarrollo integral y no meramente en favor de los grandes consorcios.

Marx creía que la lucha de clases y la desigualdad no eran una constante fatal, sino que habrían de desaparecer ante la unificación de la sociedad en una sola clase, la trabajadora. El proletariado estaba llamado a tomar la batuta de la historia y a protagonizar la revolución política, tal como lo había hecho la burguesía en la era moderna, tomando incluso el poder. Marx distinguió entre revolución política, caracterizada por el mero tránsito de una clase dominante por otra, y la revolución social, verdadero punto de modificación de las relaciones sociales.

La política es anulada en la sociedad comunista, ya que ésta se identifica con la lucha de clases y la enajenación. En la sociedad de Marx, el poder lo ejercen los hombres quienes se relacionan en un plano de igualdad. La confianza de Marx en la humanidad es plena al pretender con ello el fin de la política, la historia y el Estado. Sin embargo, para determinar un posible cambio revolucionario, Marx se vio obligado a definir una nueva idea de lo político y a conferirle una acción política, con lo cual se retornó a la necesidad de la actividad política, del poder y de una organización política suprema. De hecho, el Estado comunista nunca pudo concretarse en la realidad social: el ideal marxista quedó ubicado entre la sociedad capitalista y la dictadura del proletariado, si bien tal dictadura demostró más bien ser la de un partido y la de un líder, no la de una mayoría.

En efecto, en el propio **Manifiesto** Marx consideró la necesidad de organizar al proletariado en un partido político para dirigir los esfuerzos revolucionarios. A pesar de ello, nunca estimó que su formación tuviese que ser definitiva, como efectivamente aconteció. Las organizaciones partidarias creadas se inclinaron hacia la centralización y la disputa por el poder. Marx se equivocó también al guardar silencio acerca del carácter subversivo del proletariado en el sentido de una revolución violenta. La percepción leninista se encargó de conferirle un cariz subversivo a la doctrina marxista, acorralada por la realidad.

Uno de los autores más descollantes de la materia, Georg Jellinek, expone una doble concepción del Estado que influyó decisivamente en los pensadores posteriores. En su sentido sociológico, Jellinek concibe al Estado como la agrupación humana

sedentaria bajo un poder de mando originario. Desde la óptica jurídica, es la corporación territorial dotada de un poder de mando originario. Jellinek resume los dos caracteres típicos del fenómeno estatal contemplados desde la realidad del pueblo y su derecho.

Conforme a Jellinek, la investigación sobre el fenómeno estatal puede desenvolverse en tres tipos fundamentales: el ideal, el empírico y el pro-futuro. Tales direcciones significan que puede intentarse definir la naturaleza del Estado desde su tipo ideal, su tipo empírico y su tipo pro-futuro.

El *tipo ideal* designa a la humanidad desenvuelta como sociedad con un destino político que busca adaptar su modelo de lo político a un tiempo y un espacio determinados. El tipo ideal responde a uno de los problemas clásicos de la filosofía política, correspondiente a la indagación sobre la mejor forma de Estado y de gobierno. Por ende, posee un carácter primordialmente teleológico.

El *tipo empírico* responde al modelo estatal material logrado en la realidad social. Por su parte, el *tipo pro-futuro* admite la necesaria evolución de los modelos de organización política, sujetos al fluir de los tiempos históricos. Como el hombre, el Estado resulta ser una realidad inmersa en el devenir histórico y temporal.

El extremo formalista del Estado de derecho se encuentra singularmente representado en la doctrina kelseniana, para la cual el Estado y el derecho se identifican plenamente. En Kelsen, el Estado no es más que el orden jurídico que organiza a la comunidad política. El derecho se sitúa como un sistema que ordena o prohíbe, reaccionando a través de la categoría de la sanción cuando se incumplen sus determinaciones.

El método kelseniano distingue entre el ser y el deber ser, aduciendo que el marco propio del ser es fundamentalmente explicativo y causal, mientras que el deber ser es normativo. Esta división procede, naturalmente, de Kant, poseyendo un carácter netamente formalista. El autor de la teoría pura del derecho y del Estado discierne entre un orden natural, basado en la categoría del ser, y un orden normativo, constituido por la categoría del deber ser. El orden normativo establece la manera en la que se estructura la organización político-jurídica conforme a la métrica del supuesto y la consecuencia, elementos esenciales de la norma jurídica.

Siguiendo la ruta kantiana que establece que la cosa en sí (el nùmeno) no es cognoscible, la postura formalista resume que lo único aprehensible es el deber ser. El deber ser se eleva a la categoría de un imperativo práctico que objetiva la voluntad general en el orden jurídico.

...lo que distingue al orden jurídico -afirma Kelsen- de todos los otros órdenes sociales es el hecho de que regula la conducta humana por medio de una técnica específica. Si ignoramos este elemento específico del derecho, y no lo concebimos como una técnica social específica y lo definimos simplemente como orden y organización, y no como orden (u organización) coercitivo, perderemos la posibilidad de diferenciarlo de otros fenómenos sociales o identificaremos el derecho con la sociedad, y la sociología jurídica con la sociología general. (11)

El Estado se identifica con el derecho, no existiendo un concepto de la organización estatal separable del orden jurídico. Como el propio autor concluye, "El resultado de nuestro análisis es que no hay un concepto sociológico del Estado diferente del concepto jurídico, por lo cual podemos describir la realidad social sin usar el término "Estado." El problema estatal se resume en un problema de imputación de actos con carácter jurídico expresados a través de los órganos estatales, encargados de crear y aplicar el derecho. Identificado con el derecho, el Estado se convierte en un sujeto de deberes y derechos, negándose toda posibilidad autónoma a la disciplina estatal.

La teoría kelseniana sitúa los problemas sociales (como se ha visto, pilares del conocimiento jurídico y político) en el terreno de lo metafísico y lo metajurídico. La teoría del Estado sólo puede considerarse desde el terreno del ser como hecho, esto es, desde su peculiaridad formalmente normativa. De un golpe quedan eliminados los planteamientos políticos, sociales, económicos y axiológicos. Contemplada su doctrina desde la órbita de la historia de la filosofía, la interpretación de Kelsen significa el término de la revolución iniciada por Kant.

El método kelseniano es (o intenta ser) estrictamente normativo. La realidad estatal se construye apriorísticamente, es decir, a partir del establecimiento de relaciones de deber jurídico o bien de imputación de hechos a ciertos sujetos determinados por el orden jurídico. El método normativo empleado por Kelsen ordena los hechos por medio de la categoría del deber ser imputando consecuencias a los supuestos especificados con antelación.

Conforme a lo anterior, la realidad demuestra que resulta imposible la planificación del Estado a partir de la unicidad metodológica con pretensiones de pureza. El hombre no se ubica como un ente que conozca con la sola finalidad de ordenar, sino que formaliza y ordena como un paso inmerso en el complejo proceso del conocimiento. El método no es el fin del conocimiento, sino tan sólo su camino. Recogiendo el pensamiento dialéctico ancestral, la sociedad y el Estado expresan un orden, pero tal orden no es perpetuo ni perfecto. La sociedad política y jurídicamente organizada oscila entre la vocación de orden y la inclinación a la revolución entendida como cambio.



Con Kelsen quedan delineados los caracteres del positivismo aplicado al terreno jurídico, el cual comprende al Estado como la institución que tiene el monopolio absoluto de la fuerza y lo identifica con el derecho, determinando que el Estado es la única fuente del propio derecho. La coacción adquiere un valor preeminente como medio de garantía del sistema. No hay que perder de vista que el positivismo fue la corriente más influyente durante el siglo XIX, reaccionando violentamente contra el espiritualismo francés y el idealismo alemán, centrandó su potencialidad en una fe ciega en la validez probatoria y cerrada de la ciencia.

En la doctrina helleriana, la sociedad readquiere su carácter central como fuente del Estado. En toda organización social, el autor de la *Teoría del Estado* identifica tres elementos claves: un obrar social basado en una condición recíproca, la cooperación con sentido sustentada en un orden normativo y la disposición de dicha organización social encaminada a un fin.

La organización es producto de una creación cultural sujeta a la variabilidad. De ahí la coincidencia con el carácter propio del hombre como ser teleológico y con sentido. La sociedad se define entonces como el conjunto de hombres que interactúan para conseguir los fines asociativos que se han planteado. Superando el formalismo kelseniano, Heller afirma la existencia de un orden político *tridimensional* representado por el Estado, el derecho y la sociedad.

Heller se significó por su actitud antiformalista y realista a la vez. Para dicho estudioso, la nota epistemológica característica reside en la cuestión del por qué y el para qué del Estado y su derecho. Heller recupera la función social de la organización estatal determinándola como la nota fundamental. Tanto el Estado como el derecho son realidades que se requieren la una a la otra: el Estado sin un derecho es la fuerza sin ley ni orden, mientras que el derecho sin Estado es un puro contenido deontológico sin aplicabilidad.

El autor en comentario despoja de su rigor formalista a la institución estatal poniéndola nuevamente en su lugar correspondiente al servicio de los hombres bajo un cariz funcional y finalista. La ciencia de lo político y la ciencia en general son conocimientos dispuestos al progreso humano y no fines en sí mismos.

En materia tipificadora, Heller hace referencia a las disciplinas que comprende la Ciencia Política indicando que la teoría del Estado debe comprender los fenómenos que otras teorizaciones desdeñaron o simplemente ignoraron, como el Estado de clase, la opinión pública y los partidos políticos. El punto de partida primordial señala que el sujeto que investiga es, al mismo tiempo, objeto de la teorización en las ciencias culturales. Así, la investigación no reside en un mundo puro, intocable e inaccesible, sino que es parte de la vida misma como expresión de la voluntad en libertad.

El Estado es parte de la realidad social o, dicho en términos actuales, del sistema social. Ello implica que no puede partirse de una teorización de lo estatal como un absoluto, sin considerar al sistema social con la compleja gama de fenómenos que lo caracterizan. De nueva cuenta, Heller distingue entre una ubicación immanente del Estado, sustentada en el ser, y una trascendente. La teoría del Estado es así una ciencia cultural sustentada en la realización de fines.

Siguiendo una traza sociológica, Heller determina que el Estado "no es otra cosa que una forma de vida humano-social, vida en forma y forma que nace de la vida." Se trata de una ciencia que funde, a un mismo tiempo, el acto humano con un sentido. El sentido propio del Estado comprende su función social elevándolo así a una unidad de acción en conexión con la acción social. Es por ello que el politólogo concluye que "...la Teoría del Estado es, en todos sus aspectos, una ciencia sociológica de la realidad que, considerando al Estado como una formación real, histórica, se propone comprenderlo y explicarlo causalmente mediante la interpretación de la "conexión de actividad" histórico-social." (12)

Heller se acerca a la formulación de las constantes de lo político cuando habla del Estado como "un fragmento de la historia que está aconteciendo," es decir, como una estructura humana fundamental que permanece. El cometido de la teoría del Estado es, precisamente, el de hallar el objeto permanente en medio de la transformación entendiendo a la institución estatal como una estructura en el devenir. La unidad del Estado aparece entonces como el hecho que "se afirma a sí mismo en todo cambio."

En efecto, el autor en comentario distingue entre la dimensión del ser y la propia del deber ser, confiriéndoles una interrelación necesaria. El ser del Estado consiste "...en su devenir a través de actos de decisión política constantemente renovados, es su devenir en la lucha política entre poderes reales de voluntad, ante los cuales no es posible que el sujeto de conocimiento mantenga una absoluta neutralidad. Este modo de ser del Estado es lo que hace que los juicios puros del ser, libres de toda valoración y semejantes a las proposiciones lógico-matemáticas, sean completamente inadmisibles." (13) Con semejante afirmación Heller sitúa las dos grandes constantes del Estado, definiéndolo como una *unidad de acción y decisión*. Por otro lado, establece una crítica cerrada al formalismo jurídico, teoría que priva al derecho del Estado y viceversa.

Es indudable que Heller concede un primer papel tanto a los fines como a los valores. El Estado es también una estructura conceptualizable conectada íntimamente con la realidad histórico-social. Por un lado, el autor distingue entre la realidad social como una individualidad cambiante y, por otro, considera que existen una serie de

"condiciones naturales" con carácter constante definidas como "fuerzas socializadoras," constituidas no sólo por impulso asociativo sino también por los impulsos de reproducción, desarrollo, poder y nutrición. La sociedad integra, a la postre, el punto de partida y de llegada de la teoría del Estado.

Al considerar los elementos del Estado, Heller distingue entre el pueblo como formación natural y como formación cultural. Así, la conducta política de un pueblo se integra sumando ambas dimensiones en virtud de una cooperación teleológica. Al mismo tiempo, señala cómo el Estado ha permitido, a través de su unidad, la concretización de un pueblo, como aconteció en Francia donde los reyes de la lle de France sometieron a los monarcas de la *lengua de oc*. "...el pertenecer al "pueblo" -precisa el autor-, el llegar a integrarse en su unión, espontánea y a la vez estatal-autoritaria, es cosa que depende de las circunstancias histórico-sociales, o, dicho más exactamente, de cuáles capas y clases han adquirido autoconciencia política y se hallan en condiciones de participar activamente en la vida del Estado...."

Al considerar la opinión pública, Heller rechaza su definición como un poder público sino, antes bien, la ubica como una fuerza pública, negando que posea unidad alguna capaz de acción. Sin embargo, reconoce su importancia en la formación de los criterios de gobierno retomados por la élite política. Por su parte, Heller ubica al derecho como una condición de la unidad estatal, especificándolo en el derecho positivo. Y la positividad del derecho deriva precisamente del acto de voluntad del creador de la norma considerado como una unidad de querer y deber ser. Por tanto, el Estado no es ni puro derecho, ni fenómeno del pueblo, ni estructura de clases ni mera opinión pública. En palabras del autor, "...Todos esos fenómenos naturales y culturales son condiciones, en parte históricas y en parte universalmente necesarias, del nacimiento y permanencia de la unidad estatal." (14)

Un punto medular de la teoría helleriana es la referencia a la justificación del Estado, determinada tanto sociológica como jurídicamente. La ley de la organización es la que encamina hacia la unidad estatal, hacia la gran suma de las voluntades que la constituyen. El género próximo del Estado es "la estructura de efectividad organizada en forma planeada para la unidad de la decisión y acción." La diferencia específica "es su calidad de dominación territorial soberana."

Heller precisa que la soberanía del Estado es una consecuencia de su función social. En el marco de las formas de gobierno, resume ya la clásica tipología tripartita en una bipartita, hablando de democracias (donde el poder fluye de abajo hacia arriba) y autoocracias (de arriba hacia abajo).

La obra de un estudioso contemporáneo, el alemán Reinhold Zippelius, profesor de la Universidad de Erlangen, presenta una serie de puntos relevantes en la definición

de la materia estatal. En su **Teoría General del Estado**, define a la institución como una *comunidad o estructura de conducta orientada con sentido*. Zippelius retoma la clásica división entre el ser (el acontecer político-fáctico como tal) y el deber ser como puntos de partida de toda teorización política, pudiendo sintetizarse su aportación en las siguientes notas metodológicas.

-En el ángulo indagatorio de la elaboración de una concepción del Estado y de lo estatal, debe tenerse en cuenta la permanente renovación y perfeccionamiento de las cosmovisiones con respecto a dichos fenómenos, de manera que constituya un proceso de *trial and error*, esto es, de constante revisión, pero que también elabore y encuentre modelos más o menos fijos de los cuales parta así como reglas y normas de evolución que brinden un sentido de perspectiva de cual pueda construirse el conocimiento del Estado. Por un lado, se trata de establecer los criterios genéricos de la ciencia del Estado y, por el otro, los elementos variables, ajustables a la realidad cambiante.

-Parecería ser que, conforme a las elaboraciones teóricas de los últimos tiempos, los conceptos norma y de hecho se encontrasen ineludiblemente escindidos para efectos de su comprensión armónica. Zippelius advierte contra tal separación proponiendo una concepción que comprenda *tanto a la norma como al hecho* estableciendo una relación de continuidad entre la vida misma (el hecho singular elevado a su universalidad) y la adecuación jurídica de las conductas (donde surge la norma jurídica).

Por tanto, la frialdad de una postura normativista o la evolutiva complejidad del hecho no pueden entenderse separados. La primera cobra una animación en el terreno vital y de ahí que Zippelius considere una metodología empírico-teórica en la construcción de una teoría del Estado. Esto encuentra un complemento con la idea antes expuesta de que deben separarse (para su comprensibilidad) lo real de lo ideal, pero no entenderse como entidades sin conexión.

-El Estado posee una *doble composición*: la normativa, que brinda el "plan de orientación" de la comunidad materializado en el orden jurídico estatal, y el fáctico, como fuente del contenido normativo. En suma, el orden común objetivo de la norma jurídica marcha paralelamente con los eventos que la realidad multipolar presenta.

-El objeto de toda teoría es tratar de encontrar las conexiones de acción regulares mediante la formulación de conceptos que lleguen a constituir un cuerpo de leyes o constantes. El fin de la actividad teórica es llegar a racionalizar, explicar y dominar el mundo. Como indica Zippelius, "A la función teórica se agrega una función práctica, en cuanto las teorías deben permitirnos "dominar" los

acontecimientos. Hacen posible aprovechar "instrumentalmente", con arreglo a nuestros fines, la comprensión de las conexiones constantes entre causas y efectos, porque nos indican lo que debemos hacer si deseamos alcanzar cierto objetivo, y los medios de que podemos valer para realizar determinados fines." (15)

-En el marco del proceso de la investigación, pueden ser empleadas dos vías de pensamiento. Primeramente la vía *analítica* entre particularidades que no abandonen, en el conjunto, su sentido unitario y, en segundo sitio, el *tipificador*, en tanto que mediante él se buscan los modelos interpretativos para mejor aprehender la realidad social. Recuérdese que la tipificación es la gran aportación teórica de Jellinek. Ambos pensamientos presentan una compatibilidad plausible.

-La comunidad política organizada en un Estado se presenta como algo más que una organización de relaciones (Simmel, von Wiese), o que como un organismo natural (Spencer, Schäffle) o como un sistema de normas (Kelsen). Es una "estructura de conducta orientada con sentido." El conjunto de actos del hombre configura una estructura donde la conducta pierde su natural rebeldía y se ajusta a una orientación precisa. Los instintos se amoldan y encauzan hacia una dirección organizada inteligentemente. En tal instancia de orientación, el sentido está constituido por una serie de normas (religiosas, sociales, morales, jurídicas) que refuerzan la integración de la comunidad. En suma, Zippelius propone una teoría de la comunidad con sentido (*sinnorientierte Gemeinschaftslehre*).

-El medio más eficaz para lograr la coordinación entre las distintas partes de la comunidad estatal es el derecho. Zippelius habla, en este punto, de un "sistema cibernético-social" donde la Constitución es el "instrumento fundamental de control del poder, que distribuye las funciones estatales entre distintos órganos, cuya colaboración y control recíproco regula y garantiza las libertades fundamentales individuales contra los titulares del poder estatal." (16)

-Zippelius afirma la imposibilidad de regresar sobre nuestros propios pasos, es decir, la impracticable acción de negar prácticamente al Estado en aras de una sociedad privada de un orden jurídico-político. "La hipótesis de que en las comunidades políticas pueden evitarse las estructuras de dominación, es contraria a la tarea de garantizar la paz jurídica en caso necesario mediante el uso de la fuerza, y contradice, además, toda experiencia." (17)

### b.1.1 Revisión general de la concepción sobre lo estatal.

Hasta aquí han sido presentadas las principales visiones y conceptualizaciones sobre el fenómeno estatal, no sólo en la era contemporánea, sino también desde los primeros tiempos de la humanidad. Resulta entonces primordial recapitular sobre lo conocido, para lo cual se considera la oportuna clasificación de Héctor González Uribe, para quien cabe hablar de:

*-Teorías naturalistas:* contemplan al Estado como producto de la naturaleza, como una especie de fuerza que se impone fatalmente al hombre y contra la cual es casi imposible enfrentarse. González Uribe estima que no puede deducirse que la imposición y la fuerza constituyan la esencia de la organización política.

*-Teorías voluntaristas:* la comunidad política es producto de la libre voluntad humana (escépticos, epicúreos, racionalistas). El Estado no surge por el instinto natural social del hombre, sino por un acto constituyente o consensual denominado contrato social, por convenir así a los intereses de los hombres (Hobbes, Locke, Rousseau, Spinoza, Pufendorf, Thomasius, Wolff, Kant). Como presupuestos de dicho contrato, hay varias interpretaciones: tiene su origen en un estado de guerra de todos contra todos del que se quiere salir por conveniencia (Hobbes); unos derechos fundamentales preestatales que se quieren garantizar (Locke); un estado de naturaleza que se quiere conservar (Rousseau).

Para el autor en comentario, no hay necesidad de un contrato social que justifique la obligación política. El consentimiento se da primeramente de modo inconsciente, consuetudinariamente, y después de manera consciente y deliberada a través de las diversas formas de participación política (sufragio, plebiscito, etcétera).

*-Teorías históricas o historicistas:* el Estado es producto del devenir histórico. Se pretende atrapar la realidad estatal a través de métodos históricos, destacando Dilthey, Simmel, Rieker, Litt, Troeltsh, Meinecke.

*-Teorías del espíritu objetivo:* es la teoría propia de Hegel. El Estado se explica como un momento en la evolución dialéctica de la Idea absoluta. Se manifiesta como espíritu subjetivo en su movimiento, como espíritu objetivo o espíritu del pueblo y como espíritu absoluto o universal que encierra en sí las grandes creaciones humanas. La familia es la tesis, la sociedad civil la antítesis y el Estado la síntesis.

Ahora bien, el Estado no es una estructura invariable ni un puro devenir. No es tan sólo un concepto, sino también una realidad sociológica.

*-Teorías teológicas:* encuentran el fundamento estatal como fruto del pecado, del mal en el hombre. El Estado se explica de este modo en las doctrinas de San Agustín y del papa Gregorio VII. Sin embargo, no puede confundirse al Estado con el gobierno. Como indica González Uribe, "Esta doctrina fue consecuencia de una interpretación equivocada del pensamiento de San Agustín que ya sólo algunos teólogos luteranos o de inspiración luterana sostienen. La teología católica ha seguido, desde la Edad Media, la línea del aristotelismo cristiano de Santo Tomás de Aquino, desarrollada y modernizada por los teólogos-juristas de Siglo de Oro español, conforme a la cual el Estado tiene su origen y justificación en la naturaleza racional del hombre, que exige la vida en comunidad y la existencia de un orden jurídico y una autoridad gobernante...." (18)

*-Teorías de la agrupación para el bienestar.* el Estado se define como una institución para el bien común, para la vida buena de la multitud, procediendo en su más lejana concepción de Aristóteles. A esta idea pertenecen también Bentham, Mill y Stuart Mill. En el siglo XX se configura el Estado social del bienestar o *welfare State*, de tendencia intervencionista y socialista, con un vasto programa de seguridad social.

El Estado no debe lesionar la individualidad en aras del bienestar. La función estatal es de tipo subsidiario y, más que absorber, debe buscar el mejor desarrollo de las cualidades de sus miembros.

*-Teorías del Estado como sistema de normas:* explican al Estado como un mero centro de imputación normativa. Es la personificación del orden jurídico total, destacando Kelsen como figura central de dicha teorización, para quien Estado y derecho se identifican. El Estado no tiene más realidad que la normativa.

El Estado tiene una estrecha relación con el derecho, pero no es en definitiva el derecho sino aquello que brinda positividad y eficacia a las normas jurídicas. Es más que realidad jurídica, siendo realidad sociológica, política y económica por igual.

A partir de todas estas visiones es que puede concluirse que el Estado está *al servicio del hombre*. Se trata de una institución que busca realizar un *mínimo ético* de la convivencia humana mediante la creación, aplicación y sanción del orden jurídico, reprimiendo las contratendencias humanas, constituyéndose en el *gran pedagogo* o educador a través de los gobernantes, idea alcanzada por los filósofos griegos. Ni es un *Leviatán* que absorbe y ahoga, ni el espíritu absoluto, ni un instrumento de explotación, sino un medio para racionalizar y encauzar la convivencia.

## b.2 Los modelos.

El *Estado-nación* se constituye como una especie del Estado moderno y del Estado contemporáneo. A su vez, es el *género* de una numerosa cadena de formas de Estado y de gobierno relativizadas a partir de la aparición del Estado liberal norteamericano. El Estado-nación alcanza su momento culminante con posterioridad a la Revolución Francesa, recogiendo los aportes madurados desde el pensamiento político medieval y renacentista relativos a la soberanía, la división de poderes, los derechos individuales, la representación política, etcétera, determinantes que deben fundirse en torno a la idea totalizadora de *nación*.

El modelo genérico del Estado-nación se fortaleció definitivamente durante el siglo XIX. En dicha centuria, las potencias europeas basaron su progreso en la expansión colonial e imperialista, otorgándole a la ideología nacionalista el papel cohesionador requerido para la conquista de los mercados. El Estado-nación respondió entonces a la lógica del capitalismo colonial vinculado al liberalismo. Se trató, en suma, de la *complicidad* entre la organización estatal, la ideología nacionalista, el requerimiento de nuevos mercados y la presencia de una política militarista. En uno de sus extremos más aberrantes registrados en toda la historia política universal, el Estado-nación se encaminó hacia el nacionalsocialismo, exaltación misticadora del *Volk* alemán (o de cualquier otro) por encima de los demás. El atributo de la soberanía adquirió tintes dramáticos cuando el nacionalsocialismo lo interpretó ampliándolo a la esfera mundial misma.

Considerando la tipología expuesta por François Châtelet, el Estado-nación se ha decantado históricamente en las formas o modelos de *Estado de derecho*, *Estado liberal*, *Estado de bienestar*, *Estado-gestor*, *Estado-partido* y *Estado sabio*. La peculiaridad del Estado-nación es que éste ha mantenido su existencia como modelo genérico enmarcado en una especificación concreta, cualificada por la adopción y práctica de una determinada ideología política.

El Estado-nación se considera como la forma política básica a partir de la cual se proclama la relevancia de la ley o de la técnica, del poder o del partido, de la institución o de la seguridad social como criterios orientadores de la organización estatal. Se trata de una forma *sumamente adaptable* la cual ha operado tanto en los sistemas liberal-democráticos como en los soviéticos. Así, cada respuesta específica (paralela al Estado-nación como género político) responde a *una determinada teorización y praxis de lo estatal*; a una adecuación específica del Estado-nación. Conviene adelantar que la realidad de los diversos modelos estatales responde a la lógica de lo individual frente a lo colectivo, del ámbito de lo privado frente a lo público, adquiriendo un mayor o menor contenido y extensión en la praxis concreta.



La noción del *Estado de derecho* fue empleada por primera vez por el alemán Robert von Mohl, dándole su connotación actual. Por Estado de derecho se entiende a la organización político-jurídica suprema en la cual sus miembros se encuentran regidos por el orden jurídico y donde la actividad estatal se ve controlada por el derecho. Lo jurídico se identifica con un orden objetivo y válido para una colectividad por oposición a lo arbitrario o autoritario, cuya forma política es el Estado de policía. Identificado con el *liberalismo* (y por tanto, con el modelo liberal de Estado), el Estado de derecho provee los medios para consolidar la democracia y la seguridad jurídica.

El *constitucionalismo* es el pilar del Estado de derecho señalando las funciones de gobierno, sus ámbitos de competencia y limitando el poder. El Estado de derecho trasladó la posición de la relación de poder desde los conceptos de *imperium* y *dominium* al establecimiento de una relación objetiva y externa, basada en la ley, entre el sujeto y la norma jurídica. El individuo superó la concepción esclavista, sostenedora de la servidumbre, para particularizar la libertad garantizada por un orden heterónomo, laico y objetivo.

El Estado de derecho parte de una Ley Fundamental que constituye el pilar de control central, preferentemente escrita y rígida. Toda norma jurídica secundaria debe adecuarse, para ser válida, en la norma fundamental que es la Constitución. En ella se establecen los derechos y libertades fundamentales que constituyen la garantía del individuo frente a los órganos de gobierno, creando los caminos adecuados para la defensa de los mismos ante tribunales competentes. En suma, el Estado de derecho racionaliza la convivencia social a través de la norma jurídica.

La integración y consolidación del Estado de derecho camina parejamente con el *Estado liberal y burgués*. El siglo XIX constituyó la centuria de desarrollo y expansión del modelo en estudio, madurado desde la práctica política británica del Medioevo. Ahora bien, el surgimiento de los movimientos sociales fructificó en la ampliación de un derecho protector de los individuos para concretar en un derecho social, ampliando la esfera de acción del Estado. Así apareció el Estado social de derecho o *Estado de bienestar* como intento de respuesta *desde arriba* a las demandas sociales, alentadas por el desarrollo industrial y técnico así como por la transformación del capitalismo tradicional en un *capitalismo financiero*, mucho más complejo y agresivo. Esta nueva particularización demuestra que el Estado no es tan sólo la expresión de su derecho, *sino algo más que su derecho*.

El Estado de bienestar expresa la compleja relación entre la seguridad social, la industrialización, la libre iniciativa y la democracia. De hecho, la actitud asistencial e intervencionista por parte del Estado se originó con anterioridad a la crisis de 1929, si bien este fenómeno aceleró la necesidad de su implantación. En efecto, pueden rastrearse sus antecedentes en el Estado prusiano, cuando se publicaron las leyes

sociales con Bismarck. Para Weber, el Estado intervencionista por razones sociales tomó el papel patriarcal que correspondiera al monarca absoluto en épocas anteriores.

En la Inglaterra de la Ley de Pobres de 1834, quienes no podían mantenerse tenían que renunciar a sus derechos civiles y políticos a cambio de recibir una pensión. Así, el pobre se convirtió en un *peligro* para la seguridad del Estado y el orden público. A nivel político, se intentó frenar la conjunción de la pobreza con el socialismo revolucionario. Sin embargo, el Estado menos evolucionado de principios de siglo, el ruso, manifestó las contradicciones de una sociedad que se encontraba entre el acceso al sistema capitalista mundial y un feudalismo latente.

El Estado de bienestar se vincula con el Estado de derecho y el Estado liberal-democrático. Los derechos sindicales y obreros fueron finalmente aceptados y reconocidos a nivel constitucional, como consecuencia del industrialismo y ante el advenimiento de la sociedad de masas. Así, la respuesta a la crisis económica acelerada por la Primera Guerra Mundial encauzó la política estatal hacia la protección y el control, creando las estructuras de gobierno necesarias para auxiliar a los necesitados. Con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, el carácter de la seguridad social se amplió del terreno de los inmediatamente necesitados a constituirse como un *derecho de todo trabajador*, con independencia de sus ingresos.

Las consecuencias propias de tal ampliación fueron múltiples. Como indica Gloria Regonini, "...ha aumentado el índice del producto nacional bruto destinado al gasto público; las estructuras administrativas canalizadas a los servicios sociales se han ampliado o se han hecho más complejas; ha crecido el número y la relevancia política del estrato de los "profesionales del bienestar"; se han refinado las técnicas para la detección y medida de las necesidades sociales; se ha precisado el conocimiento del impacto de las diversas formas de asistencia sobre la redistribución del ingreso y sobre la estratificación social. Sin embargo, a pesar de que han mejorado los instrumentos técnicos para prever y controlar la marcha del gasto público, en las naciones donde es más amplia la cobertura de los servicios sociales (Estados Unidos, Gran Bretaña, Suecia...) a finales de los años sesenta los gastos del gobierno tienden a aumentar más rápidamente que los ingresos, provocando la *crisis fiscal* del estado (O'Connor, 1973). Este aumento del déficit público provoca inestabilidad económica, inflación, inestabilidad social, reduciendo notablemente la posibilidad de utilizar el bienestar en función del consenso respecto del sistema político...." (19)

El desarrollo del Estado de bienestar o Estado asistencial se produce desde la evolución y ampliación de los derechos, los cuales avanzan a partir de la garantía de los derechos individuales para alcanzar la protección de los llamados *derechos sociales*, los cuales forman parte indiscutible de cualquier teorización actual sobre el Estado. La conquista del sufragio universal aportó la aparición de una gran masa de

personas dispuestas a ejercer sus derechos políticos y, por tanto, condicionantes de la legitimidad y legalidad del sistema político.

La era contemporánea produjo una traslación de la justificación de la indigencia que superó el carácter extralógico o metafísico para concluir en la responsabilidad de los órganos del Estado, con lo cual se cuestiona directa y permanente su eficiencia y pelagra el consenso en torno a su actividad. Es por ello que el sistema económico (y sus condicionantes) adquiere un papel protagónico en la resolución, pacificación y obtención de estabilidad en el sistema social y político. De aquí parte la reducción (en parte forzada, en parte manipulada) de la realidad social al mero aspecto económico, debida a la creciente pobreza y desigualdad persistente en la mayor parte de las sociedades mundiales.

La crisis del Estado de bienestar (y por consecuencia, del modelo liberal-democrático) parte de la escisión entre sociedad y Estado. Como factor económico, el mercado se ha caracterizado por su afán de expansión y liberalización confrontada con las políticas asistencialistas del Estado de bienestar, suponiendo una lógica de conflicto de la cual hoy se impone encontrar una síntesis. Los especialistas han observado, como médula de tal conflicto, la contradicción del Estado de bienestar que por un lado intenta dar respuesta a los requerimientos sociales y, por el otro, se enfrenta ante la expansión del capitalismo, de suyo individualista, limitado a la realidad del beneficio. De tal controversia sólo cabe expresar o la liquidación de alguno de los factores de la crisis, privilegiando lo individual o lo colectivo, o bien puede intentarse una conciliación.

En efecto, la aparición del Estado de bienestar trajo consigo *la introducción del valor igualdad en el sistema político liberal-democrático*, habituado al discurso casi exclusivista de las libertades individuales. En occidente, la respuesta a la acometida socializante fue el propio Estado de bienestar, mientras que oriente respondió adoptando el socialismo soviético. Sin embargo, en occidente la aceptación de la igualdad como valor paralelo a la libertad produjo el cuestionamiento de la autoridad de los gobernantes, acentuando el enfrentamiento entre sociedad política y órganos del Estado. De aquí parte la pareja *governabilidad-ingovernabilidad*, tan extendida en la actualidad, caracterizada por una sobresaturación de las demandas en relación a las respuestas.

La realidad ha demostrado la superación del marco conceptual en el cual se ha ajustado el Estado de bienestar que, en un intento desesperado, se ha concentrado en las categorías económicas desdeñando el conocimiento y empleo de otras categorías de lo social, como las políticas y las jurídicas. Si alguna lección ha dejado la teoría y la praxis del Estado de bienestar es precisamente la de intentar un *enfoque integral* que

comprenda todas las cualidades del sistema social, sin privilegiar ninguna categorización ni establecer paradigmas axiológicos.

La respuesta que se de permitirá la permanencia de los fines estatales primordiales, es decir, de *la existencia, coexistencia y persistencia* de la unidad estatal, basada definitivamente en el consenso antes que en el disenso violento. Hay que encontrar los caminos racionales adecuados para resolver las demandas sociales, incluso estimulando medios de solución propios a fin de evitar los actos que ya se están verificando en la práctica de enfrentamiento directo entre la sociedad política y las autoridades. Recuérdense la toma violenta del Palacio Legislativo en México a causa de la llamada "Ley Inquilinaria", o la quema de microbuses, las marchas y los asentamientos permanentes en el centro de la capital, o bien los hacinamientos en los suburbios de las capitales. Todos ellos son factores que demarcan el desfase de la actividad pública frente al ámbito privado.

La democracia adquiere nuevamente un valor central, destacando como la posibilidad de la conciliación pactada que parte de lo particular para arribar a lo general. Del Estado de bienestar como modelo hay que conservar la necesidad interventora social, desechando el burocratismo asfixiante.

François Châtelet ha convenido en denominar *Estado-gestor* al modelo de Estado adoptado por los países occidentales conforme a la tradición liberal, punto culminante de la tradición política, jurídica, social y económica de la civilización occidental. En su dimensionalidad, el Estado-gestor busca responder a los mandatos de la colectividad traduciéndolos a la realidad a partir del uso racional del poder. El mismo término de gestión alude directamente a la tradición liberal clásica, la cual hace referencia a los órganos del Estado como los mandatarios de la colectividad. Traducida al ámbito de las formas de gobierno, el Estado-gestor se desenvuelve como Estado democrático-liberal, hoy por hoy el modelo más extendido en el mundo ante la caída del socialismo soviético.

El Estado-gestor tiene como función primordial la de salvaguardar la libertad de sus miembros, empleando para ello el consenso, mecanismo democrático por excelencia. Otros caracteres típicos son el humanismo (respeto a los derechos humanos), el pluralismo político (como fruto de la concreción de la tolerancia) y el reformismo (como resultado de la adecuación de la gestión a la realidad).

Châtelet concibe la existencia de una difícil disputa entre la salvaguarda del humanismo y la persistencia del nacionalismo como desafíos del Estado-gestor, afirmando que "...Si el humanismo lleva al Estado Gestor, el nacionalismo introduce en él un germen de destrucción...el nacionalismo que administra, en todos los Estados gestores del siglo XX, a los Estados naciones, es portador de valores y de efectos

contradictorios: la identidad humana se encuentra transcendida en él por una identidad colectiva llamada nacionalismo. Ciertamente el Estado Gestor intenta hacer coexistir humanismo y nacionalismo, pero esta coexistencia engendra un *desequilibrio* y debe ser analizada como tal...." (20)

En el Estado-gestor conviven tanto las tendencias de derecha como de izquierda. La *representación política* cobra un papel central desde el momento en que la gestión o gobierno constituye el fundamento cohesionador del modelo estatal en comentario, inmersa en la dinámica de la categoría de la participación política donde tanto los liberales como los socialdemócratas y los socialistas pugnan por la titularidad de la gestión. En este contexto, un pluralismo se ve *inmediatamente* garantizado por un sistema de partidos así como de manera *mediata* por una sociedad educada en la lógica de la participación, la toma de decisiones y el control de éstas.

El Estado-gestor, así, se caracteriza por la acción. El reformismo parte de la complementación del pluralismo permitiendo la convergencia tanto del discurso de la derecha como de la izquierda contraviniendo el avance del totalitarismo como la patología política que extiende el fenómeno estatal a todas las esferas de la sociedad política. Así, el Estado-gestor brega entre el orden y el progreso, es decir, entre la tendencia a la estaticidad y el impulso a la dinamicidad; entre el liberalismo y el conservadurismo. El orden jurídico y el proceso democrático permiten la gradual transformación de la organización política evitando los saltos cualitativos violentos y faltos de todo control, conservándose la unidad del Estado.

Por virtud de lo antes expuesto, el Estado-gestor *juega con la pareja consenso-disenso*, debiendo permitir y encauzar la renovación de los cuadros políticos, la entrada en el ámbito de la participación política de nuevos actores sociales y el razonamiento de los límites propios tanto del campo de lo individual y el terreno de lo colectivo. La democracia constituye el mecanismo inicial de base para permitir la conservación del Estado, cuyo equivalente en los sistemas soviéticos era el partido y el líder, sostenedores de la unidad. En cualquier caso, siempre se hace presente la posibilidad del disenso que, en su extremo, puede atentar seriamente contra el equilibrio del sistema político.

Un punto interesante derivado de la doble acción del Estado-gestor, es decir, de la necesidad de acudir a un equilibrio entre lo individual y lo colectivo (entre el liberalismo y el socialismo) podría dirigir el pensamiento hacia el supuesto del *fin de las ideologías* en su seno. La cuestión central en este sentido sería entonces la siguiente: ¿puede hablarse de la extinción de las ideologías como reflejo de proyectos diversos de Estado y de gobierno cuando en el marco del propio Estado-gestor se comprenden tanto a la ideología liberal como a la ideología socialista (bien en la defensa de los derechos individuales, bien en la definición de los derechos sociales)?

La propia democracia ha favorecido la implantación del socialismo en el contexto de los Estados liberales, de tal manera que el sistema capitalista se ha visto obligado a abrir sus puertas (tradicionalmente cerradas) a las reivindicaciones sociales. ¿Dónde queda, entonces, la clásica contraposición sostenida por los defensores de ambos bandos en la realidad del llamado Estado-gestor?

Sin lugar a dudas, el modelo más extendido en el mundo político es el del *Estado liberal-democrático*, basado en una sociedad de consumo con carácter industrial (o, en todo caso, preindustrial). El liberalismo ha debido introducir una serie de matices socialistas en la legislación, dando paso a una humanización tanto del orden jurídico como del sistema político, económico y social en su integridad. La coyuntura contemporánea de la organización estatal parte precisamente de la crisis del Estado liberal-democrático inmerso en la lógica del industrialismo pero que, al mismo tiempo, debe dar salida a las demandas sociales más apremiantes. El Estado-gestor debe administrar, en muchas naciones, el subdesarrollo para tomarlo en desarrollo, comenzando por el subdesarrollo cultural y educativo de los pueblos más atrasados.

Ante semejante perspectiva, la continuación de una polémica entre una filosofía política que sostenga lo individual frente a lo colectivo o comunitario (o su contraria) aparece como vacua, descontextualizada y anacrónica puesto que hoy no se puede hacer política ni mucho menos administración sin tomar ambas dimensiones de la realidad social y humana. En este sentido es que puede interpretarse la verdad del aserto sobre el fin de las ideologías, y no necesariamente como la extinción definitiva de la ideología como tal, puesto que de las cenizas de la controversia surgidas del mundo bipolar, *se requiere crear una síntesis renovada y mucho más humana*. La democracia vuelve a renovar su apuesta por encauzar la libertad, esta vez de mano con la igualdad y la suma de valores culturales que la sociedad política ha logrado establecer a lo largo de dos milenios de civilización.

Frente al proyecto liberal de Estado, la concepción contraria derivó hacia un modelo de Estado-partido con carácter totalitario, practicado en el ex-bloque soviético. El Estado liberal y burgués fue blanco de las críticas de izquierda denunciando su carácter ideológico y opresivo como motor del poder de una clase sobre otra. Se ha analizado ya, en líneas precedentes, cómo la crítica marxista tuvo que aceptar finalmente la existencia del Estado o, si se quiere, la necesidad de una organización política suprema que coordinara los esfuerzos de la sociedad política. Y para el efecto de lograr la unidad del cuerpo político, la praxis socialista revolucionaria derivó en la hegemonía del partido y su líder como respuesta al requerimiento de cohesión. De principio, el pensamiento marxista cometió un error fundamental al confundir el Estado como institución con el gobierno y sus órganos. Finalmente, el Leviatán burgués que se quería evitar y eliminar fue sustituido por el Leviatán soviético, mucho más temible por la perfección de su dominación.

El advenimiento del primer Estado socialista del mundo, el ruso, demostró de nueva cuenta la presencia del Estado, reduciéndose el discurso eliminatorio de la institución estatal a un nivel metalógico. En un primer momento, lo político privó por encima de lo económico en aras de constituir las bases del Estado socialista. Bien pronto se descubrió la importancia tanto del derecho como de la economía como medios para organizar a la sociedad, aceptándose la incursión en el industrialismo, carrera en la cual Rusia había llegado mucho más tarde que sus vecinos.

Políticamente la teoría y la práctica de la estructura partidaria permitió obtener la necesaria cohesión y unidad que se requerían para hacer del proyecto socialista de Estado una realidad palpable. Sin embargo, el partido revolucionario se estatizó, convirtiéndose en una estructura conservadora contra los deseos marxianos de la revolución permanente. Las corrientes pluralistas que buscaron llevar la conciencia de lo político a todas las clases, como la de Trotski, fueron invalidadas bajo la lógica condenatoria del centralismo del partido único, así como por la *intelligentsia* revolucionaria, fuente de legitimidad teórica del nuevo sistema político.

El empeño de conceder "todo el poder a los soviets" constituyó una reformulación democrática cuya finalidad estribó en la desaparición del Estado burgués (léase, de sus estructuras: ejército, tribunales, burocracia, policía, etcétera). Pero los *soviets* fueron puestos bajo la vigilancia y el control del Comité Central del Partido Comunista en Moscú. La dictadura del proletariado se convirtió en la dictadura del Estado-partido, diluyéndose toda probabilidad democrática posterior. Stalin consagró la fórmula centralista combinada con un dogmatismo que se pretendió detentadora de la verdad última del socialismo. Antes que desaparecer, el Estado fue reforzado excesivamente. El partido se convirtió en la voz de la verdad revolucionaria, en *el único lector* permitido de lo político que ahogaba a sus opositores bajo el estigma del revisionismo contrarrevolucionario.

Cuando el modelo socialista ruso intentó expandirse, el titoísmo se opuso al centralismo stalinista ofreciendo la práctica de una vía diversa dentro del mismo socialismo significada por la autogestión y la democracia económica. Pero aún en Yugoslavia tales deseos no lograron promover una verdadera democratización, en tanto que el régimen de partido único continuó dominando todas las esferas de la sociedad. Milovan Djilas pugñó precisamente contra tales contradicciones en la óptica autogestora de Tito, confesando la verdadera falta de libertad existente en el sistema.

(21)

El socialismo pierde entonces su carácter liberador y se constituye en una ideología que estabiliza y toma permanente la represión del individuo. En efecto, hay una igualdad, pero se trata de la *igualdad en la libertad*, en el mantenimiento de un

orden que asfixia y que desplaza a la propia iniciativa. Como el nacionalsocialismo y el fascismo, el socialismo soviético pretende convertirse en el modelo político que trasponga las alturas de la historia eternizando el reino del Estado-partido sobre la tierra. La tentación totalitaria siempre ha estado presente en el ente humano como patología política, y en el Estado-partido se ha consumado de manera indiscutible como también se consumó en el Estado fascista.

En efecto, el Estado total es la representación suprema de los totalitarismos, sean conducidos por un partido o una esfera burocrática compleja. El Estado total ha tenido partidarios notables, como Karl Schmitt, quien pugnaba por la apropiación de todos los medios en manos del Estado para extender su influencia sobre la tierra. Y tal mecanismo apropiatorio condujo, finalmente, al Estado como estructura para la guerra y la conquista justificado en la realidad de la fuerza.

Como conclusión de su análisis sobre los modelos estatales, Châtelet configura al *Estado-sabio* como una realidad sin fronteras, caracterizable tanto en la gerencia democrática como en el autoritarismo del Estado-partido. El Estado-sabio *sabe*, es decir, "...considera que el Saber producido por las ciencias de la naturaleza y por las ciencias del hombre y de la sociedad, así como las técnicas de apropiación y de transformación que de él derivan, constituyen la guía por excelencia del buen gobierno, y que es el único que puede permitir la edificación de una sociedad mundial ordenada y feliz. Hace suyas las creencias progresistas nacidas en el pasado siglo, según las cuales el desarrollo de las ciencias y de las técnicas, al traer un incremento indefinido cualitativo y cuantitativo de bienes, es la clave del orden y del bienestar. Y si constata que ese desarrollo provoca, en ocasiones, algunos desajustes graves, sigue recurriendo a la tecnología para tratar de remediarlos." (22)

El Estado se define como sabio impulsado por el avance de la técnica y de la industria, hechos que motivan el conocimiento de las leyes que rigen la naturaleza de la sociedad en su conjunto. La Ciencia Política representa en este punto un intento de conceptualizar y racionalizar a la realidad social a partir de la filosofía política, la teoría política, la sociología política y la gestión política.

El Estado-sabio aspira a dominar la naturaleza por entero convirtiendo lo indeterminado en lo determinable de manera constante, y tal tarea es asumida por los nuevos *managers* de la técnica social. Así, el gobierno de las sociedades se encamina conforme a la existencia de los ingenieros políticos y sociales, quienes creen hallar en sus sistemas la respuesta a las demandas del sistema social sustituyendo a la razón pura y simple por la *razón técnica*, propiedad de unos cuantos privilegiados. Pero la técnica como medio del Estado-sabio se ha convertido en fin como resultado de la excesiva confianza del hombre en sus potencialidades. Y, como concluye Châtelet, *el Estado sigue en cuestión*.



El Estado-nación ha llegado a convertirse en una estructura de dominación, terror y divinización. La afirmación liberal que separa a la sociedad civil del Estado queda superada ante el advenimiento del Estado total, de suyo onnicomprensivo. Sólo la colectividad determinada en el Estado es la única estructura válida. En tal sentido, la nación es empleada como fuente de justificación de la violencia: la nación quiere la guerra, quiere el dominio y el control porque tales pretensiones parten de su naturaleza como ente colectivo. Y sin embargo, ¿quién es la nación? ¿Dónde se encuentra? La nación es tan sólo el pretexto para reforzar al Estado en contra de su elemento fundamental: el pueblo y los pueblos en su carácter puro.

El nuevo imperialismo nacido en Yalta y Postdam se enfrentó a la descolonización, el cambio en el concepto acerca de la guerra (basada hoy más en la infalibilidad certera de los medios electrónicos) y la superación del orden bipolar. Pero la caída del sistema soviético junto con todos sus satélites ha determinado una nueva proyección del proyecto liberal-democrático y, ciertamente, del capitalismo imperialista. Ahora no se trata de una controversia entre capitalismo y socialismo, como tampoco resulta viable la conquista y colonización violentas. La lógica del orden y el progreso trasciende la bipolaridad clásica transformándola en una multipolaridad, en el acceso a la *pluralidad de controles* de entre los cuales la *sociedad global* representa el más importante rival del capitalismo inmerso en un sentimiento de victoria total.

Las *tecnestructuras* soviética y capitalista han demostrado su falibilidad. El conflicto ideológico ha denotado la necesidad de una síntesis creadora y no meramente destructiva. La *realpolitik* comienza a ser matizada por la política de lo universal amplificada por el sentido de proximidad de los sucesos que brindan los medios electrónicos, a la vez manipuladores y liberadores. Los *arcana imperii* comienzan a descubrirse (no siempre provechosamente) ante el desfase persistente entre la sociedad civil y los órganos del Estado. A la descolonización territorial seguirá la descolonización de las conciencias, impulsada por las propias contradicciones inmersas en el modelo del Estado-gestor. Y ciertamente, a la propuesta del *american way of life* le resultará imposible desvirtuar el requerimiento de un *human way of life*.

De nueva cuenta aparece formulada la pregunta: ¿y dónde está la nación? ¿En su aspecto ideológico como primado de la violencia organizada? ¿En su determinación exclusivista o como justificación colonialista? ¿En la defensa de lo peculiar trasnochado? ¿O acaso en una identidad que se cree alcanzar pero que en realidad se mantiene distante?

### c. Por una teoría de la transición.

Como fruto del paso del pensamiento medieval al pensamiento moderno, el hombre supo situar los fenómenos espirituales deslindándolos de los propiamente terrenales. En ese proceso, creó y conceptualizó al Estado, sustituyendo al reino de Dios por el reino de la razón ordenadora. En su entusiasmo, el hombre deificó al Estado intentado sustituir a través de él el vacío que el proceso iluminista dejó tras de sí. Había que ordenar y progresar, y el hombre intentó ordenar, y todavía busca hoy el sentido de dicho orden. El hombre intentó progresar, y se encontró con que aún existían cosas que ordenar y que a tal orden había que encontrarle su razón de ser.

La teoría dinámica del Estado se presenta como una conceptualización de *lo político immanente*, es decir, como un saber próximo al hombre y a su realidad social. Pero, al mismo tiempo, procura atender al Ser como idea, al Ser en su calidad trascendente fundada en los valores. La teorización sobre el fenómeno estatal es producto de un saber cultural por cuanto que representa una creación humana definida desde el terreno de lo político. En efecto, el Estado es la estructura más compleja y sintética que hasta hoy ha confeccionado la sociedad política para dar cauce a las constantes asociativas.

La teoría es uno de los instrumentos primordiales de la ciencia, definible como un conjunto de proposiciones que se articulan de manera lógica y metódica que parten de un cuerpo hipotético y cuyo cometido es la explicación y la predicción de los fenómenos. El conocimiento teórico proporciona una visión ampliada y sistematizada de la realidad entrelazando una serie de conceptos, formulando constantes y brindando una cadena explicatoria interconectada con el aparato conceptual. Así, la senda teórica es a un mismo tiempo *definitoria, explicatoria y predecible*.

El cuerpo teórico comprende definiciones, axiomas y postulados. Una teoría puede axiomatizarse, es decir, establecer un orden de carácter lógico de tal modo que sus componentes partan de ciertos principios básicos. Una teoría se muestra, entonces, como una visión, una postura relativa acerca del universo cuya pretensión es la de aprehender lo mudable y tornarlo permanente, predecible, controlable.

La hipótesis es el punto de arranque del método científico, definible como una suposición o afirmación provisional que aparece como explicación inmediata del fenómeno que se considera y se procura objetivar. La hipótesis permite orientar la ruta de la investigación empleando el método intuitivo. Ahora bien, la hipótesis se nutre del camino aporético, el cual precisa la formulación de los fenómenos especificando el elemento desconocido que se desea conocer. Así, la aporía o pregunta científica antecede a la hipótesis o respuesta científica provisional, sujeta a una revisión ulterior que persigue el aumento del saber.

En el apartado correspondiente a Eidética y Aporética de lo político se plantearon tres cuestiones-guías de la investigación a manera de *aporías*, que conviene recordar aquí:

*-¿Es la teoría del Estado-nación la formulación más apta para captar el fenómeno globalizador?*

*-¿Puede llegar a precisarse la construcción de un nuevo planteamiento teórico que sea inclusivo de las constantes políticas y que, a un mismo tiempo, distinga los caracteres propios del momento político auténtico para lograr una síntesis creativa?*

*-¿Cuál sería el papel de las condiciones del Estado en la reformulación de lo político?*

La realidad social muestra al observador la producción gradual de un fenómeno que se caracteriza por la ampliación de la esfera de lo político, lo económico, lo social y lo económico. El Estado-nación opera actualmente siguiendo el modelo liberal-democrático trasladado a la altura de un paradigma político merced a la caída del bloque soviético y a la consiguiente liquidación de la bipolaridad propia de la Guerra Fría, condición histórica nacida con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial y que alcanzó su cenit en 1989.

El capital internacional ha iniciado su expansión en aras del control pacífico de los mercados y la implantación de una sociedad de consumo. El Estado-gestor se encuentra ante el desafío de armonizar, esta vez con mayor intensidad, la tendencia capitalista a buscar el máximo beneficio con el menor costo al lado de la exigencia de mejores condiciones sociales. En suma, *el Estado como integración se enfrenta ante la necesidad de responder simultáneamente tanto a un proyecto individual como a uno colectivo de destino político, más allá de la polaridad ideológica.*

En lo interior, el Estado-nación encara el problema de la creación de *espacios de ingobernabilidad* debidos al desfase entre las demandas sociales y la respuesta a dichas demandas por parte de los órganos de gobierno. En el exterior, el orden internacional marcha hacia una recomposición que conlleva el cuestionamiento necesario de los marcos tradicionales en los cuales se asienta el modelo genérico del Estado-nación, a saber la soberanía, el territorio, el pueblo, el poder político, el orden jurídico. De nueva cuenta la economía juega un papel protagónico en el cuestionamiento de lo político motivando su renovación al constituirse el sistema económico como el más ágil y sensible. Por ende, se hace imprescindible una teorización del Estado que considere la totalidad del sistema social y sus manifestaciones paralelas (política, jurídica, económica) para tratar de dar una respuesta transicional e instrumental que permita responder a la cuestión central:

*¿resulta apto el Estado-nación en sus términos actuales para dar cauce a tales realidades? Creemos que no.*

Los principios en los cuales se fundamenta el Estado-nación son, en lo interior, la soberanía como poder político supremo y, en lo exterior, la soberanía como autodeterminación. El status nacional de la organización estatal confiere a la sociedad política la posibilidad de participar en el marco internacional en un plano formal de igualdad, distinguiéndose de otras sociedades políticas. Sin embargo, el fenómeno que ha sido denominado *globalización* ha comenzado por incidir en el sistema económico mundial determinando la integración paulatina de bloques y alianzas estratégicas comerciales, forzando a una renovación tanto de los sistemas social como jurídico y político.

El control y la delimitación de los fines y valores del fenómeno globalizador han tenido como sujetos primordiales a los grandes consorcios y empresas transnacionales que han enarbolado una ideología neoliberal y neocapitalista, contraviniendo directamente las bases nacionalistas de planificación estatal. En otros términos, el principio individual de costo-beneficio se ha impactado directamente con el proteccionismo de corte nacionalista que, hasta hace poco, guiaba fundamentalmente las políticas del Estado de bienestar a nivel mundial.

En efecto, los intérpretes exclusivos (hasta hace poco tiempo) de la globalización eran los grandes *managers* y técnicos neoliberales (John Kenneth Galbraith, Milton Friedman, Jeffrey Sachs) formados en las escuelas de la maximización del beneficio y en una administración eficaz y eficiente, impulsada por la decadencia del Estado planificador ahogado por el burocratismo. De aquí la altura tan singular que dichos planificadores y magos de la administración han alcanzado en los últimos años, empleando un discurso maximalista y privatista. Ahora bien, la política neoliberal se ha vuelto a topar con los requerimientos de carácter social o, en otros términos, *el Estado-sabio de la tecnocracia neocapitalista ha tenido que reconocer la persistencia de los logros socialistas en el seno de las comunidades políticas traducidas en los derechos de corte social*. Por tanto, el discurso político debe hallar una tercera vía entre el nacionalismo trasnochado (expresión crítica del Estado-nación) y el neoliberalismo individualista.

Tales son las condiciones que se presentan *al interior* del Estado-nación en su versión liberal-democrática. *Al exterior*, los Estados-nación confrontan la problemática de hallar una síntesis entre el principio de la soberanía como autodeterminación, hasta ahora interpretado de manera exclusiva, y el nacimiento de *una lealtad de orden superior de carácter supranacional*, no necesariamente en pugna absoluta con el modelo del Estado-nación. De nueva cuenta el factor económico empuja la política internacional hacia la globalización de las economías y, por ende, de la política. En

otros términos, *las condiciones de lo político, los fines, medios y valores se internacionalizan a la par que la economía.*

Conforme a lo antes expuesto, puede formularse entonces una *hipótesis central* de trabajo la cual consta de una variable independiente, cual es el *fenómeno globalizador*, y una variable dependiente, que es el *Estado-nación*. La teoría y la práctica del Estado-nación están siendo rebasadas por el fenómeno globalizador, el cual ha partido del nuevo papel asumido por el capitalismo internacional alentado por la liquidación del modelo de Estado-partido socialista.

Políticamente, la globalización confiere un nuevo matiz tanto a las *categorías políticas* como a las *condiciones* del fenómeno estatal. Socialmente, se plantea entre la persistencia de una sociedad de consumo y una sociedad simplemente integral y humana. Jurídicamente, incide en la creación de nuevos espacios de deberes y derechos en el orden jurídico nacional. Por tanto, al *internacionalizarse* la actividad política, jurídica, económica y social, se globalizan igualmente los medios y los fines aptos para resolver los problemas derivados de la asociación, de tal manera que la vocación de lo político pasa a ser un menester mundial y no exclusivamente particular. Por tanto, la unidad, existencia, coexistencia y persistencia del Estado-nación *dependen cada vez más de la propia unidad del sistema político mundial.*

*Si el sistema mundial presenta cada vez más acendradamente una tendencia hacia la unión, la relación y el conjunto; si los problemas de población, desarrollo, narcotráfico, empleo, seguridad social y seguridad internacional están de hecho trasladando lo político como peculiaridad de un pueblo a lo político como patrimonio de los pueblos, entonces resulta indispensable intentar una reconstrucción teórica y práctica de lo político y lo estatal que recoja los altos valores sociales, los medios de gobierno y mantenga la unidad estatal, armonizando los factores dinámicos con las constantes de lo asociativo.*

En efecto, no puede intentarse una reconstrucción de lo estatal desprendiéndose de la realidad multidimensional del sistema social. Para ello, se ofrece una *teoría de la transición* que parte de una visión integral e integradora, propia de una época en cambio y renovación, tal como ha acontecido en cada una de las fases coyunturales de la historia universal. Ciertamente, cada transición histórica ha requerido una nueva teorización acerca de la realidad o, en otro giro, de la concepción de los cambios que la realidad social presenta para intentar hacerlos permanentes y predecibles. La *teoría dinámica del Estado* postula los rudimentos conceptuales y explicatorios de tal transición, abogando por la constitución posterior de un Estado redimensionado. A fin de cuentas, el Estado *permanece* entre nosotros.

En este sentido, se presenta a continuación un sistema esquemático-proposicional que parte del sistema más general, cual es el social, determinando consecutivamente las variables de la teórica transicional tanto desde un aspecto *estático o formal* como desde un ámbito *dinámico y axiológico*, considerando a un mismo tiempo la doble dimensionalidad del Ser (como hecho y como idea). Para tal efecto, hay que precisar que las *proposiciones dinámicas* permiten el *nexo* entre la forma y la materia, entre el Ser estático y el Ser dinámico, entre el hecho y la idea. En términos dialéctico-sistémicos, la propuesta dinámica adquiere el carácter de la *síntesis* conciliadora entre la tesis formal y la antítesis material.

### c. 1 Marcos proposicionales de la teoría dinámica del Estado.

#### c. 1.1 Desde el sistema social.

**Categoría fundante del sistema:** lo social, entendido como la necesidad de la agrupación para posibilitar y facilitar la existencia.

**-Proposición formal:** la sociedad se constituye como el fundamento primario del sistema social caracterizada por ser una agrupación vinculada racionalmente para la compensación de fines individuales equivalentes. Elevada a la categoría de comunidad, la sociedad supera la simple asociación para la consecución del interés individual enarbolando entonces la realización de los intereses comunes. La esfera individual se enriquece e interrelaciona con la esfera colectiva, gestando la comunidad.

**-Proposición material:** la sociedad opera conforme al fin supremo de la unidad para alcanzar la satisfacción de las necesidades que posibilitan la convivencia. Pero la sociedad ha evolucionado históricamente caracterizándose por una cada vez más compleja estructura de relaciones y la ampliación de las necesidades. La persistencia de la unidad social depende, entonces, de la facultad de consenso entre sus miembros y la capacidad de captar las transformaciones adaptándolas para lograr mantener el vínculo asociativo, presente tanto en los miembros de la asociación como en los dirigentes de ésta.

**-Proposición dinámica:** la sociedad tornada en comunidad política implica la fuente perenne del redimensionamiento de la integralidad del sistema social, comprendiendo en su contenido a los factores político, jurídico y económico. Cuando las élites políticas y/o los órganos de gobierno no responden ya a las demandas sociales, cada vez más amplias y complejas, la facultad de decisión de destino comunitario *retorna a la propia comunidad* enriqueciendo y renovando el discurso y la praxis asociativa con el fin de mantener la unidad del grupo. Ante la globalización, la comunidad particular o nacional adquiere una redefinición expandiendo sus capacidades al fundirse con la comunidad mundial en virtud de la internacionalización

del fin asociativo por excelencia: *el de la asociación para la posibilidad de la existencia en común.*

**-Proposición axiológica:** el liberalismo y el conservadurismo sostienen el valor de la libertad como fuente de la sociedad. Los hombres se vinculan entre sí en virtud de un acuerdo racional, posibilitado por el consenso. El socialismo sostiene la existencia de una lucha entre clases inmersa en el seno de la sociedad, pugnando por la abolición de éstas en un sistema ampliado y unidireccional. La sociedad entendida en términos dinámicos no puede prescindir de la valoración del individuo como núcleo de la asociación, pero tampoco puede negar el imperativo de ofrecer un mínimo de igualdad a sus miembros. La historia y la experiencia demuestran la persistencia de la desigualdad entre los hombres por virtud de la capacidad, los medios y el mérito. La tarea del Estado es la de hallar el equilibrio entre el respeto a la libre iniciativa y la igualación de los miembros de la comunidad en términos de educación (fundamentalmente), servicios, seguridad social, etcétera.

**-Explicación:**

Hace ciento cincuenta años el mundo tenía poca conocimiento de sí mismo. Africa y Asia se encontraban lejos de la experiencia europea. El auge industrial y tecnológico colocó al mundo en una órbita cada vez más reducida y próxima. Hoy es posible ganar las batallas en los frentes de guerra gracias a los medios tecnológicos (piénsese en la Guerra del Golfo) o bien se puede deponer a los gobernantes en base a la presión de la opinión mundial. El ámbito de acción de la comunidad política, el Estado-nación, ha pasado de ser un ámbito cerrado y autónómico para conformarse en una organización con un doble enfoque: nacional e internacional.

El ámbito peculiar de los Estados-nación, cerrados y celosos de su territorialidad y soberanía, comienza a ceder ante la perspectiva de un proyecto globalmente pensado. Ahora bien, dicho plan debe partir desde las bases mismas de la sociedad. Es cierto que el capitalismo se ha situado como el sistema económico predominante a partir de la decadencia del modelo soviético, pero no es menos verdadero que los valores auténticamente humanistas que defendía la izquierda siguen siendo vigentes, como lo testimonia la concientización en el campo de los derechos humanos. Es por ello que cabe hablar de un *proyecto globalizador desde abajo*, integrado desde el seno de las comunidades políticas y no sólo a partir de las oligarquías.

Dicho proyecto comunitario se desarrollaría en medio de la sociedad de masas y de consumo, creada al calor del industrialismo y caracterizada por la existencia de modelos de conducta generalizados, la amplitud de los medios de comunicación, la burocratización y, particularmente, lo que psicólogos sociales como Erich Fromm han distinguido como *el miedo a ejercer y asumir la propia libertad*. Es decir, a romper

con las pautas preestablecidas de relación social entendidas como mensajes unilaterales para ser capaces de establecer caminos más racionales y libres de acción. Esta es la impronta más peculiar y decisiva que comprenden las sociedades contemporáneas, inmersas en el desafío que distingue entre pasividad y acción creadora. En el fondo, la sociedad creativa y participativa reduce los espacios de acción del totalitarismo que todavía persiste (y que no es precisamente el de corte soviético): *el tecnológico-informativo*.

Políticamente expresado, dicha especie de totalitarismo sostiene una élite gobernante uniforme y cerrada que entorpece la pluralidad democrática y la tolerancia, diluyendo los caminos que permiten la permeabilidad en la renovación de los cuadros políticos. En otros términos, los diversos actores sociales con capacidad de influir se ven cooptados en la posibilidad de establecer su propio proyecto político-jurídico en base al consenso, frenándose el desarrollo y la salud del Estado. Así, resulta más prudente indicar que el totalitarismo no ha sido completamente liquidado del seno de la sociedad mundial.

El año de 1989 constituyó *el corolario del rompimiento de la polaridad como discurso y como realidad geopolítica*. No sólo el socialismo al estilo soviético demostró su falibilidad al derrumbarse los muros de la ignominia sino que, igualmente, el cuestionamiento se extendió al tema integral de las ideologías incluyendo al liberalismo. A la superación del totalitarismo soviético acompañaron otros fenómenos de no menor catadura como el fortalecimiento de la conciencia ecológica (con antecedentes en los años sesenta), la vigilancia efectiva de los derechos humanos, la crisis de la civilización occidental, la desorientación axiológica y la aceleración de las desigualdades y los antagonismos.

Desde hace algunos años, autores de una importante altura intelectual (entre otros, John Rawls) han considerado la posibilidad de *un nuevo contrato o pacto social* como pilar de una renovación global. En la experiencia mundial, se observa el progresivo desgaste del discurso del poder políticamente ejercido frente a una sociedad que comienza a cobrar conciencia de su importancia en la toma de las decisiones colectivas.

Un nuevo pacto social (entre el poder como autoridad y el poder como hecho) tendrá que considerar a la pluralidad de actores sociales que han surgido en los últimos años, tanto a nivel individual como desde la perspectiva de las Organizaciones No-gubernamentales. En este sentido, pueden citarse a *Aung Saun Suu Kyi*, jefe de la rebelión birmana contra la dictadura militar; el *Dalai-Lama* del Tíbet (quien vive exiliado en la India desde 1959); *Amnistía Internacional* (creada en 1961); *Rigoberta Menchú* (guatemalteca exiliada en México desde 1981 y defensora de los pueblos indígenas); *Greenpeace* (que nació como un barco pesquero en 1969 que sabotaba las



prácticas nucleares); *Opus Dei* (fundado en 1928 por el padre José María Escrivá de Balaguer, beatificado en 1992); los *Hermanos Musulmanes* (organización egipcia creada en 1928 para enfrentar el colonialismo y que hoy se encara al imperialismo); el rabino *Menahem Mendel Scheerson* (jefe espiritual del movimiento Lubavitch, secta ultraortodoxa fundada en la Polonia de fines del siglo XVIII); el movimiento *Hamás* (de resistencia palestina, organización fundamentalista fundada en 1967 y con un carácter militar); el *Partido Bharatuya Janata* de la India (principal rival del Partido del Congreso y autor de la destrucción de la mezquita de Ayodhya); la *Cienciología* estadounidense (fundada en 1954 por Ron Hubbard) o los enmascarados *Super-barrio*, *Super-animal*, *Subcomandante Marcos* y similares luchadores vernáculos mexicanos.

Asociada la realidad social a las políticas estatales, estas últimas tendrían que tomar en cuenta el carácter multicultural y multinacional que posee la comunidad mundial en la actualidad. Es multicultural al interior y multinacional al exterior como parte de la necesaria armonización que debe privar entre el proyecto particular de Estado y el proyecto mundial, cada vez más extendido y que comienza a amarse teóricamente. Así, el carácter globalizador contemplado desde el sistema social ha de incluir el concepto de la *multiethnicidad*, el cual todavía se presenta separado de los grandes beneficios del industrialismo.

Ahora bien, las políticas integradoras no significan la necesaria integración entendida como sumisión de una cultura nativa a otra mestiza sino, antes bien, la coordinación basada en la tolerancia y el respeto mutuos. Tampoco pueden permitirse los radicalismos originados desde los propios movimientos étnicos o paraétnicos que sostengan una actitud de permanente violencia y ataque contra las instituciones y la paz estatal. En estos casos queda la vía de la conciliación y el consenso, no de la liquidación.

Latinoamérica, África y Asia se encuentran todavía en la ruta de su autocomprensión e integración cultural. Y la respuesta a la realidad multicultural no proviene, por cierto, de la ideología mercantilista del libre mercado o de la sociedad de consumo. Proviene necesariamente de un acto introspectivo y auténtico de autovaloración que se despoje del lastre chauvinista, deformación propia del Estadonación que comienza a ser rebasada por la realidad de la interdependencia. De aquí la importancia del fomento de una conciencia de lo propio que, sin embargo, no desdeñe inútilmente la *otredad* reflejada por la globalización de las sociedades. Por tanto, el flujo cultural comienza a perder su sentido centralista o, en otros términos, las potencias del globo dejan de monopolizar la producción de la cultura y sus paradigmas para volver el rostro hacia el contexto universal. En este sentido, la cultura se convierte en una realización colectiva de la comunidad mundial que critica, ubica e integra al poder político.

### c. 1.2 Desde el sistema político.

**-Categoría fundante del sistema:** lo político, como la conciencia del requerimiento de mantener la existencia de la asociación superando el disenso antitético a través de la síntesis política (preservar/desechar), entendida como lo político en movimiento.

**-Proposición formal:** lo político como categoría implica la conciencia social de los medios requeridos para mantener la cohesión de la agrupación orientado por los fines y valores de la comunidad en su doble aspecto (nacional-mundial). Todo problema político es necesariamente social, pero no todo problema social posee raigambre político. El sistema político se mantiene merced a las categorías de la participación política, la obligación política y la determinación jurídica del destino político.

**-Proposición material:** el sistema político expresa una multitud de actores, objetos, medios y fines en interrelación constante en aras de la conquista de la titularidad política a fin de realizar el proyecto político de la sociedad. El medio fundamental es el poder políticamente entendido, en pos del cual marchan los actores sociales intentando obtenerlo, ejercerlo y conservarlo.

**-Proposición dinámica:** el Estado-nación como modelo genérico de organización política se ve cuestionado en su adaptación como Estado liberal-democrático debido a la incursión de nuevos sujetos en el terreno de la participación política. La legitimidad del sistema y de los titulares de las funciones de gobierno se ve cuestionada en el interior merced a la presión incesante de la sociedad como actor principal y al desfase persistente entre la respuesta a las demandas de clase frente a las demandas colectivas. En el exterior, el sistema político nacional se ve presionado por la regionalización y la reconstitución del orden geopolítico, circunstancia catalizada después de la caída del bloque soviético.

**-Proposición axiológica:** la política contemporánea debe orientarse conforme a un criterio pluralista, participativo e inclusivo. La democracia constituye la senda procesal más favorable para lograr el consenso y, en consecuencia, la actualización de la legitimidad del sistema político. Para tal efecto, el sistema político no puede derivar en una nueva polaridad maniqueísta que distinga entre los buenos y los malos sino, antes bien, intentar la fusión armonizadora entre la libertad y la igualdad, valores escindidos artificial e ideológicamente. En este sentido, la sociedad política se eleva a la dimensión de una comunidad política nacional y, de ésta, a una comunidad política global e inclusiva.

-Explicitación:

Desde tiempo atrás se viene planteando el discurso que considera el *fin de las ideologías*. Tal afirmación es sostenible si se estima su extinción en el terreno de la Guerra Fria. Pero hoy, como en toda fase transicional, las fuerzas políticas de la sociedad en camino de su globalización están planteando *nuevas tónicas ideológicas* procurando conferirles un matiz de *legitimidad*. Recuérdese la definición de ideología como una afirmación a la cual se le dota de cimientos de verdad. Claro está, cada ideología opera conforme a cierta jerarquización de los valores y a una determinada hermenéutica de éstos. Lo que ha de evitarse a todo trance es que se pretenda retomar la senda de las ideologías desde la óptica de la polaridad maniqueísta como discurso de poder de una clase política. La ideología sigue siendo necesaria, pero hay que concederle un papel plural, renovador y constructivo, formada esta vez desde el discurso de la comunidad mundial y no meramente desde el contexto de las oligarquías. En pocas palabras, se trata de *pluralizar el discurso político*.

Conforme al estudio histórico-político antes desarrollado, se descubre una *ley de las transformaciones políticas* que demuestra cómo lo político y la política mantienen una dialéctica peculiar que oscila entre la conservación (entre lo pensado-instituido) y la eliminación de lo constituido. Dentro de tal carácter dinámico, se descubren ciertas *constantes y categorías* de lo político que comprenden el sustrato esencial del sistema político. Considerada la citada ley desde el ángulo de los sujetos sociales, se observa que los cambios políticos fundamentales se han orientado por una determinada categoría social que se ha puesto a la vanguardia de las reformas, *adaptando su propio modelo de Estado a la realidad*. Con frecuencia se dejó de lado el reclamo de las mayorías, por lo que *la noción de pueblo fue ampliándose progresivamente*, amplificándose de manera similar la posibilidad de recibir los beneficios surgidos de la vida en comunidad. Hoy, tal parece que la comunidad mundial asume la importancia de la hora histórica que se vive, permeada por el anhelo de constituir un proyecto político mundial armonizando las diferencias en base a la tolerancia y al derecho.

Las élites políticas y las oligarquías están impelidas a entender, bajo riesgo de su propia existencia, que es necesaria la democratización y la dinamicidad para preservar la salud del Estado. Si se quiere expresar en términos puramente materiales, *nahie gana cuando el caos impera*. Desde una visión egoísta, a las élites gobernantes les resulta fructuoso permitir una democratización gradual a fin de conservarse en el ejercicio del poder, el cual, empero, deberán ceder tarde o temprano a nuevas élites con carácter plural.

Tampoco deben equivocarse quienes consideran que los ideales de la izquierda han sido derrotados en definitiva. Existe una *izquierda esencial*, viva y persistente que parte de los valores humanos fundamentales y que ha permeado poco a poco en la

médula de las instituciones y de las conciencias, configurándose de nueva cuenta en su cariz progresista. Esta es la *nueva izquierda*, no la izquierda reaccionaria y violenta ni la izquierda de la polarización y el desafío absurdo. La izquierda se interpreta hoy en su carácter propositivo, reformista y humanista, superando el calificativo "socialista", el cual, por cierto, concierne históricamente a la experiencia marxista-leninista.

Los *procesos de democratización* se han concentrado particularmente en el terreno electoral desdeñando el campo de la educación cívica. Es decir, ante el apremio de conceder y renovar la legitimidad de los regímenes políticos, se ha dejado de lado *la formación política de las sociedades*. Si bien puede resultar justificada dicha solución ante la necesidad de una relativa transición política (cuya manifestación más elemental es la elección), ello no priva al factor cívico de su importancia. La educación política sigue siendo el gran anhelo, esta vez heredado del liberalismo clásico y apropiado por la sociedad nacida después de la Guerra Fría. En lo posible, *se trata de ir despojando al poder y a la razón de Estado de su majestad e inaccesibilidad para, en un ideal-límite hacer de la comunidad mundial una comunidad en libertad*.

La contienda por la obtención del poder ha variado cualitativamente merced a la guerra por el control de la información. Tan sólo por citar un caso, el premier italiano Silvio Berlusconi obtuvo el poder haciendo gala de una enorme red masiva que pudo lograr centrar la atención ciudadana en torno a su persona. En otras latitudes han arrojado resultados sumamente favorables para ciertos candidatos las campañas basadas en el miedo, identificando al oponente con el terror y la anarquía para descalificarlo. De manera similar, se han empleado sendas estadísticas para anular los logros de las élites gobernantes haciendo notar a los electores la insuficiencia del régimen en números y porcentajes.

Pero no sólo la lucha por el poder ha adquirido una nueva dimensión desde la perspectiva de su *obtención*, sino que también su *ejercicio* se ha sujetado poderosamente a la vigilancia de la opinión pública. Las empresas de comunicación como Bertelsmann (Alemania), la Cable News Network (CNN, norteamericana), Reuters (Reino Unido), American Telephone and Telegraph (AT&T, norteamericana), el Instituto Gallup (norteamericana), TV Globo (brasileña) son ejemplos de la poderosa influencia que la tecnología en comunicaciones ejerce hoy en día. (23)

La vinculación entre la expansión de las empresas de comunicación, productoras de conocimiento e información, y el progreso tecnológico, es evidente. La propia competitividad de dichas empresas transnacionales depende primordialmente de los avances permanentes en materia electrónica e informática. Si bien es cierto que las oligarquías poseen en dichas empresas un medio *cualitativa y cuantitativamente* poderoso para controlar y ejercer el poder, de igual forma la opinión pública puede emplear (y de hecho así ha acontecido) los medios para *deponer gobernantes*,

ejerciendo un control directo sobre el poder público. El manejo de la propia imagen resulta ser fundamental para cualquier sujeto activo del poder. El fax, el teléfono, el satélite, la computadora, la televisión, la radio son todos medios significativos en el ejercicio y la conservación del poder político. Baste tener presente la manera en la cual los estudiantes chinos en Estados Unidos mandaban información a través de los faxes a los disidentes de su país, acorralados por las autoridades.

Bruce Sterling ha advertido contra la consolidación de una verdadera *dictadura posmoderna* caracterizada por la hegemonía de la imagen y el espectáculo. Incluso se corre el peligro de deshumanizar a las sociedades ante el bombardeo de las noticias bélicas, contempladas como algo "familiar y común". En efecto, "...Cabe la posibilidad de que el incesante bombardeo de desastres y sufrimiento que ofrecen los modernos medios de comunicación internacionales provoquen, por primera vez, un agotamiento general de la compasión humana, un cansancio y una apatía mortales...una dictadura genocida -probablemente militar y con una violenta doctrina de lebensraum étnico- podría llevar a cabo su depredación a plena luz del día ante la indiferencia popular masiva. Piensen en los recientes acontecimientos en Waco, Texas: la información internacional de la CNN describía con objetividad impecable e imperturbable las llamas, ciegamente indiferente ante el hecho de que lo que ardía eran mujeres y niños vivos." (24)

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la presencia de una mayor cantidad de información *no implica necesariamente un alto nivel cualitativo*. Los receptores de la información son comúnmente obligados a decidir sobre un aspecto determinado de la realidad sin contar con una información cualitativamente significativa. A lo anterior hay que agregar la colaboración tácita entre los grandes consorcios informativos y las élites político-económicas, dirigiendo los resultados hacia el beneficio de un determinado partido u organización política.

Conforme a lo anterior, lo que se experimenta en la actualidad es la constitución de nuevos problemas políticos o bien la posibilidad de *ser politizados* al adquirir éstos una importancia capital para la sociedad. Como todo problema, los hechos como la migración y la integración de comunidades económicas (y, en lo futuro, políticas) de Estados conlleva la respuesta conforme a medios, fines y valores que desarrollan los diversos actores sociales y oficiales. El camino a seguir ha de integrar un *consenso* que fluya interactivamente desde la sociedad a los órganos del Estado y viceversa. Si la Ciencia Política de los últimos años ha tendido al seguimiento de una corriente conductista de la política, *hoy debe retornar a la postura institucional* puesto que el sistema mundial requiere la institucionalización de lo político pensado y querido.

En estrecha vinculación con los medios masivos de comunicación, la política global ha de velar por evitar la ofensiva radical del capitalismo planteada en términos

de un mensaje *unidireccional y milenarista*. Si se permitiera que la pura axiología neocapitalista privara mundialmente en la nueva coyuntura que se presenta, se daría lugar a una globalización entendida como una mera empresa de dominación al servicio de las oligarquías sin patria ni ley, haciendo realidad la advertencia que George Orwell hacía acerca de *emisor único de la verdad*. Es por ello que los proyectos de globalización que se planteen no deben limitarse a la regionalización para obtener un beneficio económico inmediato, sino que también debe accederse a la puesta en práctica de un proceso democratizador sustentado en la educación cívica y política; en la armonización de libertad y comunitarismo.

El proyecto democrático (hoy más como un ideal integral de vida que como un simple régimen político) posee una altura nunca antes imaginada. *La humanidad readquiere la posibilidad de levantar el vuelo hacia esferas más perfectas de convivencia, esta vez tomando las riendas del cambio por sí misma. Y ante semejante cita con el destino, toda teorización y praxis parcial de la realidad limitarían, una vez más, las infinitas riquezas de la inventiva humana. Con todo, la política estará presente allí donde sea menester equilibrar libertad e igualdad.*

### c.1.3 Desde el sistema jurídico.

**-Categoría fundante del sistema:** lo jurídico, como la objetivación racional de la convivencia en tanto norma, hecho y valor.

**-Proposición formal:** el orden jurídico comprende la técnica racional, objetiva y general de la convivencia permitiendo la permanencia efectiva de la asociación y la resolución pacífica de las controversias que constantemente emergen de los sistemas social, político y económico. El sistema jurídico no es, ni puede serlo, omnicompreensivo. Se refiere exclusivamente a la regulación de las conductas requeridas para *mantener la unidad de la asociación* a partir de la categoría fundante de la norma jurídica, constituida por un supuesto y una consecuencia. Para garantizar la efectividad del sistema, existe la coacción (monopolizada por los órganos del Estado que poseen autoridad) como mecanismo de validación de los mandatos jurídicamente expresados. La adecuación a la norma jurídica implica la legalidad, y el poder político se justifica racionalmente para responder a lo querido y pensado por la comunidad política expresado en su Ley Fundamental.

**-Proposición material:** el orden jurídico no es pura norma ni puro deber ser objetivado. El orden jurídico se enriquece a partir de los hechos con carácter jurídico o por los hechos objetivables y enmarcables en el orden jurídico. El derecho presenta el desafío de regular, a un mismo tiempo, las esferas de lo individual y lo colectivo equilibrando ambos aspectos de la realidad social.

**-Proposición dinámica:** el sistema jurídico sostenido en su derecho positivo es transformable como obra humana que es, tal como acontece con el resto de los sistemas. En medio de semejante transformación, permanece sin embargo invariable el requerimiento de mantener los valores que vigila el orden jurídico. El sistema social y el avance técnico-científico presionan en el sistema jurídico obligando a nuevas regulaciones, a la ampliación del marco de las libertades y deberes y a la redefinición del sentido de la igualdad.

El fenómeno globalizador conlleva la internacionalización del orden jurídico nacional y la *recreación del apartado de los derechos y los deberes de los pueblos en su mutua relación*. Así, cabe hablar hoy de una ciudadanía común o regional, de órganos de gobierno comunes o del derecho a la intervención.

**-Proposición axiológica:** el derecho mantiene su pretensión básica de seguridad a través de un orden objetivo y válido para todos. El sistema jurídico se nutre de la realidad social y de la constante adecuación que ésta hace de los valores asociativos (libertad, igualdad, justicia), de tal forma que el orden jurídico debe enfrentar las exigencias que se presenten respetando el ámbito interior de los individuos así como su complementación en sociedad.

**-Explicación:**

El discurso sobre la globalización que aquí se proclama no es exclusivista, sino *inclusivo*. Inclusivo porque busca la integración y no la parcialización de los beneficios. Es democrático por cuanto que sustenta la libertad como un valor capital defendido arduamente por occidente pero, al propio tiempo, es social ya que retoma los logros igualitarios alcanzados por las luchas verificadas desde el inicio del industrialismo. En lo económico, una visión verdaderamente globalizadora ha de ser integradora y no la mera expresión del interés de las oligarquías comerciales. En lo político, intenta llevar los ideales más elevados fructificados en el marco de la historia universal al seno de las sociedades menos avanzadas, aceptando su propio ritmo de evolución. En lo jurídico, atiende a la extensión del campo de lo internacional frente a lo nacional-excluyente y chauvinista en aras de la cooperación para la libertad y el bienestar mundiales.

Sin lugar a dudas, la cooperación jurídica internacional posee un papel primordial fundada en el *derecho de los tratados* para lograr abatir o por lo menos controlar los factores de desestabilización mundial, como el narcotráfico o las dictaduras militaristas. Si bien es cierto que el poder político ha adquirido una nueva dimensión en el contexto globalizador, hay que recordar que dicho poder redimensionado y ampliado debe *objetivarse jurídicamente* y operar bajo la égida de la justicia social. El

sistema social proporciona las fuentes materiales para la reedificación del sistema de libertades y derechos consagrado por el orden jurídico. El sistema económico precisa los caminos de producción, distribución y circulación, mientras que el sistema político crea y recrea la conciencia sobre lo social con un enfoque trascendente para la comunidad. La respuesta al *cómo crear una estructura social y política estable* se encuentra, necesariamente en el consenso vuelto norma jurídica.

Si el Estado permanece como forma de organización política suprema, el derecho actualiza de igual manera su carácter central para la racionalización del nuevo sentido de consenso y de convivencia tanto nacional como internacional. Luego, resulta menester pensar simultáneamente en dos sintonías: la de un Estado-nación más allá del nacionalismo agresivo y exclusivista en vinculación con la globalización pensada, querida y organizada por la comunidad mundial, *desde abajo*.

El papel del *Estado de derecho* adquiere una importancia culminante en la delimitación de una nueva *legitimidad* que conduzca, por ende, a una nueva *legalidad*. En efecto, la caída de la bipolaridad como estructura del sistema internacional ha dejado en claro la necesidad de establecer un nuevo proyecto el cual, sin duda alguna, ha de *positivizarse jurídicamente*. El jurista se enfrenta ante el desafío de equilibrar la orientación cuantitativa del capital (interesada en la ganancia) y la postura cualitativa que caracteriza al Estado (cuyos órganos velan por la comunidad). Así, el actual Estado de derecho, combinado con los modelos del Estado de bienestar y el Estado liberal-democrático se ve obligado a hallar un punto de equilibrio entre el sistema político y los subsistemas sociales que, cada vez más, se encaminan hacia la resolución de los conflictos que surgen al interior y al exterior de la organización política suprema.

El avanzado desarrollo de las sociedad llamadas *postindustriales*, sustentadas en el rápido progreso de la técnica y la electrónica, ofrecen nuevos hechos a la ciencia jurídica que han de ser normados a fin de evitar los conflictos potenciales o factuales que se verifiquen. Entre los hechos que se están gestando en el marco internacional y que han comenzado a incidir en las políticas interestatales, cabe mencionar a la migración (alentada por la caída del socialismo real), el desempleo, la depredación ecológica, la integración de sendos bloques comerciales y la bioética. En este contexto, el derecho no puede prescindir del apoyo de otras ciencias que le permitan normar los hechos de la manera más completa posible.

El *derecho a la intervención o a la injerencia* (ideado por el abogado francés Mario Bettati) se constituye en un punto crítico de la renovada reflexión jurídica internacional. El derecho a la intervención internacional tiene sus antecedentes en la década de los sesenta, logrando consolidarse definitivamente en la resolución 43/131 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas el 8 de diciembre



de 1988, teniendo una aplicación directa en el Kurdistán, la ex-Yugoslavia, Somalia, Ruanda y Haití como casos próximos. Como señala su gran defensor, "...tuve que convencer uno por uno a los Estados de que mi texto no era un arma de guerra neocolonialista y que no iba a destruir la sagrada soberanía de los Estados..." (25) El abogado Bettati considera que "...Tanto en Somalia como en la antigua Yugoslavia asistimos al fracaso de lo que yo llamo la injerencia democrática, la que tiene la misión de restablecer el orden público, el imperio de la ley y de la justicia." Se trata, en efecto, de hacer efectivos los valores del derecho consistentes en la seguridad, la justicia y el orden. Y para tal efecto *se torna imprescindible una reforma misma al derecho internacional.*

#### c.1.4 Desde el sistema económico.

*-Categoría fundante del sistema:* lo económico, como la administración de la escasez en consideración de la necesidad en su doble lógica individual-colectiva.

*-Proposición formal:* lo económico comprende la respuesta que el hombre en sociedad otorga al hecho de la escasez, para lo cual busca determinar el qué, cómo y cuánto producir a fin de efectuar una distribución que satisfaga las necesidades del sistema social.

*-Proposición material:* los medios para satisfacer las necesidades humanas son *limitados* y, por ende, el hombre se ve obligado a *coordinar* la producción, la distribución y la circulación. Conforme a la lógica subjeivista, la economía define al hombre como un ente económico. En este sentido, el problema de la escasez suele condicionar todos los demás problemas de la realidad social. Los sistemas políticos han optado bien por la economía de mercado o por la economía planificada intentado responder a las necesidades, verificándose en la práctica una interconexión entre ambos sistemas.

*-Proposición dinámica:* el sistema económico es parte del sistema social, pero no la totalidad expresiva del hombre en sociedad. La orientación macroeconómica debe complementarse con la microeconómica de tal modo que no se privilegie exclusivamente al gran productor. La realidad ha demostrado que los sistemas económicos poseen, a un mismo tiempo, tanto una planificación como una libre competencia relativa. El Estado debe preservar sus facultades de intervención en las áreas capitales de la economía nacional permitiendo igualmente la agilización a través de la libre iniciativa.

*-Proposición axiológica:* no puede permitirse que la lógica del libre mercado, basada en la obtención del máximo beneficio con el mínimo costo, prive exclusivamente en el régimen económico de las sociedades determinando la

desigualdad en la distribución de la riqueza. La *mano invisible* a la que alude Adam Smith se ha constituido en una ficción que sólo opera enriqueciendo a unos cuantos. Más aún, la competencia entre los grandes consorcios, de no controlarse por un órgano superior como es el estatal, puede incidir negativamente en la unidad del cuerpo político. A la larga, la desigualdad generada opera negativamente sobre las propias clases dirigentes aliadas con el gran capital, pudiéndose establecer una *fórmula relacional* que señala que a mayor desigualdad, menor estabilidad estatal y menor posibilidad de ejercer el poder por parte de las clases gobernantes.

Por otro lado, tampoco resulta operable la absoluta burocratización y planificación de la economía, ya que la riqueza queda estacionada en las altas clases administrativas y el individuo permanece limitado en sus posibilidades. En todo caso, el fracaso del socialismo real al estilo soviético *no representa el fracaso del anhelo igualitario y comunitario*.

#### -Explicitación:

El término de *globalización* es, efectivamente, el término capital del discurso contemporáneo, fruto de la nueva actitud del capitalismo mundial enarbolado por las empresas multi y transnacionales. Lo global constituye lo que se contempla en su conjunto, no en sus partes. Una visión global comprende una consideración total, integral e integradora del objeto que se observa. Lo contrario a lo global es precisamente lo parcial. Ahora bien, ¿cuál es la lógica definitoria del fenómeno globalizador desde el capitalismo?

Para el capitalismo en su fase *postindustrial*, la globalización implica la extensividad de la lógica del mercado abierto portando consigo los valores de la individualidad más allá de los ámbitos del Estado liberal-democrático de occidente. Para ello, las clases políticas y empresariales que presiden el fenómeno en comentario se apoyan en una alta tecnología tanto material como intelectualmente entendida, promoviendo la rivalidad. En la línea del capitalismo como discurso unilateral después de la Guerra Fría, sólo existe una vía: ¡Enriquecéos! Tal ha sido la fase inmediata en la transición de las sociedades ex-socialistas, mucho más lábiles al cambio.

Conforme a lo anterior, la orientación contemporánea comienza a transformar el sistema fundamentalmente planificado y centralizado reconvirtiéndolo en uno basado en los principios del libre mercado, la propiedad privada y la promoción de la iniciativa empresarial. El proyecto de formar *un sólo mundo* se dirige a conformar una nueva división internacional del trabajo sustentada en la competencia y en la liberalización.

La escalada de nuevos actores sociales en el sistema mundial coincide con el acceso de las naciones ex-socialistas (o aún socialistas, si bien no ortodoxos) a la economía mundial de mercado. China es un caso singular en la constitución de este fenómeno, sumada (con sus debidas particularidades) al despegue mundial de Rusia, India, Brasil y México. El poderoso Grupo de los Siete (formado por Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Canadá) podría virtualmente reconstituirse con los nuevos actores internacionales adquiriendo un carácter regional estratégico.

En estrecha relación con la lenta pero progresiva concientización del consumidor como factor clave de la sociedad de libre mercado, podría pensarse (junto con Faith Popcorn y Adam Hanft) en la transición del *consumidor obediente* a un *consumidor vigilante*. Como variable independiente, se encuentra el imperialismo mercantil como la fase más acabada del capitalismo de fines de siglo: "El imperialismo de la mercadotecnia ha logrado algo que nunca se había conseguido antes. No es, pues, la religión o la política lo que une al estudiante de (un) instituto estadounidense, al taxista ruso, al propietario de restaurante peruano, al reparador de aparatos de video de Sri Lanka y al conductor de autobús de Lagos, en Nigeria. Son Nike, Sony y Apple. El consumismo se ha convertido en el movimiento evangélico con mayor éxito de la historia." (26)

La sociedad mundial marcha a *dos velocidades*: una, la del gran capital postindustrial. Otra, la de los Estados en vías de industrialización y democratización. Los países más avanzados adquieren así un papel de primer orden en la posibilidad de la transición pacífica y racional de los Estados en desarrollo, y ello no por mera caridad, sino por propia subsistencia.

Resulta ser un error de apreciación el intentar imponer un mismo modelo de desarrollo a nivel mundial. El enfoque globalizador tropieza con la desigual conformación de las organizaciones políticas contemporáneas. No es equivalente el grado de evolución de Ruanda o de Bulgaria que el de Francia o Estados Unidos. En los primeros, el proyecto del Estado-nación aún debe consolidar sus frutos. En todo caso, cabe proponer una serie de *atajos* que conduzcan a dichas comunidades políticas a superar su pobreza y su postración, a adquirir una cultura política sólida acorde a su propia experiencia vital para así poder colaborar en la constitución de un proyecto global e inclusivo. La conformación de un orden internacional sustentado en una democracia de mercado requiere atender a los *diversos tiempos mundiales*, para lo cual deben adoptarse políticas macroeconómicas que disminuyan los desequilibrios en el intercambio, gradualizando el proceso de privatización y comercialización en los países menos desarrollados.

La ciencia económica requiere, luego, sumar a sus disquisiciones las nuevas realidades multidisciplinares que obligan a pensar en plural emanadas de los sistemas político, social y jurídico, así como por la técnica. El mundo en desarrollo no logrará una plena modernización mientras que las potencias no comprendan que se requiere de su apoyo financiero, político y tecnológico para salvar la crisis. Ahora bien, cada adecuación requerirá la precisión del contexto peculiar del Estado-nación de que se trate conforme al nivel educativo de sus ciudadanos, el estado de su economía y su sistema político. La importancia del establecimiento de políticas sustentables e interrelacionadas es capital para lograr un desarrollo coherente.

Como sociedades en un estadio complejo de su evolución, las europeas presentan el desafío de brindar a sus miembros niveles óptimos de vida. En el caso africano, el problema de *la tierra* como condición del Estado continúa siendo la cuestión fundamental enfrentando a unas etnias contra otras. Al mismo tiempo, persiste la controversia entre la visión jurídica occidental y la técnica costumbrista y animista tradicionalmente seguida. La etnicidad se encuentra manipulada por una ideología nacionalista-populista barajada por las clases gobernantes que hacen de la organización política un patrimonio familiar o clánico.

El sistema económico socialista se caracterizó por su cerrazón y su predominio extensivo, negando la producción de bienes de consumo y el incremento en la productividad. Un nuevo planteamiento económico (basado en la liberalización) tendrá que establecer distintas bases de cooperación que vinculen a los antiguos miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), recreando el volumen de intercambio y generando nuevos productos competitivos que rompan con el tradicional esquema que dividía a una URSS de materias primas (petróleo) frente a una Europa del este fabricante de bienes manufacturados baratos. Las políticas de reestructuración pueden aprovechar la experiencia del CAME, adaptándola a la apertura económica tomando en cuenta los tiempos sociales específicos. Así, no resulta igual determinar una política de desarrollo atinente a Polonia o a la República Checa que a Bulgaria o Rumanía.

Antes que presentar batalla en el terreno de las ideologías, hoy es preciso atender a los problemas de pobreza, hambre y atraso que padecen numerosas sociedades del globo. El socialismo soviético cayó, ciertamente, pero los problemas persisten. Tampoco en los sistemas capitalistas se han resuelto todas las contradicciones, al persistir una sociedad ahogada en el consumo sin sentido. Todo ello obliga a un *replanteamiento de las desigualdades* en conjunto con una nueva proyección del consenso social nacional y mundial. Por tanto, podemos dar la bienvenida prudentemente a la globalización, la cual ha de partir *desde abajo hacia arriba*; desde la sociedad como comunidad política mundialmente organizada que se enfrenta al capitalismo salvaje y proyecta un modelo más humano de Estado.

### C). Teoría Dinámica del Estado: el Ser Político como Idea.

La perspectiva del ser político desde la visión de la idea, esto es, *desde el deber ser y la axiología político-jurídica*, expresa las tentativas de integración de una nueva realidad estatal conforme a los patrones de desarrollo de dicha institución en el tiempo en el espacio. El ser político como hecho integra el plano material de su constitución, en tanto que el ser político en movimiento comprende el terreno del deber ser en su infinita y progresiva ascensión como adecuación de los valores asociativos a la realidad social, de suyo cambiante y en constante transformación.

Hace ya casi dos siglos, el filósofo de Königsberg se interrogaba sobre el sentido de la historia y de la humanidad. ¿Es capaz el hombre de progresar, o es que tan sólo se estanca en el espejismo de un desarrollo que se estima racionalmente planeado? Kant concluyó que el hombre avanzaba gradualmente hacia mejor en la aplicación cada vez más perfecta de los valores de la civilización y de la cultura. De un progreso cuantitativo, se marchaba hacia uno cualitativo con la extensión de la razón hacia todos los individuos.

En su controvertida obra *El Fin de la Historia* Francis Fukuyama ha descrito, como una constante histórica de la humanidad, la permanente ansia de gloria y de reconocimiento como motor de la vida social. Tanto los individuos como los Estados poseen la *megalothymia* o ansia de gloria, realidad que precede a todo análisis político y que posee un doble atributo: positivo y negativo. Dicho afán de poder resulta positivo en tanto se desenvuelve como factor de desarrollo del ser. La pasión es el vehículo que impulsa al ser humano a mejorar. Sin embargo, la derivación patológica del ansia de gloria conduce hacia una desviación que incide directamente en la comunidad política y que sólo busca el beneficio personal o nacionalista. El Estado-nación está legitimado (como los individuos) a buscar su beneficio, pero para mantener dicha legitimidad deben asociar la voluntad de poder a una ética política internacional de respeto a la autodeterminación de los Estados sin incurrir en marcos impositivos macropolíticos. Sería como trasladar al orden internacional el predominio de la coacción y de la fuerza disasociados del derecho.

El sistema político internacional se encara a una fase de cuestionamiento ideológico donde, al mismo tiempo, se carece de un pensamiento unitario y se pretende crear una estructura de legitimidad diversa a las precedentes. La coherencia bipolar que mantenía el orden propio de la Guerra Fría se resquebrajó dejando tras de sí *un vacío de discurso y de praxis política*. Hoy, Estados Unidos, Japón y Alemania se encaminan velozmente hacia la producción de un *nuevo sentido* acompañado de una legitimidad propia del momento, de tal manera que ni la historia ni la ideología dejan de tener importancia en el contexto contemporáneo. Antes bien, tanto la historia como

la ideología reasumen un primer plano en la discusión actual en torno a los conceptos de orden y de progreso enarbolados desde la Ilustración y que vuelven a ubicarse en el centro de la discusión social.

La derrota del socialismo real (marxista-leninista) impuso la necesidad de *un relevo global coherente*. Europa marcha en pos de la realización de un proyecto comunitario que trascienda las posibilidades meramente económicas para adentrarse en un sistema político supranacional. Sin embargo, aún persiste el freno de la soberanía nacional con referencia a la alianza política, lo que no acontece enteramente en el plano económico, de suyo mucho más dinámico. Por su parte, Estados Unidos vuelve a concentrar sus energías en su propia sociedad civil, buscando el relanzamiento del Estado benefactor en aras de un nuevo consenso. Como Japón y Alemania, Estados Unidos encara al mismo tiempo la necesidad de encaminar la formulación de un proyecto político internacional caracterizado por la interdependencia propia de la era de la globalización.

En efecto, el vacío ideológico constituido por virtud de la superación de la bipolaridad renueva la necesidad de producir un sentido mundial que, esta vez, provendrá de una *pluralidad de centros legitimatorios*. Es decir, la multipolaridad definida como interrelación de los actores internacionales ha comenzado a sustituir lentamente a la bipolaridad. Los Estados-nación comienzan a percatarse de que las estrechas barreras tradicionales en las que se encuentran englobados se ven paulatinamente trascendidas por un mundo en ascendente interdependencia.

El resquebrajamiento del orden mundial bipolar ha aportado la incertidumbre y el desencanto, despertando las atrocidades xenófobas y ultranacionalistas que se creían enterradas en el pasado. De nueva cuenta nos vemos obligados a *reflexionar en plural*, a pensar el mundo en conjunto y a recrear las categorías del sistema político internacional. Esta vez, no existen categorías preconcebidas o dogmas inflexibles. La potencia creadora del hombre es puesta nuevamente a prueba para determinar una nueva teorización sobre el mundo que se encuentre comprometida con éste, es decir, que otorgue un notable papel a la praxis.

Al mismo tiempo que se ha abierto el espacio geopolítico, el fin de la Guerra Fría ha determinado el inicio de la lucha por recrear un ámbito de sentido y de legitimidad. Las potencias en reconstitución han iniciado su marcha diplomática y estratégica tanto al interior como al exterior por ubicarse como los faros del futuro discurso político. En este contexto, la llamada *democracia de mercado* se mantiene como el modelo que se procura extender al mundo en desarrollo así como a los nuevos Estados surgidos por virtud de la descomposición de la ex-Unión Soviética. Sin embargo, hay que mantenerse prevenidos a fin de evitar la unilateralidad del mensaje político, es decir, la sociedad mundial ha de conservarse alerta a fin de suprimir el carácter exclusivo del

proyecto político determinando el establecimiento de bases globalmente pensadas y no meramente parciales. Como ha advertido José Luis Orozco, en la coyuntura actual se corre el riesgo de que

...Al *totalizar* la retórica liberal de una nación para elevarla a Estado Universal Homogéneo, la terminación de la historia es arbitraria, *iliberal*: frente a Condorcet, ello significa la imposibilidad del progreso ampliado y la perfectibilidad (que no la perfección) de la humanidad, por no hablar de la justicia y la solidaridad; frente a Voltaire, la intolerancia y el silenciamiento del pensamiento adversario cancelan la válvula oxigenadora de las estructuras humanas, la del disenso y la concurrencia de los más en las decisiones comunes. El realismo que acaba en el monólogo del poder y el deslastramiento de las "lealtades intelectuales nostálgicas" no clausura otra cosa que los medios que evitan la declinación a través de la coordinación convencida, la cooperación internacional y el diálogo universal. (27)

El gran enemigo de la globalización es, sin lugar a dudas, la reacción *neocológica e intolerante* que se manifiesta en diversos puntos del orbe. Tal como aconteciera en la época de las guerras de religión, la lucha entre facciones por cuestiones de fe atentó directamente contra la unidad de la organización política así como contra la tranquilidad y la seguridad de los individuos. Hoy, la *nueva intolerancia* (con su discurso excluyente y violento) hace suya la ideología nacionalista y la convierte en instrumento de cooptación y destrucción. El Estado moderno debió enfrentarse a la pugna entre lo espiritual y lo terrenal, y venció. El Estado contemporáneo ve peligrar su unidad ante el nacionalismo xenófobo, de tal modo que se hace indispensable eliminar el carácter excluyente de dicha ideología deslindándola del terreno público y tornándola en una cualidad privada. En otros términos, resulta menester *privatizar los nacionalismos* (como sucedió con el credo religioso) en aras de la globalización sin desprestigiar por ello el carácter de la diversidad, en tanto que ésta mantenga un rasgo no violento.

El retorno al *tribalismo* y a la ilógica postura de los particularismos segmenta la unidad estatal e internacional, frenando la conciliación. En muchos casos, el recurso del nacionalismo comporta una colección de problemas que comprenden el desempleo, la pobreza y la migración oscilando alternativamente entre el orden y el caos.

El nacionalismo persiste como ideología cohesionadora en los Estados en formación tanto en Europa central como en África, Asia y América. Sin embargo, no resulta plausible considerar al nacionalismo como medio de dominación y de oposición virulenta. El nacionalismo ha de aprender a convivir, tarde o temprano, con un *supranacionalismo multicultural*, tolerante y asegurado por un poder coactivo internacional. Esta es la tarea primordial del derecho internacional, encabezada por las

nuevas *fuentes de sentido* en los cinco continentes. La democracia liberal vuelve a encararse contra el enemigo de la intolerancia, imponiéndose la necesidad de preservar la práctica de los valores cohesionadores encaminados a la constitución de una comunidad mundial. (28)

Conforme a lo anterior, la *tolerancia* se muestra como el factor clave para la reconstitución del sistema político internacional en este fin de siglo y en los próximos años del futuro milenio. La cuestión de la tolerancia tuvo sus orígenes en las guerras de religión en los siglos XV y XVI, enfrentando a los católicos contra a los protestantes. Frutos crueles de una oposición radical, fueron la Noche de San Bartolomé en Francia y la Guerra de los Treinta Años. La intolerancia fue, pues, religiosa en principio, discerniendo entre los poseedores de la Verdad y los servidores de la mentira. Un gran resultado de la superación de la confrontación, fue la estricta delimitación entre el Estado y la religión, tornándose el credo en un aspecto puramente privado. El Estado laico se impuso al Estado confesional, reconociéndose jurídicamente el *derecho a la diversidad*. Hoy, la intolerancia ha plantado sus raíces no sólo en lo religioso, sino también en lo político y en lo social.

Es evidente que la tolerancia guarda una estrecha relación con la democracia, al manifestarse ésta como todo un sistema de vida política que se desenvuelve en torno al consenso y al respeto al disenso. La democracia permite la expresión de aquellas opiniones contrarias, incluso a las de la mayoría gobernante, determinando el cariz plural de un sistema social. El derecho delimita las facultades y los deberes de los miembros del Estado de tal modo que se favorece un clima de tolerancia y de respeto permitiendo la continuidad de la seguridad jurídica. Sin embargo, la historia de la tolerancia se ve matizada por la de la intolerancia, su correlato negativo, aderezada por el dogma y la violencia. Quienes proclaman todavía la pureza étnica o la grandeza exclusivista de la nación elegida se encuentran opacados por la pequeñez de sus concepciones, atentando gravemente contra la formación de un modelo político común que permita una interdependencia racional.

En el pasado, Spinoza, Bodino, Locke y Voltaire proclamaron la tolerancia como única vía posible de convivencia. Los Torquemadas y Calvinos de hoy se enfrentan a los Miguel Servet contemporáneos quienes, en la constante búsqueda de establecer un mejor régimen de vida para la humanidad, no vacilan en enfrentarse a los detentadores de los dogmas inamovibles. En todo caso, hoy no se quema con leña verde a los detractores del proyecto único, si bien se les excluye económica, militar y políticamente en la toma de las decisiones colectivas. Este es el paso que las sociedades políticas están obligadas a dar en la actualidad, depurando el discurso y pluralizándolo, estableciendo así una globalización que fluya de abajo hacia arriba y que no acuda a la distinción entre puros y herejes, entre norte y sur.



La autodeterminación no choca necesariamente con el establecimiento de una *lcaldad de orden supranacional* basada en la consecución de los fines asociativos elevados al cuidado de toda la humanidad, de suyo cada vez más interdependiente. Un verdadero sentido realista de la política debería tener en cuenta que la conservación de la paz y el orden internacionales dependen, en buena medida, de la consideración de los nuevos actores surgidos de la Post-Guerra Fria. Se marcha hacia una globalización y hacia una homogeneización que han de partir de un proyecto globalmente pensado y legitimado. Si cabe hablar de una fase *posmoderna* en lo político, ésta sería su nueva lógica.

Ante la cultura simplista de los consumidores, resulta imprescindible recrear al ser humano integral. Si bien es cierto que el afán de gloria impulsa a los hombres a la consecución de sus proyectos, dicha energía puede y debe encauzarse en virtud de un progreso integral. La globalización parte, entonces, no sólo de las empresas sino también de la sociedad internacional. La técnica no ha de ser frenada sino, antes bien, humanizada y racionalizada. La era postindustrial, marcada por el auge del conocimiento especializado, la electrónica y los servicios, ofrece una oportunidad para acercar al ser humano a sí mismo.

Políticamente, la democracia liberal se muestra como el modelo más plausible para regular la transición política internacional, consolidándose en el resto de los países que aún descansan en los totalitarismos y autoritarismos. En el terreno interior y exterior, debe enfrentarse a la pobreza y al desarrollismo de los países del sur, fuentes de conflicto potencial.

Europa marcha hacia el establecimiento de una unidad política que se ve amenazada por la crisis interior en los países del este así como por su falta de desarrollo. Francia y Alemania constituyen el núcleo de la unidad europea, debiendo trabajar conjuntamente por el fortalecimiento de las economías del este a fin de evitar un colapso que trastornaría al sistema europeo en general. Alemania es hoy más que nunca, siguiendo la expresión de Anne-Marie Le Gloanec, el "microcosmos de Europa", situándose como Japón en un cuestionamiento de la propia identidad. Al igual que la floreciente potencia asiática, Alemania persigue desarrollar y consolidar su propia diplomacia y su propia propuesta política internacional.

En efecto, como resultado de las reformas y adiciones introducidas al Tratado de Roma por el **Tratado de Maastricht** en 1992, la actual Comunidad Europea replanteó la vinculación política y de defensa común, estableciendo una ciudadanía común, un Tribunal de Cuentas como agente controlador del presupuesto comunitario, el derecho de petición de los ciudadanos ante el Parlamento Europeo así como la posibilidad de acceder ante el *médiateur* nombrado por el Parlamento, especie de defensor de los derechos humanos. Incluso se ha considerado la posibilidad de que un ciudadano

miembro de cualquier Estado de la Comunidad pueda ser elector y elegible en las mismas condiciones que los nacionales para un cargo municipal en otro Estado de la misma. También se estima el acceso a la protección diplomática por parte de cualquier ciudadano de la Comunidad cuando éste se encuentra en un tercer país independientemente de su nacionalidad. (29)

Tanto el Acta Unica Europea (1986) como el Tratado de Maastricht conforman el llamado *derecho comunitario derivado*. La transición hacia una más cercana estructuración política ha avanzado lentamente, y no sin notables imprecisiones. (30) Sin embargo, la coyuntura política comunitaria comienza a trasladarse de las élites políticas europeas a los ciudadanos de la comunidad.

Todavía persiste la pugna entre los federalistas europeos y los funcionalistas, es decir, entre los que persiguen una unión no solamente económica sino también política y entre aquellos que sostienen una mera liberación de los mercados. A cada paso el internacionalismo manifiesta la necesidad de acudir en auxilio de los países menos favorecidos a través de los fondos de cohesión y los fondos sociales para el desarrollo, gestándose así una *nueva legitimidad* con carácter supranacional. El llamado *principio de subsidiariedad*, instituido en el Tratado de Maastricht, considera la intervención de la Comunidad para colaborar al desarrollo y a la adopción de los fines colectivos (artículo 3b).

El atraso profundo existente en los países del este europeo constituye un pesado lastre para la Comunidad Europea occidental, caracterizada por el mantenimiento de las añejas clases políticas, patrocinadoras del conflicto interétnico, las cuales sustituyeron oportunamente la ideología marxista por la ultranacionalista. De hecho, el mundo requiere la presencia de *una nueva generación de cuadros políticos* nacidos de una diversa legitimidad ideológica y material.

El este europeo plantea la necesidad de una *doble modernización* encaminada hacia la industrialización y hacia una economía de mercado pero, paralelamente, que tenga en cuenta una economía ecológica y humana. La propia existencia del bloque desarrollado (del norte) depende de traer a la modernidad a la mayoría subdesarrollada partiendo de una técnica controlada y racionalizada. Luego, se busca edificar *un Estado industrial con carácter ecológico y con justicia social*. La experiencia ha demostrado que no existe en el mundo un sistema puramente capitalista o puramente socialista. El Estado sigue conservando sus atribuciones ordenadoras y reguladoras, sin que ello obste en el desarrollo de la libre iniciativa.

Al haberse extinguido la URSS, los antiguos miembros socialistas del **Consejo para la Asistencia Económica Mutua (CAEM)** deben hallar un nuevo camino de vinculación comercial. Para ello, puede aprovecharse la experiencia surgida por virtud

de la propia organización socialista asignándole ahora una tarea modernizadora en colaboración con los miembros comerciales de occidente. Así, se trata de evitar el establecimiento de un nuevo *muro de Berlín* con carácter financiero y comercial que impidiese el acceso de las sociedades del este hacia la industrialización y la democracia. Mantener el ciclo cerrado de los países deudores no genera, a la larga, riqueza, sino todo lo contrario. En el interín, se favorecería la creación de una infraestructura, la formación de capital, el surgimiento de intermediarios financieros y la aparición de un sistema de seguridad social adecuado. La transferencia de tecnología desempeña, igualmente, un papel central en la modernización de las sociedades menos desarrolladas.

En todo caso, *se preserva la importancia del Estado como agente mediador de los conflictos interviniendo en beneficio del consumidor y regulando la competencia*. Piénsese tan sólo en el carácter de los órganos estatales en la constitución de la propiedad privada en los países ex-socialistas, en la regulación del sector financiero y del mercado interno o en la interpretación de la legislación antimonopólica. Sin duda alguna, el proceso reprivatizador y la senda hacia el libre comercio requieren de su racionalización, compensando las desigualdades y avanzando de manera gradual. Dicho proceso debe marchar paralelamente con la capacitación técnica indispensable para favorecer el acceso del trabajador al orden internacional, manteniendo las debidas *políticas compensatorias* que permitan la existencia de un mínimo de perjuicio social protegiendo el nivel de vida.

La caída del socialismo no ha implicado la aparición exclusiva del modelo de libre mercado puro en el mundo sino, antes bien, la necesidad de *reforzar el Estado de bienestar* conforme a los nuevos patrones internacionales, estableciéndolo en los Estados que están en transición. Países como Japón, Singapur y Hong Kong han sido ejemplos de cómo una brillante planificación puede convivir con la libre promoción empresarial. Económica y políticamente, se requiere crear un clima de cooperación internacional que vincule y coordine los esfuerzos tanto de los países miembros de la OCDE como los ex-miembros de CAEM.

Japón se encamina, igualmente, a organizar la región Asia-Pacífico en torno al fenómeno globalizador. De ahí la importancia de su búsqueda de sentido expresada en la incesante práctica de una *diplomacia hacia todas direcciones*, es decir, que busca legitimarse a toda costa a fin de sustentar el afán de protagonismo que se hace cada vez más claro. Japón comienza, así, a apropiarse paulatinamente de los valores democrático-liberales que, en un momento dado, le permitirían justificar su acción en los marcos internacionales. Sin embargo, aun se mantienen vigentes los términos del Tratado de Seguridad celebrado con los Estados Unidos, por virtud del cual se controla el rearme japonés y se le encuadra como no-beligerante forzado. Aún se encuentra pendiente el carácter de Japón como nación así como la recuperación de sus facultades

sobranas en materia armada. Mientras tanto, Japón ha dejado de depender económicamente de Estados Unidos.

Frente al avance integracionista en Asia-Pacífico, Europa y América, el Oriente Próximo parece hallarse todavía muy lejos de posibilitar un paso similar. En efecto, la Guerra del Golfo constituyó un conflicto por el control del petróleo de la región por parte de Irak, hecho que no fue tolerado por las potencias occidentales, amenazadas directamente ante una probable falta de suministro del energético. El *modelo islámico de Estado* se encara al Estado-nación occidental caracterizándose por mantener una sociedad civil paralizada y unas instituciones (donde verdaderamente las haya) doblegadas a la autocracia. Un primer paso en la reformulación de la zona fueron las negociaciones de paz entre judíos y árabes (Israel y la OLP, así como con Jordania). Egipto, Israel, Arabia Saudita y Turquía poseen la batuta política en medio del desafío de fines de siglo que persigue el acceso global a la democracia.

Por su parte, América y África continúan haciéndose a sí mismas de tal modo que puedan participar en la tarea de brindar un nuevo sentido político (y una diversa legitimidad) al proyecto mundial desde las alturas de lo axiológico, complementadas con la pujanza económica y militar de las potencias europeas, Japón y Estados Unidos.

A pesar del *discurso totalizador* de los nuevos teólogos contemporáneos, la izquierda conserva su papel integrador y humanista en el contexto político reformador del presente. Incluso hay que distinguir entre el socialismo marxista-leninista y la socialdemocracia, siendo esta última la más apta para adaptarse a la transición política. El socialismo real feneció al no poder responder al sentido de igualdad que preveía y al fallar en sus dos grandes predicciones: la pauperización definitiva del proletariado y la extinción del capitalismo. La derecha y la izquierda se ven obligadas a cooperar a fin de construir un proyecto conjunto que intente responder a los grandes problemas mundiales, responsabilidad de todos los Estados-nación redimensionados.

Un punto importante en la agenda de la izquierda contemporánea es el de luchar contra los ultranacionalismos. Debe mantener, como precisa Peter Glotz, "...el escepticismo frente a la historia nacional, debe ser consciente de que la creación de símbolos siempre *implica* una regresión, un descenso al pensamiento figurativo." (31) En otros términos, siguiendo el esquema intolerante, el hombre se encamina hacia la eliminación verdadera de la historia universal adoptando el primitivismo y negando los difíciles milenios de evolución.

Al proyectar la imagen del universo humano, hoy tomado en multiverso, tal parecería que pudiese ceñirse toda reflexión sobre la condición humana siguiendo un ritmo cuasi-proverbial: la luz requiere de las tinieblas para tener sentido y la oscuridad no se puede explicar sin la persistencia de la luz. Tal es el dilema constante del

hombre, ubicado entre la razón y su instinto. Aspiremos a la razón y a la tolerancia de la diversidad; a la pasión enfocada responsable y creativamente. La realidad, como nos ha enseñado oriente, es dialéctica y se mueve en espiral. Pero también (y ésta es la añeja lección occidental todavía vigente) puede coordinarse en base a un proyecto racional y razonable. *Este es ya el cometido de nuestra generación, una generación responsable de la transición política.*

Los nuevos políticos y estadistas tienen una tarea sumamente delicada: han de interpretar a la sociedad política a fin de conducirla hacia la democracia institucionalizando lo político pensado y querido conforme a un consenso general. Se marcha, en suma, *hacia la definición más plena del Estado como el resultado de un pueblo y de los pueblos en un acercamiento e identificación crecientes conforme a la educación política y la democratización global.*

### CAPITULO TERCERO

#### N O T A S

- (1). GORTARI, Eli de, Introducción a la Lógica Dialéctica. México, Grijalbo, 1979. P. 87.
- (2). GORTARI, Eli de, *Op. Cit.* P. 56.
- (3). FERRATER MORA, José, Diccionario de Filosofía; 5a. reimpression. Madrid, Alianza, 1986. Cf. la voz *eidós*. P. 902.
- (4). SCHIERA, Pierangelo, *Voz Estado Moderno*, en el Diccionario de Política dirigido por Norberto Bobbio et al. Trad. de Raúl Crisafio et al. México, Siglo XXI, 1991. 6a. edición.
- (5). NAVARI, Cornelia, *Los Orígenes del Estado Nación*. En la obra colectiva El Estado Nación, dirigida por Leonard Tivey. Barcelona, Península, 1987. Pp. 25 y 26.
- (6). ABBAGNANO, Nicola, Diccionario de Filosofía; trad. Alfredo N. Galletti. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. 6a. reimpression. *Voz kantismo*. P. 718.
- (7). Kant, en efecto, distinguió entre democracia y república, inclinándose por la segunda, a la que definió por la separación del poder y el constitucionalismo. A la democracia la identificó como una forma de despotismo por cuanto que funda el Poder Ejecutivo en la anarquía donde todos deciden sobre uno. En su *Paz Perpetua*, concluye que "Todos, por tanto, deciden, sin ser en realidad todos, lo cual es una contradicción de la voluntad general consigo misma y con la libertad."
- (8). HEGEL, G.F.W., *Filosofía del Derecho*. Apud William Ebenstein, Los Grandes Pensadores Políticos; trad. de Enrique Tierno Galván (dir.). Madrid, Revista de Occidente, 1965. Biblioteca de Política y Sociología, 1. P. 741.
- (9). HEGEL, G.F.W., *Op. Cit.* P. 747.
- (10). TOUCHARD, Jean, Historia de las Ideas Políticas; trad. J. Pradera. México, Red Editorial Iberoamericana, 1990. P. 471.
- (11). KELSEN, Hans, Teoría General del Derecho y del Estado; trad. Eduardo García Máynez. México, UNAM, 1988. 4a. reimpression. P. 30.
- (12). HELLER, Hermann, Teoría del Estado; trad. de Luis Tobío. México, Fondo de Cultura Económica, 1947. 2a. edición. P. 68.
- (13). HELLER, Hermann, *Op. Cit.*
- (14). HELLER, Hermann, *Op. Cit.* P. 223.
- (15). ZIPPELIUS, Reinhold, Teoría General del Estado. Ciencia de la Política; trad. de Héctor Fix Fierro. México, Porrúa, 1989. 2a. edición. P. 12.
- (16). ZIPPELIUS, Reinhold, *Op. Cit.* P. 51.
- (17). *Idem*. P. 136.
- (18). GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política; 2a. edición. México, Porrúa, 1977. P. 248.
- (19). REGONINI, Gloria, *Voz Estado de Bienestar*, en el Diccionario de Política, dirigido por Norberto Bobbio et al. México, Siglo XXI, 1991. 6a. edición. P. 553.
- (20). CHÂTELET, François y PISIER-KOUCHNER, E., Las Concepciones Políticas del Siglo XX. Historia del Pensamiento Político. Madrid, Espasa-Calpe. 1986. Espasa Universidad, 4. P. 67.

(21). Uno de los últimos líderes socialistas del mundo, Fidel Castro Ruz, se refirió a la caída de la URSS definiéndola como una "autodestrucción". En sus respuestas, el gobernante de la isla caribeña indicó que "No puedo decir que Gorbachov haya realizado un papel consciente en la destrucción de la Unión Soviética, porque no tengo duda de que Gorbachov tenía la intención de luchar por un perfeccionamiento del socialismo...El imperialismo no habría podido desintegrar a la Unión Soviética, si los propios soviéticos no se hubieran autodestruido, si los responsables de la estrategia y la táctica, y de la dirección política y estatal del país, no hubieran destruido el país..." En su crítica a Stalin, indica que éste "...no desarrolló un proceso progresivo de socialización de la tierra." Para Castro, la democracia "...implica la defensa de todos los derechos de los ciudadanos....la democracia burguesa capitalista no entraña ninguno de estos elementos, porque me pregunto cómo se puede hablar de democracia en un país donde hay una minoría con inmensas fortunas y otros que no tienen nada...."

Más adelante, Castro confirma que el régimen cubano es verdaderamente democrático: "Nosotros hemos encontrado nuestra forma de expresión de la democracia y creemos que es la que se ajusta de manera ideal a nuestras condiciones, y su eficacia ha sido mostrada a lo largo de más de 30 años...." "...estamos haciendo un gran esfuerzo por perfeccionar nuestro sistema político y perfeccionar nuestra democracia, y daremos pasos en esa dirección. No nos oponemos a que haya opiniones discrepantes de las nuestras. Es que en Cuba lo que está determinando es la gran lucha entre la nación, entre el pueblo de Cuba y el imperialismo...."

Con respecto al neoliberalismo, el controvertido revolucionario apunta que se trata de "...la ideología del imperialismo en su fase de hegemonía mundial, ideas que intentan imponer a los demás países;..." Castro encuentra que no es viable una contrarrevolución, a la que encuentra sin "ningún arraigo en el pueblo." Considera que Estados Unidos terminará por entender la inutilidad del bloqueo económico. Por cuanto a los derechos humanos, Castro expuso terminante su posición: "...en ningún país del mundo se ha hecho más por los derechos humanos que lo que se ha hecho en Cuba." Gorbachov no fue el Asesino del Socialismo: Fidel Castro, Excelsior, sábado 30 de mayo de 1992. Primera plana. Entrevista realizada por Tomás Borge.

(22). CHATELET, François y PISIER-KOUCHNER, E., Las Concepciones Políticas del Siglo XX. Historia del Pensamiento Político. Madrid, Espasa-Calpe, 1986. Espasa Universidad, 4. P. 341.

(23). La empresa Bertelsmann fue reconstruida en 1945, obteniendo la mitad de su capital de los sectores de prensa y edición de los cuales tres cuartos se encuentran en la Comunidad Europea. La empresa posee 50 mil empleados en 40 países. La CNN fue creada en 1980, convirtiéndose en la red informativa más importante a partir de la Guerra del Golfo, contando con ganancias de 155 millones de dólares y 66 millones de suscriptores tan sólo en Estados Unidos. La CNN entra a 131 millones de hogares en 141 países vía satélite. En el caso de TV Globo (fundada en 1965), es la red número uno de América del Sur y cuarto en el mundo después de CBS, NBC y ABC. Su programación capta el 70% del auditorio brasileño en las noches. Se recuerda su influencia decisiva para la elección final del ex-presidente Collor de Mello. TV Globo controla el 45% del mercado publicitario mundial y el 78% de su programación estelar o *prime time* corresponde a la producción de su propia cadena.

Por su parte, el Instituto Gallup (la fabricante de opinión en todo el mundo, como se autodenominan) se ha destacado por el pronóstico, mediante el sistema de encuestas, del resultado de todas las elecciones presidenciales norteamericanas (excepto la de Truman en

1948). Dicha empresa fue fundada en 1935 por Georg Gallup, y hoy es el Instituto de muestreo más importante del planeta después de su adquisición en 1984 por la empresa Selection Research Inc., de Nebraska. En las recientes elecciones mexicanas, Gallup presentó una serie de evaluaciones previas al 21 de agosto, teniendo la capacidad de producir resultados en un tiempo fantásticamente rápido. Cf. el suplemento World Media Network, aparecido en el diario La Jornada de 30 de mayo de 1994.

En relación con las doce principales empresas del software, el propio suplemento (siguiendo la fuente Datamation, de 15 de septiembre de 1993), brinda la siguiente clasificación tomando en cuenta el volumen de negocios y los beneficios netos actualizados a 1992: Microsoft Corp. (la principal empresa); Computer Assoc.; Oracle Corp.; Finsiel SpA; Novell Inc.; Lotus Dev. Corp.; SemaGroup PLC; WordPerfect; DuneBradstreet; SAP AG; Software AG; Borland Int.

Considerando a la empresa de comida rápida estadounidense Mc Donald's, el gigante creado en 1955 posee un 40% de ventas tan sólo en el extranjero. Algunos expertos financieros llegan a considerar el precio de una de sus hamburguesas, la Big Mac, como índice económico mundial (13 mil restaurantes en 66 países).

(24). ¿Pueden los Dictadores sobrevivir en un Mundo inundado por la Información?; en World Media Network, suplemento del diario La Jornada de 30 de mayo de 1994. P. 6.

(25). El Derecho a la Intervención. Entrevista a Mario Bettati reproducida en el diario La Jornada, en su sección especial World Media Network de 13 de junio de 1994.

(26). Cf. su artículo El Fin de las Marcas registradas Mundiales. En el suplemento World Media Network, de La Jornada de 23 de mayo de 1994. P. 13. Dichos autores agregan: "...el consumismo se está convirtiendo en el instrumento universal de comunicación, logrando lo que la utópica idea del esperanto no pudo conseguir. El dominio generalizado de la cultura del consumo también está basada en la fuerza manipuladora de la preocupación y la inseguridad. Los que no lucen el logotipo adecuado y no comen o beben el producto correcto se sienten excluidos.

....  
¿Dónde acabará todo esto? ¿Acaso tendrá el poder de la mercadotecnia, el imperialismo de los años noventa, más éxito que el imperialismo político y económico del siglo XIX? Seguramente no. Los consumidores están empezando a manifestar síntomas de rebelión. El crecimiento explosivo de las marcas genéricas frente a las marcas tradicionales ha sorprendido a los expertos y demuestra que los consumidores ya no son peones obedientes de los dictadores de la mercadotecnia. Las marcas genéricas están ampliando sustancialmente su cuota de mercado en sectores tan diferentes como los pañales, los refrescos y los dentífricos.

Los consumidores también están empezando a hacer sentir su fuerza y exigir que las grandes empresas actúen con moralidad y compasión. Cada mes, los consumidores furiosos inician más y más boicoteos que tratan de hacer llegar su mensaje. Una publicación denominada *National Boycott News* informa de las novedades de esta tendencia."

(27). OROZCO, José Luis, *El Liberalismo en los Tiempos del Fin de la Historia*, en la obra colectiva Mito y Realidad de la Declinación de Estados Unidos. México. Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, 1992. P. 118.

(28). Confrontando al nacionalismo con la democracia, León Wieseltier ofrece las siguientes direcciones: "El nacionalismo es escatológico, la democracia es paciente. El nacionalismo prefiere la historia, la democracia prefiere la política. El nacionalismo sueña con el futuro, la democracia disfruta el presente. El nacionalismo redime al grupo, la democracia redime al



individuo (y odia la palabra "redimir"). El nacionalismo exige autenticidad, la democracia exige diversidad. El nacionalismo desafía lo universal con lo particular, la democracia corrige lo particular con lo universal." ¿Puede intentarse una conciliación? Creemos que sí. Tal posibilidad parte de la conciencia de que el individuo requiere del grupo para su desarrollo. Cf. Nacionalismo y Religión en el Mundo Postcomunista, en la revista *Vuelta*, Noviembre de 1990. Número 168. P. 49.

(29). El Tratado de la Unión Europea (nombre oficial del Tratado de Maastricht) se encuentra formado por siete Títulos y 17 Protocolos. El Título I recoge las Disposiciones Comunes y los objetivos de la Unión, así como el marco institucional. El Título II modifica el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea. El Título III modifica el Tratado de París por el que se creó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (1951). El Título IV reforma el Tratado que originó a la Comunidad Europea de la Energía Atómica (1957). El Título V contiene las disposiciones atinentes a la política exterior y la seguridad común. El Título VI atiende a las disposiciones de cooperación en los ámbitos de justicia y de los asuntos de interior. El Título VII contiene disposiciones finales, como las relativas a la competencia del Tribunal de Justicia.

Entre los Protocolos, destacan los relativos a la creación del Banco Central Europeo y al Sistema Europeo de Bancos Centrales; sobre los Criterios de Convergencia; la Política Social Comunitaria y la Cohesión Económica y Social. Cabe precisar que el Tratado fue acordado el 11 de diciembre de 1991, siendo firmado oficialmente el 7 de febrero de 1992.

Cf. la edición del Conseil des Communautés Européennes, Luxembourg, 1992.

(30). Conforme a la opinión de Raúl Aguilera, Ariel Jerez y Juan Carlos Monedero, las principales fallas del Tratado de la Unión Europea son, entre otras, las siguientes:

-A la autoridad monetaria del Banco Central Europeo no se le contraponen ninguna autoridad de política económica con legitimidad democrática, otorgándose además al Consejo el beneficio de determinados procedimientos específicos que se alejan de los procedimientos tradicionales comunitarios de decisión.

-No se prevé el acuerdo parlamentario para posteriores modificaciones en el Tratado.

-Numerosos procedimientos requieren la unanimidad, estando sujetos, por tanto, a la capacidad de veto de cualquier país (incluidos muchos aspectos de la política social y de medio ambiente y la fiscalidad).

-No se especifica el carácter de elegido democráticamente para los representantes de las regiones y los municipios.

-No se incluye una Carta de los derechos y libertades fundamentales.

-No fusiona los tratados CEEA Y CECA con el Tratado CEE, ni armoniza sus procedimientos legislativos para conformarlos con el Tratado CEE.

-Sólo el Consejo tiene Facultades para rechazar o aprobar los acuerdos con los empresarios y trabajadores.

Cf. el trabajo *El Tratado de Maastricht: un proyecto no nato para la nueva Europa*, en la obra El Retorno a Europa. De la Perestroika al Tratado de Maastricht, Madrid, Editorial Complutense, 1993. Pp. 322 y 323.

(31). GLOTZ, Peter. La Izquierda tras el Triunfo de Occidente; trad. de Hildegard Resinger. Valencia, Alfons el Magnànim, 1992. Col. Política y Sociedad, 10. P. 132.

## CONCLUSIONES

### CAPITULO PRIMERO

(1). Todo problema social ha de ser estimado, para adquirir un conocimiento integral y profundo de su realidad, tanto en su dimensión *real-material* como en su perspectiva *real-ideal*. Por un lado se atiende a la óptica de su experiencia ontológica inmediata y, por otro, se vislumbra su realidad axiológica y deontológica. Lo *real-material* responde a las categorías ónticas de *temporalidad* y *causalidad*, mientras que lo *real-ideal* atiende a la *intemporalidad* y a la *idealidad*. Ambos terrenos (el del ser y el del deber ser) son indispensables en todo conocimiento científico que remita a una consideración integral de lo social.

(2). La enorme confusión actual en la que se encuentran los terrenos de lo social, lo político, lo jurídico y lo económico obligan a repensar el sentido que poseen dichos factores del sistema social a fin de disponer una reconstrucción de lo asociativo. Para ello hay que superar las barreras de los particularismos que exigen la interpretación reduccionista de la realidad social. Ni pura sociología, ni pura ciencia jurídica, política o económica. Tal aspecto universal lo brinda, en principio, la filosofía, la ciencia de la totalidad del Ser expresado en libertad.

(3). Todo sistema de conocimiento parte de las ideas como abstracciones primeras de lo observado o captado. Dichas ideas o imágenes se adecúan en un plano ulterior hasta consolidarse en el concepto. Mientras que el *término* expresa la materialización efectiva de la idea al adjudicarle un nombre a la cosa que se estudia distinguiéndola de otras, el *concepto* le confiere al término especificidad integrando un determinado ámbito del conocer, como lo es la teorización sobre el Estado en particular y sobre el sistema político en general.

(4). Los conceptos a los que se arriba en el capítulo primero pretenden ser *instrumentales*, es decir, situarse como definiciones que depuren el discurso contemporáneo, le concedan un nuevo orden en base a una sistemática dinámica y permitan partir hacia la construcción de una renovada visión de la organización estatal.

(5). El fundamento primordial de las definiciones sugeridas se caracteriza por su dinamicidad antes que por su estaticidad dogmática. Al intentar buscar una teoría transicional acerca de la realidad social contemporánea, se precisa establecer una visión dialéctica en aras del entendimiento de la coyuntura contemporánea, los elementos con los que se cuenta y las perspectivas que se observan. Ni las definiciones, ni los sistemas teóricos o políticos son definitivos. No agotan de una sola vez y para siempre la riqueza de lo humano que es *vida en movimiento*.

(6). El de filosofía es el concepto más abierto y universal. Toda reflexión profunda conduce siempre a los linderos filosóficos. No existe una división esencial, profunda y definitiva entre la filosofía y las ciencias particulares, salvo la demarcada artificialmente por las ideologías. Las ciencias particulares se distinguen entre sí merced a sus objetos formales (modo de considerar al objeto material), lo que permite una retroalimentación activa y permanente del conocimiento.

(7). El pensamiento filosófico procede conforme a tres etapas distinguibles, siguiendo a Llambias de Azevedo. De la descripción de los fenómenos se pasa a la identificación de los problemas o aporías y, de esta fase, a la indagación de las probables soluciones dables al problema. Eidética y Aporética son las dos etapas primordiales interrelacionadas de la investigación filosófica. Por virtud de la primera se investigan los elementos constantes y esenciales de las cosas. Por la segunda, se consideran los elementos transicionales de las mismas.

(8). El Ser es uno en su naturaleza primera. Sin embargo, éste se predica de muchas maneras poseyendo cada ser particular sus *categorías ónticas específicas*. Así acontece con el campo jurídico-político. Ahora bien, el Ser posee una dimensión real y otra ideal. A ellas se suma el valor como la adecuación de lo valente que no agrega ni reduce en nada al Ser. *La vida integra las tres regiones en una dialéctica armonizadora*. Un sistema completo de pensamiento atiende, luego, a la comprensión de lo real-material, lo ideal y lo valente.

(9). La filosofía política, entendida como la reflexión profunda sobre lo político como categoría, atiende a tres problemas fundamentales, siguiendo a Norberto Bobbio: la investigación sobre la óptima república, la indagación sobre el fundamento del Estado y el estudio de lo político y la politicidad.

(10). La filosofía política parte de la indagación de lo político como categoría, es decir, como pilar del edificio teórico mismo. Problemas de segundo orden son la búsqueda del mejor gobierno y la reflexión sobre el uso de los medios para concretar los fines asociativos.

(11). La política y el derecho responden a una serie de valores fundamentales que los justifican, a saber: bien común, orden y seguridad. Tanto la política como actividad y el derecho como técnica de lo social se vinculan dialécticamente. La filosofía política precisa, en última instancia, que los valores antes referidos nunca se realizan íntegramente, lo que permite la persistencia de la actividad política y jurídica en aras de su más perfecta confección.

(12). La ciencia conforma una unidad, aun cuando se especialize para obtener un concepto claro y distinto de los fenómenos que considera. Sin perder de vista dicha unidad armónica, en el presente trabajo se considera su especificidad en una teórica de lo estatal y lo político, retornando siempre al campo de lo universal.

(13). El debate entre las ciencias de lo natural o formal y las ciencias sociales debe superar la improductividad de su enfrentamiento. Si las ciencias formales se constituyen como paradigmas demostrables experimentalmente conforme a las leyes de la causalidad, las ciencias sociales se caracterizan por ser ciencias de sentido e

intención. Las primeras buscan fundamentalmente explicar; las segundas, dar sentido a las cosas. La propuesta más completa sugiere la recuperación tanto de la explicación causal (o galileana) como de la explicación teleológica (o aristotélica). Ni pura explicación ni pura interpretación.

(14). La ciencia parte de una serie de principios comunes, reales y necesarios, los cuales son (siguiendo a Nicol): unidad y comunidad de lo real, unidad y comunidad de la razón, racionalidad de lo real y temporalidad de lo real.

(15). La ciencia integra un conjunto de conocimientos sistematizables que emplean un lenguaje técnico específico. Aspira a la formulación de leyes que predigan y controlen fenómenos, conforme a su particular vía de demostrabilidad. Parte de los hechos y los trasciende; busca la certeza; trabaja con métodos, teorías, hipótesis como caminos de organización sistemática de la investigación.

(16). Las ciencias se configuran en torno a *conceptos*, es decir, alrededor de las explicitaciones de la realidad captada por la razón a través de un proceso de abstracción. El concepto no es, empero, la esencia de la cosa. Por ello, las ciencias no intentan conocer las esencias, sino tan sólo ajustarlas en un sistema teórico y armónico.

(17). El de razón es el concepto clave de la modernidad occidental. En su extremo, se identifica con el procedimiento o manera de crear y justificar un discurso correcto y paradigmático, arribándose a un logicismo positivista. La era moderna implicó precisamente la distinción entre la razón al servicio de la fe y la razón al servicio del hombre. En la actualidad, el término *posmodernismo* intenta nombrar al conjunto de fenómenos verificables desde fines de los años cincuenta caracterizados por la mutación de referencias, la debilidad de certezas y la barbarización de la historia (Casullo). El proyecto moderno entendido como el desarrollo de las capacidades sustentadas en la libertad se mantiene hoy como un imperativo contemporáneo no acabado, como sostiene Habermas.

(18). Desde un primer plano, la filosofía y las ciencias particulares tienen como fin sustancial la aprehensión de la verdad, entendida como lo que la cosa es. En la actualidad priva el concepto de la verdad lógica, es decir, lo verdadero es lo que respeta el principio de no-contradicción y lo que puede comprobarse materialmente. La verdad puede ser considerada subjetiva u objetivamente: la primera orientación parte de la afirmación de lo verdadero como producto de lo que el sujeto estima como tal, mientras que la segunda posición sostiene la independencia de lo verdadero frente al querer subjetivo, de suyo mutable. La Verdad (con mayúscula) es una realidad que va más allá de los cometidos del presente trabajo optándose, antes bien, por la verdad (con minúscula) científica y, más concretamente, por el concepto de *certeza* definido como la firme adhesión de la mente a la verdad.

(19). La certeza conoce niveles diversos en cada campo científico. La *certeza apodictica* responde a las ciencias matemáticas y a la lógica. La *certeza asertórica* es propia de las ciencias fácticas, mientras que la certeza que se conviene en llamar *de lo social* responde al querer colectivo construido a partir del orden jurídico como ideal de

sentido concretado en una sociedad determinada. La ciencia no es un dogma inamovible, ni tampoco puede pretenderse en todo momento la obtención de una certeza apodictica. La traslación del criterio causalista al terreno social puede alejar la interpretación del fenómeno humano de su verdadera naturaleza.

(20). El criterio para descubrir la verdad o falsedad del problema central de la presente investigación (la persistencia del Estado-nación) es el lógico dialéctico, sin desdeñar los criterios ónticos, gnoseológicos y sociológicos. Para estudiar el fenómeno estatal se parte de su existencia como hecho, de su realidad inmanente y factual. Al estimar los medios, fines y valores por los cuales se desenvuelve el Estado, se atiende entonces a su verdad jurídica, ética, política, etcétera.

(21). La *teoría* es el instrumento científico a través del cual se sintetiza la experiencia del conocimiento permitiendo arribar a estadios superiores del conocer. En su definición primaria, implica el mirar u observar atentamente. Es un cuerpo sistemático de conocimientos sobre un determinado campo del conocimiento que procura formular enunciaciones generales que tiendan a la explicitación de los fenómenos. Las teorías parten de hipótesis o respuestas provisionales, basadas en aporías o preguntas científicas. En su ultimidad, las teorías intentan no sólo explicar sino también predecir los fenómenos a fin de controlar a la naturaleza. La teoría ofrece un cuerpo conceptual-simbólico para comprender a la realidad, con la cual se encuentra comprometida y cobra razón de ser. Idealmente, toda teoría debe reunir verdad, un contenido informativo y certeza epistemológica.

(22). La teoría y la práctica se vinculan dinámicamente. Su parcialización denota la presencia de una postura ideológica que limita la relación integral del Ser y del pensamiento. Las teorías no son meros edificios lógico-formales, como tampoco la práctica parte de la acción por la acción, sino de un quehacer definido y ordenado por el pensamiento. El pensamiento es teórico cuando estructura, analiza y sintetiza. Es práctico cuando dirige el conocimiento obtenido hacia la transformación positiva de la realidad bajo una directriz axiológica.

(23). Bien y valor son dos nociones centrales en la reflexión contemporánea. Hasta Kant, la noción de valor suplantó progresivamente a la de bien en el terreno de las discusiones morales. El bien se define como razón formal y como bien puro, así como por la serie de bienes o analogados secundarios que se derivan del bien ontológico (lo útil, lo valioso, lo deleitable). El bien sumo es el fin hacia el cual tiende la voluntad humana a través de los bienes por participación. Transformar los medios en fines (el bien útil como medio en un fin) conduce a una desorientación de la voluntad que, a la postre, no ve resuelta el impulso apetitivo que la orienta.

(24). El Estado, el derecho y la sociedad existen como medios para la realización integral del hombre. La comunidad política persigue principalmente el bien común. El bien interpretado como un valor de uso y un valor de cambio parcializa la naturaleza del bien como integralidad. La noción de bien se relaciona con la de valor, pero no se identifican. El positivismo confunde valor y valoración, mientras que el idealismo ubica a los valores en un terreno inaccesible. Toda sociedad política marcha en pos de

la realización de valores conforme a la razón y a la libertad como características típicamente humanas.

(25). El hombre posee su bien en sí mismo. En su pretensión de realizar plenamente su naturaleza individual-social, encamina su voluntad conforme a valores distinguibles entre valores de orden inferior (por su simple utilidad) y de orden superior (porque realizan al hombre como tal). De aquí la necesidad de la jerarquización integral e integradora de los valores. Los antivalores niegan en su teoría y en su práctica al ser que los enarbola, confundiendo a la voluntad y alejándola de su realización. Por tanto, los valores sociales más relevantes son el bien común, la justicia, la libertad y la igualdad.

(26). El problema de la justicia puede considerarse desde el ámbito de su esencialidad así como desde el campo del o los criterios para calificar algo de justo o injusto. Una visión estrecha de la justicia la limita a su carácter formal, como acontece en la óptica kelseniana. Una concepción más amplia concibe a la justicia a partir de una explicación prescriptivo-ético-teleológica. Los sistemas sociales y políticos interpretan a la justicia de una forma determinada que les caracteriza. Idealmente, la justicia formal debe coincidir con la justicia material.

(27). La libertad es el valor central de la era moderna occidental. Llevada al terreno de las ideologías políticas, conforma el liberalismo en sus múltiples carices. Doctrinalmente ha sido distinguida en una *libertad negativa* (libertad respecto de) y una *libertad positiva* (libertad de). Conforme a Norberto Bobbio, la libertad negativa se precisa mejor como libertad de obrar, mientras que la libertad positiva se califica preferentemente como libertad de querer. Cada fase histórica se caracteriza por la manera en la que las sociedades responden al imperativo de la libertad.

(28). Para responder al sentido de la igualdad hay que tomar en cuenta dos preguntas: *¿igualdad entre quiénes? e ¿igualdad en qué?* El igualitarismo es una de las grandes utopías, ya que no es posible pensar en una igualdad total de los hombres sin atopellar su individualidad. Sin embargo, el orden jurídico debe partir de un nivel mínimo común (educación, vivienda digna, empleo decoroso) que permita el desarrollo posterior del individuo conforme a sus capacidades. Libertad e igualdad pueden relacionarse tomando en cuenta que, en la práctica, ambos valores multiplican su relevancia pero a la vez la frenan o limitan, conforme al criterio o grupo de criterios que posea la comunidad política que los interpreta.

(29). El término *comunidad* parte de la cualidad de lo común, compartida por una serie de individuos que se asocian entre sí. Desde antaño, el hombre ha vivido agrupado en comunidades que, desde el Neolítico, son típicamente políticas. Uno de los elementos asociados indisolublemente a la comunidad es el del territorio, ámbito espacial de expresión de la misma. Históricamente, la comunidad se ha expresado en las formas preestatales de la horda, la fratria, el clan y la tribu. Los caracteres inmediatos de una comunidad son: un territorio propio, un lenguaje o lengua, un culto común y un consejo o gobierno.

(30). El vocablo *asociación* implica la unión de personas para la realización de determinados fines. Dicha agrupación cuenta con un cuadro administrativo u organizativo. Por su parte, la sociedad es una forma de agrupación mucho más compleja que la asociación simple y más específica que la comunidad. En la sociedad destaca la voluntad particular, mientras que en la comunidad resalta la voluntad colectiva. Toda forma de agrupación responde a fines y valores, destacando igualmente como nota común la conciencia de la necesidad de mantener la unión. En este trabajo se emplea el vocablo de asociación como uno *neutro y genérico*, mientras que los de sociedad y comunidad adquieren un valor dinámico.

(31). El término *nación* tiene su origen histórico en la Revolución Francesa, su fortalecimiento en las guerras napoleónicas, su consolidación en los Estados-nación del siglo XIX y su crisis en los actuales sistemas políticos. El concepto de nación es el fundamento conceptual de la ideología nacionalista, la cual toma como pilar al ser colectivo nacional con una existencia propia. En el contexto revolucionario francés, la nación se vinculó con la burguesía. Como contrapartida del nacionalismo a ultranza, se encuentra el federalismo interparticipativo, comprometido con la mutua dependencia global sin desmedro del compactamiento consensual de las identidades.

(32). *Lo político* es la categoría central de la Ciencia Política. La política, por su parte, constituye una actividad. En otros términos, *lo político es lo asociativo pensado y querido*, mientras que *la política es lo asociativo en movimiento*. El hecho político parte del hecho social. Lo político implica la conciencia de un hecho social que ha cobrado una relevancia primordial en la conciencia social a fin de mantener la cohesión del grupo (Burdeau). La política permite la efectiva coexistencia de dicha agrupación. Todo hecho político es necesariamente social y todo hecho social puede llegar a tener expresión política.

(33). El *hecho político* posee dos elementos primordiales: la relación de poder y el fin que se pretende realizar a través de la actividad política. La tarea del estadista consiste precisamente en entender la dialéctica de qué es lo que debe ser conservado frente a lo que ha menester desechar. En la coyuntura actual, lo político comienza a recobrar su importancia después de la escalada de lo económico y ante el cuestionamiento de la autoridad y la legitimidad de los gobernantes.

(34). El *sistema político* es el gran ámbito donde los hechos políticos surgen y se desenvuelven, comprendiendo al propio Estado. El régimen político es la forma en la que una comunidad política se gobierna a si misma.

(35). El concepto de *poder* representa el carácter de efectividad de la relación política, complementado por la legalidad y la legitimidad. Su definición puede obedecer a una óptica sustancialista (Hobbes), subjetivista (Locke) o bien relacional (Dahl). Desde otro punto de vista, las concepciones en torno al poder pueden ser positivistas, marxistas, relacionistas o sociológicas.

(36). El poder político es una especie del poder genérico. Es el poder por excelencia abocado a la conservación del grupo bajo la perspectiva del mando y la obediencia legitimados racionalmente. Conforme a Georges Burdeau, el poder es una fuerza, una

*energía al servicio de una idea de derecho.* Así, el poder se vincula al derecho siendo ambos *medios* para alcanzar el bien común. La idea es portadora del fin, en tanto que el poder es el instrumento.

(37). Existen *tres principios de legitimidad* del poder político registrables históricamente: por razón de la voluntad (divina o popular), por la naturaleza y por la historia.

(38). El poder político se funda en una *relación* donde el sujeto activo ejerce el poder y el sujeto pasivo lo sufre o recibe el mandato. Ambos sujetos son *convertibles*. El poder opera conforme a fines y valores (o antivalores), emergiendo de diversos centros de decisión (económicos, políticos, religiosos, etcétera). La relación de poder puede manifestarse unidireccionalmente o recíprocamente aconteciendo que, en su ultimidad, dicha relación posee un carácter probable.

(39). La soberanía implica un poder superior por encima del cual no cabe hablar de otro. Teóricamente, el primer gran tratadista del término fue Jean Bodin, quien trocó la concepción de *omnis potestas ac Deo* por la de *princeps legibus solutus* intentando resolver la crisis de autoridad derivada del Medievo y de las guerras religiosas. Para dicho autor, se trata de un poder perpetuo, ilimitado, absoluto e indivisible. En el pensamiento de Rousseau, es un poder inalienable, indivisible, absoluto e infalible. Un problema paralelo derivado de su definición es el correspondiente a la titularidad de dicho poder, recayendo históricamente en uno, en varios o en la mayoría. En la concepción formalista, la soberanía es un atributo del Estado. En la visión democrática, la soberanía radica en el pueblo como condición de la organización política suprema.

(40). La efectiva superación del Estado-nación construido a partir de la idea de la soberanía en su doble aspecto tradicional depende en buena medida del avance de las estructuras internacionales junto a las nacionales. Dicha evolución no supone, en esencia, una contradicción necesaria e insuperable, sino más bien una distinción. Los últimos años han dado lugar a la paulatina creación de un sistema político de orden supranacional, como lo testimonia la Comunidad Europea como el esfuerzo más avanzado en este sentido, o bien la integración de bloques económicos en diversas regiones del orbe.

(41). La *autoridad* es una facultad que posee una persona para mandar sobre otras que le están subordinadas conforme a un orden racional. En Roma, el Senado poseía *auctoritas*, mientras que el magistrado tenía la *potestas*. Un hombre o conjunto de hombres basan su autoridad bien en el carisma, en la tradición o en la razón, siguiendo la clásica tipología weberiana. La autoridad puede ejercerse tanto de facto como de iure. Comparada con la relación de poder, la relación de autoridad implica la referencia a una forma de hacer las cosas. El poder se convierte en autoridad (es decir, se estabiliza) cuando el que obedece lo hace por creer legítimo dicho poder. Por ende, la autoridad política requiere del consenso y no sólo de la fuerza (de lo contrario, degeneraría en autoritarismo).



(42). En una definición ahistórica, el Estado es la organización política suprema que aparece desde el siglo XVI y que se caracteriza por la centralización del poder. Es una agrupación humana estable y permanente asentada en un territorio, orientada por un orden jurídico como expresión de fines y valores.

(43). El estudio del Estado posee una doble dimensionalidad: la de su ser (fuerzas sociales, corporaciones, instituciones) y la de su deber ser (valores). En su relación con el poder, el Estado expresa el poder político supremo. Todo poder estatal es necesariamente político, pero no todo poder político es estatal.

(44). El concepto de *razón de Estado* se ha constituido en el fundamento empírico de la actividad moderna de la organización política estatal. Contrastada con dicha razón (cuyo antecedente es Maquiavelo), teóricos como Ludovico Settala intentaron dar un cañiz ético a la razón de Estado basándola en el cristianismo como respuesta. Por su parte, Kant abogó por la superación de la razón estatal particularista en aras de una razón universal, dando vida al proyecto federalista y republicano.

(45). En la historia política hay una constante: el hombre asociado siempre se ha dado una forma de organización política suprema. La variable dependiente ha sido la forma propiamente dicha, concebida como la *polis* en la Antigüedad, la *ecclesia* medieval y el moderno Estado genuinado en el Renacimiento.

(46). El vocablo gobierno refiere tanto los sujetos que ejercen el poder político como una de las condiciones o aspectos del Estado. En los países anglosajones, la función gubernamental se precisa como *cabinet* (Inglaterra) o bien como *administration* (Estados Unidos). Dos son las funciones primordiales de todo gobierno: la de integrar o unificar al grupo y la de organizar los medios para su defensa y conservación. Un buen gobierno debe estar basado tanto en la fuerza como en el consenso.

(47). En su carácter negativo, la ingobernabilidad representa la imposibilidad por parte del gobierno de responder a la escala de demandas emergidas de la sociedad. El ideal de superación de dicha crisis comprende el retorno a la funcionalidad sin crisis fiscal y sin coacción excesiva (Pasquino).

(48). Polémicamente, una *ideología* es un conjunto de enunciados o proposiciones que ocultan el verdadero sentido de quienes los generan presentando como un hecho o cualidad objetiva lo que es cualidad subjetiva, expresados a través de una serie de creencias condicionadas por las relaciones sociales de producción que cumplen una función de cohesión entre los miembros de un grupo así como una relación de dominio (Villoro). Tal es la definición sintética de carácter gnoseológico-sociológica. Sin embargo, desde tiempos inmemoriales los hombres han dado una interpretación particular a su forma de convivir intentando adaptar tal idea de lo real al marco entero de la sociedad. Esta es la ubicación positiva y constante. La distinción con la visión polémica de la ideología radica en *los sujetos que la generan y los fines que persiguen*. Por tanto, la ideología continúa siendo *indispensable como factor de cohesión* poseyendo la doble característica de alienar o de conducir al cuerpo político.

(49). Históricamente, las ideologías descollantes son el liberalismo, el conservadurismo, el socialismo, el nacionalismo y el fascismo. El primero maduró en

el Renacimiento; el segundo expresa el predominio de preservar antes que de reformar; el tercero nació como producto del industrialismo, el cuarto se consolidó con posterioridad a la Revolución Francesa y el fascismo apareció como fruto de la crisis de la democracia liberal.

(50). La democracia es la ideología *incluyente por excelencia*, ya que implica a la mayoría en su definición nominal. Partiendo de una concepción negativa (Aristóteles, "la degeneración de la república"), la democracia ha consolidado su carácter protagónico en la organización política y axiológica de las sociedades. Ante la derrota del socialismo soviético y la crisis del capitalismo mercantilista, tal parece que la democracia continúa siendo la única vía posible y aceptable, partiendo de la dinámica de la conversión de las minorías en mayorías.

(51). Una tipología contemporánea de las formas de gobierno distingue simplemente entre *democracias* y *autocracias*. Las primeras parten del consenso, de un *pactum societatis* siempre renovado, mientras que las segundas lo hacen de un *pactum subiectionis*. Un régimen democrático tiene como principal adversario a la pobreza. Por otro lado, debe evitarse que prive la tiranía de la mayoría favoreciendo la conversión de las minorías en mayorías (principio de las mayorías cambiantes).

(52). El poder como tal no basta para justificar su empleo. Debe ser legítimo y responder a fines y valores. Todo poder, tarde o temprano, busca *legitimar* o fundar su dominación. Por ende, la legitimidad comprende un grado de consenso que permite la obediencia sin que se recurra cotidianamente a la fuerza o coacción. Cada sistema político posee un determinado *tipo de legitimidad*, la cual parte formalmente del orden jurídico objetivo y que se complementa materialmente en los procesos cotidianos de legitimización produciendo la mayor o menor identificación entre el gobernante y el gobernado, en una dinámica constante.

(53). El poder, lo social-asociativo y lo político requieren de lo jurídico y lo económico para permitir la existencia, coexistencia y persistencia de la comunidad políticamente organizada. La norma jurídica racionaliza la convivencia y encamina al poder. Le confiere una ética a través de una técnica ordenadora de carácter positivo que suma *forma, hecho y valor*. Por ende, el orden social se mantiene no solamente por la fuerza, sino también por el consenso. El pilar del orden jurídico es la norma jurídica formada por un supuesto o hipótesis y una consecuencia. La pareja deber jurídico-derecho subjetivo, presente en el contenido total del orden jurídico, conforma la dinámica peculiar del derecho.

(54). La *legalidad* implica la consecución efectiva de la seguridad jurídica como uno de los valores capitales del derecho. Es el matiz formal de la coexistencia de la comunidad política acompañada por la legitimidad en su carácter material y sociológico. El acto legal se fundamenta en una norma jurídica general y abstracta creada por un Poder Legislativo expreso, mientras que el acto arbitrario nace del capricho de una voluntad individual. Allí donde la legalidad resulta impotente para conjurar los conflictos de intereses, opera la legitimidad para instalar así un nuevo

sistema de reglas partiendo del querer colectivo que busca, de esta forma, rehacer su vocación político-jurídica.

(55). El extremo de la legalidad produce la desviación legalista, convirtiéndose en el empleo indiscriminado de la ley que sirve a los intereses del grupo gobernante privándole a la ley su carácter axiológico y colectivo. Así, la norma no es una pura creación ontológica, sino también deontológica.

(56). La necesidad y la escasez son los dos hechos fundantes de la ciencia económica, determinada para responder a los cuestionamientos del qué, cómo y cuánto producir. Dos son las grandes corrientes de interpretación de lo económico y del sistema económico: el subjetivo y el objetivo, destacando en la realidad que todas las economías poseen aspectos tanto de la economía de mercado como de la economía planificada.

(57). El dilema primordial de las sociedades actuales es el de alcanzar un estadio de desarrollo caracterizado por el aumento del producto real por habitante, la transformación de la tecnología, la demografía, la educación, los servicios, etcétera. Al desarrollo se opone el subdesarrollo, producto de una mala administración de los recursos y de la mayor o menor colaboración internacional.

(58). En su expresión más depurada, el desarrollo o modernización de una economía avanza hasta consolidarse en un consumo en masa desde el enfoque de las sociedades democrático-liberales. Pero frente a la existencia de sociedades desarrolladas, persiste la ignominiosa realidad de las sociedades dependientes. El papel de conducir hacia el desarrollo a dichas sociedades concierne a todo el bloque desarrollado el cual, a su vez, debe buscar darle una cara más humana a la economía de mercado. El propio consumidor se está convirtiendo en un consumidor inteligente que desafía la manipulación de los grandes consorcios.

## CAPITULO SEGUNDO

(1). La comprensión del fenómeno estatal exige el estudio de la evolución de la organización política en el tiempo y en el espacio. En la historia política se comprueba una *constante*: el hombre ha vivido agrupado en torno a una forma política determinada, denominada Estado desde el siglo XVI, procurando responder al requerimiento de cuál es el sistema político más adecuado. Por tanto, la historia política adquiere el doble carácter de *liberar y criticar* en aras de un sistema político cada vez más justo y próximo al bien común.

(2). La historia política busca responder al requerimiento asociativo del hombre integrado en una comunidad política. *Cada época y cada modelo de organización política suprema de la sociedad responden a ciertos fines y valores.*

(3). El hombre primitivo se caracteriza por su total vinculación con el orden natural. No conoce aún la separación entre él y su medio. La sociedad primitiva está fundada en la *igualdad*, mientras que las sociedades nacidas del Neolítico se sostienen en la *desigualdad*, justificándose la necesidad del gobierno y el derecho.

(4). Por virtud de la *ley de la participación de lo místico en los objetos*, el pensamiento primitivo atribuye a los fenómenos naturales una serie de causas de origen emotivo. El tótem es la representación más fidedigna de la ligazón entre el hombre y la naturaleza. En el ámbito primitivo, hay varios espacios y varios tiempos, predominando el todo por encima de las partes, así como un carácter independiente y cerrado.

(5). En la comunidad primitiva se distinguen ya trazos de politicidad caracterizados en la conciencia de organizar los medios adecuados para la conservación del grupo. La sociedad primitiva *fue política* en tanto que en ella se presentó la conciencia de querer mantener el orden establecido.

(6). La comunidad primitiva conoció la relación de poder, pero en ella no se contempló el ejercicio de la autoridad como algo despótico y coercitivo. Dicha comunidad ejemplifica la *posibilidad de ejercer la función política sin recurrir a la coerción como última razón*, como tampoco existe la distinción entre gobernantes y gobernados. Se trata de sociedades sin Estado, *pero intuitivas de lo político.*

(7). En la experiencia egipcia, el faraón era el centro del sistema político caracterizado por poseer el *hu* (potestad de mano) y la *sta* (sentido de lo justo).

(8). En el mundo mesopotámico, la comunidad terrestre se arreglaba conforme al plan del universo. El monarca terreno representaba a la divinidad portando sus atributos. El hombre existía para servir a los dioses (y al monarca) como fin supremo de la comunidad.

(9). Dos son las corrientes filosóficas más importantes en China: la confuciana y la taoísta. Para ambas concepciones, el hombre se encuentra íntimamente relacionado con la naturaleza, debiendo armonizar su conducta conforme a ella y, por ende, de igual

manera a la comunidad política. Los chinos partieron del modelo de la familia-Estado para estructurar su sociedad.

(10). Dentro de las concepciones políticas chinas, destaca la recomendación de seguir la senda de la generosidad y el bien (confucianismo). Mencio sostiene el derecho a la revolución, mientras que Han Fei considera los li o costumbres internacionales como importantes fuentes jurídicas. Tung Chung Shi es el pensador de la unidad política y Lao Tsé predica la teoría de la no-acción.

(11). La literatura hindú ofrece extractos de carácter político centrados en el gobierno justo. Conforme a la Fábula de las Abejas, el gobierno de los hombres se justifica para dar cohesión y orden a la sociedad. Por otro lado, el Kautaliya Arthasastra del escritor Kautalya es el gran tratado político realista de la India, basado en la máxima de la conveniencia y la utilidad política (*artha*).

(12). La cultura judía parte de la concepción de construir un pueblo elegido. La autoridad y el poder tienen su origen en Dios, quien los confiere a los gobernantes a discreción. Los reyes están obligados a ser instruidos y a regir con diligencia y prudencia mezclando a un mismo tiempo justicia con misericordia.

(13). La sociedad árabe es originariamente *tribal*. A distinción del cristianismo, el Islam no se institucionalizó sino que constituyó una comunidad de creyentes partiendo del consenso o *al ijma'*. Autores como Al Farabi sitúan el origen de la autoridad en el saber. Ibn Sina reconoce en el Islam la organización elegida para gobernar al orbe y someter a los infieles. Para Ibn Rushd, el gobernante es un educador de su pueblo. Ibn Khaldun distingue entre poder originario o *abasiya*, propio de la sociedad, y el poder derivado del gobernante. Sin embargo, considera que el poder originario se pierde cuando se instituye el gobernante. En todo caso, su función es vigilada por el pueblo.

(14). La tradición griega parte de la donación del sentido de lo político a los hombres merced a un acto de Zeus, quien lo reparte equitativamente para permitir la convivencia. La fuerza ordenadora primordial es la *diké* o sentido de lo justo. La *polis* es un reflejo más o menos perfecto del gobierno universal. En ella se explican la libertad y la existencia humana.

(15). Las reformas de Clístenes permitieron el acceso del pueblo a los cargos públicos conforme a una reforma de las tribus. La lealtad familiar fue superada por la lealtad cívica. La burguesía comercial descubrió nuevas perspectivas de desarrollo caracterizándose por su espíritu de iniciativa. Bajo Pericles, la polis adquirió un sentido expansivo, centrífugo, destacando la democracia como forma de gobierno donde aún el individuo de más bajo linaje podía alcanzar las dignidades públicas conforme a su virtud.

(16). La polis espartana se basó en la *agoge* o valor. Las poesías de Tirteo plantean el ideal del ciudadano recio y heroico, consagrado enteramente al combate. Esparta puede ser definida como la comunidad del pueblo constituido en ejército permanente.

(17). El movimiento sofista se constituyó en un punto crítico de la autarquía de la polis. Para Platón, toda educación debe ser política mirando por la formación del hombre como ciudadano. En El Político, considera *siete axiomas* fundamentales para

constituir una comunidad política. Aristóteles, por su lado, centró sus consideraciones sobre la mejor constitución posible en una época crítica para la polis clásica.

(18). El modelo autárquico y exclusivo de la polis feneció ante el advenimiento del helenismo macedónico, a pesar de los esfuerzos de Demóstenes. Isócrates justificó el imperialismo macedónico promoviendo la unificación de la Hélade. En realidad, se verificó con toda crudeza la teoría de las revoluciones políticas trazada por Polibio, transitando Atenas de la democracia a la demagogia y de ésta a la tiranía.

(19). El ideal y la práctica política romanos resultan rastreables en las leyes, la literatura y la vida cotidiana. De la primitiva organización en *gentes*, los romanos desembocaron en el concepto del *cives*. La monarquía arcaica fue suplida por la república, fundada en las magistraturas y en la ley. La asamblea popular se multiplicó y, a partir del 494 a. C., ésta pudo nombrar a sus tribunos.

(20). Cicerón es el gran defensor de la república, forma de gobierno y de vida donde el hombre se sujeta a la ley en virtud del bien común. El derecho es el gran corolario de la virtud racionalizada y objetivada que permite encaminar la vida en comunidad.

(21). La república decayó ante la miseria campesina, el éxodo hacia la metrópoli, el apogeo de los caudillos regionales y la corrupción de las magistraturas. Se implantó progresivamente la fuerza del caudillo y la del príncipe por encima de la obediencia a la ley. Augusto inauguró el Principado sumando las facultades de gobierno en su persona (cesaropapismo). Al caer la gloria romana, los germanos ocuparon el papel central en la historia universal traspasando las fronteras demarcadas por el limes ancestral.

(22). El Medioevo es una larga sucesión de centros de poder en pugna por imponerse. En esta línea de desarrollo, destaca el Imperio universal como la vocación política por excelencia. El hombre como miembro de la polis fue sustituido por el ciudadano de la cosmópolis donde el cristianismo constituyó el pilar que mantuvo la unidad política hasta el surgimiento del protestantismo.

(23). El Papado y el Imperio lucharon por el control de la comunidad política medieval. Al lado de ambas instituciones, destacó la influencia de la nobleza terrateniente y de la incipiente burguesía, incorporadas a la toma de las decisiones a través de los parlamentos.

(24). La relación feudal fue el resultado del sentido de la posesión latifundista romana combinada con el sentido de dominación germánico. El vasallo se sometía voluntariamente ante el señor por un contrato solemne de homenaje ofreciendo fidelidad, trabajo y ayuda a cambio de un pedazo de tierra y de cierta seguridad.

(25). La Edad Media se caracterizó por la búsqueda de establecer el Imperio universal, nunca enteramente logrado. Tres intentos en esta orientación fueron el Sacro Imperio Romano Germánico, el Imperio Bizantino y el Reino Franco. El primero fue el esfuerzo de más larga duración, siendo destruido por Napoleón en 1806. El Imperio Bizantino fue dominado en 1453 por los turcos, mientras que el Reino Franco pudo constituirse merced la Tratado de Verdún en 843, el cual dividió el territorio dominado por Carlomagno. Documentos como la Bula de Oro y el Statutum in Favorem

Principum fueron claras concesiones al poder de los príncipes por encima del emperador.

(26). Bizancio logró mantener su hegemonía gracias a la combinación de una política centralista férrea con una política monetaria que superó el sistema de pago de tierras, típico de occidente. Los recursos imperiales pudieron expandirse en base a una estructura mucho más ágil. El emperador bizantino era tanto el supremo jefe civil como el máximo representante de la iglesia ortodoxa.

(27). Cada época histórica presenta el problema de definir la forma o modelo de comunidad política que se ha de establecer así como también el sujeto o sujetos en los cuales ha de recaer la titularidad del poder soberano. En el Medioevo el conflicto se desarrolló entre los defensores del Papado y los partidarios del Imperio. El papa Gelasio concibió la teoría de las dos espadas destacando la original titularidad de la autoridad terrena y espiritual en la Iglesia, concibiendo al monarca como un colaborador. Los teóricos laicos construyeron la doctrina del derecho divino de los reyes, punto medular de la teoría política del Estado-nación en su cariz absoluto. Paralelamente, dentro de la propia iglesia católica se configuró la teoría conciliar, la cual destacó la primacía del concilio por encima de la decisión papal.

(28). El debate sobre las investiduras arrojó resultados sumamente positivos: la teoría de la representación, el consentimiento popular como sostén del gobierno, los derechos individuales, la resistencia, el tiranicidio, los límites a la autoridad papal e imperial, etcétera. Todas estas líneas de pensamiento fueron retomadas por la burguesía, motor de las revoluciones de fines del siglo XVIII. Por otro lado, la Guerra de los Cien Años entre Inglaterra y Francia aportó la determinación del nacionalismo y el fortalecimiento distintivo de las monarquías asentadas en un territorio.

(29). Hacia el final del Medioevo, dos posturas se encontraban definidas en el marco de la teoría política. Por un lado, la concepción del *derecho divino de los reyes* y, por el otro, *la exigencia de un gobierno constitucional*. La Europa continental optó por el absolutismo mientras que Inglaterra se caracterizó por la adopción del camino constitucional.

(30). Durante el Renacimiento, el papel centrífugo del poder adquirió un matiz centripeto concentrándose en las manos del rey. El Estado moderno se afirmó en 1648 con la paz de Westfalia caracterizada por el individualismo, los descubrimientos geográficos, el auge de las universidades y las guerras de religión que produjeron la tolerancia jurídica. El imperialismo universal fue sustituido por el imperialismo nacionalista, convirtiéndose el derecho internacional en el medio para lograr un equilibrio de fuerzas en el continente europeo. La Guerra de los Treinta Años significó el enfrentamiento entre las potencias católicas y protestantes, terminando así con el único vínculo que mantenía abierta la posibilidad del Imperio universal: el de la religión.

(31). El Estado-nación se conformó progresivamente en los diversos países. Francia e Inglaterra lo hicieron en primer término merced a sus conflictos bélicos. España,

gracias a la recia actitud de los Reyes Católicos. Alemania e Italia tuvieron que aguardar hasta el siglo XIX.

(32). El Tratado de Utrecht (1713) significó el tránsito de la hegemonía de España en el continente, siendo sustituida por Inglaterra. La Guerra de los Treinta Años dividió al Imperio Germánico en 300 Estados independientes, mientras que Francia alcanzó la centralización del poder en manos del monarca al superar las crisis religiosas, a las que siguieron las económicas y las rebeliones de la nobleza. En Inglaterra, el parlamentarismo y el constitucionalismo sometieron el poder real a las normas comunes. La Revolución Gloriosa de 1688 produjo la Declaración de Derechos, verdadero ejemplo de transición del absolutismo al constitucionalismo. En Rusia, los Romanov obtuvieron el fortalecimiento de su poder ampliando los márgenes de influencia del Principado de Kiev, núcleo primordial del Imperio.

(33). El Estado moderno presenta una centralización del poder público con la posibilidad de ejercerlo coactivamente sobre los hombres. Poco a poco se laiciza la función de gobierno. El anglicanismo y el galicanismo son ejemplos de cómo el Estado afirma su soberanía al lado de la institución papel bajo el principio de *cuius regio, eius etiam religio*.

(34). Siguiendo la síntesis de Aurora Arnáiz Amigo, los fundamentos teóricos del Estado moderno parten de Bodino (soberanía), Grocio (el Estado como sujeto del derecho internacional), Altusio (derechos del hombre), Hobbes (la representación política), Locke (democracia indirecta y constitucionalismo), Montesquieu (división de poderes), Rousseau (axiología política, bien común y libertad).

(35). La doctrina del origen divino del poder y la autoridad regias contiencza a ser discutida por la corriente constitucionalista. En ella se sostiene que el gobernante deriva su poder de un *consenso*, no de un origen extralógico. Sin embargo, el llamado Estado absolutista *nunca fuc enteramente absoluto* por cuanto que se enfrentó a los límites de los derechos materiales o divinos, como bien se distingue en teorías como las de Bodino o Hobbes. Al final de la era moderna, se observa una ampliación o extensión de la conciencia de lo político en favor d eun mayor número de hombres. La burguesía se encuentra, pues, dispuesta, para tomar el poder.

(36). Tres son los acontecimientos que construyen la época contemporánea de la historia universal: la Revolución de las 13 colonias norteamericanas en 1776, la Revolución Francesa en 1789 y la Revolución Industrial iniciada en 1750. En lo político, el Estado absoluto fue paulatinamente sustituido por el Estado liberal, burgués y de derecho, fundamentado en el racionalismo, el empirismo y el individualismo. La sociedad estamental se trocó por una sociedad de clases. El Estado se laicizó y las guerras de religión tocaron su fin por virtud de la adopción de la tolerancia, confiriéndole un rango jurídico.

(37). La era contemporánea se define por la hegemonía y la pugna de las ideologías políticas. El conservadurismo se vio reflejado en el Congreso de Viena de 1815, establecido para eliminar la estructura construida por Napoleón. Frente a ella, el



liberalismo se erigió en la bandera típica de la burguesía. El industrialismo aportó la discusión socialista y, desde 1848, comunista.

(38). La economía adquirió una importancia central en el gobierno de las sociedades. El capital bancario se vinculó al industrial promoviendo la aparición del capitalismo financiero, motor primordial del imperialismo. Las guerras tradicionales comenzaron a ser reemplazadas por *las batallas de los aranceles*, capitaneadas por Gran Bretaña y Francia en un primer momento. Por otro lado, el poder estadounidense se afirmó con la derrota de España en 1898. En el Pacífico, Japón irrumpió como potencia regional bajo la Era Meiji. En esta virtud, el derecho internacional cobró nuevas energías como modulador de los conflictos entre los Estados-nación.

(39). La configuración progresiva del mundo en regiones de influencia obliga al estudioso de los fenómenos políticos a adentrarse en la consideración particularizada de las naciones en su trayectoria política o, en otros términos, en la peculiar interpretación que sobre lo político han realizado en el tiempo y en el espacio. El marco surgido a partir de 1989 con la caída del bloque comunista ha determinado la aparición del fenómeno denominado *Post-Guerra Fría*. En una de sus características paralelas, se encuentra la regionalización y la globalización, cuyos claros frutos son el Tratado de Libre Comercio y el Tratado de la Unión Europea.

(40). El modelo del Estado-nación (tanto en su teorización como en su práctica) ha comenzado a manifestar señales de debilidad, de crisis. La existencia de nuevos espacios de decisión conllevan la necesidad de construir una nueva teorización acerca de la organización estatal o, si se quiere, de la organización política. Zonas como Asia y África requieren encontrar la precisión del sentido de un nacionalismo sano y, de ser posible, un atajo que las conduzca al desarrollo en todos sus matices. Alemania, Japón, Estados Unidos, México, India, Indonesia se sitúan como las naciones clave para organizar la transición (primero continental-regional, después global) hacia una nueva inteligencia del sistema político mundial.

(41). A principios del siglo XX, las monarquías se encontraban equilibradas con las repúblicas. Hoy, después del paréntesis soviético, la democracia adquiere una renovada vitalidad como modelo de organización política de las sociedades. Se avanza de una vieja concepción de lo político y de la política hacia una diversa apreciación de ambos términos. En esa transición, la sociedad civil y la política mundiales, sumada a la Organización de las Naciones Unidas, adquieren una importancia decisiva.

(42). La coyuntura contemporánea permite la precisión de una *agenda política inmediata y transicional*, cuyas características versan sobre la definición del espacio geopolítico mundial, el papel de la ideología, la globalización económica y el libre comercio, la traspolación de los valores, la educación política y la pobreza. El discurso político conoce, así, *una nueva fuente de legitimidad*.

## CAPITULO TERCERO

(1). La naturaleza comprende *el conjunto de todo lo creado en constante renovación*. El hombre es parte de la naturaleza, poseyendo la capacidad de trascenderla a través de su razón y su voluntad. Pero el hombre es un ser *finalista* por cuanto que le confiere un sentido a su existencia actuando conforme a fines y valores. El hombre aislado de la naturaleza resulta desprovisto de su contexto original, de tal manera que no resulta explicable su actividad sin atender a la circunstancia física en la que se desenvuelve. El principio del Ser indica que éste es uno en su esencia.

(2). La cultura implica tanto el producto de las creaciones humanas como la constante integración del hombre en la recreación de su ambiente físico. Cada cultura expresa su propia interpretación del mundo conforme a ciertos valores. El sistema social es el gran marco de acción humano surgido como producto del requerimiento asociativo teniendo como faro primordial la realización del bien común. El *sistema político* se conforma por la sociedad política en acción, las instituciones u órganos creados para el gobierno de dicha sociedad y los valores colectivos que favorecen la convivencia.

(3). El sistema político se explica como un sistema porque integra un conjunto de creaciones culturales y de procesos que poseen un nivel de interdependencia entre sí. Por su parte, el sistema económico estudia los medios que permiten la optimización de los recursos existentes mientras que el sistema jurídico racionaliza y objetiva la convivencia.

(4). Cada época histórica y cada sociedad política *conciiben de una manera determinada los valores asociativos*, creando las instituciones correspondientes para llevar a cabo dichos valores, de tal manera que lo real-ideal pueda transformarse en lo real como hecho.

(5). El Ser es a un mismo tiempo *estático y dinámico*. Es dinámico por cuanto que presenta facultades de movimiento y de evolución. Epistemológicamente, la reflexión sobre el fenómeno estatal requiere la comprensión de dos sentidos: el formal, entendido como el pensamiento determinado, y el dialéctico, sustentado en la cualidad del ser basada en su transformación. Así, el conocimiento científico es *polivalente* y no sólo formal, ya que en la vida social coexisten una serie de valores que parten desde la falsedad absoluta hasta la verdad absoluta.

(6). La realidad política contemporánea demarca con claridad la superación *progresiva* de la concepción del Estado-nación como algo inacabado, cerrado en sus propios límites exclusivistas, para evolucionar hacia un estadio de mayor complejidad e interrelación.

(7). El ser del Estado (su existencia como hecho) se muestra como una forma de organización política que se ha dado una sociedad distinguiéndose de otras comunidades similares por la renovada pretensión de pertenencia a un territorio sobre el cual dicha sociedad ejerce un poder exclusivo. Esta es la acepción más elemental y

sintética de la organización estatal, caracterizada por la afirmación de permanencia de una sociedad política, la existencia de un pueblo asentado en un territorio delimitado, la dirección de dicho pueblo por un poder político organizado, la presencia de un orden jurídico-coactivo y la orientación de la comunidad hacia el bien colectivo.

(8). Conforme a los elementos antes expresados, es que puede intentarse una definición inicial sobre el Estado. *El Estado es una forma de organización política de una sociedad establecida en un territorio determinado, el cual cuenta con un poder político soberano y que se orienta conforme a un proyecto jurídico-político de vida a través de su Constitución, interpretando y practicando los valores asociativos.* El Estado no es ni puro hecho formal ni pura idealidad.

(9). Históricamente, se hace presente la constante de organizar políticamente a una sociedad con el fin de hacer efectivos los fines asociativos. Es así como han surgido la polis, el imperio medieval o los reinos absolutos. La variación es el carácter dinámico por excelencia en la historia política, combinado con las constantes políticas que permiten atrapar el conocimiento de lo político más allá del tiempo y del espacio.

(10). El ser político responde a una serie de categorías ónticas específicas que determinan su campo de acción. Las categorías del ser político implican los puntos de partida tanto a un nivel lingüístico como lógico para construir el conocimiento de lo político, considerando siempre la unidad del Ser. La primera gran constante es la presencia del sentimiento asociativo como indicador primario del sistema social y del sistema político. La sociedad, así, se constituye como una comunidad política asentándose en un territorio y otorgando una interpretación determinada a los valores asociativos.

(11). Las categorías del ser político se dividen en categorías fundantes y dinámicas. Las primeras son: lo político pensado y querido; la participación política; la obligación política y la determinación jurídica del destino político. Las primeras tres pueden ser confrontadas con las categorías jurídicas de norma jurídica, derecho subjetivo y deber jurídico. Pero el hombre es también un ser que realiza valores y da un sentido a su existir, por lo que las categorías fundantes se complementan con las categorías dinámicas, consistentes en los valores asociativos interpretados por la sociedad política (bien común, justicia, libertad e igualdad).

(12). La teoría del Estado constituye una rama del árbol de la Ciencia Política. El objeto material de la teoría dinámica del Estado es el Estado en su totalidad de expresiones. Su objeto formal lo constituye tanto el ser como el deber ser estatales, es decir, tanto las condiciones que permiten el surgimiento y la existencia del Estado como los fines y valores que motivan su existencia.

(13). El objeto del Estado integra los elementos que conforman el sistema político, mientras que su fin se identifica con las categorías axiológicas del ser político. Por tanto, toda teorización sobre el fenómeno estatal debe atender tanto a lo real como idea como a lo real como hecho; al ser como al deber ser.

(14). El método fundante de la teoría dinámica del Estado es el dialéctico-sistémico. Es fundante por cuanto que representa el pilar interpretativo primordial de lo político.

Es dialéctico porque estudia al ser estatal en su devenir y transformación. Es sistémico porque agrupa los conocimientos obtenidos en un todo interrelacionado partiendo de la premisa de la unidad del Ser. Lo anterior no obsta para el reconocimiento y empleo de otros métodos de conocimiento. El principio activo que orienta la labor del investigador es el de la paralela unidad y multiplicidad de lo existente.

(15). La dialéctica resulta favorable para el reconocimiento del fenómeno estatal como una actividad creadora y transformadora. En la dinámica social, se conforma un proceso determinado por la aparición de una tesis o determinación del ser político, a la cual se le opone una antítesis como negación de la unilateralidad de la tesis. Finalmente, surge la síntesis político-asociativa como resultado concreto del proceso dialéctico poseyendo un carácter afirmativo y creativo, delimitado así una determinación mucho más rica.

(16). El proceso dialéctico opera conforme a las leyes de *contradicción*, *interpenetración de los opuestos* y *negación de la negación*. Dichas leyes demuestran la evolución siempre constante del conocimiento y la adecuación cada vez más perfecta a los valores asociativos.

(17). El fenómeno estatal se posibilita merced a una serie de *condiciones* o elementos necesarios para que el Estado pueda tener existencia y subsistencia. Dichas condiciones son de esencia (pueblo, territorio, vocación jurídico-política); de existencia (poder político supremo, orden jurídico, gobierno y respuesta a las demandas del sistema político); de vigencia y convertibilidad (que le brindan su carácter dinámico al sistema político).

(18). La investigación científica se desarrolla conforme a dos direcciones primordiales: la *Eidética* o ciencia de las esencias y la *Aporética* o extracción de los problemas o fenómenos no comprendidos y que se busca desentrañar. Cuando se hace referencia a una *Eidética* y a una *Aporética* atinentes al fenómeno estatal se quiere precisar que resulta posible establecer los fundamentos constantes que construyen una organización política con independencia del tiempo y del espacio. Su cariz aporético demuestra la transformación de lo real como hecho al encontrar un nuevo sentido en el campo de lo real como idea.

(19). El *eidós político* o constantes de lo político y de lo asociativo representan una realidad preexistente a la conformación de una organización política suprema. consistentes en la necesidad asociativa, la desigualdad por virtud de la capacidad o condición, la voluntad de poder y la distinción entre quienes mandan y quienes obedecen. A dichas constantes se agrega necesariamente la voluntad de racionalizar la convivencia a través del orden jurídico. Dichas condiciones se toman como hechos, sin establecer un juicio de valor sobre ellos.

(20). Las *aporías* fundamentales de la teoría dinámica del Estado se cuestionan sobre la validez de la teoría y la práctica del Estado-nación en su determinación actual, reflexionando sobre la posibilidad de una nueva formulación teórica que sea inclusiva de las constantes políticas y que, paralelamente, distinga los caracteres antitéticos del momento para arribar a una síntesis político-jurídica creativa.

(21). El *Estado-nación* es la gran creación de las revoluciones burguesas del siglo XVIII, caracterizado por la centralización del poder, la territorialidad de la obligación política, la unidad del mando político en la persona del monarca y la distinción entre lo terrenal y lo espiritual. A partir del siglo XIX, el Estado-nación se apoyó en la ideología nacionalista para emprender (más allá de la unidad interior alcanzada) la conquista de nuevos territorios. La territorialidad, la institucionalidad y el derecho internacional sustituyeron a la vinculación personal del feudalismo.

(22). El modelo genérico del Estado-nación sigue siendo hoy el más extendido en la esfera geopolítica mundial, apoyado en la ideología nacionalista que reclama la primacía de lo exclusivo y de la diferencia. El propio concepto de nación ha evolucionado incluyendo cada vez a un mayor número de actores (desde los burgueses hasta ser sustituido por el término más democrático de pueblo como titular de la soberanía). La primera modalidad del nacionalismo tuvo como objetivo fortalecer la unidad política al interior mientras que, en un segundo momento, el nacionalismo se mostró como una ideología de dominación exterior.

(23). En zonas como Africa, la ideología nacionalista sirvió para combatir a las propias potencias coloniales e imperialistas. El nacionalismo operó como un camino hacia la independencia y a la libertad, si bien no a la modernización inmediata. En todo caso, se intentó adaptar un modelo político que no correspondía estrictamente a la evolución política de las sociedades africanas. Aún hoy el Estado-nación se enfrenta al desafío de los tribalismos y a la desenfrenada radicalidad de los particularismos étnicos en distintos puntos del orbe.

(24). La teorización moderna sobre el Estado tiene su origen en el sistema kantiano, el cual distingue entre la esfera del *ser* y la propia del *deber ser*. El ámbito del deber ser representa el triunfo de la libertad ante la causalidad presidida por el noumēno. El Estado surge como fruto de un consenso obtenido libremente a través de la razón práctica. La órbita del deber ser pertenece al hombre, arquitecto de la sociedad política, quien es un fin en sí mismo.

(25). En el pensamiento hegeliano, la historia universal representa la exposición del proceso divino del espíritu en aras de constituir el espíritu absoluto en la tierra. Históricamente, los pueblos toman el relevo extendiendo su modelo organizativo y sus valores al resto de las sociedades. El Estado es un todo moral "en sí y por sí razonable", definiéndose como el espíritu universal que se concreta en un pueblo determinado. El Estado-nación es el espíritu del mundo sujetando las singularidades a un proyecto con carácter universalista. En suma, Hegel *diviniza* la tarea del Estado-nación, optando por la monarquía militarista.

(26). La izquierda hegeliana se manifestó como la vanguardia crítica de la doctrina del filósofo de Jena. A la dinámica del Estado como realidad absoluta, Marx opone a Hegel la estática de la dictadura del proletariado. La dialéctica materialista marxista se confronta a la dialéctica idealista hegeliana. El nacionalismo es identificado como una ideología de *dominación* empleada por la burguesía para controlar a la sociedad y expandir su dominación por el mundo.

(27). Georg Jellinek expone una *doble concepción* del Estado que integra tanto una visión sociológica como una jurídica de dicha organización política. En su pensamiento, aporta una tipología valiosa desarrollada a partir del carácter ideal, empírico y pro-futuro del Estado.

(28). El método kelseniano parte de la distinción kantiana entre ser y deber ser, distinguiéndose ambos bien por su causalidad (el primero) o por su normatividad (el segundo). El deber ser se eleva a la categoría de un imperativo práctico que objetiva la voluntad general en el orden jurídico. El Estado se identifica con el derecho, por lo que el problema estatal se resume en un mero problema de imputación de actos con carácter jurídico espesados a través de los órganos estatales. La teoría kelseniana sitúa los problemas sociales en el ámbito de lo metafísico y metajurídico, empleando un método positivista.

(29). La doctrina helleriana recogió de nueva cuenta el valor del sistema social como punto de partida de toda teorización sobre el Estado. Toda organización social posee *tres elementos* claves: un obrar social basado en una condición recíproca, la cooperación con sentido sustentada en un orden normativo y la disposición de dicha organización social encaminada a un fin.

(30). El orden político es necesariamente *tridimensional*, conformado por el Estado, el derecho y la sociedad. Conforme al pensamiento de Hermann Heller, el Estado es parte de la realidad social o, dicho en términos actuales, del sistema social. Por tanto, la teoría del Estado es una ciencia cultural sustentada en la realización de fines. Tomando en consideración los elementos del Estado, el pueblo puede ser estudiado tanto desde una perspectiva natural como desde otra cultural. Por ende, la conducta política de un pueblo se integra sumando ambas dimensiones en virtud de una cooperación teleológica.

(31). Para Reinhold Zippelius, el Estado es una *comunidad o estructura de conducta orientada con sentido*. El autor de Teoría General del Estado supera, como Heller, el frío normativismo kelseniano partiendo de la doble dimensionalidad del Estado (normativa y fáctica). El derecho adquiere una importancia capital como medio para lograr la coordinación efectiva entre los distintos elementos de la organización política, gestándose así un sistema *cibernético-social*. Finalmente, resulta impensable sostener la existencia de una comunidad política sin un orden jurídico que garantice la seguridad y el orden, incluso a través de la fuerza.

(32). Efectuando una revisión general sobre las concepciones históricas del Estado, éstas se pueden dividir (siguiendo la clasificación de González Uribe) en teorías naturalistas, voluntaristas, históricas, del espíritu objetivo, teológicas, de la agrupación para el bienestar y normativas.

(33). El *modelo genérico* del Estado-nación ha conocido una serie de especies aplicadas alternativa y conjuntamente a lo largo de la historia contemporánea. Así, y siguiendo la tipología de François Châtelet, puede hacerse referencia *al Estado de derecho, al Estado liberal, al Estado de bienestar, al Estado-gestor, al Estado-partido y al Estado sabio*. En la actualidad, y tomando en consideración la caída del modelo

y al Estado sabio. En la actualidad, y tomando en consideración la caída del modelo soviético, la especie prevaleciente es la del Estado liberal-democrático con una renovación de su carácter social. Cada respuesta específica responde a una determinada teorización y praxis de lo estatal. La respuesta hallada permite la regular permanencia de los fines estatales primordiales, es decir, de la existencia, coexistencia y persistencia del Estado.

(34). Las tecnoestructuras soviética y capitalista han demostrado su falibilidad. El conflicto ideológico ha denotado la necesidad de una síntesis creadora y no meramente destructiva. La *realpolitik* comienza a ser matizada por la política universalista mientras que los *arcana imperii* son develados a través de los medios electrónicos.

(35). La teoría dinámica del Estado se ofrece como una *teoría de la transición política* basada en lo político inmanente, es decir, en lo político como un saber próximo al hombre y a su realidad social. La senda teórica es a un mismo tiempo definitiva, explicatoria y predecible. La hipótesis es el punto de arranque del método científico, sustentado en la Eidética y en la Aporética.

(36). El Estado-gestor se encuentra ante el desafío de armonizar la tendencia capitalista-individualista orientada a la búsqueda del máximo beneficio con el menor costo al lado de la exigencia de mejores condiciones sociales. En el interior, el Estado-nación encara el problema de espacios de ingobernabilidad surgidos por el desfaseamiento entre las demandas sociales y la respuesta a dichas demandas por parte de los órganos de gobierno. En el exterior, el orden internacional se recompone cuestionando los atributos tradicionales del Estado-nación, encaminándose hacia una necesaria interdependencia. Ello implica una ampliación de los fines y valores, así como el nacimiento de una nueva legitimidad político-jurídica.

(37). Hasta hoy, los intérpretes casi exclusivos de la globalización han sido los técnicos neoliberales y los grandes *managers* comerciales. Sin embargo, aún el Estado-sabio de la tecnocracia neocapitalista ha reconocido la persistencia de los logros sociales en el seno de las comunidades políticas. El discurso político se ve obligado a construir una tercera vía entre el nacionalismo trasnochado y el neoliberalismo individualista.

(38). Al exterior, el fenómeno globalizador presenta la necesidad de crear una lealtad de orden superior de carácter supranacional, no necesariamente en pugna con el modelo del Estado-nación. Hipotéticamente, se puede indicar que el fenómeno globalizador constituye la *variable independiente* de la teoría dinámica del Estado, mientras que la *variable dependiente* es el Estado-nación, en tránsito y en reconstitución al internacionalizarse la actividad política, jurídica, económica y social. En consecuencia, *la unidad del Estado-nación particular depende cada vez más de la unidad del sistema político mundial.*

(39). Los marcos proposicionales de la teoría dinámica del Estado se desenvuelven a partir de los cuatro grandes sistemas de la realidad social: el social (o sistema básico), el político, el jurídico y el económico (estos tres últimos, también estimados como subsistemas). La precisión de dichos marcos implica la presentación de los ámbitos

*formal, material, dinámico y axiológico* para la posterior construcción de una teoría transicional que adapte los nuevos elementos expresados en las proposiciones dinámicas a fin de integrar al ser político como idea al ser político como hecho y viceversa.

(40). Socialmente hablando, la comunidad nacional adquiere un redimensionamiento peculiar al expandir sus capacidades e integrarse con la comunidad internacional. El surgimiento de nuevos actores sociales conlleva la ampliación del proyecto y el discurso político. Es por tanto coherente hablar de un *nuevo pacto social* que, en suma, constituirá la integración de una redefinición del poder, la autoridad y el derecho. Se trata de lograr una integración sin desdeñar la *otredad*.

(41). Políticamente, el Estado-nación se ve obligado a transformar sus bases empujado por la globalización económica. El discurso político marcha hacia su *pluralización* y las élites políticas se ven obligadas a hacer concesiones a fin de preservar la unidad del Estado. La izquierda adquiere un nuevo papel más allá del adjetivo socialista, retomando el proyecto progresista y humanista. Los *procesos de democratización*, si bien parten del terreno electoral, han de comprender igualmente el terreno de la educación cívica. En otros términos, la sociedad internacional vuelve a *reconstituir el sentido de lo político* al aparecer una serie de fenómenos que cobran raigambre político y, por ende, jurídico.

(42). El orden jurídico sigue manteniendo su carácter organizador de la convivencia humana como técnica racional y objetiva de ordenación social. El nuevo derecho ha de ser *inclusivo*, atendiendo a la creación de una estructura política estable basada en el consenso y que parta desde abajo. Instituciones como el derecho a la intervención demuestran la evolución del derecho al internacionalizarse los fines y los valores del Estado-nación, tornándose en fines y valores atinentes a la comunidad mundial en su conjunto. De esta forma, el *derecho internacional* y la Organización de las Naciones Unidas asumen un papel fundamental en la orientación y creación de un sentido global.

(43). El fenómeno globalizador ha partido de la economía y, sin embargo, se ve obligado a estabilizarse e institucionalizarse en beneficio de la colectividad. Ello implica no solamente la extensión del modelo de libre mercado al mundo entero sino, antes bien, la lucha contra la desigualdad y la pobreza, responsabilidad mundial que conlleva la existencia de las propias potencias. Del consumidor obediente se está transitando hacia un consumidor vigilante. El desarrollo mundial ha de tomar en cuenta las distintas velocidades de evolución, distinguibles a partir de la presencia de los países preindustriales, industriales y postindustriales. Así, los especialistas han de percatarse que no es lo mismo crecimiento que desarrollo. Todo ello conlleva el requerimiento de *repensar en las desigualdades*.

(44). El ser político se complementa con su estudio a partir de la esfera del deber ser o, si se quiere, del ser como idea expresado en valores dinámicamente entendidos. El momento actual no representa, en modo alguno, el fin de la historia, sino una *reasunción* de ésta conforme a un proyecto globalmente pensado y querido y, ante



todo, humanista. Para ello, vuelven a replantearse los términos de *orden y progreso*, propios de la civilización occidental, apoyados en el *sentido dialéctico* de la historia y del universo, síntesis propias del pensamiento oriental.

(45). La tolerancia vuelve a ser retomada conjuntamente con la democracia como las sendas racionales de las cuales dispone la sociedad global para reconstituir su proyecto de vida. La humanidad se ve obligada a reflexionar y construir *en plural* respetando la diversidad y colaborando para aminorar las desigualdades y la distancia entre ricos y pobres, más allá de las polaridades ideológicas inflexibles y totalitarias. El tribalismo y los particularismos constituyen los enemigos jurados del proyecto verdaderamente global, contra los cuales se erige la teoría y la praxis de la tolerancia. En todo caso, se preserva la importancia tanto del Estado como del derecho para organizar la convivencia y actualizar los valores asociativos, fruto más logrado del ámbito cultural que ha creado el hombre a través de más de dos milenios de civilización y de historia para percatarse que *el universo se ha convertido en multiverso*, requiriéndose una renovada síntesis.

**BIBLIOGRAFIA GENERAL****A**

- ABBAGNANO, Nicola **Diccionario de Filosofía**; trad. de Alfredo N. Galletti. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. 6a. reimpresión. 1206 pp.
- AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo **Obra Antropológica II: Formas de Gobierno Indígena**; 3a. edición. México, Fondo de Cultura Económica, 1991. 164 pp.
- ALBERTONI, Ettore A. **Historia de las Doctrinas Políticas en Italia**; trad. José Florencio Fernández Santillán. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. Breviarios, 429. 251 pp.
- ALFONSO X **Antología**. Prólogo y selección de Alejandro Bermúdez. Barcelona, Orbis, 1983. 368 pp.
- ALIGHIERI, Dante **De la Monarquía y otros Textos**. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984. Biblioteca Básica Universal, 294. 138 pp.
- ALTHUSSER, L. **Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado**. México, Quinto Sol, s.f. edición. 84 pp.
- ALVEAR ACEVEDO, Carlos **Manual de Historia de la Cultura**; 18a. edición. México, JUS, 1986. 418 pp.
- ANDERSON, Perry **El Estado Absolutista**; trad. de Santos Juliá. México, Siglo XXI, 1990. 11a. edición. 592 pp.  
**Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo**; trad. de Santos Juliá. México, Siglo XXI, 1990. 16a. edición. 312 pp.
- ANTAKI, Ikram **Segundo Renacimiento. Pensamiento y Fin de Siglo**. México, Joaquín Mortiz, 1992. 149 pp.  
**La Cultura de los Arabes**; 3a. edición. México, Siglo XXI, 1991. 278 pp.

- ATIENZA, Manuel Introducción al Derecho. Barcelona, Barcanova, 1985. 403 pp.
- ARISTOTELES Ética Nicomaquea. Política; trad. de Antonio Gómez Robledo. México, Porrúa, 1973. Sépan Cuántos, 70. 319 pp.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora Soberanía y Potestad (dos tomos). México, UNAM, 1971. Serie Estudios, 20.  
Estructura del Estado. México, M. A. Porrúa, 1993. 349 pp.
- ASHFORD, Nigel y DAVIES, Stephen (dirs.) Diccionario del Pensamiento Conservador y Liberal; trad. de Horacio Pons. Buenos Aires, Nueva Visión, 1991. 345 pp.
- B**
- BARTRA, Roger Breve Diccionario de Sociología Marxista: 13a. edición. México, Grijalbo, 1984. Colección 70, 127. 141 pp. más índice analítico.
- BAYNES, Norman H. El Imperio Bizantino; trad. de María Luisa Diez-Caneda y Francisco Giner de los Ríos. México, Fondo de Cultura Económica, 1951. 2a. edición. Breviarios, 5. 214 pp.
- BAZANT, Jan Breve Historia de Europa Central (1938-1993). México, Colegio de México, 1993. 187 pp.
- BENZ, Wolfgang et al. El Siglo XX. III. Problemas Mundiales entre los Dos Bloques de Poder: 11a. edición. México, Siglo XXI, 1992. Historia Universal, 36. 476 pp.
- BERTAUX, Pierre África. De la Prehistoria hasta los Estados Actuales; trad. de Manuel Ramón Alarcón. México, Siglo XXI, 1989. 12a. edición. Historia Universal, 32. 359 pp.
- BLANCO, Lucien (comp.) Asia Contemporánea: 8a. edición. México, Siglo XXI, 1991. Historia Universal, 33. 349 pp.
- BIBLIA DE JERUSALEN Madrid, Desclée de Brouwer, 1990. 1836 pp.

- BIOGRAFÍAS México, Espasa Calpe, 1993. 613 pp.
- BLANQUEZ FRAILE, Agustín Diccionario Manual Latino-Español y Español-Latino. Barcelona, Sopena, 1987. 677 pp.
- BOBBIO, Norberto Igualdad y Libertad; trad. de Pedro Aragón Rincón. Introducción de Gregorio Peces-Barba. Barcelona, Paidós, 1993. Pensamiento Contemporáneo, 24. 155 pp.
- Estado, Gobierno y Sociedad. Por una Teoría General de la Política. 2a. reimpression. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. Breviarios, 487. 243 pp.
- El Futuro de la Democracia; trad. de José F. Fernández Santillán. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 3a. reimpression. 138 pp.
- " " *et. al* Diccionario de Política (dos tomos); trad. de Raúl Crisafio et al. México, Siglo XXI, 1991. 6a. edición.
- BOCHENSKI, J.M. Introducción al Pensamiento Filosófico; trad. de Daniel Ruiz Bueno. Barcelona, Herder, 1982. 11a. edición. Pequeña Biblioteca Herder, 31. 115 pp.
- BODINO, Juan Los Seis Libros de la República; trad. de Pedro Bravo. 2a. edición. Madrid, Aguilar, 1973. 263 pp.
- BUNGE, Mario La Ciencia, Su Método y su Filosofía. Buenos Aires, Siglo Veinte, 1980. 110 pp.
- BURCKHARDT, Jacob La Cultura del Renacimiento en Italia; trad. de Jaime Ardol. México, Porrúa, 1984. Sépan Cuántos, 441. 317 pp.
- BURDEAU, Georges Traité de Science Politique. 3ème. edition. Paris, Librairie Général de Droit et de Jurisprudence, 1980.
- BURON, Thierry y GAUCHON, Pascal Los Fascismos; trad. de Daniel Waksman y Marcos Luna. México, Fondo de Cultura Económica, 1983. Colección Popular, 226. 188 pp.

## C

- CANTONI, Remo El Pensamiento de los Primitivos; trad. de Mariano Ayerra. Buenos Aires, Amorrortu, 1974. 4a. edición 301 pp.
- CARPIZO, Jorge Estudios Constitucionales; 3a. edición. México, Porrúa, 1991. 607 pp.
- CASSIRER, Ernst El Mito del Estado; trad. de Eduardo Nicol. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. 6a. reimpresión. 360 pp.
- CASULLO, Nicolás (comp.) El Debate Modernidad-Posmodernidad; 2a. edición. Buenos Aires, Punto Sur, 1989. 400 pp.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA Madrid, Asociación de Editores del Catecismo, 1992. 702 pp.
- CERVO, A.L. Y BERVIAN, P.A. Metodología Científica; trad. de Juan Guevara Rodríguez y Carlos Bernal Esguerra. México, Mc-Graw Hill, 1987. 137 pp.
- CHÂTELET, François y PISIER KOUCHNER, E. Las Concepciones Políticas del Siglo XX. Historia del Pensamiento Político. Madrid, Espasa Calpe, 1986. Espasa Universidad, 4. 646 pp.
- CHEVALIER, Jean Diccionario de los Símbolos; 2a. edición. Barcelona, Herder, 1988. 1107 pp.
- CICERON, Marco Tulio Tratado de la República. Tratado de las Leves. Catilinarias; trad. de Francisco Navarro y Calvo y Juan Bautista Calvo. México, Porrúa, 1991. Sépan Cuántos. 234. 193 pp.
- CLASTRES, Pierre Investigaciones en Antropología Política, trad. de Estela Campo. 1a. reimpresión. Col. Hombre y Sociedad, 4. 255 pp.

- CLEARY, Thomas (recop.) El Tao de la Política; trad. de Luis F. Coco. Buenos Aires, Atlántida, 1990. 144 p.
- COCHRAN, Degler et al. Historia de los Estados Unidos. La Experiencia Democrática. México, Noriega, 1992. 8a. reimpresión. 687 pp.
- COLE, G.D.II. La Organización Política. Doctrinas y Formas; trad. de Alfonso Reyes. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. 9a reimpresión. Colección Popular, 7. 94 pp.
- CONSEIL DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENES Traité sur l'Union Européene. Luxembourg, 1992. 253 pp.
- CORNEJO BUSTAMANTE, Romer (comp.) Asia-Pacífico 1994. México, Colegio de México, 1994. 428 pp.
- CORRIPIO, Fernando Diccionario Etimológico General de la Lengua Castellana; 3a. edición. Barcelona, Bruguera, 1984. 511 pp.
- COULANGES, Fustel de La Ciudad Antigua. Estudio sobre el Culto, el Derecho y las Instituciones en Grecia y Roma; 8a. edición. Estudio preliminar de Daniel Moreno. México, Porrúa, 1992. Sépan Cuántos, 181. 298 pp.
- CUSMINSKY, Rosa (ed.) Mito y Realidad de la Declinación de Estados Unidos. México, Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, 1992. 180 pp.

## D

- DAHL, Robert La Democracia y sus Críticos; trad. de Leandro Wolfson. Barcelona, Paidós, 1992. 476 pp.
- La Poliarquía. Participación y Oposición; trad. de Julia Moreno San Martín. Buenos Aires, Red Editorial Iberoamericana, 1989. 228 pp.

- DARWIN, Charles **El Origen del Hombre**. México, Quinto Sol, s.f. edición. 159 pp.
- DELMAS, Claude **La Civilización Europea**; trad. de Aurelio Garzón del Camino. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. Breviarios, 348. 154 pp.
- DEMOSTENES **Discursos**; 3a. edición. Estudio preliminar de Francisco Montes de Oca. Sépan Cuántos, 280. 181 pp.
- DEUTSCH, Karl **Política y Gobierno. Cómo un Pueblo Decide su Destino**; trad. de Eduardo Pérez Suárez. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. 1a. reimpreión. 608 pp.
- DICCIONARIO ESENCIAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA Prólogo de Gregorio Salvador. Madrid, Santillana, 1991. 1360 pp.
- DUBY, Georges y MANDROU, Robert **Historia de la Civilización Francesa**; trad. de Francisco González Aramburo. México, Fondo de Cultura Económica, 1981. 1a. reimpreión. 578 pp.
- E**
- EBENSTEIN, William **Los Grandes Pensadores Políticos. De Platón hasta Hoy**; trad. Enrique Tierno Galván (dir.). Madrid, Revista de Occidente, 1965. Biblioteca de Política y Sociología, 1. 1182 pp.
- ECCLESHALL, Robert et al. **Ideologías Políticas**; trad. de Julia Moreno San Martín. Madrid, Tecnos, 1993. Col. Semilla y Surco. 253 pp.
- EMBREEE, Ainslie T. y WILHELM, Friedrich **India. Historia del Subcontinente desde las Culturas del Indo hasta el Comienzo del Dominio Inglés**. México, Siglo XXI, 1987. Historia Universal, 17. 335 pp.
- ENGELS, Federico **El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado**; 4a. edición. México, Premiá, 1987. Col. La Red de Jonás. 149 pp.

## F

- FERRATER MORA, José Diccionario de Filosofía (4 tomos); 5a. reimpresión. Barcelona, Alianza, 1986.
- FOSTER, Hal et al. La Posmodernidad; trad. de Jordi Fibla. México, Kairós, 1988. 238 pp.
- FRANKFORT, H. A. et al. El Pensamiento Prefilosófico. I. Egipto y Mesopotamia; trad. de Eli de Gortari. México, Fondo de Cultura Económica, 1954. Breviarios, 97. 286 pp.
- FREUD, Sigmund Tótem y Tabú; trad. de Luis López Ballesteros y de Torres. Madrid, Alianza, 1986. 1-4a. edición. Libro de Bolsillo, 41. 230 pp.
- FROMM, Erich El Miedo a la Libertad; trad. de Gino Germani. México, Paidós, 1992. 287 pp.
- FRONDIZI, Rizieri Ensayos Filosóficos, trad. de Josefina Barbat de Frondizi. Prólogo y selección de Jorge J.E. García. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 460 pp.
- FUNG Yu-Lan Breve Historia de la Filosofía China; trad. de Juan José Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1987. Breviarios, 446. 591 pp.
- FUKUYAMA, Francis El Fin de la Historia y el Último Hombre; 1a. reimpresión. México, Planeta, 1992. 474 pp.

## G

- GARCIA MORENTE, Manuel Lecciones Preliminares de Filosofía; 14. edición. México, Epoca, s.f. edición. 409 pp.
- GETTEL, Raymond G. Historia de las Ideas Políticas; trad. de Teodoro González García. México, Nacional, 1979. 2a. edición. 391 pp.
- GLOTZ, Peter La Izquierda tras el Triunfo de Occidente; trad. de Hildegard Resinger. Valencia, Alfons el Magnànim, 1992. Col. Política y Sociedad, 10. 144 pp.



- GOMEZ JARA, Francisco A. Sociología; 18a. edición. México, Porrúa, 1988. 472 pp.
- GONZALEZ URIBE, Héctor Teoría Política; 2a. edición. México, Porrúa, 1977. 670 pp.
- GORBACHEV, Mijail Perestroika. Nuevas Ideas para mi País y el Mundo; 2a. edición. México, Diana, 1989. 373 pp.
- GORTARI, Eli de Introducción a la Lógica Dialéctica. México, Grijalbo, 1979. 338 pp.
- GRIMAL, Pierre Diccionario de Mitología Griega y Romana; trad. de Francisco Pajarols. Barcelona, Paidós, 1986. 3a. reimpresión. 634 pp.
- GRIMBERG, Carl Historia Universal (12 tomos); trad. de T. Riaño. México, Daimón, 1983.
- GUICCIARDINI, Francesco Historia de Florencia: 1378-1509; trad. y prólogo de Hernán Gutiérrez. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. 359 pp.
- GUTIERREZ SAENZ, Raúl Introducción al Método Científico; 3a. edición. México, Esfinge, 1987. 272 pp.
- H**
- HELLER, Hermann La Soberanía. Contribución a la Teoría del Derecho Estatal y del Derecho Internacional. México, UNAM, 1965.  
Teoría del Estado; trad. de Luis Tobío. México, Fondo de Cultura Económica, 1947. 2a. edición, 361 pp.
- HOBBS, Tomás Leviatán, o la Materia, Forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil; trad. y prefacio de Manuel Sánchez Sarto. México, Fondo de Cultura Económica, 1992. 5a. reimpresión. 618 pp.
- HOY, Don R. (comp.) Geografía y Desarrollo. Un Enfoque Regional a Escala Mundial; trad. de Roberto Ramón Reyez Mazzoni. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. 1079 pp.

## J

JAEGER, Werner

Paideia. Los Ideales de la Cultura Griega; trad. de Joaquín Xirau y Wenceslao Roces. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 7a. reimpresión. 1151 pp.

## K

KELSEN, Hans

Teoría General del Derecho y del Estado; trad. de Eduardo García Máynez. México, UNAM, 1988. 4a. reimpresión. 478 pp.

KRINGS, Hermann et al.

Conceptos Fundamentales de Filosofía (tres tomos). Barcelona, Herder, 1978.

## L

LAO TSÉ

Tao Te King; trad. y prólogo de José M. Tola. México, Premiá, 1987. 8a. edición. Col. La Nave de los Locos, 1. 185 pp.

LARA SAENZ, Leoncio

Procesos de Investigación Jurídica. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 1991.

LASKI, H. J.

El Liberalismo Europeo; trad. de Victoriano Miguélez. México, Fondo de Cultura Económica, 1989. 11a. reimpresión. Breviarios. 81. 241 pp.

LÉVY-BRUHL, Lucien

El Alma Primitiva; trad. de Eugenio Trias. Barcelona, Península, 1985. 2a. edición. Col. Historia-Ciencia-Sociedad, 106. 296 pp.

LLAMBIAS DE AZEVEDO,  
Juan

Eidética y Aporética del Derecho; 2a. edición. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1958. 201 pp.

LOCKE, John

Ensayo sobre el Gobierno Civil; 4a. edición. México, Nuevomar, 1990. Lecturas Críticas, 7. 132 pp.

LUCENA SALMORAL, Manuel

- (coord.) Historia de Iberoamérica (tres tomos); 2a. edición. Madrid, Cátedra, 1992.
- M**
- MAHIEU, Jaime Ma. de Diccionario de Ciencia Política. Buenos Aires, Book's International, 1966. 362 pp. más índices.
- MARDONES, J. M. y  
URSÚA, N. Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales. Materiales para una Fundamentación Científica. México, Fontamara, s.f. edición. Col. Logos, 260 pp.
- MAQUIAVELO, Nicolás El Príncipe; 21a. edición. México, Espasa Calpe, 1986. Col. Austral, 69. 167 pp.
- MARGADANT, Guillermo F. Panorama de la Historia Universal del Derecho; 3a. edición. México, M. A. Porrúa, 1988. 458 pp.
- MARX, Carlos y ENGELS,  
Federico Manifiesto del Partido Comunista. Moscú, ediciones en Lenguas Extranjeras, s.f. edición. 77 pp.
- MENDEZ M. José Silvestre Fundamentos de Economía; 2a. edición. México, Mc. Graw-Hill, 1992. 321 pp.
- MILL, John Stuart Sobre la Libertad. México, Gernika, 1991. Clásicos de Ciencia Política, 1. 182 pp.
- MONEDERO, Juan Carlos  
(comp.) El Retorno a Europa. De la Perestroika al Tratado de Maastricht. Madrid, editorial Complutense, 1993. 429 pp.
- MÜLLER, Max (dir.) Breve Diccionario de Filosofía; trad. de Alejandro Esteban Lator. Barcelona, Herder, 1986. 3a. edición. 461 pp.

## N

NICOL, Eduardo Los Principios de la Ciencia; 3a. reimpression. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 510 pp.

NIETZSCHE, Federico La Voluntad de Poderío; trad. de Aníbal Froufe. Prólogo de Dolores Costrillo Mirat. Madrid, EDAF, 1981. Libro de Bolsillo, 129. 555 pp.

## P

PARDINAS, Felipe Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales; 32a. edición. México, Siglo XXI, 1991. 242 pp.

PAZOS, Luis Ciencia y Teoría Económica; 18a. reimpression. México, Diana, 1992. 373 pp.

PEREYRA, Carlos et al. Historia, ¿para qué?; 13a. edición. México, Siglo XXI, 1991. 245 pp.

PLATON Diálogos; 20a. edición. México, Porrúa, 1984. Sépan Cuántos, 13. 785 pp.

POPPER, Karl R. Scienza e Filosofia. Problemi e Scopi della Scienza; trad. de Mario Trinchero. Torino, Giulio Einaudi, 1969. 4a. edición. Politecnico, 29. 218 pp.

POULANTZAS, Nicos Fascismo y Dictadura. La Tercera Internacional frente al Fascismo; 11a. edición. México, Siglo XXI, 1978. 427 pp.

PRATT FAIRCHILD, Henry Diccionario de Sociología; trad. y revisión de T. Muñoz et al. México, Fondo de Cultura Económica, 1960. 2a. edición.

PRECIADO HERNANDEZ, Rafael Lecciones de Filosofía del Derecho; 1a. reimpression. México, UNAM, 1986. 313 pp.

## Q

QUINTON, Anthony (recop.) Filosofía Política; trad. de E. Suárez. México, Fondo de Cultura Económica, 1974. Breviarios, 239. 306 pp.

## R

RAMOS-OLIVEIRA, Antonio Historia Social y Política de Alemania (dos tomos); 3a. edición. México, Fondo de Cultura Económica, 1973. Breviarios, 71.

REALE, Miguel Introducción al Derecho; trad. de Jaime Brufau Prats. Madrid, Pirámide, 1977. 2a. edición. 283 pp.

REISCHAUER, Edwin O. Japón. Historia de una Nación; trad. de Juan J. Utrilla. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 370 pp.

ROMERO, José Luis La Edad Media; 11a. reimpresión. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. Breviarios, 12. 212 pp.

ROUSSEAU, Juan Jacobo Contrato Social; 6a. edición. México, Espasa Calpe, 1986. Col. Austral, 1445. 163 pp.

RUSSELL, Bertrand Autoridad e Individuo; trad. de Margarita Villegas de Robles. México, Fondo de Cultura Económica, 49. Breviarios, 15. 141 pp.

## S

SABINE, George H. Historia de la Teoría Política; trad. de Vicente Herrero. México, Fondo de Cultura Económica, 1963. 2a. edición. 677 pp.

SANTAMARIA, Andrés Diccionario de Sinónimos, Antónimos e Ideas Afines. México, Sopena, s.f. edición. 507 pp.

SARTORI, Giovanni Teoría de la Democracia (dos tomos); trad. de Santiago Sánchez González. Madrid, Alianza, 1991. 2a. reimpresión.

- SCHMITT, Karl Legalidad y Legitimidad; trad. de José Díaz García. Madrid, Aguilar, 1971.
- SERRA ROJAS, Andrés Historia de las Ideas e Instituciones Políticas. México, UNAM, 1991. 417 pp.
- SETTALA, Ludovico La Razón de Estado; trad. de Carlo Arenti. México, Fondo de Cultura Económica, 1988. 310 pp.
- SHKLAR, Judith N. Legalismo; trad. de Isabel Giménez Bustamante. Buenos Aires, Bibliográfica Omeba, 1968.
- SICHIROLLO, Livio Dialéctica; trad. de María Rosa Borrás Borrás. Barcelona, Labor, 1976. 311 pp.
- SIEYÈS, Emmanuel J. ¿Qué es el Tercer Estado?. Seguido del Ensayo sobre los Privilegios; trad. de José Rico Godoy. México, UNAM, 1989. 3a. edición. Nuestros Clásicos, 40. 167 pp.
- SILLS, David L.(dir.) Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Madrid, Aguilar, 1974. 2a. reimpresión.
- SUETONIO Los Doce Césares. México, SEP, 1988. 1a. reimpresión. 322 pp.
- SYMONDS, J. A. El Renacimiento en Italia; trad. de Wenceslao Roces. (2 tomos) México, Fondo de Cultura Económica, 1987. 2a. reimpresión.
- T**
- TIVEY, Leonard (coord.) El Estado Nación; trad. de Marco-Aurelio Galmarini. Barcelona, Península, 1987. 259 pp.
- TOFFLER, Alvin El Cambio del Poder (Powershift); trad. de Rafael Aparicio. Barcelona, Plaza y Janés, 1990. Col. Hombre y Sociedad. 618 pp. más índices.
- TOUCHARD, Jean et al. Historia de las Ideas Políticas; trad. de J. Pradera. México, Red Editorial Iberoamericana, 1990. 685 pp.

- TUCIDIDES** Historia de la Guerra del Peloponeso; trad. de Diego Gracián. México, Porrúa, 1985. Sépan Cuántos, 290. 438 pp.
- V**
- VARIOS** La India Literaria. México, Porrúa, 1987. Sépan Cuántos, 207. 186 pp.
- VARIOS** Sabiduría de Israel. Tres Obras de la Cultura Judía; trad. de Angel Ma. Garibay K. México, Porrúa, 1985. 2a. edición. 189 pp.
- VARIOS** Diccionario Jurídico Mexicano (4 tomos). México, Porrúa, 1989.
- VAZQUEZ ROBLES, Gabino** ¿Qué es la Democracia?, en la revista *El Lumpen Ilustrado*. Cultura para los que no Leemos. México, octubre/noviembre de 1993. Número 2.
- VILLALPANDO, José Manuel** Manual Moderno de Lógica; 4a. edición. México, Porrúa, 1991. 397 pp.
- VILLORO, Luis** El Concepto de Ideología y otros Ensayos. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 198 pp.
- VOLTAIRE** El Siglo de Luis XIV; trad. de Nelida Orfila Reynal. México, Fondo de Cultura Económica, 1978. 1a. reimpresión. 637 pp.
- W**
- WARD, Keith** 50 Palabras Claves de la Filosofía; trad. de Francisco Puebla Vega. México, Extemporáneos, 1978. Serie Sócrates, 4. 85 pp.
- WEBER, Max** Economía y Sociedad. Esbozo de Sociología Comprensiva; trad. de José Media Echavarría et al. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 7a. reimpresión. 1237 pp.

- WILSON, John A. La Cultura Egipcia; trad. de Florentino M. Turner. México, Fondo de Cultura Económica, 1981. 9a. reimpresión. Breviarios, 1986. 483 pp.
- WITKER, Jorge Cómo Elaborar una Tesis de Grado en Derecho; 2a. edición. México, PAC, 1986.
- Y
- YI CHING Libro de las Mutaciones. Versión de Wilhelm y Malke. México, Lince, 1956. 284 pp.
- Z
- ZIPPELIUS, Reinhold Teoría General del Estado. Ciencia de la Política; trad. de Héctor Fix Fierro. México, Porrúa, 1989. 2a. edición. 429 pp.
- ZORRILLA ARENA, Santiago y MENDEZ, José Silvestre Diccionario de Economía; 5a. edición. México, Océano, 1988. 182 pp.
- ZUBIZARRETA, Armando F. La Aventura del Trabajo Intelectual. Cómo Estudiar e Investigar; 2a. edición. México, Addison-Wesley Iberoamericana, 1990. 196 pp.



## APENDICE

A continuación se presenta una serie de cuadros expositivos con carácter histórico-cronológico partiendo de la comunidad primitiva hasta la comunidad contemporánea. En ellos se asientan los datos más relevantes con carácter complementario a la presente tesis separados por etapas históricas.

**UBICACION CRONOLOGICA DE LA COMUNIDAD POLITICA PRIMITIVA**  
 Conforme a los esquemas geológico-arqueológicos, correlacionados con el modelo  
 sustentado en la evolución  
 histórica de acuerdo a los modos de producción

ERA	PERIODO Y CARACTERISTICAS
<i>CENOZOICA</i>	Cuaternario: primicias del ente humano, un millón de años a.C. Terciario.
<i>PLEISTOCENO O PALEOLÍTICO</i>	Dividida en 3 grandes periodos:
1	<u>Paleolítico Inferior</u> (600,000 a 100,000 a.C.): equivalente al Salvajismo. Caracteres: descubrimiento de la técnica del fuego; matrimonio por grupos; primeras sociedades y formas preestatales; propiedad común; brujo o shaman; lenguaje primigenio; totemismo y magia (antropofagia ritual); restos del Australopiteco (Darts, Taung); Homo faber; cacería colectiva.
2	<u>Paleolítico Medio</u> (100,000 a 50,000 a.C.): equivalente a la Barbarie. Caracteres: predominio del Pitecántropo (Chuku Tien; Trinil; Casablanca; Rabat); trabajo del hierro; escasa unidad entre tribus; poliarquía primitiva; alfarería y cacharrería.
3	<u>Paleolítico Superior</u> (50,000 a 10,000 a.C.): equivalente a la Civilización. Conectado con el Mesolítico (10,000 a 5,000 a.C.) y el Neolítico (5,000 a.C.). Caracteres: Homo sapiens; aldeas de cazadores y pescadores; arte rupestre; cultura de Jericó; agricultura y sedentarismo (la "revolución neolítica"); propiedad privada y esclavismo; politeísmo; comercio regularizado; categorías sociales definidas (gobernantes y gobernados); primeras grandes civilizaciones en Egipto y Mesopotamia; tránsito del matriarcado al patriarcado; guerras de expansión e imperialismo.

ANTIGÜEDADCUADRO 1

## CRONOLOGIA EVOLUTIVA DE LAS PRINCIPALES CULTURAS DE LA ANTIGÜEDAD

Nota general: todas las fechas representan años *antes de Cristo*, a menos que se indique lo contrario.

AÑO	ACONTECIMIENTO
<u>I) Egipto.</u>	
5500 (c).	Culturas fayúmica y mernidense.
3200	Unificación de las dos tierras por el caudillo Menes.
2850-2052	Imperio Antiguo. Dinastías I a X. Sedes en Tímis y Menfis.
2052-1570	Imperio Medio. Dinastías XI a XVI. Reunificación del territorio y capital en Tebas.
1650	Invasiones de los hicsos. Egipto es regido por reyes pastores extranjeros (1700-1555).
1570-715	Imperio Nuevo. Dinastías XVII a XXV. Expansión a Siria y Palestina. Tebas es la ciudad más poderosa del mundo conocido.
715-31	Imperio Saita o Baja Epoca. Dinastías XXVI a XXX. Fundación de Alejandria en 332. Dominio ptolomeo (332-30).
30-364 d. C.	Dominio romano.
<u>II. Mesopotamia.</u>	
<i>SUMER</i>	
2800-2500	Dinastías primitivas. Nippur, capital.
2500-2360	Dinastías de Lagash.
<i>AKAD</i>	
2050-1950	Sargón I. Dinastía III de Ur. División de Mesopotamia.

**ASIRIA**

1800-1375

1375-1047

813-612

Imperio Antiguo.

Imperio Medio.

Imperio Nuevo.

**BABILONIA**

1728-1686

1530-1160

1137

625-539

604-562

539

331

Hammurabi.

Periodo cassita (tribu procedente de Irán).

Hegemonía babilónica sobre Mesopotamia. Nabucodonosor I.

Imperio neobabilónico.

Nabucodonosor II.

Conquista del territorio por Ciro II.

Conquista por Alejandro Magno.

**HITITAS**

1640-1380

1380-1200

Antiguo reino hitita fundado por Labama.

Nuevo Imperio.

**III. China.**

3000

1766-1123

1122-256

403-221

221-206

206-220 d.C.

221-589

590-617

618-906

960-1279

1280-1367

1368-1643

1644-1911

Gobierno de los "reyes sabios."

Dinastía Shong.

Dinastía Chou. Edad de Oro de la filosofía china.

Reinos guerreros (Chankuo).

Primera dinastía imperial, la Ch'in. Unión de las provincias de Han, Chao, Wei, Ch'u, Yen y Chi.

Dinastía Han. Lucha contra los hunos. Expansionismo. Comercio internacional desde Cantón (Non Hai).

Periodo de desunión. Edad de las tinieblas. Neotaoísmo y budismo.

Dinastía Sui.

Dinastía Tang.

Dinastía Sung. Neoconfucianismo.

Dinastía Yuan. Gobierno mongol.

Dinastía Ming.

Dinastía Ch'ing. Gobierno de los manchúes.

**IV. India.**

2550-1800

1550

1500-1000

1000-600

327-325

321-185

Cultura de Harappa.

Inmigraciones arias.

Primer periodo védico.

Segundo periodo védico.

Incursiones de Alejandro Magno.

Dinastía Maurya.

272-231	Asoka. Primer Imperio Indio, con capital en Pataliputra.
320-535 d. C.	Dinastía Gupta.
d. 711	Entrada de los árabes.

### VI. Palestina.

2 millones a.C.	Génesis.
3000	Bronce Antigüo: cananeos.
2000	Bronce Medio: amorreos.
c. 1850	Llegada de Abraham a Canán.
1700	Patriarcas en Egipto.
1500	Tribus nómadas semitas.
1250	Exodo de tribus desde Egipto conducidas por Moisés.
1200	Confederación de las 12 tribus. Los Jueces.
1030-1010	Saúl.
1006-966	David. Unión de Judá e Israel.
966-926	Salomón.
926	División del reino. Roboam en Judá y Jeroboam en Israel.
852-845	Reinado de Joram. Reunificación.
725-697	Ezequías.
687-642	Cautiverio de Babilonia.
587-538	Conquista y destrucción de Jerusalén. Cautiverio de Babilonia. Diáspora. Dominio persa.
332	Dominio de Alejandro Magno.
63	Incorporación al imperio romano por Pompeyo.
37-4	Herodes el Grande.
7-6(?)	Nacimiento de Jesús.
26-36 d.C.	Poncio Pilato, procurador.
46-48	Primera misión de Pablo.

### VII. El Islam.\*

571-632 d.C.	Nacimiento y muerte del profeta Muhammad.
622	La Hégira. Inicio de la era islámica.
632	Primer califa, Abu Bakr.
633	Conquista de Siria e Irak.
634	Segundo califa, Omar.
639	Ocupación de Palestina.
641	Ocupación de Egipto.
642	Ocupación del Cáucaso.
644	Osmán, tercer califa.
656	Elección de Ali.
657	División del Islam entre la Sunna y la Chi'a.
661	Asesinato de Ali. Inicio del periodo umaya. Damasco, capital.

711	Tarek Ibn Ziad cruza el estrecho de Gibraltar y llega a Andalucía.
750	Cae el imperio umaya. Principio del imperio abasida.
756	Fundación del emirato de Córdoba por Abdel Rahman.
762	Construcción de Bagdad.
929	Córdoba se convierte en califato.
970	Construcción de Al Azhar.
1056	Bagdad es tomada por los seldyúcidas turcos.
1085	Inicio de la Reconquista en España.
1099	Cae Jerusalén en manos de los cristianos.
1192	Firma de la paz entre Saladino y Ricardo de Inglaterra.
1288	Osmán funda el Imperio Otomano.
1453	Constantinopla cae en poder de los turcos.
1492	Granada es tomada por los cristianos.
1517	Ocupación de El Cairo por los otomanos. Termina el poderío árabe.

\* *Cfr.* la cronología contenida en la obra *La Cultura de los Arabes*, de Ikram Antaki.

### VII). Micenas y Creta.

*Cultura neolítica de sesklo. Periodos heládicos.*

2600-2000	Antigüo
2000-1600	Medio.
1600-1150	Reciente.

*Creta. Periodos de su historia.*

2600-2000	Minoico antigüo.
2000-1570	Medio
1570-1425	Reciente.
s. XVI a.C.	Dominio micénico en la isla.

### VIII). Grecia.

En el siglo VII antes de Cristo, existen una serie de tiranías: la de Corinto (657-580), Sición (605-570). Creta ha legado lo mejor de su civilización a la península, convirtiéndose en un verdadero "escalón entre continentes." Los siglos IX y VIII antes de Cristo representan la huida de los invasores, mientras que las centurias VII y VI comprenden las grandes migraciones, destacando Mileto como gran metrópolis. Las colonias (*apoikia*) llevan el fuego sagrado de su ciudad original para así fundar una nueva *polis*. Atenas se convierte en la capital del Atica, mientras que Esparta lo es del Peloponeso y Pellas de Macedonia.

**ESPARTA**

De origen dorio, los espartanos conocieron desde tiempos antiguos el manejo del hierro. Probablemente provenían del norte de Europa. En principio, los dorios no hablaban el griego. La fundación de la ciudad hacia el 900 a.C., comprende la integración de 5 pueblos distintos. Dicha división conformará la separación entre espartanos, periecos (aqueos dominados) e ilotas (pelasgos o egeos).

740-720	Esparta como potencia, después de la guerra de Mesenia.
680-650	Fidón de Argos.
660-640	Segunda guerra de Mesenia.
550	Liga del Peloponeso. Esparta a la cabeza.

**ATENAS**

683	El arcontado sustituye a la monarquía.
624	Legislación de Dracon. Inclusión de los 6 tesmotetes.
594	Solón arconte (descendiente del rey Codro). Reformas.
560	Tiranía de Pisístrato (primer demagogo). Apoyo de la clase popular frente a la aristocracia.
527-514	Hipias e Hiparco (hijos de Pisístrato).
510-507	Clístenes (creador del ostracismo, siendo él su primera víctima). Democracia basada en la isonomía o igualdad (reformas del 508). División en 10 phyla o tribus distribuidas en 3 trittia o distritos. Crece el poderío persa con la anexión de Lidia.
493	Temístocles arconte.
490-489	Primera guerra médica (Maratón y la carrera de Fedípides. Las Termópilas y el paso de Jerjes hasta el Atica). Milciades es sustituido por Temístocles. Una lápida esparta en las Termópilas indica: "Ve, extranjero, y di en Esparta que nosotros caímos aquí en obediencia a sus leyes."
480-479	Segunda Guerra Médica (Salamina). Veinte años de paz.
477-449	Tercera Guerra Médica. En el 477 se integra la Primera Liga Délica, capitaneada por Atenas y las ciudades jonias contra el peligro persa.
479	Batallas de Platea y Micala.
467-428	Pericles, strategor autócrator. Apogeo de Atenas (Fidias, Gorgias, Parménides, Zenón, Demócrito, Empédocles, Anaxágoras, Protágoras, Hipócrates, Esquilo, Sófocles, Eurípides, Aristófanes, Píndaro, Heródoto, Tucídides, Aspasia de Mileto, Sócrates, Platón). El Pireo, el puerto más poderoso del Mediterráneo.
451	Ley de ciudadanía. Sólo son atenienses los hijos de atenienses.
431-404	Guerras del Peloponeso. La Liga Délica contra la Liga del Peloponeso. El conflicto se divide en 3 periodos: guerra de los 10 años (431-421, paz de Nicias); expedición de Sicilia (415-414); guerra de Decelia (413-404, derrota del predominio político-económico ateniense).

- 425 Liga Délica con Atenas a la cabeza (más de 400 *poleis*).  
 404-403 Treinta tiranos. Sócrates, víctima de la tiranía.  
 403 Reestablecimiento de la democracia por Trasíbulo. Esparta impone a la ciudad un tributo de cien talentos.

Los gobernantes de Atenas, conforme a sus diversas épocas políticas, son los siguientes: Cecrops, el "hombre serpiente," primer monarca de probable origen egipcio (1582 a.C.), quien decide consagrar la ciudad a Atenea. Le sigue Erictonio, quien colocó en la Acrópolis la estatua de madera de Atenea, la cual "había caído del cielo." Pandión es su sucesor, seguido de Erecteo e Ion (quien repartió el Atica en cuatro grupos). Egeo es el sexto monarca (a quien se le identifica con Poseidón, dando el nombre al mar homónimo), seguido de Teseo (quien rompe con el deber de enviar a los 7 mancebos y 7 doncellas a Creta; instituye las fiestas panateneas uniendo con ello a las tribus locales); Menesteo (hermano de Teseo, quien usurpó el poder); los hijos de Teseo, Melanto y Codro.

Los *eupátridas* se hicieron con el poder limitando el poder regio y creando el arcontado vitalicio en el 683 a.C. Se sucedieron los diversos arcontados desde Medón a Alcmeón, dejando en el 752 de ser vitalicio el cargo para definirse en 10 años. Con Creón, la magistratura se tornó anual. Las reformas de Dracón fueron completadas y transformadas por Solón. Poco después, apareció la tiranía bajo Pisistrato, régimen continuado por Hipias e Hiparco (hecho común en numerosas regiones de la Hélade). Las reformas de Clístenes dieron una nueva configuración a la ciudad, principalmente al transformar la Constitución de aristocrática en democrática (pérdida del poder del Aréopago). Advinieron los grandes estrategas y caudillos: Milciades, Temístocles, Efiltes y Pericles. La Edad de Oro democrática se vio contrariada por el resurgimiento de la tiranía en el 404 a.C., para retornar poco después aunque sin el esplendor de su pasado.

## MACEDONIA

- 359-336 Filipo II. Empleo fructuoso de las falanges. Toma sucesiva de Anfipolis, Pidna, Metón, Tesalia, Olinto, Atenas, Tebas.  
 336-323 Alejandro Magno asume el poder a los 20 años de edad. En el curso de pocos años se apodera de Persia, Tiro, Egipto, Asia central y el Punjab. Su política es conciliatoria, propiciando el matrimonio entre los pueblos. Es propagador del helenismo (superación de la polis).  
 323-280 Reinos de los diádocos. Lisímaco en Tracia, Antígono en Asia menor, Seleuco en Babilonia, Tolomeo en Egipto, Antípater en Macedonia y Grecia.  
 148 Los 4 distritos macedonios pasan a formar parte de la provincia romana del mismo nombre.  
 146 Corinto, el último bastión griego, es arrasado por el soldado romano Mumio. Se diluye el poderío macedónico.



**IX). Roma.***Culturas neolíticas de Molfetta, Stentinello, Romedello, Terramaras*

1000 (c.)	Migraciones indoeuropeas. Latino-faliscos, osco-umbros, ilirios.
900 (d.)	Etruscos.
750 (c.)	Fundación de Roma por los latinos y sabinos.
750-510	Los 7 reyes de Roma: Rómulo, Numa Pompilio, Tulio Hostilio, Anco Marcio, Tarquinio Prisco, Servio Tulio, Tarquinio Superbo. Los patricios detentan el poder económico y político.
540 (c.)	Primera alianza con Cartago. Dominio del Mediterráneo occidental.
494	Rebelión de los plebeyos y retiro al Aventino, monte sacro. Creación de los concilios de la plebe, presididos por los tribunos. Los acuerdos que se toman cobran fuerza vinculante desde el 287 con la Lex Hortensia.
450 (c.)	Leges Duodecim Tabularum (Ley de las XII Tablas).
367/66	Leyes Licinio-Sextias: reducción de deudas; 500 yugadas (125 ha.) para la apropiación privada; abolición del tribunado consular. Paulatina admisión de la plebe en los cargos superiores.
406-396	Guerra contra Veyes. Su conquista permite la expansión hacia el norte.
343-41	Primera guerra samnita.
326-304	Segunda guerra samnita.
298-290	Tercera guerra samnita.
285-282	Guerra contra los celtas. Se afianza el poder romano en la Italia central.
264-241	Primera guerra púnica.
218-201	Segunda guerra púnica.
205 (c.)	Primera guerra macedónica.
200-197	Segunda guerra macedónica.
171-168	Tercera guerra macedónica.
149-146	Tercera guerra púnica.
133-121	Reformas de los Gracos.
82-79	Dictadura de Sila.
73-71	Rebelión de los esclavos dirigidos por Espartaco.
60	Primer triunvirato de Pompeyo, Craso y César.
59	Consulado de César.
55	Consulado de Pompeyo y César.
46	César, dictador vitalicio. Reúne las funciones de imperator, cónsul, jefe supremo del ejército, sumo sacerdote.
44	Asesinato de César. El Senado asume el poder.
43	Triunvirato de Antonio, Lépido y Octaviano.
40	Tratado de Brindisi: división del Imperio. Octaviano en occidente, Antonio en oriente y Lépido en África.
38	Renovación del triunvirato por 5 años.
13-1-27	Restauración de la República.

- 16-1-27 El Senado concede el título de Augusto a Octaviano. Surgimiento del Principado.
- 1-7-23 Augusto asume el poder tribunicio.
- 4 d.C. Tiberio Julio César.
- 37-41 Cayo César Germánico (Caligula). Se evoluciona del Principado hacia una monarquía teocrática tipo oriental.
- 41-54 Claudio. Retorno al Principado.
- 54-68 Nerón Claudio César.
- 68-69 Los 4 emperadores: Galba, Vitelio, Otón y Vespasiano.
- 81-96 Domiciano.
- 96-117 Marco Ulpio Trajano. Principio de la sucesión por adopción.
- 117-138 Adriano.
- 138-161 Antonino Pio.
- 161-180 Marco Aurelio.
- 180-192 Cómodo.
- 193 Los 4 emperadores: Didio Juliano en Roma; Níger en Siria; Clodio Albino en Britania y Septimio Severo en Panonia.
- 193-211 Septimio Severo.
- 211-217 Caracalla.
- 212 Concesión de la ciudadanía romana a todo el imperio.
- 218-222 Heliogábalo.
- 222-235 Alejandro Severo.
- 235-238 Maximino el Tracio.
- 238-244 Gordiano III.
- 244-49 Filipo el Árabe.
- 249-51 Decio.
- 251-53 Trebonio Galo.
- 253-60 Valeriano.
- 260-68 Galieno.
- 268-70 Claudio II.
- 270-75 Aureliano.
- 275-76 Tácito.
- 276-82 Probo.
- 283-84 Caro.
- 284-305 Diocleciano. La tetrarquía: Diocleciano en oriente; Maximiano en Italia y África; Constancio en Hispania, Galia y Britania; Galerio en Iliria, Macedonia y Grecia.
- 313 Edicto de Milán: libertad de profesar el cristianismo en el imperio. Abolición del culto pagano.
- 324-37 Constantino el Grande. Cesaropapismo.
- 337-61 Constancio II.
- 361-63 Juliano.
- 364-75 Valentiniano I.
- 375-78 Valente y Graciano.
- 379 Nombramiento de Teodosio I como augusto de oriente.

394	Teodosio el Grande, soberano único.
395	División del Imperio: Arcadio en oriente (capital en Constantinopla) y Honorio en occidente (capital en Rávena).
410	Toma y saqueo de Roma por los godos.
455	Conquista de Roma por los vándalos.
476	Fin del Imperio Romano de Occidente.

## CUADRO 2

### FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA COMUNIDAD POLITICA ANTIGUA

#### D. Oriente.

Egipto: Libro de los Muertos (c. 1570 y 1343 a.C.).

Mesopotamia: Codex Ur Nammu (c. 2061 y 2043, sumerio); Codex Lipit-Ishtar (1800); Código de Hammurabi (1728-1686); Libro del Derecho Asirio o Espejo de las Mujeres; Archivo del Palacio de Mori (20,000 tablillas de arcilla).

China (primer periodo): CHUANG TSE (551-479: Lun Yu, Analectas); CHIUNG SHI (c. 179-104); HAN FEI; I CHING; LAO TSE (570-490 a.C.: Tao-te-king); MENCIO (372-289: El Libro de Meg Tsé); MO TSE (479-381).

Segundo periodo: HUAI NON-TSE (m. 122 a.C.); KUO HSIANG (c. 312 d.C.); TUNG CHUNG-SHU (177-104 a.C.); WONG CHUNG (c. 27-100 d.C.).

Neoconfucianos: CHU HSI; LU HSIANG; TAI TUNG-YUAN; WONG YONG-MING; YU LEI.

India: Bhagavad Gita; Brahmañanas (comentarios sacerdotales a los Vedas); Kautaliya Arthasastra; Leyes de Manú; Upanishads (meditaciones de los videntes); Sutras (frases crípticas, mnemotécnicas); Vedas (Rig Veda, Sama Veda, Yajur Veda, Atharva Veda); Vedanta Sutras (con comentarios de Gaudapada, Sankara y Ramaneya); Yoga Sutras (con comentario de Vyasa).

Palestina (cultura judía): Pentateuco (Esras, 458 a.C.); Talmud (terminado h. 500, formado por la Mishna o doctrina y la Gemara o comentarios a la Mishna).

El Islam: AL FARABI (s. X: Idea de los Habitantes de la Ciudad Ideal); Ibn KHALDUN (1332-1406: Historia de los Bereberes); MAHOMA (570-632: doctrina recogida por sus seguidores y vertida en El Corán); Ibn SINA o Avicena (980-1037: Compendio sobre la Política; Las Costumbres).

## II. Grecia.

Presocráticos: TALES de Mileto (h. 624-546); ANAXIMANDRO (h. 611-546); ANAXIMENES (h. 586-525); JENOFANES de Colofón (h. 570-480); PARMENIDES de Elea (h. 540-); PITAGORAS de Samos (h. 580-500); HERACLITO de Efeso (h. 535-470); EMPEDOCLES de Agrigento (h. 492-4432); ANAXAGORAS de Clazomene (h. 499-428); ZENON de Elea (nacido hacia el 489).

Poetas: HOMERO (s. X a.C.); HESIODO (s. IX a.C.); ANACREONTE de Teos (570-488); SIMONIDES (556-468); BACQUILIDES (505-450); PINDARO de Tebas (518-446); TIRTEO.

Literatos: ESQUILO (525-456: Los Persas; Los Siete contra Tebas; Euménides); SOFOCLES (497-406: Antígona; Electra; Edipo Rey); EURIPIDES (480-406: Las Troyanas; Medea); CRATINO (520-423: comedia política); EUPOLIS (446-411: comedia política); ARISTOFANES (445-385: La Asamblea de las Mujeres; Las Ranas; Las Aves; Las Avispas; Las Nubes); MENANDRO (343-290: El Arbitraje; El Misántropo).

Estadistas y estrategas: DRACON (h. 624); SOLON (h. 594); CLISTENES (510-507); LICURGO (s. VIII a. C. Autor de la Gran Retra, de probable influencia cretense); PERICLES (443-429); FILIPO II (359-336); ALEJANDRO MAGNO (336-323).

Reformas de Solón: división de la sociedad en cuatro categorías (pentakosiomedimnos; hippeis o caballeros; zeugitas o labradores con una yunta de bueyes; thêtes o jornaleros). Los jornaleros tienen voz, pero no voto en la Ekklesia. El Consejo o Bulé, formado por 3 clases superiores. La función ejecutiva se encuentra formada por 9 arcontes y un secretario, electos por la Ekklesia. Reforma monetaria.

Reformas de Clístenes: división en 10 tribus en 3 distritos. Cada una elige a 50 representantes al Consejo de los 500. La pritanía, órgano directivo, cambia cada 36 días. El presidente o pritan, cada día.

Filósofos: SOCRATES (469-399); PLATON (427-347: La República; Las Leyes; El Político; Carta VII); ARISTOTELES (384-322: Política).

Historiadores políticos: HERODOTO de Halicarnaso (484-425: Historias, especialmente el libro Talía III-80/84, con el diálogo entre los tres monarcas orientales); TUCIDIDES (460-396: Historia de la Guerra del Peloponeso, especialmente el Libro II, capítulos VI y VII); JENOFONTE (430-354: Anábasis; Helénicas); POLIBIO (204-122: Historias -40 libros-; La República; Las Leyes).

Sofistas: PROTAGORAS de Abdera (h. 480-410); GORGIAS de Leontino (h. 380); PRODICÓ de Ceos; HIPIAS de Elide.

Crisis de la polis: ISOCRATES (nacido probablemente el 374 a.C.: Panegírico; Evágoras; Aeropagítico; Discurso sobre la Paz; Antídotis; A Nicocles); DEMOSTENES (384-322: En Favor de los Megalopolitanos; Filípicas; Por la Paz; Por la Corona).

### III). Roma.

Ideal romano clásico y patria: CATON (234-149: Orígenes; De Agricultura; Carmen de Moribus); Marco Terencio VARRON (116-27: De Re Rustica; De Vita et Moribus Populi Romani); VIRGILIO (70-19 a.C.: Eneida; Bucólicas).

Historia política: C. SEMPRONIUS TUDITANUS (Libri Magistratum); C. JUNIUS GRACCHANUS (Libri de Potestatibus).

Leyes fundamentales: Ley de las XII Tablas (h. 450 a.C.); Lex Ogulnia (300: admisión de plebeyos a algunas dignidades sacerdotales); Lex Hortensia (287: los acuerdos adoptados por las asambleas plebeyas adquieren fuerza de ley); Lex Sempronia (123: Límite de lotes, recuperación de la pequeña propiedad); Lex Plautia Papiria (89: concesión del derecho de ciudadanía a los itálicos).

Expansión e Imperio: PLUTARCO (42-120: La Fortuna de los Romanos, Vidas Paralelas); PLINIO el Joven (62-113: Panegírico de Trajano); DION CRISOSTOMO (n. 40 d.C: Discursos sobre la Realeza; Olímpico; Boristenítico); JUVENAL (65?-128: Sátiras).

Exaltación de la República: CICERON (106-43: De Republica; De Legibus; De Officiis); NEVIO Y ENNIO (poetas, ss. III a II a.C.: Guerra Púnica y Anales).

Pensamiento estoico: PANECIO (170-110: Del Deber); SENECA (4-65: De Otio; De Tranquillitate Animi; De Clementia); MARCO AURELIO (121-180: Pensamientos).

**CUADRO 3****CONSTITUCION POLITICA EN ESPARTA, ATENAS Y ROMA****I). Esparta.**

Conforme a la tradición, fue Licurgo el creador de la *Gran Retra* o Constitución de los espartanos mantenida casi de manera idéntica a través de la historia de los lacedemonios. Esparta se encuentra compuesta por 3 tribus y *phyle*. Desde los 30 años, los ciudadanos acuden a las *sysstia* o mesas comunes, Los periecos son los habitantes a vecinados, mientras que los ilotas son los campesinos carentes de todo derecho, originariamente pertenecientes a los pueblos sometidos por los dorios.

a. *Función ejecutiva*: diarquía, conformada por dos reyes, presumiblemente originarios de las tribus invasoras.

b. *Función legislativa*: integrada por dos órganos, la Gerusía o Senado, formada por un consejo de ancianos con potestad de veto sobre las decisiones de la Apella o asamblea, segundo de dichos órganos, formada por los ciudadanos mayores de 30 años, de carácter eminentemente militar. La Apella elige a los 5 éforos y a los consejeros.

c. *Función jurisdiccional*: desarrollada por el eforado, órgano compuesto por 5 ciudadanos nombrados por la Apella. Su finalidad es la defensa de los privilegios de la nobleza frente al poder regio y al de los ilotas. Comprenden la política interior y exterior. Vigilan a los dos monarcas y pueden convocar al Senado y a la Asamblea.

**II). Atenas.**

Atenas es la más relevante *polis* de la Grecia antigua, formada por 100 demos. Desde Clístenes, se asume una división étnico-administrativa de la población, a partir de la conformación de 10 tribus, encabezadas por un general. El régimen político evoluciona a partir de la monarquía (1582-776? a.C.), pasando por la oligarquía (776-594), la democracia (594-405) y la tiranía (404), para desembocar en la demagogia, en la tiranía y, finalmente, en el caos.

El poder político se encuentra distribuido (tomando en cuenta sus transformaciones) de la siguiente manera:

a. *Función ejecutiva*: asumida por el arcotado, surgido hacia el 683 a.C., sustituto del poder monárquico primitivo. Se trata de una institución cuyos miembros son primariamente eupátridas (fundadores). El órgano se compone de 9 arcontes y un secretario, cuyo presidente es el arconte rey o basileus (culto a Dionisio). Además, existe un arconte

polemarco (jefe militar supremo) y un arconte epónimo (inspector). Desde Dracón, se suman los 6 tesmotetes, electos por la Asamblea o Ekklesia.

Paralelamente, y para casos extraordinarios, aparece la figura del estratega (strategos autókrator), quien asume el poder de manera limitada y provisional para hacer frente a la crisis que se presenta. Pericles ha sido uno de los más brillantes estrategas de la historia ateniense.

b. *Función legislativa*: corresponde a dos órganos. Primeramente, a la Ekklesia o asamblea, la cual sesiona en el ágora, recinto al aire libre. Esta ejerce la autoridad suprema durante la era democrática y se compone por todos los ciudadanos varones desde los 20 años de edad. Se reúne 10 veces al año como mínimo.

El *Bulê* o Consejo se encuentra conformado por 500 ciudadanos. De cada una de las 10 pritanías (organización administrativa) se nombran 50 delegados para integrar el consejo de los 500. Preside rotativamente el pritan (desde las reformas de Clístenes), cuyo cargo fenece con el día. Atiende los juicios criminales y los impuestos. Sus miembros ejercen por un año sus funciones.

c. *Función jurisdiccional*: que corresponde al Aréopago (guardianes de las leyes), supremo tribunal que conoce de los delitos graves contra la religión y la ciudad (primordialmente contra las costumbres). El cargo es vitalicio. Sus miembros, los areopagitas, se reúnen en el *Areiaspagos*, una colina vecina a Atenas, y votan con guijarros negros. Con el advenimiento de la democracia, el Aréopago pierde fuerza (se trata de la lucha entre la aristocracia y la nueva burguesía comercial).

Asimismo, existen los jurados populares, electos por los distintos demos. Se integran por 6000 ciudadanos electos por un año, cuya edad debe de ser, por lo mínimo de 30 años. Sus funciones son coordinadas con la asamblea y los cargos no son reelegibles.

### III). Roma.

Similarmenete a Atenas, Roma atraviesa por una serie de transformaciones en su sistema político, comenzando con la Monarquía, al igual que todas las culturas antes estudiadas, en el 754 a.C. y hasta el 510 a.C. A la Monarquía le sucede la República (510-27) y, a ésta, el Imperio (27a.C.-476 d.C.).

a. *Constitución política de la monarquía*: la función ejecutiva la detenta el rey quien, en realidad, detenta también las facultades de supremo juez, sumo sacerdote y gran caudillo militar. Existe el Senado o consejo de la nobleza, así como un cuerpo sacerdotal. Dichos órganos fungen como consejeros del monarca. El pueblo se encuentra obligado por la palabra regia, en tanto que el monarca es poseedor del imperium y el auspicium. Existen los concios de las curias al mismo tiempo que se encuentra ya presente la división entre patricios y plebeyos.

b. *Constitución política de la república*: la función ejecutiva la detentan los magistrados, destacando los dos cónsules, seguidos de los pretores, censores, ediles curules y cuestores. Ambos cónsules poseen la facultad de intervenir recíprocamente en las decisiones del otro, poseyendo el poder supremo de la organización política. Paralelamente, existe el

Senado formado por 600 miembros, que tiene facultades para nombrar un interrey hasta por 5 días. En caso de guerra, los cónsules pueden nombrar un dictador con poderes limitados en el tiempo, pero ilimitado para cumplir sus funciones específicas, sin responsabilidad, y hasta por 6 meses. El dictador, a su vez, puede nombrar al *magister equitum* o jefe de caballería.

Existen 3 clases de *comicios*: curiatos (3 tribus, 30 curias), tributos (4 tribus urbanas y hasta 31 rurales) y centuriatos (5 clases y 193 centurias). La plebe logra constituir su propia asamblea, cuyos representantes son los dos tribunos a los cuales elige, cuya función primordial es la de proteger a los plebeyos contra los actos arbitrarios de los magistrados (*ius auxilii*). También pueden recurrir las decisiones de los magistrados (*ius intercedendi*), y poseen veto para suspender los actos de los magistrados y las deliberaciones del Senado, salvo en caso de guerra. Desde el 287 a.C., los acuerdos adoptados por la asamblea plebeya adquieren fuerza de ley, por virtud de la Lex Hortensia.

En cuanto a los demás magistrados, además de los cónsules, los pretores se encargan de la administración de la justicia, partiendo del praetor urbanus (desde 366 a.C.) y creándose, posteriormente, el praetor peregrinus (desde el 247). Resuelven los litigios entre los ciudadanos y extranjeros, poseyendo *imperium*.

Los censores son electos por 5 años, teniendo como función la de elaborar el censo y vigilar las costumbres. Poseen solamente potestas (poder limitado). Desde el 366 a.C., los ediles curules se encargan de la vigilancia de los mercados y de los espectáculos públicos. Como los censores, poseen sólo potestas. Finalmente, los cuestores tienen funciones vinculadas con la hacienda pública (desde el 447), poseyendo igualmente potestas.

*c. Constitución política del Imperio (principado)*: dos son los centros primordiales de poder político. Por un lado, el emperador o príncipe, seguido del Senado. Inicialmente, el Principado se sustenta en un acuerdo entre los republicanos y los monarquistas, donde el príncipe recibe el poder del pueblo y del Senado. Se refuerza la auctoritas o autoridad personal. Es Augusto el gran iniciador de este nuevo régimen.

Así, existe el Senado compuesto por 600 miembros (*clarissimi*). Existen las magistraturas compuestas por los cónsules, los pretores y los cuestores, electos por los comicios centuriatos. Por su parte, el Senado administra las provincias y el tesoro público, quedando las finanzas a cargo del príncipe. Existe un equipo nombrado por el propio príncipe que asume funciones de consejo (*anici Caesaris*).

Desde el 297 d.C., el Imperio se divide en 12 distritos o diócesis (sistema que después adoptará la Iglesia católica), gobernados por vicarios. La descentralización conlleva la cesión de poder político a las 101 provincias.

Con Diocleciano, el poder del príncipe alcanza dimensiones nunca antes vistas. Se adopta un ceremonial complejo y se refuerza la burocracia. Una nueva constitución surge (la del dominado), cuya cabeza primordial es el emperador, seguido del consejo de la corona (chambelán, canciller, gobernador del palacio, encargado de la hacienda y tesorero). Los Senados de Roma y de Constantinopla se convierten en consejos municipales. El Imperio se divide en 4 prefecturas: Oriente (Constantinopla), Iliria (Sirmio), Italia (Milán) y Galia (Tréveris), con 14 diócesis y 117 provincias. Tal Constitución será seguida por Constantino el Grande (324-337).



EDAD MEDIACUADRO 1

## CRONOLOGIA GENERAL DE LA EDAD MEDIA

AÑO	ACONTECIMIENTO
313	Edicto de Constantino (libertad de conciencia: devolución de sus bienes a los cristianos).
395	División del Imperio Romano en dos zonas.
492-543	Gelasio I y la doctrina de los dos poderes o espadas.
527-65	Justiniano (Bizancio).
610-41	Heraclio (Bizancio, Imperio Medio).
614	Edicto de Clotario (rey franco). Cesión del poder político a la nobleza latifundista. El reino franco se encuentra dividido en tres regiones: Austrasia, Neustria y Borgoña.
711	Batalla de Guadalete. La península ibérica es ocupada por los musulmanes al derrotar éstos a los visigodos.
h. 716	Integración de Al-Andalus como emirato independiente de Damasco.
732	Batalla de Poitiers. Carlos Martel frena el avance musulmán en occidente.
750	Destronamiento de la dinastía musulmana de los Omeyas. Toman el poder los abasidas.
751	Destronamiento de Childerico III, último rey merovingio. Nace la dinastía carolingia (751-814).
756-1035	Emirato independiente de Córdoba.
778	Derrota de los francos en Roncesvalles ante los vascos (Canción de Rolando).
768-814	Carlomagno, coronado el 25 de diciembre del año 800.
795	Establecimiento de la Marca Hispánica.
800	Coronación de Carlomagno en Roma.
842	Juramento de Estrasburgo. Pacto entre Carlos II el Calvo y Luis el Germánico.
843	Tratado de Verdún. El Imperio Franco se divide en 3 regiones.
867	La Iglesia bizantina de corte ortodoxo abandona la obediencia a Roma.
910	Fundación de Cluny.

- 912-73  
987-96
- 976-1025  
1023?-1085  
1056-1106  
1054
- 1073-85
- 1066-87
- 1075
- 1087  
1119  
1125  
23-IX-1122
- 26-II-1095
- 1096-99
- 1125-1268
- 10-17-1212
- 1214
- 1130-1284  
1244  
1250  
1154-1399  
1215
- 1258  
1259
- 1265
- Otón I el Grande, emperador germano.  
Reinado de Hugo Capeto. Inicio de la dinastía de los Capetos en Francia, consolidada con Luis VI el Gordo (1108-37).  
Auge del Imperio Bizantino bajo Basilio II.  
Gregorio VII, papa.  
Enrique IV, rey.  
Cisma entre la Iglesia oriental (con el patriarca Miguel Cerulario) y la Iglesia occidental (bajo el papa León IX).  
Gregorio VII y el Dictatus Papae de 1075. Afirma la posibilidad del papa para deponer a los reyes.  
Guillermo el Conquistador obtiene el poder político en Inglaterra después de la batalla de Hastings (14-X-1066).  
Lucha de las investiduras. Gregorio VII contra Enrique IV.  
Fundación de la Universidad de Salerno.  
Fundación de la Universidad de Bolonia.  
Fundación de la Universidad de Montpellier.  
Concordato de Worms entre Enrique V y Calixto II. Se distingue entre la investidura laica y la canónica, poniéndose fin al sistema cesaropapista de los Otones.  
Concordato de Clermont, por el cual el papa Urbano II llama a la Cruzada.  
Primera Cruzada. Le siguen las siguientes: 1147-49; 1189-92; 1202-04; 1228-29; 1248-54; 1270.  
Imperio de los Hohenstaufen. Termina con la batalla de Tagliacozzo (1266) y la derrota de los gibelinos ante los güelfos.  
Victoria de las Navas de Tolosa. Avance de la Reconquista en España.  
Batalla de Bouvines (Flandes). Se afianza el poderío de la monarquía francesa.  
Escuela de traductores de Toledo.  
Fundación de la Universidad de Salamanca.  
Fundación de la Universidad de París.  
Dinastía Anjou-Plantagenet (Inglaterra).  
Magna Carta Libertatum. Se garantizan los privilegios de los barones ingleses. Quiebre del feudalismo.  
Partidas de Alfonso X el Sabio (1252-84).  
Provisiones de Oxford. Los barones (15) pasan a ser consejeros del rey.  
Nacimiento del primer Parlamento en Inglaterra, integrado por dos caballeros por condado y dos burgueses por ciudad.

1291	Liga perpetua de los cantones suizos (Juramento de Rütli: Uri, Schwyz y Unterwalden).
1302	Bula Unam Sanctam de Bonifacio VIII sobre la supremacía papal.
1315	Batalla de Mergarten. Victoria de la Confederación Suiza.
1356	Bula de Oro, la cual rige jurídicamente sobre el Imperio Germánico. Siete príncipes electores (4 laicos y 3 eclesiásticos) eligen al emperador, consagrado posteriormente por el papa.
1379-1417	Cisma de Occidente. Existen dos papas: uno nombrado por el monarca francés (Benedicto XIII), residente en Aviñón, y otro en Roma (Bonifacio IX), nombrado por el colegio cardenalicio.
1377	Fijación definitiva de la Santa Sede en Roma después del cisma de Aviñón.
1339-1453	Guerra de los Cien Años entre Inglaterra y Francia.
1382	Wiclif pregona la reforma.
1385	Gian Galeazzo Visconti, dueño de Milán.
1407	Victoria de Aljubarrota (independencia de Portugal).
1407	Fundación de la Casa di San Giorgio, primer banco europeo.
1417	Concilio de Constanza (fin del cisma de occidente con la elección de Martín V).
1438	Pragmática Sanción de Bourges: el rey tiene derecho a elegir a los abades y obispos (galicanismo).
1455-55	Guerra de las Dos Rosas (Inglaterra). Su término anuncia la consolidación de la monarquía inglesa con los Tudor.
1486	Derogación de la remensa por Fernando el Católico.
1492	Edicto que obliga a los judíos a convertirse al catolicismo o a exiliarse (mayo).
1493	Bula Inter Caetera Divina: repartición de América entre España y Portugal (completada por el Tratado de Tordesillas, 1494).

A continuación, se incluye una lista de los *concilios ecuménicos* celebrados por la Iglesia católica hasta el presente, asentándose en la mayor parte de los casos las decisiones fundamentales de los mismos:

- a. Nicea (325): condena del arrianismo; aprobación del Credo.
- b. Constantinopla I (381): reconocimiento del patriarca de Constantinopla; creación de la iglesia ortodoxa.
- c. Éfeso (431): Cristo es una persona y dos naturalezas.
- d. Calcedonia (451): mayores derechos al patriarca de Constantinopla (canon 28).
- e. Constantinopla II (553).

- f. Constantinopla III (680-81).
- g. Nicea II (787): autorización de la veneración de imágenes.
- h. Constantinopla IV (869): contra el cisma de Focio, autoproclamado patriarca.
- i. Letrán I (1123).
- j. Letrán II (1139): ratificación de la reforma gregoriana.
- k. Letrán III (1179).
- l. Letrán IV (1215): contra las herejías (principalmente albigense y cátara).
- m. Lyon I (1245).
- n. Lyon II (1274): determinación del procedimiento para elección del nuevo pontífice.
- ñ. Viena (1311-13).
- o. Constanza (1414-18): termina el cisma de Occidente.
- p. Basilea-Ferrara-Florenia (1431-43).
- q. Letrán V (1512-17).
- r. Trento (1545-63): fundamentos de la Contrarreforma.
- s. Vaticano I (1869-70): infalibilidad del papa.
- t. Vaticano II (1962-65): reforma del catolicismo (dogma, liturgia, magisterio).

**CUADRO 2****PENSADORES POLITICOS MEDIEVALES**

a. Patrística y Escolástica: San AGUSTIN (354-430: De Civitate Dei); San AMBROSIO de Milán (339-97); Santo Tomás DE AQUINO (1225-74: Summa contra Gentiles, Summa Theologica, De Regimine Principum); San Isidoro DE SEVILLA (560-636: Etimologías; Sententiarum Libri).

La Patrística presenta tres momentos definibles: uno, que corre del año 50 al 200, representativo de la defensa del cristianismo. Otro, del 200 al 450, propio de la formulación doctrinal y, uno final, de reelaboración y sistematización. El pensamiento de los Padres de la Iglesia se cierra con Juan Damasceno en Oriente (muerto h. 754) y con Beda el Venerable para Occidente (735).

b. Pensadores musulmanes: Ibn BADJA o Avempace (m. 1138: El Régimen del Solitario; Tratado sobre la Unión del Intelecto con los Hombres); Ibn HAZM (s. XI: teólogo y jurista); Averroes o Ibn RUSHD (1126-98).

c. Teóricos de la postura conciliar y el Imperio (franciscanos y otros): Dante ALIGHIERI (1265-1321: De Monarchia, 1310, contrapartida del tomismo y de Salisburi); Roger BACON (1214-94); Nicolás de CUSA (1401-64: De docta ignorantia, 1440: superación de la escolástica); Guillermo de OCCAM (h. 1285-1349, discípulo de Scoto. Breviloquium de potestate Papas); Marsilio de PADUA (1290-1343, discípulo de Occam: Defensor Pacis, 1324); Juan de PARIS (De Potestate Regia et Papali, 1302); Duns SCOTO (h. 1266-1308).

d. Teóricos del papado: Honorio de AUGSBURGO (Summa Gloria, 1123, autoridad imperial por concesión papal); Bernardo de CLAIRVAUX; Egidio COLONNA (Gil de Roma: De Ecclesiastica Potestate, 1302); GRACIANO; Manegold de LAUTENBACH (Ad Gebehardum, 1080-85, derecho de resistencia); Juan de SALISBURY (c. 1120-80: Policraticus, 1159, ambas espadas pertenecen a la Iglesia).

e. Movimiento reformista: D'AILLY y GERSON (Universidad de París); Juan HUSS (1369-1415; universidad de Praga, entonces parte del reino de Bohemia); John WYCLIF (1320-1384, universidad de Oxford; concepción de una iglesia nacional).

f. Guerra de los Cien Años: Crónicas de Froissart (1377-1410, escritas en 1399); Juana de Arco (1412-31).

g. Caudillos, gobernantes, papas: Alfonso X el Sabio (1221-1284: rey de Castilla); Carlomagno (742-814: rey franco); Enrique IV (h. 1050-1106: emperador alemán).

Protagonista de la Querrela de las Investiduras); Federico I Barbarroja (1123-1190: emperador alemán, símbolo nacionalista); Gregorio VII (h. 1020-85: papa de las investiduras. *Dictatus Papae*, 1075); Guillermo I el Conquistador (1066-87: rey de Inglaterra); Justiniano I (482-565: emperador bizantino); Otón I el Grande (912-73: creador del Sacro Imperio); Saladino (1137-1193: sultán egipcio. Combatió a los cruzados); Teodosio I (346-395: emperador romano).

**CUADRO 3****FUENTES LEGISLATIVAS PARA EL ESTUDIO DE LA COMUNIDAD POLITICA MEDIEVAL**

Desde el siglo XII y hasta el XIV, la expansión germánica produce notables fuentes jurídicas que se suman a la legislación romana clásica. Se introducen también nuevas formas jurídico-políticas en los territorios colonizados.

a. Visigodos: Código de Eurico (466?); Codex Revisus; Breviario de Aniano o Lex Romana Visigothorum (506); Liber Iudiciorum (656, que recoge la doctrina de los concilios).

b. Inglaterra: Magna Carta Libertatum (1215); Provisiones de Oxford (1259); Estatutos de Westminster (1275-90).

c. Dinamarca: Carta Magna Danesa (1282: el rey se obliga a convocar al Danehof, asamblea de prelados, barones y funcionarios. Asambleas comarcales autónomas).

d. Suecia: Estatutos de Alsnö (1279: en pro de los derechos de los caballeros).

e. Hungría: Bula de Oro de Andrés III (1222: garantías al clero y alta nobleza ante la confiscación de bienes, tributos y detenciones. Asambleas locales con derecho de queja y oposición al monarca).

f. Imperio Germánico: Espejo de Sajonia (Eike van Repkow, 1215-1235); Espejo de Suavia (1275); Bula de Oro de 1356 (creada por los 7 príncipes electores, de los cuales 4 son laicos y 3 eclesiásticos: eligen al emperador y el papa sólo lo consagra).

g. España: código de los Utsages o Usáticas (1068); Fuero Viejo de Castilla (de corte pro-aristocrático, elaborado desde el siglo X); Fuero Real de España (1255); Partidas de Alfonso X el Sabio (1258); Ordenamientos de Alcalá (1348); Leyes de Estilo; Fueros de Aragón (1247).

h. Concilios de la Iglesia Católica (hasta el comienzo de la era moderna): de Jerusalén (h. 49-50, primero); Nicea (325: contra el arrianismo); Constantinopla I (381); Efeso (431); Calcedonia (451); Constantinopla II (553); Constantinopla III (680-81); Nicea II (787); Constantinopla IV (869); Letrán I (1123); Letrán II (1139); Letrán III (1179); Letrán IV (1215); Lyon I (1245); Lyon II (1274); Viena (1311-13); Constanza (1414-18: puso fin al cisma de occidente); Basilea-Ferrara-Florenia (1431-43).

## CUADRO 4

### CONSTITUCION POLITICA DE ALGUNAS ORGANIZACIONES POLITICAS MEDIEVALES

---

a. Reino visigodo (415-711: capital en Toledo): el rey era la cabeza de la organización, electo por la nobleza, contando con un poder absoluto. En las provincias gobernaban los duques, condes y vilicos. El monarca se asesoraba de un Aula Regia o especie de Consejo. A partir del siglo VII, la asamblea de magnates elige al monarca.

b. Imperio carolingio: El Imperio Carolingio marca uno de los momentos más brillantes de la monarquía franca. El emperador es el principal elemento de la organización, quien cuenta con una amplia corte. Nombra a los obispos y abades; reparte las tierras; nombra funcionarios palatinos; es jefe supremo del ejército; es juez supremo; determina los impuestos; acuña moneda. Los *missi dominici* son sus enviados a las distintas partes del territorio (laicos y eclesiásticos), quienes cumplen con diversas provisiones y cuentan con plenos poderes. Existe un tribunal palatino y una cancillería, encabezada por el canciller, clérigo ilustrado encargado de los asuntos civiles y eclesiásticos. Otros funcionarios importantes son el chambelán, el copero y el mariscal. En los territorios o provincias mandan los condes y los obispos. Se celebra una asamblea condal tres veces al año. Con el tiempo, el conde adquiere independencia y se torna en señor feudal, sustituyendo la asamblea condal por una de nobles, presidida por él. En las fronteras residen los duques. Desde el siglo IX, se anexan nuevos ducados: Sajonia, Baviera, Suabia, Lorena.

La sucesión se determina de manera hereditaria, regulada por el derecho de sangre. La ceremonia de coronación se celebra en Aquisgrán, con un doble rito (laico y religioso). El pueblo delibera anualmente con el monarca en el campo de Marte, equivalente a la añeja asamblea de ejército germana, paulatinamente desechada. En Borgoña y Neustria dicha asamblea se sustituye por una asamblea de los grandes.

c. Anglosajones: el rey comienza siendo la autoridad suprema hasta que los latifundistas y comerciantes le arrancan la Carta de 1215. Los nobles siguen en la escala social, apoyados por los guerreros libres. Los siervos ocupan la escala más infima de la sociedad, organizada en shires (originarios de Wessex) y earldoms (condados). El sheriff es el magistrado regio encargado de administrar los poblados.

d. Imperio Bizantino (324-1453): el emperador es la cabeza del Imperio, asumiendo las funciones de supremo jefe militar, jurisdiccional, administrativo y gran legislador. Hasta antes de la revolución iconoclasta, es supremo hacedor de la doctrina ortodoxa. La organización se encuentra dividida en provincias donde el gobernador y el jefe militar comparten y moderan su poder. Ambos se encuentran sometidos al centro y son controlados



permanentemente a través del vicario, funcionario personal del emperador con grandes atribuciones de investigación. La hacienda se rige por el Conde de las dádivas sagradas y el Conde de los bienes privados. A nivel provincial, el prefecto se encarga de la materia. El tribunal del prefecto pretoriano representa a la autoridad imperial en las provincias. En todo caso, el emperador es siempre la última instancia de decisión. Se distinguió entre tribunales civiles y eclesiásticos.

EDAD MODERNACUADRO 1

## CRONOLOGIA DE LA ERA MODERNA

AÑO	ACONTECIMIENTO
1433	De Concordantia Catholica, documento que asienta la participación de representantes del Imperio Germánico en la elaboración de las leyes y en el gobierno.
1419-1436	Guerras husitas.
1478	Institución de la Inquisición en España.
1479	Sicilia es incorporada a Aragón. Unión dinástica entre Aragón y Castilla.
1492	Conquista de Granada, último baluarte musulmán. Descubrimiento de América.
1493	Bula Inter Caetera de Alejandro VI.
1494	Tratado de Tordesillas.
1495	Dieta de Worms: proclamación de la paz perpetua en el Imperio Germánico. Creación del tribunal imperial en Francfort; uniformidad de impuestos. Creación de la Liga Santa.
1496	La sucesión española pasa a manos de los Habsburgo.
1498	Vasco da Gama abre la ruta marina hacia la India.
1499	Independencia de los cantones suizos.
1503	Establecimiento de la Casa de Contratación de Sevilla.
1511	Primera audiencia americana en Santo Domingo. Creación de la Santa Liga entre España, el Estado Pontificio y Venecia contra Francia (oct.)
1512	Anexión de Navarra a España. Liga Santa contra los franceses (España, Alemania, Estado Pontificio).
31-10-1517	Fijación de las 95 tesis de Wittenberg.
1520	Lutero publica sus 3 manifiestos.
1521	Dieta de Worms. Lutero es proscrito en Alemania.
1521-25	Difusión del luteranismo. Revueltas campesinas.
1524-25	Guerra campesina en Alemania.

- 1526 Dieta de Espira. Cada Estado del Imperio es libre de escoger su fe  
Fundación del Imperio Mogol por Babur (India).
- 1529 Paz de Cambray o de las Damas.
- 1530 Dieta de Augsburgo. Fracasa el proyecto de unificación germano y persiste la división religiosa.
- 1531 Liga de Esmakalda contra el Imperio (principes protestantes contra Carlos V).  
Reconocimiento del rey como jefe de la Iglesia inglesa.
- 1534 Acta de Supremacía. El Parlamento inglés reconoce a la Iglesia anglicana, ratificada en 1559.  
Fundación de la Compañía de Jesús.
- 1535 Nacimiento del Virreinato de la Nueva España.
- 1536 Ingreso de la Reforma en Dinamarca.
- 1539 Rebelión de los pañeros de Gante en contra del impuesto de guerra español.
- 1542 Creación del Tribunal del Santo Oficio.
- 1544 Paz de Crépy. Carlos V devuelve Borgoña.
- 1547 Victoria de Carlos V en Mühlberg contra la Liga de Smalkalda.
- 1548 Interim de Augsburgo (matrimonio de clérigos protestantes).
- 1555 Paz de Augsburgo. Consagración y reconocimiento definitivos de la escisión religiosa en el Sacro Imperio.  
Concilio de Trento. Declara la supremacía papal sobre el concilio.
- 1545-63 Quiebra del Estado español.
- 1557 Paz de Cateau-Cambrésis: España conserva Nápoles.
- 1559 Guerras contra los hugonotes. Por la Paz de St. Germain (1570) se les concede practicar su culto, salvo en París.
- 1563 39 Artículos Anglicanos (consagración del anglicanismo).  
Clausura del Concilio de Trento (dic.)  
Iglesia nacional escocesa. Confiscación de bienes eclesiásticos.
- 1567 Rebelión de los moriscos granadinos.
- 1568-71 Lucha de independencia de los Países Bajos de España.
- 1570 Fundación de la Bolsa de Londres (contra la de Amberes).
- 1570-71 Liga Santa entre el Estado Pontificio. España y Venecia contra los turcos.  
Batalla de Lepanto.
- 1575 Segunda quiebra del Estado español.
- 1576 Paz de Monsieur, de la que surge el Edicto de Beaulieu: libertad de culto, salvo en París, que queda estrictamente católico.
- 1580 Incorporación de Portugal a España.
- 1581 Declaración de Independencia de los Países Bajos españoles, que integran el Estado de las Provincias Unidas.  
Dominio español en Portugal (hasta 1640).

- 1588 Derrota de la Armada Invencible. Inicio de la hegemonía comercial inglesa.
- 1592 Cortes de Tarazona: Felipe II recibe la facultad de nombrar al Justicia Mayor de Aragón.
- 1598 Edicto de Nantes. Se otorga a los hugonotes franceses un estatuto de tolerancia y se les permite ejercer su culto en ciertas ciudades.
- 1567 Surgimiento de la Iglesia nacional escocesa. Confiscación de los bienes eclesiásticos.
- 24-8-1572 Noche de San Bartolomé. Matanza de cerca de 20 mil hugonotes.
- 1591 Aragón lucha por sus fueros. Las Cortes de Tarazona (1592) ceden al rey la facultad de nombrar al Justicia Mayor.
- 28-7-1588 Derrota de la Armada Invencible. Caída del poderío español.
- 1593-1610 Enrique de Navarra, rey de Francia bajo el nombre de Enrique IV. Publica en 1598 el edicto de tolerancia de Nantes. Fundación de la Compañía de las Indias Orientales.
- 1600 Paz de Londres entre España e Inglaterra.
- 1604 Conspiración de la Pólvora en Inglaterra contra las tendencias absolutistas de Jacobo I (Estuardo).
- 1605 Expulsión de los moriscos de España.
- 1609 Luis XIII, rey de Francia, consolida el absolutismo.
- 1610-43 Defenestración de Praga: comienzo de la Guerra de los 30 Años.
- 1618 Creación de la primera asamblea legislativa en Jamestown, Virginia (América del Norte).
- 1618-48 Guerra de los 30 Años. Se desarrolló en 4 etapas: bohemia-palatina (1618-23); danesa (1625-29); sueca (1630-35); franco-sueca (1635-48).
- 1620 Arribo de los puritanos ingleses a Plymouth, Massachussets.
- 1624 Decretos de expulsión de los extranjeros de Japón.
- 1628 Petition of Rights (Inglaterra).
- 1637 Asesinato de 37000 católicos japoneses.
- 1640 Motín popular portugués contra España.
- 1644 Ejecución de Carlos I y abolición de la monarquía en Inglaterra. Los manchúes en el poder (China).
- 1648 Paz de Westfalia. Comienza la etapa del Estado secularizado que permite la libertad de cultos. Concluye la hegemonía de los Hapsburgo y de España, siendo sustituida por Francia, Suecia y los Países Bajos. El Imperio Germánico se divide en 300 territorios soberanos, destacando la Casa de Hohenzollern. España reconoce la independencia de Holanda.

1649-60	Inglaterra bajo un régimen republicano. Supresión de la Cámara Alta y del Consejo de Estado.
1650-1660	Paréntesis republicano bajo Cromwell y su hijo.
1651	Acta de Navegación inglesa.
1653	Cromwell disuelve el Parlamento y ejerce una dictadura.
1660-88	Restauración en el trono inglés de los Estuardo. Reaparece oficialmente la Iglesia anglicana con el Act of Uniformity.
1661	Luis XIV asume el poder en Francia (monarquía absoluta).
1663	Segunda Acta de Navegación inglesa.
1668	Tratado de Lisboa por el cual España reconoce la independencia de Portugal.
1669	Extinción de la Hansa.
1679	Habeas Corpus Act (protección de la libertad personal).
1680	Recopilación de las Leyes de Indias.
1685	Revocación del Edicto de Nantes. Emigración de cerca de 200,000 hugonotes y caída económica en Francia.
1688	"Revolución Gloriosa" en Inglaterra.
1689	Declaration of Rights: el Parlamento ha de aprobar los impuestos; se reconoce la libertad de imprenta, la inamovilidad judicial y la existencia de un ejército no permanente. La monarquía absoluta es sustituida por la constitucional.
1697	Paz de Ryswick: Francia devuelve Luxemburgo y Cataluña.
1689-1725	Pedro I el Grande, zar de Rusia.
1694	Fundación del Banco de Inglaterra.
1707	Unión de Inglaterra y Escocia bajo la denominación única de "Reino Unido de Gran Bretaña."
1713	Paz de Utrecht que pone fin a la Guerra de Sucesión por el trono español. España pierde Sicilia, Gibraltar, Menorca, Países Bajos.
1717	Federico Guillermo I, rey de Prusia Nacimiento de la masonería en Londres. Creación del virreinato de Nueva Granada (Colombia, Ecuador, Venezuela, Panamá, Perú y Brasil).
1718	La Casa de Contratación se traslada a Cádiz.
1736-56	Revuelta de Atahualpa (Juan Santos) en Perú.
1751	Primer tomo del Diccionario Razonado de las Ciencias, las Artes y los Oficios.
1762	Catalina II asciende al trono ruso.
1764	Creación de la primera máquina mecánica de hilar (spinning-jenny).
1767	Decreto de expulsión de los jesuitas de España y sus dominios.
1775	Levantamiento de las 13 colonias inglesas en Norteamérica.
1776	Declaración de independencia de las 13 colonias (4 de julio). Creación del Virreinato de Río de la Plata.
1778	Decreto que libera el comercio en las Indias.

- 1780** Revuelta de Tupac Amaru.
- 1782** Implantación del sistema de Intendencias en las colonias españolas.
- 1783** Inglaterra reconoce la independencia de Estados Unidos.
- 1787** Libertad de los campesinos de Baden.  
Constitución federal de los Estados Unidos.  
Recopilación de Autos Acordados.
- 1788** Libertad de los campesinos en Dinamarca.  
Luis XVI convoca a los Estados Generales a fin de resolver la crisis política y económica (prolegómenos de la Revolución, diciembre).

**CUADRO 2****PENSADORES POLITICOS DE LA ERA MODERNA**

a. *Teóricos del Estado-nación y del poder regio*: Juan BODINO (1530-1596: Los Seis Libros de la República, 1576, inclusión del concepto de "soberanía"; Colloquium Heptaplomeros, 1568); Jacques BOSSUET (1627-1704); Robert FILMER (El Patriarca o el poder natural de los Reyes); Hugo GROCIO (1583-1645: De Iure Belli ac Pacis, 1646, idea del derecho internacional); Nicolás MAQUIAVELO (1469-1527: El Príncipe, 1513, inclusión del concepto de Estado; Discursos sobre las Décadas de Tito Livio); Tomás HOBBS (1588-1679: De Corpore Politico, 1640; De Cive, 1642; Leviatán, 1651).

b. *Teóricos de la Reforma (católicos y protestantes)*: Juan CALVINO (1509-1564: Principios de la Religión Cristiana, 1536); Ulrich von HUTTEN (1488-1523); John KNOX (Confessio Scotica, 1560); Martín LUTERO (1483-1546: Llamamiento a la Nobleza Cristiana de la Nación Alemana; Sobre la Cautividad de la Iglesia en Babilonia; De la Libertad Interior de los Cristianos); Felipe MELANCTON (1497-1560: Lugares Comunes de las Cosas Teológicas); Erasmo de ROTTERDAM (1466-1536: Adagios; Elogio de la Locura, 1508; Coloquios, 1526; De Libero Arbitrio); Ulrich ZWINGLIO (1484-1531).

c. *Teóricos de la Iglesia nacional*: Richard HOOKER (1554-1600: The Laws of Ecclesiastical Policy, 1594; justificación del anglicanismo).

d. *Teóricos del poder limitado y críticos de la monarquía absoluta*: Johannes ALTHUSIUS (1557-1638: Politica Methodice Digesta, 1603); George BUCHANAN (De Iure Regni apud Scotos); Sir Edward COKE (Reports: el Common law como origen del poder regio); DRYDEN (Absalom and Achitophel, 1681); James HARRINGTON (Oceana, 1656); François HOTMAN (Franco-Gallia, 1573); Esteban JUNIO BRUTO (Hubert Longuet o Philippe du Plessis-Mornay; Vindiciae contra Tyrannos, 1579); John LILBURNE y Richard Overton (jefes "niveladores," cuya obra se contiene en los Clarke Papers); John LOCKE (1632-1704: Dos Tratados de Gobierno; Ensayo sobre el Gobierno Civil); Juan de MARIANA (1536-1623: De Rege et Regis Institutione, 1599); John MILTON (1608-74: Aeropagitica, 1644; Defensio pro Populo Anglicano, 1651: resistencia al tirano como derecho natural); Castel de SAINT-PIERRE (Anales Politicos, 1658-1739); SAVARY (The Tradesman's Calling, 1684); Sir Thomas SMITH (De Republica Anglorum, 1565: el Parlamento como suprema autoridad); Francisco SUÁREZ (1548-1617: Tractatus de Legibus ac Deo Legislatore, 1612); François-Marie Arouet, VOLTAIRE (1694-1778: Cartas Inglesas); Gerrard WINSTANLEY (jefe *digger*: Law of Freedom, 1652).

e. Teóricos del papado: Roberto BELARMINO (Disputationes, 1581; De Potestate Summi Pontificis, 1610).

f. Filósofos: Pierre BAYLE (1647-1706: Diccionario Histórico y Crítico); David HUME (1711-76: Tratado de la Naturaleza Humana); Gottfried Wilhelm LEIBNITZ (1646-1716: Consideraciones sobre la Doctrina de un Espíritu Universal, 1697; La Monadología, 1714); Juan LOCKE (1632-1704: Cartas sobre la Tolerancia, d. 1689); Benito SPINOZA (1632-1677: Tratado Teológico-político, 1670; Ética demostrada según el Orden Geométrico); François-Marie Arouet, VOLTAIRE (1694-1778: El Siglo de Luis XIV; Ensayo sobre la Moral y el Espíritu de las Naciones).

g. Contractualistas: Johannes ALTHUSIUS (1557-1638: Política Methodice Digesta, 1603); Tomás HOBBS (1588-1679: Leviatán, 1651; el contractualismo en favor de la monarquía); John LOCKE (1632-1704: Ensayo sobre el Gobierno Civil); Juan Jacobo ROUSSEAU (1712-1778: El Contrato Social; Discursos).

h. Sobre el derecho de conquista (teólogos juristas españoles): Bartolomé de las CASAS (1474-1566: De Regia Potestate); Diego COVARRUBIAS Y LEYVA (1512-77); Juan de MARIANA (1536-1624); Luis de MOLINA (1535-1600); Antonio MONTESINOS (Informatio iuridica in Indorum Defensionem); Domingo de SOTO (1494-1560); Francisco SÚAREZ (1548-1617: De Legibus, 1611; Comentarios y Disputaciones); Fernando Vázquez de Menchaca (1512-69); Antonio VIEIRA (1608-97: Cartas); Francisco de VITORIA (1483-1546: De Iustitia; De Potestate Civile).

i. Nuevas utopías, nuevos paradigmas: I. V. ANDREA (Cristianópolis, 1619); BACON (Nova Atlantis, 1627); Tomás CAMPANELLA (1568-1639: La Ciudad del Sol); John MILTON (1608-74: El Paraíso Perdido); Tomás MORO (1475-1535: Utopía, 1516).

j. Teóricos del derecho internacional: Hugo GROCIO (1583-1645: De Iure Belli ac Pacis); Francisco de VITORIA (1483-1546: De Iure Belli; De Indis).

k. Críticos de la razón de Estado maquiavélica: Diego de SAAVEDRA FAJARDO (1548-1648: Idea de un Príncipe Político Cristiano, representado en Cien Empresas); Ludovico SETTALA (La Razón de Estado).

l. Juristas: William BLACKSTONE (1723-1780: Commentaries on the Laws of England; Sir Edward COKE (1552-1634: Institutes; Reports).

m. Crítica del Liberalismo: Edmund BURKE (Reflexiones sobre la Revolución en Francia, 1790).

n. Iusnaturalismo: Hugo GROCIO (1583-1645); Samuel von PUFENDORF (1632-94: De Iure Naturae ac Gentium, 1672); Christian THOMASIIUS (1655-1728); Christian WOLFF (1679-1754); P. Antonio VIEIRA (1608-97: Cartas).



ñ. Estadistas, gobernantes, políticos: Jean Baptiste COLBERT (1619-1683); Oliverio CROMWELL (1599-1658: Instrument of Government); FELIPE II (1527-98); FRANCISCO II el Grande (1712-86); Francesco GUICCIARDINI (1482-1540: Recomendaciones y Advertencias; Historia de Florencia; Historia de Italia); ISABEL I la Católica (1451-1504); ISABEL I (1533-1603: reina de Inglaterra); Francisco JIMENEZ DE CISNEROS (1436-1517); LUIS XIV (1638-1715); MAXIMILIANO I (1459-1519); Jules MAZARINO (1602-61: cardenal francés); Cosme de MÉDICIS (1519-74); Armand Jean du PLESSIS, cardenal de RICHELIEU (1585-1642: prelado francés. Memorias; Testamento Político); Felipe María VISCONTI (1392-1447: último señor de Milán).

EDAD CONTEMPORANEACUADRO 1

## CRONOLOGIA GENERAL DE LA ERA CONTEMPORANEA

AÑO	ACONTECIMIENTO
1764	Sugar Act.
1765	Stamp Act.
1773	Motín del té en Boston.
1774	Primer Congreso Continental en Filadelfia. Rhode Island elimina la esclavitud.
1775-83	Guerra de Independencia Norteamericana.
1776	Declaración de Independencia de las Colonias Norteamericanas (4 julio).
1777	Aprobación de los Artículos de la Confederación por el Congreso Norteamericano. Extinción del Tratado de Tordesillas.
1781	Capitulación inglesa en Yorktown, Virginia.
1783	Paz de Versalles. Reconocimiento de la independencia de Estados Unidos por parte de Inglaterra.
1787	Constitución federal de los EUA.
1789	La fuerza motriz se aplica a las máquinas fabriles inglesas.
1789	Reunión de los Estados Generales (5 de mayo). Juramento del Juego de Pelota (20 de junio). La Asamblea Nacional se declara constituyente (julio). Toma de la Bastilla (14 de julio). Declaración de los Derechos del Hombre (agosto). Confiscación de los bienes eclesiásticos (nov.)
1790	Constitución civil del clero: la iglesia francesa se separa de Roma. Los párrocos son elegidos por los vecinos.
1791	Ley Chapellier (supresión de los gremios, jul.) Primera Constitución Francesa (monarquía parlamentaria; septiembre).
1792	Entrada en vigor del Bill of Rights en EU. Abolición de la monarquía francesa (agosto).

- 1793 Proclamación de la Primera República (Francia, sep.)  
Segunda Constitución Francesa (republicana).  
Reconocimiento de la independencia de EU en Versalles.
- 1793-1794 Gobierno del Comité de Salud Pública (jacobinos).
- 1795 Tercera Constitución Francesa. Elección del Directorio.  
Rebelión del negro Nicolás Morales en Cuba.
- 1799 Napoleón elimina el Directorio y establece una dictadura militar (golpe de Estado del 9 de noviembre).  
Cuarta Constitución Francesa (diciembre).
- 1800 Irlanda queda vinculada a Inglaterra por la Union Act.
- 1802 Factory Bill, primera ley laboral en Inglaterra (protección a menores).  
Napoleón, cónsul vitalicio.
- 1804 Proclamación de la independencia en Haití, primer Estado independiente de Latinoamérica.  
Napoleón, emperador (mayo).
- 1805 Batalla de Trafalgar (los ingleses vencen a los franco-españoles).  
Batalla de Austerlitz o de los 3 Emperadores (vence Napoleón).
- 1806 El emperador Francisco II declara la extinción solemne del Sacro Imperio Romano-Germánico, dividido en 16 Estados que fundan la Confederación del Rin.  
Bloqueo continental contra Inglaterra decretado por Francia.
- 1807 Edicto de liberación de los campesinos en Prusia.
- 1808 Motín de Aranjuez: cae Carlos IV, rey de España.  
Inicio de la guerra de independencia española contra Francia (2 de mayo).
- 1810 Inicio del movimiento independiente de la Nueva España.
- 1811 Independencia de Paraguay.  
Independencia de Venezuela.
- 1811-13 Destrucción de maquinaria por los luditas ingleses.  
Proclamación de la independencia de Venezuela (jul.).
- 1812 Constitución de Cádiz (19 marzo)
- 1813 Derrota napoleónica en Rusia.  
George Stephenson crea la locomotora de vapor.
- 1814 Entrada de los aliados en París (marzo).  
Abdicación de Napoleón (abril).  
Promulgación del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (oct).
- 1814-24 Luis XVIII ocupa el trono francés apoyado por Inglaterra. Otorga la Carta Constitucional.

- 1815 Fundación de la Deutsche Burschenschaft (Asociación de Jóvenes) contra la política absolutista y conservadora de Metternich.  
Integración de la Santa Alianza (Rusia, Austria, Prusia).  
Batalla de Waterloo (junio: Belle-Alliance, Bélgica).  
Acta del Congreso de Viena: retorno al equilibrio europeo.
- 1815-66 Constitución suiza (autonomía cantonal).  
Confederación Alemana integrada por 38 Estados.
- 1816 Proclamación de la independencia argentina.  
Abolición de la esclavitud y la servidumbre en Estonia.
- 1818 Independencia de Chile.
- 1819 Congreso de la Angostura. Bolívar, presidente de Venezuela. En diciembre se aprueba la Ley Fundamental de la República de Colombia, integrando a Venezuela, Nueva Granada y Quito.  
Matanza de Peterloo: disolución violenta de una manifestación obrera en Londres.
- 1820 Insurrección de Nola: Fernando I se obliga a otorgar una Constitución liberal.  
Independencia de Perú.  
Compromiso de Missouri (abolición de la esclavitud en el norte de los Estados Unidos).
- 1821 Plan de Iguala, por el que se establece la monarquía constitucional en México.  
Independencia de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Costa Rica.  
Proclamación de la independencia del Imperio Mexicano (septiembre).  
Independencia de Perú (julio).
- 1822 Proclamación de la Constitución portuguesa.  
Independencia de Grecia y proclamación de una Constitución democrática.  
Victoria de Sucre en Pichincha (Ecuador).  
Independencia de Brasil (septiembre).
- 1823 Declaración de independencia de las Provincias Unidas del Centro de América (Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica).  
En abril las tropas de la Santa Alianza reinstauran el absolutismo en España.  
El comodoro Perry obliga a Japón a abrirse a los mercados occidentales.  
Doctrina Monroe ("América para los americanos").  
Restauración monárquica en España (Fernando VII: noviembre).

- 1824 Reconocimiento legal de los sindicatos o Trade Unions.  
Primera Constitución Mexicana (república federal).
- 1824-30 Carlos X, rey de Francia.
- 1825 Independencia del Alto Perú (Bolivia).
- 1826 Victorias insurgentes de Chiloé y El Callao: fin del dominio español en América.
- 1827 Tratado de Londres: Gran Bretaña, Francia y Rusia apoyan la independencia griega.
- 1828 Independencia de Uruguay.
- 1830 Reconocimiento de la independencia griega por Gran Bretaña, Francia y Rusia (enero).  
Primer ferrocarril, línea Liverpool-Manchester.  
Ocupación francesa de Argelia (jul.)  
Revolución burguesa de julio en Francia.  
Extinción de la república de Gran Colombia.
- 1830-48 Luis Felipe I, rey de Francia.
- 1831 Constitución liberal belga.
- 1833 Abolición de la esclavitud en Inglaterra. Primera Ley sobre el Trabajo en las Fábricas (8 horas de jornada como máximo).  
Nicolás II prohíbe la venta de siervos en los mercados rusos.  
Isabel II, reina de España.
- 1833-39 Guerra civil en España (carlistas vs. isabelinos).
- 1834 Consolidación de la Deutscher Zollverein, o Unión Aduanera Alemana bajo la dirección de Prusia.  
Conferencia de ministros en Viena para sofocar la crítica antiabsolutista (entre los intelectuales vetados, Carlos Marx).  
Extinción definitiva de la Inquisición española.
- 1835 Texas se separa de México.
- 1836 Fundación de la Working Men's Association en Inglaterra por el carpintero Lovett.
- 1837 Constitución moderada en España.
- 1839-42 Guerra del opio (China vs. Gran Bretaña: cesión de Hong Kong).
- 1841 Separación definitiva de las Provincias Unidas de Centroamérica.
- 1842 Primera huelga general en Inglaterra.
- 1844 Tratado de Nankín: fin a la guerra del opio.
- 1845 Independencia de la República Dominicana.
- 1845 Constitución española.
- 1846 Abolición de la política proteccionista y transición al libre comercio (Inglaterra).
- 1847 Suspensión de la Dieta alemana.

- 1848                    Publicación del Manifiesto Comunista (enero).  
Primer Congreso Feminista en Seneca Falls, N. York.  
México cede la mitad de su territorio a Estados Unidos  
por el tratado de Guadalupe-Hidalgo.
- 1848-49                Grandes revoluciones sociales en Europa. La Dieta  
Imperial acuerda la supresión del régimen feudal en el  
territorio alemán.
- 1848-51  
1849                    Segunda República Francesa. Constitución de 1848.  
Constitución Imperial Alemana.  
Proclamación de la República en Hungría.  
Constitución Danesa.
- 1851                    Golpe de Estado de Luis Napoleón (Francia).
- 1852                    Nueva Constitución Francesa.
- 1853                    Constitución argentina.
- 1853-56                Guerra de Crimea (Rusia contra Turquía).
- 1854                    Tratado de Kanagawa (apertura de Japón).
- 1856                    Paz de París: establecimiento de reglas internacionales  
sobre la guerra marítima.  
Nueva Zelandia obtiene su autonomía respecto de  
Inglaterra.
- 1858                    Abolición de la servidumbre en Prusia.
- 1859                    Guerra de Austria contra Piamonte y Francia.
- 1861                    Abolición de la servidumbre en Prusia (40 millones de  
campesinos).  
Tratado entre Francia, España y Gran Bretaña tras la  
suspensión de pagos mexicana.  
Caída de los borbones en Italia. Victor Manuel II, rey.
- 1861-65                Guerra civil norteamericana.
- 1862                    Nace el Estado de Rumania (unión de los principados de  
Moldavia y Valaquia).
- 1863                    Acta de Emancipación de la Esclavitud en EU.
- 1864                    Publicación de la enciclica Syllabus Errorum de Pío IX.  
Guerra danesa-prusiana por los ducados de Schleswig y  
Holstein.  
Primera Internacional de Trabajadores en Londres (sep.)
- 1866                    Guerra austro-prusiana.  
Creación del Ku-kux-klan en Tennessee, EU.
- 1867                    Constitución del Imperio Austrohúngaro  
Inglaterra concede autonomía a Canadá.  
Primer volumen de El Capital (Hamburgo: sep.)
- 1868-1912            Era Meiji (Japón).
- 1868                    Independencia de Cuba (oct.)
- 1869                    Constitución española (sufragio universal masculino).  
Inauguración del Canal de Suez (nov.)

- Nace el Partido Socialdemócrata Alemán (fundador: Liebknecht).
- 1870 Tercera República Francesa.  
Concilio Vaticano I (infallibilidad papal):
- 1870-71 Guerra franco-prusiana.
- 1871 Insurrección de la Comuna de París.  
Roma, capital del reino italiano por plebiscito.  
Proclamación del II Reich Alemán (Guillermo I):  
unificación alemana.  
Unificación italiana.
- 1872 Implantación del voto secreto en Gran Bretaña.
- 1873 Crack en la Bolsa de Viena.
- 1873-74 Primera república española.
- 1874 Factory Act: jornada máxima de 10 horas. Prohibición del empleo a menores de 9 años en Inglaterra.  
Restauración de la monarquía en España.
- 1875 Tercera República Francesa (enero).
- 1876 Constitución española (monarquía restaurada bajo Alfonso XII).  
Porfirio Díaz, presidente de México.
- 1877 Rumania declara su independencia (mayo).
- 1878 Independencia de Rumania, Servia y Montenegro.
- 1879 Nace el Partido Socialista Obrero Español.
- 1882 Egipto, protectorado inglés.
- 1883 Ley del Seguro de Enfermedad (Imperio Alemán: jun.)  
Fundación de la Sociedad Fabiana, antecedente del Partido Laborista inglés.
- 1885 Fundación del Partido Obrero Belga.  
Aprobación del Acta del Congo en Berlín.
- 1886 Nace en EU la American Federation of Labour.
- 1889 Fundación del Partido Socialdemócrata austriaco.  
Segunda Internacional Socialista en Londres (jul.)  
Constitución japonesa (monarquía constitucional).
- 1890 Grandes huelgas en Estados Unidos.  
Proclamación de la república en Brasil.  
Primera Conferencia Internacional sobre la Protección al Trabajador en el Imperio Alemán.
- 1891 Encíclica Rerum Novarum (mayo).  
Programa de Erfurt (oct.)  
Fundación de la Oficina Internacional de la Paz en Berna.
- 1893 Fundación del Independent Labour Party (Ing.)
- 1894 Sun Yat-sén funda la Asociación para la Regeneración de China (Liga de la Unión de los Revolucionarios desde 1905).

- 1894-95 Guerra chino-japonesa por Corea (fin: Paz de Shimonoseki, en la que China reconoce la independencia coreana).
- 1895 Comienza la guerra de independencia en Cuba con el Grito de Baire.
- 1898 Nace en París la Conferencia General del Trabajo.  
León Daudet funda la Action Française, movimiento antecesor del fascismo.  
Anexión de Hawai a EU.  
Paz de París: fin a la guerra entre España y EU. España pierde Cuba, Filipinas, Puerto Rico, las Carolinas, Marianas, Palaos y Guam (dic.)
- 1899 Guerra de los Bóers (colonos holandeses) contra los ingleses en El Cabo y Transvaal.  
Primera Conferencia por la Paz en La Haya (jul.)
- 1900 Rusia se anexa Manchuria (marzo).
- 1901 Australia obtiene el rango de Dominion.  
Constitución de Cuba.
- 1902 Alfonso XIII, rey de España.
- 1903 Constitución de Islandia.  
Congreso del Partido Obrero Socialdemócrata en Bruselas y Londres. División entre menchevíques y bolchevíques.  
Nace la república de Panamá (independiente de Colombia).
- 1904-05 Guerra ruso-japonesa.
- 1905 Fundación del Kuomintang, o Partido Nacional del Pueblo Chino por Sun Yat-sen.  
Represión antipopular en Petersburgo, Rusia.
- 1906 Constitución de Afganistán.
- 1907 Conferencia Internacional de la Haya sobre la Regulación de la Guerra.  
Fundación de Solidaridad Obrera, de influencia bakunista (España).
- 1909 Sufragio universal masculino en Suecia.  
Se funda Tel Aviv.
- 1910 Sudáfrica adquiere el status de Dominion.  
Revolución armada en México (nov.)
- 1911 Nace la Confederación Nacional del Trabajo en Barcelona.  
Revolución china.
- 1912 Sufragio universal masculino en Italia.  
Proclamación de la república china (feb).  
Guerra de los Balcanes contra Turquía (fin: paz de Londres).



- 1914 Inauguración del Canal de Panamá.  
Asesinato del archiduque Francisco Fernando en Sarajevo (junio).  
Inicio de la Primera Guerra Mundial (agosto).
- 1916 Nace el reino independiente de Polonia (nov.)
- 1917 Constitución Mexicana (febrero).  
EU entra en la guerra (abril).  
Fin de la dinastía Romanov en Rusia (d. 1613): revolución de octubre.  
Declaración Balfour: promete la creación de un hogar judío en territorio palestino.  
Finlandia se declara independiente de Rusia (dic.)  
Nacimiento del Estado Lituano (diciembre).
- 1918 Hungría se separa del Imperio Austriaco.  
14 Puntos del presidente de EU Woodrow Wilson (en.)  
Independencia de Estonia (febrero).  
Paz de Brest-Litovsk. Rusia reconoce a Finlandia y Ucrania como Estados independientes (marzo).  
Constitución de la República Federal Socialista y Soviética Rusa (julio).  
Independencia de Letonia (noviembre).  
Abdicación de Guillermo II (nov.)  
Proclamación de la República Polaca.  
Gobierno de los soviets en Hungría.  
Fundación del Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos (Yugoslavia).
- 1919 Comienzo de los trabajos del Congreso de Versalles (enero).  
Fundación del Partido Obrero Alemán (enero).  
Rebelión espartaquista en Berlín (enero).  
Tercera Internacional Comunista (marzo, Moscú).  
Fundación de los Fasci di Combattimento y de las Squadre d'azione por Mussolini (marzo).  
Constitución uruguayaya (jornada de 8 horas, sufragio universal, separación Iglesia-Estado: marzo).  
República de Finlandia (julio).  
Por la paz de St. Germain-en-Lage, Austria se independiza de Alemania (Constitución en 1920).  
CONSTITUCION DE WEIMAR.  
Fin del Segundo Reich.
- 1920 Sufragio femenino en Estados Unidos.  
Creación del Partido Obrero Nacional Socialista Alemán.
- 1921 Partido Comunista Italiano (Gramsci, Tasca).  
Partido Nacional Fascista (Italia).

- Tratado de Kabul: Gran Bretaña reconoce la independencia afgana.  
Irlanda adquiere el status de Dominio con un gobierno y un Parlamento propios.  
Se funda el Partido Comunista Chino (jul.)
- 1922 Acuerdos de Rapallo, Italia.  
Las Camisas Rojas avanzan sobre Roma (oct.)  
Fundación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. URSS (dic.)
- 1923 Ocupación francesa del Ruhr (enero).  
Nueva Constitución de la URSS (jul.)  
Golpe de Estado de Primo de Rivera (sep.: España, hasta 1930).  
Proclamación de la república turca por Mustafá Kemal (oct.)  
Fallido golpe de Estado de Hitler en Munich (nov.)
- 1923-38 Mustafá Kemal, presidente de la república turca.
- 1924 Muerte de Lenin (enero).
- 1925 Proclamación de la república de Libano.  
Sufragio universal masculino en Japón.
- 1925-30 Dictadura del general Primo de Rivera (España).
- 1926 Alemania ingresa a la Sociedad de Naciones.
- 1927 Ruptura entre nacionalistas y comunistas chinos.
- 1928 Sufragio femenino en Gran Bretaña.
- 1929 Pactos de Letrán entre la Santa Sede e Italia: nace el Estado Vaticano.  
Crisis económica en los Estados Unidos.
- 1929-35 Pacto de Oslo: vinculación económica entre los países nórdicos.
- 1931 Proclamación de la república española (abril).  
Encíclica Quadagesimo Anno, de Pio XI (abril).  
Estatuto de Westminster (autonomía a los miembros de la Commonwealth).  
EU reconoce a la URSS.
- 1933 Constitución Portuguesa.  
Hitler, canceller alemán (enero).  
Quema del Reichstag alemán (febrero).  
El Legislativo, asumido por Hitler (marzo).  
Leyes de Nüremberg: distinción entre ciudadanos arios y súbditos no arios (septiembre).
- 1934 La URSS ingresa a la Sociedad de Naciones.  
Constitución de Brasil (jul: voto femenino).  
Nace el Frente Popular en Francia (jul.)
- 1935 Invasión italiana de Abisinia (oct.)

- Entran en vigor las Leyes de Nüremberg de corte racista y excluyente (nov.)
- 1936 Creación del Eje Roma-Berlín (España, desde 1930). Anastasio Somoza, presidente de Nicaragua (dic.: lo será por 43 años).
- 1936-75 Era Franquista en España.
- 1936-39 Guerra civil española.
- 1937-45 Guerra chino-japonesa.
- 1938 Ocupación alemana de Austria.
- Conferencia de Munich: cesión de los Sudetes a Alemania a fin de detener el expansionismo germano.
- 1939 Invasión alemana de Checoslovaquia (marzo). Pacto entre Alemania y la URSS (agosto: reparto de Polonia; no agresión). Invasión alemana de Polonia (septiembre, inicio de la Segunda Guerra Mundial).
- 1940 Pacto entre Italia, Alemania y Japón.
- 1941 Reunión de Hitler con Franco en Hendaya (oct.) Japón y la URSS firman un pacto de no agresión (abril). Invasión de Rusia por las tropas alemanas (junio). Ataque japonés a la base norteamericana de Pearl Harbour (dic.)
- 1941-42 Conferencias de Washington (Consejo de Guerra común entre los aliados).
- 1943 Italia capitula (sep.)
- 1944 Nacimiento de la República de Islandia. Desembarco aliado en Normandía (junio). Acuerdo de Bretton Woods (Ing.): creación del FMI (jul.) Liberación de París (agosto).
- 1945 Los soviéticos entran en Polonia (enero). Conferencia de Yalta entre Rusia, Gran Bretaña y EU (feb.) Se acuerda la creación de la Liga de Naciones Americanas en México (marzo). Reunión de 50 naciones en San Francisco, EU, para fundar la ONU (abril). Capitulación de Berlín (mayo). Independencia de Vietnam (jul.) Conferencia de Postdam: nuevo orden mundial después de la guerra (julio). Administración cuatripartita de Berlín (julio-agosto). Primera bomba atómica sobre Hiroshima (agosto). Capitulación de Japón (sep.)

- 1945-46  
1946
- Nacimiento de la República Popular Federativa de Yugoslavia (6 naciones y 2 regiones autónomas).  
Procesos de guerra en Nüremberg.  
Constitución Soviética.  
Constitución Japonesa.  
Juan Domingo Perón triunfa en las elecciones argentinas (feb.)  
Proclamación de la República Italiana (jun. 18).  
Constitución de la 4a. República Francesa.  
Primera Guerra de Indochina.
- 1946-54  
1947
- Doctrina Truman. Plan Marshall.  
Independencia de la India.  
Fundación de la Organización Internacional de Refugiados.  
Constitución italiana.  
Independencia de la India (agosto).  
La ONU acuerda la creación de un Estado judío a través de la partición de Palestina (nov.)  
Asesinato de Mahatma Gandhi (enero).  
Seguros sociales obligatorios en Inglaterra.  
Los comunistas checoslovacos se hacen con el poder (feb.)  
Guerra palestina: el territorio se divide en dos Estados.  
Yugoslavia rompe con Moscú.  
Bloqueo soviético de Berlín (jun.)  
Fundación del Partido Obrero Rumano.  
Fundación del Partido Obrero Húngaro.  
Fundación del Partido Obrero Polaco.  
Nacen la República de Corea del Sur y la República Popular de Corea del Norte.  
Proclamación del Estado de Israel.  
Aprobación de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre por la ONU (dic.)  
Constituciones de la RFA y de la RDA.  
Creación del COMECON (enero: Consejo de Mutua Ayuda Económica, que agrupa a Bulgaria, Hungría, Checoslovaquia, Polonia, Rumanía y la URSS).  
Constitución argentina (marzo).  
Nacimiento de la OTAN (abril).  
Israel, miembro de la ONU (mayo).  
Proclamación de la República Popular China (oct.)  
Independencia de Irlanda (República del Eire).  
Independencia de Indonesia.
- 1948
- 1949

- Primera prueba atómica soviética.  
 Jerusalén se internacionaliza (dic.)
- 1950  
 Acuerdo URSS-China de cooperación (feb.)  
 Ocupación del Tíbet por tropas chinas.  
 Constitución de la India.  
 El Senado de EU aprueba la Ley de Represión de las Actividades Antiamericanas (comunismo, socialismo, etc.)
- 1950-53  
 1951  
 Guerra de Corea.  
 Nacionalización del petróleo en Irán.  
 Detonación de la primera bomba H en las Islas Marshall.  
 Creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (abril: Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y República Federal Alemana).  
 Experimentación de la bomba H en las Islas Marshall.
- 1952  
 Libia proclama su independencia (dic.)  
 Supresión del Estatuto de Ocupación de la RFA.  
 Bloqueo inglés a Irán.  
 Grecia y Turquía se adhieren a la OTAN.  
 Nace la Comunidad Defensiva Europea.  
 Constitución de Puerto Rico (Estado libre asociado de EU).
- 1952-53  
 1953  
 Los holandeses dejan Indonesia y Nueva Guinea.  
 Independencia de Camboya.  
 Proclamación de la república egipcia por el general Naguib.  
 Asalto al cuartel Moncada en Cuba.  
 Fin de la guerra de Corea (armisticio de Panmunjon).  
 Convención sobre los Derechos del Hombre.
- 1954  
 La RFA, miembro de la OTAN.  
 Fallece José Stalin.  
 Fundación de la Tanganyika African National Union por Julius Nyerere.  
 Derrocamiento del nacionalista guatemalteco Jacobo Arbenz.  
 Suicidio del presidente brasileño Getulio Vargas.  
 Alfredo Stroessner, presidente de Paraguay.  
 Nacimiento de la SEATO (Organización del Tratado del Sureste Asiático).  
 Constitución China (centralismo democrático): Mao Zedong, jefe de Estado.

- Fin de la guerra de Indochina.  
 Unión Europea Occidental.
- 1955 Disolución de la tutela administrativa soviética en la RDA.  
 Conferencia de Bandung (abril).  
 Pacto de Varsovia (mayo).
- 1956 Juan Domingo Perón marcha al exilio (sep.)  
 La RDA, miembro del Pacto de Varsovia (ene.)  
 Levantamientos antisoviéticos en Hungría y Polonia.  
 Independencia del Marruecos francés.  
 Crisis del Canal de Suez.  
 Fundación de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, AIEA.
- 1957 Segunda Guerra de Indochina.  
 Firma del Tratado de Roma (origen de la Comunidad Económica Europea).  
 Ghana se independiza.  
 Aprobación de la Ley para la Defensa del Derecho de Voto de los Negros (EU: Civil Bill of Rights).  
 Lanzamiento del primer satélite terrestre soviético.
- 1958 Creación de la Federación de las Antillas Británicas.  
 Nace la República Árabe Unida.  
 Independencia de Madagascar (oct.)  
 Se proclaman repúblicas Mali, Mauritania, Senegal, Chad, Gabón, Congo-Brazzaville (nov.)  
 Se proclaman repúblicas la República Centroafricana, Costa de Marfil, Dahomey, Alto Volta y Níger (dic.)
- 1959 Entrada en vigor del Tratado de Roma (1.º enero).  
 Entrada del ejército revolucionario cubano en La Habana.  
 EU rompe relaciones diplomáticas con Cuba.  
 Insurrección en el Tíbet y huida del Dalai-Lama.
- 1960 Gran Año Africano: independencia de varios países africanos.  
 Acuerdo de libre comercio entre Austria, Dinamarca, Gran Bretaña, Irlanda, Liechtenstein, Noruega, Portugal, Suecia y Suiza.  
 Cuba y la URSS firman un acuerdo comercial.  
 Nacionalización de empresas y bancos de EU en Cuba. Comienza el bloqueo económico.  
 Constitución de la República Socialista de Checoslovaquia.

- Derribo de un avión de reconocimiento de EU por fuerzas soviéticas.  
Golpe militar contra Patrice Lumumba, primer presidente electo de la república democrática del Congo.  
John F. Kennedy triunfa en las elecciones presidenciales de EU (nov.)
- 1961 Construcción del muro de Berlín.  
Creación de la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.  
Sudáfrica abandona la Commonwealth.  
Rendición de las tropas anticomunistas en Bahía de Cochinos, Cuba (abril).  
Entrevista Kennedy-Kruschev en Viena (jun.)  
Enciclica Mater et Magistra, de Juan XXIII.  
Invasión de las colonias portuguesas de Goa, Damão y Diu por tropas indias (dic.)
- 1962 Crisis cubana (desmantelamiento de bases de misiles soviéticas en la isla).  
Cuba es suspendida de la OEA.  
Nace Amnistía Internacional en Londres.  
Crisis de los misiles entre la URSS y EU.  
Independencia de Argelia (jun.)
- 1962-65 Concilio Vaticano II.
- 1963 Enciclica Pacem in Terris, de Juan XXIII.  
Creación de la Organización para la Unidad Africana (mayo).  
Marcha masiva en Washington por los derechos civiles, encabezada por Martin Luther King (agosto).  
Asesinato del presidente Kennedy (nov.)  
Kenya se proclama independiente de la Commonwealth.
- 1964 Es proclamado presidente vitalicio de Haití François Duvalier (abril).  
Nace la República Unida de Tanganika y Zanzibar.  
Primer experimento atómico chino (oct.)  
Nace la república de Zambia (oct.)  
Nikita Kruschev es depuesto.
- 1965 Gambia se proclama independiente de la Commonwealth (feb.)  
Singapur se separa de Malasia (agosto).  
Constitución Rumana (ag: república socialista).  
Guerra indopakistaní.

- Rhodesia se independiza del Reino Unido (nov.)  
 Ferdinand Marcos asume la presidencia de Filipinas (dic.)
- 1966 Clausura del Concilio Vaticano II.  
 Fin al conflicto entre Pakistán e India por la Conferencia de Tashket (enero).  
 Francia abandona el pacto militar (no el político) de la OTAN (sep.)  
 Independencia de Botswana y Lesotho.  
 Indira Gandhi, jefe del Estado indio.  
 Introducción del Medicare en EU.
- 1967 Tailandia, Filipinas, Malasia, Singapur e Indonesia crean la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, ASEAN (agosto).
- 1968 Guerra de los 6 Días entre Arabes y judíos (jun.)  
 Independencia de Nassau (enero).  
 Protestas estudiantiles en Francia (mayo).  
 Cien países firman un acuerdo de limitación de armas nucleares (jul.)  
 Invasión de Checoslovaquia por tropas soviéticas (agosto).  
 Finaliza la dictadura de Salazar (sep.)  
 Matanza de Tlatelolco, México (oct.)
- 1969 Charles de Gaulle renuncia a la presidencia de Francia (abril).  
 El príncipe Juan Carlos de Borbón es nombrado sucesor de Francisco Franco (jul.)  
 Llegada del hombre a la Luna (jul.)  
 Manifestaciones pacifistas contra la guerra de Vietnam en Washington (dic.)
- 1970 Proclamación de la república del Congo (enero).  
 Gambia se convierte en república (abril).  
 Invasión norteamericana de Camboya (mayo).  
 Independencia del reino de Tonga, Polinesia (jun.)  
 Salvador Allende es electo presidente de Chile (dic.)  
 Nace Green Peace.
- 1971 Manifestación del primer Día de la Tierra en EU.  
 Inglaterra entra al Mercado Común (venciendo la oposición francesa).  
 Disminuye a 18 años la edad para votar en EU.  
 Idi Amin Dada se hace con el poder en Uganda (enero).  
 Bangladesh se declara independiente (marzo).  
 China entra en la ONU (se excluye a Taiwán).



- 1972 Richard Nixon, primer presidente de EU que visita la URSS (marzo).
- 1973 Acuerdo de alto al fuego entre EU, Vietnam del Norte, Vietnam del Sur y el Vietcong (enero).  
La RDA y la RFA ingresan en la ONU (sep.)  
Los países árabes productores de petróleo reducen sus suministros a occidente en un 25%, aumentando los precios del crudo.  
Fin de la guerra del Yom Kippur entre judíos y árabes (oct.: iniciada por los árabes).  
Atentado mortal contra Luis Carrero Blanco, presidente español (dic.)
- 1974 Nicolás Ceausescu, presidente rumano (marzo).  
Revolución pacífica de los claveles en Portugal (abril).  
El mariscal Tito es electo presidente vitalicio de Yugoslavia (mayo).  
Nixon renuncia a la presidencia de EU (agosto).  
Derrocamiento del emperador etiope Haile Selassie (sep.)
- 1975 Constitución sueca (ene.: monarquía constitucional hereditaria).  
La zona norte de Chipre ocupada por los turcos es proclamada Estado Federal Turco de Chipre (no reconocido internacionalmente).  
Nace el Estado independiente de Papúa Nueva Guinea (monarquía parlamentaria, dentro de la Commonwealth).  
Independencia de Angola (nov.: concedida por Portugal).  
Proclamación de la república democrática popular de Laos (dic.)
- 1977 Tratado Torrijos-Carter (Canal de Panamá).
- 1978 Es elegido papa Albino Luciani, quien adopta el nombre de Juan Pablo I (agosto).  
Es designado papa el polaco Karol Wojtila (oct.: Juan Pablo II).  
Constitución española aprobada por referéndum (dic.)
- 1979 El ayatollah Ruhollah Jomeini regresa a Irán, tras la salida del sha (feb.)  
Israel y Egipto firman un tratado de amistad (marzo).  
Margaret Thatcher, primera mujer premier en el Reino Unido (mayo).

- EU y la URSS firman el SALT-II, en Viena (jun.)  
 Tropas del Frente Sandinista de Liberación Nacional toman Managua (jul.)  
 La URSS invade Afganistán (dic.)
- 1980  
 Zimbabwe se declara república parlamentaria independiente (abril).  
 Triunfa el republicano Ronald Reagan en las elecciones presidenciales de EU (nov.)  
 Embargo de granos y tecnología de punta a la URSS por EU a causa de la invasión a Afganistán.
- 1981  
 Desembarco de tropas argentinas en las islas Malvinas (abril).  
 François Mitterand gana las elecciones presidenciales en Francia (mayo).  
 Manifestación de más de 300 mil personas en Bonn por la paz (oct.)  
 Helmut Kohl, canciller electo de la RFA (oct.)  
 Triunfo electoral del PSOE en España.  
 Atentado mortal contra Anuar el-Sadat, presidente egipcio (oct.)  
 Constitución turca (nov.)  
 Fallece Leónidas Breznev (nov.)
- 1983  
 Invasión de Granada por EU (oct.)  
 Raúl Alfonsín, presidente electo de Argentina (oct.)
- 1984  
 Brunei se convierte en sultanato independiente (enero).  
 EU y el Vaticano establecen relaciones diplomáticas (enero).  
 Es electo presidente de Uruguay el colorado Julio Ma. Sanguinetti (nov.)
- 1985  
 Mijail Gorbachev, sucesor en el poder ruso (marzo).  
 Cumbre entre la URSS y EU en Ginebra.
- 1986  
 Asesinato del premier sueco Olof Palme (feb.)  
 Triunfa Alan García en Perú (abril).  
 El PSOE triunfa en las elecciones parlamentarias españolas (jun.)
- 1987  
 Desmantelamiento de misiles de EU y la URSS.
- 1989  
 Rebelión estudiantil en China.  
 Invasión de EU a Panamá (dic.)
- 1990  
 jun.  
 jul.
- Entrega de armas de los rebeldes nicaragüenses.  
 Unión monetaria de las dos Alemanias.

- El presidente búlgaro Peter Mladenov renuncia ante las protestas antisocialistas.  
XXVIIIo. Congreso del Partido Comunista en Moscú.  
Vaclav Havel, presidente reelecto de Checoslovaquia.  
Gorbachev acepta la reunificación alemana y su anexión única a la OTAN.  
China establece relaciones diplomáticas con Indonesia y Arabia Saudita.  
Alberto Fujimori, presidente electo de Perú.  
Los comunistas mongoles adoptan un programa socialista "democrático y humano."  
Albania y la URSS reestablecen relaciones.
- ag. Invasión de Kuwait por tropas de Iraq.  
Arpad Gancz, ex-disidente, presidente de Hungría.  
César Gaviria, presidente de Colombia.
- sep. Camboia y Vietnam aceptan el plan de paz de la ONU.
- oct. Aprobación de la Ley de conciencia (URSS: libertad religiosa).  
Reunificación formal de las dos Alemanias bajo el nombre de República Federal de Alemania.
- nov. La ONU responsabiliza a Iraq por los daños causados a Kuwait.  
El rey de Nepal aprueba una Constitución democrática y multipartidista.  
Akihito accede al trono japonés.  
Alemania y Polonia firman un tratado de conservación de sus fronteras.  
John Major, premier del Reino Unido.  
El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la intervención militar en Iraq, dándole hasta el 15 de enero de 1991.
- dic. Aplastamiento del golpe militar en Argentina.  
Lech Walesa gana las elecciones presidenciales polacas.  
El gobierno angoleño y los rebeldes de UNITA llegan a un acuerdo de paz.  
Jean B. Aristide, presidente electo de Haití.  
El gobierno de Zambia admite la formación de partidos de oposición.  
Golpe militar en Surinam.
- 1991 La ONU condena a Israel por el trato dado a los palestinos.

- ene. Jorge Serrano Elías, presidente de Guatemala.  
Belice y Guyana entran en la OEA.  
Mario Soares, presidente reelecto de Portugal.  
Se autoriza la apertura de una mezquita en Albania  
(atea desde 1967):
- feb. Checoslovaquia es admitida en la Unión Europea.  
El Partido Comunista Italiano cambia su nombre  
por el de Partido Demócrata de la Izquierda.  
Canadá se suma al proyecto de libre comercio en  
Norteamérica.  
Lituania vota por la separación de la URSS.  
Ucrania vota por su independencia.  
Antonio Mascarenhas, primer presidente electo  
democráticamente en Cabo Verde.  
Boris Yeltsin demanda la renuncia de Mikhail  
Gorbachev.  
Eslovenia y Croacia deciden separarse de  
Yugoslavia.
- mar. Fin de la guerra en el Golfo Pérsico.  
Leyes que eliminan la discriminación racial para la  
adquisición de tierras (Sudáfrica):  
Los miembros de la presidencia colectiva de  
Yugoslavia renuncian.  
Disolución del Pacto de Varsovia como estructura  
militar (queda un Comité Político Consultivo):
- abr. Georgia se separa de la URSS, después de  
Lituania, Letonia, Estonia y Armenia.  
Nace el Banco Europeo para la Reconstrucción y  
el Desarrollo (Londres).
- mayo Asesinato del premier indio Rajiv Gandhi.  
Croacia vota por su independencia.  
El dictador etiope Mengistu Haile deja el poder.  
Acuerdo final de paz entre el gobierno angoleño y  
UNITA.
- jun. Independencia de Eslovenia.  
Separación de Bosnia y Herzegovina.  
Independencia de Croacia.
- ag./sep/oct Separación e independencia de Armenia,  
Azerbaiján, Bielorusia, Estonia, Georgia,  
Kazajistán, Kirgistán, Latvia, Lituania,  
Tajikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán  
Macedonia se independiza de Yugoslavia (sep.)
- dic. Extinción de la Unión Soviética (26).

1992

ag.

Creación de la zona de exclusión aérea en Irán por EU, Gran Bretaña y Francia en auxilio de los shiítas.

jul.

Eslovaquia declara su soberanía.

sep.

Primeras elecciones libres en Estonia.

oct.

Acuerdo de paz en Mozambique.

nov.

Asesinato de 3 turcos en Moelln, Alemania, por neonazistas

Eduard A. Schevardnadze, presidente de Georgia.

Manifestación de 350 mil berlineses contra la ultraderecha.

Las mujeres pueden ser sacerdotisas en Inglaterra. Bolivia y Perú eliminan aranceles de 6 mil productos.

Embargo de armas contra Liberia.

La Asamblea General de la ONU aprueba la petición del levantamiento de embargo contra Cuba.

Segundo intento de golpe de Estado en Venezuela contra Carlos A. Pérez.

Guatemala reconoce la independencia de Belice.

Embargo comercial contra Cambodia.

Violencia religiosa en la India por la destrucción de una mezquita.

Deportación de 415 palestinos de Israel.

Kim Young Sam, presidente de Corea del Sur.

Reelección del presidente serbio Slobodan

Milosevic.

Renuncia del presidente brasileño Fernando Collor de Mello por presunta corrupción.

nov.

Envío de tropas de la ONU a Mozambique.

Alemania ratifica el tratado de Maastricht.

Hungría, Polonia, Eslovaquia y la República Checa acuerdan crear una zona de libre comercio.

Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay acuerdan crear un mercado común a partir del primero de enero de 1995.

1993

Establecimiento de dos naciones independientes: la enero República Checa y la República Eslovaca con Vaclav Havel y Michel Kovac como presidentes, respectivamente

Firma del SALTII por EU y Rusia.

- Apertura de la Conferencia de Ginebra para frenar la guerra civil en Bosnia y Herzegovina. Se propone la división de Bosnia en 10 autonomías (plan Vance-Owen)
- Separación definitiva de Checoslovaquia en dos Estados soberanos (1o.)
- Se informa de violaciones masivas de mujeres musulmanas cometidas por soldados serbios y bosnios.
- Firma del START-II (Strategic Arms Reduction Treaty) entre EU y Rusia. Eliminación de arsenales de largo alcance.
- Acuerdo de París que prohíbe el uso de armas químicas, firmado por más de 120 países (Iraq se niega).
- feb. El Primer Ministro de Zaire apela a las fuerzas militares extranjeras para reestablecer el orden civil
- Angola retorna a la guerra civil.
- El Consejo de Seguridad de la ONU aprueba la creación de un tribunal internacional para juzgar los crímenes de guerra en la ex-Yugoslavia.
- El gobierno sudafricano y el Consejo Nacional Africano acuerdan un plan que llevará a la mayoría negra al poder. Se acuerdan elecciones multirraciales en 1994.
- El Consejo de Seguridad aprueba el envío de 28 mil soldados multinacionales a Somalia, intentándose formar un gobierno de transición.
- Corea del Norte se niega a firmar el tratado de No-Proliferación Nuclear, firmado ya por 150 países.
- marzo Los delegados chinos votan una nueva Constitución china bajo la forma de una "economía socialista de mercado."
- Corea del Norte se retira del Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares.
- Edouard Balladur, premier francés.
- Andorra adopta una Constitución que adopta el parlamentarismo.
- Reelección de Fidel Castro (por 5 años más):
- Los serbios rechazan el plan de paz de la ONU.
- Fin del caso de los davidianos de Waco, Texas.
- Referéndum favorable a Boris Yeltsin. Se anuncian apoyos financieros a Rusia por el grupo de los 7
- abril Macedonia, miembro de la ONU.

El FMI, el Banco Mundial y el Banco Europeo de Reconstrucción conceden fuertes préstamos a Rusia.

En un plebiscito, Brasil resuelve mantener la república.

Eritrea se independiza de Etiopía.

Yeltsin recibe el apoyo popular a través del referéndum.

Elecciones parlamentarias en Yemen.

El congreso serbio rechaza el plan de paz de la ONU (división en autonomías).

Control de la ONU en Somalia.

Constitución de Kirguistán.

Acuerdo de paz entre croatas y bosnios.

Eritrea, nuevo miembro de la ONU.

Privatización de empresas en Polonia.

Suspensión de Carlos Andrés Pérez, presidente venezolano, por supuesta desviación de fondos.

Asesinato en Guadalajara (Méx) del cardenal Juan J. Posadas Ocampo.

Reformas constitucionales que limitan el asilo y la inmigración en Alemania.

El juez federal de EU Charles Richey decide la evaluación del impacto ambiental antes de la aprobación del TLC.

Jorge Serrano Elias, presidente de Guatemala, deja el cargo presionado por el ejército. Toma el poder Ramiro de León Carpio.

Reunión en Ginebra de las 3 fracciones del conflicto yugoslavo para analizar el plan de las autonomías.

Ataque de las fuerzas de la ONU a las tropas de Mohammed Farah Aidid, líder tribal somali.

El premier japonés Kiichi Miyazawa pierde la confianza del Parlamento.

Se anuncia oficialmente la celebración de elecciones multirraciales en Sudáfrica para el 27 de abril de 1994.

Pacto entre Raoul Cedrés y Jean-Bertrand Aristide: EU vuelve a dar soporte económico a Haití.

El Grupo de los 7 anuncia el envío de 3 millones de dólares a Rusia.

EU exige que Corea del Norte permita la inspección internacional de sus centros nucleares.

Gran Bretaña ratifica el tratado de Maastricht.

mayo

junio

julio

agosto	<p>Los líderes bosnios aceptan el plan federal.          Avance de las negociaciones de paz entre Israel y Palestina (Franja de Gaza, Jericó, Jerusalén).          Morihiro Hosokawa, nuevo premier japonés de coalición.</p>
sep.	<p>Rompimiento de negociaciones entre bosnios, serbios y croatas.          Boris Yeltsin disuelve el Parlamento y anuncia elecciones generales.          Reimposición del embargo petrolero contra Haití.          Benazir Bhutto, premier de Pakistán.          Vuelta al poder de Andreas Papandreu (Grecia).          Acuerdo de paz entre árabes y palestinos.          Aprobación de la reforma político-administrativa para la elección indirecta del regente capitalino desde 1997 (México).</p>
oct./nov	<p>Reestablecimiento de las sanciones comerciales contra Haití.          Segundo asalto a la Cámara de Diputados en México.</p>
<i>1994</i>	
enero	<p>Estallido de la rebelión zapatista en Chiapas.          Caída del gobernador chiapaneco Elmar Setzer Marseille (dando paso al 17o. interinato en el sexenio salmista).</p>
marzo	<p>Derogación de la ley laboral discriminatoria de estudiantes en Francia.</p>
abril	<p>México es aceptado en la OCDE.          Firma del acuerdo comercial entre México y Costa Rica.          Manifestaciones zulúes en Sudáfrica.          Asesinato de los presidentes de Ruanda y Burundi.          Creación de la Coordinación de Seguridad Pública en México.</p>
mayo	<p>Elecciones multirraciales en Sudáfrica.          Triunfo electoral de Nelson Mandela (Sudáfrica).          Primer debate interpartidista televisado en México.          Silvio Berlusconi, premier italiano.          Carlos Andrés Pérez, expresidente venezolano, apresado por corrupción.          Triunfo electoral de excomunistas húngaros.          Kresimir Zubak, primer presidente de la Federación Bosnia.</p>
junio	<p>Ataque israelí al conjunto árabe de Hezbollah.</p>



- Canadá considera la posibilidad de levantar el embargo contra Cuba.  
 Persisten los conflictos en Yemén.  
 Aprobación del ingreso de Austria a la Unión Europea.  
 Triunfo del sector socialista en los comicios del Europarlamento.  
 IV Cumbre Iberoamericana en Cartagena.  
 Estado de emergencia en Ecuador (por la Ley Agraria).  
 Rusia firma el Programa de Asociación para la Paz en Bruselas.  
 Cumbre Europea en Corfú, Grecia.  
 Suspensión parcial de garantías en Venezuela.  
 Presentación del Plan 49/51 del Grupo de Contacto.  
 Tomiichi Murayama, nuevo premier socialista japonés.
- julio**
- Cumbre del Grupo de los 7 en Nápoles.  
 Muerte del dictador norcoreano Kim il Sung.  
 Cese unilateral al fuego del Frente Patriótico Ruandés.  
 Acuerdo de paz entre Israel y Jordania.  
 Golpe militar en Gambia.
- oct.**
- Aristide regresa a Haití.

CUADRO 2**PENSADORES POLITICOS DE LA ERA CONTEMPORANEA**

a. Conservadurismo: Edmund BURKE (1729-1797: Reflexiones sobre la Revolución Francesa, 1790); de BONDEL (1754-1840); René CHATEAUBRIAND (1768-1848); F. GENTZ (1764-1832); K.L. von HALLER (1768-1854: Restauración de las Ciencias del Estado, 1816-39); F. von HARDENBERG (Novalis: 1772-1801, Cristiandad o Europa, 1799); Joseph de MAISTRE (1753-1821: Ensayo sobre el Principio Generador de las Constituciones Políticas, 1808; Del Papa, 1817); F.L. von der MARVOITZ (1777-1837); Harold MC MILLAN (1894-1986); Adam MÜLLER (1779-1829: Elementos del Arte del Estado, 1808-09); F.J. STAHL (1802-61).

b. Liberalismo: Jeremy BENTHAM (1748-1832: Introducción a los Principios de la Moral y la Legislación); Sir Josiah CHILD; John HOUGHTON; John Stuart MILL (1806-73: Sobre la Libertad; La Sujeción de las Mujeres, 1869); MONTESQUIEU (1689-1755: El Espíritu de las Leyes, 1748); Roger NORTH; David RICARDO (1772-1823: Principios de Economía Política, 1817); Adam SMITH (1723-90: Investigaciones sobre la Naturaleza y las Causas de la Riqueza de las Naciones, 1776); Herbert SPENCER (1820-1903: Primeros Principios); Alexis de TOCQUEVILLE (1805-1859: La Democracia en América, 1840; El Antiguo Régimen y la Revolución, 1856).

c. Teóricos de la raza: H. St. CHAMBERLAIN (1855-1927); Johann Gottlieb FICHTE (1762-1814: Discursos a la Nación Alemana, 1807-08); Joseph Arthur de GOBINEAU (1816-82: Ensayo sobre la Desigualdad de las Razas Humanas, 1853-55).

d. Teóricos y artífices del nacionalismo: Michele AMANI (Italia); Sabino ARANA (1865-1903: Vasconia. Fundador del Euskaldun Batzkiya y del Partido Nacional Vasco); Cesare BALBO (Italia); Camilo BENSQ, conde de Cavour (1810-61: Italia); Otto von BISMARCK (1815-98: Alemania); Massimo D'AZEGLIO (Italia); Vincenzo GIOBERTI (Italia); Theodor HERZL (1860-1904: sionismo. El Estado Judío); Moisés HESS (1812-75: sionismo); Hirsch KALISCHER (1795-1874: sionismo); KOGALNICEANU (Rumanía); Giuseppe MAZZINI (1805-72: Italia); Thomas MASARYK (Checoslovaquia); Gamal Abdel NASSER (Egipto); Kwame NKRUMAH (Ghana); Julius NYERERE; Daniel O'CONNELL (1775-1847: Irlanda); Sándor PETROVICS (1823-49: Hungría. El Herrero -particularmente el poema ¡En Pié, Magiares!); H.F. von STEIN (1757-1831: Alemania. Memorial de Nassau, 1810); Gernaine de STAEL-HOLSTEIN (1766-1817: Alemania. Delfina; Alemania).

e. Socialismo utópico y de Estado: existen antecedentes en la República de Platón, los movimientos de los *levellers* y los *diggers* ingleses; los cartistas, Tomás Moro, Campanella, Harrington y Morely (Las Islas Flotantes). En el siglo XIX, destacan Louis BLANC (1811-82: talleres nacionales. Historia de la Revolución; La Organización del Trabajo); Luis Augusto

BLANQUI (1805-81); Etienne CABET (1788-1856: Viaje a Icaria, 1840); Charles FOURIER (1772-1837: falansterios); Moses HESS (1812-75); Ferdinand LASALLE (1825-1864: El Sistema de los Derechos Adquiridos, 1861); Robert OWEN (1771-1859: Ensayos sobre la Formación del Carácter Humano); Pierre Joseph PROUDHON (1809-65: ¿Qué es la Propiedad?, 1840; Confesiones de un Revolucionario, 1849; Idea General de la Gran Revolución en el Siglo XIX, 1857; Teoría de la Propiedad, 1865; Manifiesto de los Sesenta); Karl Johan RODBERTUS (1805-1875: Del Conocimiento de Nuestras Condiciones Económicas, 1842; Cartas Sociales, 1850); Claude Héary de Rouvroy, conde de SAINT-SIMON (1760-1825: Reorganización de la Sociedad Europea: La Industria o Discusiones Políticas, Morales y Filosóficas, 1817; El Sistema Industrial, 1823; Catecismo de los Industriales, 1824); SISMONDI (1773-1842: Nuevos Principios de Economía Política); Adolfo WAGNER (1835-1917: Fundamentos de Economía Política, 1876); Wilhelm WEITLING (1808-71).

f. Socialismo marxista: Federico ENGELS (1820-95: La Situación de las Clases Trabajadoras en Inglaterra, 1845; Manifiesto del Partido Comunista, 1848. El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado; La Dialéctica de la Naturaleza, 1873-83; Anti-Dühring, 1878); Carlos MARX (1818-83: El Capital. Manifiesto del Partido Comunista, 1848).

g. Marxismo-leninismo: Vladimir Ilich Uliánov, LENIN (1870-1924: Qué Hacer, 1902; Un Paso Adelante, dos atrás, 1904; Estado y Revolución, 1917; Materialismo y Empirio-crítica, 1908).

h. Revisión y crítica del socialismo: Eduardo BERNSTEIN (1850-1932); Milovan DJILAS (n. 1911: La Nueva Clase, 1955; Anatomía de un Mural; Conversaciones con Stalin, 1961; La Sociedad Imperfecta, 1967); Antonio GRAMSCI (1891-1937: fundador del Partido Comunista Italiano y del periódico L'Ordine Nuovo); Alexandr SOLZHENITSYN (El Primer Circulo; Arhipiélago Gulag; La Rueda Roja).

i. Eurocomunismo: Enrico BERLINGUER (1922-84). Resulta fundamental revisar la Declaración de Livorno (1975).

j. Fascismo y nacionalsocialismo: Adolfo HITLER (1889-1945: Mi Lucha); Benito MUSSOLINI (1883-1945).

k. Anarquistas: François Noel BABEUF (1760-97: socialrevolucionario. Buscó establecer la *república de las iguales* en la Francia del Directorio); Mijail Aleksandrovich BAKUNIN (1814-76: Plan de Federación Internacional; La Revolución Social o la Dictadura Militar; Federalismo, Socialismo y Antiteologismo; Dios y el Estado); P. KROPOKTÍN (1842-1921: La Idea Anarquista desde el Punto de Vista de su Realización Práctica, 1879; La Ayuda Mutua, factor de la Evolución, 1889); Pierre Joseph PROUDHON (1809-65: mutualismo); George SOREL (1847-1922: la huelga general); Max STIRNER (1806-56: El Único y su Propiedad, 1845); León Nicolaievich, conde de TOLSTOI (La Guerra y la Paz, 1864-1869; Ana Karenina, 1873-76).

l. Teóricos del imperialismo: R. HILFERDING (El Capital Financiero, 1910); J. H. HOBSON (Imperialismo, 1902; La Evolución del Capitalismo Moderno, 1902); Vladimir Ilich Ulianov, LENIN (1870-1924: El Imperialismo como Etapa Superior del Capitalismo); MAHAN (Información del Poder Naval en la Historia, 1890).

m. Pensamiento socialcristiano: Encabezan primordialmente a la doctrina social de la Iglesia católica las encíclicas siguientes: Rerum Novarum (1891: León XIII); Quadragesimo Anno (Pío XI, 1931); Mater et Magistra y Pacem in Terris (Juan XXIII, 1961 y 1963). Por otra parte, destacan los siguientes autores: LAMMENAIS; LE PLAY; LEROUX; NAUMANN; STOECKER.

n. Socialdemocracia y revisionismo: August BEBEL (n. 1913: fundador del Partido Socialdemócrata Alemán); Eduard BERNSTEIN (Programa de Erfurt, 1891; Las Premisas del Socialismo y las Tareas de la Socialdemocracia); Karl KAUTSKY (n. 1938: Programa de Erfurt, 1891); Wilhelm LIEBKNECHT (n. 1900).

ñ. Sionismo: Theodor HERZL; Moisés HIESS; Yehuda ben Salomón al-KALAI (1788-1878); Hirsch KALISCHER.

*Recuérdese que la población judía se concentró mayoritariamente en los países germanos y eslavos debido a las expulsiones de Inglaterra (1290); Francia (1306, 1394), España (1492) y Portugal (1496).*

o. Espartaquismo: Karl LIEBKNECHT; Rosa LUXEMBURGO (1870-1919: ¿Reforma Social o Revolución?, 1899).

p. Derechos Humanos: Jesse JACKSON (Estados Unidos); Martin Luther KING (n. 1968); Sean MAC BRIDE (Fundador de Amnistía Internacional); Elizardo SÁNCHEZ (Cuba).

q. Panafricanismo: Patrice LUMUMBA (1925-61); Kwame NKRUMAH (n. 1909).

r. Estrategia militar: Karl von CLAUSEWITZ (De la Guerra); Ferdinand FOCHE (1851-1929); Helmuth von MOLTKE (1800-91).

s. Filósofos e historiadores: Jeremías BENTHAM (1748-1832: Defensa de la Usura, 1787; Introducción a los Principios de la Moral y la Legislación, 1789; Manual de Falacias Políticas, 1824); Jakob BURCKHARDT (1818-97); Edmund BURKE (1729-97: Vindicación de la Sociedad Natural); Thomas CARLYLE (1795-1881: Los Héroes y el Culto a los Héroes); Augusto COMTE (1798-1857: Curso de Filosofía Positiva, 1830-42; Catecismo Positivista, 1952); Wilhelm DILTHEY (1833-1911: Introducción a las Ciencias del Espíritu); Guillermo Federico HEGEL (1770-1831: La Fenomenología del Espíritu, 1806; Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas, 1830; Lecciones sobre la Filosofía de la Historia); Claude-Adrien HELVECIO (1715-71: El Progreso de la Razón en la Búsqueda de la Verdad, 1775); Paul Hénri d'HOLBACH (1725-89: El Sistema de la Naturaleza, 1770); Immanuel KANT (1724-

1804: *Idea de una Historia Universal en Sentido Cosmopolita*, 1784; *Fundamentos de la Metafísica de las Costumbres*, 1785; *Crítica de la Razón Práctica*, 1788; *La Paz Perpetua*, 1795); Dietrich MEINECKE (1862-1954); John Stuart MILL (1806-73: *Sobre el Utilitarismo*, 1861); Friedrich NIETZSCHE (1844-1900: *Consideraciones Intempestivas. La Voluntad de Poderío*); Leopold von RANKE (1795-1886); Bertrand RUSSELL (1872-1970); Jean Paul SARTRE (1905-1980: *¿Qué es la Literatura*, 1947; *La Náusea*); Arturo SCHOPENHAUER (1788-1860: *El Mundo como Voluntad y Representación*); Herbert SPENCER (n. 1903: *Sistema de Filosofía Sintética*); Hipólito TAINÉ (1828-93: *Sobre el Poder del Conocimiento; Orígenes de la Francia Contemporánea*).

t. *Economistas*: BASTIAT (1801-1850: *Sofismas Económicos*); Ludwig ERHARD (autor del milagro económico de la RFA); John Maynard KEYNES (1885-1946: *Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero*, 1936); Friedrich LIST (1789-1846: *Sistema Nacional de Economía Política*, 1841); Thomas Robert MALTHUS (1766-1834: *Ensayo sobre el Principio de la Población*); PRIESTLEY (*An Account of a Society for Encouraging the Industrious Poor*, 1787); François QUESNAY (1694-1774: *Cuadro Económico, Máximas; Fisiocracia*); David RICARDO (1772-1823: *Principios de Economía Política y Tributación*); Jean Baptiste SAY (1767-1832: *Tratado de Economía Política*, 1803); Juan Carlos Leonardo de SISMONDI (1773-1842: *De la Riqueza Comercial*, 1803; *Nuevos Principios de Economía Política*); Adam SMITH (1723-1790: *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, 1776); Anne Robert Jacques TURGOT (1727-81: *Reflexiones sobre la Formación y Distribución de las Riquezas; Cartas sobre la Tolerancia*).

u. *Juristas y politólogos*: Theodor ADORNO (1903-69: *La Personalidad Autoritaria*); Juan B. ALBERDI (*Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina*); G. A. ALMOND (*Desarrollo Político; Política Comparada: una Concepción Evolutiva*); Norberto BOBBIO; Atilio BRUNIALTI (*Biblioteca de Ciencia Política*, 1884); Georges BURDEAU (*Tratado de Ciencia Política*); Herberto CROLY (*The Promise of American Life*, 1909); R. A. DAHL (*Poliarquía*); Karl DEUTSCH (*Política y Gobierno*); Maurice DUVERGER (*Introducción a la Política; Instituciones Políticas y Derecho Constitucional; Sociología Política*); David EASTON (*El Sistema Político*); Ludwig GUMPLOWICZ (*Idea Social del Estado*, 1892); Hermann HELLER (1891-1933: *Teoría del Estado*); G. F. W. HEGEL (*Principios de Filosofía del Derecho*, 1821); Guy HERMET (*Política Comparada*); S. P. HUNTINGTON (*Orden Político en las Sociedades Cambiantes*); Hans KELSEN (1881-1973: *Teoría Pura del Derecho y del Estado*); S. M. LIPSET (*Política y Ciencias Sociales*); Walter LIPPMANN (*Preface to Politics*, 1913); James MADISON; John MARSHALL; Robert MICHELS (*Los Partidos Políticos*); Gaetano MOSCA (*Elementos de Ciencia Política*, 1896; *La Clase Política*); PASQUINO, Gianfranco (*et al. Manual de Ciencia Política*); B. G. POWELL (*Política Comparada: una Concepción Evolutiva*); Giovanni SARTORI (*Teoría de la Democracia; La Política*); Roger TANNEY.

v. *Sociólogos*: Augusto COMTE (1798-1857: *Curso de Filosofía Positiva*); Émile DURKHEIM (1858-1917); Herbert MARCUSE (1898-1979: *Eros y Civilización; El Hombre Unidimensional*); Herbert SPENCER (1820-1903: *Estática Social*, 1851; *Principios de Sociología y de Moral*, 1876-1896; *El Individuo contra el Estado*, 1884).

w. Escritores: André MALRAUX (1901-76: Los Conquistadores, 1929; La Condición Humana, 1933); Alexander SOLYENITSIN (Archiipiélago Gulag; Discurso de Liechtenstein).

x. Teoría de la Liberación: Leonardo BOFF (Brasil); Miguel CONCHA (México).

y. Estadistas, caudillos y gobernantes notables: José Gervasio de ARTIGAS (caudillo uruguayo); Kemal ATATURK (Mustafâ Kemal: m. 1938: consolidador de la república turca); Arthur James BALFOUR (1848-1930); David BEN GURION (1886-73: político israelí); Otto von BISMARCK (1815-98: estadista prusiano); Simón BOLÍVAR (1783-1830); Napoleón BONAPARTE (1769-1821); Manuel BUIÑES PRIETO (1799-1866: político chileno); Plutarco ELÍAS CALLES (1877-1945); Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO (m. 1897: artífice de la Restauración en España; Manifiesto de Manzanares); Lázaro CARDENAS DEL RÍO (1891-1970); Ramón CASTILLA (1796-1867: político peruano); Ho CHI MINH (1890-1969: héroe de la independencia vietnamita); Winston CHURCHILL (m. 1965); Georges Benajmin CLÉMENCEAU (1841-1929); DENG Xiao Ping (n. 1904); Porfirio DÍAZ (1830-1915); Benjamín DISRAELI (1804-81); Francisco FRANCO (M. 1975); Muḥammad AL-GADDAFI (líder libio); Charles de GAULLE (m. 1970); William Evert GLADSTONE (1809-98: liberal inglés. El Estado y sus Relaciones con la Iglesia, 1838); Manuel GODOY Y ALVAREZ DE FARIA (1767-1851: Memorias); León GAMBETTA (1838-82); Joseph Paul GOEBBELS (1897-1945); Ernesto "che" GUEVARA (1928-67); Miguel HIDALGO (1753-1811); Enver HOXHA (1909-85: líder albanés); Rudollah JOMEINI (1902-1989: político iraní); Benito JUAREZ GARCIA (1806-1872); Chang KAI-CHEK (1887-1975: líder nacionalista chino); Nikita KRUSCHEV (promotor de la coexistencia pacífica); Béla KUN (1886-1957: político húngaro); Abraham LINCOLN (1809-65); José MARTÍ (1853-95: Manifiesto de Montecristi, 1895); Jan Garrigue MASARYK (1886-1948: diplomático checo); Clemente Lotario METTERNICH (1773-1859: rector de la política exterior austriaca. Clave en el Congreso de Viena); Francisco de MIRANDA (1750-1816: prócer venezolano); James MONROE (1758-1831: doctrina Monroe); José Ma. MORELOS (1765-1815: Sentimientos a la Nación); MOTSU HITO (Meiji Tenno: m. 1912. Emperador japonés de la apertura); Gamal Abd-el NASSER (1918-1970); Jawaharlal NEHRU (m. 1964: premier indú); Kwane NKRUMAH; Bernardo O'HIGGINS (caudillo chileno); José A. PAEZ (1790-1873: político venezolano. Memorias, 1867); Olof PALME (1927-86: primer ministro sueco); Juan M. de ROSAS (1793-1877: político argentino); Antonio de Oliveira SALAZAR (1889-1970: caudillo portugués); José de SAN MARTÍN (caudillo chileno); Augusto SANDINO (m. 1934: héroe nicaraguense); Antonio José de SUCRE; Charles Maurice de TALLEYRAND-PÉRIGORD (1754-1838); Margaret THATCHER (n. 1925); Josep Broz TITO (m. 1980); Omar TORRIJOS (m. 1981: líder nacionalista panameño); León TROTSKI (m. 1940); Lech WALESA (líder polaco); George WASHINGTON (1732-99); Deng XIAOPING (reformador chino); Mao ZEDONG (m. 1976).

CUADRO 3

**CONCEPTOS QUE DE LA ORGANIZACION POLITICA SUPREMA Y  
DEL ESTADO\* HAN IDEADO ALGUNOS PENSADORES EN LA  
HISTORIA UNIVERSAL**

1. **PLATON** (427-347 a.C.): "Así como quiera que la necesidad de una cosa moviese a un hombre a unirse a otro, y otra necesidad a otro hombre, la multiplicidad de esas necesidades ha reunido en un mismo lugar a diversos hombres, con la mira de ayudarse unos a otros, y hemos dado a esa sociedad el nombre de Estado." (*La República*, Libro II)

2. **ARISTOTELES** (383-322 a.C.): "La asociación última de muchos municipios es la ciudad. Es la comunidad que ha llegado al extremo de bastarse en todo virtualmente a sí misma, y que si ha nacido de la necesidad de vivir, subsiste porque puede proveer a una vida cumplida." (*Política*, Libro I)

3. **CICERON** (106-43 a.C.): "Conjunto de hombres reunidos por un acuerdo común respecto al derecho y asociados por causa de utilidad." (*Las Leyes*, III) Cicerón se pronuncia por una Constitución mixta.

4. **JUAN DE SALISBURY** (c. 1129-80): tomando su definición de Plutarco, indica que el Estado es "un cierto organismo dotado de vida por el beneficio del favor divino, que actúa con la mayor y más rápida equidad y es gobernado por lo que pudiéramos llamar el poder moderador de la razón." (*Polieraticus o Statesman's Book*). Como hiciera Platón, Juan de Salisbury concibe a la organización política como un organismo, donde la cabeza es el príncipe, sometido a Dios y al clero; el Senado es el corazón; los jueces y gobernadores los ojos, oídos y lengua; los funcionarios y soldados, las manos; los costados, quienes atienden al príncipe; los intestinos y el estómago, los funcionarios financieros y los guardianes y, los pies, los agricultores.

5. **MAQUIAVELO**, Niccolo (1469-1527): "Cuantos estados, cuantas dominaciones ejercieron y ejercen todavía una autoridad soberana sobre los hombres, fueron y son repúblicas o principados." (*El Príncipe*, capítulo I: Cuántas clases de principados hay y de qué modo ellos se adquieren)

6. **BODINO**, Jean (1530-1596): "República es un recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano." (*Los Seis Libros de la República*, Libro I, capítulo primero)

7. **HOBBS**, Thomas (1588-1679): "Persona instituida, mediante pactos mutuos de cada uno de los integrantes de una gran multitud, con el objeto de que utilice la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de

esa persona se denomina soberano y se dice que tiene poder soberano. Cada uno de los que le rodean es súbdito suyo." (*Leviatán; De las causas, origen y definición de un Estado*). La célebre cláusula de Hobbes, que da origen a la sociedad civil, es la siguiente: "autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho a gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferáis a él vuestro derecho, y autorizéis todos vuestros actos de la misma manera."

8. **LOCKE, John** (1632-1704): "Siempre que cierto número de hombres se une en sociedad renunciando cada uno de ellos al poder de ejecutar la ley natural, cediéndolo a la comunidad, entonces y sólo entonces se constituye una sociedad política o civil. Ese hecho se produce siempre que cierto número de hombres que vivían en el estado de Naturaleza se asocian para formar un pueblo, un cuerpo político, sometido a un gobierno supremo." (*Ensayo sobre el Gobierno Civil, capítulo VII*)

9. **ROUSSEAU, Jean-Jacques** (1712-1778): "Cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe de este mismo acto su unidad...Esta persona pública...tomaba en otro tiempo el nombre de ciudad y toma ahora el de república o de cuerpo político, que es llamado por sus miembros Estado, cuando es pasivo; soberano, cuando es activo; poder, al compararlo a sus semejantes; respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de pueblo, y se llaman en particular ciudadanos, en cuanto son participantes de la autoridad soberana, y súbditos, en cuanto sometidos a las leyes del Estado" (*El Contrato Social, capítulo sexto -Del Pacto Social-*). A su vez, la cláusula ficticia a través de la cual surge la sociedad civil, indica lo siguiente: "Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y nosotros recibimos además a cada miembro como parte indivisible del todo."

10. **ENGELS, Friedrich** (1820-1895): "Producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado: es la confesión de que esa sociedad se ha enredado en una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar." (*El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*)

11. **WEBER, Max** (1864-1920): "Instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente." (*Economía y Sociedad*)

12. **HELLER, Hermann** (1891-1933): "Unidad soberana de acción y decisión" (*Teoría del Estado*). Asimismo, precisa: "El Estado se diferencia de todos los otros grupos territoriales de dominación por su carácter de unidad soberana de acción y decisión...está por encima de todas las demás unidades de poder que existen en su territorio por el hecho de que los órganos estatales "capacitados" pueden reclamar, con éxito normal, la aplicación, a ellos exclusivamente reservada, del poder físico coactivo, y también porque están en condiciones de



ejecutar sus decisiones, llegado el caso, frente a quienes se opongan a ellas, por medio de todo el poder físico coactivo de la organización estatal actualizado de manera unitaria."

13. **KELSEN, Hans:** "El Estado es la personificación del orden jurídico." (Teoría General del Estado)

14. **DUVERGER, Maurice:** "El Estado-nación es una agrupación humana, una comunidad que se distingue de las otras por diversos criterios: los lazos de solidaridad son particularmente intensos, la organización es particularmente potente. La diferencia entre el Estado y las otras agrupaciones humanas es más de grado que de naturaleza." (Instituciones Políticas y Derecho Constitucional)

15. **GONZALEZ URIBE, Héctor:** "Sociedad humana establecida permanentemente en un territorio, regida por un poder supremo y bajo un orden jurídico, que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana (bien público temporal)." (Teoría Política)

16. **ARNAIZ AMIGO, Aurora:** "Agrupación política específica y territorial de un pueblo con supremo poder jurídico para establecer el bien común." (Estructura del Estado)

*\* Téngase presente que se adopta el término de "Estado" por simplificación, lo que no determina que siempre haya existido la inteligencia del mismo. El término comienza a emplearse claramente desde el siglo XVII. Antes, conviene remitirse mejor a los términos específicos de polis, civitas, ecclesia, etcétera.*

**CUADRO 4****FORMAS DE GOBIERNO Y CONSTITUCIONES POLITICAS EN LOS DIVERSOS ESTADOS DEL ORBE**

En el presente cuadro se procura dar una visión panorámica tanto de las formas de gobierno como de las constituciones políticas de los Estados del mundo agrupados conforme a un criterio regional; tal como se rigen actualmente, incluyéndose a las organizaciones políticas de reciente formación, señaladas en negro. En algunos casos se señala entre paréntesis la *forma de Estado*. Al final de cada cuadro particular se hace un balance de las formas de gobierno en la región, haciéndose un *balance integral* al final de la consideración de todas las regiones del orbe.

La abreviatura C significa *Constitución de*.

**D). AMERICA.**

América comprende una extensión de 42,236,000 km.2, con una población aproximada de 713,519,000 habitantes. Existen 35 países independientes, 15 dependencias y un país semiindependiente (Puerto Rico). La Constitución *más antigua*, pilar del constitucionalismo contemporáneo, es la de los Estados Unidos de Norteamérica (1787).

## a. América del Norte.

PAIS	F. de Gobierno y Constitución
1. Canadá	Monarquía parlamentaria (confederación). Acta Constitucional de 1982.
2. Estados Unidos	República presidencialista (federación). Constitución de 1787 ( <i>la más antigua del mundo</i> ).
3. México	República presidencialista (federación). C1917.
<i>dependencias</i>	<i>Dinamarca: Groenlandia. Francia: San Pedro y Miguelón. Reino Unido: Bermudas.</i>
<b>TOTAL:</b>	<b>2 repúblicas, 1 monarquía.</b>

## b. América Central y el Caribe.

PAIS	F. de Gobierno y Constitución
1. Antigua y Barbuda	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
2. Bahamas	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
3. Barbados	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
4. Belice	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
5. Costa Rica	República presidencialista. C1949.
6. Cuba	República socialista. Ley Fundamental de 1976.
7. Dominica	República parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
8. El Salvador	República presidencialista. C1983.
9. Granada	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
10. Guatemala	República presidencialista. C1986.
11. Haití	República presidencialista. C1987.
12. Honduras	República presidencialista. C1982.
13. Jamaica	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth. C1962.
14. Nicaragua	República presidencialista. C1987.
15. Panamá	República presidencialista. C1972.
16. República Dominicana	República presidencialista. C1966.
17. Saint Kitts y Nevis	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
18. Santa Lucía	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
19. San Vicente y las Granadinas	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
20. Trinidad y Tobago	República parlamentaria. C1976.
<i>dependencias</i>	<i>Reino Unido: Anguila, Montserrat, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Turcas y Caicos. Francia: Guadalupe, Martinica. Países Bajos: Aruba, Antillas Neerlandesas. Estado libre asociado de EU.</i>
<i>Puerto Rico</i>	
<b>TOTAL:</b>	11 repúblicas, 1 monarquía.

## c. América del Sur.

PAIS	Forma de gobierno y Constitución
1. Argentina	República presidencialista. C1853.
2. Bolivia	República presidencialista. C1947.
3. Brasil	República presidencialista (federación). C1988.
4. Colombia	República presidencialista. C1886.
5. Chile	República presidencialista. C1925.
6. Ecuador	República presidencialista. C1979.
7. Guyana	República presidencialista. C1980.
8. Paraguay	República presidencialista. C1967.
9. Perú	República presidencialista. C1980.
10. Surinam	República. C1987.
11. Uruguay	República presidencialista. C1966.
12. Venezuela	República presidencialista (federación). C1961.

*dependencias**Francia: Guayana Francesa.**Reino Unido: Islas Falkland o Malvinas.***TOTAL:**

12 repúblicas.

## II. AFRICA.

África se encuentra conformado políticamente por 53 países independientes, 4 semiindependientes y 8 dependencias o territorios. La Constitución *más antigua* es la de Túnez o Túnicia (1959). Resulta ilustrativo notar la presencia de un auge constitucionalista en una buena parte de países africanos.

Al lado de las Constituciones correspondientes se señala entre paréntesis *el año de colonización seguido del de independencia*.

PAÍS	Forma de Gobierno y Constitución
1. Angola	República popular. C1975. (1483-1975)
2. Argelia	República popular. C1989. (1830-1962)
3. Benín	República popular. C1990. (1851-1960)
4. Botswana	República presidencialista. C1966. (1855-1966)
5. Burkina Faso	República presidencialista. C1991. (1898-1962)
6. Burundi	República presidencialista. C1992.
7. Cabo Verde	República. C1980.
8. Camerún	República presidencialista. C1972. (1884-1960)
9. Comores	República islámica. C1992.
10. Congo	República. C1992 (aprobada por referéndum: abandono del socialismo). (1885-1960)
11. Côte d'Ivoire	República presidencialista. C1960. (1842-1960)
12. Chad	República presidencialista. C1991. (1900-1960)
13. Djibouti	República presidencialista. Leyes Constitucionales de 1981 y 1984.
14. Egipto	República presidencialista. C1971. (1855-1922)
15. Eritrea	República (reciente creación: antes parte de Etiopía).
16. Etiopía	República. C1991 (antes socialista). (1936-1941)
17. Gabón	República presidencialista. C1961. (1839-1960)
18. Gambia	República presidencialista. C1970. (1816-1965)
19. Ghana	República. C1979. (1874-1957)
20. Guinea	República. C1990 (transicional). (1849-1958)
21. Guinea Bissau	República. C1984. (1446-1974)
22. Guinea Ecuatorial	República presidencialista. C1982.
23. Kenya	República presidencialista. C1963. (1895-1963)
24. Lesotho	Monarquía constitucional. C1966. (1868-1966)
25. Liberia	República presidencialista. C1986.
26. Jamahiriya Árabe Libia	República popular. C1977.
27. Madagascar	República parlamentaria. C1992.
28. Malawi	República presidencialista. C1966. (1891-1964)

29. Malí	República presidencialista. C1992. (1904-1960)
30. Marruecos	Monarquía constitucional. C1992. (1912-1956)
31. Mauricio	República parlamentaria. C1969.
32. Mauritania	República islámica. C1991 (pendiente de total aplicación). (1904-1960)
33. Mozambique	República. C1990 (abandono del socialismo). (1500-1975)
34. Namibia	República. C1990.
35. Níger	República. C1992 (aprobada por referéndum). (1890-1960)
36. Nigeria	República (federación). C1992. (1883-1960)
37. República Centroafricana	República. C1986. (1889-1960)
38. Rwanda	República presidencialista. C1991. (1898-1962)
39. Santo Tomé y Príncipe	República. C1990.
40. Senegal	República presidencialista. C1963. (1861-1960)
41. Seychelles	República presidencialista. C1979.
42. Sierra Leona	República. C1991 (aprobada por referéndum). (1884-1960)
43. Somalia	República. C1990 (pendiente de aprobación). (1889-1960)
44. Sudáfrica	República presidencialista. C1984. (1814-1910)
45. Sudán	República. C1985 (suspendida en 1989, por golpe de Estado). (1899-1956)
46 Swazilandia	Monarquía constitucional. C1978. (1894-1968)
47. Tanzania	República presidencialista. C1977. (1890-1961)
48. Togo	República. C1992. (1885-1960)
49. Túnez (Tunicia)	República presidencialista. C1959. (1883-1956)
50. Uganda	República presidencialista. C1967. (1894-1962)
51. Zaire	República presidencialista. C1978. (1908-1960)
52. Zambia	República presidencialista. C1973. (1924-1964)
53. Zimbabwe	República parlamentaria. C1980.

*dependencias**Marruecos: Sahara Occidental.**España: Ceuta y Melilla.**Francia: Reunión, Mahoré.**semiindependientes**Reino Unido: Sta. Elena, Ascensión, Tristán da Cunha. Bophuthatswana, Ciskei, Transkei, Venda (Sudáfrica).***TOTAL:**

50 repúblicas, 3 monarquías.

**III. ASIA.**

Asia se encuentra integrada por 48 países independientes, así como por dos dependencias. La Constitución más añeja es la del Líbano (1926), siendo las más actuales las correspondientes a las ex-repúblicas soviéticas, como la de Armenia.

PAIS	Forma de Gobierno y Constitución.
1. Afganistán	República. C1987 (suspendida tras la caída del gobierno en 1992).
2. Arabia Saudita	Monarquía absoluta. No hay Constitución.
3. Armenia	República. C1993.
4. Azerbaiyán	República.
5. Bahrein	Emirato. C1973 (los partidos políticos están prohibidos):
6. Bangladesh	República popular. C1972.
7. Bhután	Monarquía. No hay Constitución escrita.
8. Brunei	Sultanato. C1959 (partido Nacional Unido de Brunei, único).
9. Camboya	República popular. C1981.
10. China	República popular. C1982.
11. Chipre	República presidencialista. C1960 (país dividido).
12. Emiratos Arabes Unidos	Emiratos (7). C1971.
13. Filipinas	República presidencialista. C1987.
14. Georgia	República. Constitución en redacción.
15. India	República (federal). C1950.
16. Indonesia	República presidencialista. C1945.
17. Irán	República islámica. C1979.
18. Iraq	República islámica. C1968.
19. Israel	República parlamentaria. No hay Constitución escrita.
20. Japón	Monarquía constitucional. C1946.
21. Jordania	Monarquía constitucional. C1952.
22. Kazajstán	República.
23. Kirguistán	República.
24. Kuwait	Emirato. C1962.
25. Líbano	República parlamentaria. C1926.
26. Malasia	Monarquía constitucional por elección. C1957.
27. Maldivas	República presidencialista. C1968.
28. Mongolia	República. C1992 (antes socialista).
29. Myanmar (antes Birmania)	Gobierno militar de transición.
30. Nepal	Monarquía constitucional. C1990.
31. Omán	Sultanato. No hay Constitución.
32. Pakistán	República islámica (federación). C1973.

33. Qatar	Emirato. C1970.
34. Yemen	República islámica. C1991 (aprobada por referéndum).
35. República de Corea	República presidencialista. C1988.
36. República Democrática Popular de Laos	República popular. C1991.
37. República Democrática Popular de Corea	República popular. C1972.
38. Rusia	República. Constitución en redacción.
39. Singapur	República parlamentaria. C1959.
40. Siria	República popular. C1973.
41. Sri Lanka	República popular. C1978.
42. Tailandia	Monarquía constitucional. C1991 (interina).
43. Taiwán	República. C1947.
44. Tayikistán	República.
45. Turkmenistán	República.
46. Turquía	República. C1982 (aprobada por referéndum).
47. Uzbekistán	República.
48. Vietnam	República socialista. C1992.

**TOTAL:**

34 repúblicas, 7 monarquías, 2 sultanatos, 4 emiratos, 1 gobierno militar de transición.



**IV. EUROPA.**

El continente europeo engloba 44 naciones independientes (si se incluyen también las ya mencionadas Rusia y Turquía) y una dependencia. Europa es el continente con el mayor número de Estados nuevos (13).

PAIS	Forma de Gobierno y Constitución
1. Albania	República (antes socialista). C1991 (interina).
2. Alemania	República (federación). C1949.
3. Andorra	Monarquía constitucional. C1993.
4. Austria	República (federación). C1920.
5. Belarús	República. Constitución en redacción: independiente desde 1991.
6. Bélgica	Monarquía parlamentaria (hereditaria). C1831.
7. Bosnia y Herzegovina	República (gobierno transicional). Separada de Yugoslavia en 1991.
8. Bulgaria	República. C1991 (antes socialista).
9. Croacia	República. C1990. Independiente d. 1991.
10. Dinamarca	Monarquía constitucional. Carta de 1953.
11. Eslovaquia	República. C1993. Independiente d. 1993.
12. Eslovenia	República. C1991. Independiente d. 1991.
13. España	Monarquía constitucional. C1978.
14. Estonia	República. C1992. Independiente d. 1991.
15. Finlandia	República parlamentaria. Carta de 1919.
16. Francia	República parlamentaria. C1958.
17. Grecia	República parlamentaria. C1975.
18. Hungría	República popular. C1949.
19. Irlanda	República. C1937.
20. Islandia	República. C1944.
21. Italia	República parlamentaria. C1948.
22. Letonia	República. C1922. Independiente d. 1991.
23. Liechtenstein	Monarquía constitucional (hereditaria). C1921.
24. Lituania	República. C1992 (aprobada por referéndum). Independiente d. 1991.
25. Luxemburgo	Monarquía constitucional (hereditaria). C1868.
26. Macedonia	República. C1991. Independiente d. 1991.
27. Malta	República. C1974.
28. Moldova	República. C1991. Independiente d. 1991.
29. Mónaco	Monarquía constitucional (hereditaria). C1962.
30. Noruega	Monarquía constitucional (hereditaria). C1814.

31. Países Bajos	Monarquía constitucional (hereditaria). C1983.
32. Polonia	República. C1952.
33. Portugal	República parlamentaria. C1976.
34. Reino Unido	Monarquía parlamentaria. No hay Constitución escrita.
35. República Checa	República. C1993. Independiente d. 1993.
36. Rumania	República popular. C1991.
37. Rusia	República (federación). C1994.
38. San Marino	República. No hay Constitución escrita.
39. Santa Sede	Monarquía electiva.
40. Suecia	Monarquía constitucional. C1809 (sumario de reformas, 1975).
41. Suiza	República (confederación). C1874.
42. Turquía	República. C1982.
43. Ucrania	República. Independiente d. 1991.
44. Yugoslavia	República (federación). C1974.

*dependencia*

*Reino Unido: Gibraltar.*

**TOTAL:**

30 repúblicas (descontando Rusia y Turquía, ya sumadas), 12 monarquías.

**V. OCEANIA.**

Oceania se encuentra integrada por 13 países independientes, 20 dependencias y 1 país sem independiente.

PAIS	Forma de Gobierno y Constitución
1. Australia	Monarquía parlamentaria. C1901.
2. Estados Federados de Micronesia	
3. Fiji	República. C1990.
4. Islas Marshall	República. C1979.
5. Kiribati	República. C1979.
6. Nauru	República. C1968.
7. Nueva Zelandia	Monarquía parlamentaria. Miembro de la Commonwealth.
8. Papua Nueva Guinea	Monarquía parlamentaria. C1975.
9. Islas Salomón	Monarquía parlamentaria. C1978.
10. Samoa Occidental	Monarquía constitucional. C1962.
11. Tonga	Monarquía. C1875.
12. Tuvalu	Monarquía parlamentaria. C1978.
13. Vanuatu	República. C1980.
<i>dependencias</i>	<i>Estados Unidos: Islas Guam, Samoa, Midway, Wake, Johnston, Howland, Baker, Jarvis, Kingman, Reef, Palmyra.</i> <i>Australia: Norfolk, Macquarie, Islas del Mar del Coral.</i> <i>Nueva Zelandia: Islas Cook, Niue, Tokelau.</i> <i>Francia: Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, Wallis, Futuna.</i> <i>Reino Unido: Pitcairn.</i> <i>En fideicomiso de la ONU, administrado por EU: Palau (territorio).</i>
<i>sem independiente</i>	<i>Islas Marianas del Norte.</i>
<b>TOTAL:</b>	5 repúblicas, 3 monarquías.
<b>TOTAL INTEGRAL:</b>	<b>144 REPUBLICAS, 26 MONARQUIAS, 2 SULTANATOS, 4 EMIRATOS, 1 GOBIERNO DE TRANSICION (Myanmar).</b>

CUADRO 5

## TRATADOS SOBRE ARMAS NUCLEARES

FECHA	CONTENIDO
4-VIII-1963	Tratado sobre la Prohibición de Pruebas Nucleares. Firmado por EU, la URSS y Gran Bretaña (pruebas en el espacio, subsuelo, mar).
enero 1967	Tratado del Espacio Exterior. Prohibición de introducir armas nucleares en el espacio.
1968	Tratado de No-Proliferación Nuclear. Firmado por EU, la URSS y Gran Bretaña (países principales). Fin: no extender la tecnología nuclear.
26-V-1972	Tratado de Limitación de Armas Estratégicas I. Firmado por EU y la URSS, abreviado SALT I (en inglés).
3-VII-1974	Protocolo sobre Sistemas de Misiles Antibalísticos.
1977	Prórroga del Tratado de 1972.
18-VI-1979	Tratado de Limitación de Armas Estratégicas II, firmado por EU y la URSS.
8-XII-1987	Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Rango Intermedio. Firmado por EU y la URSS. Eliminación de los misiles de medio y corto alcance.
31-VII-1991	Tratado de Reducción de Armas Estratégicas I (START I). Firmado por EU y la Federación Rusa. Ratificado por Bielorrusia, Kazajstán, Ucrania (condicionado).
3-I-1993	Tratado de Reducción de Armas Nucleares II. Reducción de misiles de largo alcance.